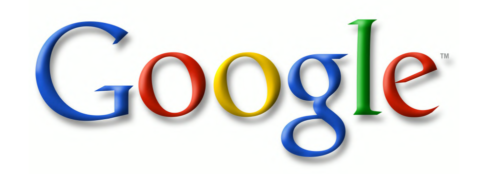
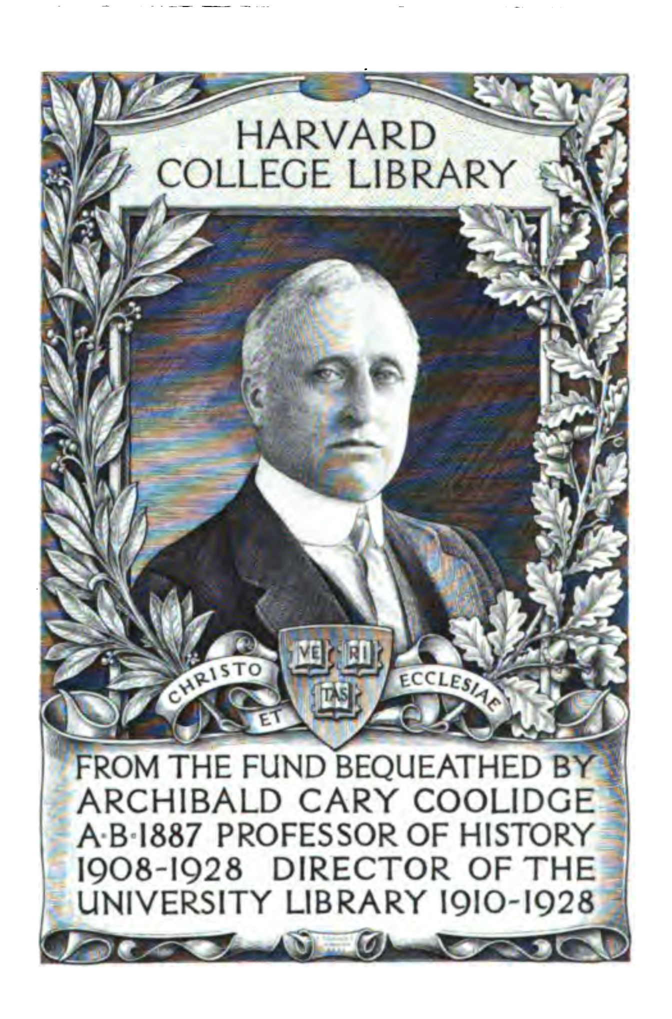



HARVARD
COLLEGE LIBRARY
VE RI TAS
CHRISTO ET ECCLESIAE
FROM THE FUND BEQUEATHED BY
ARCHIBALD CARY COOLIDGE
A·B·1887 PROFESSOR OF HISTORY
1908-1928 DIRECTOR OF THE
UNIVERSITY LIBRARY 1910-1928

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA.

HISTORIA GENERAL

DE

GUIPÚZCOA,

POR

NICOLÁS DE SORALUCE Y ZUBIZARRETA,

CÓNSUL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN,

Y CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO I.

VITORIA:

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA DE EGAÑA É HIJOS,

Calle de San Francisco, número 11.

1870.

INTRODUCCION.

Antes de entrar á emitir las consideraciones preliminares que suelen ser objeto de esta parte de la Obra, séame permitido dejar consignadas las causas que han motivado el que la *Historia general de Guipúzcoa* aparezca más compendiada de lo que deseaba. De este modo podrá apreciar siempre el lector imparcial con conocimiento de causa, y juzgar tambien como mejor le dicte su criterio. Sentadas estas breves indicaciones, voy desde luego á trascribir todo lo más importante de lo que para conocimiento y satisfaccion de los suscritores hice imprimir y repartirles. Es lo siguiente:

«Considero llegado el caso de dar explicaciones á los que me han favorecido, suscribiéndose á la *Historia general de Guipúzcoa.*»

«Elevada por mí á las Juntas generales de Fuenterrabía una exposicion de fecha 3 de Julio de 1869, acompañada de cincuenta ejemplares de la *Introduc-*

cion de dicha *Historia*, seguida de la *Nómina de sus Varones Ilustres*, formando en junto un Cuaderno de 70 páginas, en súplica de que tuviese á bien tomar una parte razonable en la suscricion; ellas acordaron el dia 6 del mismo mes, á la vez de dar *las mas expresivas gracias por mi obsequio y ardoroso celo en registrar las glorias del país*, que pasara á la Diputacion foral, á fin de ella resolver lo que creyese más conveniente.

Esta Excelentísima Corporacion trasmitióme dicho acuerdo en comunicacion del mismo mes, recibida el 25 de él tambien, aunque sin la fecha del dia, firmada por su primer Diputado general el Sr. D. José Manuel Aguirre Miramon, cuyas últimas palabras son: «Lo que comunico á V. para su conocimiento y satisfaccion.»

Desde el dia 8 del citado Julio ocupábame yá en enviar á las corporaciones y personas ilustradas de los pueblos todos de Guipúzcoa, los antedichos Cuadernos con las circulares impresas pegadas, que, á la vez de servir de índice, daban á conocer las condiciones de la suscricion y publicacion de la Obra. Cuando esta larga y penosa operacion tocaba su término, me dirigí á la Diputacion el 16 de Setiembre con la exposicion siguiente:

EXCMA. DIPUTACION.

La exposicion que con fecha 3 de Julio próximo pasado elevé á las Juntas generales de la Provincia, celebradas en Fuenterrabía, acompañada de cincuenta ejemplares de la Introduccion á la *Historia general de Guipúzcoa*, mereció favorable acogida y acuer-

do, que V. E. tuvo á bien trasmitirme en comunicacion del mismo mes de Julio. Permítame ahora que amplíe la idea iniciada hácia el final de la misma exposicion en los párrafos siguientes:»

«La publicacion de la *Historia general de Guipúz-* »*coa* es casi imposible, sin que V. E. tome una par- »te razonable en la suscricion. El interés directo de »la Obra se concreta á una reducida localidad, cual »es la de Guipúzcoa, y queda con esto dicho todo.»

«La Provincia de Alava con menos materiales re- »ferentes á sucesos de tierra, y sin los copiosos de »marina que posee Guipúzcoa, ó análogos, empleó »*seis tomos* en su *Historia*, publicada en los años de »1797 á 1799. Compare V. E. en su ilustrado cri- »terio las épocas y los medios, para despues apre- »ciar.»

«En otra parte de la misma exposicion, despues de indicar las Historias de Iztueta, de Isasti y de Gorosabel, y las Tradiciones de Araquistain que la Provincia protegió ó costeó de su cuenta las publicaciones durante 1847 á 1866, añadía:»

«Todavía más recientemente con *una muy no-* »*table suscricion* la de los señores Marichalar y Man- »rique. Consignado tiene tambien más de una vez »en estos últimos años en sus Registros de Juntas: »*que se propone favorecer los estudios históricos.*»

«Servíanme de fundamento de las líneas que acabo de trascribir, las razones y consideraciones aducidas en las páginas 20 á 22 y 24 á 26 de la precitada Introduccion. Fué consecuencia de esto la necesidad de haber de adquirir obras, obteniendo algunas por tiempos dados bajo diferentes medios y condiciones, sin otras que aún haya que adquirir, más de las citadas en las páginas 5 á 10 de dicha Introduccion, y de otras, en no tan escaso número,

en ella omitidas por la brevedad. Exigíanlo así el incendio de 1813, de esta Ciudad, que devoró casi todo lo hasta entonces publicado, que haber pudiese en ella, asi que la necesidad de adquisicion de lo impreso con posterioridad, de quien á sí propio se impuso espontáneamente la tarea de escribir la historia de que vengo ocupándome.»

«Compréndese bien que he debido emplear bastante tiempo en su obsequio en investigaciones, en estudio, coordinacion y redaccion. Pero aún exigía más esfuerzos y sacrificios, tratándose de la publicacion de la misma en *cinco tomos* de tamaño regular, en vista de los antecedentes que al efecto mediaban, y que sólo la indicacion del ejemplo siguiente, basta para su confirmacion.»

«Habíase publicado en 1847 la *Historia de Guipúzcoa*, por Iztueta, en vascuence en un tomo, bajo los auspicios de la Diputacion foral de la misma, reservándose su editor Ignacio Ramon Baroja *cien ejemplares* para la venta al público, que, no obstante la recomendacion que en sí parecía llevar, todavía, *despues de veintidos años trascurridos*, cuenta algunos.»

«Esto fué lo que principalmente me sugirió é indujo á dar á la prensa la Introduccion & predicha, que ha aparecido en número de *mil doscientos cincuenta ejemplares*. Me he propuesto por este medio el facilitar todo lo más posible la publicacion de esta Obra, haciendo conocer los muchos materiales, de no escaso valor, que Guipúzcoa cuenta para su historia, bien seguro de que otras provincias, aunque de mayor extension territorial é importancia en nuestros tiempos, no se desdeñarían aceptarla, singularmente al dirigir la mirada hácia sus Varones ilustres.»

«A consecuencia de tal premisa, venía constituyéndose en la obligacion moral la Provincia y su

parte más selecta de la sociedad, y casi imprescindible aún en la material en el siglo XIX, al menos hasta cierto punto.»

«A fin de darla cima, á los desembolsos de adquisicion de obras, á los de la publicacion antedicha de la *Introduccion* &, he agregado otros, sin contar las desazones y no pocos trabajos que traen consigo las diligencias de enviar á todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa, al Clero todo de la misma, con raras excepciones involuntarias que pueda haber, y á la parte seglar ilustrada de la misma tambien. *Algunos centenares de aquellos ejemplares* quedan sembrados en diferentes pueblos de la Provincia, cuya semilla, andando el tiempo, es probable que produzca favorable fruto, apesar del desinterés ó indiferencia, si no otra cosa, de ciertos pueblos.»

«Entre tanto no deja de ser satisfactoria la acojida de la clase preindicada, en su mas alta esfera, poniendo la firma de suscritora, no obstante los antecedentes antedichos sobre este punto, y sin embargo de haber de constar la Obra, repito, de *cinco tomos próximamente*. Exigirse no podia, y ni era dáble presumir siquiera, que la suscricion fuese numerosa, desde que en todas partes y tiempos es reducida tal clase: aún así excede al de los ejemplares de Iztueta, puestos en venta en 1847, y aún sin realizar del todo en 1869.»

«Por otra parte en mis circulares impresas, que iban pegadas á las *Introducciones* &, tampoco traté de halagar con gran equidad de precios y otras ventajas, que, respecto de lo anunciado, creo poder emplear en bien de los suscritores, si, como debo presumir, su conjunto, en definitiva, se presenta medianamente satisfactorio. Preferible me parece el ser parco en ofrecimientos, cumpliéndolos más bien

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA.

«Dios guarde á la Excma. Diputacion muchos años. San Sebastian, Setiembre 16 de 1869.»

NICOLÁS SORALUCE.

«*Excma. Diputacion de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa,*

TOLOSA.»

Por si ella se hubiese extraviado en el correo, aunque era poco probable, mandé certificada su duplicada el 26 del mismo mes de Setiembre, que la recibió el citado señor Miramon.

Llegó por fin á mi poder en el dia 9 de Octubre siguiente la comunicacion de la Excelentísima Diputacion, fechada el 6 del mismo, y firmada por su segundo adjunto Diputado general D. José Manuel de Olascoaga y por el Secretario D. Joaquin de Urreiztieta, cuya primera página abunda hácia mí tanto incienso laudatorio, que á haber yo sido de los amantes de él en elevado grado termométrico, hubiese quedado narcotizado de *puro gozo*, ni más ni ménos que un chino con el ópio. La segunda página, entre insinuaciones de exámen de la obra, repeticion de alabanzas y cuitas del aflictivo estado de los fondos de las Cajas de Guipúzcoa, dice que se suscribe á la *Historia* con *seis ejemplares*, acompañando á la Diputacion *el sentimiento de no mostrarse* MAS GENEROSA (1).

(1) Lo que consignaré es, que asi como siempre he tenido el gusto de enviar un ejemplar de cada *Obra*, *Memoria* y *Plano* publicados, y hasta *cien* y *cincuenta ejemplares* de algunas de dichas *Memorias*, tendré tambien la satisfaccion de mandarla esta vez, *gratis*, los seis ejemplares de la *Historia general de Guipúz*-

Los suscritores, en vista de cuanto hasta aquí dejo consignado, comprenderán que no es posible publicar la obra en *cuatro á cinco tomos.* No impedirá sin embargo que ella vea la luz acercándose á *dos tomos* del tamaño y demás condiciones que anuncié en las circulares impresas antedichas, aunque para ello sea necesario recurrir, *en parte*, al empleo del concepto que de escasa talla me pareció al estampar los párrafos siguientes de la citada exposicion de 3 de Julio de 1869 á las Juntas de Fuenterrabía:

«Me abstuviera, como otras veces, de invocar la »suscricion de V. E., si la obra que tengo entre ma»nos pudiera publicarse convenientemente en un »tomo. Pretender esto en la actualidad con los mate»riales indicados en la Introduccion, sin los muchí»simos mas omitidos en ella, por ser en compendio, »como alguien ha insinuado; entiendo que es mirar »las cosas por el revés del anteojo de larga vista: »fuera conformarse espontáneamente á poseer *una* »*choza* con este ó el otro cambio de puertas y ven»tanas, adornando el exterior con tal ó cual pintura, »donde existen elementos para *un edificio respetable* »*y digno.* Díganlo el Fuero y el espíritu de nobleza »del País, si esto piden ó no.»

Despues de cuanto vengo exponiendo, las personas competentes é imparciales y el porvenir juzgarán de lo que á cada uno toca al efecto. Diré tan sólo de mi parte, que la historia ha de subordinarse á la verdad, *única influencia*, y su juicio crítico á la apreciacion de quien la escriba, de más ó ménos altura que alcance á ver y á juzgar las cosas, obrando con abso-

---

cea de las nuevas formas que se van á indicar. Mi corazon se conmueve ante tanta afliccion. Observaré sin embargo, que esa misma *Historia* nos hará conocer cómo, cuándo y con qué fines se traduce en generosidad por las Diputaciones forales de Guipúzcoa.

luta independencia y buena fé, indispensables de quien en tal posicion se coloca.

Bien lo sabe Dios, y además las pruebas evidencian, que ninguno está màs interesado que yo en verla publicada en cuatro á cinco tomos, á no oponerse lo que acabo de sentar. Me persuado que los suscritores reconocerán la disculpa que me asiste al no hacerlo asi. En cambio verán tambien, que lo que me adjudico con tal reforma y publicacion, son nuevos trabajos de preparativos, coordinación y redacción &, de lo que en todo lo esencial é importante tenía ya terminado. Creo que es hasta donde puedo llevar el buen deseo y nuevos esfuerzos hácia las glorias de la provincia que me vió nacer, máxime teniendo en cuenta la fatalidad que en Guipúzcoa cupo á tantas de sus historias de la misma índole. Espero, si Dios se digna darme vida y salud, que no tardará mucho tiempo en que vea la luz pública, sin omitir ninguno de los importantes asuntos de los 8 Libros que anuncié en la seccion IV, *Plan de la Obra*, de la Introduccion á la *Historia* &, si bien narrados màs compendiadamente, como no puede ser menos. Su composicion será del modo siguiente:

LIBRO I. Se formará del I, IV y V del precitado Plan, que son la *Estadística general*, los *Fueros en Compendio* y el *Compendio Eclesiástico*. LIBRO II. Se hará del II y III, que viene á ser la *Guía geográfico-descriptiva* y los *Varones Ilustres*. LIBRO III: Comprenderá el VI y el VII anteriores, con los mismos capítulos y epígrafes, la narracion á paso de siglo desde la más remota edad hasta el fin del Reinado de los *Reyes Católicos* ó sea del de la *Edad Media* de España: Y el LIBRO IV, el que era VIII, vendrá á ser la relacion de los sucesos de la *Edad Moderna* y de la *Contemporánea*.

Como prueba de haber dado principio al efecto, envío à cada uno de los suscritores, à la vez que este escrito unido al Cuaderno de la Introduccion à la *Historia general de Guipuzcoa* con mi dedicatoria en ésta, un ejemplar tambien, de regalo, primer pliego de 16 pàginas, con parte del primer capítulo, del Libro I, *Geografía física*, à fin de que en su vista y demàs antecedentes, puedan apreciar y suscribirse ó nó, que será en ellos voluntario, en virtud de cuanto dicho queda.»

«Con esta ocasion doy tambien las más expresivas gracias á los que, al mismo tiempo de poner sus firmas de suscritores, han tenido á bien favorecerme, yà con cartas ó en notas en las circulares preindicadas, dedicándome satisfactorias expresiones. Agradezco igualmente á aquellos que han estampado y díchome otros verbalmente, que comprarán la Obra cuando se publique, así como á los que me han ayudado en las reparticiones y recepciones de los Cuadernos en los pueblos.»

«Y para que se vea que mis indicaciones de la exposicion de 16 de Setiembre á la Diputacion, no eran vanas, hago extensivas á la *Historia* modificada, fijando el valor del tomo en veinte reales vellon, en vez de 20 á 25 reales que, por cada uno de 450 páginas y demàs, anuncié. El aumento que haya sobre dichas 450 páginas, se pagará en la misma proporcion de veinte reales, y la Obra aparecerá y se cobrará por cada tomo al tiempo de su entrega, segun lo anunciado. Los suscritores que quieran, dando aviso prévio, recibirán tambien encuadernado á la holandesa con el título de la Obra y apellido del autor al dorso, por *cuatro y medio reales* más: en el caso de añadir el nombre y apellido del suscritor, será *cinco y medio reales*»

Para dar fin á esta parte preliminar, séame permitido consignar, que, ya que la concision me fuerza á no trascribir aquí las 58 páginas del Cuaderno várias veces citado, Introduccion á la *Historia general de Guipúzcoa*, segun anuncié, indicaré no obstante sus puntos más esenciales, amén de otros muchos precedentemente mencionados tambien, que todos ellos, y aún más, aparecen extensamente narrados y distribuidos en las *seis secciones* de aquel Cuaderno. Hé aquí ahora su resúmen.

La seccion I, (páginas 1 á 4) demuestra la *Importancia de la Historia*, citando en su apoyo los respetables nombres y trozos de historias de César-Cantú, de Lafuente, de Dupanloup y hasta los de los Arabes del Califato Español, de Córdoba. Las II y III hacen conocer el curso y alternativas de buen número de manuscritos de las *Historias de Guipúzcoa* durante los dos últimos siglos; el juicio crítico acerca de algunas de estas impresas, así que de otras muchas obras que más ó ménos directamente hablan de Guipúzcoa tambien. La seccion IV, (páginas 14 á 22) esplana el *Plan de la Historia*, distribuida ésta en ocho libros. La V es el *Compendio de la de Guipúzcoa* á muy grandes trazos, de los principales sucesos desde el año de 1200 hasta el dia: y la seccion VI, (páginas 51 á 58) contiene *Breves reflexiones filosóficas y advertencias*, mis creencias político-religiosas, y los esfuerzos que sigo consagrando en obsequio de la historia de la Provincia de Guipúzcoa en que nací.

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA.

LIBRO I.

ESTADÍSTICA GENERAL, COMPENDIO DE LOS FUEROS Y DE LO ECLESIÁSTICO.

CAPÍTULO I.

GEOGRAFÍA FÍSICA.

SUMARIO.

Breves indicaciones preliminares. SITUACION, NOMBRES, LÍMITES Y EXTENSION. Situacion geográfica. Antiguos y modernos nombres y límites de Guipúzcoa, y los de las Provincias Vascongadas. Principio del uso de la palabra Guipúzcoa, y sus etimologias: la más genuina la de *Pozo de montes*. OROGRAFÍA. Montañas y algunas sierras: indicaciones de ellas. *Puertos secos:* los de San Adrian y Arlaban. *Alto de Aitzgorri:* sus preciosas y muy extensas vistas. *Grutas ó cuevas:* muchas, y muy notables algunas. *Valles, vegas y riberas*: de pequeñas dimensiones, pero vistosas. GEOGNOSIA. Breves apuntes al efecto. REINO MINERAL. Su considerable importancia. REINO VEJETAL. Catálogo de las plantas de que abunda. REINO ANIMAL. Algo escaso en los de tierra, pero abundante en los de mar. HIDROGRAFÍA. Ligera descripcion de los *seis rios de Guipúzcoa*. Proyectos

frustrados del siglo XVIII para *canalizar* los rios Oria y Bidasoa. *Vias fluviales de los rios:* su escasa importancia. *Arroyos subterráneos*: los de Aránzazu, Urbía, y Urcobieta en Vidania. La *Fuente Quilimon*: copiosa é intermitente irregular, y fenómeno aún desconocido: otra en Acelain Larreta, entre Lasarte y Andoain. *Salto ó cascada*: el magnífico de Irun, de 169 metros. *Lagos:* no hay. *Nieves:* en Aitzgorri permanentes. *Aguas potables de los pueblos:* buenas y abundantes. *Establecimientos balnearios:* breves descripciones de los 16 de Guipúzcoa. *Baños de mar*: en los 9 puertos de los pueblos de la costa. *Análisis de las aguas del Océano Cantábrico. Puertos de mar:* en los mismos 9 pueblos de la costa. *Costas dc mar*: de rocas, formando golfo; bravura del mar en invierno. *Atalayas antiguas:* no existen. *Faros*: seis. METEOROLOGÍA. Cuadro climatológico de los Observatorios de la zona del Norte de España: otro de la Ciudad de San Sebastian. Temblores de tierra. Explosiones terribles. Epidemias y hambre. VÍAS TERRESTRES, TELEGRAFOS Y PLANOS. *El ferro-carril:* apuntes de sus muchas obras en túneles, puentes, viaductos, &, &. *Carreteras:* muchas y excelentes. *Telégrafos, ópticos y eléctricos:* abandonado el 1.er sistema; generalizado el segundo. *Planos topográficos, geológicos y geodésicos*: breves descripciones al efecto.

«Dadnos la *Carta* de un país, su configura»cion, su clima, sus aguas, sus vientos y todo lo »que constituye su *geografía física*, asi que las »producciones naturales, sus flores, su zoología »etc., y en su vista podremos decir, *á priori*, qué »será el hombre de ese país, y cuál su rol en la »historia.»

Tal es el juicio formado por los hombres de todos los países que pasan por entendidos. Creemos innecesarias más explicaciones, despues de lo que antecede, razon por la que damos princípio sin extendernos en preámbulos.

SITUACION, NOMBRES, LÍMITES Y EXTENSION.

Situada la provincia de Guipúzcoa en la parte más oriental de la costa del Norte de España, con una superficie de 60 leguas cuadradas, entre los grados geográficos 42º 57' á 43º 28' latitud Norte, y 1º 7' á 1º 58' longitud oriental del *Meridiano de Madrid*; en tiempos muy antiguos comprendíase su territorio en el de la Cantábria. En parte de la dominacion de España por los romanos, llamóse tambien con el nombre particular de Vardulia, lo encerrado entre los rios Deva y Oyarzun, internándose más que los límites actuales hácia el interior.

En este mismo tiempo el espacio intermedio de los rios Bidasoa (antiguo Magrada) y Oyarzun, con la Ciudad, Salto y Promontorio Oiarso (1), llamados los tres así, aunque situados separadamente, pertenecía á la Vasconia. Y la parte del Rio Deva hácia Vizcaya, á la Autrigonia.

Eran los pueblos de la Vardulia, los siguientes: Alantone, Alba, Araceli, Beleia, Gabaleca, Gebala, Menosca, Morosgi, Segontia Paramica, Thabuca,

(1) El Promontorio, actual Jaizquivel, de Fuenterrabía, era en tiempo de los romanos considerado como el remate de la Cordillera de los Pirineos occidentales, segun los geógrafos; pero en los nuestros se considera tambien así la continuacion de los montes de Guipúzcoa y Alava hasta Galicia. La etimología del nombre Pirineo, que se encuentra en la palabra *puro fuego*, del griego, es asunto de muchas leyendas en sentido de haberse incendiado estos montes, fundídose los metales, &, &. Buffon, el célebre naturalista frances del siglo XVIII, opinó «que los Pirineos eran el producto del enfriamiento de las matérias en fusion, al consolidarse en la superficie.» Los geólogos, sin embargo, están en contra de esta opinion.

Tritium Tuboricum, Tulonium, Vesperies y otro, ignorado su nombre, son los catorce que citan las historias. Por supuesto que están latinizados por la dificultad de pronunciar como los naturales del país, que hablaban el euskàra.

Pero á consecuencia del cataclismo que trajo la invasion de los del Norte á principios del siglo V, durante la dominacion Goda y la de los Arabes en sus primeros siglos, aparece haberse llamado el perímetro aproximado del territorio de las Provincias de Guipúzcoa, de Alava y de Vizcaya; ya Cantábria, ya Vardulia, ya Alava, y por algunos Vasconia tambien.

Desde los siglos XII y XIII, merced al renombre de los *Señores de Vizcaya*, llámanse, más generalmente en el exterior, Vizcaya y vizcainos, y Cantábria y cántabros comunmente por los escritores (1), mientras que en el actual son comprendidas en la denominacion de Provincias Vascongadas. Sin embargo, desde muy apartados siglos cada una de las tres ha tenido su nombre particular y límites territoriales, su legislacion, autonomía &, separadas como en la actualidad. Su orígen, idioma, costumbres y espíritu de fraternidad de todos tiempos, ha debido ser la causa de considerárselas como una, simbolizada y estrechada màs todavía desde 1764 con el lema *Irurac-Bat*, en consecuencia de la fundacion de la

(1) Perdónenos Mr. Michel que estemos en desacuerdo con su opinion vertida en las pàginas 9 y 10 de su obra, *Le Pays Basque & &*, de que los vascongados tengan á menosprecio llamarse Cántabros. Más fuerza que los muchos autores que pudiéramos citar, hacen los párrafos que de los de los romanos trascribimos al capítulo II de este Libro I, al hablar del *carácter, costumbres &* de los antiguos cántabros, evidenciando que ellos eran euskaros; costumbres trasmitidas en *veinte siglos*, en buena parte hasta nosotros, vascongados tambien.

despues tan memorable *Sociedad Vascongada de los amigos del país.* Tracemos los límites de la actualidad.

Los actuales límites de Guipúzcoa, son: Al Norte el Océano Cantábrico, con poco menos de *nueve leguas* horizontales de costa: al Oriente el Rio Bidasoa que es su divisoria, así que de Francia, en poco más de *dos leguas* desde la desembocadura hasta Endarlaza: al S. E. y al Sur, siguiendo el Pirineo, linda con Navarra y Alava en *13 leguas* próximamente; y al Oeste con Vizcaya en cosa de *cinco* y *media leguas* horizontales, y en *dos* con Alava. Indicarémos ahora el principio del nombre Guipúzcoa y sus etimologías conocidas.

Guipúzcoa, nombre de provincia y designativo del territorio que comprende, data del siglo X ú XI, aunque el historiador Sandoval dice que ya en el IX, año de 839, se le nombra tambien Guipúzcoa en la Escritura del *Catálogo de los Obispos de Pamplona.* Desde el siglo X en adelante, se lée así mismo Ipúzcoa en algunos documentos, y Lipúzcoa en los escritos de Alfonso X, el *Sábio.* Pasando á las etimologías, vemos las seis siguientes.

Algunos escritores del otro lado del Rio Bidasoa dicen que Guipúzcoa significa *Guiena de Francia:* segun Isasti, significa, *brava amenaza:* segun Larramendi, eguipuzua ó *pozo de la verdad:* segun Moguel, derivado de Quiputza ó Quilputza, *lugar de cebollas:* segun Cortés y Lopez, *Diccionario de la España antigua,* se deriva del árabe Gui-Pasach, tránsito ó pasage, tomado del pasach hebreo, y del conjunto de las dos palabras *Guipaschoa* ó Guipúzcoa; y segun Ozaeta Gallaiztegui, significa eguí-puzua ó sea *Pozo de montes.* Nosotros nos inclinamos á esta última etimología, que es la que mejor viene á significar la localidad, como lo demostramos poco más

adelante, circunstancia á que generalmente tienden los nombres propios vascongados de esta clase.

OROGRAFÍA.

Montañas. Hày muchas y desparramadas en toda la Provincia, cuyos nombres, considerables alturas en metros desde el nivel del mar, así que sus respectivas situaciones, se verán en otra parte. *Puertos secos*: los de San Adrian y Arlaban, en jurisdicciones de Cegama y Salinas.

Alto de Aitzgorri. Los ingenieros españoles que en las triangulaciones geodèsicas se ocuparon en 1866, construyeron, 15 á 20 metros todavía á más altura que la capilla de Aitzgorri, que se halla á la de 1540 metros desde el mar, un gran mojon ó señal de triangulàcion, como para á la vez indicar con él, *que es el punto de las más preciosas vistas del Pirineo* (1). Hasta á ciento cincuenta kilómetros (150) se vé desde allí en un dia claro. El considerable conjunto de los montes altos de Guipúzcoa que desde el más elevado, Aitzgorri, se observa, aseméjase á las grandes y desordenadas olas de la embravecida mar, formando en todas partes y direcciones, en *zig zag*, un continuado *pozo de montes.*

(1) La descripcion con alguna extension, entre otros, la publicamos en el periódico de San Sebastian, *El Guipuzcoano*, número 59 del 23 de Mayo de 1867, y en las páginas 5 y 6 de la *Memoria* titulada *Los Retratos del Cafè de la Marina de la ciudad de San Sebastian*, con las Biografías de Andía, del Conde de Peñaflorida, del Cano, Churruca, Echaide, Erauso, Garibay, Idiaquez, Larramendi, Lazcano, Legazpi, Lezo, Loyola, Oquendo, Urbieta, Urdaneta, Vidazabal, y explicaciones sobre la referente á Zumalacárregui.

Grutas ó cuevas. Existen muchas en Guipúzcoa, algunas de las cuales, á juzgar de sus cavidades y configuraciones varias en rocas calizas, probable es que en muy lejanos tiempos hayan servido de morada del hombre. La *Gruta de Alquiza*, llamada Zopite, existe á un cuarto de legua de la Parroquia del pueblo. Las de Arechavaleta, que se hallan en el monte Iruaspe, á cosa de media legua de la Iglesia parroquial, son *Larresquineta*, *Corosalte*, *Santucova é Iruaspeta*, á corta distancia las unas de las otras. En las dos primeras se albergan animales; la tercera tiene oquedades como de nichos, y la cuarta, que es de grandes dimensiones y configuraciones várias, contiene huesos de animales, y algunos, al parecer, de hombre, en lo poco que se ha reconocido. En el monte de Ogastegui hay otra cueva llamada *Archavoleta*, y tres más en el de *Elguen*, nombradas *Elguen*, *Inchañes* y *Uralatza*.

Las de *Berástegui*, *Ibarra y Oñate:* La 1.ª en el punto *Tellaechea*, la 2.ª en la montaña de *Zabala* y *Obelabieta*, y la 3.ª llamada *Santa Ibía* (1). La de *Escoriaza*, en el prado nombrado *Deguria*, y en otra parte la *Lapurcueva* ó sea de Ladrones: otra en *Gueistategui* de grandes dimensiones. La de *Hernani*, al Poniente de la villa á corta distancia de las minas de carbon. La de *Mondragon*, á cosa de media legua del casco de la villa en el monte Udalaitz, llamada *San Valerio*, célebre por la tradicion de si este Santo moró en ella. La de *Urnieta*, en la inmediacion del casco de la villa. Hay estalactitas en varias de ellas.

Y, por fin, las dos grutas de *San Adrian* que están adentro del célebre túnel del mismo nombre. Situa-

(1) Isastí, *Historia de Guipúzcoa*, páginas 36 y 243. En Oñate hay además la Gruta de San Elías con capilla, y la Moru-cova.

do este en jurísdiccion de Cegama, (dirémos así aunque es de parzonería) á poco más de un kilómetro antes de llegar à la divisoria de Alava, y formando imponente aspecto por su considerable elevacion aproximada de 40 metros en la entrada de la parte Norte, 15 de ancho, con gran pendiente de ascension en 70 de largo hasta llegar à la salida opuesta que apenas alcanza á 3 metros de altura; quedan las dos dichas grutas al lado oriental, sobre la pequeña capilla. Reúnense en este punto, dicho túnel (1), las cuevas, la venta, la capilla, y antiguamente el castillo en su inmediacion, asi que un convento en el terreno de la actual ermita del Espíritu Santo, á cosa de 500 metros al Norte. Para complemento de todo este conjunto, en otros tiempos el camino principal de Guipúzcoa habia de pasar indispensablemente pòr el túnel ó sea tan magestuosa obra de la naturaleza, cual si ella, *siempre previsora y siempre grandiosa*, hubiese querido así anunciarnos con miles de años de anticipacion, que en las mismas inmediaciones la mano del hombre habría de construir, á semejanzà, una série de *catorce túneles*, uno de ellos de casi *tres kilómetros*. Tal es el punto y paso de San Adrian, tan frecuentemente citado en las Historias y escritos antiguos de Guipúzcoa, y hasta en las de España y en las de otras partes, cuanto mirado con poco aprecío y escasa mencion por las modernas.

En mucho mayor número son los pozos verticales de gran profundidad que hemos visto en la Provin-

(1) El miquelete ó celador que al medio dia del 2 de Setiembre de 1869 guiaba al autor de esta *Historia* en el reconocimiento de las cuevas, le decía muy formalmente: «Veinticinco años antes de nacer Jesucristo, pasó por este túnel el Emperador Augusto.» Sin duda habia leido esto, que, con más adornos y rodeos, que verdad, refiere Iztueta en su *Historia de Guipúzcoa*, ó Condairà.

cia, sin otros más de que tenemos noticia, pero cuya relacion no excita tanto interés, por ser bastante general esto en los países de rocas calizas.

Valles, vegas y riberas. Las que tal nombre pueden merecer, por ser pequeñas, si bien vistosas, son las siguientes. Valles Real de Léniz y de Mendaro; vegas de Azpeitia, Legazpia, Lazcano, bárrio de Loyola de San Sebastian, Oñate, Segura, Usurbil, Villabona, y riberas de Irún y de Zarauz.

GEOGNOSIA.

Los grupos ó formaciones geológicas de Guipúzcoa, son: El *Paleozoico* desde las orillas del Bidasoa hasta Berastegui en una faja de 33 kilómetros de longitud, por 4 de latitud, con algunas sinuosidades, en la inmediacion de la divisoria con Navarra. El *Triásico* entre los rios Leizaran y Araxes, en cosa de 70 kilómetros cuadrados. El *Jurásico*, solamente á cosa de un kilómetro al Sur de Tolosa, en un pequeño manchon: Y el *Cretáceo* en el resto de Guipúzcoa.

La *roca granítica* constituye la mayor parte del monte Aya, de Oyarzun, dirigiéndose hàcia Francia. La *ofita* ó *roca verde oscura* es abundante en las orillas del Rio Urola, desde cerca de Zumárraga hasta la villa de Azcoitia, así que en las orillas del Rio Deva, desde Plasencia à Mendaro. Se vé tambien en varios pueblos de la parte alta de Guipúzcoa, siempre en las inmediaciones de los criaderos de yeso y de la mayor parte de los Establecimientos de aguas termales.

REINO MINERAL.

Es de importancia la *galena argentífera*, la mena de *hierro*, y no despreciables las de *blenda*, *calamina* y *galena* pura, ó sea mineral de plomo. Se explota en gran escala en jurisdiccion de Irún el *mineral de hierro* para Francia, con esperanzas de muchísimo más para el porvenir, á cuyo fin han establecido un ferro-carril de más de cinco kilómetros: tambien se extrae para Bélgica el *plomo argentífero* arrancado de la mina de San Nicolàs, de dicha jurisdiccion de Irún, en donde recibe el primer beneficio.

En el punto de Arditurri, monte Aya, de Oyarzun, es tambien en donde se vén muy grandes labores, del mismo mineral, que los ingenieros hacen remontar á apartadísimos tiempos. *Minerales de hierro* existen igualmente en otros varios pueblos de Guipúzcoa; pero actualmente se explotan, sólo los de Cerain y Mutiloa, empleándolos ya en notables cantidades en los hornos altos de Beasain y de Araya, para mezcla con el de Ollargan, cercano á Bilbao.

Los minerales de *cobre sulfurado* se encuentran en Amezqueta y en Ataun, aunque actualmente nó en explotacion. Minas de *alcohol*, ó sea galena pura, además existen en los montes de Cegama y de Arànzazu.

Las de *salinas*, de la villa de este nombre, son de regular abundancia, pero no se benefician en gran cantidad, porque se les impide vender en los pueblos cercanos de Alava: las de Gaviria y de Cegama son de muy poca importancia. El *yeso* se encuentra en varios pueblos.

Las *canteras de mármol* en Azpeitia y en Azcoitia: las *calizas* abundan, asi que las *areniscas* en muchos pueblos.

Es el *cemento natural*, ó cal hidráulica, que en las más aventajadas condiciones se encuentra, como prueban las muchas fábricas al efecto, levantadas en estos veinte años, ó menos, en las inmediaciones de San Sebastian, de Zumaya y de Cestona. Lástima que por la pequeñéz de nuestro comercio y marina de ultramar, se utilice tan poco.

El *carbon mineral* de inferior calidad que se explota en Hernani y en Cestona, es poderoso auxiliar para la elaboracion de dicha cal hidráulica y áun de la *comun*. Otras producciones mineralógicas tenemos tambien, pero como de subalterna importancia, las callamos.

REINO VEGETAL.

Catálogo de algunas plantas de la *Flora de Guipúzcoa,* observadas por el profesor D. Fernando Mieg.

Abedul. Abejera. Acebo. Adelfilla. Adormidera. Aleli amarillo. Alerce de Europa. Aliso. Almajo. Almizclera. Alverja. Amapola. Amores mil. (Valeriana encarnada.) Anemone de los bosques. Arandano comun. Argoma. Arnica ó tabaco de montaña. Aristiloquia tenue. Aro manchado. Avellano montés. Avena fátua. Id. Azafran silvestre. Azucena de los Pirineos. Barrilla verde. Beleño negro. Bocado de gallina. Bonetero. Borraja. Branca ursina ó (Yerba gigante.) Brezo comun. (Quirihuela) Id. arbóreo. Brunela (Consuelda.) Brusco. Caña comun. Cañuela de oveja. Cardo ajonjero. Id. cundidor. Castaño comun. Celidueña (Celidonia mayor.) Cerraja. Cicuta acuática. Id. mayor. Clavel. Clavelina. Cola de caballo. Id. de zor-

ro. Colchico de los Alpes. Compañon. Cresta de gallo. Culantrillo blanco. Id. negro. Id. marino y otras. Dedos citrinos. Diente de perro. Digital (ó Dedalera). Dulceamarga. Eleboro verde. Encino de bellotas amargas. Endrino. Enebro comun. Esparcilla. Espárrago marino. Espiga de agua. Espino Albar. Eucalito. Filipéndula. Flor de la primavera. Fresa comun. Fresno de Vizcaya. Gamon comun. Genciana amarilla. Id. menor. Id. blanca. Grama de olor. Grosellero de los Alpes. Guardalobos. Haya. Heleboro blanco. Helecho. Id. real ó florido. Id. hembra. Heno. Id. blanco. Hepática blanca. Higuera. Hinojo. Junco. Lágrimas de Salomon. Laurel comun. Lechuga venenosa. Lengua de ciervo. Lentisco. Lino purgante. Lirio espadañal. Lisimaquia amarilla. Lobiérnago oscuro. Lúpulo. Llanten de agua. Madreselva. Madroña. Madroño comun (ó Madroñera). Malva de hoja redonda. Mastranzo. Mastuerzo de prados. Id. verrugoso. Mata. Matacaballos. Matalobos de flor amarilla. Matronal. Melisa bastarda. Melojo, (Roble.) Membrillero ó membrillo silvestre. Mercurial. Mijo del sol. (Granos de amor.) Mil en grama. Mil en rama (Flor de la pluma). Moscon. (Arce Moscon) Mostaza negra. Muérdago. Níspero comun. Nogal comun. Nuez negra. Olmo. Orégano. Oreja de monge. Ortiga menor. Id. muerta, amarilla. Pájarilla. Palma cristi. Palomilla. Parietaria. Parra bravía (ó Labrusca). Pensamientos. Peruétano. Pico de cigüeña. Pié de Leon. Pié de lobo. Pino marítimo. Polipodio comun. Pollo (ó Polluelo). Primavera. Rábano ú Oruga marina. Reina de los prados. Retama. Roble. Rosa. Ruda. Sanícula macho. Id. hembra. Sangüeño. Sanguinaria mayor. Satirion oficinal. Sauco blanco. Siempreviva picante. Tablero de damas. Taray (Tamariz). Tártago. Té de Méjico. Tejo. Temblon. Tercianaria. Tilo sil-

vestre. Toronjil cidrado. Trebol encarnado. Trebol comun. Vara de oro. Vencetósigo. Verbena comun. Verónica macho. Viborera. Viburno comun. Victorial larga. Yerba de gato. Id. de la gota. Id. doncella. Id. de los ojos. Id. de la perlesía. Id. de pordioseros. Id. de San Antonio. Id. de San Ruperto. Id. velluda. Yezgo. Zarcillos. Zarzaparrilla del país.

OBSERVACIONES acerca de algunas de las especies de este Catálogo.

La *Matalobos de flor amarilla* es especie venenosa. A la *Grama de olor* debe el *heno* aquel aroma que tanto le hace apetecer del ganado. Abunda en los pastos con otra multitud de gramineas. El *Arnica* ó *tabaco de montaña* crece en alguna de nuestras montañas á 4 ó 5000 piés sobre el nivel del mar, como en Aloña, sobre Oñate. Las hojas de la *Digital* son venenosas, y se emplean en las enfermedades del corazon. El *Eleboro verde*, llamado en vascuence vicivo-belarra, abunda en toda la Provincia.

D. Juan Càrlos de Alzá ensayó el *Alerce* en un monte próximo á Oñate, y los sembradíos de *pino marítimo* en terrenos argomales, casi improductivos, así que D. José Gros en el monte Ulia (1856), pegante al mar, cerca de la Ciudad de San Sebastian, consiguiendo ambos resultados satisfactorios. Tambien en Vizcaya los señores hijos de Máximo Aguirre y D. José Niceto de Urquizu en los arenales de Algorta.

El *Tejo* es ya escasísimo en la Provincia, y los pocos y añosos pies que aún restan en Urbía, una y otra vez mutilados, hace preveer su próxima desaparicion. El *Tilo silvestre* que casi ha desaparecido, sólo se vé ya en la parte más quebrada de los montes de Aránzazu. El *Muérdago* es el mismo á que los Druidas llamaban *Muérdago sagrado*. Crece paráxito sobre el manzano y el roble.

El *Eucaliptus* ó *Eucalito* tampoco se comprende entre los árboles ó la dendrología de Guipúzcoa, pero desde hace años son muchos los que han ensayado plantaciones que parecen corresponder satisfactoriamente, al ménos hasta ahora. Este árbol originario de Oceanía, es de excelente madera para construcciones; crece con extraordinaria rapidéz, y adquiere una corpulencia y altura colosales, respecto de los árboles conocidos en Europa. Hacé concebir lisonjeras esperanzas para el porvenir.

Para dar fin á estas observaciones, nos resta añadir que la *Flora de Guipúzcoa* podrá ascender próximamente à unas *mil doscientas plantas,* á que se agrega su mucha variedad, que unida á la pequeña superficie del País, hace de aquella una *flora rica.*

REINO ANIMAL.

Mamíferos domésticos. Asno. Buey. Caballo. Cabra. Carnero. Cerdo. Conejillo de Indias. Gato. Mula. Perro. *Id. Salvajes.* Ardilla. Comadreja. Corzo. Erizo. Garduña. Gato montés. Gineta. Javalí. Liebre. Liron. Lobo. Marta. Musgaño. Nutria. Oso. (1) Raposo. Rata de agua. Raton. Tejon. Topo. Turon.

Aves domésticas. Canario. Cisne. Gallina. Gallinaza. Gallina de Guinea. Id. del Canadà. Ganso. Paloma. Pavipollo. Pavos Real y de Indias. Tórtola.

Id. salvages. Aguila. Avanto (alimoche.) Azor. Buitre leonado. Buo. Carpintero. Cernícalo. Corneja.

(1) Rara vez se ven osos en los montes de Guipúzcoa; pèro en el dia 4 de Julio de1867 cazaron uno de *catorce arrobas* en jurisdiccion de Anzuola, que presentado á las Juntas generales en Oñate, recompensaron á los cazadores con *dos mil reales vellon.*

Cuervo. Id. marino. Curruca de los Alpes. Chimbo. Gabilanes, varias especies. Gaviotas. Gorrion. Graja. Grandejon. Halcon. Lechuzas. Malviz. Martin pescador. Milano. Mirlas Real y negra. Mochuelo. Paloma. Petirojo. Perdiz. Saltamimbres. Taravilla. Herrerillos. Tordo de agua. Troglodita. Verdecillo. Urraca. La presente nomenclatura es de las aves que nacen, viven y mueren en esta Provincia. Existen tambien otras especies de subalterna importancia, de cuya nómina nos abstenemos.

Aves que vienen en la primavera, y permanecen durante ó parte del verano. Becafigo. Camachuelo (ó Chonta Real.) Codorniz. Cuclilio. Curruca de cabeza negra. Chota-cabra. Estornino. Gallineta. Gilguero. Golondrina. Paloma torcáz. Pardillo. Ruiseñor. Tórtola. Vencejo.

Aves que vienen en el Otoño y permanecen durante el invierno. Agachadiza (ó Becasina.) Alondra (ó Calandria.) Avefria. Becada. Cerceta. Pinzon.

Aves de paso, ya en primavera ó en Otoño ó en ambas estaciones, y que algunas de ellas se detienen temporalmente. Avetoro. Avutarda. Avuvilla. Cigüeña. Corneja. Cuervo marino. Curruca. Chorlito Real. Espátula. Garceta mayor. Id. menor. Grulla. Hortelano. Oropéndola. Paloma. Pato salvaje. Rascon, Rey ó guia de las Codornices. Verderol (ó Verderon.) Zarapito Real.

La caza, bien podemos decir que es de poca importancia en Guipúzcoa. La principal la constituyen la liebre y la perdíz, que sin embargo de su escaséz y de las dificultades topográficas, á causa de los continuados montes, son perseguidas y cazadas. Se cazan tambien en el invierno alguno que otro javalí y corzo, que bajan desde el Pirinéo.

Cuando algunas veces, en diferentes épocas, la

Provincia ha ofrecído prémios por la caza de animales dañinos como *lobos, raposos y gatos de montes*, en las respectivas escalas; la cosecha de los presentados ha solido ser de consideracion, al grado de tener que suprimir aquellos.

De lamentar es la considerable disminucion de las aves insectívoras que por pasatiempo se matan; y no menos punible, el que no se respete la *veda*.

Muy conveniente sería que los *Institutos provinciales* fuesen formando un *Museo de Historia Natural*, con los objetos propios de la Provincia, que, aumentando sucesivamente, llegaria al cabo de algunos años à representar los productos naturales de su suelo. Y si igual marcha se siguiese en las demàs provincias, tendriamos, en sus respectivos Museos, las riquezas naturales de toda la Península.

Reptiles. Los más conocidos son: Culebra. Culebrillas de agua. Eslizon. Lagartija. Lagarto verde. Rana comun. Id. muda. Id. de San Antonio. Salamandras de agua y de tierra. Sapo comun. Sapo partero. Víbora, cuya mordedura debe cauterizarse cuanto antes. Todos ellos, por lo regular, de las especies pequeñas.

Pescados de agua salada. Aguja de mar (ó Agula.) Alosa varias clases. Anchoa ó Anchova. Atun, varias especies. Bàcalao, id. Berdel. Berrugueta. Besugo. Boga. Brega ó Pajel. Caballo marino. Cabrilla. Carpa. Cazan (ó Catuarraya.) Congrio. Corvina. Chicharro. Doncella. Dorada. Denton. Escorpion. Esturion. Gallo de mar. Lamprea. Lenguado. Lija. Luvina (ó Róbalo.) Merluza. Mero. Mielga. Milano. Morena. Mujel (ó Corrocon en San Sebastian, y Muble en Bilbao.) Pejerey. Pejesapo. Pezespada. Pezluna. Platija. Rata. Raya, varias especies. Rodaballo. Rubio (ó Arraigorri.) Salmonete. Sardina. Serrano. So-

llo, varias especies. Tembladera. Tenca. Tollo. Tonina. Tordo (Durdo ó Durdubá.) Torillo. Zorra de mar.

Otros pescados de agua salada, cuyos nombres, por no haberlos en el *Diccionario*, estampamos como provinciales. Albano. Andeja. Angel de la Guarda. Anguila ó Chardieta. Bocarta. Craba. Crabarroca. Chilibitubá. Erla. Lamote. Lechera. Murela. Muscullus. Muzarta. Paneca. Perlon. Sarga. Zábalo. Zapatero. Zaubiyá.

Se pescan tambien otros, así que algunos *zoófitos*, como el Erizo, Estrella, & &; pero los nombres que dejamos estampados, son los de los peces más conocidos.

Pescados de agua dulce. Anguila: su cria, llamada *Angula*, se remonta en los rios, y se pescan en abundancia hasta dos y tres leguas de la desembocadura (1). Barbo, Boga, Madrilla (ó Loina). Salmon (2). Trucha, Id. Salmonada: y otros pececitos pequeños que en Guipúzcoa los nombran *escallubác, y vermejuelas* en Vizcaya.

Varios proyectos hubo en las Juntas generales del siglo que nos precedió, para el fomento de la pesca de nuestros rios, pero es en estos últimos años únicamente que ha adoptado Guipúzcoa medidas eficaces. Sumas de no tan escasa consideracion ha donado á los empresarios del *fomento de la ostra* en las inmediaciones de la Ciudad de San Sebastian y de la villa de Zumaya, si bien, por desgracia, no se ha podido conseguir hasta ahora satisfactorio resultado. Antes

(1) Debajo de la gran presa de Vera, Navarra, sin más red que el pañuelo de bolsillo, pescó quien esto escribe, en 1860, porcion de libras de *angúlas*. Cosecha de arrobas pudo haber hecho.

(2) Este se pesca en los rios, cuando sale del mar, con sujecion al Reglamento vigente, aunque no siempre debidamente observado.

de concluir estas observaciones, dejarémos consignado que nuestro pescado de mar como de agua dulce, es de exquisita calidad, por lo mismo que ambos son de aguas batidas, y correntosa el de los rios.

Moluscos. Almeja de mar (ó Chirla). Id. de rio. Anatafe (ó sea Persebe ó Lamperna). Broma ó Taraza. Calamar (ó Chipiron). Caracol sapenco y otras muchas especies. Dátil. Jibia (que se ha pescado de más de 30 arrobas). Lapa. Limaco (ó Babosa). Margarita. Mocejon ó Mejillon. Muergo (ó sea Deitubá en Guipúzcoa, y Mango de cuchillo en Vizcaya). Ostra. Púlpo. Púrpura. Verderon, &, &.

Crustáceos. Camaron (ó Isquirá ó Quisquilla). Cangrejo comun. Id. ermitaño. Centolla. Langosta. Langostin.

Insectos. Gran número de especies, de las cuales muy pocas se conocen por sus nombres provinciales. *La abeja* es el único insecto doméstico que se cria, pues que la *mariposa de la seda*, sólo tienen como objeto de curiosidad el antes citado Gros en San Sebastian, y en alguno que otro pueblo más. En los herbales frondosos de las montañas se pueden recojer varias especies curiosas, y algunos *insectos ciegos* en las cuevas ó grutas.

HIDROGRAFÍA.

Rios. Son seis los de Guipúzcoa, que desembocan en el Océano Cantàbrico. El *Rio Deva* que, naciendo en Salinas y dejando en ambas márgenes à este pueblo y á los de Escoriaza, Arechavaleta, Mondragon, Vergara, Placencia y Elgoibar, entra en el mar en la villa de Deva.

El *Urola* nace en jurisdiccion de Legazpia; pasa por esta villa y las de Zumàrraga, Villareal, Azcoitia, Azpeitia, Cestona y Aizarnazabal, desembocando en Zumaya.

El *Oria* tiene tres ramificaciones en su orígen, que van à unirse: la de Idiazabal, con otra que pasa por Cegama y Segura, en Santa Engracia, y á la media legua se las incorpora la que, partiendo de las jurisdicciones de Zumárraga y Gaviria, sigue por Ormaiztegui. Continuando el Rio su curso por Beasain, Villafranca, Isasondo, Legorreta, Icasteguieta, Alegría, Alzo, Tolosa, Irura, Villabona, Andoain, Lasarte y Usurbil, desaparece en el Océano, en Orio.

El *Urumea* principia en Navarra, en Leiza, y siguiendo por Goizueta, Hernani y Astigarraga, termina en San Sebastian.

El *Oyarzun* arranca del pueblo de su nombre, y, pasando por junto á Renteria, desemboca en Pasajes.

El *Bidasoa* tiene su orígen en los montes del Valle de Baztan; en su curso quedan à uno y otro lado en Navarra buen número de pueblos hasta el punto de Endarlaza, en el que entra en Guipúzcoa, y, siguiendo hasta la desembocadura, deja á Irún y á Fuenterrabía, así que por la márgen derecha, que desde Endarlaza es de Francia, á Birriatu, Beovia y á Hendaya.

Los rios Deva, Urola, Oria y Bidasoa, tienen otros subalternos de tributarios, así que crecido número de arroyos: estos únicamente, el Urumea y el Oyarzun. Son de 3.er órden los dos últimos, y de 2.o los cuatro anteriores, entre los de España. Correntosos todos ellos, y de agua clara que corre encajonada, formando muchas sinuosidades.

Oria y Bidasoa. En el siglo XVIII hubo, en las Juntas, proyectos para canalizarlos, el primero Gui-

púzcoa, y Navarra el segundo; pero no pasaron de proyectos, donde otra cosa era casi imposible.

Vias fluviales de los rios. Por lo mismo que estos son de 2.º y 3.er órden y correntosos, apénas puede navegarse en gabarras más que en una legua de la costa, excepto el Bidasoa en que suben hasta á tres leguas, á Vera, y hasta Santesteban cuando en sus márgenes no existía carretera.

Arroyos subterráneos. En *Gusalsa,* jurisdiccion de Oñate, desaparece el riacho Aránzazu, reapareciendo á la media legua, en Jarutave. En *Urbía,* prado al pié del lado occidental de Aitzgorri, piérdese un arroyo que reaparece un poco más arriba de la Fábrica de fierros de Araya, (Alava), á la que alimenta en parte. En el llano de Vidania se oculta en *Osiondo* el arroyo *Urcobieta,* para, atravesando en una legua el monte de este nombre, ir á salir cerca del molino Azurci en el Rio Albistur, que desemboca en el Oria.

Fuente Quilimon. Situada en jurisdiccion de Deva, es intermitente irregular en cualquier estacion del año, dejando de brotar durante 12 á 24 horas, la causa de cuyo fenómeno, por su *gran copiosidad* singularmente, aún no es bien conocida (1). *Fuente*

---

(1) Gorosabel en su *Diccionario &,* (pág. 302) habla de esta fuente con bastantes explicaciones, cuyas primeras y últimas palabras trascribimos. «En este Valle (el de Mendaro).......... y no »hay motivo para confundirlas con aquellas (las Fuentes Tamári»cas citadas por Plinio), segun lo hizo el citado Gallaiztegui.»

Larramendi escribió y dió á luz su *Discurso sobre la Cantábria,* en 1737, y mal podia contestar á Ozaeta Gallaiztegui que publicó su *Cantábria Vindicada* en 1779, habiendo además dejado de existir Larramendi en 1766 en Loyola, Azpeitia. Quien contestó y publicó en el mismo año de 1779 á la Obra de Gallaiztegui, fué el Padre Risco, con el título de *El R. P. M. Fray Enrique Florez, vindicado del vincador de la Cantábria,* cuyas obras tene-

Acelain-Larreta, entre Lasarte y Andoain, en la proximidad del Rio Oria, que tambien es intermitente irregular. Data esto de fecha 18 años há, hasta cuyo tiempo era fuente permanente de agua buena potable, templada en invierno, y fria en verano. El hundimiento del terreno produjo allí el fenómeno de la intermitencia, dando durante el dia cada cuatro horas, ó en más ó menos, interrumpiéndose igualmente asi. Lo probable es que esto sea producto de algun *sifon*, y nó del *flujo* y *reflujo* del mar, como muchos creen y lo dicen, al observar que algunas veces arroja una arèna menuda y blanquecina. Fuera contra las leyes de la naturaleza, en la elevacion que respecto del nivel del mar se halla.

De la relacion de Isasti, *Historia de Guipúzcoa*, (pág. 243) se infiere que el monte Jaizquivel, en jurisdiccion de Lezo, cerca de la casería llamada Lorvide, reventó en la mañana del 16 de Julio de 1594 *un sifon* que, durante medio dia, anegó los alrededores, obstruyendo el camino real con espanto de las gentes de sus inmediaciones.

---

mos á la vista. Ménos la última, las demás aparecen citadas tambien en el *Guipuzcoano Instruido*. (págs. 293 y 294.)

Nos complacemos en reconocer en Gorosabel laboriosidad y esfuerzos acerca de la historia en obsequio de su nativa provincia; pero estos y otros errores, más de los que hubiéramos deseado, no podemos dejar pasar desapercibidos. Con tanta más razon desde que su carácter de Archivero de Guipúzcoa cubre à la Obra, de cierto título de respetabilidad, y él, además, en el Prólogo del citado *Diccionario*, (pág. I) dejó estampado, *que la materia histórica es la base de la Obra,* añadiendo en la VI, el epígrama del poéta español Marcial, laudatorio hácia la pureza de la misma.

Al hablar de historia, creemos que la prudencia aconseja el ser parco en tales versiones. De sobra ocurre el tener que corregir hasta lo suyo propio. Nosotros lo hacemos con él, y otros harán lo mismo con los que se nos deslicen de la mejor buena fé, puesto que nadie está exento de errar.

Salto ó cascada. El de Irún, de 169 metros, se halla á 4 kilómetros al Sur de la villa.

Lagos. No hay en Guipúzcoa, que tal nombre puedan merecer.

Nieves ó hielos. En la parte de la falda occidental de Aitzgorri, en algunos intersticios à donde no llegan los rayos del sol, únicamente son permanentes.

Aguas potables. Como país montuoso y quebrado, son tan abundantes en Guipúzcoa, que Iztueta, en su *Historía de la misma,* dedica las páginas 75 á 109 á narrarlas en órden alfabético de pueblos. Siendo esto muy conocido entre nosotros, y general á los países de análoga formacion, nos creemos en el caso de concretarnos á sólo estas indicaciones.

ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS.

D. Patricio Ceàrrote, en su *Memoria de las aguas minero-medicinales de Cestona,* de 1822, tributa elogios de todo género en obsequio de los que levantaban Establecimientos de salud. Satisfecho quedaría si viviese, al saber que Guipúzcoa cuenta ya *dieciseis,* á los cuales aumenta anualmente la concurrencia. Contribuye mucho la comodidad, el buen trato, equitativos precios, clima agradable del verano, y las situaciones cerca de la vía férrea y Estacion de Zumárraga. Indicarémoslos en órden alfabético.

Los Baños de Arechavaleta (antiguos y modernos), de Azcoitia, Escoriaza, Gaviria, Mondragon, Oñate (dos recientes en la Anteiglesia de Urrejola), y de Ormaíztegui, son de aguas clasificadas de *sulfurosas,* que se emplean bebidas y en baños para las afeccio-

nes cutáneas con el nombre genérico de herpes &, y para otras enfermedades.

Los Baños de Cestona son *salino-thermales* purgantes: es el màs antiguo establecimiento de Guipúzcoa, cuyas aguas fueron descubiertas en 1760, y se emplean para reumatismos.

Los de *Alzola* (Elgoibar) y de *Lizarza,* son de aguas *salino-azoadas,* que se toman bebidas y en baños para las enfermedades del estómago, de las vías urinárias &.

Observaciones. El Reglamento que rige, es el de 11 de Marzo de 1868, con 7 capítulos y 123 artículos, adicionados ó modificados en parte posteriormente. Se pagan *dos escudos,* ó sea veinte reales vellon, al médico por las consultas de costumbre: ademàs las visitas que particularmente hiciere. Los detalles analíticos de estas aguas minero-medicinales de Guipúzcoa, sus aplicaciones, ya pulverizadas, ya en vapor &, número de bañeras, camas, comodidades de los Establecimientos, sus alrededores, climas & &, son propios de sus respectivas *Memorias.* Abrense y se cierran, casi todos, el 1.º de Junio y 30 de Setiembre.

Bien merece que aquí mencionemos tambien el magnífico Establecimiento de Saturraran, Ondárroa, (Vizcaya), en la divisoria de Guipúzcoa, que tan concurrido va siendo.

En *Motrico* y en *Deva* poséen tambien á cada Establecimiento de *agua salada* en la orilla del mar. En *San Sebastian* otro de *aguas de mar y dulce;* y en Vergara, igualmente de *esta agua.*

Baños de mar. Los de Motrico, Guetária, Orio, y Pasages, no pasan de mediana concurrencia. Considerable en los de Deva, Zumaya, Zaraúz, San Sebastian y Fuenterrabía, singularmente en la playa de

San Sebastian, sin rival entre las de baños de Europa, por su situacion, por sus apacibles olas, descenso gradual en piso de arena fina, su clima, configuracion, vistosos alrededores y otras dotes naturales y artificiales, que forman las concausas de la tan extraordinaria concurrencia de verano en estos últimos años.

ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEL OCÉANO CANTÁBRICO, EN UN LITRO DE AGUA.

Acido carbónico	0.230.
Cloruro de sodio	28.000.
Id. de magnesia	5.853.
Sulfato de magnesia	6.465.
Id. de cal	0.150.
Carbonato de magnesia y de cal.	0200.

Puertos de mar. Existen en los nueve pueblos de la costa, preindicados. Los de Motrico y Zaraúz, sirven solamente para lanchas de pesca: el de Guetária, es una rada considerable y de profundidad para buques mayores, y bastante abrigado de los temibles Noroestes: los de Deva, Zumaya, Orio y Fuenterrabía, apénas dán entrada màs que en altas maréas, á buques que no pasen de doscientas toneladas, á causa de las barras de sus respectivos rios: la bahía de San Sebastian, sirve para fragatas de mediano porte, y su dique, para las que, cargadas, no pasen de cuatrocientas toneladas; y del bien conocido puerto de Pasages, consignarémos algunos apuntes en el artículo del mismo pueblo.

Costas de mar. Las 9 leguas de ellas, con excepcion del abra que forma la playa de Zaraúz, son de altas rocas temibles en invierno con los temporales

del Golfo de Vizcaya, de que forma la parte más imponente. A pesar del valor y destreza de los marinos de ellas, observamos que sucumben anualmente de dos á cuatro docenas de pescadores. Bien merecia que estos se asociasen para adquirir un vaporcito, que en ello tendrian la recompensa pecuniaria y el ahorro de vidas, aunque fuera adelantándoles la Diputacion foral algunos fondos, é interviniendo en su Constitucion y Reglamentos.

Las atalayas de otros siglos, para aviso de *ballenas* á la vista y para otras cosas, han desaparecido; pero en cambio tenemos los *seis faros* siguientes: Los de Zumaya, Guetária y Fuenterrabía, de 5.º órden: los de el monte Igueldo y la Isla de Santa Clara, de San Sebastian, de 3.º y 6.º órden; y el de Pasages, de 4.º.

METEOROLOGÍA.

Clima. Guipúzcoa es templada en los bajos y en las costas, y fria en las alturas: húmeda en todas partes, notablemente en invierno, por la frecuencia de sus lluvias y abundancia de aguas correntosas. Las frescas y casi constantes brisas del N. E. en el verano son muy agradables, al mismo tiempo que en otras partes de España, casi insoportables las calores. Es el viento Sur el pesado y caloroso aquí en los pocos dias que suele soplar en la misma estacion, tras del cual con frecuencia cambia al N. O., llamado Galerna, con ó sin lluvia, que refresca y despeja la atmósfera. Se dijo ya que los Nortes y Noroestes impetuosos y frios del invierno, producen temibles temporales; si bien los vientos reinantes de la misma estacion, son los del cuarto cuadrante.

Dos cuadros meteorológicos damos en seguida. El primero comprende, en resúmen, las observaciones de los *Cinco Observatorios septentrionales de España*, entre ellos el de Bilbao, cuya temperatura es semejante à la de nuestras costas; y el segundo contiene igualmente en resúmen, *las observaciones de 10 años en San Sebastian*, desde 1856 à 1865: son los siguientes:

En Santiago en 1860 llovió 179 dias, 1.472 de cantidad de agua segun el pluviómetro. En Oviedo 188 dias, 1.251. En Bilbao 151,—.968. En Zaragoza 68,—.370: Y en Barcelona 69.—.571. En el año siguiente de 1861 hubo poca diferencia, excepto en Oviedo que sólo llovió 143 dias, 915. de agua. Los números, despues de los dias, indican el producto de agua en milímetros de espesor en todá la superficie del punto en que alcanzaron las lluvias de la observacion.

En San Sebastian. Enero 13.8 y 5.75. Febrero 9.3 y 6.10. Marzo, 13.1 y 8. Abril 10.1 y 8.85. Mayo, 10.6 y 11.15. Junio, 10.5 y 13.50. Julio 7.2 y 15.10. Agosto, 10. y 15.60. Setiembre, 11.2 y 14.40. Octubre, 10.9 y 12. Noviembre, 12, y 8.50. Diciembre, 11.7 y 6.10 (1). Total de dias de lluvia de cada año, término medio, 130. En los primeros semestres su temperatura es 9.06 Reamur: en los segundos 11.95. Y el término medio de los diez años, 10 gr. 50/00.

Temblores de tierra. Los de 30 de Octubre de 1592, 1.º de Diciembre de 1.603, y el de 1.º de Noviembre de 1.755, que tantos estragos causó éste en Lisboa, vemos consignados en el concepto de los más notables.

(1) Los primeros números, despues del mes, indican los dias de lluvia, y los otros, los grados de la temperatura.

Explosiones. En 4 de Diciembre de 1575 y en 7 del mismo mes en 1.688, voló el castillo de la Mota de San Sebastian, por efecto de los rayos, causando grandes males, notablemente en la vez última, que fué mayor la cantidad de pólvora incendiada.

Epidemias. La principiada en Agosto de 1597, fué bastante general en nuestras costas; pero es en el Barrio de San Juan de Pasajes, en donde se cebó con furor. Adolece de palidéz la relacion que acerca de esto hace (en la pág. 409) el *Diccionario* &, de Gorosabel, pues que, por desgracia, no tan sólo no desapareció la epidemia, en Noviembre de 1597, como él dice, sino que en Marzo siguiente, todavía, no podian botar al agua los *galeones construidos*, por falta de gente y del pánico producido, segun se comprueba por el *Libro del Ayuntámiento* del mismo Barrio.

Mucho daño causó tambien en 1781 una rara enfermedad, atribuida á la aglomeracion de cadáveres enterrados en su Iglesia parroquial, à que se debió, principalmente, la Real órden de Cárlos III, para sepultarlos fuera de iglesias en todo el Reino.

La *fiebre amarilla*, en 1823, causó tambien allí muchas víctimas, pues que á la circunstancia de haber sido traida de la Habana por el bergantin *Donostiarra*, se agregó la gran reunion de gentes que huian de San Sebastian, á causa del sitio de las tropas francesas, del excesivo calor &.

Pero el *Cólera Asiático*, fué el que á toda Guipúzcoa, y à España, castigó en 1855 más que las veces anteriores, y con más furor que las demás epidemias, generalmente hablando. Indicamos tan sólo las épocas y hechos más notables, porque fuera demasiado largo el descender á nada más que mencionar todos, en vista de lo que al efecto está escrito,

durante 1705 á 1771, en las páginas 352 à 354 del *Guipuzcoano Instruido.*

Mal de San Lázaro. Felizmente desconocemos esta terrible enfermedad que debió existir aquí en los siglos XVI y XVII, á juzgar de los Establecimientos dispuestos al efecto en varios pueblos.

VIAS TERRESTRES, TELÉGRAFOS Y PLANOS.

Ferro-carril. Guipúzcoa es, entre las provincias de España relativamente, la de más vias de comunicacion. El ferro-carril del Norte la atraviesa en *cien kilómetros,* principiando desde la divisoria entre Cegama y Alsásua, desciende á Legazpia, Zumárraga y Beasain, con 1 $^1/_2$ p$^o/_o$ de pendiente en su mayor parte. Prosigue con mènos en las márgenes del Rio Oria y pueblos de Hernani, San Sebastian, Pasajes y Rentería, terminando en Irún.

Sus grandes obras, son:

Túneles. 32 con 14 $^2/_{10}$ kilómetros. Los *viaductos* de Ormaiztegui y de la Salera con machones de piedra, y lo demás de fierro, de 288 $^1/_2$ y de 115 metros de aberturas. El *puente de piedra internacional* del Bidasoa, tambien con abertura de 100 metros. *Acueductos* de 20 á 75 metros de largo, 22. *Puentes de piedra de pasaje superior* del ferro-carril, 30. *Id. de inferior,* 2. *De chapa de hierro,* pasajes de 3 à 4 metros de altura, 6. *Id.* 5 *puentes,* de 12 á 20 metros.

Obras de mampostería, de 2 $^1/_2$ á 8 metros de abertura, 70. *Id. de id.,* de 0 m. 60 á 2 metros, 177. *Los desmontes y su arrastre,* solamente en la seccion de Beasain á Alsásua, en cuyos 45 kiló-

metros existen *23 túneles*, los dos citados viaductos, y otras grandes obras, se calculan en 2.500,000 metros cúbicos.

Carreteras. Divídense en tres clases. La general, ó de 1.er órden, es la que desde Salinas por Vergara, Villareal y pueblos de las márgenes del Oria, vá á terminar en Irún. Se considera tambien de igual categoría la llamada de la Costa, y abunda en las de 2.o y 3.o.

En 1865 el señor Diputado general, D. Roque de Heriz, dejó consignado en su *Memoria*, al entregar el baston, que Guipúzcoa, en su pequeñéz, contaba *quinientos tres kilómetros de carreteras construidas*, ménos unos pocos kilómetros en construccion, sin comprender en aquellos, los antiguos caminos, los vecinales y otros de subalterna importancia. Con posterioridad acordaron tambien las Juntas generales, y se han hecho otras carreteras, aunque de cortos trayectos.

Telégrafos ópticos y eléctricos. Las torres erigidas para los primeros, en 1846, en las jurisdicciones de Irún, de Oyarzun, San Sebastian, Soravilla, Tolosa (dos), Alzaga, Olaberría é Idiazabal (dos), quedan abandonadas para atestiguar que fué extemporánea su construccion. Del *eléctrico*, existe línea general desde Irún, por San Sebastian y Tolosa, siguiendo el camino de Idiazabal y Alsásua á Madrid, además de la particular del ferro-carril. Otro tramo hay tambien desde Vitoria por Mondragon, Vergara, pueblos de la costa y Azpeitia à San Sebastian, sólo para el verano.

Planos. El *topográfico de Guipúzcoa* habíase levantado antes de 1583, en cuyo año se puso al ménos á la cabeza de las *Ordenanzas compiladas.* Se cree que fuese su copia la presentada á las Juntas generales de 1807 por D. José María de Soroa.

Hácia fines del siglo XVIII habia hecho tambien en este sentido algunos estudios el arquitecto empleado de la Provincia, señor Ugartemendía; pero en 1797, por disposicion de las Juntas igualmente, los suspendió.

Otro tanto aconteció á los señores Azcàrate en 1833. Los señores D. Francisco de Palacios y don José Joaquin de Olazabal y Arbelaiz, utilizando tales estudios, litografiaron un Plano en 1836, y, perfeccionadas sus formas por el último, regaló à las Juntas de Fuenterrabía de 1849, por cuya cuenta fué litografiado en 1851 en Bruxelas, Bélgica. Otros varios se han publicado posteriormente, con adiciones.

Plano geológico. D. Amalio Maestre, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros, se ocupó en Guipúzcoa, en 1863 y en 1864, de estos estudios, la conveniencia de cuya publicacion es indudable, cual lo hizo en 1863 con el *Bosquejo general geológico de España.*

Plano geodésico. En virtud de la Ley de las Córtes, de 5 de Junio de 1859, se hicieron rápidos trabajos, relativamente á los de otras naciones, mercèd á los adelantos científicos y al de instrumental (1). Principiados ya en 1855, y continuados hasta 1857, habíanse enlazado en esta parte con los de Francia con el mejor éxito, y más adelante en todo el Pirineo, asi que con Portugal é Islas Baleares, segun se vé en el *Plano de la triangulacion geodésica de España,* publicado en Setiembre de 1865. Desde esta fecha avanzó mucho en Guipúzcoa el ya Coronel de Estado Mayor, D. Luis Otero, dando fin á la triangulacion de 2.º órden, y principiando la de 3.º. Sus-

(1) *Revue de Deux Mondes*, periódico quincenal, de París, de 1.º de Abril de 1865, publicó muy interesantes datos.

pendidas nuevamente sus operaciones catastrales en jurisdiccion de Irún en 1867, ocupóse sin embargo en los meses del verano de 1868, que tambien hubo de interrumpir á consecuencia de los sucesos políticos sobrevenidos. Es de mucho interés su pronto término y publicacion (1).

CAPÍTULO II.

RAZA, IDIOMA, LITERATURA, COSTUMBRES, &.

RAZA É IDIOMA. Se habla de esto en los capítulos II y III del Libro III. LITERATURA. Interesantes datos, indicados principal-

(1) Nos es grato estampar los nombres de D. Fernando Mieg, bien conocido Profesor de Historia natural del *Instituto Vizcaino*, en Bilbao, por habernos facilitado sus interesantes estudios acerca del *Reino vegetal*, que le hacen acreedor á la consideracion de Guipúzcoa; de D. Ignacio Goenaga, Ingeniero jefe de minas de las Provincias Vascongadas y Navarra, por habernos dado los datos concernientes á *Geognosia* y al *Reino mineral;* de D. José de Labaca, por datos de diversa índole proporcionados, no obstante sus ocupaciones como oficial 1.º del Gobierno civil de Guipúzcoa; de D. Juan Bautista Pagadizabal, Vicario de Régil, siempre dispuesto à proporcionarnos todo lo posible en bien del Pais, y el de los señores Brunet, por sus *observaciones meteorológicas de San Sebastian* y por otros informes. Agradecemos tambien à otros muchos que han acojido favorablemente nuestras peticiones ó insinuaciones, sobre diversos puntos.

Cumple al autor de esta Obra, dar igualmente aquí muestra de un sagrado deber de rectificacion. En el Cuaderno de la Introduccion à la *Historia general de Guipúzcoa*, nota de la página 23, estampé ciertas indicaciones de un túnel natural. A vista de tan interesante descripcion, que original conservo, quise ver personalmente, y lo hice así en ambas de sus extremidades el dia 1.º de Setiembre de 1869 á la tarde. Hállase situado en Alava, sin participacion de Guipúzcoa, y en el conjunto de la rélacion y de los datos que me fueron trasmitidos, existe notable exageracion. La buena fé de la respetable persona trasmitente, fué sorprendida por los que, al parecer debieran estar mejor enterados, sin dar lugar á hipérboles tales.

mente con referencia á la obra *Le Pays Basque*, &, &, de Mr. Michel, acerca del idioma vascongado, de los proverbios, repesentaciones dramáticas, poesías, bibliografía, música, &, de los vascongados. CARÁCTER, USOS, COSTUMBRES, RELIGION &. Citas y algunos trozos de diferentes autores antiguos romanos, y de nuestros contemporáneos. CRIMINALIDAD. Guipúzcoa la de menos en las provincias de España en 1860. CONSIDERACIONES. Desparramo de Guipúzcoa en caserías: su labranza, modo de vivir de sus habitantes rurales, alimentos &: contentos en sus casas nativas de padres à hijos durante siglos: juicio favorable que de todo esto se desprende.

Raza é idioma. En el Lib. III, Cap. II y III hablarémos de ambas cosas, que son los dos monumentos màs antiguos de España, aún vivos.

Literatura. Mr. Francisque-Michel en la citada obra *Le Pays Basque* &, se lamenta, como otros muchos que se han ocupado del vascuence, de lo poco que se ha publicado en este idioma.

La primera obra dada á luz fué el *Nuevo Testamento* traducido por Juan de Leizarraga, impreso en 8.º en 1591, en La Rochelle, Franeia.

Dedica á los proverbios vascongados las páginas 29 à 43, despues de hablar largamente en las 7 á 29 acerca del euskára y sus bellezas. Prosigue Mr. Michel, y estampa las representaciones dramáticas en el mismo idioma, algunas de las cuales estan basadas sobre temas históricos: ocúpase tambien de diversos asuntos del país vascongado hasta la página 209.

Es interesante la bella coleccion de poesías, á que dedica 225 páginas, no obstante lo poco que se ha escrito. Y despues de hablar de la música (1) y de

(1) Pocos son los cantos que cita, para el medio centenar y

los autores de obras Echepare, Oihenart y Axular, entra á la parte de la Bibliografía vascongada, cuyo índice ó sumario solamente, ocupa las pàginas 476 á 533. Cita á nuestros autores Larramendi, Añivarro, Cardaveráz y á otros muchos. El juicio que al efecto sienta, es el siguiente: «El vascuence de Larramendi es perfecto; el de Añivarro, como el de Cardaveráz, bueno.....

Carácter, usos, costumbres y religion. Hace dos mil años que los escritores romanos hacían de los càntabros ó vascongados, la siguiente pintura:

«Los càntabros son enemigos del reposo y ociosidad; poco sensibles al frio y al calor, sobrellevando con alegría los más penosos trabajos. Amigos de todos los ejercicios para fortalecer el cuerpo; infatigables, sóbrios y modestos en su exterior, aman con tanta pasion su libertad, cuanta es la osadía y valor para conservar ó defender cualquiera empresa. Perseverantes é intrépidos en todos los peligros y fàtigas de la guerra, desprecian la muerte; no alteran sus aficiones; son tan implacables en sus enemistades, cuanto dispuestos á provocar al enemigo, ó á disputarle los puntos màs ventajosos. Agiles y flexibles; cualidades que tambien ostentan en sus danzas al son de la flauta de tres agujeros. Y, por fin, son inquietos y turbulentos; prontos para irritarse como para sosegarse; infatigables en las marchas; terribles en la accion, y superiores á las demàs naciones cuan-

aún más, que, con el título de *Coleccion de Aires Vascongados*, tiene publicados para canto y piano el distinguido profesor J. A. Santesteban, de San Sebastian. Pero entre sus muchas producciones musicales, se ha generalizado la *Obra de Canto llano*, en España, Filipinas, y Antillas, à pesar de su considerable costo de dos mil reales por cada ejemplar.

do se necesita diligencia para sorprender al enemigo: *hablan una lengua distinta de todas las demás.»*

Buena parte de todo esto, aunque modificadas algunas cosas, nótase todavía en nuestros tiempos.

Los *Diccionarios geográfico-históricos* de la Academia y de Madoz, al reseñar en sus respectivos artículos de Guipúzcoa estos puntos, indican el modo como actualmente se visten, la diversion dominante del juego de pelota, la del baile en público y otras circunstancias preindicadas, y al llegar al punto religioso, dicen:

«Es admirable el espíritu de religion y de piedad »que se observa en los guipuzcoanos, debiéndose atri»buir en gran parte á que, durante los oficios divi»nos, no se permiten juegos públicos, siendo las Jus»ticias las que primero autorizan con su presencia las »funciones de misa mayor y vísperas de los dias »festivos.»

En apoyo de esto viene tambien la *Estadística de Criminalidad de 1860*, en España, que dá el siguiente resultado: «De cada diez mil habitantes aparecen criminales: En la Provincia de Madrid, la proporcion de 55 y 49/00: en la de Zaragoza, 44 y 43: en la de Cuenca, 39 y 48: en la de Sevilla, 36 y 72: en la de Cáceres, 33 y 28: en la de Teruel, 30 y 59: en la de Alava, 17 y 85: en la de Vizcaya, 8 y 78; y en la de Guipúzcoa, 6 y 36 céntimos.

Consecuencia del espíritu religioso mencionado, es su aficion *á las romerías*, de las que, las màs concurridas, son: La de Loyola, 31 de Julio: la de Arrate, Eibar, 8 de Setiembre; la de Aránzazu, primer domingo de Setiembre, y la de Lezo, 14 de Setiembre, aunque cada pueblo posée la suya.

Consideraciones. Más de una tercera parte de la poblacion de Guipúzcoa vive desparramada en case-

rías de labranzas, contenta generalmente, siguiendo en ellas de padres á hijos durante siglos, aunque en su mayor parte son inquilinos. Su alimentacion principalmente constituyen las producciones agrícolas que recoje, la cecina y tocino de que tambien para el año se provée, asi que la sidra en la parte baja de la Provincia, que son sanos y nutritivos todos estos alimentos. El apego al país y á las casas de nacimiento de sus antepasados, unido à lo demás sentado en este capítulo, viene á revelar tambien favorable idea de los habitantes de Guipúzcoa en nuestros tiempos.

CAPÍTULO III.

ORGANIZACION POLÍTICA, ESTADÍSTICA Y ADMINISTRATIVA.

ORGANIZACION POLÍTICA. *Gobierno civil* ó sea foralmente Corregimiento: sus dependencias, domicilio &. *Diputacion foral:* su origen, autonomía, residencia &. *Consejo Provincial, Juzgados de 1.ª Instancia, Diputados á Córtes, Diputacion Provincial:* sus orígenes, marcha y definitivas constituciones. Ayuntamientos. Juzgado de Paz. Celadores: su principio y alternativas. Guardia civil. Parte Eclesiàstica. Parte marítima: aduanas y carabineros. Parte militar. ESTADÍSTICA. Varios estados de su poblacion. *Nacidos y muertos* de 1867. *Fuegos y Partidos:* antiguos y modernos. *Emigracion á las Américas:* desde el descubrimiento de estas. *Pueblos de Guipúzcoa:* noventa y dos. *Edificios*: urbanos y rurales, 24,171. *Monumentos públicos*: varios. *Castillos antiguos:* muchos. *Bandera.* ADMINISTRACION. Las económico-administrativa, civil, criminal, antiguas y modernas. *Ingresos y egresos* de caudales de Guipúzcoa y de sus pueblos. *Contribuciones:* fogueralmente en lo antiguo; las riquezas vàrias ahora, y las con que contribuye al Erario Nacional.

Organizacion política. La de los últimos cinco siglos se vé más adelante en varios Títulos del *Compendio foral.* La actual, con las notables variaciones del siglo, vamos á decir.

Gobierno civil ó sea foralmente *Corregimiento.* Reside con sus dependencias político-militares en San Sebastian desde 1854, sin embargo de la contravencion, segun el Fuero, Tít. III.

Diputacion foral. Aunque el Fuero, Tít. VII, no nos dice el orígen de esta Institucion, data desde 1476 (1), habiéndose introducido en su Constitucion notables alteraciones en 1748, segun el mismo título, y aún posteriormente. Su residencia con todas las dependencias de oficinas, parte principal del cuerpo de miqueletes ó celadores, y demás, es en Tolosa desde 1844, no obstante el contrafuero igual al de la permanencia del Gobierno civil en San Sebastian.

Consejo Provincial. De orígen de 1810, restablecido por el Gobierno en 1845, despues de años de contestaciones con Guipúzcoa, convínose en 1848 en que los miembros y consultores de la Diputacion foral lo constituyesen, presidido por el Gobernador civil.

Juzgados de 1.ª Instancia. Institucion equivalente al de las funciones judiciales del Corregimiento en la parte *judicial,* fué designado un Juez en 1813, si bien no llegó á posesionarse de su destino, por la oposicion de Guipúzcoa. Nombrados sin embargo desde 1820 á 1823 y durante la Guerra Civil, quedan permanentes desde 1841, actualmente uno en cada uno de los pueblos ó cabezas de los cuatro Par-

---

(1) Landázuri. *Historia Civil de Alava,* tomo II, capítulos XI y XII.

tidos de Guipúzcoa, dependientes de la Audiencia de Búrgos.

Diputados á Córtes. A las Córtes de Cádiz, á las de 1820 á 23, á las de la Guerra Civil y con posterioridad asisten tambien, á pesar de su situacion algo embarazosa en ciertos puntos de ellas, siendo cuatro el número actual.

Diputacion Provincial. Suplente de la foral desde 1820 al 23 y de 1841 à 1844, continúa despues *nominalmente,* representada de dos individuos de cada Partido, cuyas atribuciones están embebidas en la Foral.

Ayuntamientos. De su constitucion, alternativas y otras circunstancias, hablarémos en las explicaciones preventivas del Libro II, Guía Geográfico-descriptiva, Cap. I.

Juzgados de Paz. Como dice el nombre, instituidos por si antes de entablar pleito, se puede conseguir la conciliacion de las partes, que frecuentemente produce satisfactorios resultados.

Celadores. Esta institucion, llamada en anteriores tiempos, de Miqueletes, fuerza armada de corto número á fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX, y actualmente de un par de centenares, aunque en tiempos normales de ménos, es costeada por Guipúzcoa, á la disposicion de cuya Diputacion foral se halla. Tiene por objeto; impedir la postulacion, perseguir malhechores, cuidar de las percepciones de los derechos pertenecientes á los ingresos provinciales de los caldos espirituosos y de otros artículos, así que de los portàzgos, conducir la correspondencia de la Diputacion foral, y en tiempos de movimientos políticos ó temores de que pueda haberlos, conservar ese núcleo de fuerza para las eventualidades que puedan surgir. Su Reglamento y organiza-

cion no son los de una fuerza armada y perfectamente disciplinada, pero no por eso, mediante la confianza que inspiran, son menos útiles para el desempeño de sus funciones.

Guardia civil. Institucion nacional, posterior á la Guerra Civil, recomendable por su Reglamento, organizacion, disciplina, comportamiento, y por los servicios que presta en los caminos como en los pueblos, que tan justamente le ha valido el nombre que lleva. Habrá de esta fuerza armada en Guipúzcoa, un aproximado de 125 hombres, situados en los pueblos de màs tránsito é importancia, en pequeño número de parejas en cada uno.

Parte eclesiástica. Desde 1862 depende del Obispado de Vitoria, cuyos antecedentes y demás pormenores concernientes á este punto, se verán en el Cap. IX, *Compendio Eclesiástico,* de este Lib. I.

Parte marítima. Depende de la Capitanía General del Departamento del Ferrol, con Capitanía de puerto en San Sebastian, de la que dependen otras de los pueblos de la costa.

Las *aduanas* tienen sus respectivos administradores nombrados por el Gobierno, siendo las de San Sebastian é Irún de 1.ª clase, y de 3.ª las de Deva, Zumaya, Fuenterrabía y Pasajes, aunque esta última con determinadas franquicias además para importaciones y exportaciones, á causa de circunstancias especiales de puerto.

En todos estos, y en otros màs, existen pequeñas fracciones de fuerza armada de *Carabineros ó Guardias* para impedir en lo posible el contrabando.

Parte militar. El Capitan General residió hasta el siglo XVI, en Fuenterrabía, y desde el 1.er cuarto del XVII el Comandante ó Capitan General en San Sebastian, dependiente ó independiente de la Capi-

tanía General de Pamplona, y de la de Vitoria despues de la Guerra Civil. Pocos años hace que reside en Vitoria con el mando de las Provincias Vascongadas y Navarra. Con motivo del derribo de las murallas de San Sebastian, en estos tiempos, por lo regular, no pasa de un batallon de 500 á 600 plazas la fuerza de tropa que suele haber en Guipúzcoa, la mayor parte de la misma en San Sebastian.

Estadística. La de poblacion, sin detenernos en la de fines del siglo XVI acercàndose á *ochenta mil habitantes*, la de 1787 nos dá 110,000, descendiendo á cosa de 104,000 hàcia fines del siglo y primeros años del presente. En ascenso gradual en las várias Estadísticas posteriores, la de 1844 dió el resultado aproximativo de 138,000, y la de 24 de Diciembre de 1860. que en exactitud aventaja mucho á las anteriores, cuenta 162.547 habitantes.

Nacidos y muertos. Segun los datos oficiales de 1867, los nacidos fueron: varones, 2,953; hembras, 2,831; y fuera de matrimonio, entre ambos, 184: totalidad, 5,968. *Defunciones*, en todo, 3,770. Tan considerable es el progreso de los nacidos sobre los muertos.

Fuegos y Partidos. En la representacion fogueral se notan alternativas de gran consideracion en las de Tolosa, Mondragon é Irún; ésta en ascenso, y aquellas en descenso.

Tolosa en 1455 contaba 356 Fuegos (á la vez que 213 San Sebastian); pero de tal altura bajó á la de 80 en el año de 1614, á consecuencia de habérsele segregado considerable número de pueblos de sus inmediaciones. La totalidad de Fuegos de Guipúzcoa en este año era de 2,335, habiéndose fijado en el de 1826 en 2,331 1/2 Fuegos, y en 2,440 1/2 con motivo de los 109 adjudicados á Oñate en su incorporacion á Guipúzcoa en 1845.

Antiguamente estuvo distribuida en *tres Partidos;* tenia 9 en 1509; 4 en 1703; 10 en 1787, y desde 1826 á la fecha *cuatro Partidos,* que actualmente son á la vez *Arciprestazgos y Judiciales.*

Emigracion. Desde el descubrimiento de las Américas siempre ha habido de Guipúzcoa á ellas en más ó ménos escala. Suspendióse con posterioridad á la Guerra de la Independencia Española, á causa de la proclamacion de Independencia de aquellas, hasta los años siguientes al de la terminacion de la Guerra Civil en que principió en considerable escala, singularmente al Rio de la Plata. Habíase rebajado ésta considerablemente en los años siguientes al de 1860, con motivo de los trabajos y ocupacion de brazos à subidos precios para la construccion del Ferro-carril del Norte.

¿Aumentarà ó disminuirá en adelante? Si decaen la industria, el comercio y la marina à consecuencia de los aires económicos que actualmente imperan, como es probable, vendrá bien para el Rio de la Plata, que con tan gran porvenir se presenta para la recepcion de la emigracion européa. Hablarémos en otra parte acerca de estos puntos.

Pueblos de Guipúzcoa. Cuenta dos ciudades, San Sebastian y Fuenterrabía, 71 villas, y 19 entre Lugares, Concejos y Universidades, cuyos nombres &, se verán en la *Guia descriptiva* &, Libro II.

Edificios de Guipúzcoa. Segun el Nomenclátor oficial de 1865, ofrece el siguiente resúmen: En poblado 8527, y en despoblado 10,199. Los habitados temporalmente en poblado 29, y en despoblado 3,107. Además existen 2,309 edificios y albergues inhabitados. Totalidad, 24,171 casas.

Monumentos públicos. Existen: el del Cano, en Guetária; el de Jáuregui, en Villareal; el de Olano,

en Albistur; el de Mari, en San Sebastian, y el de las Conferencias de 1659, en el Rio Bidasoa, Isla de los Faisanes, (de Francia y España).

¿El del Convenio de Vergara, el de Churruca y el de Zubieta se construirán? El primero está todavia representado por el *árbol eucalito*, despues de desaparecido el de *líbano;* el segundo inauguróse en 5 de Setiembre de 1865 por la Reina Isabel II y por la Diputacion foral en Motrico, pero que aún queda en el mismo estado; y las víctimas y héroes de Zubieta, siguen contemplando, el de Mari, desde lo alto. Loyola, en Azpeitia, es el grandioso monumento eclesiàstico.

Castillos. Los que antiguamente hubo, mucho tiempo há abandonados, son los siguientes: Aitzorrotz, en Escoriaza; Athabit, en Ataun; Celaïcho, en Tolosa; Elosua, en Vergara; Gaztelu, en Gaztelu; los de Guetaria y Pasajes, en la costa; Beovia, en Irún; Santa Bárbara, en Hernani y en Mondragon; San Adrian, en Cegama; y Veloaga, en Oyarzun. Son bien conocidas é históricas las plazas fuertes de San Sebastian y de Fuenterrabía, pero que han dejado de ser.

Bandera. La que usa Guipúzcoa es blanca con dado azúl superior, cuadrado junto á la vaina y su lado de la mitad de lo ancho. De su *Escudo de Armas* se hablará en el capítulo siguiente.

En el envío de los tres mil hombres en Enero de 1860 á Marruecos, y en el de los quinientos à Cuba en Mayo de 1869 entre las tres Provincias Vascongadas, adoptaron la bandera del *Irurac-Bat* con tres manos entrelazadas, en alegoría de su fraternidad, asi que en el reciente envío (Noviembre) de quinientos más, á Cuba tambien.

Administracion. La económico-administrativa, y

hasta la civil y criminal, ésta en todo lo esencial y las demás en totalidad, eran atribuciones privativas de la representacion foral y corporaciones de su dependencia en los siglos XIV y XV.

De la concerniente á *aduanas* nos ocuparémos en otra parte, por su palpitante interés. Y la referente á *consumos,* principiada en 1629 con el insignificante impuesto de *tres reales en cada diez arrobas de vino,* hasta cuya época, y todavía un siglo despues, las cargas eran repartidas fogueralmente en lo principal; se ha aumentado con la marcha de los tiempos à *cuatro reales en arroba:* otro tanto ó más cargan los pueblos, término medio. Los caldos espirituosos son lo importante de los ingresos de la Provincia en general, (como de los pueblos en particular). Constituyen en estos últimos años, á saber:

Ingresos y salidas de Guipúzcoa. Los caldos espirituosos, inclusa una insignificante parte del derecho de la carne y del aceite, 3.700,000 rs. vellon. Tabacos, 1.000,000. Peajes de cadenas 500,000 rs. Total, 5.200,000 rs. de *ingresos.*

Se dá *salida* en el sosten del Cuerpo de Miqueletes ó celadores, en sueldos de empleados, obras públicas, instruccion y beneficencia, pago de intereses de la considerable deuda, redencion de capitales cuando se puede, y en otras muchas y diversas inversiones.

Los ingresos de los pueblos tienen el mismo orígen, (menos los de el tabaco y cadenas), con los cuales atienden á sus diferentes desembolsos. Cuando ocurren gastos extraordinarios por guerras ó envíos de gentes ó inesperados sucesos, contribuyen las diversas riquezas, y la de capitacion tambien en dados casos.

Para los de contribucion de sangre, está previsto

en el Fuero, Tít. XXIV, salvas algunas modificaciones. En el curso de la *Historia* se demostrará los muchos servicios en este sentido prestados.

Para los contingentes de marina, existe un arreglo que comenzará á regir desde 1870, al igual de los demàs puntos del litoral de España.

Y, por fin, contribuye al Erario Nacional con la *alcabala*, con todo lo que para *su consumo* se introduce por las aduanas, con la mayor parte del considerable producto de las *Bulas*, y con otras cosas, que en totalidad ascienden à millones de reales, sin que de aquél ingresen en las Cajas de Guipúzcoa para sus atenciones.

CAPÍTULO IV.

BLASONES DE GUIPÚZCOA.

Título de Reino de Guipúzcoa. Su orígen y peripécias. *Escudos de Armas*: lo que revelan, y descripcion del de Guipúzcoa. Larga Nomenclatura de sus *casas solares y armeras*. Cítanse las de los Parientes-mayores de los *bandos gamboino y oñacino*. Mencion de otros *Escudos de Armas* muy significativos. Cómo se aprecian actualmente. Nobleza general ó hidalguía de sangre de los guipuzcoanos.

Reino de Guipúzcoa. Asi lo titula la Carta Real Patente de la Reina Isabel I, expedida en la Ciudad de Trugillo, á 12 de Julio de 1479. Aunque en algunos documentos se vé esto, poco parece haberse cuidado Guipúzcoa de la conservacion de semejante título, á juzgar de las *Memorias de Garibay*, cuyo autor, unido á los Idiaquez, Secretàrios de Felipe II, tuvo

gran empeño en 1593, en que Guipúzcoa solicitara su recuperacion. Todos los esfuerzos de estos señores fracasaron ante el desinterés ó indiferencia de la Provincia, que en semejante título veía sin duda que habia mas de nominal, que de real, y expuesto, tal vez, en la situacion fronteriza en que se hallaba; á tener mas recargos que ventajas en el peso de la balanza. Acaso fué esta misma la causa de no haber mostrado Guipúzcoa interés un siglo antes: algo de esto, al ménos, parece traslucirse de la larga correspondencia de Garibay al efecto.

Escudo de Armas. El principio de su generalizacion á los pueblos como á los particulares, segun Henao, parece remontarse á los primeros años del siglo XII. En nuestros tiempos la conservacion de este honorable antecedente y documentos de su referencia, ha llegado á un grado de indiferencia, que casi raya en abandono. Otra calificacion no puede merecer, al observar que ciertos Escudos interesantes por su mérito artístico y por las glórias que representan, son desechos por el rudo martillo, y acaso empleados en paredes comunes. No cabe, sin embargo, duda, que todos ellos, por lo general, han sido precedidos de *hechos heróicos*, cuya alegoría significan. Asi es el mundo: entusiasmo hasta casi la exaltacion en algunos tiempos; abandono en otros.

El Escudo de Guipúzcoa es acuartelado. Del Rey que figura en el cuarto superior de la derecha, se ha escrito largamente (1), pero como todo lo que tienda á lisonjear sin fundamento el espíritu de amor propio de localidad, cae con el tiempo en una desdeñosa indiferencia, si no en desprecio. Nos inclinamos

(1) *Juntas generales* de 20 de Noviembre de 1520 en Guetaria. *Compendio Heráldico*, de Aldazabal, Garibay y otros.

á creer que representa á Alfonso VIII sentado en el trono con su manto, corona y cetro, en alegoría de la *union voluntária de Guipúzcoa á Castilla* en el año de 1200.

Los doce cañones del cuartel izquierdo, se sabe que son los arrebatados por los guipuzcoanos á los franceses en la batalla de 7 de Diciembre de 1512 en Belate, cerca de Elizondo, Navarra.

Los tres árboles del cuartel inferior, asunto de largos comentários en sentido parecido al del Rey antedicho, esto es, en el de lisonjear al país, lo más probable parece que sea la alegoría de la montuosidad de los Tres Partidos en que antiguamente estuvo dividida Guipúzcoa.

Y el título de M. N. y M. L., data de la Cédula de Carlos I y V, de 23 de Junio de 1.525.

Demasiado largo fuera si hubiésemos de relatar minuciosamente las *casas armeras y solares de Guipúzcoa*, que Isasti (1) tan extensamente se ocupa de sus descripciones. Aun así se le olvidaron, ó no llegaron á su noticia, otras muchas segun Floranes y otros autores, á que hay que agregar en considerable número las casas armeras, adquiridas despues de 1.626. Es muy favorecida en esta parte Guipúzcoa, que no hay pueblo en que no abunden.

Era este uno de los medios de recompensar *hechos heróicos,* conforme hemos ya indicado. Estamparémos los nombres de las distinguidas casas armeras de Parientes-mayores (ó Ricos homes) que figuraban en los bandos *Oñacino y Gamboino* hasta el siglo XV, en que se les derribaron sus casas-fuertes

(1) *Historia de Guipúzcoa.*, Lib. I, Cap. VIII á XI inclusives, páginas 63 á 147.

(1457), contribuyendo á calmar la guerra civil, *ó de familias*.

Bando Oñacino. Aguirre, en Gaviria: Alcega, en Hernani: Amezqueta, en Amezqueta: Arriaran, en Ichaso: Berástegui, en Berástegui: Cerain, en Cerain: Gaviria, en Vergara. Yarza, en Beasain: Lazcano, en Lazcano: Lizaur ó Leizaur, en Andoain: Loyola, en Azpeitia: Murguía, en Astigarraga: Ozaeta, en Vergara: Ugarte, en Oyarzun; y Unzueta, en Eibar.

Bando Gamboíno. Achega, en Usurbil: Balda en Azcoitia: Cegama de los Ladrones, en Cegama: Iraeta, en Cestona: Jaolaza, En Elgueta: Olaso, en Elgoibar: San Millan, en Cizurquil; y Zaraúz, en Zaraúz. Las casas de Arcaraso, Galarza, Otalora y Uribe, de Arechavaleta, algunos escritores las presentan en la misma categoría y pertenecientes á este *bando*.

Entre los muchísimos y muy significativos emblemas de los Escudos de Armas de los Parientes-mayores ó de casas particulares, no dejarémos de indicar la de Gaviria, de Vergara; la de Ilumbe, de Motrico; la de Oñaz y Loyola, de Villabona; la del Cano, de Guetaria; la de Urbieta, de Hernani, y la de Legazpi, de Zumàrraga. Con solo decir que las *casas armeras* y *solares* del apellido Aguirre había en 1626 *cuarentaicinco*, segun Isasti, (página 119), sin las de que no tenía noticia, y posteriores en cerca de 2 1/2 siglos; se podrá formar idea del muy crecido número de ellas.

De acuerdo estamos en que en el siglo actual, segun ilustres autores, el nombre ó nobleza heredada, sin las dotes personales, pesa poco en la balanza de la apreciacion; pero es tambien indudable que ha sido y será siempre grato el descender de un tronco ilustre, facilitando así la ascension.

La Antigua Nobleza é hidalguía de sangre de los guipuzcoanos, fué sostenida por Guipúzcoa en la Audiencia y Chancillería de Valladolid, y más adelante en el Consejo Real, desde 1608 á 1.639, declarando así en ambas fechas las dos Corporaciones. (1).

Tales son los puntos principales de los *Blasones de Guipúzcoa.*

CAPÍTULO V.

AGRICULTURA.

Terreno: Esterilidad del de Guipúzcoa. *Cereales*: estado del trigo cosechado en 1787. *Maíz*: el suficiente para consumo y engorde del ganado. *Legumbres*: medianamente. *Patata:* generalizándose. *Forrajes:* de várias especies. *Abonos:* elabóranse para los campos. *Productos vinícola y de sidra:* el chacolí en corta cantidad; de consideracion la sidra. *Cerveza:* generalizándose. *Arboles frutales:* el manzano y el castaño los importantes. *Arbolado:* once millones de árboles en 1784, de roble y de aya en su mayor parte. *Ganadería:* 279,840 segun el estado oficial de 1865; considerable el número de los bovino y lanar. *La Granja-modelo*: fué suprimida, aunque en contra de las opiniones de inteligentes.

Conocida la esterilidad del território de Guipúzcoa para la agricultura, suple en parte la fuerza de brazos y la abundante estercolacion. *Del trigo y maíz,* sus dos más importantes productos, damos los datos siguientes:

En 1787, en que la cosecha de trigo fué buena, alcanzó á 293.477 fanegas: consumiéronse 395.182 despues de introducidas de vários puntos 111.457

(1) Fuero de Guipúzcoa, Tít. II, Cap. II.

fanegas á los precios vários desde 30 á 38 rs. (1).

Desde entónces se han destinado muchos terrenos para labranza de cereales, que han hecho aumentar el producto considerablemente. Las cosechas de *avena* y *centeno* son de muy poca consideracion.

El maíz se recoje el suficiente para el consumo de la poblacion rural, que es considerable asi que para ayuda del mantenimiento de las diferentes razas de animales, que no dejan de ser de consideracion tambien.

La *patata* se generàliza, y de *legumbres* se recoje medianamente entre el trigo y maíz.

El *forraje* constituyen el *navo*, la *remolacha*, *alholva*, *alfalfa* y *trebol*, singularmente para el ganado vacuno que es de bastante importancia en Guipúzcoa.

A falta de *praderías de riego*, suplen las de los altos y faldas del Pirinéo, asi que de otras partes, y el *herbaje*, que cada casería recoje en su inmediacion y en las de las heredades labrantías.

Para los *abonos* utilizan los helechos indicados en el Cap. I, *Reino Vegetal*, la hojarasca, el tronco del maíz, el árgoma y el herizo de castaña, haciendo servir primero de cama de los animales, casi todos estos productos: emplean además en algunos puntos la cal comun, la broza del mar, la arena y la marga para beneficio de los campos.

Productos vinícolas y de sidra &. De escasa importancia es el *chacolí* que cosechan en la costa desde Zaraúz hasta Motrico. El de *sidra*, ha sido y es considerable en la parte baja de Guipúzcoa, pues que los *manzanales* del resto de la Provincia, exceptua-

---

(1) Bernabé Antonio de Egaña. *Memoria sobre las Fábricas de anclas &*, estampa el estado.

dos unos cuantos, pocos años há plantados, se reducen á un corto número de árboles que tienen en las inmediaciones de sus caserías.

La *cerveza*, principia á generalizarse en los pueblos de consideracion.

Entre los *árboles frutales*, en importancia, siguen: el *castaño*, que es de consideracion y de agradable fruta; el nogal, cerezo, pero, melocoton, higo, avellano y otros todavía ménos importantes.

Arbolado. El estado formado en 1784, fué de *once millones* de diferentes clases, sin incluir los viveros de robles y de castaños, ayas y sin los recien trasplantados, cuyas clases son las más importantes. (1). Probable es que haya menos ahora.

Del *eucalito* y del *pino*, hablamos en el *Reino vegetal*, asi que de los demás árboles y arbustos que hay en corta cantidad, relativamente.

La idea que del conjunto se desprende, es favorable á Guipúzcoa, segun se demuestra tambien en la *Memoria sobre el fomento de la poblacion rural de España*, de D. Fermin Caballero, premiada en el Concurso de 1.863.

Ganadería. El segundo de los *estados oficiales* de 1859 y 1865, formados por el Gobierno civil, es el siguiente: Asnal, 6,204: Caballar, 2,529: Cabrío, 1,875: Cerdal, 30,791: Lanar, 160,945: Mular, 705; y Vacuno, 76,791. Total, 279,840. Las repetables sumas del bovino y del lanar, se deben en buena parte á las praderías naturales y campos de los altos y faldas del Pirinèo, si bien existe la principal en las caserías á mano y pesebre.

---

(1) *Diccionario &*, de la Academia, tomo I, pág. 328. El *Fuero de Guipúzcoa,* sus Títulos 38 y 39 dan á conocer el celo, *hasta excesivo*, con que se ha cuidado el arbolado.

La *Granja ó quinta modelo de Tolosa,* se suprimió hace un par de años. ¿Fué un bien ó un mal, pesadas en la balanza sus ventajas y desventajas? Á los inteligentes hemos oido decir, repetidamente, que no debió haberse suprimido.

CAPÍTULO VI.

INDUSTRIA, COMERCIO Y MARINA.

INDUSTRIA. Datos y consideraciones acerca de su marcha progresiva desde el siglo XII, su apogéo, decadencia, abatimiento y casi nulidad de la de fierro: la actual. COMERCIO. Rápida ojeada de su curso desde el siglo precitado y progreso, flameando la bandera de Guipúzcoa en diferentes regiones: *sus factorías* en Brujas, La Rochela y Barcelona desde mediados del siglo XIV; y màs adelante su apogéo, decadencia y abatimiento, reanimándose en el siglo XVIII con la *Compañía Guipúzcoana de Caracas;* su caida despues. *Comercio interior* con férias y mercados: fáciles y equitativas comunicaciones y trasportes, fondas &. *Sociedades de Seguros* marítimos, de incendios y conveniencia de otras. Importancia de las Estaciones de San Sebastian y Zumárraga. MARINA. Explícase la marcha de esta con las de la *Industria y Comercio,* de que es secuela: lo mismo la de los *Astilleros.* La *pesca de ballenas:* su importancia en otros siglos. *La del bacalao*: desde el descubrimiento de la Isla de Terranova. ¿Fueron los vascongados españoles ó franceses los primeros en ambas cosas? Los documentos no favorecen á estos. De 50 á 60 buques balleneros invernaban en 1621 en Pasages.

INDUSTRIA. La de fierro es, sin duda, antiquísima en estas regiones, segun las historias de los romanos y las labores que á su época, si no á anteriores,

parecen remontarse. En el año de 1150 era ya importante en Guipúzcoa el movimiento de este artículo (1). Siguió todavía en mayor escala hasta fines del siglo XVIII (2), como demuestran el *Fuero de ferrerías de Oyarzun è Irún* (1338), las *factorías de Brujas y de la Rochela,* Bélgica y Francia, (1348), las *Cédulas Reales* de 1480, las *Historias* de Garibay y de Isasti que dan aventajada idea de su estado (siglos XVI y XVII). La invencion del ingeniero Rivadeneira, en 1633, con los fuelles movidos por el agua, dió aún impulso.

Al guipuzcoano Juan Fermin de Guilisasti debió su nativa provincia, el que se levantaran hácia 1739 en Rentería, Usurbil &, fábricas de anclas y de otros artefactos de hierro.

El adelanto de otras naciones, principiado desde el siglo XVII y llevado ya en el actual á gran altura y prodigiosa explotacion; la independencia de las Américas Españolas y otras concausas, han venido à reducir en la actualidad á 8,000 quintales métricos y 800 de acero la produccion anual en estos últimos años, en el sistema antiguo de ferrerías. En cambio, una sola fábrica del moderno, la de Beasain, produce 42,000 de hierro fundido, y con 20 p.°/o de merma, el elaborado de buena calidad. Emplea en la primer operacion el carbon vejetal, y el mineral en la segunda.

De la industria ó pesca de ballenas, otra importan-

(1) *Fuero de San Sebastian,* que habla ya del Almirantazgo y de los derechos del fierro para él.

(2) La *Real Sociedad Vascongada,* en 1773, averiguó que en Guipúzcoa había 75 ferrerías de las grandes, 22 de las llamadas de martinete, y 6 de acero. El *Diccionario &,* de la Academia lo confirma, añadiendo que producía *cien mil quintales* de diferentes clases.

te industria de las antiguas, despues de la de hierro, para Guipúzcoa, hablarémos en la seccion de marina; y al fin de la *Guía Descriptiva* &, aparecerá el estado de la aún más considerable actual de las de los diversos ramos y pueblos de Guipúzcoa.

COMERCIO. Unía á estos precedentes de las industrias, los de otras subalternas, asi que el movimiento que además tenia atraido, merced á su *espíritu-libre-cambista*, y al adelanto de su marina. A la vez atendia á las factorías de Brujas y la Rochela (siempre en estas unida á Vizcaya, (1348), á las importaciones y exportaciones de Navarra, Aragon, parte de Castilla, de Portugal y del Mediterràneo, tambien con factoría en Barcelona desde mediados del siglo XIV. Siguió en prosperidad hasta la mitad del XVII, á pesar de los reveses de hombres y de buques en la llamada *Armada Invencible* (1588) y en las expediciones de los años siguientes.

En decadencia despues, y en abatimiento á principios del siglo XVIII, reanimóse con la *Real Compañía guipuzcoana de Carácas*, hasta que, desaparecida ésta, la pesca de ballenas desde 1718, y las demàs causas de la seccion anterior, que tambien hay que añadir; nuestro comercio llegó al más deplorable estado al terminarse la Guerra de la Independencia. Corresponden á otro lugar los muy significativos sucesos posteriores, surgidos, principalmente, en consecuencia de tal situacion.

Indiquemos ahora el movimiento del *Comercio interior*, para cuya facilidad se celebran férias anuales y semestrales en algunos pueblos; mensuales en otros, y semanales en Azpeitia, en los martes; en los miércoles, en Villafranca; en los jueves, en Zumárraga, y en los sàbados en Tolosa. Animales, efectos de vareo y diversos productos se compravenden en

las anuales y mensuales, asi que algunos agrícolas, en tanto que en las semanales, llamadas en el país *mercados*, son los mismos productos, y además otros comestibles.

Monedas, pesas y medidas. De muy antiguo usa las de Castilla, exceptuadas las medidas de la manzana y del carbon, que son privativas de Guipúzcoa.

Sociedades. Varias de *Seguros de incéndios de casas, de buques y sus cargamentos*, existen en San Sebastian, asi que el *Banco de Descuentos.* De interés, y no poco, es el que haya la de *Socorros mútuos* para pedriscos sobre trigos, y para los pequeños capitales de los maestros de primeras letras, de los operários industriales, de los sirvientes y áun para otros. Esta institucion, planteada y sostenida por Guipúzcoa, sin perjudicarse, la honraria por los beneficios que habia de producir, en donde se ha generalizado tanto la industria. Tal es, tambien, la mision de las Corporaciones paternales: *hacer el bien á muchos.*

Movimiento interior, posadas y fondas. La consecuencia que se desprende de las muchas vias de comunicacion terrestres indicadas en el capítulo I, es, que el movimiento corresponde á éstas, mercéd á la industria generalizada.

Las *fondas y posadas*, en su virtud, abundan y se hallan bien montadas, singularmente en San Sebastian, á donde afluye gente del interior extraordináriamente en verano.

La Estacion de la via férrea de esta Ciudad y de la de Zumàrraga, son las importantes de Guipúzcoa. *De correos*, que son dos veces diarios de ambas vías en algunas Estaciones, y diario en todos los pueblos, se indicará tambien en la *Guía Descriptiva* &, del Lib. II.

Marina. Las causas fundamentales expuestas en

las precedentes secciones de *Industria y Comercio*, acerca de su progreso, abatimiento y nulidad, son igualmente aplicables á la de *Marina*, que, generalmente hablando, viene á ser su secuela. Vamos, pues, á contraernos únicamente de ciertos puntos, no de la marcha general.

Los documentos referentes á la *Pesca de ballenas*, pertenecientes á San Sebastian, á Zaraúz, Guetária y Motrico, publicados por varios, asi que los Escudos de Armas de estos dos últimos, nos hacen ver que en el siglo XIII, esta pesca databa ya desde mucho tiempo antes.

Las *Historias* de los Bájos Pirinéos, de Bayona, de San Juan de Luz y hasta la de *Le Pays Basque* &, de Francisque Michel, no vacilan, sin embargo, en adjudicar la gloria de este descubrimiento, ó principio de su pesca, á los marinos de San Juan de Luz; pero observamos en todas ellas la falta de documentos que nosotros presentamos.

Otro tanto sucede con el descubrimiento de la Isla de Terranova. Goyetche y otros tambien citan la *Memoria* manuscrita de este descubrimiento, escrito igualmente en dicha villa en 1710, por el Síndico general, Planthion, en vista de los documentos presentados por los comerciantes de la misma. Hemos procurado obtener la parte esencial de tales documentos, mediante un amigo nuestro á quien, un individuo del Ayuntamiento de la misma villa, prometió darle; pero que al fin tuvimos que quedarnos sin ellos y sin poder cotejar en presencia de los nuestros. Todo esto, unido à su silencio y omision en publicarlos, amén de la batida que la *Real Sociedad Vascongada de los amigos del País* dió en sus sesiones de 1775, en Bilbao, *Extractos de las mismas*, páginas 126 y siguientes, à un francés que el descu-

brimiento de Terranova disputó á Guipúzcoa, á todo lo cual pudiéramos añadir algunas de las citas de las páginas 41 y 42 de nuestra Introduccion á la *Historia general de Guipúzcoa;* no son los mejores antecedentes en apoyo de su buen derecho. Verdad es, que, segun opinion universalmente admitida, estos dos descubrimientos se deben á los vascongados, en cuyo obsequio interesábamos la preindicada *Memoria,* á fin de adjudicar tales glorias á San Juan de Luz, si sus títulos se fundaban en mejor derecho que el nuestro (1).

Isasti en su *Historia de Guipúzcoa,* (páginas 153 á 156), nos dá interesantes pormenores acerca del modo de pescar las ballenas, de beneficiarlas, épocas en qué y otros datos. Los ingleses y holandeses no comenzaron en esta pesca antes del siglo XVII.

---

(1) Todavía, ente otros resortes puestos en juego, quise ensayar uno por medio del señor D. Antonio Yañez, Vice-Cónsul de España en San Juan de Luz. Por su conducto elevé una atenta comunicacion de fecha 1.° de Noviembre de 1869 al Ayuntamiento de la misma villa, acompañando copia de lo arriba estampado, referente á la pesca de ballenas y al descubrimiento de la Isla de Terranova, y además un ejemplar, impreso, de la *Introduccion à la Historia general de Guipúzcoa,* poco antes por mí publicada. Suplicaba en aquella á la Ilustre Corporacion, que se dignase permitirme la confrontacion de sus documentos con los nuestros, trasladándome, en el caso afirmativo, à dicha villa, con el fin arriba indicado.

Tuve el honor de recibir la contestacion, fechada el 26 de Diciembre siguiente, excusándose de que ciertos inconvenientes, ajenos de su voluntad, y el estado del archivo, habian sido la causa de no haberme respondido antes, y que aún continuaban aquellos. Ante la imposibilidad de poder aguardar más de los cuatro meses trascurridos, he dispuesto que se imprima en los mismos términos de la copia que envié á la citada Corporacion de San Juan de Luz. No obsta esto, sin embargo, el que màs adelante consigne lo que hubiese sobre el particular, siempre que me sean exhibidos los documentos de que vengo ocupándome. Reciba entre tanto el señor Vice-Cónsul Yañez, mi agradecimiento por sus diligencias.

Fué tambien importante para Guipúzcoa, la del *bacalao*.

Los Astilleros, que llegaron á ser de gran importancia en Guipúzcoa, notablemente en el siglo XVI y parte del XVII, siguieron el curso y alternativas de la marina. En 1621, año en que se comenzó á construir la *torre-fuerte* del puerto de Pasages, derrivada en 1867, el Ayuntamiento del Barrio de San Juan contestaba al Consejo de Guerra, que en su puerto *invernaban de 50 á 60 buques balleneros*, entre ellos algunos de San Juan de Luz.

Fué despues de terminada la Guerra Civil que principió con alguna actividad en Pasages la construccion de buques, pero allí como en Orio es nula en la actualidad. No mejorarà con la ley existente sobre marina.

CAPÍTULO VII.

INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

INSTRUCCION. Reseña, citando varias épocas y autores en favor de la de Guipúzcoa. La *Instruccion primária actual*: su aventajado estado. *Institutos y Universidad:* en San Sebastian, Vergara y Oñate. BENEFICENCIA. Satisfactoria altura en que se halla, y sus favorables antecedentes áun en otros siglos. *Obras pias* y Establecimientos ó *Casas de Beneficencia* en casi todos los pueblos de Guipúzcoa. Los tres notables de San Sebastian, Tolosa y Azpeitia: el primero de ellos á la altura de los mejores de Europa, en relacion de su categoría y poblacion. Su principal bienhechor Zabaleta y otros muchos benefactores.

Instruccion. Favorable es la idea que revelan las palabras de D. Fernando del Pulgar, al Cardenal de

España en 1482; las del *Fuero de Guipúzcoa*, tít. III, cap. XX; los esfuerzos del Obispo Mercado y Zuazola planteando desde 1540 el Colegio-Universidad de Oñate, así que la acojida de las Juntas generales de Guipúzcoa en 1763 y en 1764 al proyecto del *Cónde de Peñaflorida* (y de otros *quince firmantes*), autorizàndole *para que pudiese disponer de los fondos necesarios*. De esto tiene orígen la Sociedad fundada en 1764, con modificaciones, en Vergara, que despues tanta celebridad adquirió como primera y matríz de las Económicas del Reino, con el nombre de *Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, agregado pocos años despues el título de Real Sociedad &.

Aún el estado actual de la *instruccion primária* de Guipúzcoa, á pesar de su *mayor desparramo de caserías*, que en otra alguna del Reino, en 1868 concurrian á las Escuelas públicas y privadas, 11,89 % por cada *cien* de sus habitantes, siendo la proporcion media de todas las provincias de España el de 11,45 %.

Cuenta tambien Guipúzcoa para la segunda enseñanza y para las carreras de los derechos civil y canónico, el Colegio-Universidad de Oñate rehabilitado en este mismo año de 1869, el Real Seminario de Vergara, el Instituto de San Sebastian y otros Colegios particulares, aunque de subalterna importancia, en Tolosa é Irún.

Pasemos ahora à demostrar el estado de la *Beneficencia*, de cuya altura puede sentirse honorablemente lisonjeada Guipúzcoa, en medio de la pobreza de su suelo. Desde el siglo XIV nos hace ver el *Fuero*, tít. XXXI, la persecucion á la vagancia, y siempre tambien á la postulacion. En cambio de esto, á las *Casas de Beneficencia*, que casi todos los pueblos cuentan de más ó ménos importancia, agréganse las tres que honran mucho á Guipúzcoa. Estas

son las de San Sebastian, de Tolosa y de Azpeitia, llamadas tambien generales, por el derecho que los demás pueblos tienen de enviar los desválidos, ancianos ó huérfanos de los suyos, por una módica retribucion. Asistidos estos tres Establecimientos por las Hermanas de la Caridad y por las respectivas Juntas de Beneficencia, se hallan á muy satisfactória altura, singularmente el de San Sebastian, que compite con los mejores de su clase y categoría de Europa.

Entre el crecido número de benefactores de esta, cuyos nombres se léen en las lápidas de su galería inferior, ocupa el punto central y distinguido, en un cuadro de mármol blanco con el busto, el nombre de Antonio de Zabaleta, hijo de la misma Ciudad, que en 1836 dejó en la Isla de Cuba, para esta Beneficencia, toda su fortuna de reales vn. 2.381,205.

Isasti, como los *Diccionarios* de la Academia, de Madóz, de Gorosabel y de otros, nos hacen ver las *Obras pías* de diversa índole, de que, además tanto abundan los pueblos de Guipúzcoa. Tal es el estado de la *Instruccion y Beneficencia,* presentado á grandes rasgos.

CAPÍTULO VIII.

COMPÉNDIO DE LOS FUEROS DE GUIPÚZCOA.

Vamos á sentar brevemente algunos antecedentes acerca de estos *Fueros*. Su orígen, á juzgar de lo que vemos estampado en el *Proemio del Fuero de Guipúzcoa,* como en otras obras, debió ser, despues de la Invasion árabe, el *Fuero de alvedrío*. Verdad

es que ha habido tambien respetables escritores que han indicado, aunque de un modo más bien vago, contradicho igualmente por otros, que desde el siglo X al XIII se rigieron los guipuzcoanos por el *Fuero de Sobrarbe*. Una asercion basada en tan débiles fundamentos, no ha podido probar, ni demostrar siquiera, satisfactoriamente. Mucho ménos *la célebre carta ó documento de 8 de Octubre de 1200*, relativa á la voluntària entrega de Guipúzcoa á la Corona de Castilla, que hasta las mismas Juntas generales de 1664, de Cestona, á las que fué presentada, la rechazaron por apócrifa, como uno de tantos productos de este género, del conocido en la república literaria con el pseudónimo de Lupian Zapata.

Nosotros tomarémos el punto oficial de partida, desde la Hermandad formada en 1340 (aunque en realidad existía de antes, segun se demostrará en la parte correspondiente de la *Historia)* á consecuencia de los disturbios que, así como en otras muchas partes de las inmediaciones y de Castilla, íbanse generalizando tambien, por desgracia, en Guipúzcoa.

En 1375 se hicieron algunas leyes por las Juntas generales de Tolosa, que fueron escritas, y confirmadas por Enrique II, en Sevilla, á 20 de Diciembre del mismo año. Otras Ordenanzas que se indican en el Fuero, aunque muy someramente, consignadas con más extension en el *Diccionario* &, de la Real Academia y áun en otras partes, fueron erigidas tambien en las Juntas de 28 de Febrero de 1379 en San Sebastian, presididas por el *Merino mayor* de Guipúzcoa, D. Pedro de Ayala, si bien estas eran de un carácter transitorio ó el efecto de circunstancias, tendentes á cortar los males que seguía experimentando el país. Sobre todas son notables las de 1397, en Guetária, en número de 60 leyes; las de 1457, en

número de 147 capítulos ó leyes, y las de 1463, hechas en Mondragon, en número de 207 leyes.

Oportuno será que aquí, antes de pasar más adelante, dejemos consignado, *que estas Ordenanzas generales, ó leyes de Guipúzcoa, han sido formadas por la misma, á una con el Rey*. Algunas veces se han hecho entre los Representantes de ambas partes, y en otras ha dictado el monarca, á que ha dado *el veto ó pase foral* Guipúzcoa, sin cuyo requisito *jamás* las ha reconocido ni considerado con fuerza de ley. Tambien la Provincia las ha erigido por sí sóla, *sin la concurrencia ni vénia de los monarcas*, y en tal caso las ha sometido á su confirmacion. Lo ha hecho tambien así cuando se han *compilado*, por ejemplo, como en 1583, en 1696 y 1758, y además en cada uno de los Reinados que han ido sucediéndose.

Silencio casi absoluto guardan dichas Ordenanzas generales respecto de las Constituciones municipales de los pueblos de Guipúzcoa, punto sobre que estos se han entendido directamente con sus reyes. Sentados estos datos, vamos á reanudar el hilo interrumpido del curso de los *Fueros de Guipúzcoa* y sus confirmaciones.

Los *Reyes Católicos* en 14 de Enero de 1475 por medio de sus Representantes, y en 20 de Marzo de 1484, ellos mismos, así que Cárlos V. el Emperador, desde Wuormacia en 23 de Mayo de 1521, confirmàronlos tambien, como sus antepasados.

Las 27 Ordenanzas de 1529, como las anteriores de 1479, fueron compiladas y refundidas en todo lo esencial, en la de 1583. Confirmadas igualmente estas por todos los monarcas que les sucedieron, formóse *Nueva compilacion* durante 1692 á 1696, y se imprimieron en este último año, de acuerdo con el Rey.

Felipe V. dió su sancion á los *Fueros* en 30 de Marzo de 1702 y en 28 de Febrero de 1704, y Fernando VI en 8 de Octubre de 1752. Seis años despues compiláronse otra vez las leyes posteriores á 1696, agregándolas, en *Suplemento*, á los mismos *Fueros impresos*. Confirmados tambien por Cárlos III en 1761, por Cárlos IV en 1789, por Fernando VII en 1814, y por las Córtes en 25 de Octubre de 1839, la Corona sancionó en 25 de Diciembre del mismo año, en los términos siguientes:

«Artículo 1.º Se confirman los *Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra*, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.»

«Art. 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo ántes á las *Provincias Vascongadas y Navarra*, propondrá á las Córtes la modificacion indispensable que en los mencionados *Fueros* reclame el interés de las mismas, conciliando con el general de la *Nacion* y de la *Constitucion de la Monarquía*, resolviendo entre tanto provisionalmente, y en la forma y sentido expresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando cuenta de ello á las Córtes.»

Trazado ligeramente lo esencial de los antecedentes y el curso seguido en los *Fueros de Guipúzcoa y sus confirmaciones*, vamos á estampar ahora los *41 títulos con 360 capítulos ó leyes* de que ellos se componen (1).

(1) Disculpable nos será que usemos suma concision en estos Fueros, ya por nuestra tarea que así nos impone, como por las causales siguientes. Guipúzcoa, con la reciente impresion de su cuenta, es ya la 4.ª vez que los ha publicado; y otros varios hemos dado tambien á luz y comentado en estos últimos años.

TÍTULO I.

La descripcion geográfica de Guipúzcoa, á que él principalmente se contrae, queda ya estampada mas extensamente.

TÍTULO II.

Sus 11 capítulos se contraen á lo siguiente. El 1.º trata de la antigüedad de Guipúzcoa: el 2.º de su nobleza: el 3.º de su fidelidad: el 4.º de sus títulos: el 5.º de las fortalezas de Veloaga y Fuenterrabía: el 6.º del juramento de Enrique IV: el 7.º de la exencion de tributos en Guipúzcoa: el 8.º del Escudo de Armas de ella: el 9.º de los auxilios de Guipúzcoa á Navarra y á otras partes; el 10.º de las revocaciones de los poderes ó nombramientos expedidos por diferentes reyes á los Cóndes de Haro, de Salinas y de Olivares, sobre atribuciones en Guipúzcoa; y el 11.º se contrae al nombramiento de Coronel de Guipúzcoa, que ésta hace por sí misma. Se hablará de todos estos capítulos en diferentes partes de esta *Historia.*

TÍTULO III.

Sus 31 capítulos, y 8 más del Suplemento del Fuero, se contraen á las funciones de Corregidor, de sus subalternos, atribuciones, Alcaldes, desempeño &. El 1.º fija los pueblos de su domicilio, que son: Sàn Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia. El 2.º determina las fianzas que el Corregidor ha de dar pàra el puntual cumplimiento de su mision. El 3.º señala los salarios y derechos del mismo. El 4.º, el teniente que en su ausencia ha de reemplazarlo. El 5.º pro-

hibe al Corregidor el intervenir en los pleitos sometidos á los Alcaldes ordinarios en *Primera instancia.* El 6.º ordena que el Corregidor, solamente en casos excepcionales, que sean en bien del rey y de Guipúzcoa, podrá tener Procurador Fiscal. El 7.º le prohibe exigir que los Alcaldes le entreguen los procesos originales que estén pendientes de sustanciacion. El 8.º habla del modo como han de depositarse los bienes ejecutados, imponiendo penas á los contraventores. El 9.º fija los medios como se han de poner los presos en libertad. El 10.º impone 20.000 maravedís de multa para la Cámara de S. M., al Procurador que en las Juntas generales ó particulares pida próroga del mando del Corregidor. El 11.º trata de los honorarios de éste y de sus Merinos. El 12.º dispone como se han de cobrar los derechos de las ejecuciones. El 13.º determina que el Corregidor, para su Audiencia, no podrá nombrar màs qne un Merino y doce tenientes-merinos, que cesan todos á una con aquél. El 14.º prohibe que se ejecuten las Provisiones Reales, sin prévia autorizacion de la Provincia. El 15.º obliga à los pueblos á dar auxilio al Corregidor y á sus subalternos para la prision de malhechores, bajo pena de 2.000 maravedís al pueblo, y 1.000 al vecino que no concurriese al llamamiento. El 16.º dispone que se dén 10 florines al Alcalde ó Juez de Guipúzcoa, por cada malhechor que haga azotar ó desorejar. El 17.º deslinda los casos de intervencion de la Autoridad civil ó militar, ó ambas de acuerdo sobre delitos cometidos, y en casos graves, elevando al Consejo las dos Autoridades, así como para la distribucion de las presas por mar ó por tierra. El 18.º obliga à los militares á declarar y jurar, en los casos de contravencion del *Fuero de Guipúzcoa.* El 19.º estatuye que los Alcaldes

ordinarios de la Provincia han de conocer en los asuntos civiles y criminales de sus respectivas jurisdicciones. El 20.º ordena que se ha de saber leer y escribir, para ser Alcalde en Guipúzcoa. El 21.º manda que la autoridad dé amparo á los personas amenazadas, exigiendo al efecto las convenientes fianzas de ambas partes. El 22.º condena à dos años de destierro al que desobedeciese ó injuriase á las Autoridades ó á sus ejecutores, y además á pagar cien doblas de oro para Guipúzcoa. El 23.º manda que sean cumplidas las leyes Reales. El 24.º multa con 3.000 maravedís por cada vez, ademàs de otras penas, á los que desobedecieren á la Autoridad. El 25.º obliga al Corregidor, à que desempeñe gratis las causas criminales de efusion de sangre, sopena de pagar el cuádruplo de lo que percibiere. El 26.º fija los estipendios de los Merinos ejecutores. El 27.º autoriza á los empleados del Corregidor, para el desempeño de sus funciones en Fuenterrabía ú otra plaza fortificada de Guipúzcoa. El 28.º estatuye la incompatibilidad del empleo de Merino, con el de Procurador de Juntas. El 29.º condena á pagar el cuádruplo de lo que en exceso percibieren los ejecutores, sobre los derechos establecidos. El 30.º obliga al Corregidor, á que examine grátis las cuentas de los pueblos. El 31.º fija los cinco casos en que compete intervenir, á una con los Alcaldes de Hermandad, á los Alcaldes ordinarios de los pueblos, que son: 1.º En caso de *muerte*: 2.º En el de *fuerza*: 3.º En el de *robo*: 4.º En el de *tala*; y 5.º En el de *incendio*.

El capítulo 1.º del Suplemento establece las precàuciones con que han de admitir las fianzas en las causas civiles y criminales. El 2.º determina que los robos hechos en los templos, se ejecutorien segun previene la ley 4.ª del título XIII. El 3.º excluye,

hasta á los hijos de Guipúzcoa, de todos los empleos honoríficos de sus repúblicas ó pueblos, siempre que gocen del fuero militar. El 4.º ordena, que en virtud del acuerdo de 1746, confirmado por S. M., las tandas de San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, á la vez que de residencia de la Diputacion y Corregimiento, sean trienales. El 5.º señala 11,000 reales vellon anuales de salario al Corregidor, y el duplo de lo que anteriormente percibía por sus honorários. El 6.º establece medidas restrictivas para el lujo. El 7.º manda que no sean admitidas en juicio las declaraciones de peritos no aprobados. El capítulo añadido en aclaracion de los 5.º y 7.º de este título, dispone, en virtud de una Concordia de 9 capítulos, celebrada al efecto entre Guipúzcoa y su Corregidor, el modo como han de pasar los *autos* al Corregimiento.

TÍTULO IV.

Sus 21 capítulos y 4 más del suplemento, son relativos á las Juntas generales de Guipúzcoa. El 1.º de ellos dispone que en vez de dos Juntas anuales, haya una de 11 dias, principiando en 6 de Mayo, y que los pueblos en que ellas se celebren, sean *dieciocho*, en el órden siguiente: Segura, Azpeitia, Zaraúz, Villafranca, Azcoitia, Zumaya, Fuenterrabía, Vergara, Motrico, Tolosa, Mondragon, San Sebástian, Hernani, Elgoibar, Deva, Rentería, Guetária y Cestona. El 2.º autoriza á prolongar las Juntas generales á más de los 11 dias preindicados, en casos extraordinarios, obteniendo nuevos poderes al efecto. El 3.º ordena la asistencia del Corregidor á las Juntas, y en su defecto el Alcalde del pueblo en que ellas se celebren. El 4.º obliga á los pueblos de Juntas á anticipar los

gastos necesarios para ellas, cuyo reembolso se les hará en las mismas ó en las del año siguiente. El 5.º asigna á los Comisionados en Córte ó en otras partes, las dietas de que han de disfrutar, y las obligaciones à que se sujetan. El 6.º prescribe que las solicitudes ó reclamaciones á las Juntas, se hagan *durante los once dias de ellas,* y cuando se prolonguen. El 7.º dispone que los pueblos voten con arreglo á los Fuegos de representacion de cada uno de ellos. El 8.º establece que los repartos de los gastos de la Provincia se hagan foguealmente. El 9.º habla del exámen y pago de cuentas aprobadas. El 10.º exime á los empleados de la Provincia, del embargo y ejecucion de sus sueldos, pena de dos mil maravedís al que llegase à ejecutar. El 11.º determina las penas en que incurre el que falte al respeto ó atropelle á la Autoridad ó su Representante, y la proteccion que tendrá de la Hermandad. El 12.º ordena que se guarde secreto de las Juntas, hasta que sus resoluciones ó ejecuciones sean publicadas, sopena de diez años de destierro de la Provincia é imposibilidad de poder ser Procurador juntero. El 13 condena al pago de 1,000 maravedís al que blasfemare contra Dios ó los Santos. El 14 multa en 2,000 maravedís á los pueblos ó particulares inobedientes á estas Ordenanzas. El 15 declara *acotados y encartados* á los que se opongan à los mandatos ó sentencias de las Juntas. El 16 dispone que las resoluciones de las *particulares ó extraordinarias,* y de las Diputaciones, sean examinadas, y aprobadas ó censuradas por las *generales*. El 17 habla de la proteccion de la Provincia á sus Procuradores de Juntas, Alcaldes de Hermandad ú otros empleados, cuando por llamamiento concurrieren para la captura del criminal, y en cuyo acto hubiesen cometido alguna muerte ó incéndio. El 18

prescribe que las Juntas decidirán sobre las cuestiones que surjan respecto de los votos de asientos de los Procuradores, salvo el derecho de apelacion. El 19 condena á 1,000 maravedís de multa al que blasfeme, injurie ó riña en la Junta; á un año de cadena al que amenace con arma en mano, y à la pena de muerte si hiere, aunque la herida sea leve. El 20 multa en 12,000 maravedís al Procurador que en Juntas proponga la exencion de la residencia del Corregidor, respecto del pueblo de tanda en que le corresponda. El 21 prescribe que haya dos festividades en las Juntas; la de la Vírgen y la de San Ignacio de Loyola, destinando 200 ducados al pueblo para estos gastos.

El capítulo 1.º del suplemento ordena que no se podrán erigir Conventos en Guipúzcoa sin Real licencia y consentimiento de la Junta general. El 2.º manda que los Alcaldes ordinarios de los pueblos de Juntas, no conviden á comer en sus mesas á los Procuradores, y que ni estos concurran, mientras duren las Juntas, pena de 50 ducados al contraventor. El 3.º dispone que en vez de los 11 dias designados en el capítulo II de este título para la duracion de las Juntas, sean estas de 6 dias, principiando en 2 de Julio. El 4.º prescribe que las variaciones acerca del Fuero, no se resuelvan hasta el siguiente año al en que se propongan.

TÍTULO V.

Sus 8 capítulos hablan de las Juntas particulares ó extraordinarias. El 1.º dispone que estas se reunan: Por haberse cometido alguna muerte, que exija la reunion en Junta: por carta ú órden del Rey; y por actos hostiles de fuerzas públicas. El 2.º prevée

tambien la conveniencia de otros casos de Juntas particulares en que algunos pueblos, ó la Provincia acordaren. El 3.º establece que en vez de Usarraga y Basarte (situados en Vidánia y en Azcoitia), se celebren estas Juntas en la Iglesia de San Bartolomé, de Vidánia, y en la de Santa Cruz ó de Santa María de Olas, de Azcoitia, puntos cercanos á los despoblados anteriores. El 4.º impone que los pueblos, en cuyo nombre se convoquen las Juntas, anticipen los fondos necesarios para ellas, reembolsándoseles despues, siempre que el llamamiento se tenga por justificado. El 5.º multa en 2,000 mrs. al pueblo que no mande su Procurador á las Juntas; y en el caso de que la reunion de estas se considere por las mismas injustificada, sus gastos se satisfarán por el pueblo ó alcaldía en cuyo nombre se hubiese convocado. El 6.º manda que en estas Juntas no se trate más que del asunto ó asuntos de la convocatória, sometidos á ellas. El 7.º estatuye que para las mismas ha de invitarse á todos los pueblos, sopena de 1,000 mrs. de multa por cada uno de aquellos, á que no lo hiciere el encargado al efecto. El 8.º prescribe la tramitacion de la convocatória en alguno de los tres casos del capítulo I de este título, pagando 2,000 mrs. y todos los gastos de las Juntas, siempre que estas sean injustificadas en opinion de ellas.

TÍTULO VI.

Son 16 sus capítulos, que se refieren al Asesor y Procuradores. El 1.º es relativo al nombramiento de Asesor por las Juntas. El 2.º exige que el Asesor jure al posesionarse de su destino, dando á la vez garantías de su buen desempeño. El 3.º exige tambien del Asesor, completa imparcialidad en sus dic-

támenes. El 4.° señala el salario de 8,000 mrs. anuales al mismo, y si fueren dos, repartible entre ambos. El 5.° impone al Asesor la pena de las costas que la Provincia tuviese á consecuencia de dictámen infundado. El 6.° dispone que las sentencias de las Juntas sean firmadas por el Asesor y jueces al efecto designados, y los mandatos por el Secretario. El 7.° excluye á los Letrados ó Abogados de tomar asiento en las Juntas, exceptuando el Asesor, pena de 5,000 ó 3,000 mrs., segun el caso. El 8.° prescribe que las Juntas fallarán en los pleitos entre Abogados y particulares. El 9.° prohibe, desde Bachiller á Letrado, bajo la multa de 5,000 mrs., el encargarse de pleito ajeno por procuracion. El 10 multa en 50 doblas de oro para la Provincia, á los Abogados, que á la vez defiendan y sentencien en los mismos pleitos. El 11 manda que los Abogados estampen en sus escritos los honorarios que perciben. El 12 condena á 10,000 mrs. para la Provincia, al que pretenda sobornar al Procurador juntero. El 13 señala por estipendio anual 5,000 mrs. al Letrado, y 2,500 al Procurador que la Provincia nombre para defender á los pobres. El 14 establece la incompatibilidad de Letrado, con el de Procurador de Juntas. El 15 excluye á los empleados del Corregimiento, de poder ser á la vez Procuradores de Juntas. El 16 estatuye que los 4 ó 6 Procuradores del Corregimiento, deberán ser nombrados por Guipúzcoa ó sea sus Juntas.

TÍTULO VII.

Habla de los Diputados generales, que consta de 3 capítulos y 1 más dèl suplemento. El 1.° manda que se elija por las Juntas un Diputado general en cada uno de los cuatro pueblos de tanda, San Sebastian,

Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, cuyo salario de 8,000 mrs. anuales será repartible entre ellos, en proporcion del tiempo que cada uno empléе en ejercicio. El 2.° establece el modo de resolver por la Diputacion, cuando se presente algun asunto grave y urgente. El 3.° acuerda *voto de calidad* al Diputado general, para los casos de empate.

El capítulo único del suplemento es relativo à la Constitucion de las Diputaciones, y al modo como se han de regir, atemperàndose para ello á lo prescrito en sus 21 artículos.

TÍTULO VIII.

Sus 21 capítulos y 1 más del suplemento, hablan de los Procuradores de las Juntas y de los Embajadores de la Provincia. El 1.° fija el modo de presentar y examinar los poderes de los Procuradores en las Juntas. El 2.° habla de los dos juramentos que en ellas han de hacer. El 3.° establece que los Procuradores deben ser vecinos del pueblo á que representàn, con multa de 2,000 mrs. á los contraventores, y de 100 al Procurador que no asista á la hora designada para principiar la Junta. El 4.° prohibe la reeleccion de Procurador, sopena de 2,000 mrs. para la Hermandad. El 5.° excluye de las Juntas al Procurador asalariado, con multa de 5,000 mrs., y con la de 10,000 al pueblo poderdante. El 6.° prescribe que el Procurador que sea admitido en Juntas, no podrá ser reemplazado, excepto en el caso del capítulo anterior. El 7.° acuerda al Procurador la inviolabilidad por causas civiles y criminales, durante las Juntas. El 8.° obliga, bajo pena de 2,000 mrs., á enviar Procurador para las Juntas, á los pueblos que tengan representacion en ellas, miéntras que prohi-

be, con multa de 1,000 mrs, el que lo hagan los que carezcan de ella. El 9.º determina los diferentes castigos que han de imponerse á los Procuradores que se dejen sobornar, y además la multa del cuádruplo de lo que recibieren. El 10 manda que los Procuradores han de desempeñar solamente los asuntos á ellos cometidos por sus representados. El 11 prohibe que los Procuradores obliguen ni exciten á que los pleitos sometidos á los Tribunales, se decidan en las Juntas, bajo pena de 2,000 mrs. para la Provincia. El 12 prohibe tambien que los Procuradores y Embajadores en Córtes dén regalos ú otras dádivas, á no estar expresamente autorizados para ello. El 13 excluye de la Junta á todo Procurador que tenga negocio propio pendiente con la Provincia, sopena de 5,000 mrs. al pueblo que lo nombre. El 14 acuerda la inviolabilidad à los Procuradores en Córte, ínterin desempeñen su mision. El 15 manda que los Procuradores sean vecinos de los respectivos pueblos á que representan, con multa de 5,000 mrs. al pueblo que haga lo contrario. El 16 establece la pena de cadena y de 5,000 mrs. al Procurador que infrinja estas Ordenanzas, y 20,000 al pueblo si fuere partícipe. El 17 multa en 5,000 mrs. al Procurador que dé regalos en las Juntas. El 18 estatuye la incompatibilidad de Procurador con el empleo de Embajador en Córte ú otro anàlogo, con 10,000 mrs. de multa al Secretario por cada vez que extienda el poder en este sentido, y 1,000 à cada Procurador que hubiese consentido. El 19 dispone que el nombramiento de Embajador recaiga en alguno de los beneméritos hijos de Guipúzcoa; pero no será válido, si el pueblo hubiese designado al Procurador la persona á quien haya de votar, en cuyo caso procederàn á nueva eleccion, con más 5,000 mrs. de multa al Procurador.

El 20 habla del juramento de Embajador al encargarse de la mision conferida. El 21 autoriza à que los Procuradores puedan ser Embajadores, á pesar de lo en contrario sentado en el capítulo 18 de este título.

El capítulo único del suplemento autoriza igualmente á que un Procurador de Juntas pueda representar sucesivamente en vàrias de éstas, si fuese reelegido, sin embargo de la prohibicion del capítulo 4.º de este título.

TÍTULO IX.

Sus 4 capítulos y 1 más del suplemento, hablan de los asientos y modo de votar en Juntas. El 1.º establece el órden con que han de ocupar los asientos. El 2.º el órden con que han de votar. El 3.º el número de *Fuegos* con que votan. El 4.º el número tambien de votos con que contribuyen.

El capítulo único del suplemento, hace la relacion histórica del orígen y curso del arbitrio llamado *Donativo gracioso*, que principió en 1629, (de que se ha hablado en el capítulo III de este libro I).

TÍTULO X.

Son 22 sus capítulos, concernientes á la jurisdiccion de la Hermandad. El 1.º ordena que satisfaràn de multa 50,000 mrs. la Villa, y 30,000 la Alcaldía que infringiere estas Ordenanzas, repartiéndolos entre las demás obedientes. El 2.º manda que se revoquen por las Juntas las sentencias injustificadas de los Alcaldes de Hermandad, suspendiendo á estos de sus empleos, y castigàndolos segun la gravedad del caso. El 3.º acuerda á la Junta el *derecho* para conocer de

los delitos que se hubiesen cometido en ó fuera de la Provincia. El 4.° dispone que la Junta resuelva las cuestiones civiles y criminales de un pueblo con otro ó con particular. El 5.° prescribe que la Provincia y sus Alcaldes serán los jueces competentes, respecto de muertes y heridas entre sus vecinos. El 6.° impone castigos de incendiar las casas, talar los campos, ó la pena de muerte, á los que no concurran á los llamamientos de la Provincia ó de sus Alcaldes. El 7.° determina que las apelaciones, respecto de las sentencias de la Provincia ó de la Hermandad, se harán al Rey ó á su Consejo. El 8.° ordena que los Comisarios Reales en los casos extraordinarios en que por apelacion se les someta algun asunto, resuelvan observando las leyes de esta Provincia. El 9.° declara la incompetencia de las Juntas para intervenir en autos judiciales ó extrajudiciales pendientes. El 10 reconoce la misma incompetencia de los Procuradores para intervenir sobre resoluciones de los Alcaldes ordinarios. El 11 establece que Guipúzcoa y Vizcaya podrán auxiliarse recíprocamente para captura de malhechores, entrando, si necesario fuese, los al efecto encargados de cada una de ellas, en la Provincia ajena. El 12 autoriza á los pueblos á prender, á los sospechosos de otros, en sus jurisdicciones respectivamente. El 13 destituye á los Alcaldes que no cumplan sus deberes. El 14 somete á la jurisdiccion de la Provincia, á todos los que en ella residan. El 15 prohibe la reedificacion de las casas derribadas ó incendiadas por órden del Rey ó de las Juntas. El 16 establece que los Alcaldes han de percibir las multas impuestas por la Hermandad. El 17 dispone que á la primer Junta general se presente la cuenta de las multas cobradas por la persona al efecto comisionada. El 18 previene el modo como

han de venderse en almoneda los bienes de los encausados civil ó criminalmente. El 19 faculta á la Provincia para desterrar de ella á los sospechosos al servicio del Rey, por el tiempo que crea conveniente, sin que, antes de su término, puedan regresar más que con licencia de S. M. El 20 determina que se presentarán solamente dos escritos de cada parte en los pleitos civiles ó criminales, sometidos à la decision de las Juntas. El 21 estatuye que éstas son las competentes para decidir de todos los casos de ambigua ó dudosa interpretacion de tal ó cual punto de estas Ordenanzas. El 22 autoriza á las Juntas para imponer castigos à los Escribanos que extiendan ó autoricen Escrituras falsas.

TÍTULO XI.

Sus 5 capítulos son relativos al Secretario de Juntas y Diputaciones. El 1.º, despues de hablar que antiguamente por nombramiento de S. M. desempeñaban el destino de Secretario personas notables de la Provincia, estampa que la misma nombra y separa, en caso necesario, á aquel funcionario cuando crea conveniente, desde 1619 en adelante. El 2.º fija los salarios del Secretario en diferentes épocas, y otros *derechos* que le han sido asignados, siendo el último 500 ducados y otros derechos además. El 3.º impone al Secretario la obligacion de asistir personalmente à las Juntas, para la aclaracion de las dudas que puedan surgir. El 4.º hace depositário del sello de Guipúzcoa á la persona que aquellas elijan. El 5.º obliga á que los depositários timbren gratis los documentos ó mandatos de la Provincia.

TÍTULO XII.

Consta de 7 capítulos, relativos á los repartimientos foguerales y al Tesoro. El 1.° ordena que los repartimientos foguerales se hagan con asistencia del Corregidor ó Alcalde del pueblo de Juntas, prévio exámen y aprobacion de éstas. El 2.° prohibe que se haga reparto fogueral en las Juntas particulares ó extraordinarias. El 3.° obliga á los Procuradores á dar á sus representados la *Memória* del reparto fogueral para las siguientes Juntas, sopena de 2.000 maravedís. El 4.° impone á los pueblos, sin excepcion, el puntual pago de los repartos foguerales. El 5.° multa á los pueblos ó Procuradores que en Juntas usen de dádivas, con 1.000 maravedís al primero y con 500 al segundo. El 6.° dice que las Juntas podrán autorizar á los pueblos para hacer repartos en ellos, aunque exceda de 3.000 maravedís, prévia justificacion. El 7.° autoriza tambien al Tesorero, para descontar á los pueblos sus haberes contra la Provincia.

TÍTULO XIII.

Consta de 26 capítulos, relativos á los Alcaldes de Hermandad de Guipúzcoa. El 1.° establece la eleccion anual de siete Alcaldes de Hermandad en el dia de San Juan, para el más pronto castigo de los criminales, siendo las residencias de aquellos en dieciseis de los principales pueblos de Guipúzcoa. El 2.° estatuye que los Alcaldes de Hermandad han de jurar en las respectivas Iglesias de los pueblos de sus residencias, segun fórmula al efecto. El 3.° condena á los Alcaldes, al pago de los perjuicios que por su culpa, omision ó negligencia, se irroguen á los que-

rellantes. El 4.º determina los *cinco casos* de la jurisdiccion del Alcalde de Hermandad, que son: 1.º Por *robo* en camino ó fuera de él: 2.º Por *violencia:* 3.º Por *incendio:* 4.º Por *cortar ó talar árboles frutales y barquines de ferrerías:* 5.º Por *asechanza, herida ó muerte.* El 5.º prescribe que cualquiera que en alguno de los cinco casos precedentes se presente á las Chancillerías Reales, sea por éstas remitido á los Alcaldes de Hermandad de Guipúzcoa. El 6.º autoriza à estos à sentenciar como mejor les parezca, cuando carezcan de pruebas fehacientes. El 7.º condena al homicida á sufrir la pena de muerte, atendiendo sin embargo las circunstancias atenuantes que pudiese haber. El 8.º establece las precauciones con que, los Alcaldes de Hermandad reunidos, han de dictar sus senténcias. El 9.º determina la competencia respectiva de las tres Alcaldías-mayores de Aiztondo, de Arería y de Sayáz, acerca de los vecinos ó criminales de diversas partes. El 10 fija los medios probatórios, siendo suficiente, en casos dados, un solo testigo de buena reputacion. El 11 previene que, cuando haya discordancia entre dos Alcaldes de Hermandad, llamen á un tercero para la validéz de la senténcia. El 12 manda que los Alcaldes juzguen sin plazos ni moratorias en los procesos, tan luego como el hecho se pruebe. El 13 autoriza para que, en el caso de eludir un Alcalde de Hermandad el cumplimiento de su deber, pueda el querellante recurrir à otro el más inmediato, bajo la pena de 10,000 mrs., caso de que se oponga á ello. El 14 prohibe al Alcalde, con pena de muerte, el dar tormento al acusado, siendo de la Hermandad, sin que preceda consulta escrita de Letrado. El 15 prohibe igualmente á los mismos, el prender á los habitantes de la Provincia, exceptuados los conocidos por malhechores

públicos. El 16 impone dos meses de cadena al Alcalde de Hermandad que infrinja estas Ordenanzas. El 17 establece el modo como han de cobrarse las costas ocasionadas al Alcalde por causa de la investigacion del hecho denunciado. El 18 fija los derechos que han de percibir los Alcaldes de Hermandad. El 19 determina el modo cómo se han de cobrar los gastos causados en los levantamientos contra malhechores. El 20 señala 30 florines corrientes, ademàs de los 1,000 mrs. de salario, á los Alcaldes de Hermandad por cada vez que, cualquiera de ellos, hiciere *justicia de acotado ó de malhechor*. El 21 estampa los diferentes salarios que disfrutaron los Alcaldes, fijando el último, en 417 mrs. El 22 obliga á dos de los Alcaldes más inmediatos al pueblo de Juntas, á concurrir á éstas. El 23 determina los derechos que han de percibir los mismos en las ejecuciones. El 24 somete á estos á las penas que por sus abusos lès impongan las Juntas. El 25 prescribe que en Oyarzun, además del Alcalde de Hermandad, periódico, nombren otro anualmente. El 26 impone correctivos á estos por las faltas que cometan, de los cuales podrán apelar tan solamente al Rey.

TÍTULO XIV.

Sus 11 capítulos y 5 más del suplemento, son relativos á los Escribanos y Escribanías de número. El 1.º faculta á la Provincia para ella nombrar los Escribanos de número, cuyo principio data de 1513. El 2.º ordena que el Corregidor no impida, sopena de 20,000 mrs., el que los Escribanos Reales y de Número notifiquen cualesquiera documentos, Provisiones ó Cédulas Reales. El 3.º establece las fianzas que han de dar los Escribanos que no sean nativos

de esta Provincia, sin cuyo requisito prohíbeseles ejercer tales funciones. El 4.º previene cómo se han de presentar y devolver los documentos originales. El 5.º autoriza à los Escribanos á testimoniar las pruebas ante las Autoridades de la Hermandad, sobre pleitos pendientes de sustanciacion en la Chancillería de Valladolid. El 6.º prescribe que haya dos *Escribanos-mayores* y cuatro tenientes en la Audiencia del Corregimiento, sin que, bajo multa de 50,000 mrs., puedan ceder ni hacer traspaso de dichos empleos, y de 10,000 al Escribano en quien haya recaido. El 7.º estatuye la incompatibilidad de Escribano de Corregimiento, con el nombramiento de Procurador de Juntas. El 8.º exime á Guipúzcoa del uso de papel sellado. El 9.º pone correctivo á los excesivos derechos que cobraban los Visitadores y Notários eclesiásticos, prohibiéndoles, como al Obispo, extraer los libros originales de las iglesias de Guipúzcoa. El 10 prohibe tambien la estraccion de documentos originales del Archivo de Guipúzcoa, á causa de los muchos abusos cometidos sobre el particular, con multa de 20,000 mrs. al depositario infractor. El 11 manda que ni à los *Caballeros informantes* se les permita extraer documentos originales de los Concejos, Iglesias y registros de Escribanos.

El capítulo 1.º del suplemento establece, para casos necesarios, los medios como, dejando provisoriamente copia testimoniada, puedan extraerse por tiempo determinado los documentos originales. El 2.º prescribe que los derechos que hayan de cobrar en esta Provincia los Escribanos, sean con arreglo á los del arancel. El 3.º manda que los pleitos se distribuyan proporcionalmente entre los cuatro tenientes del Escribano-mayor. El 4.º fija 109 Numerías, de 171 que eran, para los pueblos de Guipúzcoa,

cuyo pormenor estampa. El 5.º prohibe que un mismo Escribano desempeñe á la vez dos Escribanías, y señala además los derechos que por custodia de papeles han de pagárseles.

TÍTULO XV.

Sus 5 capítulos son referentes á las cárceles y Alcaides de ellas. El 1.º determina que en cada uno de los cuatro pueblos de tanda haya una cárcel. El 2.º autoriza á la Provincia para la eleccion de los cuatro Alcaides, (y para su remocion), prévias las fianzas convenientes al efecto. El 3.º fija los derechos que los Alcaides han de cobrar de los encarcelados. El 4.º prohibe al Alcaide, el dar de comer à los presos, bajo pena de 500 maravedís. El 5.º exime á los pobres, del pago de derechos à su salida de la cárcel.

TÍTULO XVI.

Consta de 5 capítulos sobre Emplazamientos. El 1.º prescribe que los emplazamientos ante el Alcalde de Hermandad, se hagan en los términos señalados en la ley XIII del título XIII. El 2.º ordena que á los *homes-poderosos* se emplace, y si esto eludiesen, que lo haga personalmente el Alcalde de Hermandad. El 3.º insiste en que los *ricos-homes* sean emplazados sin las contemplaciones que con ellos suelen usar los Escribanos, sopena de 2.000 maravedís. El 4.º obliga á que los emplazados por las Juntas, acudan personalmente à ellas, bajo pena de 2.000 maravedís. El 5.º previene que ninguno de esta Provincia pue-

de ser obligado á presentarse en Córte, á no ser para servicio de S. M., y por Real cédula ó Provision firmada, cuando ménos de tres Oidores de su Consejo, à falta de cuyos requisitos, *que las órdenes sean obedecidas, é non cumplidas.*

TÍTULO XVII.

Sus 10 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos al Alcalde y Alcaldía de Sacas. El 1.º autoriza à Guipúzcoa à nombrar su Alcalde de Sacas. El 2.º ordena que la eleccion, en vez de semestral, sea anual. El 3.º determina que esta eleccion, como la de su Escribano, se hagan por *insaculacion,* á fin de que el pueblo favorecido por la suerte, elija á su vez. El 4.º acuerda al Alcalde de Sacas, la competencia respecto de la *gabarra del paso del Rio Bidasoa.* El 5.º faculta al mismo para el nombramiento del encargado de la cárcel, que la Provincia tiene en Irún á disposicion de la Alcaldía de Sacas. El 6.º autoriza al Alcalde de Sacas para nombrar y dejar en su lugar un teniente que no sea de Fuenterrabía ni de Irún, cuando con licencia de la Provincia se ausente. El 7.º le impone la vigilancia en el desempeño de sus funciones de aduana. El 8.º designa los sueldos y emolumentos del Alcalde de Sacas y su Escribano. El 9.º dispone que se perciban los derechos de la gabarra del Rio Bidasoa, segun la tarifa establecida. El 10.º somete al Alcalde de Sacas y á su Escribano *á residencia en las Juntas,* cuando expire el año prefijado.

El capítulo único del suplemento, sin alterar la parte dispositiva de las elecciones de Alcalde de Sacas y Escribano, introduce una pequeña modificacion.

TÍTULO XVIII.

Sus 13 capítulos y 1 más del suplemento, se refieren á la exencion de derechos de lo introducido en Guipúzcoa por mar y tierra &. El 1.° consigna detalladamente el *encabezamiento perpétuo de la alcabala* en los pueblos de Guipúzcoa. El 2.° distribuye á la Provincia en nueve Partidos, cuyos nombres son: Partido de San Sebastian; id. de Segura; id. de Tolosa; id. de Villafranca; id. de Baldorrio; id. de las Cuatro aldeas de la Sierra; id. de Albistur; id. de Amasa, id. de Vergara. El 3.° rebaja de esta *alcabala ciento diez mil mrs.* proporcionalmente. El 4.° determina qúe el importe de la misma, se entregue à S. M. por la persona designada por la Provincia. El 5.° autoriza á ésta para la libre introduccion de dinero y mercancías en ella. El 6.° dispone que en los naufragios de buques en las costas de Guipúzcoa, se atengan á la ley Real de Alcalá, de Alfonso XI. El 7.° exime à las naos de Guipúzcoa, *de los derechos de diezmos*, en casos de arribadas fortuitas á otros puertos de España. El 8.° exime tambien del pago de derechos á los artículos para Guipúzcoa, que por mar ó tierra se introduzcan. El 9.° declara que ella no está obligada à contribuir para los puentes que no sean de la misma. El 10 exime del pago de derechos, los comestibles que se introduzcan para la Provincia. El 11 fija los módicos derechos de Consulado, que los buques de Guipúzcoa han de pagar en todas las posesiones españolas del Mediterráneo. El 12 exime de pagar derechos á los géneros de Guipúzcoa, que se introduzcan para las férias de San Fermin, de Pamplona. El 13 acuerda igual exencion del derecho de *Almojarifazgo, de Cádiz,* à las mer-

cancías de Guipúzcoa que entren en aquel puerto.
El capítulo único del suplemento habla del establecimiento de las aduanas de Guipúzcoa en 1718; de su supresion en 1722; del Convenio al efecto en 1727, planteando las tres *aduanillas de Tolosa, de Segura y de Ataun,* con el Reglamento acordado de ambas partes, para el módico cobro de derechos por carga á las mercancías de tránsito.

TÍTULO XIX.

Sus 13 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos al comercio y navegacion. El 1.° autoriza á Guipúzcoa á la libre exportacion de sus fierros y aceros para Francia, Inglaterra y otros Reinos. El 2.° manda que no sean apresados los buques que vengan con provisiones y mercancías para la Provincia. El 3.° habla de las garantías y convenios de la misma con Laburd para la libre conduccion de comestibles á Guipúzcoa. El 4.° cita lòs varios Tratados de las dichas partes para el recíproco comercio. El 5.° prohibe denunciar ni embargar los buques que á Guipúzcoa vengan con cereales ú otros comestibles. El 6.o autoriza á esta Provincia á recibir estos cereales en buques franceses. El 7.o faculta á exportar en dinero el valor de los preindicados cargamentos. El 8.o prefiere à los buques de Guipúzcoa para la exportacion de sus productos. El 9.o prohibe á Vizcaya y á las Cuatro Villas de la costa, apoderarse, bajo ningun pretesto, de los buques que vengan cargados para Guipúzcoa. El 10 manda que, solamente á falta de marineros de la Provincia, puedan embarcarse, en buques de la misma, los de otras, en una cuarta parte. El 11 ordena que las levas de marineros para las Armadas Reales, sean moderadamente, á

causa del crecido número de hombres que tiene en servicio de S. M. El 12 prohibe á los extranjeros el construir buques en Guipúzcoa, bajo pena de 50,000 maravedís al constructor, perdiendo además el dueño la nao. El 13 manda que circule *el real de plata por 34 mrs.*, en vez de 36 á que corría en algunos pueblos de la Provincia.

El capítulo único del suplemento, exime á Guipúzcoa del derecho de la grasa de ballena para su consumo.

TÍTULO XX.

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos à las pesas y medidas &. El 1.º dispone que el quintal de vena y de fierro sea de 150 libras. El 2.º manda que las barricas de grasa de ballena sean de 4 quintales centenales ó de 400 libras cada una, bajo multa de 20,000 mrs., para S. M. y la Provincia, á los contraventores. El 3.º señala que el *sel* ó sea área de terreno en Guipúzcoa, sea de 7 estados ó brazadas cada goravilla, y de 72 en su circunferencia.

El capítulo único del Suplemento, prescribe que la libra sea de 17 onzas, el quintal de 100 libras, y la fanega igual á la de Avila, debiendo tener todas las pesas y medidas selladas.

TÍTULO XXI.

Sus 2 capítulos se refieren á la venta de sidra. El 1.º prohibe el que se venda sidra aguada, sopena de 6,000 mrs. al vendedor, y de 20 ducados al Alcalde que lo consienta. El 2.º prohibe tambien la intro-

duccion de sidra extranjera, á ménos que esto se haga despues de consumidas las de la Provincia.

TÍTULO XXII.

Sus 2 capítulos hablan acerca de trigo y de carbon. El 1.º prohibe extraer trigo de la Provincia, sopena de perderlo, cualquiera que haya sido el punto de su procedencia. El 2.º prohibe igualmente la exportacion de carbon vegetal de la misma, ya sea por tierra como por mar, bajo diferentes multas.

TÍTULO XXIII.

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á caminos. El 1.º manda que se conserven en buen estado los caminos. El 2.º aplica para la construccion de estos 15.000 maravedís anuales, de los fondos de las penas impuestas para la Cámara de S. M. El 3.º dispone que las Juntas de Guipúzcoa podrán requerir á los Alcaldes de Alava, de los pueblos situados sobre los caminos de San Adrian y de Salinas á Vitoria, para el arreglo de dichos caminos, cada vez que juzguen conveniente, en conformidad de Reales Provisiones al efecto.

El capítulo único del suplemento, manda que el 5 p °/o de los ingresos municipales de los pueblos de Guipúzcoa, cuando ménos, se destinen para reparaciones de sus caminos.

TÍTULO XXIV.

Sus 6 capítulos y 2 más del suplemento, son relativos á los levantamientos de guerra. El 1.º estatuye que los guipuzcoanos no saldrán á servir á S. M.

fuera de la Provincia, sin que primero se les pague el sueldo para tal jornada. El 2.º manda que se rechacen con la fuerza las invasiones de los Reinos colindantes. El 3.º prescribe que se nombren Comisarios recíprocamente con Navarra, para arreglar las diferencias de las invasiones de ambas partes en sus fronteras. El 4.º ordena que todos, sin excepcion, deben acudir en Guipúzcoa á los llamamientos de guerra. El 5.º ordena tambien, que ni los Caballeros de las *Ordenes militares* se eximan en los levantamientos de *padre por hijo.* El 6.º prescribe que los Comisarios de Trànsito se pongan de acuerdo con los de las tropas ó fuerzas militares en sus marchas en Guipúzcoa, para la conduccion y alojamientos.

El capítulo 1.º del suplemento, fija detalladamente el reparto del contingente de hombres de los pueblos para casos dados de guerra. El 2.º habla del nuevo convenio entre el Comisionado de S. M. y la Provincia, sobre alojamientos de tropas en la misma.

TÍTULO XXV.

Su capítulo único exime á los guipuzcoanos de que sus armas sean prendadas ni ejecutadas, *por ser una República militarmente organizada.*

TÍTULO XXVI.

Sus 4 capítulos son relativos á los Beneficios patrimoniales &. El 1.º, en virtud de ser los más de los Beneficios Eclesiásticos, patrimoniales, y de presentacion de los Patronos de las Iglesias de ella, prohibe en Guipúzcoa las bulas, cualesquiera que sean las denominaciones, sin la prévia aprobacion del Consejo Real. El 2.º manda que los Beneficios ecle-

siásticos se provean en personas virtuosas é idóneas. El 3.º prohibe el que se dén los mismos Beneficios á los forasteros, bajo pena de 50.000 maravedís para la Cámara y Fisco de S. M. El 4.º excluye á los clérigos, de poder ser Procuradores de Juntas, sopena de 10.000 maravedís al contraventor.

TÍTULO XXVII.

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á Misas nuevas & &. El 1.º prohibe *banquetes* y otros grandes dispendios para comidas en celebraciones de misas nuevas, fijando á la vez las retribuciones á los clérigos asistentes á ellas. El 2.º prohibe tambien iguales dispendios y excesos en los funerales, novenas y cabos de año, con multa de 20 ó 50 ducados, segun el caso. El 3.º determina, para evitar abusos, los grados de parentesco hasta el cual los interesados podrán concurrir á las bodas y bautismos, bajo multa de 10.000 maravedís al contraventor, y desterrado además de la Provincia.

El capítulo único del suplemento habla de las Concórdias celebradas en 1.714 y 1.737 entre el Obispo de Pamplona y la Provincia, con el objeto de cortar los abusos, acerca de los capítulos precedentes.

TÍTULO XXVIII.

Sus 4 capítulos son relativos á Ligas, monipódios, cofradías &. El 1.º prohibe que se establezcan cofradías sin licencia Real ó del Obispo, sopena de 5.000 maravedís. El 2.º prohibe tambien ligas ó confederaciones entre pueblos ó particulares, que, además de su nulidad, pagarán 1.000 doblas los pueblos y 100 los particulares. El 3.º impone la pena de muerte

al guipuzcoano que tome parte en los bandos de Vizcaya, de Oñate, Aramayona, Alava, Navarra y de Laburd. El 4.° deja á la discrecion de las Juntas el imponer penas á los que abusen en llamamientos ó dirijan amenazas á los Alcaldes de Hermandad.

TÍTULO XXIX.

Sus 11 capítulos son relativos á Llamamientos, despojos y hurtos. El 1.º ordena que se haga levantamiento de *padre por hijo* (ó sea general), cada vez que amenace un poder extraño, sopena de 1,000 doblas á los pueblos, y 100 á los particulares qne no obedezcan. El 2.º prohibe que se ejecuten, aunque sean Reales órdenes ó Provisiones, sin prévio consentimiento de las Juntas, *é si buenamente non se quisieren desistir, que lo maten.* El 3.º impone 5,000 maravedís de multa al que despoje á otro de sus bienes, sin que preceda órden judicial, además de devolvérselos todos. El 4.° establece los medios que han de emplearse para la devolucion de los bienes preindicados. El 5.° impone de multa 2,000 mrs. y las costas, aplicables en favor de Guipúzcoa, al denunciante que no probare su acusacion. El 6.° castiga con 2,000 mrs. y las costas al demandante que, sin conocimiento del Juez, se arreglase con el demandado. El 7.° establece el modo de devolver los bienes comprados privada ó públicamente, sin dolo, aunque de orígen furtivo. El 8.° condena hasta con 15 florines á los pueblos en cuyas jurisdicciones se ejecuten los robos, rebajando sin embargo á los fronterizos Segura, Vergara, Elgueta, Mondragon, Fuenterrabía y Oyarzun una tercera parte. El 9.º estatuye la pena de muerte á los ladrones que roben más de 10 florines. El 10 señala várias penas á los vagos

postulantes. El 11 condena á la pena de muerte al que viole á una mujer, ó robe violentando una casa ó iglesia.

TÍTULO XXX.

Sus 4 capítulos son relativos á los Receptores y encubridores de malhechores. El 1.º castiga con igual pena que al ladron, á su encubridor. El 2.º ordena que se derriben las *Casas fuertes* en que se acojieren los malhechores, estableciendo várias penas pecuniárias á las Autoridades que no cumplan debidamente su cometido. El 3.º impone 600 mrs., 1.200 por la vez 2.ª y cadena durante 2 meses, y á la vez tercera la pena de muerte á los que acojieren á los *acotados* de Vizcaya ó de las Encartaciones, que residieren en sus respectivas jurisdicciones, siempre que tengan conocimiento de ello. El 4.º señala diferentes penas para los que dieren provisiones ó ármas á los *acotados.*

TÍTULO XXXI.

Sus 2 capítulos son relativos á vagabundos. El 1.º impone 6 meses de cadena; 2.ª vez destierro, al vagundo, y si reincide, la pena de muerte. El 2.º establece que á estos, que sean de mala fama, no los pongan las Autoridades en libertad ni con fianza, sopena de fuertes multas y castigos, segun el caso.

TÍTULO XXXII.

Sus 7 capítulos son relativos á los acotados ó sentenciados en rebeldía. El 1.º condena á los mozos y mancebas de los *acotados,* á penas infamantes, segun el caso. El 2.º impone várias penas pecuniarias ó

corporales al que, viendo á un acotado, no dé en seguida parte á la Autoridad. El 3.º manda que el acotado, que sea preso con rallon ó lo hubiese usado, *debiera ser empozado, pero será degollado.* El 4.º acuerda 1.000 maravedís de premio al que prendiere ó diese muerte al acotado. El 5.º señala, al que á éste denunciare, 500 maravedis, siempre que fuese habido. El 6.º manda que se oiga al acotado, que quisiere presentarse para justificar ó emitir atenuantes acerca de su acusacion, durante el año de dada la sentencia. El 7.º prescribe, que sólo á las Juntas compete el admitir, ó nó, la fianza al *acotado.*

TÍTULO XXXIII.

Sus 2 capítulos son relativos á los testigos falsos. El 1.º manda que al testigo que jure en falso por encubrir à un criminal, *se le arranquen de cada cinco dientes, uno en la plaza pública.* El 2.º impone à los seductores para testigos falsos, igual castigo que á estos.

TÍTULO XXXIV.

Sus 3 capítulos son relativos á la prohibicion del uso de ciertas armas. El 1.º condena al herrero, operario ú oficial que haga *rallon* ú otra arma de las prohibidas, à que su casa sea incendiada, y de no poseerla, á sufrir la pena de muerte, *empozado.* El 2.º impone tambien la pena de muerte al que use rallon, arma cuya herida generalmente es mortal. El 3.º castiga con la misma pena, al que amenace con rallon, saeta, tragáz ú otras armas prohibidas.

TÍTULO XXXV.

Sus 4 capítulos son relativos á Treguas, acechanzas y desafíos. El 1.º castiga con la pena de muerte, al que en tregua acordada alevosamente hiera ó capture à otro. El 2.º condena á la misma pena, al que premeditadamente hiera. El 3.º impone 6 meses de cadena, á quien se le probare haber acechado á otro, aunque no haya consumado el crímen. El 4.º prohibe los desafíos entre los *hijos-dalgo* de la Provincia, sin embargo de haber sido autorizados, para dados casos, por las Ordenanzas de 1397, 1457 y 1463.

TÍTULO XXXVI.

Sus 3 capítulos son relativos á la persecucion de malhechores. El 1.º impone vários penas pecuniárias, segun el grado de culpabilidad, á los que no concurran á los llamamientos de vecinos para la persecucion de malhechores. El 2.º manda que se haga llamamiento, cuando se encuentre algun cadàver, muerto de herida. El 3.º gratifica con 100 doblas al que dé muerte á determinado malhechor, ó ménos de esta suma, segun las circunstancias que, á juicio de las Juntas, hayan mediado.

TÍTULO XXXVII.

Son 4 capítulos acerca de ferrerías, de sus operarios y de la vena de hierro. El 1.º impone á los operarios de las ferrerías, castigos personal y pecuniario para cuando, injustificadamente, abandonen los trabajos á que se hayan comprometido. El 2.º aplica la pena de muerte, al que cortare los barquines de ferrería.

El 3.º prohibe terminantemente, bajo fuertes penas pecuniarias, los desafíos entre los operarios de ferrerías. El 4.º prohibe tambien à los vecinos y maestres de naos del Valle de Somorrostro, bajo multa de 100.000 maravedís, el exportar sus venas al extranjero, segun ejecutórias Reales al efecto.

TÍTULO XXXVIII.

Sus 8 capítulos y 1 más del suplemento del Fuero, son relativos á montes. El 1.º fija las condiciones con que se han de hacer las plantaciones de árboles, bajo multa de 1.000 maravedís á los que no cumplan. El 2.º prohibe el arranque y córte de plantas tiernas de árboles, si antes en sus inmediaciones no existía terreno labrantío ó àrboles frutales. El 3.º castiga, hasta con pena de muerte y con otras menores, á los que talen árboles frutales. El 4.º determina á los pueblos, el aprovechamiento comun de leñas en los montes de sus respectivas jurisdicciones, con pena de 2.000 maravedís al Alcalde Ordinario que así no haga cumplir. El 5.º consigna diferentes acuerdos y medidas de las Juntas para la buena conservacion de sus montes, so graves penas, teniendo depositado al efecto en cada pueblo un Libro para sentar las cuentas, las licencias concedidas al efecto &. El 6.º castiga *con seis años de destierro,* con los gastos y perjuicios á los que incendien aulagales ó argomales. El 7.º manda que los pueblos nombren sus respectivos *guardamontes.* El 8.º obliga á que *el décimo* de los ingresos municipales de cada pueblo, se destine para plantaciones de àrboles, cortando de estos, para hacer carbon, solamente los viejos.

El capítulo único del suplemento establece reglas

para la conservacion y fomento de los montes de Guipúzcoa.

TÍTULO XXXIX.

Sus 2 capítulos son relativos á incendios. El 1.º castiga con la pena de muerte, al que incendie casa ajena, viveros de árboles, viñas, frutales, ferrería, colmena, navío, montes &. El 2.º autoriza á emplear vino ó sidra, á falta de agua, para apagar el incendio, derribando tambien las casas, con indemnizacion, si fuese necesario.

TÍTULO XL.

Sus 6 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á pastos y ganados. El 1.º establece cuándo, dónde y con qué condiciones pueden pastar los ganados de Guipúzcoa, de *sol* á *sol*, y los fundamentos por qué podrán ser prendados. El 2.º prohibe pastar en los jarales *durante cuatro años* del recorte; y en el caso de que el propietario permita á sus ganados, la ley acuerda igual derecho á los de los demás. El 3.º marca los casos y el modo como se han de decidir las cuestiones sobre animales prendados. El 4.º determina como ha de reconocerse el campo, para saber si desde el dia 15 de Agosto al 25 de Diciembre, que es la *época vedada*, pueden ó no pastar, segun la más ó ménos abundancia de *bellota* ó *castaña* que hubiese. El 5.º precisa, dónde, cuándo y cómo podrán prendarse las yeguas. El 6.º establece muchas trabas á la conservacion de las cabras, imponiendo fuertes multas.

El capítulo único del suplemento aumenta las res-

tricciones y multas del precedente capítulo, tendentes á exterminar las cabras de Guipúzcoa.

TÍTULO XLI.

Sus 13 capítulos son relativos al avecindamiento en Guipúzcoa, sobre agentes diligencieros &. El 1.° prohibe á los *Moros, judíos y conversos á la fé cristiana,* el avecindarse en Guipúzcoa, bajo pena de perder sus bienes, poniendo las personas á la disposicion Real. El 2.° exige que para establecerse, haya de ser *hijodalgo,* sopena de 100.000 maravedís al que lo consienta, no siendo así. El 3.° exige tambien escrupulosas informaciones y pruebas para avecindarse. El 4.° obliga á las pruebas de hidalguía á algunos naturales de la Provincia, de sospechoso orígen. El 5.° dispone como han de dirigirse las peticiones para avecindarse, estampando en ellas la Ordenanza de Cestona, de 1527. El 6.° ordena que todos los forasteros residentes en Guipúzcoa, prueben su hidalguía, *con excepcion de los de Oñate y de Vizcaya.* El 7.° insiste en la ley antecedente, imponiendo más multas, por haber usado de tolerancia en algunos pueblos. El 8.° deroga estas dos últimas leyes, por los muchos gastos que ocasionan, poniendo otra vez en vigencia la Ordenanza citada de 1527. El 9.° establece los requisitos necesarios para obtener en esta Provincia empléos honoríficos los hijos de franceses, nacidos en Guipúzcoa. El 10 fija la tramitacion que ha de seguirse para los nombramientos de *Diligencieros ó agentes de hidalguías,* ménos para los nacidos en Guipúzcoa, en Oñate y en Vizcaya. El 11 excluye á los hijos ilegítimos de clérigos, de los empleos públicos de la Provincia y de sus pueblos; y aunqne en contrario presentasen Provisiones Reales, «*tales órde-*

nes serán obedecidas, é non cumplidas.» El 12 se ratifica en la precedente ley, con multa de 500 ducados al Alcalde que no cumpla, que serán destinados para gastos de la Provincia. El 13 prescribe que no pueden avecindarse ni morar en Guipúzcoa, *negros, mulatos, esclavos ó libertos*, bajo las mismas penas del cap. I de este Título, entregando además los *negros* para las galeras de S. M., *y el precio de lo demás, perdido y aplicado á su Real disposicion.* (1)

Modificaciones introducidas en estos *Fueros*, despues de la publicacion del *Suplemento del mismo* en 1748, de los que indicamos los màs esenciales.

Las *Tandas trienales* y las residencias del Corregimiento y de la Diputacion, de que habla el título III, quedan de *hecho* anuladas segun se ha dicho en el capítulo III de este Libro. En él puede verse igualmente lo ocurrido acerca de las causas críminales

---

(1) En la parte de la *Historia política* tendrémos ocasion de ocuparnos, acerca del juicio que de diversos puntos de este *Fuero* tenemos formado. Indicarémos únicamente aquí, los significados de algunas palabras de él, de la generalidad no conocidos, por cuanto en nuestros tiempos no están en uso.

Acotados ó encartados: Son los declarados á la pena de muerte en rebeldía, así que por otras graves causas, é inscritos en el libro destinado al efecto.

Empozado: En el extenso índice alfabético de las más notables palabras del Fuero, no se hace mencion del significado que envuelve esta palabra, citada en los Tit. XXXII y XXXIV. El empozamiento consistía en atar los pies y las manos del desgraciado á una piedra, en cuyo estado lo arrojaban al agua, hasta que expirase.

Florin: Antigua moneda de España, igual poco más ó ménos al real de á ocho.

Goravilla: Palabra vascongada, medida longitudinal de 7 brazadas ó estados cada una.

Padre por hijo: Apellido ó llamamiento general á las armas, cuyo orígen se remonta al tiempo del Imperio godo, con el nombre de *pública utilidad. Sel*: La medida de terreno, cuya área comprende un radio de 12 goravillas, ó la circunferencia de 72.

y de los Ayuntamientos, al hablar de estos y de los Juzgados de 1.ª instancia: de las innovaciones del Consejo y Diputacion Provincial, se habla tambien en las páginas 35 y 36.

A los 389 años, por fin, cesó en 1852 la exclusion de los Letrados para ser admitidos en las Juntas generales y particulares: el Clero ni lo pretendió.

La libre eleccion de Diputados generales, sin necesidad de que fuera de los *Cuatro pueblos privilegiados*, (Tít. 7.º cap. 1.º), triunfó tambien en 1832, despues de una lucha de *un tercio de siglo.*

Lo mismo ha sucedido respecto de los *Fuegos* con que contribuían, con que votaban, asientos que ocupaban, y el órden de votacion (Tít. 9, capít.s 1 á 4), acordando en 1853, que al efecto debería regir el de prioridad, segun sus respectivas representaciones. Queda sentada en el cap. III de este Lib., la incorporacion definitiva de Oñate á Guipúzcoa. Desde entónces se han aumentado 5 pueblos en donde se celebran Juntas, á los 18 que antes eran (1).

La Alcaldía de Sacas dejó de existir desde 1844, ó mejor dicho, desde 1841, así que las exenciones respecto de aduanas (Tít. 17 cap. 3.º, y Tít. 18, capítulos varios). Se hallan en análogo caso tambien los efectos de los Títulos 10, 13, 14, 41 y los de algunos más de secundaria importancia.

Darémos igualmente ligera idéa de los *Reglamentos de Juntas y de Diputaciones.*

Las Juntas generales principian en 2 de Julio (véase el *Título 4.º*, capítulos 1.º, 2.º, (2) 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12.º, 16.º y 21.º; el Título 6.º, capítulos

---

(1) Además de Oñate, son Irún, Oyarzun, Eibar y Zumárraga.

(2) En las Juntas de 1779 se prolongó el tiempo de éstas á *once dias*, en vez de los seis del Fuero.

1.°, 2.° y 3.°; el Título 7.°, capítulos 1.°, 2.°, 3.° y los 4 capítulos del suplemento de este último título), cuyas sesiones se celebran en los salones de las Casas de Ayuntamientos de los respectivos pueblos. Despues de resueltos los reparos á que hubiese lugar en los poderes de los Procuradores junteros; despues de introducido al mismo salon el Diputado general saliente; despues de éste entregar el baston, signo de su autoridad, y despues de constituida la Junta, todos los Procuradores, con su Corregidor à la cabeza, se dirigen en Corporacion á la Iglesia. Oida la solemne misa, acompañada de sermon y procesion por las calles, vuelven tambien en Corporacion, á la interrumpida sesion. Seguidamente son elegidos los Diputados generales para el año económico entrante, con papeletas, en escrutinio, los de *ejercicio*, y por los respectivos Procuradores de Partido, los Diputados generales de estos, de viva voz, proclamando así á unos y otros, con lo cual queda terminada la Junta del primer dia. Saliendo de ella, acompañan en Corporacion al Corregidor y al Alcalde del pueblo á sus respectivas casas, despues de cuyo acto se disuelven los demás de la comitiva, para pasar á las suyas.

Siendo diaria la Junta, desde las 7 horas de la mañana á la 1 de la tarde, van primero á misa, y despues de terminada ésta, á dar principio à la sesion.

El Secretario comienza la lectura del acta anterior, á que sigue la de la correspondencia oficial y documentos recibidos.

Exhíbense despues las cuentas del año económico expirado en 30 de Junio, con los comprobantes que quedan en la Secretaría, nombrando en seguida las diferentes Comisiones, (cuyos trabajos desempeñan en las tardes y noches, fuera de Juntas).

Despues de todo esto, se lée el extracto del Registro de Diputaciones ordinarias y extraordinarias del año foral, que ocupa dos ó tres horas, en cuyo *acto de residencia del Diputado general saliente*, satisface éste los cargos ú observaciones que se le dirijan por los Procuradores.

Celébranse estas Juntas á puerta cerrada, segun se dispone en el cap. 12 del Tit. 4.º del Fuero, durante once dias, por lo regular, en desempeño de los diversos asuntos.

En la última de dichas Juntas entra acompañado de dos individuos del Ayuntamiento del pueblo celebrante, el 1.er Diputado general electo; jura al tomar el baston, pronunciando un discurso, mucho ménos largo del que emite al dejar el mando, y despues de cuyo acto quedan terminadas las Juntas generales.

En las particulares ó extraordinarias, la presentacion y exámen de poderes; los preliminares para la constitucion de la Junta; funciones de iglesia y demás actos, son lo mismo que en las generales: diferéncianse únicamente en que, para aquellas, se elige con anticipacion el pueblo de su celebracion; en que el 1.er Diputado general en ejercicio propone las Comisiones, y en que se trata solamente del asunto ó asuntos de la convocatória extraordinaria.

Son disposiciones comunes á ambas Juntas: 1.ª Optar por el Procurador favorecido con dos ó más representaciones, una de ellas: 2.ª Decidir, en casos de empate, repitiéndose la operacion por dos veces, si fuese necesaria, y, en último caso, confiando á la suerte: 3.ª Decidir tambien por suerte, cuando discordan dos Procuradores de una misma representacion: 4.ª Exponer, si á bien tiene, la causa de la disconformidad del voto del compañero Representante,

y en caso de haberse reservado de votar, explicar, despues que se haya decidido el asunto, los fundamentos en que se apoya.

La Diputacion ordinaria la constituyen el 1.er Diputado general y los dos adjuntos. Celébrase dos veces por semana, con asistencia de uno ó los dos Consultores, si son llamados, despachando los asuntos con su dictámen. En algunos casos, siendo de urgencia, se consulta à los Diputados generales de *Partido;* en los de gravedad, pero sin mayor urgencia, se convoca la Diputacion extraordinaria, á fin de que, reunidos los once Diputados ó su mayoría, decidan.

Para la venida de las *Régias personas* ó personajes de alta categoría, nómbranse á los Diputados de Partido y à algunos más en Comision, para el digno recibimiento y demás.

Las Diputaciones extraordinarias se célebran dos veces durante el año, en Diciembre y Junio, cuya constitucion, órden de asientos, presentacion de cuentas, anotacion de *puntos levantados* para las Juntas generales y asistencia de los Consultores; son, poco más ó ménos, como en las Ordinarias. Es comun á ambas Diputaciones: 1.º Presidirlas el 1.er Diputado, ó el 1.º ó 2.º Adjunto, en casos de ausencia ó enfermedad de aquél: 2.º Asistir á la Iglesia en Corporacion, sin mezclarse con otras: 3.º Y resolver, en casos de empate de votos, en favor del Diputado general que tiene *voto de calidad* ó de preferencia.

He aquí, ahora, la Nómina de los Corregidores y primeros Diputados forales en ejercicio, desde el año de 1678 en que las Juntas generales comenzaron á ser anuales.

Años de Juntas.	Pueblos.	Corregidores que las han presidido.	Diputados generales en ejercicio, electos.
1678	Tolosa.	D. Juan Saloguen (interino).	D. Juan Hurtado de Mendoza y Zaraúz.
1679	Mondragon.	Licenciado D. Manuel de Arce.	" Lúcas Antonio Perez de Umendia Iturrieta.
1680	San Sebastian.	" "	" Martin de Eleizalde.
1681	Hernani.	" "	" Juan Hurtado de Mendoza y Zaraúz.
1682	Elgoibar.	" "	" Francisco de Acevedo.
1683	Deva.	Licenciado D. García Medrano.	" Miguel de Aramburu Aburruza.
1684	Rentería.	D. Joaquin Francisco de Aguirre.	" Juan Antonio de Umendia.
1685	Guetaria.	" Juan de Mutio Olaza (interino).	" Juan Antonio Pertu y Zárate.
1686	Cestona.	Capitan D. Francisco de Egaña (").	" Juan Bautista de Amezqueta.
1687	Segura.	D. Jose Joaquin de Aguirre.	" Miguel de Aramburu.
1688	Azpeitia.	" Francisco Trelles.	" José de Iturriaga.
1689	Zarauz.	" "	" Antonio de Idiaquez.
1690	Villafranca.	" "	" Luis de Veroiz.
1691	Azcoitia.	Licenciado D. Juan Antonio Torres.	" Francisco Antonio de Aussa.
1692	Zumaya.	" " "	" José de Aguirre.
1693	Vergara.	" " "	" Antonio de Idiaquez.
1694	Fuenterrabía.	" " "	" Francisco Antonio de Aussa.
1695	Motrico.	" " "	" Miguel de Aramburu.
1696	Tolosa.	D. Antonio Manuel Marichalar.	" José de Iturriaga.
1697	Mondragon.	" " "	" Jorge Antonio de Zabala.

1698	San Sebastian.	D. Juan Lopez Cuellar.	D. Juan Bautista de Amezqueta (Sargento mayor)
1699	Hernani.	" Juan Riomol y Quiroga.	" Miguel de Aramburu.
1700	Elgoibar.	" " "	" Francisco José de Vicuña y Gauna.
1701	Deva.	" " "	" José Antonio de Azcue.
1702	Rentería.	" " "	" Juan Antonio de Jaureguiondo.
1703	Guetaria.	" " "	" Manuel Francisco de Lapaza y Zaraúz.
1704	Cestona.	" " "	" Francisco Ignacio de Emparan y Sorarrain.
1705	Segura.	" " "	" Pedro Ignacio de Lascurain.
1706	Azpeitia.	" Fran.co Ign.o Sorarrain, (interino).	" José Antonio de Leizaur.
1707	Zarauz.	" Alvaro Villegas.	" Francisco Ignacio de Echanagusía.
1708	Villafranca.	" "	" Manuel de Altuna y Arriaga.
1709	Azcoitia.	" "	" Agustin Ignacio de Aguirre y Eleizalde.
1710	Zumaya.	" "	El Conde de Villalcazar.
1711	Fuenterrabía.	" "	D. Fernando de Atodo.
1712	Vergara.	" "	El Coronel D. Francisco José de Emparan.
1713	Motrico.	" "	D. Francisco de Munive Idiaquez, Cónde de Peñaflorida.
1714	Tolosa.	" José de Arce y Arrieta.	" José Antonio de Aguirre y Oquendo.
1715	Mondragon.	" " "	" Ignacio Jacinto de Aguirre y Eleizalde.
1716	San Sebastian.	" " "	" Manuel de Altuna y Arriaga.
1717	Hernani.	" " "	" Juan Hurtado de Mendoza y Jausoro.
1718	Elgoibar.	" Bartolomé de Henao y Larreategui.	" Pablo Agustin de Aguirre
1719	Hernani (1).	" " "	Diputacion à guerra de ocho individuos.
1720	Deva.	" Francisco Aguirre y Sorasua, (interino).	D. Francisco Tomàs de Azcue.
1721	Rentería.	" Bartolomé de Henao y Larreategui.	" Juan Beltran de Portu y Jausoro.

(1) Fué Junta extraordinaria por el estado de guerra, y se aplazó la Junta general.

1722	Guetaria.	D. Bartolomé de Henao y Larreategui.	D. Pablo Agustin de Aguirre.
1723	Cestona.	“ “ “	“ Francisco Antonio de Aranza.
1724	Segura.	“ “ “	“ Mateo Antonio de Echaniz.
1725	Azpeitia.	“ Manuel Junco y Cisneros.	“ Juan Hurtado de Mendoza.
1726	Zarauz.	“ “ “	“ Pablo Agustin de Aguirre.
1727	Villafranca.	“ “ “	“ Manuel Joaquin de Zabala.
1728	Azcoitia.	“ “ “	“ Manuel de Alzaga.
1729	Zumaya.	“ Miguel Isunza y Quintadueña.	“ Pedro Ignacio de Zabala.
1730	Fuenterrabía.	“ “ “	El Sr. Marqués de la Paz.
1731	Vergara.	“ “ “	D. Ignacio Jacinto de Aguirre y Eleizalde.
1732	Motrico.	“ “ “	“ Francisco Tomás de Azcue.
1733	Tolosa.	“ Diego de Sierra y Cienfuegos.	El Sr. Conde de Peñaflorida.
1734	Mondragon.	“ “ “	D. José de Beroiz Zubiaurre.
1735	San Sebastian.	“ “ “	“ José Joaquin de Zabala Yurreamendi.
1736	Hernani.	Fran.co José de Herrera y Quintanilla.	“ Nicolás de Altuna.
1737	Elgoibar.	“ “ “ “	“ Pedro Ignacio de Zabala y Ozaeta.
1738	Deva.	“ “ “ “	“ José Manuel de Jaureguiondo.
1739	Rentería.	“ “ “ “	“ José Ignacio de Umendía.
1740	Guetaria.	“ “ “ “	“ Nicolás de Altuna.
1741	Cestona.	“ Agustin Ramerí, (interino).	“ Manuel Francisco de Alcibar.
1742	Segura.	“ Santos Muñiz Caso y Osorio.	“ Joaquin de Lardizabal.
1743	Azpeitia.	“ “ “ “	“ Bernardo de Zabala Yurreamendi.
1744	Zarauz.	José Joaquin Corral y Zaraúz (interino)	“ Agustin de Iturriaga y Atristain.
1745	Villafranca.	Manuel Arredondo y Carmona.	“ José Joaquin de Corral y Zarauz.
1746	Azcoitia.	“ “ “	“ Domingo de Olózaga.
1747	Zumaya.	“ “ “	“ José Manuel de Jaureguiondo.
1748	Fuenterrabía.	“ Joaquin Hurtado de Mendoza.	“ José Gabriel de Izquierdo.
1749	Vergara.	“ “ “	“ Manuel Joaquin de Zabala.

1750	Motrico.	D. Joaquin Hurtado de Mendoza.	D. José Francisco de Lapaza.
1751	Tolosa.	" Manuel Bernardo de Quirós.	" Bernardo de Zabala Yurreamendi.
1752	Mondragon.	" " "	" Nicolás de Altuna.
1753	San Sebastian.	" Pedro Cano y Mucientes.	" Miguel de Alzaga.
1754	Hernani.	" " "	El Sr. Marqués de San Millan.
1755	Elgoibar.	" " "	D. Manuel Ignacio de Altuna.
1756	Deva.	" " "	" Martin José de Areizaga é Iruzta.
1757	Rentería.	" " "	" Joaquin de Eguía.
1758	Guetaria.	Francisco Antonio de Olave (interino).	" Agustin de Ramerí y Basurto.
1759	Cestona.	Juan Javier Cubero.	Sr. Marqués de Roca-Verde.
1760	Segura.	Ignacío de Azcona y Carrillo.	D. Francisco de Aguirre.
1761	Azpeitia.	" " "	" José Francisco de Lapaza.
1762	Zarauz.	" " "	" Bernardo de Zabala Yurreamendi.
1763	Villafranca.	" " "	" José Antonio de Lardizabal y Oriar.
1764	Azcoitia.	D. Benito Antonio de Barreda.	" Nicolás Ignacio de Altuna.
1765	Zumaya.	" " "	" José Joaquin de Emparan.
1766	Fuenterrabía.	" " "	" Agustin de Iturriaga.
1767	Vergara.	" Francisco Javier Folch de Cardona.	" José Joaquin Hurtado de Mendoza.
1768	Motrico.	" " " "	" Martin José de Areizaga.
1769	Tolosa.	" " " "	" Antonio María de Zabala.
1770	Mondragon.	" " " "	" Vicente Miguel de Mendizabal.
1771	San Sebastian.	" " " "	" José de Olózaga
1772	Hernani.	" Miguel de Barreda y Yebra.	" Francisco Javier de Leizaur.
1773	Elgoibar.	" " "	" Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños.
1774	Deva.	Vicente Fran.co de Oro-Miota (interino)	" Ignacio Agustin de Aranza.
1775	Rentería.	Francisco García de la Cruz.	" José Martin de Zabala.
1776	Guetaria.	" " "	" Agustin de Iturriaga.

1777	Cestona.	D. Francisco García de la Cruz.	D. José Joaquin de Emparan y Zarauz.
1778	Segura.	" Gaspar Delgado Llanos y Moreda.	" José Jacinto de Azcue.
1779	Azpeitia.	" " " "	" Vicente María de Alcibar Jáuregui.
1780	Zarauz.	" " " "	" Antonio de Leturiondo Lamariano y Acharan.
1781	Villafranca.	" Pedro Flores Manzano.	" Manuel Ignacio de Altuna y Zuloaga.
1782	Azcoitia.	" " "	" José de Soroa.
1783	Zumaya.	" " "	" Juan José de Cardón.
1784	Fuenterrabía.	" " "	" Manuel Antonio Arriola, Patron de Axpe.
1785	Vergara.	" Bernardo de Luque y Muñána.	" Ignacio de Aranza.
1786	Motrico.	" " "	" Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños.
1787	Tolosa.	Vicente Fran.co de Oro-Miota (interino)	" José Ignacio de Umendia.
1788	Mondragon.	José Ronger.	" Juan Bantista de Alzaga.
1789	San Sebastian.	" "	" Nicolás Ignacio de Altuna.
1790	Hernani.	" "	" Francisco José de Emparan y Orbe.
1791	Elgoibar.	" "	" Antonio de Leturiondo.
1792	Deva.	" "	" José Joaquin Hurtado de Mendoza.
1793	Rentería.	" "	" Rafael de Palacios.
1794	Guetaria.	" "	" José Fernando de Romero.
1795	Cestona.	Miguel de Mendieta, (Delegado Régio)	" José de Soroa.
1796	Segura.	" " " "	" Miguel Juan de Barcaiztegui.
1797	Azpeitia.	Manuel de Arizabalo y Noblecía (int.º)	" Manuel José de Zabala.
1798	Zarauz.	Adolfo Duran y Barazabal.	" José María de Lardizabal y Oriar.
1799	Villafranca.	" " "	" Manuel José de Zabala.
1800	Azcoitia.	" " "	" Conde de Torre-Alta.
1801	Zumaya.	" " "	" Manuel María de Acedo.
1802	Fuenterrabía.	" " "	" Antonio de Zulaica.

1803	Vergara.	D. Pascual Rodriguez de Arellano.	D. Agustin Martin de Altuna y Lapaza.
1804	Tolosa.	" " "	" Juan Bautista de Alzaga.
1805	Mondragon.	" " "	" Rafael de Palacios.
1806	San Sebastian.	" " "	" Miguel María de Altuna.
1807	Hernani.	" " "	" Rafael de Palacios.
1808	Elgoibar.	" " "	" Miguel Joaquin de Lardizabal.
1813	Deva.	Excmo. señor D. Francisco Javier de Castaños, (Capitan general).	Sr. Conde de Villafuertes.
1814	Rentería.	D. José Manuel de Aizpurua (interino).	D. José Joaquin de Colmenares.
1815	Guetaria.	D. Ramon Macia Lleopard.	Sr. Conde de Villafuertes.
1816	Cestona.	" José Joaquin de Garmendia (int.º)	D. Agustin Martin de Altuna.
1817	Segura.	" " "	" José Manuel de Emparan.
1818	Azpeitia.	" " "	" Juan Bautista de Alzaga.
1819	Zarauz.	" " "	" Rafael de Palacios.
1823	Villafranca.	" Antonio de Taboada.	" Duque de Granada.
1824	Azcoitia.	" "	" Joaquin María de Lersundi.
1825	Zumaya.	" Rafael Aynat y Sala.	" Joaquin de Añorga Olazabal.
1826	Fuenterrabía.	" " "	" Conde de Peñaflorida.
1827	Vergara.	" " "	" Juan Francisco de Lasa.
1828	Motrico.	" " "	" Ramon de Mendizabal y Azcue.
1829	Tolosa.	" " "	" Joaquin de Michelena
1830	Mondragon.	" " "	" Ignacio de Zabala y Salazar.
1831	San Sebastian.	" Martin Javier de Musquiz.	" José Manuel de Emparan.
1832	Hernani.	" " "	" Marqués de Narros.
1833	Elgoibar.	" Pascual Felix de Pui.	" Ignacio Sabas de Balzola.
1834	Tolosa.	" " "	" Joaquin María de Ferrer.
1839	Deva.	" José Manuel de Zabala.	Excmo. Sr. Duque de la Victoria.
1840	Cestona.	" " "	Sr. Conde de Monterron.

1841	Segura.	D. Eustasio de Amilivia.	D. Francisco de Palacios.
1844	Azpeitia.	“ Juan Lopez de Ochoa.	“ Ladislao de Zabata.
1845	Villafranca.	“ “ “	Sr. Conde de Villafranca.
1846	Azcoitia.	“ “ “	D. Francisco José de Olazabal
1847	Oñate.	“ “ “	“ Ramon de Lardizabal
1848	Zumaya.	“ Antonio Vicente de Parga.	“ Javier de Barcaiztegui.
1849	Fuenterrabía.	“ “ “	Sr. Conde de Monterron.
1850	Vergara.	“ “ “	D. Javier de Barcaiztegui.
1851	Motrico.	“ Wenceslao Toral.	“ Ramon de Lardizabal.
1852	Tolosa.	“ “	“ Francisco José de Olazabal
1853	Mondragon.	“ “	Sr. Marqués de Roca-Verde.
1854	San Sebastian.	“ José María de Michelena.	D. Lino María de Aramburu Miner.
1855	Hernani.	“ Eustasio de Amilivia.	“ Ignacio Sabas de Balzola.
1856	Elgoibar.	“ “	“ Ascencio Ignacio de Altuna.
1857	Deva.	“ Miguel María de Artazcoz.	“ Ladislao de Zabala.
1858	Rentería.	“ “ “	“ Ramon de Lardizabal.
1859	Guetaria.	“ Manuel de Somoza.	Sr. Marqués de Roca-Verde.
1860	Cestona.	Excmo. Sr. Marqués de Ulagares.	D. Ignacio Sabas de Balzola.
1861	Segura.	“ “ “	“ Joaquin de Mendizabal.
1862	Azpeitia.	D. Benito Canella Meana.	“ Fermin de Lasala.
1863	Zarauz.	“ Feliz Fanló.	“ Ramon de Lizarzaburu.
1864	Irún.	“ Miguel María de Artazcoz.	“ Joaquin de Barroeta Aldamar.
1865	Villafranca.	“ “ “	“ Ignacio Sabas de Balzola.
1866	Azcoitia.	“ Ramon María Moreno.	“ Agustin de Iturriaga.
1867	Oñate.	“ Pedro Elices.	Excmo. Sr. D. Francisco de Lersundi.
1868	Zumaya.	“ Miguel María de Artazcoz.	D. Miguel de Dorronsoro.
1869	Fuenterrabía.	“ Joaquin de Cabirol:	“ Jose Manuel de Aguirre Miramon.

NOTA.

Por ausencia ó enfermedad de algunos Corregidores, presidieron las Juntas los Alcaldes de los respectivos pueblos, segun ordena el Fuero, asi que algunas veces los Corregidores interínos. Estos, por lo regular, fueron de corto tiempo, que algunos ni se mencionan: forma excepcion, entre ellos, el señor Garmendia, cuya interinidad fué de cuatro años, 1816 á 1819, inclusives ambos.

Tambien han desempeñado las veces de Diputado general (y foral) en ejercicio, sus adjuntos ú otros, por autorizacion expresa, ausencia, enfermedad ó muerte de aquellos, pero que sólo los nombres de estos últimos estampamos nosotros.

Algunas variaciones ha habido igualmente, como excepciones por causas diversas, en los dias señalados para el comienzo de la celebracion de las Juntas generales, asi que en los turnos de los pueblos para ellas, aunque muy contadas ó pocas veces en estos turnos.

Las mismas Juntas fueron tambien suspendidas por causas de guerras ú otras, en 1719, 1809 á 1812, 1820 á 1822, 1835 á 1838, 1842 y en 1843.

CAPÍTULO IX.

COMPENDIO ECLESIÁSTICO.

Conveniencia de la *Historia eclesiástica*. Oscuridad de los primeros siglos de nuestra *Era*. Algunas citas de predicaciones. Datos de los Obispados de Pamplona, de Calahorra y de Armentia. Reflexiones acerca de ellos. La Escritura de los Votos de *San Millan*. El Arciprestazgo de Fuenterrabía en Bayona, y *Carta-límite* de este Obispado (980). Toda Guipúzcoa en el Obispado de Pamplona (1027). Varias *Donaciones* de los siglos XI y XII. Guipúzcoa dividida en los Obispados de Pamplona, de Bayona y de Calahorra (1200). Consideraciones acerca de sus causas. Pocos datos del siglo XIII. Primer Sínodo del Obispado de Pamplona, cuyas actas fueron escritas (1300): otros del siglo. Armanse y se desarman las Provincias Vascongadas en favor de los Templários (1311). Extínguese la Orden de estos. Citas de Garibay sobre Patronatos. Concilio Constanciense (1417). Célebre Bula de Calixto III acerca del Juez foráneo de San Sebastian (1456). Citas del Fuero de Guipúzcoa, tít. XVII, cap. I. La Colegiata de Armentia trasladada á Vitoria (1498). El Papa Adriano VI en esta Ciudad, y su promesa (1522). Principio del Protestantismo en el Bearne y Baja-Navarra: sus apóstoles Lefévre, Russel y Calvino protegidos por la Reina Margarita: su Dama de honor, despues la tan célebre Aná Bolena, en Inglaterra. Ordenanza de Cestona, impresa en 1527. Sínodos de Pamplona en 1531, 1544, 1548, 1551 y 1562. Célebre *Constitucion de Loyola* y la muerte de éste (1540 y 1556). Cano, Urdaneta y Legazpi. Unese definitivamente el Arciprestazgo de Fuenterrabía al Obispado de Pamplona (1566). Prosiguen las revueltas religiosas del Bearne, que se indican para conocimiento de las causas de las medidas adoptadas de este lado del Pirinéo. La *Saint Barthélemi* (1572) y sus causas, contrarias à la opinion

más general. Los Votos de San Millan (1580). Sínodos de 1576 y 1590 en Pamplona. Convento de Trinitarios de Orio: suprímese (1597). Juramento anual de las Juntas de Guipúzcoa desde 1620. Canonizacion de Loyola (1622) y beatificacion de otro guipuzcoano (1627). Loyola es declarado Patrono de Azpeitia, de Guipúzcoa y de Vizcaya. Gobierno eclesiástico de Guipúzcoa (1625). Intentos frustrados de ésta para erigir un Obispado: sus iglesias, conventos, ermitas y clero. Graves cuestiones entre el Obispado de Pamplona y Guipúzcoa en el siglo XVII. Los capítulos XI y XII del título XLI del Fuero, revelando desfavorable nota para el Clero. Principio de la construccion de Loyola (1689). Voto de las Juntas generales de 1710. Intentos, no realizados, de trasladar el Obispado de Calahorra á Logroño (1731). Concordias entre Guipúzcoa y el Obispado de Pamplona (1714 y 1737), y Concordatos entre España y Roma (1737 y 1753). Cuestiones largas y repetidas que el último trajo. Supresion de dias de fiesta en Guipúzcoa (1742). Incidentes desagradables con los Obispados de Pamplona y Calahorra sobre libros parroquiales. Expulsion de los jesuitas de España (1767). Consideraciones. Seminario Eclesiástico. Intentos de Alava para un Obispado en Vitoria, y documentos (1780 y 1784). Restáurase la *Compañía de Jesús* (1814). La *refaccion del Clero* (1833 y 1845). Oñate y su Colegiata &, unidas á Guipúzcoa. Adjudicada á esta tambien Loyola (1846 y 1855). Várias mejoras en él desde entonces, y su descripcion. Los Abogados en Juntas (1852): los clérigos ni lo intentan. Suprímese á los 239 años, el juramento de la Inmaculada Concepcion por las Juntas de 1858. Erígese en Vitoria el Obispado para las Provincias Vascongadas (1862). San Ignacio de Loyola, Compatrono tambien de Alava con San Prudencio. Diferencias acerca del pago del Clero Catedral. Cuatro Arciprestazgos en Guipúzcoa desde 1862. Fracaso del arreglo de *Culto y Clero* de la misma en 1863: dificultades y cuestiones graves ahora. Suprímense seis fiestas (1868). Piden nuestras Juntas la restauracion de dos de ellas, en contraposicion de las de 1741. La Patrona del Obispado de Vitoria. Espíritu religioso y moralidad del País, sin y con libertad de cultos. El culto bien atendido.

Pequeño aumento de iglesias y conventos, respecto del estado de 1625: el número de los curas, aproximado. Suntuosidad de las iglesias de Guipúzcoa en general: mencion de algunas de ellas. Muchos Prelados que ha producido Guipúzcoa. Catálogo de los Obispos de Pamplona.

(1) Si en todas las épocas y en todos los pueblos ha inspirado é inspira gran interés la *Historia eclesiástica*, no puede producir ménos en una provincia como la nuestra, que blasona de su fé y amor á la religion de Jesucristo. Permitido habrá de sernos, que por las consabidas razones de concision nos veamos en la necesidad de entrar en asunto sin más preámbulos.

No seguirémos á algunos de nuestros escritores en la senda trazada, de que en la célebre *Guerra de Cantábria* los vascongados veneraban ya la cruz, aun antes de nacer el Redentor á quien simboliza.

Ni nos detendrémos en el exámen de las várias opiniones de si el Apóstol Santiago predicó en la Cantábria en el año 38 de la *Era Cristiana*; de si San Leon hizo lo mismo en el primer siglo, aunque es màs probable que fuera à principios del décimo; de si acerca de San Fermin se refieren parecidas circunstancias, y, por fin, de si San Prudencio vivió en el siglo III, IV, V ó en el XII, que opiniones de

---

(1) No existe publicado, que sepamos, más que datos sueltos por Isasti y algunos màs, acerca de lo estampado en este *Compéndio Eclesiástico*, á cuyos dispersos materiales dedicamos un capítulo, en vez de ocho en que anteriormente teniamos escrito. ¿Hemos de vivir siempre ignorando, porque no lo hacen los que pudieran presentar separada y exclusivamente con la altura que merece, las diferentes fases y hechos principales porque viene atravesando la Iglesia de Guipúzcoa hasta llegar al estado en que nos hallamos? Quedaràn al ménos reunidos estos materiales. Permítasenos esta nota, que tiene su fundamento y explicacion.

tantos autores y pertenecientes á tan apartados tiempos entre sí, trascribió acerca del último, Landàzuri à su *Historia eclesiástica de Alava*. Mencionamos solamente, al primero como Patron de España, y á los demàs por ser de los Obispados de Bayona, de Pamplona y de Vitoria, á los dos primeros, de estos tres, pertenecieron algunas fracciones del territorio de Guipúzcoa, y hasta al de Calahorra, si bien, desde siete años acá, toda la Provincia forma ya parte del de Vitoria. Oscuros tiempos aquellos, la gloria de cuya investigacion dejamos dé buen grado à otros.

Lo que aparece con todos los visos de verdad, es, que los guipuzcoanos y demás Vascongados habíanse ya convertido al cristianismo antes del siglo V, no obstante la ligereza con que una *Historia de Bayona* (Francia), publicada despues de mediados del siglo XIX, estampa que en Guipúzcoa y Vizcaya *eran verdaderos salvajes, tan feroces y tan sanguinarios como las béstias montaraces, con las cuales tenian la costumbre de vivír &, á principios del siglo XII* (1).

La existencia del Obispado de Calahorra á mediados de dicho siglo V, y el de Pamplona en el VI, siendo probable que dataran desde anteriores tiempos, apoyadas en documentos que han merecido fé de varios y respetables autores, es buen corolario de este aserto.

Pero habíase ya efectuado la irrupcion de los ha-

(1) *Vrais sauvajes, aussi farouche, aussi sanguinaires que les betes fauves avec les quelles ils ont l' habitude de vivre, etc.*

Por lo mismo que escriben la *Historia de Bayona*, y uno de los dos Archivero de la misma villa, es tanto màs inexcusable, aunque pretendan eludir citando à otros, desde que 140 años antes, cuando ménos, pertenecia el Arciprestazgo de Fuenterrabía al Obispado de Bayona, segun està comprobado por la *Carta-límite* del año 980, del Obispo Arsio, publicada en várias obras, de la que vamos à hablar màs adelante.

bitantes del Norte de Europa á sus regiones oriental y occidental á principios del citado siglo V, de entre cuya larga nomenclatura de razas fueron los Vándalos, Alanos, Suevos y Godos los invasores de España, y estos últimos los más adelantados en civilizacion entre ellos, y los que, finalmente, quedaron dueños de esta Nacion, despues de sangrientas luchas entre los mismos invasores.

El cataclismo producido, en consecuencia, no fué sin embargo tan trascendental, singularmente bajo el punto de vista religioso, desde que los dominadores fueron adoptando el idioma, costumbres y religion de los vencidos, como el que trajo la invasion Arabe al comienzo del siglo VIII.

A su rápida conquista, de dos años, de casi toda la Península, siguióse tambien el cambio de la faz religiosa, más ó ménos tolerancia que al efecto emplearan en sus primeros tiempos.

No es de extrañar, en vista de todo esto, que reducidos ó estrechados los habitantes de estos montes septentrionales, con más los cristianos de otras partes en ellos refugiados, que carezcamos de noticias eclesiásticas, como acontece con las político y económico-administrativas.

Vemos no obstante citados los nombres de Teodomiro,, Recaredo y Vivere, Obispos de Calahorra, que andaban errantes en dicho siglo VIII, á cuya Diócesis han pertenecido, al ménos desde el año de 1200, los pueblos de las márgenes del Rio Deva, excepto el pueblo de este nombre, hasta el de 1862.

Frustrada en el último de estos Prelados, ó en el de los que tal vez le sucedieron aún, la esperanza de recuperar la Silla de su Obispado, fué probablemente la principal causa, segun opiniones de los respetables autores del *Diccionario* &, de las Provincias

Vascongadas y de Navarra, de la Real Academia de la Historia y de otros, á la cual nos adherimos; de la fundacion del de Armentia en las inmediaciones de la actual Vitoria, à pesar de que los alaveses pretenden esta gloria desde anteriores tiempos.

Reconquistada sin embargo Calahorra á vuelta de siglos (1045), trasladóse allí este último Obispado en el año de 1091 ó en 1095 segun otros. Landázuri emplea argumentos en favor de la antigüedad del de Arméntia, fundándose en este espacio de tiempo trascurrido antes del traslado á Calahorra, que no nos parecen sólidos.

Demasiado recientes eran por una parte, puesto que los últimos no alcanzaban á medio siglo de fecha, los memorables triunfos del afamado Almanzor sobre los cristianos, para que estos pudieran contarse exentos de los amagos, invasion y hasta nueva conquista de los árabes, pasándose al pronto ó à los pocos años á Calahorra; y, por la otra, dos Obispados entonces en tan corto perímetro, no vienen á robustecer el juicio crítico del historiador alavés.

Bien pudiéramos añadir á todo esto, las consideraciones de intereses creados en Arméntia durante siglos, que sin duda exigirian que no se desatendiesen, trasladándose con exabrupto ó sobra de precipitacion, aunque solamente tuviera 17.000 almas, en vez de vecinos que algunos dicen.

Mas no siendo el esclarecimiento de este particular asunto de la mayor importancia para nosotros, pasarémos desde luego à indicar, que en la pág. 5 de este Libro dijimos que en el año de 839 citaba Sandobal el nombre de Guipúzcoa. Sin embargo, tal documento no ha llegado á merecer la sancion de otros historiadores.

Viene despues el de los *Votos de San Millan* (934

ó 939), que lo consideran de parecido orígen, y que no obstante darémos algunos apuntes de la reclamacion fundada en él, al llegar en la narracion á los años de 1.580 y 1.581.

Son las Donaciones de una casa y de dieciseis áreas, de Salinas de Leniz, en los años de 947 y 950 al Monasterio de San Martin de Albelda, así que la *Carta-límite* de 980, del Obispo Arsio, de Bayona, ya citada, publicadas ésta como aquellas; que han sido admitidas por auténticas.

La última nos dá á conocer que el Arciprestazgo de Fuenterrabía, situado entre los rios Bidasoa y Urumea, como lo probaron Henao, Larramendi, Risco y otros, y nó más hácia el interior como pretendieron Marca y alguno que otro que le siguió, hallàbase comprendido en dicho Obispado, hasta que en el año de 1.027 pasó al de Pamplona (1), de donde formaban tambien parte los demás pueblos de Guipúzcoa.

Despues de estos sucesos, los más notables que de este siglo XI como del de el siguiente vemos, amén de las citas de Landàzuri, probando con muchas Bulas de los Pontífices, desde 1.109 á 1.192, que Alava y Vizcaya habian pasado á ser parte integrante del Obispado de Calahorra; son las Donaciones de 17 de Abril de 1.014, de las Parroquias de Santa María y de San Vicente, y del Monasterio del Antiguo, del pueblo de San Sebastian, (antiguo Izurun) al Monasterio de Leire; la de 1.025, de la Iglesia de San Salvador de Olazabal y sus pertenencias, de Alzo, á San Juan de la Peña; la de 1.050, de unas heredades y manzanales de Vergara, al Monas-

(1) Sandoval y Risco dicen en el año de 1.007; pero nos satisfacen màs las pruebas y argumentos de otros vàrios autores como Moret & en favor de 1.027.

terio de San Miguel; la de 1.081, del Valle de San Andres de Estigarribia (ó actualmente Astigarribia) de Motrico, al Monasterio de San Miguel de la Cogolla; la de 1.087, de un collazo de Salinas de Leniz al Monasterio de San Millan, y la donacion de 1.101, de 22 seles del Partido del Urumea al Monasterio de Leire, aplicados en 1.171 á las dignidades de la Catedral, transigido en 1.411 con San Sebastian y Hernani, y amortizado totalmente por estos pueblos en 1.516.

Tales son los notables hechos eclesiásticos que de los dos citados siglos nos refieren, hasta el muy trascendental acontecimiento político del año de 1.200: *la union voluntária de Guipúzcoa á la Corona de Castilla*. Pasamos aquí esto en silencio, para ocuparnos de él en la narracion de la *Historia política*.

Fuera de duda es, en nuestro entender, apesar de lo muy poco que se ha escrito á este respecto, que en consecuencia del preindicado acontecimiento llegaron á sufrir tambien grave alteracion las relaciones eclesiásticas con Navarra. Indúcenos á creer, repetimos, en medio de la poca luz que nos dan las historias y otros escritos publicados, la segregacion del Arciprestazgo de Fuenterrabía, del Obispado de Pamplona, uniéndose nuevamente al de Bayona. Separáronse tambien del de aquél los pueblos de las màrgenes del Rio Deva, que fueron á engrosar el de Calahorra.

Bien pocos son así mismo los datos que concernientes á este siglo XIII nos suministran las historias, aún del Arciprestazgo Mayor ó del Centro, que aparece haber continuado en el Obispado de Pamplona. El primero de ellos es la Bula de Inocencio IV, de 28 de Octubre de 1250, concediendo el derecho de sepultura en la iglesia del Monasterio á las ca-

nónigas del Orden de San Agustin, de la villa de San Sebastian, conocido aquél en posteriores siglos con el nombre de el Convento de San Bartolomé. Del año de 1.280 es el otro, en cuyo año fué reedificado éste; habiendo para su más fácil consecucion ofrecido indulgencias el Obispo de Pamplona, Don Miguel Sanchez, á los que hicieren limosnas.

El año de 1300 forma época en los fastos eclesiàsticos del Obispado de Pamplona, por haberse dado en él principio á levantar actas escritas de sus Sínodos. Fueron sucediéndose durante el siglo, los de 1313, 1315, 1330, 1346, 1349, 1354, 1357 y 1358 en diferentes pueblos de Navarra, quedando acordado en el último Sínodo, la Fiesta del Sacramento.

Otro de los ruidosos acontecimientos del País Vascongado (1311), que de nuestros escritores no vemos mencionado, es el levantamiento bélico de los Vascongados al mando de D. Diego de Haro, *Señor de Vizcaya*, en favor de la Orden de los Templàrios (1). Las influencias de Roma y de otros personajes, dieron por resultado la retirada sin efusion de sangre, segun Belzunce, de quien esto tomamos, efectuándose, en consecuencia, tambien en estos paìses la

---

(1) Belzunce. *Histoire des Basques*, tomo III, (pág. 205). La fecha de 1311 concuerda mejor que no la de 22 de Junio de 1305, que el *Diccionario* &, de Gorosabel cita en los artículos de Azpeitia, Anzuola, Vergara, Zaraúz y de otros, diciendo que los monasterios ó iglesias de los Templarios de estos pueblos, fueron adjudicadas por el monarca de Castilla á Beltran Ibañez de Guevara. Gorosabel siguió en esto à otros autores; pero creemos que todos sucesivamente fueron equivocàndose, porque el Papa Clemente V, que subió á la Silla Pontificia en 1305, no extinguió la Orden hasta algunos años despues. Ni en España, segun Lafuente, que cita documentos originales, fue extinguida àntes de 1311. Acaso un error de pluma puso año de 1305, en vez de 1315, y los demàs han seguido copiando.

expulsion de aquella Orden, como en toda España y en Europa.

Entre otros hechos de menor interés del siglo, Garibay (1) hace mencion (1390) de las diferencias ocurridas con motivo de los Patronatos legos de las iglesias de Vizcaya, de Alava y de las de los pueblos de las màrgenes del Rio Deva, pertenecientes al Obispado de Calahorra.

Asi terminaba el siglo, cuando en 1417 el Merino-mayor de Guipúzcoa, D. Fernan Perez de Ayala, concurrió al Concilio Constanciense, en nombre de Juan II de Castilla.

Los acontecimientos bélicos, ó más bien *guerra de familias*, de que Guipúzcoa como las provincias y reinos vecinos y casi España toda, venia siendo objeto durante el medio siglo trascurrido; aparecen indicados en una Bula de 18 de Julio de 1456, del Papa Calixto III, de la cual apénas se ha hecho màs que ligera mencion en el *Diccionario* &, de la Real Academia de la Historia. Y sin embargo, es de suma importancia como documento histórico para Guipúzcoa.

Antes de ser expedida esta Bula *acerca del Juez foráneo eclesiástico de la entonces villa de San Sebastian*, habian intervenido en el asunto de que ella trata, el Pontífice Nicolao V, los Reyes de Castilla Juan II y Enrique IV, y Juan II de Navarra y de Aragon. Su contenido, repetimos, nos hace conocer tambien algunos antecedentes políticos del desenlace del sangriento drama (1457), por el que habia ido atravesando Guipúzcoa con los funestos *bandos gamboino y oñacino*.

Otro documento, la Cédula de los *Reyes Católicos*,

(1) *Historia de España*, Lib. XV, cap. XXVII.

expedido en Valladolid á 23 de Diciembre de 1475, inserta en el Fuero, tít. XVII, cap. I, demuestra que Guipúzcoa continuaba perteneciendo á los tres Obispados antedichos.

Los mismos Reyes, en vista de la peticion de Vitoria, de 21 de Agosto de 1495, adoptaron disposiciones en 30 de Octubre siguiente, de que fué consecuencia la Bula del Papa Alejandro VI, de fecha 7 de Octubre de 1496, para la traslacion de la Colegiata de Arméntia á Vitoria, efectuada asi en 1498.

Aún otra circunstancia más, la de haber sido elevado á Pontífice en 1522, Adriano VI, Maestro que fué de Cárlos I y V el Rey Emperador, y la de él entónces hallarse en Vitoria, dió ocasion á su ofrecimiento en favor de dicha Ciudad, de en ella erigir en Obispado su Colegial, á juzgar de lo que dicen Garibay y Landázuri. Nuevo eslavon que aumentaba á las esperanzas que iba concibiendo.

Consignamos todos estos apuntes concernientes á Arméntia y á Vitoria, á fin de que los lectores tengan conocimiento de los antecedentes, curso y médios porque, despues de tantos siglos y vicisitudes, ha llegado á conseguir Vitoria su anhelado objeto en 1862. Tanto pueden los esfuerzos hermanados con la constancia.

Pero antes que la precitada nueva de 1522, habíase efectuado la *Conquista de Navarra* (1512) por el *Rey Católico.* Consecuencia de ella fueron los acontecimientos bélicos de las invasiones de las fuerzas de los destronados Reyes Albret en 1512 y 1516, en Navarra, muy pronto terminados con éxito fatál para estos.

Fallecidos los mismos al poco tiempo despues de la última, en nombre de su hija y sucesora, la Reina Margarita, se efectuó otra invasion al mismo Reino

(1521) que, en definitiva, tampoco fué mas afortunada.

A estos desastres, y singularmente al destronamiento, que no aparece haber pecado de sobra de justicia, se atribuye el que la jóven Reina se declarara tan decididamente en favor de las nuevas doctrinas de Lutero, más que por otra cosa, por mostrarse vengada del Papa y de los Reyes de España, si hemos de dar crédito á las historias francesas que expresamente se ocupan de estos sucesos.

Ayudaba á la Reina á fomentar estas ideas, su Dama de honor Ana Bolena, más adelante tan célebre en Inglaterra por sus amoríos y casamiento con el Rey Enrique VIII, en grave ofensa de la virtuosa Reina, Catalina de Aragon. El que fué titulado *Defensor de la Fé,* trasformóse más adelante de tal modo, que llegó á proclamarse *Primer campeon de la nueva secta en Inglaterra.*

Lefévre, Russel, y despues Calvino, fueron abiertamente protegidos en el Bearne y la Baja-Navarra por su Reina. No desperdiciaban tan bella ocasion estos tres Apóstoles del Protestantismo, foco principal de él entónces.

Créese, y al parecer con fundamento, que á tales antecedentes fué debida la carta que el Rey Emperador dirigió al Obispo Mercado y Zuazola, ex-Virey de Navarra, con el fin de consultar y evitar con su consejo y ayuda, el que las ideas ultrapirenáicas se arraigaran de este lado.

Verosimil es tambien que el orígen de la célebre Ordenanza de las Juntas generales de Cestona (1527), impresa y repartida con profusion, reconozca tales antecedentes, aunque el *Fuero de Guipúzcoa* en esta y en otras muchas resoluciones análogas del mismo siglo y el siguiente, guarda completo silencio de la

palabra *protestantes, reformistas* ó su equivalente, encubriendo con otras de limpieza de sangre &, &.

Al compás que la nueva secta era calorosamente patrocinada y seguía ganando terreno en el casi vecino país de la Baja-Navarra y Bearne, agregábanse tambien de este lado medidas frecuentes en contrario sentido. Los Sínodos de Pamplona de 1531, 1544, 1548, 1551 y 1562, más ó ménos directa ó encubiertamente que fuera, necesariamente habian de influir, ya que extinguir no pudieran los efectos del país vecino, poco tiempo antes parte integrante, á neutralizar, cuando ménos, su influencia. No puede ménos de juzgarse así, en vista de las predicaciones de los nuevos sectários en público y hasta en la Cámara Real, sin embargo del disgusto con que esto veía su esposo-Rey, asi como Francisco I, Rey de Francia.

Habíase incendiado durante la marcha de estos sucesos religiosos, la rica villa de Nay, Bearne, por dos globos de fuego, estando el Cielo sereno en el dia de Pentecostés en 1543. El agua no pudo contener aquel infernal progreso de las llamas, al grado de devorar las *quinientas á seiscientas casas* de que constaba, *sin salvarse más que una*, lo cual dió pábulo á mil comentarios de parte de los católicos contra los protestantes (1).

Pero nada de esto, ni las amenazas de los Reyes de España y de Francia hacian cejar á la Reina Margarita. Muy al contrário, habia ya escrito y publicado ella dos obras en favor de la *Reforma*, y con-

---

(1) Un historiador moderno, Poeydavant, dice, lo cual traducido al español, es: *Su destruccion fué considerada como un castigo del Cielo, irritado por los crímenes de los habitantes, y puede ser tambien, de los vicios y desórdenes del Clero.* Segun el mismo autor, era mucha la ignorancia de éste en el Bearne.

tinuaba impertérrita recurriendo á otros extremos á que conduce la imaginacion viva é ilustrada de una mujer, exaltada por el despecho y deseo de venganza. Solamente en sus últimos años, cuando acaso veía próxima su muerte, volvió á la fé católica de sus padres.

No asi su hija Juana que la heredó en la Corona, y que siguió desplegando aún más intensidad, si cabe, que la madre en favor de los *reformistas*. Pruebas, y muchas, dió de ello en su Reinado, más azaroso todavía que el antecesor.

Entre tanto, glória inmarcesible es y será que Guipúzcoa haya producido al insigne Loyola, que se propuso contribuir à curar las llagas sociales, y no ménos la de la Iglesia en particular, por desgracia sobradamente arraigàdas; pero sin destruir el cuerpo, que tal es la mision del buen médico. Y á tal altura llegó á elevarse su nombre entre amigos y enemigos en todas las regiones de la tierra, despues de su célebre *Constitucion de la Compañía de Jesús*, fundada y confirmada en 1540, hasta el 31 de Julio de 1556 en que murió en Roma; que él mismo pudo ver los sorprendentes progresos de la Institucion que acababa, dirémos, de nacer.

Urdaneta y Legazpi llevaban tambien, años despues, la luz del Evangelio á apartadas regiones, habiéndose anticipado á todos del Cano, con la bandera en que ostentaba la cruz, antes que ningun otro, en su vuelta al mundo durante 1519 á 1522.

Extendida là lucha religiosa en toda la Europa, ménos en España, y convertido el Bearne en principal foco de los reformadores de Francia, desde cuarenta años antes; debióse à todo esto, el que Felipe II se empeñára y obtuviese del Papa Pio V, con plena satisfaccion de Guipúzcoa, la segregacion defi-

nitiva del Arciprestazgo de Fuenterrabía del Obispado de Bayona (1566), uniéndose inmediatamente al de Pamplona.

Fuenterrabía habia ya enviado tambien al Sínodo de Pamplona, de 1531, de representante á E. Ochoa de Aramburu, Capellan mayor de la misma villa.

Quedó sin embargo percibiendo el Obispado de Bayona, la cuarta parte del diezmo hasta el año de 1674, en que fué embargada por los canónigos de Ronces-Valles, á consecuencia de lo que á estos retenian en Francia con motivo de las guerras entre ambas naciones.

Las historias del otro lado del Rio Bidasoa, además de repetir una y otra vez que la separacion antedicha se efectuó en 1565, siendo en 1566, como consta del documento inserto por Isasti en su *Historia de Guipúzcoa*, (páginas 189 á 191), sostienen sin más fundamento que en esto; que el territorio del Arciprestazgo de Fuenterrabía hasta el año de 1200 perteneció tambien políticamente á Francia. Y no se detienen tampoco aquí, sino que, además de calificar de injusto el acto de 1566, que en virtud de los antecedentes al efecto, y de los más importantes que se desprenden del punto de vista religioso, venía à quedar justificada la separacion; añaden todavia algunos de aquellos escritores, entre ellos el juicioso Poeydavant que publicó en 1819 su *Historia de las revueltas religiosas del Bearne,* que tambien Vizcaya habia pertenecido al Obispado de Bayona hasta el dicho año de 1566. Nuestra incúria en escribir y presentar los hechos, así han suplido en parte, estampando inexactitudes de bulto.

Era entre tanto espantoso el caràcter de las revueltas religiosas del Bearne entre los años de 1567 á 1570. Saquéos é incéndios de iglesias y pueblos,

agitacion en todas partes, y sobrada sangre y muerte en los campos: hé ahí el aspecto que ofrecian.

No quedó en zaga en excesos el *partido protestante*, singularmente con los capitulados de Orthéz. (Agosto de 1569) el vencedor Mongomeri. Conducidos á Pau, fueron allí, faltando á la capitulacion, sacrificados en el dia 24 del mismo Agosto, *dia de San Bartolomé*, los siguientes Señores del Bearne, Gerdrest, Aidie, de Sainte Colombe. Goas, Sus, Abidos, Candau, Sallies, Pardiac, y Favas. Cuando Càrlos IX llegó á saberlo, profirió aquellas palabras, despues recojidas por la historia, que tan terrible significado envuelven: *Je ferait une seconde Saint Barthélemi* (1). Es lo cierto que, desgraciadamente, le hubo en 1572.

A tal grado habia llegado la efervescencia, ira y encono de los *partidos*, y aún prosiguió en todo el siglo y primer tercio del siguiente, si bien moderándose en éste.

Estampamos estos breves apuntes de los sucesos del Bearne y de la Baja-Navarra, de que venian á derivarse muchas de las medidas adoptadas de este lado de los Pirinéos, en razon à que, repetimos, el Fuero, Garibay, Isasti y otros que les siguieron, callan ó hacen solamente algunas que otras vagas in-

---

(1) *Yo haré un segundo San Bartolomé*. Esta version tiene mucha más verosimilitud, que no la atribuida al Duque de Alba, haber éste pronunciado en 23 de Junio de 1.565 en el banquete de la isla del Rio Adour, à cosa de una legua màs arriba de Bayona, llamada La Honce, actualmente Isla de Rol, con motivo de las célebres entrevistas y conferencias de Bayona: *Diz mille grenouilles ne valent pas la tete d' un saumon:* Diez mil ranas no valen la cabeza de un salmon. Aun concedida que esta alusion era á los *protestantes*, débil nos parece el fundamento; nó porque nosotros juzguemos que fuera de tierno corazon el Duque. De esto, trascurrieron siete años: tres del otro; y haciéndonos cargo de ambos: Decimos con perdon de algunos escritores franceses, que nos parece más fundada la version: *Je ferait* & &.

sinuaciones, incapaces de poder formar de ellas juicio.

Entre tanto la Pragmática de Aranjuez (1599), una de tantas disposiciones de aquellos tiempos, venía á establecer nueva y más imponente barrera que la del Pirinéo, con la rigurosa aduana literária y límite de la inteligencia entre España y el resto de Europa.

No se descuidaba tampoco la Inquisicion de su parte, intentando plantear la institucion de la *Orden de Santa María de la Espada blanca*, en todo el Reino; pero Felipe II era tan poco tolerante en religion, como en permitir el más ligero menoscabo en atribuciones que creía de su prerogativa.

Ahora vamos á dar cuenta de la reclamacion fundada en el contenido de la Escritura de los *Votos de San Millan*, á los cinco y medio siglos de su fecha, segun antes ofrecimos.

Garibay dejó consignado (1), que los religiosos de la Orden de San Benito, del Monasterio de San Millan de la Cogolla, hicieron reclamacion en la Real Audiencia de Valladolid, en 1580, á muchos pueblos de diferentes provincias, inclusive á algunos de Guipúzcoa. Durante años mediaron contestaciones entre las Juntas generales de la misma y el antedicho Garibay acerca de este punto; pero no nos aclara su desenlace.

Es el *Diccionario* &, de la Academia, artículo Alava, (tomo I, páginas 29 y 30) que nos habla tambien de análoga reclamacion entablada tres años antes á vàrios pueblos de Alava, y que despues de muy largas cuestiones transigieron en 1602, pagando cierto número de pueblos, insignificantes sumas de maravedises ó celemines de trigo con el nombre de *Reja*

(1) *Memorial Histórico Español*, tomo VIII, tít. IX, páginas 383 y 384.

de Alava. Como este arreglo fué posterior á la muerte de Garibay, no sabemos si hubo otro análogo, ó si, lo que parece más probable, no reconocieron tal impuesto, pues que ni en el *Diccionario* antedicho ni en otras obras vemos mencionado.

Habíase en estos tiempos fundado por Guipúzcoa en Orio un Convento de religiosos Trinitarios para la redencion de los que tuvieran la desgracia de ser hechos cautivos. Pocos años de vida parece haber tenido, ya por la pretension de Zumaya en Juntas generales para su traslado à la iglesia de Santa María de esta villa, como por los gastos que ocasionaba (1597).

Despedido así el siglo XVI, sin dar Guipúzcoa cabida en su seno á las nuevas doctrinas, otro testimónio, no ménos significativo, dió en 1620 en sus Juntas generales de Fuenterrabía. Acordóse el solemne voto de jurar annalmente y de defender la Inmaculada Concepcion de María Santísima (1). Y cumplióse asi hasta el año de 1858 en que cesó, por haber sido cuatro años antes elevado á *dogma de la Iglesia Católica.*

Otro fausto suceso, el de ver la efigie de uno de sus hijos (Loyola) en los Altares de Dios, celebraba en 1622; y cinco años mas tarde, era otro hijo suyo tambien á quien beatificó Urbano VIII, el Pontífice.

San Ignacio de Loyola, que fué adoptado de Patrono de Azpeitia aún antes de su canonizacion, al celebrarse ésta, siguió la Provincia igual ejemplo, asi que en 1690 Vizcaya (2).

Hácia este tiempo Isasti (1624 á 1626) se ocupaba

(1) *Fuero de Guipúzcoa,* tít. VIII, cap. II.

(2) Henao. *Antigüedades de Cantábria*, tomo II, páginas 328 á 278 estampa extensos pormenores de todo esto y de la genealogía de Ignacio de Loyola.

de escribir la *Historia de Guipúzcoa*, en cuya obra (Lib. I, páginas 188 á 225) nos dá interesantes detalles del estado eclesiástico ó gobierno espiritual de la misma.

Habian acordado las Juntas generales de Abril de 1625, en Rentería, á peticion de su Clero, la ereccion de un Obispado en y para Guipúzcoa, utilizando al efecto la Iglesia de Santa María, de Tolosa. Pero es lo cierto, que no pudo llevarse à efecto.

Contaba entonces la Provincia 117 Iglesias parroquiales, 37 anteiglesias, 166 ermitas y santuarios, 32 conventos, entre ellos 12 de religiosos y 20 de monjas.

Seiscientos eran los clérigos próximamente, y además los religiosos de ambos sexos: todavía pedía á Dios aumento de templos como de sacerdotes, á pesar de que no pasaria Guipúzcoa de *ochenta mil almas*.

Tal era el espíritu religioso de la misma, del cual, á no dudar, fuè éco Isasti en las precitadas palabras. Y aún su número fué aumentándose con algunos Conventos.

Tres eran entonces los Arciprestazgos de Guipúzcoa, con residencias en Tolosa, Fuenterrabía y Mondragon, dependientes los dos primeros del Obispado de Pamplona, y del de Calahorra el tercero. Llamábase al de Tolosa Arciprestazgo mayor, que abarcaba toda la parte central de Guipúzcoa: dicho queda, que el de Fuenterrabía comprendia los pueblos situados entre los Rios Urumea y Bidasoa, y el de Mondragon los de las márgenes del Deva, ménos este pueblo.

Al hablar de las Iglesias, Isasti se muestra lleno de satisfaccion, considerándolas dignas de figurar aún en pueblos de mucha màs importancia, en lo

general: sin duda qne tambien en nuestros tiempos podemos decir otro tanto.

Fué en los del mismo Isasti que, igualmente debió generalizarse el sepultar los càdàveres adentro de las iglesias, circunstancia que en anteriores siglos se efectuaba por medio de concesiones del Papa, y despues de las de los Obispos.

Dicho dejamos ya tambien que en 1781, reconocidos los malos efectos de la Parroquia de San Juan, de Pasages, Cárlos III prohibió la continuacion de una costumbre antihigiénica y de tan fatales resultados.

El mismo autor, que apénas veía las cosas más que bajo del prisma religioso, aún en algunos casos que no eran màs que simples efectos de causas conocidas, nos habla de ciertas ermitas con virtudes medicinales, de maleficios y beneficios, existencia de brujas &.

Si hasta cierto punto era todo esto efecto de la época, no debió contribuir ménos el individuo en quien se impregnaban con más ó ménos facilidad, que Isasti en esta parte contaba buena dósis.

Guipúzcoa y el Bearne, despues de cuanto venimos diciendo del espíritu religioso de ambas partes, representaban el anverso y reverso de la medalla en los 3/4 últimos del siglo XVI y primer tercio del siguiente. Rota allí la unidad católica, se encontrabàn en perplegidad sin saber á que atenerse: aquí ha sido conservada. ¿Quién ha perdido ó ha ganado? Puestas en balanza las ventajas y desventajas, no creemos que el fiel se incline en su favor. El trascurso de tres siglos, singularmente el del actual, ha hecho que se haya infiltrado la tolerancia, sin los sacudimientos volcánicos de otros paises, *punto en el cual se hace alto en todas partes.*

Hubo tambien en este siglo XVII, entre el Obispado de Pamplona y Guipúzcoa, cuestiones que llegaron á adquirir un carácter sumamente grave.

Quejas repetidas de algunos Párrocos y Mayordomos de las iglesias de Guipúzcoa acerca de las Santas Visitas que los Obispos ó sus Delegados hacían á los pueblos en virtud de disposiciones del Concilio de Trento, fueron causa de que la Diputacion se viera en la necesidad de intervenir al efecto. La ineficácia de sus consideraciones y gestiones obligóla á notificar en 1.611 y posteriormente á los Visitadores, á que se abstuvieran de continuar en ellas como hasta entónces. Pero éstos, sin cuidarse de que se habia ya llegado materialmente á impedírseles, continuaban en sus Visitas desentendiéndose de las notificaciones é impedimentos.

A tal grado debieron llegar los abusos, «obligando »á llevar los libros y cuentas á la Audiencia de Pam»plona, en donde el Fiscal, por fines particulares »hacía que surgieran muchos pleitos que consumian »la hacienda de las iglesias y memorias;» que hasta el mismo Clero de Guipúzcoa se quejó à la Provincia. En su virtud, las Juntas generales de 1645 tomaron algunas resoluciones que en su parte esencial, son:

«Que los Receptores y Notários eclesiásticos de»berian cobrar sus derechos en Guipúzcoa, segun »Arancel y en la moneda usual; y que los Obispos »ni los Visitadores podrian sacar los libros de las »iglesias.»

El Rey aprobó esto en 6 de Setiembre del mismo año, y sin embargo, el Visitador trató de insistir en el siguiente, en que fué expulsado de la Provincia por los Comisionados de la Diputacion.

Consecuencia de cuanto antecede fué, el acuerdo celebrado en el siguiente año entre el Obispo de

Pamplona y la Diputacion de Guipúzcoa, en una de cuyas disposiciones consignóse que en adelante el Obispo haría las Visitas con la atencion y suavidad posibles.

Deducimos de todo esto, que los excesos cometidos tuvieron la parte principal en el deseo del planteamiento de un Obispado en Guipúzcoa, en 1625.

Otro hecho de este tiempo conocemos, que despues de lo que nos dejaron escrito Garibay, Isasti &, no sabemos que juzgar de los capítulos XI y XII del Tít. XLI de nuestros Fueros, ante el contraste que vienen á formar. ¿Era justificada en 1650 la desfavorable nota hácia el Clero, en disconformidad de lo que se desprende de aquellos autores? En la *Historia política*, Lib. IV, emitirémos nuestro juicio.

Unicamente vamos á dejar aquí sentado, que hostigados en el siglo XV algunos clérigos de Guipúzcoa por análogas causas, la Provision Real (1) fechada en Córdoba á 10 de Agosto de 1490, no favorece á los acusadores: mediaban además de una à otra época ciento sesenta años. Damos por ahora punto sobre esto.

Llegamos al año de un acontecimiento que la *Historia Eclesiástica de Guipúzcoa* recuerda y recordarà con grata satisfaccion: *el principio de la construccion del magnífico monumento religioso de Loyola (1689)*, que tantos recuerdos evoca. Continuóse en su edificacion con más ó ménos actividad, para cuya obra los guipuzcoanos y algunos otros vascongados residentes en el Perú habian enviado en una remesa *sesenta mil pesos:* otros muchos benefactores del País hubo tambien, entre ellos algunos de considerables

(1) Gonzalez. *Coleccion de Cédulas, documentos &,* tomo III, páginas 113 y 114.

sumas. Y sin embargo, al tiempo de la expulsion de los jesuitas, en Abril 2 de 1767, quedaba y queda por terminar buena parte del Seminario ó sea del ala izquierda.

A anteriores pruebas que Guipúzcoa tenia dadas en obsequio de su predilecto Ignacio, en 1710 sus Juntas generales añadieron otra, haciendo solemne voto de ayunar anualmente la víspera del dia de la muerte de Loyola, ó sea 30 de Julio, puesto en práctica desde 1714, sólo para los seculares, por la oposicion sostenida de parte del Clero. Éste, màs adelante, se obligó por voto propio; pero Su Santidad, Benedicto XIII, anuló en 1729 ambos votos, disponiendo que la Provincia no los intentase semejantes, sin el consentimiento del Clero. Avenidos despues de algun tiempo entre éste y la Provincia, celebraron Escritura en 1737, aceptando de ambas partes dicho ayuno, que desde entonces viene observándose.

Otros inconvenientes habian ya surgido entre ellas tambien acerca de publicatas en 1713, que si bien transigidas en 1720 en virtud del Breve de Su Santidad en favor del Clero, no impidió sin embargo que el pleito siguiera hasta su confirmacion en Roma (1722).

A nuevas reclamaciones dió tambien motivo la retencion de las Bulas en 1733, si bien no tardaron en arreglarse.

Fué en 1731 que hubo empeño de altas influencias en trasladar el Obispado de Calahorra á Logroño; aunque, en virtud de una Real Cédula y contra influencia del Embajador español en Roma, no llegó á realizarse.

Diez años apénas trascurridos despues de esto, Guipúzcoa, siguiendo la doctrina de Feyjóo, *la multitud de dias de fiesta es perjudicial al interés de la*

república, y nada conveniente á la religion, pidió en 1741, y obtuvo de Su Santidad, la supresion de cierto número de dias de fiesta, que tambien mereció la Real aprobacion (1742). Y sin embargo no llegó á realizarse: tan frecuentes eran esta clase de oposiciones y cuestiones en este siglo, entre Guipúzcoa y su Clero.

Antes de pasar más adelante, mencionar debemos las dos Concordias celebradas entre aquella y el Obispado de Pamplona acerca de misas, mortuorios, bautismos &, (1) en 1714 y 1737. Relacionábase ésta, en parte, con el Concordato celebrado en este último año entre España y Roma, sobre diversos puntos referentes á la disciplina y gobierno de la Iglesia española. Su principal, el del Patronato Real, que se dejó pendiente en este Concordato, fué arreglado en el de 10 de Setiembre de 1753, orígen de várias y encontradas opinones é interpretaciones.

Sosteníase de una parte, y segun su criterio, por los Obispados de Pamplona y de Calahorra con el refuerzo del Clero de Guipúzcoa, y de la otra ésta ó sus Juntas generales. De ahí las diferentes cuestiones de índole vária, de éstas con aquellos, imitadas tambien, por análogas desavenencias entre los Municipios ó Ayuntamientos y los Cabildos eclesiásticos de los pueblos en 1753, 1765, 1769, 1770, 1776 y en otras ocasiones (2).

Incidentes desagradables, parecidos á otros del siglo anterior, ocurrieron tambien en 1705 y 1711 en Eibar, en 1739 en Astigarraga, en 1753 en Villabona y en 1773 en Ibarra, intentando en el primer

(1) *Fuero de Guipúzcoa,* Tít. XXVII y XXVIII del Suplemento.

(2) *Guipuzcoano Instruido.*

pueblo el Obispo de Calahorra, y en los demás el Obispo y Visitadores de Pamplona, llevarse los Libros parroquiales para cotejos &.

Opusiéronse los Alcaldes y aún los párrocos, aunque fué preciso en todos estos casos la intervencion de la Diputacion, con cuyas explicaciones, citando el Fuero, se avinieron á sacar copias. Pero el Visitador en Villabona, en 1753, antes de llegar á esto, había ya fulminado *censuras* desde la iglesia.

Un acontecimiento notable pertenece al espacio de tiempo de los años precedentes, que si bien él fué general en toda España, en particular tiene más estrecha relacion con Guipúzcoa, por referirse à la expulsion de los hijos de Loyola. Llevóse á cabo esta disposicion ó Real órden (Abril 2 de 1867, dia de la expulsion) con el mayor sigilo, rigor y precauciones.

¿Correspondieron los resultados investigatorios que fueron la consecuencia de tales medios, cuyo principal objeto era apoderarse de sorpresa de los comprobantes que justificaran la medida y demás actos violentos empleados en su ejecucion?

Un siglo ha pasado, y sin embargo no vemos en César Cantú, *Historia Universal,* ni en Lafuente en su *Historia general de España,* entre los muchos documentos que éste inserta y de otros de que dá cuenta, la justificacion de los medios con que aquellos fueron lanzados de España. Cosa parecida sucede tambien con las riquezas que se les suponian, y con el cúmulo de maldades y faltas que se les atribuían.

El ejército de *veintitres mil ilustres* reunidos en Italia desde las diferentes regiones del Globo, sin igual en *docilidad, disciplina y fé,* sufrió en su destierro las mayores privaciones. Hasta el mismo Papa los rechazó del territorio de su mando temporal, al

observar que se iban aglomerando en muy crecido número.

En su mano tenia este ejército el remedio secularizàndose, y sin embargo, apénas en totalidad un par de docenas hubo que esto prefirieran, en vez de toda clase de fatalidades que aquél en torno suyo veía cada dia y á cada hora.

Fé, y fé pura de los hijos de Loyola era necesaria para conservarse serenos y firmes en sosten de su Constitucion y doctrinas en presencia de semejante situacion: y no obstante supieron hacerlo así con alta honra y gloria suya.

Ni el Breve de extíncion de 21 de Julio de 1773, del Papa Clemente XIV, à los 233 años de fundada la Compañía de Jesús, los arredró.

Asi vino á caer desde la gran altura del poder à que supo elevarse en la Córte como en el pueblo. Es que los hombres aisladamente, ó congregados, son por lo general combatidos fuertemente cuando se hallan colocados en la cúspide: los celos y la envidia, más que la caridad, forman parte con frecuencia.

Creemos con César Cantú, y lo sentimos, que la historia coloca y colocará á más altura, en este caso, á la Emperatriz de Rúsia, Catalina II, por los sentimientos y humanidad al efecto demostrados, que no á Càrlos III por los crueles y arbitrários medios que empleó en la expulsion, sin embargo, por otra parte, del buen concepto de ser uno de los mejores reyes de la Monarquía española.

Si la Compañía merecía la expulsion y eran culpables y dignos de castigo algunos ó muchos de los jesuitas, nada màs justo que imponerles las penas, si necesario fuese hasta con rigor; pero nunca negarles la defensa, *que es un derecho natural de todo ser viviente.*

Ponemos aquí punto á estas consideraciones, para sentar que una decena de años despues el Clero de Guipúzcoa elevó (1777) una peticion á sus Juntas generales, à fin de que tuviese á bien plantear un Seminario Conciliar. Aunque fué acojida, y nombrados los sujetos que habian de ponerse de acuerdo al efecto con la Diputacion, no vemos consignada su realizacion, ni llevádose á cabo por otros medios.

A los tres años de esto (1780) la Diputacion de Alava dirigióse á las Juntas generales de Guipúzcoa (y á Vizcaya), solicitando su apoyo moral para conseguir la ereccion del Obispado en Vitoria para las tres Provincias hermanas, sin que á Guipúzcoa ni á Vizcaya ocasionase él menor desembolso su sostenimiento. La lentitud con que este asunto adelantaba, fué causa de que Alava se dirigiera nuevamente por medio de su Diputacion á Guipúzcoa. Esta, para dar aún más solemnidad, quiso y se entendió de Junta á Junta entre ambas provincias.

Guipúzcoa en consecuencia convínose en suprimir del *anterior poder* ciertas condiciones, otorgando el nuevo sin ellas; pero dejó terminante y categóricamente consignado en su comunicacion á la de Alava, que habia de ser sin que tal ereccion del Obispado y su sostenimiento la costase un sólo real (1). Ni en los siguientes años parece haber adelantado Alava en este intento.

Entre tanto en las Juntas generales de Guipúzcoa del entrante (1785), decretàbase que sus pueblos presentasen las Concordias celebradas entre los Municipios y Cabildos eclesiásticos de los mismos. Y las del siguiente año, (1786) acordaban que el Clero só-

(1) En los *Registros de Juntas generales de Guipúzcoa* de 1780 y 1784 están insertos los documentos.

metiese á su *veto ó sancion foral* los documentos ó mandatos de Bulas y publicatas del púlpito.

Ocasion dió esto á largas cuestiones que se ven en los *Registros de Juntas generales* de 1787, 88, 89, 90, 92, 1801, 1817 y 1827. Habíase además renovado en 1787 la cuestion sobre funerales, punto sobre el cual una Real órden del mismo año disponia, que, mientras no se dirimiese aquella, se rigiera el Clero atemperándose á las tambien Reales órdenes de 1771 y de 1783.

Terminado el siglo con estas y aquellas cuestiones, con la *Guerra de la República,* y comenzado á los pocos años del siguiente con la *de la Independencia Española,* apénas ésta acabada, el Papa Pio VII restauró la *Compañía de Jesús,* (Agosto 7 de 1814). Su permanencia en adelante, en vàrias de las diferentes naciones del Globo, va dependiendo de la más ó ménos libertad, tolerancia y proteccion que se haya usado para con ellos, amén de las alternativas de expulsiones y de acojidas favorables.

Al paso que esta Compañía se restauraba, las demás Ordenes religiosas y áun el clero debieron comprender por los primeros efectos de la *Constitucion Española de 1812,* y màs todavia con los acontecimientos político-bélicos de 1820 á 1823 y de 1833 á 1840 de la Guerra Civil, que tambien para ellos habian pasado los mejores tiempos.

Suprimidas dichas Ordenes durante aquella Guerra Civil, y áun de antes vendidos algunos de sus bienes, y despues la totalidad de los conocidos, asi que amortizados los del clero, hasta ahora no reintegrados con su equivalente segun lo convenido; viénese privando al de Guipúzcoa, además, desde 1833, *de hecho,* de las *cuatro y media cargas de vino anual* que para cada clérigo poseía libre de derechos de

consumo, en virtud de definitivas resoluciones del Consejo de Castilla, expedidas en 1771 y en 1778.

Estériles fueron las fundadas reclamaciones del Clero á las Juntas generales de 1841, 1844 y 1845, á las que estas últimas contestaron que recurriesen cuando se efectuara el arreglo del *culto y clero*. Tampoco fué màs felíz en su insistencia (1848), que, á cambio de la satisfaccion de su derecho, tuvo muy laudatórias palabras de la buena opinion y protestas de sus simpatías hácia tan respetable clase de la sociedad.

Tres años antes de esta última fecha, 1845, efectuábase la definitiva incorporacion del Señorío de Oñate á Guipúzcoa, que hizo aumentar á esta, tambien en su parte eclesiástica, la Parroquia de San Miguel, con el título de Colegiata, y demás iglesias y conventos.

Siguióse à esto la adjudicacion del Monumento de Loyola, á Guipúzcoa tambien por una Real órden de 22 de Noviembre de 1846, reiterada en 1855. Desde entónces en su Templo se han levantado dos altares colaterales, con más otras obras, reparaciones de todo el techo del edificio y proyectos para algunas mejoras. Planteado tambien el *para-rayos* en 1.846, sigue produciendo satisfactorios resultados, á falta del cual habia sufrido funestos efectos el cimbórrio ó media naranja en 1.769, 1.831 y en 1.836 dos veces (1).

---

(1) Creemos que agradará á nuestros lectores el que consignemos brevísimos apuntes de este magnífico edificio que es honra, no tan sólo de Guipúzcoa, sino de España.

Situado en la márgen derecha del Rio Urola, en una bonita vega, su conjunto representa un *Aguila Real* en actitud de volar, alegórico al carácter histórico religioso de Loyola (1),

---

(1) Las tropas de Napoleon, en 1808, se propusieron reemplazar, colocando el águila Imperial en el tránsito del pórtico en la jamba de la puerta cercana á la porteria, en medio del Escudo de las Armas Reales; pero arrancadas en pocos años una por una las plumas que los atletas de Europa no pudieron, desapareciò como pudo, sin quedarnos otro recuerdo más que del hierro, encima del cual habia sido colocado.

Un hecho hay de este tiempo, que honrà al Clero de Guipúzcoa. Cerrada para él la entrada à las Juntas de la Provincia, así como para los Letrados, *desde cuatro siglos antes*, estos pretendieron la apertura de sus puertas para sí, y lo consiguieron en 1852: el Clero no dió muestras de intentarlo siquiera.

La hermosa *Portada*, que figura el *pico del águila*, corresponde en magnificencia á su entrada principal con escalinata, balaustradas, leones, jarrones & que conducen al pórtico, cuyo pavimento es de màrmol negruzco, y su sobre-puerta y paredes laterales estàn adornadas con las estàtuas de San Ignacio, de San Francisco Javier, de San Francisco de Borja, de San Estanislao de Koska y de San Luis de Gonzaga, hijos de la Compañía los cinco.

La *Iglesia*, representando el *cuerpo del águila*, es circular, cuyo retablo mayor, tabernáculo, media naranja ó cuerpo de lúces, cúpula, linterna, pavimento de mármol negro amarillento marcando las proyecciones de las fajas de la cúpula, los dos sotabancos ó galerías interiores del cimbórrio con grandes ventanas de luz, con estátuas colosales, dorados y pinturas de variadas alegorías; forman todo lo màs importante del conjunto interior del Templo que tantas preciosidades encierra. La *sacristía* con sus fuentes, es espaciosa y hermosa: el *coro*, pequeño; y la altura desde el pavimento à la parte superior de la cruz de la linterna, mide 57 metros.

El *Colegio*, que viene á dibujar el *ala derecha*, comprende la *casa solar donde nació Loyola*, transformada su cuadra (ó establo) en dos oratórios: el *primer piso* (ó principal) en otros tres oratórios con enverjado, y fuera de él tiene vários confesonarios; en el *segundo piso*, (que es de poca altùra) se halla la célebre capilla de tres altares, con enverjado tambien, célebre porque à este punto fué trasportado Ignacio en 1521, despues de su herida en Pamplona. Llaman la atencion en esta capilla, entre otras cosas, las esculturas de madera, y singularmente entre ellas una mujer asomada á la ventana, en actitud de oir en Azpeitia el sermon de Loyola, en 1535, á campo raso. El Colégio en sus 57 metros de longitud y 21 de altura, encierra pinturas, biblioteca (1), oficinas, aposentos, ante-comedor y comedor, cocina con abundantes aguas, (como en otras vàrias partes del Establecimiento) pàtios, sótanos de arquería y otras dependencias.

---

(1) Y su libreria, trasladada de órden del Gobierno revolucionario de 1868, despues de expulsar á los jesuitas, efecto de uno de tantos contrasentidos politicos en nombre de la libertad de cultos ó cuando esto se proclama, ¿permanecerá encajonada, como basta aqui, en esta Ciudad de San Sebastian, en su Casa Consistorial, para servir de pasto de.......



MONUMENTO

de S.n Ygnacio de Loyola.

Creemos que supo interpretar perfectamente el espíritu del siglo, en que tan latas son las libertades y derechos políticos, ménos para el sacerdocio, en no pocos puntos.

¿Será tal estrechéz el efecto de la mucha holgura y predominio de otros tiempos sobre el pueblo? Algo de verdad hay tambien sin duda en esto, con excepcion del punto de exclusion preindicado para el Clero de Guipúzcoa.

Sin embargo tal modo de obrar, que revela, no magnanimidad, sino poca altura, en medio del piélago de encómios é incienso que por la primera y en concepto de tal se le dedican, será siempre un injusto ataque al *principio* de justicia y equidad: *igualdad ante la ley.*

Marchando iban así las cosas, cuando llegó, por fin, el año 1.854 en que Guipúzcoa, despues de ju-

---

El *Seminario,* todavía sin terminar su construccion, figura el *ala izquierda.*

Y el *resalte ó pabellon del edificio,* forma *la cola del aguila.*

Hé aquí el estado del Monumento de Loyola en 1767 (y aún actual) principiado à erigir en 1689.

Al frente de su fachada principal, que mira hácia Azpeitia, y dista de esta villa cosa de un kilómetro de agradable local de paseo, tiene un prado con árboles, una fuente, la hospedería al lado derecho, y, en la parte trasera ú occidental y laterales del Monumento, una gran huerta.

Azpeitia celebra la festividad de San Ignacio, que es su Patrono, en su Iglesia parroquial en el dia 31 de Julio, y en el siguiente dia en Loyola, á donde se dirige con igual fin en procesion, presidida por las autoridades civiles y eclesiásticas.

Desde la Estacion del ferro-carril de Zumárraga, para los que quieran visitar el Santuario de Loyola, por los recuerdos que evoca, como por las muchas preciosidades artísticas que contiene, salen dos coches diarios, que en una y media horas llegan hasta Loyola mismo.

Tal es lo màs esencial de él, trazado à muy grandes rasgos, merecido tributo dedicado al que habia adoptado y tanto progresó con la siguiente divisa: AD MAJOREM DEI GLORIAM, ó sea *A mayor gloria de Dios.*

rar anualmente y sostener el voto de defender la Inmaculada Concepcion de María Santísima durante *doscientos treintaicuatro años*, vióse satisfecha de gozo al observar que el objeto de su *voto* era elevado à *dogma de la Iglesia Católica*. Suprimióse, en consecuencia, en 1.858 el juramento.

Cuatro años apenas trascurridos (1.862), con motivo del Obispado acordado para las Provincias Vascongadas en el Concordato de 17 de Octubre de 1851 entre Roma y España, consiguió Alava, ó mejor dicho, Vitoria, por fin, lo que en lontananza vislumbraba en lejano horizonte su posibilidad, intentando en 1.522, repitiendo con empeño en 1.780 y en 1.784, para ser realidad la Diócesis su fragánea en 1.862, despues que dejó de existir el Obispo de Pamplona, D. Severo Leonardo Andriani.

Con tan plausible motivo, Alava vino á adoptar tambien, para sí, de Compatrono de San Prudencio, á San Ignacio de Loyola, segun lo habian hecho ya siglos antes Azpeitia, Guipúzcoa y Vizcaya.

Fué consecuencia de esta nueva Silla episcopal, el que Guipúzcoa, que en totalidad pasó á pertenecer á aquella, se dividiera en cuatro Arciprestazgos, en vez de tres anteriores (en Fuenterrabía, Tolosa y en Mondragon). Sus residencias actuales son: San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Vergara, cabezas de otros tantos *Partidos* en que politicamente se halla constituida desde 1826, como en otra parte de esta Obra hemos dicho ya.

A través de tan lisonjeros sucesos, no se tardó sin embargo mucho tiempo en que se presentaran dificultades acerca del pago de la dotacion del Clero Catedral, cuyas emergencias y solucion pertenecen á la parte de la *Historia política*, en donde tendrémos ocasion de ocuparnos.

Desde luego de planteado este Obispado, su Prelado trabajó con empeño á fin de arreglar el *Culto y Clero*, que, muchos años habia, como dejamos indicado, se vino proyectando. Sus buenos deseos fueron á estrellarse (1863) ante las dificultades de orígen económico, porque se interponían encontrados intereses de unos pueblos con otros. Mediaban ya arreglos de algunos de ellos en este sentido, aunque con carácter de provisorios, desde bastantes años antes cuyos intereses y los de algunos otros pueblos tambíen lastimaba la mancomunidad del nuevo arreglo. Aunque este último, en tésis general, parece lo más lógico, existe sin embargo el principio, sancionado por los siglos en Guipúzcoa, de que cada pueblo atienda con los diezmos y primicias, y ahora con equivalentes fondos á su *Culto* y *Clero*.

¿Será tan fácil de llevar á cabo este punto árduo, en el que vienen á cambiarse las atribuciones, á juzgar de lo que se desprende de la terminante resolucion y planteamiento de las bases adoptadas al efecto por las Juntas generales de Fuenterrabía en este mismo año de 1.869, y de que á ellas y á su definitiva solucion se atempere el Clero y su Prelado? Prematuro fuera, tal vez, el aventurar nuestra opinion desde luego acerca de tan complicado y trascendental asunto. Sin embargo, si el estudio de cuestiones de análogo orígen, especialmente las del siglo que nos precedió, que no pecó por escaséz de ellas, de algo nos sirve; no vemos que tan facilmente inclinen la cabeza y se conformen, sin que al Prelado se le dé intervencion directa.

Tales son los términos en que teníamos redactado lo referente al arreglo del Culto y Clero de Guipúzcoa, cuando la Excma. Diputacion foral de la misma publicó, despues de mediados de Diciembre de 1869,

un Cuaderno de 74 pàginas, con las ocho comunicaciones cambiadas entre ella y el Excmo. é Ilustrísimo Obispo de Vitoria, con más ocho documentos en Apéndice, numerados 1 á 8, y dos además, del Suplemento, relacionados con el asunto en cuestion. Como uno de los más palpitantes y de más interés de estos tiempos, en lo referente á esta seccion de *Historia Eclesiástica*, trascribirémos únicamente lo esencial de los fundamentos que en el debate se han sostenido de ambas partes, para seguidamente emitir nuestro humilde juicio.

Las cuatro comunicaciones del Obispo à la Diputacion foral, llevan fechas de 19 y 30 de Agosto, 7 y 29 de Setiembre, cuyos puntos principales son:

1.º Que el arreglo del Culto y Clero es *privativo* del Obispo, segun el artículo 24 del Concordato de 16 de Marzo de 1851, y que no procede el acuerdo de las Juntas de Fuenterrabía ni su ejecucion, aunque sea en calidad de provisional, como consignaron estas.

2.º Que dicho arreglo quedó terminado en lo referente á Guipúzcoa, por la aquiescencia de sus Juntas de 1863.

3.º Que se hubiera elevado al Gobierno, si otra provincia de la Diócesis no hallara reparos en conformarse con el correspondiente á sus Parroquias.

4.º Que proponia, para prevenir todo deplorable conflicto, el que se mantuviera el Culto y Clero en el estado anterior á las últimas Juntas de Fuenterrabía, ó tantear interinamente el instruido y presentado à las de 1863, por las que fué aceptada.

5.º Que no tiene más noticia de los arreglos de Parroquias de San Sebastian, Irún, Fuenterrabía y de otros pueblos, sino que estos han tomado acuerdos única y exclusivamente sobre la forma de pago de dotaciones del Culto y Clero.

6.º Que es peligroso y expuesto á llevar la alarma á las conciencias, el que la autoridad secular entre á disponer en cosas que son del poder espiritual de la iglesia.

7.º Que el nombrar interinamente Ecónomos, Vicarios ó servidores, no es hacer una *provision;* y los que se crean con legítimo derecho de Patronato, que usen de él, que en todo caso tribunales tiene la Iglesia, Sociedad la más perfecta de cuantas se conocen, donde se les administrará justicia.

8.º Y último: Que en virtud de lo que está realizando la Diputacion con tanta *precipitacion é informalidad*, como *ilegalidad é incompetencia*, que protestaba de la manera más solemne contra tales actos, declarándolos, como los declaraba, nulos y de ningun valor ni efecto en cuanto á variar nada del régimen y disciplina establecida en esta Diócesis, para lo cual no reconocia en nadie facultades, sino en la autoridad legítima de la Iglesia, cuyo concurso es de todo punto indispensable.

Consignamos ahora lo esencial de las cuatro contestaciones de la Diputacion al Obispo, cuyas fechas son de 25 de Agosto, 1.º y 18 de Setiembre, y 23 de Octubre de 1869, à saber:

1.º Que la única mision de la Diputacion es, la de cumplir fielmente el acuerdo de 9 de Julio de las Juntas de Fuenterrabía, acerca del arreglo del Culto y Clero, y que abrazando éste derechos *canónico civiles*, su ejecucion no era privativa ó exclusiva del Obispo, sino de ambas potestades, puesto que se referian tambien otros artículos del Concordato, además del 24, sin que jamàs entrara en el ánimo de la Corporacion foral, el mezclarse en atribuciones que fueran de la exclusiva competencia *canónica.*

2.º Que trasmitido el acuerdo de las Juntas de

1863, el Obispo se concretó á responder lacónicamente: *que quedaba enterado.*

3.º Que para el arreglo de los Arciprestazgos de Guipúzcoa, en vez de oposicion, hubiera hallado sincera y cordial cooperacion, repetidamente ofrecida; á falta de cuyo arreglo habia en este ramo un caos, una desorganizacion, altamente depresiva de la administracion foral.

4.º Que la proposicion del Iltmo. Obispo, de 30 de Agosto de 1869, para tantear interinamente el planteamiento del acuerdo de 1863 ú otro semejante, en vez del de las Juntas de Fuenterrabía de 1869, evidencia que antes pudo ensayarse su ejecucion, como repetidamente las Juntas de Guipúzcoa suplicaron á su Prelado; asunto que era muy digno de tener en cuenta, tratándose de pueblos que pagaban su Culto y Clero, y no el Gobierno como en otras partes.

5.º Que San Sebastian, Berastegui, Hernani y otros pueblos han hecho en sus respectivos presupuestos, mencion expresa del número de Párrocos y coadjutores, señalando las dotaciones de unos y otros, asi que fijando los gastos del Culto, en prueba de lo cual le enviaba un ejemplar impreso.

6.º Que la resolucion de las Juntas de Fuenterrabía ha sido hija de la necesidad de poner coto al desórden introducido en los pueblos acerca del punto cardinal de que se trata; y que despues de tantas insistencias de las Juntas, desde 1846, repetidas en 1862, 1863 y 1868, à fin de que el Prelado pusiera pronto remedio, que no sería Guipúzcoa la causa de los efectos de la alarma que producir pudiera el estado actual de cosas, continuacion, y nada más, de arreglos antes realizados por vários pueblos sin oposicion del Clero ni de su Obispo, y que se trata de llevar ahora á cabo bajo el debido órden.

7.º Que despues de 18 años de nombramientos interinos de Ecónomos, Párrocos &, &, sin que pudiera fijarse su término, barrenando además en estos últimos siete años los derechos de Patronato de los pueblos, fijados en el cap. I, tít. XXVI, del *Fuero de Guipúzcoa*, la Diputacion de la misma se hallaba dispuesta á no consentir que por más tiempo se vulnere esa ley de su Código, ante la cual no reconocia potestad superior, y ni necesidad de recurrir á los tribunales eclesiásticos pidiendo satisfaccion de aquello de que ella debia ser y era celosa representante y ejecutora.

8.º Que las resoluciones de las Juntas de Fuenterrabía y de su Diputacion sobre arreglo de Culto y Clero, adoptados con carácter de provisionales, habian sido aprobadas por el Regente, (Suplemento del mismo Cuaderno, páginas 73 y 74, fecha 9 de Diciembre de 1869), á condicion de poner en conocimiento del Iltmo. Obispo de Vitoria las reformas económicas que haya realizado, por si en ellas se hallase alguna que por el competente Ministerio corregirse merezca.

De cuanto dejamos consignado resulta, que las Juntas generales de Fuenterrabía se arrogaron una facultad que no era de su competencia. Mirado el asunto bajo este único punto de vista, no cabe duda que presentaria un caràcter trascendental la agresion.

¿Pero se justifica ésta, ó al ménos atenúa, juzgando los efectos por las causas, que tal es el órden regular? Si una falta, negligencia ú omision, no autoriza á cometer otra, mucho atenúa sin embargo el que, despues de precedentes tales, se haya recurrido á otros medios en contraposicion, máxime cuando lo pactado en un contrato bilateral, el no llevar á ejecucion por una de las dos partes á la que se en-

comendara, afecta directamente á la otra. El espacio de tiempo de situacion tal, es de 18 años, y esto nos exime de comentarios.

En este cambio de papeles, en el que la Diputacion queda desempeñando la parte activa y el Obispo la pasiva, ¿se conformará este Iltmo. Prelado ni el Clero de buen número de pueblos de Guipúzcoa, con la resolucion 1.ª de las Juntas de Fuenterrabía, insistida tambien en la 6.ª, prescribiendo que la Diputacion se acomode al número de almas de la poblacion? No vemos punto de paridad entre ciertas poblaciones en su gran parte *aglomeradas*, respecto de otras completamente *diseminadas*, cual ninguna otra provincia de España, segun màs adelante se demostrarà en la *Guía geográfico-histórica de los pueblos de Guipúzcoa*, con datos tomados del Nomenclator oficial. Aquellas Juntas no debieron olvidar û omitir esta excepcion, acreedora á tenerla en cuenta por especiales circunstancias.

La Diputacion parece haberla interpretado tambien cual nosotros, á juzgar de algunas insinuaciones que deja traslucir en su circular de 14 de Agosto á los pueblos, repitiendo que se oiga al Párroco y Clero de cada pueblo.

No nos parece que ha estado á la misma altura, cuando, despues de consignar «*que los ministros del »altar deben tener dotaciones suficientes para vivir, no »sólo con decencia, sino con la independencia que es »precisa, si han de llenar cumplidamente sus sagra»das funciones*», asigna, término medio, tres mil reales anuales á los Coadjutores, á la vez que esa misma Diputacion viene pagando á su portero cinco mil reales, anuales tambien.

Tampoco podia ni debia esta Excma. Corporacion haber quebrantado el *axíoma* de que las leyes no

tienen fuerza retroactiva, imponiendo que los efectos de la resolucion de las Juntas de Fuenterrabía comenzaran desde 1.º de Enero de 1869, cuando habian ya trascurrido dos terceras partes del *año eclesiástico*. Entendemos que al recurrir á medios violentos como el que nos ocupa, con más razon todavía que otras veces, exige elevacion en el obrar, cediendo, si necesario fuese, hasta en aquello de que se crea asistido del derecho, toda vez que no falte de una manera notable. De este modo se pone en relieve, que sólo el deseo de poner coto á una situacion anómala, ha sido el móvil que impulsara á adoptar tales resoluciones. ¿Qué ha conseguido ni mejorado la Diputacion con ello? Imprimir un lunar, repetimos, dónde y cuando màs falta hacía lo contrario.

Otro tanto decimos respecto del Censo de 1860, que es el que se ha obligado á adoptar á los pueblos, siendo desde entonces tan considerable su aumento, (véase Lib. I, pág. 39.)

Nosotros opinamos que el arreglo del Culto y Clero debe llevarse á cabo, porque lo exige la ley, y aconseja tambien la justicia y la equidad. Si en otros tiempos hubo razones para el anterior sistema de pago, no puede justificarse la desigualdad que en ello se observa, en los nuestros. Pero al mismo tiempo queremos que se lleve á su realizacion en los términos que más arriba indicados quedan, sin dar lugar á juicios ó acusaciones fundadas en contrario sentido.

A la vez que estas observaciones, sugeridas de las comunicaciones oficiales publicadas, tampoco nos satisface la argumentacion empleada por el Iltmo. Prelado, queriendo justificar ó cohonestar la morosidad de los 18 años trascurridos sin dar cumplimiento á lo convenido en el Concordato de 1851.

¿Hubiera el actual Obispo ni su antecesor dejado pasar tantos años sin terminar su cometido, si tan larga situacion perjudicara á su Clero? Esta sola consideracion responde à cuanto en contrario pueda decirse.

Ni vemos que el Prelado haya estado más acertado al aseverar repetidamente en sus comunicaciones, que en las Juntas generales de 1863 quedó terminado, por la aquiescencia de estas, el arreglo del Culto y Clero en lo concerniente á Guipúzcoa. Testigo presencial de aquellas discusiones quien esto escribe, consignado dejamos antes lo en ellas acordado, y á mayor abundamiento, responden tambien las páginas 55 á 60 del *Registro de las mismas Juntas.*

La Diputacion lleva adelante su tarea, sin detenerse en la oposicion de algunos pueblos, cuyos Ayuntamientos, á título de desobediencia, continúan encausados criminalmente: uno de ellos, el de Usurbil, encarcelado en San Sebastian cerca de un par de meses, hasta que, como los demás, cada uno de sus individuos dió tambien fianza á fines de Diciembre último, y en cuya virtud regresaron á sus casas, habiendo sido de antes destituidas todas las corporaciones opositoras por el Gobernador civil.

Para terminar este punto, en el que insensiblemente se nos ha escurrido la pluma más de lo que al principio nos proponíamos, repetirémos que es muy poco probable que haya conformidad de parte del Obispo ni de algunos pueblos en su gran parte diseminados en caserías, sin que haya modificacion, singularmente en buen número de parroquias rurales suprimidas, y además respecto de la base de igual aplicacion al número de almas de la poblacion, sea bien ésta aglomerada ó diseminada. En una Provincia como la de Guipúzcoa, repetimos, que su mayor

parte se halla desparramada, cual ninguna otra de España, tal aplicacion ni se aviene á la ley dictada para los pueblos aglomerados, y ni á lo que la justicia y la equidad reclaman en obsequio de tan justificadas cuanto incontestables excepciones (1).

Entre los diversos asuntos de cuanto llevamos narrado, que singularmente han llamado nuestra atencion, es uno de ellos el que, habiéndose en 1741 y en 1742 suplicado y obtenido Guipúzcoa, para sí, del Papa Benedicto XIV y del Rey Felipe V la supresion de ciertos dias de fiesta, aunque no puesta en práctica; haya solicitado en contraposicion, despues de 1867. Llevado á cabo análogo arreglo en toda España, y principiado á regir desde 1.º de Enero de 1868, pidió Guipúzcoa por medio de su Prelado á Su Santidad, el que continuaran siendo fiestas las Natividades de la Vírgen y de San Juan Bautista, que fueron comprendidas entre las seis suprimidas.

Tampoco deja de causarnos novedad otro suceso ocurrido al mismo tiempo. Llegado el caso del nombramiento de Patrono, como en todos los demás Obispados de España, dejamos consignados los antecedentes que mediaban acerca de la adopcion de Patrono por Guipúzcoa, Vizcaya y hasta Alava de Compatrono á Loyola. Y sin embargo de todo esto, y de haberse dirigido Vizcaya y Guipúzcoa, exponiendo su deseo á Alava, á fin de que aquél fuera tambien del Obispado, no ha sucedido así. El País y Obispado del *Irurac Bat*, ó Las Tres Una, cuenta dos Patronos provinciales. Loyola para Guipúzcoa y Vizcaya; San

(1) NOTA. La Audiencia de Búrgos ha absuelto á los encausados antedichos de Usurbil. Probable es que los de los otros Juzgados de primera instancia, lo sean igualmente, puesto que desde principios de Noviembre próximo pasado hasta la fecha se han abstenido de emitir sus respectivas sentencias en cuatro meses.

Prudencio para Alava: la Bienaventurada Vírgen María en la Fiesta de su Asuncion, Patrona del Obispado.

Nos acercamos al fin de la narracion de este *Compéndio Eclesiástico*. Despues de lo que hemos sentado en el capítulo II, acerca de la moralidad, espíritu religioso y piedad de los guipuzcoanos hasta nuestros tiempos, excusamos su reproduccion aquí. Añadirémos sin embargo algo á los datos eclesiásticos de 1625, que de Isasti hemos trascrito antes.

En vez de 117 Iglesias parroquiales que entonces habia en Guipúzcoa, (además las 37 anteiglesias), existen actualmente 164 templos en donde se administran los sacramentos de bautismo &, siendo aproximado el número, y el duplo la poblacion. De ermitas y conventos hubo algun aumento con posterioridad; pero suprimidos los últimos durante la Guerra Civil, algunos de ellos han sido trasformados en casas, fábricas y en otros objetos.

Las monjas son las que continúan habitando los *veintisiete* que poséen en los principales pueblos. La órden expedida por el Gobierno para que ellas, de cada dos conventos ocupasen tan solo uno, no se llevó á efecto. Ni podia en justicia ménos de ser así, al mismo tiempo que las Córtes decretaban la libertad de cultos. Justo es que consignemos que en aquella órden no se hacia alteracion en las monjas dedicadas á la enseñanza pública.

Es en los clérigos que habrá algo ménos del número de los *seiscientos* que Isasti fijaba. En medio de los lamentos y males que para cualquiera de análogas supresiones ó variaciones anuncian algunos, permítasenos dudar que *el culto* haya sido mejor atendido que ahora en anteriores tiempos. No nos pesa, y pasemos á referir otra innovacion reciente.

¿La libertad de cultos consignada en la *Constitucion española de 1869,* sancionada y puesta en ejecucion, influirà á desquiciar ó amortiguar de un modo notable el espíritu religioso católico romano del País Vascongado? Opinamos decididamente por la negativa, y nos fundamos para ello en parte, en que en el país vascongado francés con la libertad y tolerancia en que ha vivido tres siglos, no ha hecho sin embargo mella que de notar sea, aunque se le quiso obligar en una parte de él (1567), la Baja-Navarra. Tal violencia y *hasta aberracion* cometieron los que predicaban *la libertad del pensamiento;* pero que pronto, á su pesar, vieron que los descendientes de los Iberos no se mostraban dispuestos á admitir su secta por la fuerza.

No nos parece que, repetimos, en nuestro país, despues de pasado mediados del siglo XIX y con la templanza con que ya actualmente se mira este punto, se llegue à experimentar cambio que de notar sea. Muy arraigada està la religion entre nosotros, para que de ella pueda temerse extravío: nos place.

¿Cómo ha de ser posible que la rama desgajada del tronco por el huracan de las pasiones religiosas, de la cual han ya brotado *otras cien* en un par de siglos, dé, ni pueda dar sombra ni jugo tan sabroso como el sacrosanto árbol del Crucificado, con cuyas màximas de *virtud y caridad* tanto ha medrado y debe continuar nutriéndose? Nó.

Si la planta de Arrio llegó á secarse despues de siglos y de haberse arraigado, los *cien arbustos raquíticos* no tienen mejores condiciones de vida propia al rededor del tronco secular, cuya frondosa sombra hará que gradual y virtualmente desaparezcan.

Siga el Clero ilustrándose; dé ejemplo con sus

virtudes; predique el Evangelio una y cien veces, seguro de que seràn muy contados los que sigan la senda y moralidad de Lutero ni de Enrique VIII de Inglaterra, los dos Adalides de la Reforma.

Fuerza es sin embargo convenir, por desgracia, que de sobra debió haberse introducido la carcoma en las principales columnas de la Iglesia, desde que se atendian las predicaciones de aquellos dos, que con sus excesos, si no ahogaron, las deshonraron. No de otro modo vemos esto satisfactoriamente explicado, áun prescindiendo de autores nada sospechosos que asi nos dicen.

Pero nada de cuanto llevamos expuesto impide que sigamos con el siglo, aunque sin acelerar el paso al grado del movimiento del vapor. *Sin extravío*, pero siempre caminando adelante como dijo el jóven y célebre eclesiástico español Balmes: *El mundo marcha, quien se detenga será aplastado, y el mundo seguirá marchando.*

La concision de nuestra tarea nos fuerza á privar del placer de ocuparnos de la descripcion arqueológico-religiosa de nuestras iglesias, que bien merecen por su suntuosidad, generalmente ó casi todas muy superiores al número del vecindario de los pueblos á que pertenecen. Ellas son, gráficamente, la expresion del espíritu religioso-católico del País.

No dejarémos, en medio de esto, pasar en silencio sin hacer honrosa mencion de las Iglesias Parroquiales de Santa María, de la Ciudad de San Sebastian y de la villa de Tolosa, de la Colegiata de Oñate, de las Parroquias de Eibar, de Azcoitia, Azpeitia, Guetária, Irún, Fuenterrabía y de las de otras tantas que son justamente acreedoras á elevados encómios en este sentido.

Hemos ya dado á conocer ligeros apuntes descrip-

tivos del magnífico Monumento de Loyola, cuya categoría, bajo el punto de vista artístico, es de los pocos de España, si no el primero, y respetable hasta entre los de Europa.

Y si, por fin, Guipúzcoa á falta de Catedral no ha producido obispos para ella misma, tiene la alta satisfaccion y gloria de haber suministrado para otras en considerable número, asi que arzobispos y cardenales tambien, segun se demuestra en los *Varones Ilustres* y en los Notables de los pueblos del Libro siguiente, *Guía geográfico-histórica.*

Ved aquí ahora el *Cátálogo de los Obispos de Pamplona,* à cuyo Obispado ha pertenecido la mayor parte de Guipúzcoa, tomado príncipalmente del *Diccionario geogràfico-histórico &,* de la Real Academia de la Historia. En los primeros Obispos se indican los años en que aparecen mencionados, pero desde el siglo X en adelante, son los de sus elecciones ó toma de posesion.

	Años.
Liliolo.	589
Juan Pampilonensis.	610
Se ignoran.	
Atilano.	683
Marciano.	693
Errantes con motivo de la invasion Arabe.	
Opilano.	829
Refugiados en San Salvador de Leyre, llamándose algunos, Obispos de Pamplona y de Leyre.	
Welesindo.	840
D. Ximeno.	882
» Basilio.	919
» Galindo.	924
» Valentin.	947
» Blasio.	971
» Sisebuto.	987
» Ximeno.	997
» Sancho.	1020
D. Sancho, el Menor (principio de la Restauracion del Obispado de Pamplona).	1024
» Juan.	1054
» Belasio.	1068
» García.	1078
» Pedro de Roda	1087
» Guillelmo.	1115
» Sancho de la Rosa.	1121
» Lope.	1142
» Bibiano (murió 1167)	
» Pedro de Artajona (à) París.	1167
» García.	1193
» Juan de Tarazona.	1205
» Asparago.	1212
» Guillelmo.	1216
» Remigio ó Remiro.	1220
» Pedro Ramirez de Piedrola.	1229

Vacante desde 1238 á 1241
el Prior García Janaríz.
» Pedro Jimenez de Gazolaz. 1241
» Armengol. 1266
» Miguel Sanchez. 1277
» Miguel Perez de Ligaria 1286
» Arnaldo de Puyana. 1304
» Jimeno de Asiain. 1316
» Arnaldo Barbarano. 1317
Hasta la invasion Arabe el Obispado dependió de Tarragona, y desde este Obispo fué sufragáneo de Zaragoza.
D. Miguel Sanchez de Asiain 1355
» Bernardo Folcaut. 1364
» Martin Zalva. 1376
» Miguel Zalva 1405
» Lanceloto de Navarra. 1407
» Sancho de Oteiza. 1420
» Martin Peralta. 1425
» Juan de Beaumont. 1457
» Juan Michele. 1458
» Nicolàs Chavarri. 1462
Vacante desde 1469 á 1476
» Alonso Carrillo. 1476
» Valentin ó César Borja. 1491
» Antonioto. 1491
» Faccio. 1507
» Amadeo Labrit. 1510
» Alejandro Cesarino. 1521
» Juan Remia. 1537
» Pedro Pacheco. 1539
» Antonio Fonseca. 1545
» Alvaro Moscoso. 1550
» Diego Ramirez. 1561
» Antonio Manrique. 1573
El Obispado de Pamplona pasa á ser sufragáneo de Búrgos.
D. Pedro de la Fuente. 1577
» Andrés Pacheco. 1587
» Bernardo de Sandoval. 1588
» Antonio Zapata. 1595
Fr. Mateo de Búrgos. 1601
D. Antonio de Venegas. 1606
Fr. Prudencio de Sandoval 1611
D. Francisco de Mendoza. 1620 á 1623
» Cristóbal Lobera. 1625
Fr. José Gonzalez. 1626
D. Pedro Fernandez Zorrilla. 1630
» Juan Queipo de Llanos. 1638 á 1647
» Juan Osorio Pineto. 1648
» Francisco Alarcon 1649 á 1657
» Diego Tejada y la Guardia. 1658 à 1663
» Andrés Giron. 1664
» Pedro de la Roche. 1673
» Vicente de la Roche. 1682
» Juan Grande Santos. 1686
» Toribio Mier, virey. 1692
» Juan Iñiguez de Arnedo 1700
» Pedro Aguado. 1713
» Andrés José Murillo Velarde. 1719
» Melchor Angel Gutierrez 1728
» Francisco Añoa y Busto 1736
» Gaspar de Miranda. 1743
» Lorenzo Irigoyen. 1768
» Agustin Lezo y Palomeque. 1780
» Estéban Antonio Aguado y Rojas. 1784
» Lorenzo Igual de Soria. 1795 á 1803
» Veremundo Arias y Texeiro. 1804 à 1815
» Joaquin Javier Uriz y Lasaga. 1815 à 1829
» Severo Leonardo Andriani. 1830 à 1861

En 1862 para las tres Provincias Vascongadas se creó el Obispado de Vitoria, cuyo Obispo D. Diego Mariano Alguacil continúa desde entónces.

LIBRO II.

GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA & DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA.

CAPÍTULO I.

Oportuno será que antes de entrar en asunto, estampemos algunas líneas explicativas del método que nos proponemos adoptar en el curso de esta *Guía* &.

Los *Cuatro Partidos* en que foralmente está distribuida la Provincia, que á la vez son Judiciales y Arciprestazgos, nos sirven aquí igualmente de division, aunque en el relato de sus pueblos seguimos el órden alfabético. Por otra parte la necesidad de abreviar lo posible, nos impele á usar de economía de palabras, evitando su repeticion en cuanto sea dable.

Con tal fin indicamos seguidamente, en órden alfabético tambien, muchos puntos relacionados con los pueblos, para dar idea general de ellos, ya que el descender á detalladas explicaciones de tantas materias en cada artículo, exigiría solamente esta parte, considerable extension de que nos vemos precisados á abstener.

Mas, siéndonos al mismo tiempo imposible eximir de usar de repeticiones con ciertas palabras en cada uno de los 92 artículos, es para estas que empleamos abreviaturas. Y principiamos sin más preámbulos.

Administracion: La civil desempeñada por los Ayuntamientos, y la eclesiástica por los Cabildos, ó Rectores.

Alcabala: Véase Fueros, Tít. XVIII, Cap. I y III, pág. 81; más de siglo y medio hace que se paga de los fondos generales de la Provincia.

Alcaldes: Sus antiguas atribuciones se ven en los Fueros, Tít. III, XVII, XIX, XX &, pág. 63, 64, 80; las actuales son, despues de várias alternativas en estos 50 años, en conformidad de la ley general de Ayuntamientos de que forma parte.

Alcaldes pedáneos tienen las Anteiglesias y Barrios de consideracion: llàmase aquí Barrio á lo que en otras partes Lugar.

Alcaldías mayores: Véase Fueros, Tít. XIII, Cap. IX, pág. 76; ahora sin más jurisdiccion que la de Representacion de varios pueblos para las Juntas forales, efecto de la mayor economía en el envío de Procuradores.

Aguas potables, fuentes y lavaderos: Satisfactoriamente todos los pueblos, en sus respectivas escalas.

Albergues: Véase Lib. I, pág. 22, parte de ellos unidos á las casas; son para los ganados vacuno y ovejuno.

Arbitrios ó ingresos, producto de los consumos, y sus egresos: Véase Fueros, Suplemento del Tít. IX, Lib. I, pág. 72.

Asientos y votos en Juntas: Véase Fueros, Tít. IX, Cap. I á IV, pág. 72; actualmente rígese en todo segun el órden de mayor representacion.

Aspecto de los pueblos: De casas bastante sólidas

cubiertas de tejas, algunas de las cuales de piedra labrada, en parte otras, y generalmente blanqueadas en su exterior, siendo las calles rectas, en donde permite el terreno, regularmente anchas, y formando vista no desagradable. Las caserías desparramadas en toda Guipúzcoa con terrenos labrados en sus alrededores, dan cierta fisonomía particular entre las provincias de España y aún en lo general de Europa, que tan grato efecto produce en los extranjeros y forasteros que por primera vez viajan, porque además es accidentado y conserva verde en buena parte del campo en todas las estaciones del año.

Avecindamiento y empleos honoríficos: Virtualmente han desaparecido á este respecto los efectos del Fuero, Tít. XLI, págs. 93 y 94.

Ayuntamientos ó Municipios: En virtud de la ley de 8 de Enero de 1845, que es la que ha regido, con excepcion de la de 1854 al 56, y desde Diciembre de 1868 á esta parte, el número de concejales tampoco tiene considerable diferencia aunque sí, respecto, de la mayor latitud del derecho electoral. Estas Corporaciones están constituidas del modo siguiente: Hasta 60 vecinos—1 Alcalde y 3 Regidores. De 61 á 200 vecinos—1 Alcalde, 1 Teniente y 4 Regidores. De 201 á 400—1, 1 y 6. De 401 á 600—1, 2 y 9. De 601 á 1,000—1, 2 y 11. De 1,001 á 2,496—1, 2 y 13. De 2,497 á 4,993 vecinos—1 Alcalde, 3 Tenientes y 16 Regidores. No existen pueblos de mayor número de vecinos en Guipúzcoa. Renuévanse los Ayuntamientos, que son cargos honoríficos, pero obligatorios, en sus mitades cada dos años, y con sobra de frecuencia en totalidad, á causa de los cambios políticos.

Advertirémos sin embargo, que hasta el año de 1826 los Ayuntamientos eran elegidos y se regian en

Guipúzcoa por leyes especiales, pero en la mayor parte del tiempo desde 1845 se viene observando lo que àntecede. La Diputacion foral únicamente interviene durante el siglo actual, en el exámen y aprobacion ó reprobacion de las cuentas de aquellos Ayuntamientos.

Cabildos. Poséen todos los pueblos de mediana importancia para arriba.

Cartas pueblas. Aún mejor dicho de *fomento,* al hablar del País Vascongado, porque sus pueblos, aunque desparramados algunos en agrupaciones y caserías, existian, en lo general, desde antes de los siglos XIII y XIV, á cuya época pertenecen las más; y habiendo sido mencionadas en su mayor parte dichas *Cartas-fomentos* por Garibay, Isasti y otros, las estampó Gorosabel en 1862 en su *Diccionario* &.

Casas Consistoriales ó concejiles. Corresponden y hasta aventajan, en relacion de sus respectivos pueblos, tendencia general para obras de servicio público.

Casas de recreo. En pocos años se han construido muchas en las inmediaciones de San Sebastian; en las de Tolosa y Zaraúz tambien algunas.

Castillos antiguos. Véase Lib. I. pág. 41.

Cirujanos y médicos. Están pensionados los primeros hasta en los pequeños pueblos, ya contribuyendo uno sólo ó unido á varios: para el sostenimiento de médicos se reunen mayor número de pueblos; los de regular importancia tienen para sí solamente, y en Tolosa, San Sebastian, Irún y en algunos màs, ejercen tambien otros su facultad sin compromisos de este género.

Condecoraciones. Omitimos por la brevedad, y tambien porque es de suponer que, generalmente, posean los que llegan á destinos elevados.

Correo interior y exterior. Recíbenlo diario, y dos veces algunos de los pueblos de Estaciones del ferro-carril.

Culto y Clero. Véase *Compendio Eclesiàstico*, Libro I, pág. 107.

Edificios, Casas en despoblado y Albergues. Con la calificacion de *Edificios* ponemos en cada pueblo los que cuenta su casco ó poblado: con la de *Casas en despoblado* estampamos las que en totalidad existen fuera del dicho casco ó poblado, respectivamente en cada pueblo, ya sea en agrupaciones de Anteiglesias, Barrios, barriadas ó casas desparramadas de labranza, constituyendo estas la gran mayoría en Guipúzcoa, cual en ninguna otra provincia de España; y con la calificacion de *Albergues* aparecen las barracas y chozas de los pastores. Sirven de albergues de estos y sus ganados, para cuando hace mucho frio y mucha calor. En Guipúzcoa existen sobre 3500 de estos albergues, que figuran incluidos entre las *Casas en despoblado* en cada artículo de pueblo, asi que en él separadamente: todos estos datos son tomados del *Nomenclator oficial* de 1866.

Escudos de Armas. Poséen todos los pueblos, con excepcion de un corto número de los más pequeños.

Escuelas. Los Maestros de làs *incompletas* para niños de ambos sexos, están dotados de 2 á 3,000 reales anuales, siendo corto el número de los que excedan y bajen de estas sumas. El Segundo Partido, que se compone de pequeños pueblos, son estos que en su gran mayoría tienen planteadas asi, y cosa de una tercera parte de los del Tercero tambien. El Primero y cuarto Partidos, casi en su totalidad compuestos de pueblos de alguna consideracion, poséen *Escuelas elementales*, asi que los de esta posicion de

los otros dos preindicados, con separaciones para cada sexo. Sus Maestros estàn retribuidos de 3 á 4,500 rs. anuales, y además casa-habitacion por lo regular, con ayudantes en un corto número; pocos de 5 á 6,000 reales, asi que de ménos de 3,000. Las Maestras para niñas, perciben de 1,500 á 2,500 rs. vellon, si bien hay algunas de màs y otras de ménos.

Escuelas superiores y las de párvulos. Tienen estas, San Sebastian y Tolosa, con estipendios de 6,500 á 8,000 reales. Todos los Profesores de ambos sexos cuentan por separado con algunas remuneraciones ó sobresueldos, siendo costeada la instruccion en totalidad por los respectivos pueblos. Generalmente obtienen estos destinos en concurso ú oposicion, prévios los anuncios en los Boletines oficiales y en algunos de los Maestros.

Estadística. La general, Lib. I, cap. I á VII, entre los muchos y muy diversos asuntos que abraza, relaciónase más ó ménos directamente con todos los pueblos; véanse los *Sumarios* que preceden á dichos capítulos, ya que no estos por su mayor extension.

Férias y mercados. Véase Lib. I, páginas 52 y 53.

Fiestas. Las de los respectivos pueblos y Patronos se celebran en medio de numerosas concurrencias, relativas, y de la veneracion propia del sentimiento religioso del País, la parte eclesiástica, asi que la civil con públicas demostraciones de regocijo, rarísimas veces alteradas la animacion y el buen órden que en ellas reina.

Foguera. Rige *provisoriamente* la de 1866, basàsada en el Censo del año de 1860 con 162,547 habitantes, aunque sin variacion en la totalidad de los

2,440 1/2 fuegos anteriores; pero en los Cuatro Partidos (que, se repite, á la vez son Arciprestázgos y Judiciales), en los Planos como en el Plàn mismo de esta *Guía* &, seguimos la Foguera de 1826, á la cual està arreglada cuanto precede, variando únicamente los fuegos que en aumento ó disminucion resulte del antedicho arreglo fogueral de 1866, en los pueblos.

Fueros. El de San Sebastian, del año 1150, generalizóse en los siglos sucesivos en los pueblos de la costa (ménos Deva), y en alguno que otro del interior; y el de Vitoria de 1181, derivado del de Logroño, en los del interior, tambien de Guipúzcoa; pero en estos 4 últimos siglos han renovado muchos pueblos, y repetidas veces sus llamadas Ordenanzas, adoptándolas segun las necesidades.

Ganadería. Véase el estado del Lib. I, pág. 49.

Iglesias parroquiales. Véase el *Compendio Eclesiástico,* Lib. I, pág. 125.

Industria. Véase el estado al fin de esta *Guía,* clasificadas en cuatro categorías, y omitiendo las pequeñas.

Juegos de pelota. Como aficion general del País, para los llamados de *blé,* sean ó no expresamente construidos, tienen todos más ó ménos buenos; para el juego de *largo,* los de alguna importancia, y de *trinquete,* Irún, San Sebastian, Tolosa y Azpeitia.

Marina. Véase Lib. I, páginas 53 á 56, que sin embargo consignarémos, en algunos de los pueblos, breves indicaciones.

Meridiano. Rige el de Madrid; véase Lib. I, página 3, la longitud y latitud geogràficas entre que están comprendidos los pueblos.

Molinos. Son muy pocos los pueblos que no los

poséen: los situados en puntos de los rios y áun de arroyos correntosos, son en mayor número, cuya totalidad aproximada es de 335.

Montes y pastos. Véase el Fuero, Tít. XXXVIII y XL, Lib. I, pàg. 92; pero algunos se rigen de la ley general de la Nacion, no ménos acertada, si bien más de una vez causa de complicaciones y cuestiones entre pueblos y entre individuos.

Nomenclátor oficial de edificios &. Véase Lib. I, pág. 40.

Notables. En esta categoría comprendemos á los Obispos y otros Prelados, Generales y Brigadieres, Almirantesa tal como esta palabra se entendia en los siglos XVI y XVII, y los de otras carreras que se hayan elevado á notables posiciones.

Plazas públicas. Generalmente en frente de las Casas Concejiles.

Poblacion. Véanse las estadísticas del Lib. I, pàgina 39, siendo la de 1860 la de que nos regimos.

Privilegios. San Sebastian y Fuenterrabía como plazas fuertes de importancia y además por sus posiciones geográficas; asi que Tolosa, Villafranca y Segura por la de fronterizos de Navarra, con cuyo Reino, despues del año de 1200, tan frecuentes guerras y enemistades hubo, fueron los pueblos màs favorecidos con privilegios en los siglos XIII á XV principalmente.

Pueblos de tandas y de Juntas. Véase Fueros, título III, cap. IV del Suplemento, y Tít. IV, cap. I, páginas 62 y 65.

Varones ilustres. No se citan los nombres de estos en sus respectivos pueblos; pero sí en sus concisas Biografías, en órden alfabético de aquellos, sin separacion de Partidos, en el cap. II de este Libro.

Véanse ahora las abreviaturas que vamos á usar en los artículos de los pueblos de esta Guía &.

ABREVIATURAS.

Alb.	Albergues, (barracas ó chozas.)	F.	Fuegos.
Alt.	Altura del pueblo en metros sobre el nivel del mar.	Fund.	Fundacion del pueblo.
		Hab.	Habitantes.
		Hist.	Historia.
		Kil.	Kilómetros.
Bar.	Barrio ó Lugar.	Lat.	Latitud Norte.
Benef.	Beneficencia.	Long.	Longitud oriental.
Cal. P.	Calamidades públicas.	N. y L.	Noble y Leal: (V. si es Villa, U. si Universidad, y C. si Concejo.)
Cas.en D.	Casas de labor en despoblado.		
Com.	Comercio.		
Conv.	Convento.	Not.	Notables.
Ed.	Edificios del casco del pueblo.	Obj. V.	Objetos vários.
		Sit.T.yG.	Situacion topográfica y geográfica.
Er.	Ermitas.		

PRIMER PARTIDO (1),
DE
SAN SEBASTIAN.

Aduna. Lugar. Ed., 7. Cas. en D., 47. Hab., 427. Sit. T. y G., en una colina cerca de la márgen izquierda del Rio Oria, lindando con Cizurquil y Soravilla, á 1º, 37' 20" Long., y á 43º, 13' 35 Lat. F., 7, adheridos á San Sebastian para la Representacion de Juntas.

(1) El Sr. Gorosabel en su *Diccionario Geográfico-histórico &,* asi que el autor de esta Historia anteriormente en una *Obra y Plano,* han estampado que el número de habitantes de los pueblos de Guipúzcoa presentan con arreglo al Censo general de la Nacion, formado en 24 de Diciembre de 1860. Es el caso que

Hist. Unido á Tolosa en 1386, separóse en 1450 para incorporarse á San Sebastian, causa de la cuestion larga y ruidosa entre ambas villas, transigida en 1479. Hasta estos últimos años en que Aduna tiene Ayuntamiento, siguió unido á San Sebastian.

Alza. Lugar. Ed., 12. Cas. en D., 160. Alb., 14. Sit. T. y G., en una colina cerca del puerto de Pasages, á 1o, 44' 35" Long., y á 43o, 19' Lat. Alt., 93. Hab., 1230. F., 18, incluidos en los de San Sebastian. Cònv., 1 y otro inhabitado. Er., 1.

Cal. P. Durante la Guerra Civil hubo vàrias y reñidas acciones, que por estas y otras causas fueron incendiadas dos terceras partes de sus casas.

Hist. Hasta estos últimos años formó parte integrante de San Sebastian, y aún ahora prosigue unido para su representacion en Juntas.

Astigarraga. N. y L. V.: Bar., Ergovia y Santiago. Ed., 44. Cas. en D., 152. Alb., 12. Hab., 1420. Sit. T. y G., cerca de la márgen derecha del Rio

---

en *más de cuarenta pueblos* se notan diferencias, que vàrios señores nos han advertido. Podemos asegurar á estos como á los que en adelante lleguen à observar tambien en esta Historia acerca del mismo particular, que nuestros datós estàn conformes con el *Nomenclátor oficial*.

Acaso algunos artículos tenia impresos Gorosabel cuando se efectuaban las operaciones de publicacion del Censo antedicho, y esto, tal vez, sea la causa de los equívocos. Bien se comprende que unos cuantos de estos fueran efecto de escape de pluma ó del cajista, pero nó màs de 40. Si al final del *Diccionario* hubiese puesto Gorosabel la advertencia y correccion, desde que lo publicó en 1862, así venía á quedar remediado. Por todo cuanto queda expuesto, se hace tanto más necesaria de nuestra parte esta nota de aclaracion. Repetimos nuevamente, que no se extrañe si análogas correcciones y menciones de este autor, màs veces de lo que deseáramos, nos vemos precisados á consignar en obsequio de la historia.

Urumea, distante 6 Kil. de San Sebastian, á 1º, 43, 38" Long., y á 43º 17' Lat. Alt., 23. Fund., inmemorial. F., 21. Conv., desde 1850, 1 de monjas. Er., 2.

Hist. Derribada en 1457 la casa solar y fuerte Murguía, asi como otras muchas, fué reedificada, siendo ahora un notable edificio del Marqués de Valde-Espina, descendiente de aquel apellido.

Fuenterrabía. (Ondarrabía) M. N. M. L. M. valerosa y M. siempre fiel Ciudad. Bar., La Marina, en la orilla del rio y Ciudad. Ed., 150. Cas. en D., 401. Alb, 16. Hab., 3,161. Sit. T. y G., frente á Hendaya, y distante 1 Kil., en la márgen izquierda del Rio Bidasoa, cerca de su desembocadura, en una pequeña colina al pié del célebre Promontorio Oiarso, á 1º, 52' 30" Long., y á 43º, 21', 50" Lat.. Fund, muy antigua. F., 61, inclusos los 14 de Lezo. Conv., 1, inhabitado: Basílica, 1: Er., 4. Fuenterrabía fué hasta 1862 Arciprestazgo·

Cal. P. El incendio de 1462, y el de 1498 en que sólo se salvaron 9 casas. En 1684 voló la fábrica de pólvora.

Benef. Un hospital para socorrer á los pobres, fundada desde siglos há.

Obj. V. El Palacio Real muy antiguo; actualmente en ruinas.

Hist. Con la Ciudad de Fuenterrabía sucede lo que con la generalidad de los pueblos muy antiguos de Guipúzcoa, cuando se quiere investigar su orígen y hechos. Tradiciones más ó ménos fundadas ó vagas (1): hé ahí todo.

La Carta-límite del Obispado de Bayona (980), y

---

(1) Sirva de única advertencia para otros muchos pueblos en idénticos casos, á fin de evitar repeticiones.

la del arreglo del de Pamplona en 1027, en las que indirectamente aparece comprendida, y mencionada en el Fuero de San Sebastian de 1150; el primer documento de Fuenterrabía es de 1203. Alfonso VIII de Castilla le señaló en él por términos, el territorio y pueblos comprendidos entre los Rios Oyarzun y Bidasoa, desde el mar hasta el monte Aya y Lesaca.

Creemos descubrir en este documento el doble objeto político del Monarca: aprovechar de la aventajada posicion de Fuenterrabía, fortificándola para las eventualidades bélicas que pudieran surgir de la parte de mar, de Navarra, y más aún de la de Francia.

Pero al paso que Fuenterrabía acrecía en poder y crédito, decaía el de Oyarzun ú Oiarso, cuyo nombre figura desde los tiempos de la dominacion romana, y la tradicion induce á creer tambien que en los posteriores era cabeza de los mismos límites preindicados de Fuenterrabía. Y sin embargo vino á depender del de San Sebastian y de aquel tambien. Tales son las alternativas de la caprichosa fortuna en las naciones, en los pueblos como en los individuos: es cierto que no fué por muchos años.

Acrecentado Fuenterrabía con la marcha de los tiempos, de los privilegios y de otras gracias que mereció, asi pudo en 1391 enviar á las Córtes de Madrid al Procurador Esteban Adula, derecho que se acordaba á los pueblos de importancia.

No revelan ménos ésta sus *Tratados de Comercio y Amistad* con Navarra (1245 y 1293), asi que los de *Paz y Treguas* celebrados en su mayor parte en Fuenterrabía, y con su participacion tambien, en 1309, 1344, 1347, 1350, 1353, 1410, 1414, 1419 y 1420 con Bayona y demás pueblos importantes de aquellas costas que dependian de Inglaterra.

Lanzado el dominio de ésta por Cárlos VII, el *Victorioso,* de Francia en 1451; abrióse para Fuenterrabía nuevo campo de operaciones de guerra.

De sus bloqueos, sitios, glórias y reveses de 1476, 1521 á 1524, 1638, 1719 y 1794, que tan sólo indicamos aquí, tendrémos ocasion de hablar en la *Historia política y general de la Provincia.* De paso dirémos únicamente, que Fuenterrabía adquirió sus principales títulos en la heróica defensa del sitio y bloqueo de 1638. Hasta las mujeres se mostraron heróinas entónces.

Habia tambien sido este pueblo el de residencia del Capitan General hasta el año de 1615, por ser plaza fuerte, cuyos muros fueron fortificados despues de 1476, y completamente renovados desde 1525 en adelante, á la altura de los mejores de aquel tiempo.

Algunas de sus prerrogativas conservó tambien por los Tratados de 1464 y 1510 acerca del Rio Bidasoa, como el derecho de la *nasa ó pesca,* asi que el dominio del mismo Rio, hasta donde subia la maréa. Verdad es que en esta última parte fué perdiéndolo, (si es que del todo poseyó reconocido) en proporcion que decaía el poder español. Siguió no obstante en plena posesion de la nasa, (y Guipúzcoa en el derecho del paso de la gabarra, que desapareció cerca de mediados del siglo XIX), hasta que en virtud del *Arreglo de Límites* entre ambas naciones en 1856, el Gobierno francés reintegró á Fuenterrabía con 72,900 rs. vellon en el año de 1859.

Formóse en su consecuencia por los individuos de los Municipios de los pueblos de ambas márgenes al efecto nombrados, el *Reglamento de pesca, de abonos marítimos* y demás disposiciones consiguientes á la buena inteligencia, policía y régimen del mismo Rio, sin las distinciones que hasta entónces. Tal fué

el término de este asunto, que á tantas reclamaciones y no pocas cuestiones y desavenencias dió lugar durante siglos.

Fuenterrabía tuvo tambien cuestiones con várias corporaciones y pueblos. No pecaron por suaves y atentos los medios de que usó en su curso este pueblo con la Diputacion y tambien con las Juntas repetidas veces. Amén de las anteriores á 1638, por una de las cuales éstas privaron á aquél de la Alcaldía de Sacas en 1560, las glórias y recompensas adquiridas por aquella defensa memorable, fueron causa de que pretendiese un puesto distinguido en làs Juntas.

Sus exigencias, desmanes y hasta atropellos, hubieron sin embargo de ceder, como otras veces, ante la entereza y constancia de las Juntas, á pesar del favor, no siempre justificado; que más de una vez en estas cuestiones mereció del Gobierno.

Tampoco escaseó cuestiones con Hendaya, siendo notables las de 1510, 1579, 1615, 1617 y 1679, en la última de las cuales singularmente, aunque antes tambien, hubieron de intervenir sus respectivos, Delegados de los Gobiernos, á fin de evitar un rompimiento nacional de hostilidades. Tenian por causa generalmente, acusaciones recíprocas sobre faltas ó agresiones de éste y el otro órden en el Rio, que si por el temple y moderacion usadas por la Ciudad española con su misma Autoridad hubiésemos de juzgarla, no seria el mejor augurio de su buen derecho.

Es lo cierto que en 1680 comenzaron á construir en Hendaya un fuerte que se llamó de Luis XIV (1),

(1) Los españoles destruyeron éste en 1793, en buena lid. Los franceses en Setiembre de 1795 hícieron volar buena parte de las murallas de Fuenterrabía, faltando à los Tratados público y secreto de Basiléa.

y que á su terminacion en 1683 lanzaron bombas á Fuenterrabía. Era que los tiempos habian cambiado.

Hasta que de esta Ciudad se separaron Irún en 1766 y el Barrio oriental de Pasages en 1767, hubieron de esforzarse tambien en màs de un siglo para conseguirlo. Lezo fué el que siguió sin segregarse, si bien ahora está ligado solamente para la representacion de las Juntas.

Una de las novedades del siglo actual, de no escasa trascendencia, fué que en 1805, de órden Real, fueron arbitrariamente incorporados Fuenterrabía, Irún y Lezo á Navarra, hasta su reincorporacion á Guipúzcoa en 1814 por otra Real órden.

Darémos fin aquí á este artículo, consignando que Fuenterrabía ha sido visitada por muchos reyes en los seis últimos siglos y en el actual.

Not. Aguinaga, Miguel de: Canónigo y distinguido orador. *Alquiza, Francisco de:* Consejero, que á Felipe II acompañó en su Capitana á Inglaterra (1554). *Arpide, Juan Martinez de:* Consejero, 1581. *Eztala, Juan de*: Almirante, siglo XVI. *Ezquivel, Juan de*: Distinguido en la recuperacion de Manila. *Garganeta, Juan Francisco de:* Distinguido en la defensa de Portobelo (1743). *Lesaca, Salvador de:* Maestre de Campo en Filipinas. *Luna y Moro, Gonzalo de*: Maestre de Campo y Alcaide de Fuenterrabía. *Olaverría, Miguel de:* Corregidor en Chile, y Gentil hombre. *Rivera, Juan de*: Senador en Milan. *Urbina, Pedro de:* Capitan, que embarcado en la Escuadra con 500 hombres, tanto contribuyó al triunfo marítimo sobre la francesa en 1544 en las costas de Galicia.

Hernani. N. y L. V. Bar., Lasarte y el Puerto,

Ed., 174. Cas. en D., 256. Alb., 11. Hab., 3,558. Sit. T. y G., en una pequeña eminencia, sobre la carretera general, dominando una bonita vega, cerca de la màrgen izquierda del Rio Urumea, distante 8 Kil. de San Sebastian, á 1°, 41' 40" Long., y á 43° 16' 25" Lat. Alt., 43. Fund., antiquísima. F., 53. Conv., 2. Anteiglesia, 1,

Beneficencia. Un hospital para los pobres del pueblo.

Cal. P. Incendio anterior á 1491, y en 1512 por los franceses en su invasion.

Hist. Mencionado Hernani por el Obispo Arsio de Bayona en 980, dependió desde 1150 á 1379 de San Sebastian.

Es indudable que Hernani tiene un orígen muy antiguo, como lo prueba la costumbre inmemorial de pasar en corporacion su Ayuntamiento á la Parroquia de San Sebastian el Antiguo, en el tercer dia de Pentecostés, sin embargo de hallarse situado este templo á 1 Kil. de la Ciudad, en su jurisdiccion. Ya no existe la iglesia, y por consiguiente ni la visita anual antedicha.

¿No habrá sido Hernani, allá en muy remotos siglos el punto importante, cuando los terrenos de cultivo desde Loyola hasta más arriba de Hernani eran probablemente ancho seno del Rio Urumea (ó Ura-mea), asi que la actual situacion topogràfica de la Ciudad de San Sebastian, la en que fuera principiada su ereccion en siglos muy posteriores con el nombre de Izurun, significando los tres agujeros ó salidas á cuya vista sentaba su planta?

Hernani como pueblo fortificado en épocas de guerras, ha sufrido las alternativas consiguientes á tal situacion.

Not. Arbiza, Percaisteguí y Juan Estéban de Ur-

bieta: Obispos los tres, el último de los cuales era hijo natural del célebre Juan de Urbieta.

Irún. N. y L., muy benemérita y generosa villa, (antiguo Irún Uranzu). Bar., Puente de Bidasoa. Ed., 275. Casas en D., 441. Alb., 31. Hab., 5747. Sit., T. y G., en una pequeña colina, rodeada de pintorescas vistas y vega, distante 1 Kil. del Bidasoa y 4 de Fuenterrabía, á 1º, 52' 35" Long., y á 43º, 20' Lat., Alt., 11. Fund., antiquísima. F., 86. Er., la célebre San Marcial y otra.

Benef. Un hospital perfectamente atendido por las Hermanas de la caridad: sus escuelas y semicolegio tambien á satisfactoria altura.

Cal. P. Los incendios de 1476, 1512, 1521 y 1638 por los franceses invasores: en 1859 trece casas, de 50 principiadas á arder por un incendio casual.

Hist. Irún, como pueblo fronterizo y no fortificado más que ligeramente en tiempos dados, ha sido la primer víctima en las invasiones francesas, preindicadas. En cambio, su aventajada situacion ha contribuido al rápido aumento, como el experimentado desde 1768, en que contaba 2522 habitantes, y más del duplo en 1860.

El Dr. Gainza en su *Historia de Irún* estampa muchos servicios de guerra y de otro género de esta villa, algunos de los cuales como el de San Marcial (1522) y otros, se indicarán en otra parte.

El de 31 de Agosto de 1813, en el mismo punto de San Marcial tambien, memorable por ser el último combate de aquella guerra en España, la valió los títulos que lleva de *muy benemérita y generosa villa*, asi que la autorizacion para que en el mismo dia de cada año hiciera alarde y salvas con un cañon

desde aquel punto. Y para memoria de este glorioso triunfo, Irún erigió en la Basílica de San Marcial un pequeño monumento, en el que depositó las cenizas de los españoles muertos en aquel combate, dedicàndoles dos inscripciones alegóricas en dos lápidas de mármol.

En sus aguas del Bidasoa se halla tambien la célebre *Isla de los Faisanes*, la de tantas Conferéncias, y la en que debió haberse realizado el ruidosísimo desafío, de 1528, entre Francisco I y Cárlos I y V, que aquél tuvo por conveniente eludir (1).

Dijimos ya en el artículo Fuenterrabía, que à Irún costó más de un siglo de cuestiones y esfuerzos hasta su total separacion de dicha Ciudad en 1766.

La villa de que venimos hablando, que en los años de 1836 y 37 estuvo ocupada por los carlistas, fué asaltada y tomada por los contrarios, y desterrados á Cuba los prisioneros, en sú mayor parte vecinos del mismo pueblo.

Not. *Acedo Rico, Juan de*: Camarista de Cárlos III. *Arizmendi, Juan Bautista de*: Capitan de navío, que se distinguió en la defensa del castillo de la Habana, siendo su Gobernador. *Arbelaiz, Lúcas de*: Almirante honorario, que murió en 1696. *Aviraneta, Eugenio de*: Intendente, célebre por su fingida correspondencia con D. Cárlos en los últimos meses que precedieron al *Convenio de Vergara*, publicada por el Marqués de Miraflores. *Berroa, Lúcas de*: Maestre de Campo, Gobernador de Santo Domingo. *Calveton, Joaquin de*: Regente actual de la Audiencia de la Habana. *Echevarría, Sancho de*: Maestre de Campo, en el Reinado de Felipe V. *Irigoyen*: Com-

(1) *Reveux de Deux Mondes*, Marzo de 1865; y los documentos que publicó Sandoval en su *Historia de Cárlos V*.

pañero de Azcue y Ambulodi en el triunfo de San Marcial, en 1522. *Mendivil, Miguel de*: Proveedor general en 1580. *Portu; Juan Perez de*: General de tierra, que murió en Sicilia en 1618. *Olazabal, Juan de*: Caballerizo de Cárlos II. *Peña, José de*: A cuya largueza debe en parte el satisfactorio estado del hospital: falleció este benefactor hace cosa de veinte años.

Lezo. N. y L. V. Ed., 50. Cas. en D., 92. Alb., 18. Hab., 920. Sit., T. y G, en la márgen derecha, distante 2 Kil. escasos de Pasages, á 1°, 46' 12" Long., y á 43°, 19' 36" Lat. Alt., 17. Fund., antigua. F., 14, comprendidos en los 61 de Fuenterrabia Er., la del Santo Cristo, de gran devocion en Guipúzcoa toda y fuera de ella, cuya romería de 14 de Setiembre es probablemente la de más concurrencia entre las de la Provincia.

Benef. Dos obras pías antiguas.

Hist. Lezo dependió desde 1150 á 1203 de San Sebastian, y desde esta última fecha hasta pocos años há, de Fuenterrabía. Actualmente su union con esta Ciudad, no es más que para representarla en Juntas.

Del astillero que tuvo Lezo, solo queda el recuerdo, entre cuyas construcciones fué notable la de la famosa Capitana del Océano en 1609, y seguidamente otros 15 navíos.

Not. *Gainza, el Dr. Francisco de*: Autor de la *Historia de Irún*, impresa en Pamplona en 1738. *Lazon, Guillermo de*: Mencionado en el documento de incorporacion á Fuenterrabía en 1203. *Lezo, el Dr. Domingo de*: Obispo electo del Cuzco, 1570.

Orio. N. y L. V., antiguamente Villareal de San

Nicolás de Orio. Ed., 123. Cas. en D., 57. Alb., 18. Hab., 1.119. Sit. T. y G., en la orilla de la màrgen derecha, á 1 Kil. de la desembocadura del Río Oria, á 1o, 34' 25" Long., y á 43o 17' Lat. Fund., antigua. F. 17. Er., 2.

Hist. Fué tambien Orio uno de los pueblos que dependió de San Sebastian desde 1150 á 1379.

Entre los más notables sucesos que de esta villa vemos consignados, es el noble empeño de uno de sus hijos, el Ministro Hoa, que con más buen deseo, que fortuna, contribuyó á que se ejecutaran algunas obras en la barra del Oria hácia los años de 1610, que no dieron el resultado de facilitar la entrada de buques mayores, como se proponia.

Not. *Anciola, Antonio de*: Secretario de Carlos III. *Arizaga, Antonio de*: Almirante de la Real Armada. *Urdaire, Joanes de*: Almirante del siglo XVI, ahogado en las costas de Portugal.

Oyarzun. N. y L. L. ó Valle, ó sea la antigua Oiarso (1). Bar., Alcibar, Carrica, Ergoyen é Iturriotz. Ed., 94. Cas. en D., 627. Alb., 32. Hab., 4580. Sit. T. y G., en la carretera general, entre Irún y Astigarraga, á 1o, 48' 20" Long., y á 43o, 18' 25" Lat. Fund., antiquísima. F., 69. Er., 2.

Benef. Dos obras pías de los siglos XVI y XVII.

Cal. P. Dos terceras partes del pueblo incendiadas en 1476 por los franceses invasores, y 247 casas y la Iglesia parroquial en 1638, tambien por los mismos.

---

(1) Tal es nuestra opinion, consignada extensamente en una *Memoria* que el autor de esta Historia envió á la Academia de la Historia. Tambien se contraía al Promontorio y al Salto Oiarso, que en Julio de 1.868 fué publicada en el periódico, *Euscalduna*, de Bilbao.

Hist El Valle de Oyarzun, sin embargo de traer su nombre desde el tiempo del Imperio romano, vino á depender de San Sebastian en el año de 1150 hasta el de 1203, y seguidamente de Fuenterrabía, aunque nó por mucho tiempo. Y para mayor mortificacion del Valle, tocóle otra tercera dependencia.

Era que el Lugar de Oreretá, en anteriores tiempos su parte integrante, como Fuenterrabía, habia adquirido considerable importancia, y además el título de Villanueva de Oyarzun en el año de 1320, quedando de este modo de cabeza, en vez del antiguo Oiarso. Andando el tiempo, llamóse Rentería la nueva villa, por ser el punto de percepcion de derechos ó rentas.

Pruébase esta 3.ª dependencia de Oyarzun, además de los documentos ya de otros citados, por la concurrencia de Rentería á las célebres Juntas de 1397 y de 1463, mientras que Oyarzun no figura en ellas.

Obtenida sin embargo por este Valle, despues de siglo y medio de infructuosas gestiones, en 1453 una Real órden para su independencia, Guipúzcoa negóse á dar á ella su veto ó pase foral. Siguiéronse de esto graves cuestiones, heridas y muertes entre los enviados de la Provincia y aquel Valle, hasta que en 1491 pudo segregarse completamente de Rentería.

No obstante esto, su asiento en las Juntas al lado del Ayuntamiento ó Regimiento del pueblo de su celebracion, no vino à ocupar antes de 1509; si bien despues de algunos años más, tuvo tambien otro Alcalde de Hermandad, particular, que indica el Fuero, Tit. XIII, Cap. XXV.

Las diferentes fases por que fué atravesando Oyarzun desde 1150, vienen indicándonos la preferencia que en aquella parte se daba á los pueblos situados

sobre los puertos, y la importancia que iba adquiriendo la marina.

No por esto ha dejado de ser de consideracion Oyarzun, y al decir de Garibay y de otros, ha sido tambien pueblo de gente de bríos y arranque, que tantos servicios bélicos y de otro género prestó, singularmente desde 1522 á 1524 durante el sitio de Fuenterrabía. Sufrió tambien los incendios de 1476 y 1638 precedentemente mencionados.

Su Escudo de armas, figurando en él un castillo, viene á significar el de Veloaga ó Feloaga que en lejanos siglos debió ser de importancia.

Era tambien su Iglesia parroquial entónces, la en que juraban solemnemente, segun el uso de aquellos tiempos.

Mencionar debemos igualmente la lápida de la misma Iglesia, con inscripcion explicativa de la consagracion de Obispo del Dr. D. Esteban de Lartaun, cuyo nombre estampamos entre los Varones ilustres.

Not. *Alzaga y Lartaun, Leon de:* Fiscal de la Inquisicion en Lima. *Arpide, Juan Martinez de:* Del Consejo Real en 1581. *Larrumbide, Joanes de:* Distinguido organista, compositor y poéta en el siglo XVI. *Isasa, fray Martin de:* Que murió en opinion de Santo este docto hombre, segun la *Historia del Colegio de Salamanca*. *Urdinola, Francisco de:* Maestre de Campo y Capitan General del Perú en el siglo XVI.

Pasages. N. y L. V. La componen dos barrios, llamados San Juan y San Pedro. Ed., 156. Cas. en D., 57. Alb., 21. Hab., 1266. Sit. T. y G., en la costa, á los piés de los respectivos montes Jaizquivel y Ulía, de uno y otro lado de la entrada y puerto, formando cada barrio una estrecha y tortuosa calle, á 1º, 45' 20" Long., y á 43º, 19' 46 Lat. Alt., 6. Fund., antigua. F., 19. Basílicas, 2. Er., 2.

Benef. Obras pías antiguas, 2.

Cal. P. Quedan indicadas en el Lib. I, Meteorología, pág. 26.

Conv. No existe, que tal nombre pueda merecer, en la actualidad.

Hist. Pasages debe su nombre á la circunstancia de haber sido el punto principal de pasage ó tránsito de uno á otro Barrio, para los que se dirigian ó hàcia Francia ó viceversa, el principio de cuyo nombre apénas antecede al siglo XIV, á juzgar de los antiguos documentos. Los mismos Barrios tomaron tambien sus respectivos nombres, tiempos andando, de los de sus Iglesias parroquiales.

El considerable movimiento marítimo que en pos de sí trajo el descubrimiento de las Américas, dió á Pasages mucha animacion y renombre, mercéd á su puerto que llegó á ser el primero en importancia entre los del Océano Cantábrico: A bien que desde siglos antes eran conocidas sus bondades, y veníanse tambien utilizando.

Asi continuó en los XVI á XVIII inclusives, aunque nó sin experimentar las alternativas que dejamos indicadas en el Lib. I, Marina, (páginas 53 á 56) en la actualidad tan abatido. Plégue á Dios que se realicen los votos que hacemos, y las buenas intenciones demostradas por algunos en obsequio à su fomento y progreso en el porvenir; pero tememos que tengan el mismo éxito que los proyectos repetidos de estos doscientos años para su limpia y obras á ejecutar (1).

---

(1) A tiempo que esté manuscrito íbamos à mandar para su impresion, vemos en los periódicos de Madrid y de esta Ciudad de San Sebastian, publicado el decreto del Gobierno de fecha 8 del corriente Febrero de 1870, en el que se declaran provinciales las obras proyectadas para la mejora del puerto de Pasages, quedan-

Dependido habia este pueblo y su puerto, desde 1150 á 1203, de San Sebastian, habiendo sido en este último año adjudicado su Barrio oriental, á Fuenterrabía, por Alfonso VIII, Rey de Castilla, segun documentos de las dos precitadas fechas, ya indicados.

Quisiéramos con Isasti que la antigüedad y hechos que á Pasages y su puerto atribuye, mereciesen completo crédito; pero estamos más de acuerdo con otros autores que, en las opiniones de aquél, ven sólo el buen deseo hàcia el pueblo vecino del en que nació. Todavía en los siglos XIII y XIV, y con posterioridad, era Rentería ó Villanueva de Oyarzun el punto de consideracion, y el mismo hasta el cual subian los buques, denominando puerto Oiarso, al de Pasages actual.

Fué precisamente ésto la causa de tan ruidosas y seculares cuestiones entre San Sebastian y Rentería, acerca de atribuciones de él y de carga y descarga de buques, así que sobre derechos del curso del Rio

---

do en su consecuencia la Diputacion foral de Guipúzcoa autorizada para ejecutarlas con arreglo al anteproyecto adoptado por la órden de 7 de Abríl de 1869.

Otra proposicion de ley de 14 del mismo, autorizada ya por las secciones de las Córtes, pidiendo que se ceda à Guípúzcoa por *noventa años* el aumento sobre el producto del último *decenio* del impuesto de descarga que se percibe en el puerto de Pasages, á consecuencia de las obras que la misma provincia va à ejecutarlas en virtud del decreto que antecede. Confiamos que tambien las Córtes elevarán á ley esta proposicion. Agrégase à todo esto, lo ya acordado con el mismo fin por las Juntas generales de Guipúzcoa.

Aplaudimos vivamente cuanto precede, deseando que, llevado á cabo, sus resultados vengan à ser la segunda edicion de los de la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas*, fundada en 25 de Setiembre de 1728, sin que tan laudable proyecto se frustre, como otros del mismo orígen de mejorar tambien el puerto de Pasages, iniciados desde mediados del siglo XVII, conforme indicamos en las páginas 236 y 237 del *Fuero de Guipúzcoa &*, y hasta concedido tambien en 1747 por Real cédula para hacer obras.

Oyarzun, en los siglos anteriores llamado Lezo. Celebrada la *concordia* sobre estos puntos en 1339, surgieron sin embargo nuevas cuestiones entre ambas partes, porque Rentería no se conformaba con aquel acuerdo, apoyándose en interpretacion distinta de la que de él se desprendia. Vino á sostenerla con más eficácia, por haber San Sebastian cobrado derechos de carga y descarga en dicho puerto.

Entablado pleito por Rentería en 1374, obtuvo en 30 de Setiembre del mismo año favorable fallo. Apelado de él la parte contraria, llegaron á un avenimiento en 1376.

Andando años, otra vez ambos pueblos se vieron en litigio (1455) por causa del Puerto Oiarso tambien, que no terminó antes de 1475, mereciendo esta vez la aprobacion de los Reyes Fernando é Isabel y de las Juntas de Guipúzcoa.

A juzgar de la opinion que emite Garibay, en esta transaccion parece haberse inclinado el fiel de la balanza en favor de la justicia de San Sebastian. No impidió sin embargo que repetidas veces todavía en 1616, 1619, 1634 y 1691, se suscitaran cuestiones de puerto, acaso no claramente deslindadas las atribuciones de él, ó que, con el trascurso de los años y siglos, nacian dificultades de éste ó el otro órden, que no estaban al alcance de la prevision humana el evitar.

Henao que escribia sus *Antigüedades de Cantábria* hácia el año de esta última de las fechas, habla tambien en sentido de que las resoluciones judiciales fueron por lo general más favorables á San Sebastian. Era lo peor de todo, que desde mediados del mismo siglo principióse á iniciar igualmente la necesidad de la *limpia del puerto*, circunstancia que viene á ser un indicante de que este se iba alejando de Rentería.

Durante este largo interregno de cuestiones, el barrio oriental de Pasages habia adquirido ya bastante importancia, al grado de que en 1616 intentó desligarse de Fuenterrabía. Su iniciativa por entónces sólo le valió el agregar á su anterior administracion económica, la militar tambien. Y para lo sucesivo fué preparándose con documentos de sus anteriores servicios, que con los de los nuevos, cuyos originales conserva en buena parte, despues de repetidas é infructuosas gestiones, consiguió, por fin, la total segregacion en 1767.

El otro Barrio, imitando en adelante su ejemplo, separóse asi mismo de San Sebastian en 1805, formando en su virtud entre ambos barrios un solo pueblo.

Pudo San Sebastian en 1809 conseguir la reincorporacion del que fué su parte; pero otra vez segregado en 1814, no produjo efecto su insistencia de 1827.

Sabida como es, y segun queda tambien indicada, la importancia del puerto de Pasages, notablemente en los siglos XVI á XVIII inclusives, de donde tantas Flotas salieron para las Américas y pára otras partes, oportuno será que tambien indiquemos algunos datos que revelan la igualmente adquirida su Barrio oriental, punto sobre que otros escritores han guardado silencio.

El autor de esta Historia ha leido en el Libro de Defunciones de esta villa, que desde 1585 á 1591 fallecieron las Marquesas de Navejas, de Isasa, Aristegui, Zornoza y de Echeverri, citando igualmente las defunciones de los esposos de las de Chipre é Igueldo, que dejaron de existir en San Juan de Uloa (actual Veracruz) y en la toma de las Islas Terceras en Real servicio. Menciónanse además en la 1.ª mi-

lad del siglo siguiente, las Marquesas de Guevara, Iturain, Zubiaurre y de Arteaga. Y sin embargo, en la actualidad sólo dos ó tres de estos Marquesados figuran en las *Guías de España*, oficiales. Tales son los cambios y vicisitudes de los pueblos como de las naciones.

Otro curioso dato, de entre los muchos que hemos tomado de sus documentos y papeles (1), indicante de que todavia en 1649 habia allí considerable movimiento, es la existencia de *veinticinco tabernas* ó puestos de venta de vino navarro, y *doce* del francés.

Dicho dejamos tambien (Lib. I, páginas 53 á 56) el principio de la construccion de la Torre de su puerto, existencia de buques balleneros (1621), astilleros, curso y alternativas de todo esto.

Hasta las mujeres adquirieron celebridad en este pueblo y puerto por su destreza y arranques varoniles, al grado de habérselas hecho pasar á Madrid (1660) á peticion de Felipe IV, en cuyo estanque del Retiro desplegaron su reconocida habilidad, manejando la embarcacion en medio de un escojido y numeroso gentío.

Pasages cuenta tambien la dicha de haber conservado en su Iglesia Parroquial de San Juan durante larguísimos tiempos, el Estandarte Real de Francia, del navío Strozzi, arrebatado por el valiente Juan de Escorza, hijo del mismo pueblo, en el memorable combate de las Azores el 25 de Julio de 1582, dia de Santiago.

Probable es que el Barrio de San Pedro ú Occidental poseyera tambien algunos documentos de sus hechos; pero los soldados de las tropas inglesas en

(1) Gracias al Sr. M. Ciriaco Iñigo, que, á diferencia de otros, con tanto interés nos facilitó todos ellos y hasta sus muchos Cuadernos de apuntes históricos.

una noche de 1813 los arrojaron del Archivo á la plaza pública, en donde fueron quemados. Ambos Barrios han sido afortunados en producir Varones ilustres.

Discúlpese que se nos haya escurrido la pluma en esta narracion de pueblo y puerto, siquiera sea en compensacion del laconismo de otros.

Not. Arizabalo, Miguel y Adrian: El 1.º Piloto mayor, que tanto se distinguió con Escorza en 1582 en la toma de la Capitana: el 2.º mandaba en jefe las once lanchas que forzaron la entrada, en Octubre de 1636, de Socoa y San Juan de Luz, decidiendo la entrega de estos dos pueblos. *Echeverría, Sebastian de*: Almirante, siglo XVII. *Echeverría, Manuel de*: del Campo carlista y del *Convenio*, ascendido despues á Brigadier. *Eguiláz Juan Antonio de*; *Villaviciosa y Lizarza, Juan*; *y Villaviciosa, Domingo, Estéban, Juan, Juanecho y Martin*: Almirantes *los siete* en los Reinados de Felipe II y del III. *Igueldo, Pedro de*: Contador general de Armada y ejército, 1591. *Rodrigo, Paulino de*: Intendente de administracion, que falleció hà pocos años. *Uranzu, Juanot de*: Piloto mayor y afamado instructor de marina, del siglo XVI: *Villaviciosa, el Dr. Domingo de*: Obispo electo del Cuzco, y distinguido jurisconsulto. *Villaviciosa el Licenciado, Miguel de*: Prebendado de Pamplona, que en Roma desempeñó importantes comisiones de su Obispado y del Rey Felipe III. *Villaviciosa Lizarza, Juanes de*: General de marina segun despacho de 11 de Setiembre de 1597, y segundo de Zubiaur en el combate y triunfo de Blaye, Rio Garona, 1593.

Rentería. N. y L. V., ó sea la antigua Orereta y despues Villanueva de Oyarzun. Ed., 170. Cas. en D., 171. Alb., 15. Hab., 1,869. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Rio Oyarzun, actualmente á 1 Kil. del

puerto de Pasages, á 1°, 46' Long., y á 43°, 19' 20" Lat. Fund., antigua. F., 43. Conv., 1. Er., 3.

Benef. Varias obras pías delos siglos XVI y XVII.

Cal. P. Los franceses en sus invasiones de 1476, 1512 y 1638 la incendiaron.

Hist. En el artículo Oyarzun hemos dicho la importancia y progreso de este pueblo, y en el de Pasages las cuestiones seculares que tuvo con San Sebastian acerca del puerto llamado entónces Oiarso. De aquella importancia de Rentería, puesto que en el 1.er cuarto del siglo XIV tuvo tanta como Tolosa, Mondragon, Vergara y otros ahora más considerables pueblos, quédaple de recuerdo varias casas fuertes que aún se ven en ruinas.

Mucho influyó en esto el alejamiento, cada vez mayor, del puerto de Pasages, el mismo á que debió su engrandecimiento.

Agregóse á lo que antecede, su situacion excepcional para los casos de guerra, posteriores á mediados del siglo XV, contribuyendo tambien á su decaimiento. Hallábase casi equidistante entre dos plazas fuertes, con médios de débil resistencia para la artillería, y de ahí que la tocó ser víctima de los antedichos incendios de 1476, 1512 y 1638.

Para bien de Rentería, la carretera abierta en 1847, pasando por su pueblo, y la industria planteada con posterioridad, vá dándola vida y animacion, si no progreso.

A esta villa, que sin embargo de no haberse conservado la memoria de sus distinguidos hijos anteriores al siglo XVI, que por su posicion y circunstancias debieron ser en no escaso número, vários autores la tributan elógios por sus servicios, singularmente marítimos, asi que por el considerable número de aquellos en los tres y medio últimos siglos.

Not. ***Arizmendi, Juan de:*** Famoso médico del siglo XVI, filósofo y despues sacerdote. ***Errezuma y Eraso, Juan de:*** Almirante, siglo XVI. ***Echeverría, Sancho de:*** General en el Reinado de Felipe V. ***Jáuregui, Lúcas de:*** Almirante, siglo XVI. ***Irizar, Martin Perez de:*** Premiado por sus servicios, por Cárlos V. ***Isasti, Juan Lopez de:*** Notable por sus presas de corsarios. ***Iturgoyen, Martin Lopez de:*** Fiscal de la Inquisicion de Lima. ***Iturriza, Juan de:*** Almirante de la Real Armada. ***Zabaleta, Miguel de:*** Respetable sacerdote, autor de la ***Memoria*** sobre los canges (1615) de los desposados príncipes franco-españoles. ***Zumalvide, Martin de:*** General de Marina, siglo XVII, y fundador de obras pias. ***Zuloaga, Bartolomé de:*** Contino de la Casa Real, que vino en comision á Guipúzcoa en 1475.

San Sebastian. M. N. y M. L. Ciudad, ó sea la antigua Izurun. Bar., Antiguo, Igueldo, Loyola, Puertas Coloradas, y Zubieta. Ed., 440, á que hay que agregar próximamente cerca de otros 200, construidos en los cuatro últimos años. Cas. en D ,645. Alb., 54. Hab., 14,633. Sit. T. y G., en la costa, segun su descripcion al final de este artículo, á 1°, 41' 10" Long., y á 43°, 19' 35" Lat. Alt., 9. Fund., muy antigua. F., 245, inclusive los de Alza y Aduna. Conv., 8, de ellos 2 derribados, 1 trasformado en Casa de Beneficencia, 2 profanados y 3 habitados por las monjas. Er., 4.

Benef. Véase Lib. I, Cap. VII, en muy satisfactorio estado.

Cal. P. Epidemias de 1524 y 1597 las más notables: sus incendios y voladuras decimos en la seccion histórica.

Hist. Hé aquí un pueblo que si no tuvo *Seño*

hereditario y ni se llamó *Señorío*, poseía sin embargo las atribuciones esenciales que son peculiares á tal situacion. Jurisdiccion civil y criminal, leyes especiales, juez foráneo eclesiástico, (á causa de cuyo nombramiento á mediados del siglo XV dió ocasion á una muy ruidosa cuestion), preboste, las llaves de la Ciudad hasta el año de 1794, no obstante ser plaza fuerte, y otras prerrogativas análogas (1).

Todo esto y demás sucesos notables que á paso de carrera consignarémos, nos evidencian que San Sebastian, aunque pequeño pueblo, cuenta con una historia que no desdeñarían aceptar muchos de alta importancia. Narremos.

De los nombres Oiarso, Easo, y otros análogos, aunque en concepto de un solo pueblo, que le han sido aplicados por vários escritores, y negados aún por mayor número, el que con fundamento le pertenece es el de Izurun, anterior al siglo X. Ya en éste, año 980 y en 1014 se le llama San Sebastian, y tenia las dos actuales parroquias de San Vicente y Santa María, que fueron completamente renovadas en los siglos XVI y XVIII.

Viene despues la renombrada *Carta-fomento y Fuero* del año de 1150, de Sancho de Navarra, el *Sábio*, por la que agregaba á su jurisdiccion el territorio y pueblos comprendidos entre los Rios Bidasoa y Oria, tirando una línea desde la márgen de éste en la altura intermedia de Andoain y Urnieta hasta Arano, de Navarra.

---

(1) Alfonso VIII, de Castilla, en un documento de 3 de Agosto de 1211, mencionado por el *Diccionario &*, de la Real Academia de la Historia en el artículo San Sebastian, incluía á este pueblo entre los títulos de sus Reinos ó importantes pueblos en el órden siguiente: Rey de Castilla, de Toledo, Alava, San Sebastian, Nájera y de Calahorra.

La cita que del Almirantazgo (1) aparece en este documento, asi que, entre otras leyes y disposiciones mercantiles, la de los derechos del fierro señalados para esta Institucion, revelan la importancia que desde anteriores siglos tenía el comercio de San Sebastian.

Es en los respectivos artículos de los pueblos que de su dominio habian sido desde 1150, y aún en algunos otros independientes, que damos á conocer los puntos esenciales y las fechas en qué y cómo fueron separándose, en general despues de muchas y largas cuestiones. No impidió esto sin embargo que San Sebastian continuara en progreso.

La venida de Alfonso VIII de Castilla á este pueblo en 1204, y sus preparativos para la invasion á la vecina Guiena, asi efectuada en la primavera del año siguiente; la concurrencia de los buques de Guipúzcoa, desde el siglo anterior en el bloqueo y toma de Bayona (1130), en que es muy probable que tuviera la principal parte; la cooperacion de San Sebastian à los diferentes ó principales sucesos marítimos y Tratados de comercio, paz, guerra ó treguas de los siglos XIII à XV inclusives; el envío de sus Diputa-

(1) Este nombre glorioso para San Sebastian, para Guipúzcoa y para España, en vez del poco significativo de Miramar, segun se advirtió á la competente Corporacion en 1866, que aceptó otros nombres menos éste; entendemos que debió y debe figurar en la Nomenclatura de las plazas y calles de San Sebastian. Honrando las glorias pasadas, las corporaciones, los pueblos como los individuos, se honran á si mismos.

Y à todo esto, ¿qué significa ó de qué proviene la importancia del nombre Miramar? De que el desgraciado Maximiliano, Emperador de Méjico, desde una docena de años acá principiára á dar este nombre á la antes costa escarpada, situada à tres cuartos de legua de Trieste sobre el Mar Adriático, que actualmente, *con las tierras de los inmediatos campos llamados de España*, se halla transformada en una mansion de delicias. Aprecien y juzguen.

dos á las Córtes en dos ocasiones en el siglo XIV, así que en el anterior aquellas á él, el Cuaderno de las de Valladolid de 1295; el documento referente á la pesca de ballenas, expedido por Fernando III, el *Santo*, en 28 de Setiembre de 1237, y los resultados felices de esta industria y comercio, así que los del bacalao durante largos siglos; el descubrimiento de la Isla de Terranova por uno de sus hijos, Juan de Echaide; su participacion en las factorías de Brujas, La Rochela y más adelante en la de Barcelona; su Cofradía de mareantes; la importante Lonja que poseyó, y otras muchas pruebas atestiguan que San Sebastian, flameando su bandera en los Campos de Neptuno, ya en los mares del Norte ó del Mediterráneo, llegó á tener considerable importancia hasta mediados del siglo XV, y despues en más lejanos mares tambien. Desde el XVI, si no antes, contaba tambien la Escuela de Náutica.

¿A qué decir, despues de todo esto, el considerable movimiento de sus astilleros como tambien de los de Pasages? En los siguientes siglos fué experimentando las alternativas que dejamos mencionadas en el Lib. I, Cap. VI, al hablar de la industria, comercio y marina de Guipúzcoa. Recorramos ahora la vista sobre otros puntos.

Justa y plausible es la aspiracion de los pueblos el mirar desde lo alto el horizonte en bien de su porvenir; pero se nos figura que la en estos tiempos sustentada por *algunos* de San Sebastian con el fin de trasformar el Urumea en importante puerto con doques, teniendo á 5 Kilómetros el de Pasages con via férrea hasta el mismo embarcadero, viene á ser un proyecto tan grande como hueco, segun consignamos en los *Fueros de Guipúzcoa &*, publicados en 1866. Quedará, á no dudar, para acompañar á los

de canalizacion de los Rios Oria y Bidasoa, y al no ménos importante del Deva á Vitória, del siglo que nos precedió.

El proyecto del Urumea que pudiera ser oportuno con gran comercio en plena prosperidad como los de Liverpol, Marsella &, parécenos en la actualidad el vestido de un gigante aplicado á un enano. Plégue á Dios que seamos los engañados.

Al dar punto con estas observaciones á la parte marítima, campo de glórias de San Sebastian, digamos que á su aventajada posicion de anteriores siglos se debió el que pudiera prestar valiosos servicios á su Provincia como á su Nacion.

Los monarcas á su vez, además de las visitas de muchos de ellos, de que fué tan favorecida, tambien le correspondieron con numerosos privilegios y gracias de todo género, entre ellas la de título de Ciudad, la de M. N. y M. L., la de Consulado &. Dispensàronla tambien en consideracion à las calamidades sufridas, que fueron, nada ménos que diez incendios generales y dos voladuras de su castillo, en las fechas siguientes:

Incendios de Junio 30 de 1278, de Octubre 26 de 1338, Marzo 7 de 1361, Febrero 4 de 1397, Junio 29 de 1433, Enero 2 de 1489, las 156 casas del arrabal de San Martin incendiadas expresamente por los mismos de San Sebastian á la vista del ejército francés sitiador en Noviembre de 1512, solamente 120 casas en Febrero 6 de 1630, el arrabal de San Martin en 28 de Junio de 1813 por las tropas francesas de la Ciudad al presentarse á la vista los sitiadores españoles, y el décimo y más terrible incendio, el de 31 de Agosto del mismo año y dias siguientes en que nueve décimas partes de ella fueron reducidas

á cenizas. (1) Las dos voladuras del castillo ocurrieron en 14 de Diciembre de 1575 de 6 á 7 de la mañana, y en 7 de Diciembre de 1688, en ambas ocasiones á causa de los rayos que incendiaron la pólvora. Apartemos la vista de tan tristes cuadros, para contar otros hechos de agradable recuerdo.

Observamos que San Sebastian, desde siglos atrás en medio de sus ideas avanzadas, atendió preferentemente á la parte religiosa, como atestiguan sus seis conventos y demàs templos, asi que á la de la instruccion y á la de beneficencia. Ni en el actual queda atrás acerca de estos dos últimos ramos, segun se demuestra en el Lib. I, Cap. VII, *Instruccion y beneficencia.* Más de veinte Escuelas particulares de ambos sexos cuenta ahora, además de las públicas y de segunda enseñanza.

Excelencia es tambien de esta Ciudad, su aficion y gusto para la música y fiestas de comparsas &. Tampoco serán muchas las que la aventajen en la solemnidad de las funciones eclesiàsticas. Si de pruebas necesitáramos, ahí está entre otras, el órgano de la Iglesia parroquial de Santa María, construido ha pocos años, que sin duda es uno de los mejores de España. Su iglesia precitada de Santa María, sus misas solemnes, procesiones &, corresponden igualmente.

No nos maravilla, en vista de todo esto, el que con tales antecedentes haya sido tan favorecida en pro-

---

(1) Recuerdo para el Ilustre Ayuntamiento, que el preveer los males, tiende á evitarlos. Donde tanto abunda el agua y posée además à módicos precios otros medios para con ella dotar hasta lo màs alto de las casas que quieran proveerse mediante la correspondiente retribucion, es imperiosa la necesidad de la realizacion de este proyecto en ciernes durante años. No hay para que decir, que los habitantes de la Ciudad ansían esta mejora.

ducir Varones ilustres y Notables que se registran más adelante en esta Historia. A indicar vamos ahora los sitios y otros sucesos de guerra de que, por su situacion topográfica y de plaza fortificada, fronteriza de una nacion tambien belicosa, no era posible que se eximiera de participarlos.

Consignado vemos que San Sebastian, áun de anteriores tiempos al comienzo de las guerras contra la vecina Francia, habíase en 1369, unido á Guetária, pronunciado por Pedro I, el *Cruel*, (y *Justiciero* segun los ménos) en oposicion al resto de Guipúzcoa que proclamó á Enrique II, el *Bastardo*. Harto comun esta diversidad por desgracia en las guerras civiles, poco que extrañar vemos en ello, si ponemos en frente de la decision que San Sebastian, en medio de su liberalismo, bastante general en puertos mercantiles colocados en primera línea, mostró en contra de los *Comuneros* en 1521.

Pero esta vez quedó maltratada de algunos de los demás pueblos y forasteros que al son de guerra se presentaron frente á sus muros. Ya que no pudieran asaltarlos y tomar posesion, desahogaron su furor cometiendo talas y destrozos en los alrededores, que el Rey-Emperador le indemnizó cinco años despues.

Justo es que hagamos notar tambien aquí, que para estos sucesos ejerció mucha influencia la *suspension de las garantías forales* pedida á las Juntas por el Monarca; pero en realidad casi impuesta para el caso contrario, por lo que se dejaba entrever. Fuera temor en los Representantes de algunos pueblos, ó prudencia por evitar mayores males, es lo cierto que se acordó así, apesar de la oposicion de buen número de ellos. La actitud resuelta de San Sebastian en favor del Rey-Emperador, al grado de hacer alarde jurando solemnemente y con rogativas

públicas &, si le valió que el Monarca le agraciara, tambien le atrajo enemistades de otros pueblos.

En nuestros tiempos ha estado tambien más de una vez en desacuerdo y hasta en divorcio temporal con las Juntas generales de Guipúzcoa. Ni siempre falto de razon, y ni siempre bastantemente garantido de ella. Ocasion tendrémos de hablar al efecto en otra parte de esta Obra.

Aparte de estos incidentes, difícil de evitarlos en el trascurso de los siglos, los muchos servicios de San Sebastian en los sitios y demás acontecimientos de guerras de 1476, de 1512, 1521 á 1524, 1638, 1719 y 1794 en las invasiones de los franceses, asi que en las de los españoles para Francia en 1523, 1542, 1559, 1636 y 1793, serán asunto para la *Historia general de Guipúzcoa,* á cuya parte pertenecen principalmente.

¿Pero cómo dejar aquí pasar desapercibido, sin dedicar un recuerdo siquiera á las víctimas de la calamidad del 31 de Agosto de 1813 &, y á los que en los siguientes dias legaron *gloria inmortal* con las *Actas de Zubieta,* como con tanta justicia dice el respetable historiador Lafuente, si San Sebastian ni Guipúzcoa han consignado hasta ahora, siquiera en una lápida de mármol, embutiéndola en el fróntis de la ya memorable casa de Aizpurua en que se celebraron aquellas, para que sirva de eterno recuerdo de un acontecimiento tan eminentemente patriótico como religioso? Vosotros que desde lo alto contemplais los monumentos de Olano y de Mari, ¡enviád una vara de justicia y de equidad!

Recientes son todavía el sitio y sucesos de la Guerra Civil en los alrededores y pueblos inmediatos de San Sebastian, desde fines de 1835 hasta el *Convenio de Vergara* en 1839.

Recordar debemos tambien que este pueblo, aunque sea difícil fijar la fecha del principio de sus muros, poseía éstos desde antes del comienzo del siglo XIII, renovados completamente despues del sitio y asaltos frustrados de los franceses en Noviembre de 1512.

La muy crecida suma de *ciento cincuenta mil ducados* con que entónces y para semejante operacion contribuyó San Sebastian, nos hace conocer su aventajado estado, y el interés con que se miraba la residencia en plaza fortificada.

Tres y medio siglos trascurridos, sucede sin embargo todo lo contrario. La Ciudad ha hecho esfuerzos y sacrificios para ver derribadas sus mismas murallas, y lo ha conseguido. Y á fé que no tiene de que lamentarse.

Inaugurado su derribo en 3 de Mayo de 1863, cuyo espesor era de 32 piés de ancho, amén del formidable Cubo en el medio, llamado del Emperador, ocupando aquellas todo el frente Sur, con otros fuertes laterales, y uno màs avanzado á la par del Cubo; habian ya desaparecido para Enero, de 1865, á pesar de un largo intérvalo de paralizacion.

El Plano adoptado, de los doce presentados al Concurso para la nueva poblacion, fué el del arquitecto empleado de la Provincia, correspondiente de la Real Academia de San Fernando, D. Antonio de Cortázar, cuyos diez mil reales asignados al primer premio, *los donó en favor de esta Ciudad.* Introducidas despues en este Plano algunas reformas, nó sin que antes fueran objeto de larga polémica por medio de folletos y periódicos, lo que no cabe duda es, que la parte nueva de San Sebastian forma un hermoso conjunto.

Dícenlo así, sus espaciosos y considerables paseos

con fuentes; su *Plaza de Guipúzcoa* de diez mil metros cuadrados, sin los 2,000 más del interior de los arcos de que está rodeada, y que además tendrá otros 24 arcos en las ocho bocas calles que á ella dan entrada, siendo ellas rectas de Norte á Sur y de E. á O., de 15 metros de anchura en lo más principal de la parte nueva de la Ciudad, con casas de sólida construccion, vistosas y de cuatro y cinco pisos, acercándose á un par de centenares en tan corto tiempo. Y por fin, embellece aún más á todo este conjunto, la situacion topográfica, cuya descripcion vamos á darla á vuelta de algunos párrafos, tomada de la que se publicó en 3 de Mayo de 1863, con motivo de la antedicha inauguracion del derribo de las murallas.

Sin embargo de tan halagador porvenir, esperar debemos, que ni la considerablemente mayor concurrencia anual veraniega, y ni los medios recreativos al efecto planteados ó que se establezcan, sean causa de que entre nosotros se aclimate ninguna de las circunstancias que tiendan á amortiguar, y ménos á mermar el buen concepto que revela el estado de criminalidad de Guipúzcoa, asi que su espíritu religioso y moralidad indicados en el Cap. II, del Lib. I, pág. 34.

Y si á todo esto unimos otras favorables dotes naturales de que está rodeada, constituye este punto un Eden, dicho sea, en cuanto aplicarse pueda esta palabra. Sin duda que el más favorecido de los importantes pueblos de Europa, bien pudiera desearlo para sí tan pintoresca situacion topográfica, en vista de lo que, despues de cuanto dejamos sentado, se desprende de la descripcion poética, tan breve cuanto expresiva, de un hijo de la misma; nuestro amigo Ramon Fernandez y Garayalde, el vate guipuzcoano.

Héla aquí:

Brilla el íris, al fin, en tu cielo,
Blanca Easo (1), cautiva paloma,
Ya tu negra prision se desploma,
Libre ya vas el vuelo á tender.
Todo en tí es hoy blanda armonía
Que se eleva al azul firmamento,
Cual aroma que esparce en el viento,
De tu dicha la flor al nacer.
Arrullada en tu cuna de arena,
A la sombra de verde colina,
Tú naciste en la fresca marina,
Como un cisne flotando en el mar:
Y galana y risueña te miras
En tu *Concha* de azúl y de plata,
Que en sus plàcidas ondas retrata,
Murmurando á tus piés, tu beldad.

Not. Aguirre, Ignacio Manuel y Pablo Agustin: El 1.º Secretario de Juntas de Guipúzcoa y autor del Tratado sobre la marga; y el 2.º Capitan de navío, cuya brava defensa contra tres navíos ingleses en 1740, fué publicada y aplaudida en Inglaterra y Alemania. *Aguirre y Oquendo, Joaquin de:* Mayor General y Presidente de Guatemala. *Amezqueta, Juan de:* Senador en Milan, siglo XVI. *Araiz, Antonio Martinez y Pedro de:* Continos de la Casa Real, siglo XVI. *Aramburu, Fernando de:* Almirante, 1610. *Alliri, Antonio de:* Almirante, siglo XVII. *Barcaiztegui, Pedro, Antonio y Ventura:* Padre é hijo los dos primeros, Brigadieres de marina, que aún vive, retirado, el úl-

(1) Puede haber en esta apreciacion màs licencia poética, que derecho de San Sebastian á la propiedad de ese nombre: véase la nota del artículo Oyarzun. Pero esto en nada disminuye el mérito poético-descriptivo.

timo. Ventura, pariente tambien, que murió en 1859 siendo Brigadier de los ejércitos. *Bengoechea, Miguel Antonio de, y Manuel de Gogorza*: Alcaldes y jueces ordinarios. *Josè Santiago de Claessens, José María de Eceiza y Joaquin Antonio de Aramburu*: Del Ilustre Cabildo. *Joaquin Luis de Berminghan y Bartolomé de Olózaga*: Prior y Cónsul del Ilustre Consulado; el Secretario *José Joaquin de Arizmendi y José Elices de Legarda*, cuyos nombres estampamos, ya que por la mucha extension no nos sea posible los de todos, como merecen, por haber sido los que levantaron la *célebre acta de Zubieta de 8 de Setiembre de 1813*, de la que hemos hablado antes. *Berastegui, el* Dr.: Senador en Milan, siglo XVII. *Camino y Orella, Joaquin Antonio de:* Canónigo de Lugo y autor de la *Historia de San Sebastian*, inédita en dos tomos, fines del siglo XVIII. *Cruzat, Miguel de:* Prior de convento, prisionero en Lepanto, y despues rescatado. *Diustegui, Agustin de*: Almirante, 1660. *Echeverri, Domingo de*: Superintendente de galeones, 1611. *Erauso, Juan de:* Almirante, siglo XVII. *Ercilla, Juan Perez de*: Inventor de un cañon de nuevo sistema, siglo XVI. *Gorostieta, Elias de:* Arcipreste, cuyos sacrificios, la suntuosidad de las funciones religiosas y las muchas mejoras en la Iglesia de Santa Maria, de que es Vicario, y hasta su oferta de una tercera parte del costo para la conclusion de la media naranja &, de la misma Iglesia, le hacen acreedor á una honorífica mencion: es bautizado en esta Ciudad de San Sebastian, en la iglesia de San Vicente. *Jaureguiondo y Aristeguieta, José Manuel de*: Gentil hombre de Cámara, 1747. *Isasi Antonio de*: General de marina, 1625. *Iturralde, Domingo de*: Dejó toda su fortuna para la Beneficencia, á principios del siglo XVII. *Lasala, Fermin y Fermin,*

padre é hijo: El primero, aunque nacido en Francia, que tanto propendió por el fomento de la Ciudad de San Sebastian, su pueblo adoptivo, y que tambien fué Diputado á Córtes: y su hijo igualmente Diputado á Córtes en várias legislaturas, Vicepresidente del Congreso en 1868, y 1.er Diputado foral de Guipúzcoa durante 1862 á 1863. *Lizaso, Domingo de:* Autor del *Noviliario de Guipúzcoa*, inédito, siglo XVII. *Manterola, Vicente de*: Actual Diputado á Córtes, Canónigo Magistral de Vitoria, y orador sagrado distinguido. *Mancio,* Obispo de Bayona, desde 1279 á 1296. *Mari,* ó sea José María de Aizpurua, y Francisco de *Mendiola*: Ambos con honrosas páginas en los salvamentos de vidas con temporales en este puerto, habiendo el 1.º sucumbido en 9 de Enero de 1866 con igual empeño de librar de la muerte ajenas vidas. El 2.º en 1854, sin embargo de su aventajada posicion de bienes de fortuna, se lanzó en un pequeño bote en esta *Concha* con algunos marineros, en medio de un espántoso temporal, salvando asi una docena de vidas, que pocos momentos despues iban á ser víctimas. La Diputacion foral premió con dinero y gracias á los marineros; á Mendiola con una honorífica comunicacion, y el Gobierno con otra condecoracion, que bien merecidas eran. A Mari erigiósele un pequeño Monumento, que se vé en el puerto al pié de uno de los Machones de la montaña del castillo: era hijo de Zumaya, y Mendiola, que aún vive, de Ea, Vizcaya. *Michelena, Juan Luis de:* General de Artillería, siglo XIX. *Miramon, José Manuel Aguirre de*: Magistrado, Diputado á Córtes y actual 1.er Diputado foral en ejercicio. *Olarreaga, Miguel y Arizmendi, Felipe de*: Pintor aventajado del siglo XVII, y en escultura el 2.º en el siglo XVIII. *Santesteban, José de*: Dijimos sus notables obras de

música en el Lib. I, Cap. II. *Tello y Aguirre, Juan de:* General de una Escuadra de Filipinas, siglo XVII. *Ulajain, Mateo de:* Almirante que murió en el combate de 1639 hallándose con Oquendo. *Zuloàga, Santiago de*: Autor del *Tratado de táctica naval,* para instruccion de los guardias marinas, de que era Director, siglo XVIII.

Urnieta. N. y L. V., ó sea Uroneta. Bar., parte de Lasarte. Ed., 49. Cas. en D., 198. Alb., 24. Hab., 2,037. Sit. T. y G., entre Hernani y Andoain, sobre la carretera general, á 1º, 41' Long., y á 43º, 15' Lat. Fund., antigua. F., 31.

Cal. P. En 8 de Setiembre de 1837 quemaron las tropas de la Reina casi todas las casas del casco del pueblo, y 106 fuera de él.

Hist. Dependió desde 1150 de San Sebastian; pero en las Juntas generales de Guetària de 1397, figuraba ya separado. Dividióse nuevamente en el siguiente siglo, incorporándose á San Sebastian, á Hernani y á la Alcaldía mayor de Aiztondo, hasta 1614 en que se segregó de los dos últimos pueblos á trueque de 65,105 reales al Rey por esta gracia; y separóse tambien despues de largas y costosas cuestiones é incidentes desagradables, de San Sebastian.

Not. Araiz y Berrasoeta, Juan Antonio de: Señor de este apellido, que prestó distinguidos servicios en la marina, en el siglo XVI.

Usurbil. N. y L. V., ó Belmonte de Usurbil. Bar., Calezarra, Aguinaga y San Estéban. Ed., 49. Cas. en D., 290. Alb., 16. Hab., 1838. Sit. T. y G., en una pequeña eminencia cerca de la márgen derecha del Rio Oria, á 4 Kil. de Orio, sobre la carreterra, á 1º,

38', 15" Long., y á 43°, 16' 50" Lat. Fund., antigua. F., 28. Basílica, 1. Er., 4.

Benef. Un hospital y una obra pía de 1662.

Cal. P. Incendio de 1486, que devoró la mitad de la villa.

Hist. Usurbil fué tambien uno de los pueblos que desde 1150 dependió de San Sebastian, hasta 1371 en que se separó.

Es el Barrio de Aguinaga que ha sido en estos últimos treinta años, punto en donde se han construido buen número de corbetas y bergantines, pero actualmente ha decaido tambien completamente esta construccion.

Not. *Achega, Diego de*: Capellan de Cárlos I y V. *Ibarrola, Julian Romero de*: Maestre de Campo valeroso, que se distinguió en Flandes, siglo XVI. *Soroa, Ignacio de:* Superintendente de fábricas y navíos. *Unza, Juan y Juan*: Padre é hijo, Secretarios de Felipe III.

SEGUNDO PARTIDO.

DE

TOLOSA.

Abalcisqueta. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 115. Alb., 36. Hab., 719. Sit. T. y G., entre Amezqueta, Zaldivia y Ataun, à 1°, 36' Long., y á 43°, 4' Lat. Fund., antigua. F., 11. Er., 2.

Hist. Unióse voluntariamente á Tolosa en 1374, y separóse en 1615, mediante 38,327 reales vellon que le costó la gracia de villazgo.

Abalcisqueta forma parte de la comunidad de pas-

tos, bajo el nombre de *Bozue-mayor*, con Amezqueta, Baliarrain, Icazteguieta y Orendain.

Albistur. N. y L. V. Ed., 53. Cas. en D., 132. Alb., 61. Hab., 934. Sit. T. y G., en la carretera para Azpeitia, á 6 Kil. de Tolosa, en un barranco rodeado de altos montes, á 1º, 33' 15" Long., y á 43º, 9' Lat. Fund., antigua. F., 14. Anteiglesia, 1. Er., 1.

Hist. Unióse á Tolosa en 1384, y se separó en 1617, pagando al Real Erario por el villazgo 43,772 reales.

Not. *Atodo, Juan García de*: Del Consejo de Italia, Reinado de Cárlos I y V. *Recalde, Fray Mateo de*: Vice-Comisario general, siglo XVI.

Alegría. N. y L. V. Ed., 85. Cas. en D., 54. Alb., 2. Hab., 1356. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Oria, sobre la carretera á 6 Kil. de Tolosa, á 1º, 36' Long., y á 43º, 6' 15" Lat. Alt., 99. Fund., antigua. F., 20. Er., 3.

Benef. Un hospital y una obra pia.

Cal. P. Un incendio en 1532, que casi todo el pueblo fué convertido en cenizas.

Hist. Se unió á Tolosa en 1391, y segregóse en 1615, pagando al Rey por su villazgo 43,704 reales, repartibles en 158 vecinos.

Not. *Iría, Juan de*: Benefactor de su pueblo en varios conceptos, siglo XVII. *Iturgoyen, el Licenciado*: Corregidor de Guipúzcoa, siglo XVI.

Alquiza. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 127. Alb., 51. Hab., 598. Sit. T. y G., en la falda del monte Hernio, á cosa de 9 Kil. de Tolosa, á 1º, 34' 15"

Long., y á 43º, 11' Lat. Fund., antigua. F., 9. Er., 1.

Benef. Una obra pía.

Hist. Unido Alquiza á Tolosa en 1386, separóse de esta villa en 1450, para seguidamente formar parte de la de San Sebastian. Dió esto ocasion á largas cuestiones entre esta villa y la de Tolosa, y en 1731 se desligó tambien de San Sebastian completamente, á trueque de pagar 63,042 reales al Erario Nacional por el villazgo.

Not. *Irazusta, Miguel de*: Arquitecto y de los 1.os tallistas de la Córte. *Legarra, Juan Bautista de*: Aventajado teólogo y fundador de la antedicha obra pía.

Alzaga. N. y L. V. Ed., 6. Cas. en D., 31. Alb., 9. Hab., 218. Sit. T. y G., á 2 Kil. de la márgen derecha del Oria, y 3 de Villafranca, á 1º, 32' 40" Long., y à 43º, 4' 40" Lat. Alt., 291. Fund., antigua. F., 3. Er., 1.

Hist. Unido voluntariamente á Villafranca en 1399, separóse de ella en 1615, pagando por su villazgo 9,785 reales.

Alzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gainza, Isasondo, Lazcano, Legorreta, Villafranca y Zaldivia forman la comunidad de pastos con el nombre de *Villafranca*, repartiéndose los productos de los montes de Aralar y Enirio.

Alzo. N. y L. V. Bar., San Salvador. Ed., 12. Cas. en D., 91. Alb., 37. Hab., 564. Sit. T. y G., en una altura cerca de la márgen derecha del Oria, distante de Tolosa 5 Kil., á 1º, 36' 40" Long., y á 43º, 6' 30" Lat. Alt., 203. Fund., muy antigua. F., 9. Una iglesia el pueblo y otra el barrio. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, segregóse en 1615,

pagando por su villazgo 25,160 reales. El pueblo de Alzo fué ya mencionado en 1025.

Not. *Eleicegui, Joaquin de*: Gigante de 7 1/2 piés que fué exhibido en varias naciones, 1845.

Amezqueta. N. y L. V. Bar., Ugarte. Ed., 67 Cas. en D., 185. Alb., 52. Hab., 1564. Sit. T. y G., en terreno llano al pie del monte Aralar, á 1o, 38' Long., y à 43o, 3' 30 Lat. Alt., 184. Fund., antigua. F. 24. Iglesia 1, además de la Parroquia. Er., 1.

Hist. Se unió á Tolosa en 1,374, y para segregarse le costó 82,725 reales el villazgo en 1615, à razon de 25 ducados por cada uno de los 303 vecinos.

Not. *Amezqueta, Juan de*: Secretario de Felipe III.

Andoain. N. y L. V., antiguamente Leyzaur. Ed., 67. Cas. en D., 185. Alb., 23. Hab., 2,617. Sit. T. y G., en una colina, formando en su parte baja ángulo entre los rios Oria y Leizaran, á 1o. 39' 20" Long., y á 43o, 13' 50" Lat. Alt., 69 en la parte alta, y 52 en la baja, Fund., antigua. F., 39. Er., 1.

Benef. Vàrias fundaciones en el siglo XVIII.

Cal. P. En Setiembre de 1837 incendiaron las tropas de la Reina 62 casas en despoblado.

Hist. Incorporado de Real órden en 1379 á Sàn Sebastian, separóse en 1475 para formar parte de Tolosa, lo cual dió motivo á la ruidosa cuestion de estas dos villas, transigida en 1479, quedando Andoain unido á San Sebastian. Nuevamente separado de ésta en 1516, continuó formando parte de Tolosa, hasta que en 1614 obtuvo del Rey el villazgo á trueque de 80,950 reales.

Not. *Legarra, Echeveste y Egusquiza, Juan M. de*: Del Consejo de Felipe V, 1731, que fundó un Seminario. *Leiza y Latijera, Agustin de*: Que desde

Tucuman, República Argentina, envió durante 1770 á 80 considerables sumas para construir la actual hermosa Iglesia parroquial y para fundar otras obras de beneficencia.

Anoeta. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 42. Alb., 5. Hab., 400. Sit. T. y G., en una vega cerca de la màrgen izquierda del Oria, distante cosa de 3 Kil. de Tolosa, à 1o, 37' Long., y á 43o, 10' 15" Lat. Fund., antigua. F., 6. Er., 1.

Hist. Unido espontáneamente á Tolosa en 1374, siguió muy larga cuestion que fué transigida en 1450, eximiéndose de tal dependencia en 1615, mediante el pago á S. M., 11,443 rs.

Arama. N. y L. V. Ed., 4. Cas. en D., 12. Alb., 1. Hab., 103. Sit. T. y G., cerca de la márgen derecha del Oria, distante 3 Kil. de Villafranca, á 1.o, 32' Long., y á 43o, 4' 14" Lat. Fund., antigua. F., 2.

Hist. Unido á Villafranca en 1399, segregóse en 1615, pagando por su villazgo al Rey 5,445 reales.

Asteasu. N. y L. V. Bar., Elizmendi. Ed., 44. Cas. en D., 188. Alb., 22. Hab., 1,352. Sit. T. y G., distante cosa de 6 Kil. de la orilla izquierda del Oria y de Villabona, en una eminencia, à 1o, 35' Long., y á 43o, 12' 20" Lat. Fund., antigua. F., 20. Er., 2.

Benef. Un hospital, y tres obras pías.

Hist. Unido á Tolosa en 1386, antes de mucho tiempo debió separarse, desde que en las Juntas de 1397, de Guetária, figura ya su Procurador Juan de Larrea.

Not. *Aguirre, Juan Bautista de*: Autor de las *Pláticas Doctrinales,* en vascuence. *Iturrieta, Juan*

de: Dos veces Visitador general, siglo XVI. *Zaldua, Pedro de*: Célebre arquitecto, 1604.

Ataun. N. y L. V., la antigua Athagun. Anteiglesias Aya y San Gregorio. Bar., Arimbárrioa, Arrondoa, Astigarraga, Erbarrena, Ergoyena, Murcobondo y otras barriadas. Ed., 52. Cas. en D., 366. Alb., 71. Hab., 2,919. Sit. T. y G., la parte principal del pueblo se halla en una encañada llana y estrecha del Rio Agaunza, confinante con los pueblos ó términos de Lazcano, Zaldivia, Idiazabal y Segura, ocupando una extensa área de ocho leguas de circunferencia, à 1o, 41' 50" Long., y á 43o, 2' Lat. Fund., antigua. F, 44. Cada Anteiglesia posée su templo.

Hist. Ataun es citado en 1200 por el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, asi que el castillo que poseía. Fué este pueblo tambien uno de los que se unió en 1399 á Villafranca, segregándose en 1615 à cambio de satisfacer por el villazgo 83,685 rs.

Not. *Osaran, Miguel de*: Pintor de nota, siglo XVII.

Baliarrain. N. y L. V. Ed., 9. Cas. en D., 28. Hab., 241. Alb., 3. Sit. T. y G., distante cosa de 3 Kil. de la márgen derecha del Oria, y 10 de Villafranca, á 1o, 34' Long., y à 43o, 5' 12" Lat. Fund., antigua. F., 4. Er., 1.

Hist. Baliarrain unióse à Tolosa en 1374, y su separacion en 1615 le costó 14.300 reales como á otros tantos pueblos.

Beasain. N. y L. V. Anteiglesias, Garin y Machinventa y tres barriadas. Ed., 39. Cas. en D., 177. Alb., 55. Hab., 1,448. Sit. T. y G., en la márgen izquierda del Oria, distante 3 Kil. de Villafranca, á 1o,

30' Long., y á 43o, 4' Lat. Alt., 156. Fund., antigua. F., 22. Basílica, 1. Er., 3.

Benef. Una obra pía del siglo XVII.

Hist. Unido á Villafranca en 1399, segregóse en 1615, pagando á la Real Hacienda 54,699 rs.

Not. *Larrategui, Antonio Navarro de*: Secretario del Rey Felipe III, y autor del *Epítome de los Señores de Vizcaya*, impreso en Turin en 1620.

Belaunza. N. y L. V. Ed., 15. Cas. en D., 28. Alb., 2. Hab., 263. Sit. T. y G., distante cosa de 8 Kil. al Oeste de Tolosa, á 1o, 39' 25" Long., y á 43o, 8', 40" Lat. Fund., antigua. F., 4.

Hist. En 1379 se agregó à Tolosa, costándole en 1803 la separacion 8,161 reales. En su jurisdiccion se dió el célebre combate de 1321, en Beotivar.

Berastegui. N. y L. V. Anteiglesia de Eldua. Ed., 102. Cas. en D., 254. Alb., 116. Hab., 1582. Sit. T. y G., en una estrecha vega cerca de la divisoria de Navarra, distante 10 Kil. de Tolosa, á 1.o, 42' 54" Long., y á 43o, 8' 20" Lat. Fund., antiquísima. F., 24. Una Anteiglesia. Er., 3.

Benef. Varias obras pías.

Cal P. Fué incendiado en 1321 por los franco-navarros.

Hist. Unido à Tolosa en 1374, se desligó en 1614, á trueque de satisfacer al Real Erario 73,975 reales por el villazgo. Berástegui fué uno de los pueblos fronterizos de Navarra, que màs sufrió en las guerras con este Reino antiguo.

Not. *Echenagusía, Martin de*: Fundador de las obras pías. *Muñagorri, José Antonio de*: En 1838 proclamó *Paz y Fueros*, y aunque no logró éxito favorable, contribuyó á llamar la atencion sobre estos

dos puntos, y á introducir la discordia en el Campo Carlista.

Berrobi. L. Ed., 41. Cas. en D., 46. Alb., 24. Hab., 346. Sit. T. y G., en una encañada sobre la carretera de Tolosa para Berástegui, distante cosa de 8 Kil. de Tolosa, á 1º, 40' 20" Long., y á 43º, 9' 20" Lat. Fund., antigua. F., 5, incluidos en los de Tolosa. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, continuó asi hasta la Ley nacional de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845 en que se separó.

Cizurquil. N. y L. V. Bar., Elbarrena. Ed., 18. Cas. en D., 166. Alb., 11. Hab., 1,085. Sit. T. y G., en una vega á un Kil. de la márgen izquierda del Oria, á 1º, 36' 30" Long., y á 43º, 12' 20" Lat. Fund., muy antigua. Alt., 110. F., 16. Er., 2.

Hist. Se unió à Tolosa en 1392, pagando por su seperacion à la Hacienda Real en 1615 el precio de villazgo 40,000 reales.

Alguna significacion tienen sus doce cañones del Escudo de Armas: acaso porque los de este pueblo fueron de los primeros en la batalla de 1512, en arrancar de los franceses. Nuestras diligencias, como en otras muchas cosas de esta clase, han sido inútiles para averiguar la verdadera causa, efecto del poco cuidado de los pueblos.

Not. *Aduna, Martin de:* Provincial y Definidor general, siglo XVI.

Elduayen. N. y L. V. Ed., 60. Cas. en D., 93. Alb., 77. Hab., 432. Sit. T. y G., en la carretera de Tolosa para Berástegui, distante cosa de 8 Kil. de

aquella villa, á 1o, 42' Long., y á 43o, 9' 15" Lat. Fund., antigua. F. 7. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, despues de muchas cuestiones y pleitos, como la generalidad de otros pueblos en análogos casos, separóse en 1614, pagando por su villazgo 27,297 rs.

Gainza. N. y L. V. Ed., 11. Cas. en D., 52. Alb., 8. Hab., 493. Sit. T. y G., en una considerable altura, distante de la márgen derecha del Oria y de Villafranca 5 Kil., á 1o, 35' 56" Long,, y á 43o, 3' 56" Lat. Fund., antigua. F., 7. Er., 1.

Hist. Agregóse en 1399 á Villafranca, separándose en 1615, mercéd á 20,128 rs. que pagó á la Real Hacienda.

Gaztelu. L. Ed., 35. Cas. en D., 80. Alb., 54. Hab., 362. Sit. T. y G., entre las carreteras de Lizarza y Berástegui, cosa de 6 Kil. de Tolosa, á 1o, 41' Long., y à 43o, 7' 58" Lat. Alt. 429. Fund., antigua. F., 5, incluidos en los de Tolosa.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, siguió asi hasta 1845 en que, en virtud de la Ley de Ayuntamientos, se separó. Como punto fronterizo y con castillo, era uno de los que màs sufrian en las guerras con Navarra.

Hernialde. N. y L. V. Ed., 22. Cas. en D., 65. Alb., 32. Hab., 356. Sit. T. y G., en la falda del monte Hernio, distante cosa de 1 Kil. del Oria y 3 próximamente de Tolosa, á 1°, 36' 16" Long., y á 43o, 9' 52" Lat. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Agregado à Tolosa en 1374, despues de no pocas cuestiones y litigios, segregóse en 1802, pagando en proporcion de los demás pueblos.

Ibarra. N. y L. V. Ed., 39. Cas. en D., 48. Hab., 734. Sit. T. y G., en una vega sobre la carretera de Tolosa para Berástegui, distante 2 Kil. de aquella villa, á 1°, 38' 25" Long., y á 43°, 8' 30" Lat. Fund., antigua. F., 11. Basílica, 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, se desligó en 1802, en virtud del pago á la Real Hacienda 15,441 rs.

Icaztequieta. N. y L. V. Ed., 19. Alb., 4. Hab., 308. Sit. T. y G., en la márgen derecha del Oria, entre Alegría y Legorreta, á 1°, 34' 40" Long., y á 43°, 6' 18" Lat. Alt., 121. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Fué uno de los pueblos unidos á Tolosa en 1374, de cuya villa se desligó en 1615, pagando á la Hacienda Real 11,374 rs. por el villazgo.

Idiazabal. N. y L. V. Ed., 44. Cas. en D., 195. Alb., 41. Hab., 1694. Sit. T. y G., en la carretera para Alsásua, en la parte baja, entre Segura y Ataun, á 1°, 28' 45" Long., y á 43° 2' Lat. Alt., 215. Fund., antigua. F., 25. Er., 5.

Hist. Unido á Segura en 1387, separóse en 1615, à cambio de pagar á S. M. 70,795 reales por la mercéd del título de villa.

Irura. L. Ed., 82. Cas. en D., 25. Alb., 8. Hab., 464. Sit. T. y G., en la márgen derecha del Oria, distante cosa de 4 Kil. de Tolosa, á 1°, 37' 18" Long., y á 43°, 36" Lat. Fund., antigua. F., 7, incluidos en los de Tolosa. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1389, continuó asi hasta la Ley de Ayuntamientos de 1845, por la que quedó separado.

Not. *Iturmendi, Fray Tomás de*: Provincial en Roma, siglo XVI.

Isasondo. N. y L. V. Bar., Asuncion ó La Rivera. Ed., 21. Cas. en D., 76. Alb., 21. Hab., 623. Alt., 133. Sit. T. y G., cerca de la márgen izquierda del Oria, distante cosa de 4 Kil. de Villafranca, sobre la carretera, á 1°, 32' Long., y á 43°, 5' 8" Lat. Alt., 133. Fund., antigua. F., 9. Basílica, 1. Er., 1.

Hist. Incorporado en 1399 á Villafranca, eximióse de esta dependencia en 1615, pagando á la Real Hacienda 25,025 reales.

Larraul. L. Ed., 10. Cas. en D., 49. Alb., 12. Hab., 304. Sit. T. y G., en un paraje costanero de la falda del monte Hernio, distante cosa de 1 Kil. de Asteasu, á 1°, 34' 35" Long., y á 43°, 11' 50" Lat. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Desde muy antiguo perteneció Larraul à la Alcaldía mayor de Aiztondo, pero en 1766 agregó á su anterior administracion económica dos Diputados del comun y Síndico, separàndose completamente en 1845, con motivo de la Ley de Ayuntamientos.

Lazcano. N. y L. C. Ed., 60. Cas. en D., 77. Alb., 2. Hab., 1,069. Sit. T. y G., en ambas márgenes del Rio Agaunza, distante 2 Kil. de la desembocadura de éste en el Oria, á 1°, 31' Long., y á 43°, 3' 30" Lat. Fund., muy antigua. F., 16. Conv., 2, uno de frailes, inhabitado. Er., 2.

Benef. Una obra pía para distintos fines.

Hist. Parte de las caserías de Lazcano estuvo unida á Villafranca desde 1399 á 1648.

El nombre de Lazcano, á la vez que el jefe del Bando Oñacino en el siglo XV, es uno de los apellidos más antiguos é ilustres de Guipúzcoa, cuyo descendiente, el Marqués de Valmediano, conserva un palacio en dicho Concejo.

Leaburu. L. Ed., 12. Cas. en D., 43. Alb., 6. Hab., 309. Sit. T. y G., distante cosa de 3 Kil. de Tolosa, entre la carretera de Lizarza y de Berástegui en terreno elevado y montuoso, á 1º, 39' Long., y á 43º, 8' Lat. Fund., antigua. F., 5. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, continuó asi hasta que en 1845 constituyó Ayuntamiento propio, con arreglo á la Ley al efecto.

Legorreta. N. y L. V. Ed., 37. Cas. en D., 97. Alb., 16. Hab., 883. Sit. T. y G., en la márgen derecha del Oria, sobre la carretera general, distante 10 Kil. de Tolosa, á 1º, 33' Long., y á 43º, 5' 50" Lat. Alt. 123. Fund., antigua. F., 13. Er., 4.

Hist. En el año de 1399 se unió á Villafranca, separándose de su dependencia en 1615, mediante el pago de 29,700 reales á la Real Hacienda por el villazgo.

Not. *Gamboa, Juan de:* Proveedor general y del Consejo de Hacienda, siglo XVI. *Legorretazarra, Sebastian de*: Que sirvió á Fernando III, siglo XIII. *Oriar, Juan de*: Secretario de Felipe III.

Lizarza. N. y L. V. Bar., Elbarren. Ed., 49. Cas. en D., 93. Alb., 17. Hab., 869. Sit. T. y G., en la orilla derecha del Rio Araxes, distante 8 Kil. de Tolosa, á 1º, 40' Long., y á 43º, 6' 45" Lat. Alt., 114. Fund., antigua. F., 13. Er., 2.

Benef. Un hospital para pobres transeuntes, 1500.

Hist. Desde 1374 en que se habia unido á Tolosa, prosiguió asi hasta 1802 en que se separó definitivamente.

El Alcalde de esta villa de Lizarza con muchos jóvenes de la misma armados se presentó en los primeros dias de Setiembre de 1794 á las Juntas ex-

traordinarías de Mondragon, á pesar de las amenazas de los franceses de incendiar el pueblo, si no entregaban los fusiles. En una de aquellas sesiones fué este Alcalde introducido al salon, mereciendo que la Junta le diese las gracias, asi que en nombre de todos sus compañeros, por tan patriótico comportamiento.

A los que de estos sobrevivieron en aquella Campaña, (Guerra de la República), las Juntas generales de 1796 asignaron *á un real diario, vitalicio*, á cada uno.

Not. Guibelalde, Bartolomé de: General del ejército carlista.

Olaberría. C., el antiguo Zeba. Ed., 8. Cas. en D., 56. Alb., 6. Hab., 466. Sit. T. y G., en una vistosa colina, distante 2 Kil. de la márgen derecha del Oria, entre las carreteras para Alsásua y para Lazcano, á 1°, 30" Long., y á 43°, 3' 12" Lat. Alt., 217. Fund., antigua. F., 7.

Hist. Habia formado parte de la Alcaldía mayor de Arería hasta el año de 1399, en que entre este pueblo y Lazcano, constituyeron una sola jurisdiccion territorial. Fué en 1804 que se separó de Lazcano, de Real órden, á peticion suya.

Oreja. L. Ed., 22. Cas. en D., 43. Alb., 28. Hab., 215. Sit. T. y G., en terreno montuoso y costanero, distante 2 Kil. de Lizarza, á 1°, 41' 30" Long., y á 43°, 6' 50" Lat. Fund., antigua. F., 3. Er., 1.

Hist. Unióse á Tolosa en 1374 hasta el año de 1845, en que, por la Ley general de Ayuntamientos, formó uno propio.

Orendain. N. y L. V. Ed., 14. Cas. en D., 50.

Alb., 3. Hab., 489. Sit., T. y G., en una colina á la derecha del Rio Oria, distante 1 Kil. de Icazteguieta, á 1o, 35' 30" Long., y á 43o, 5' 50" Lat. Alt., 390. Fund., antigua. F., 7. Er., 1.

Hist. Se agregó á Tolosa en 1774, segregándose en 1615 despues de pagar por sus 93 vecinos 25,575 reales á S. M.

Soravilla. L. Ed., 6. Cas. en D., 42. Alb., 8. Hab., 269. Sit. T. y G., en la inmediacion de la márgen izquierda del Oria, distante 1 Kil. de Andoain, á 1o, 38' 35" Long., y á 43o, 13' 25" Lat. Alt., 59. Fund., antigua. F., 4. Er., 1.

Hist. Desde tiempo inmemorial perteneció á la Alcaldía mayor de Aiztondo, y por consiguiente careció de Alcalde, Ayuntamiento, y de administracion económica, hasta el año de 1845 en que formó todo esto en virtud de la Ley de Ayuntamientos.

Tolosa. N. y L. V. Bar., Aldaba, y Bedayo. Ed., 444. Cas. en D., 289. Alb., 106. Hab., 8,182. Sit. T. y G., al pié de los montes Hernio y Uzturre en la márgen izquierda del Rio Oria, distante 26 Kil. de San Sebastian por la carretera general, à 1o, 37' Long., y á 43o, 9' Lat. Alt., 79. Fund., del siglo XIII. Conv., 2, el de frailes franciscanos inhabitado. Basílicas y Er., 6.

Benef. Véase Lib. I, Cap. VII, el estado satisfactorio en que se halla Tolosa, asi que en la parte de la Instruccion pública. Favorecida ha sido tambien en obras pías, que en buen número cuenta.

Cal. P. Sus incendios de 1282, 1469 y 1503, en este hasta la Iglesia parroquial, asi que las muchas inundaciones y no escasa cosecha de epidemias

en el siglo que nos precedió, como en el actual, la más terrible de ellas en 1855, el Cólera Asiàtico; refiérenos D. Pablo de Gorosabel con pormenores en su *Historia de Tolosa* y en el *Diccionario* &, artículo del mismo pueblo.

Obj. V. Tolosa, como segunda poblacion de Guipúzcoa, en importancia, cuenta buenos edificios públicos y paseos, cuyas calles son rectas, y ancha la nueva de ellas. Es la situacion topográfica del casco del pueblo algun tanto estrecha, si bien saliendo de ella, ya sea en direccion para Navarra, como para las partes alta y baja de Guipúzcoa, son desàhogados y vistosos sus alrededores.

Hist. Antes de ahora dejamos sentado, que al hablar de las Cartas-pueblas de Guipúzcoa, deben entenderse que estas son, en la generalidad, de fomento. Tolosa es uno de estos pueblos, que si su nombre no figura antes de 1256, fecha de la Carta-fomento, no puede ponerse en duda que antes existían en su jurisdiccion agrupaciones de casas, aunque con distintos nombres al con que fué bautizado en dicho año.

A Villafranca y Segura, que tambien en los siguientes años trató de favorecer y fomentar con empeño Alfonso X de Castilla, entendemos que tales medidas tenian por principal objeto el formar centros de poblacion de alguna importancia, con que hacer frente en los casos de inesperadas acometidas de parte del Reino Navarro. Exigíalo asi la situacion política creada con motivo de la incorporacion voluntária de Guipúzcoa en el año de 1200 á la Corona de Castilla, (continuando en estado de alarmas durante siglos) á la manera que Alfonso VIII, en los años siguientes á tal suceso, trató igualmente de fomentar los pueblos de la costa. En la *Historia general de*

Guipúzcoa emitimos nuestro juicio acerca de todos estos sucesos.

Favoreció además à Tolosa, su aventajada situacion para el comercio interior, asi que para el de trànsito de Navarra y de la costa, circunstancias adecuadas para su mayor y más rápido engrandecimiento, à pesar del incendio sufrido en 1282. Los monarcas de Castilla, en consideracion á esto, y no ménos probablemente por las razones que acabamos de indicar, tampoco la escasearon privilegios y otras mercedes.

El combate y triunfo de Beotivar, de 1321, en que Tolosa, como el más próximo y más importante de los pueblos de sus inmediaciones, tuvo buena parte segun antiguas crónicas, contribuyó á darle nombre.

Apénas pasado mediados del mismo siglo, la guerra surgida entre Pedro I y su hermano Enrique, vino à aumentar considerablemente el que adquirió en Beotivar, en la misma proporcion que en el interior de Guipúzcoa decaía el de San Sebastian, que había seguido la bandera del legítimo Rey, más conocido con el epíteto de el *Cruel*, que el de *Justiciero*.

Muy rápido vuelo fué tomando Tolosa despues de estos sucesos. Los pueblos de sus inmediaciones en un rádio de un par de leguas, fueron uniéndosele à porfía, al grado que, antes de principiar el primer cuarto del siglo XV, el Alcalde de Tolosa con su vara, signo de autoridad, ejercia jurisdiccion en 24 pueblos.

Los de Leiza y Areso, de Navarra, conquistados en 1429, hubieron de reconocer igualmente su jurisdiccion por algun tiempo.

Tolosa representaba en las Juntas 356 fuegos, mientras que 213 San Sebastian.

Tan aventajada situacion, unida á la de ser pue-

blo cercado, la permitió tambien sostenerse à conveniente altura, sin ser arrastrada à la Guerra Civil, ó más bien *Guerra de ciertas familias poderosas de Guipúzcoa*. Era con los nombres de bandos Gamboino y Oñacino, que éstas tenian en conmocion, y, por desgracia, con sobrada frecuencia, sufriendo pillajes, incendios recíprocamente y sangre tambien en combates, como en las vecinas provincias y reinos y en otros puntos de España, en más de la primera mitad del siglo XV.

Un acontecimiento posterior á las demoliciones de tantas casas-fuertes de los Parientes-mayores (1457), en que el despues memorable Domenjon de Andía tuvo buena parte, fué el de la muerte dada en Tolosa al judío Gaon, vecino de Vitoria, en **1463**. Aprovechando de tan ejemplar castigo y de la circunstancia de hallarse en Fuenterrabía Enrique IV en las conferencias con Luis XI de Francia, exigía á Tolosa una contribucion con el nombre de *Pedido*. La villa, no tan sólo se negó al pago de este contrafuero, como en el siglo anterior más de una vez se habia negado igualmente la Provincia á análogas peticiones, sino que, insistiendo Gaon en su intento al amparo de la proximidad del Rey, diéronle muerte algunos de la misma villa.

Muerte injusta y digna de castigo en sus autores; pero que revela el aprecio que ántes y entónces se hacía de los fueros, á la vez que la altivéz de Tolosa cuando se creía asistida del buen derecho, sin tener en cuenta que la víctima era un empleado del Rey que tan cerca se hallaba, y que tanto rigor habia desplegado seis años ántes.

¿A qué detenernos en consignar que Tolosa en todos estos siglos como en los siguientes prestó valiosos servicios en cuantos sucesos de guerra ó de otro

género se ofrecieron, singularmente para hacer someter á aquellos bandos?

Una décima dedicada en loor á Tolosa hácia fines del siglo XV, viene á darnos idea del empório en que se le consideraba en Guipúzcoa. Es la siguiente:

Es Tolosa en grandeza,
De Guipúzcoa sexta parte;
De solares estandarte,
Fundada sobre nobleza.
Sus armas son fortaleza:
Ha hecho grandes hazañas
En las navarras montañas.
Rige veinte y cuatro varas.
Y en poblaciones claras,
No hay tal en las Españas.

Marchando al compás del estado próspero que dejamos indicado, continuó así hasta el primer cuarto del siglo XVII, en que tanto llegó á eclipsarse su venturosa estrella.

Habia desde antes del fin del XV comenzado à perder de su importancia el frente de atencion de la parte de Navarra, á cambio de aumentar en mayor proporcion el de la frontera de Francia.

España, despues de tantas y en todas partes guerras, descubrimientos y conquistas durante este período de tiempo, principiaba á debilitarse y á sentir los efectos del desastre de la *Armada Invencible* (1588) y de otros que con igual fin se prepararon posteriormente, aún de más trascendencia en la parte moral, que en la material. Necesitábase otro Felipe II, y su hijo, III del mismo nombre, si aventajó en bondadoso corazon á su padre, muy distante quedó sin embargo en las dotes de sagáz, laborioso diplo-

mático y de rey, necesarias para una época semejante.

Entre tanto no se desistia de guerrear, y para esto era necesario, además de la preciosa sangre tan abundante, cual sin fruto, derramada en los campos de Marte, *dinero* y *dinero*. No se reparaba mucho en algunos de los medios de adquirirlo.

A este conjunto de circunstancias se debió principalmente el que tan considerable número de pueblos espontáneamente incorporados á Tolosa en el último cuarto del siglo XIV, fueran desgajándose uno tras otro en gran mayoría en el primero del XVII, segun queda demostrado en los respectivos artículos de aquellos. El dinero, repetimos, lo facilitó todo, al grado de que el furioso huracan separatista apénas dejó ramas al tronco.

De este modo Tolosa, desde la cumbre del poder é influencia que en el interior de Guipúzcoa habia venido representando durante dos siglos, así como San Sebastian en la costa, descendió tan brusca cuanto casi repentinamente, al grado de ocupar su puesto en las Juntas con 80 fuegos, en vez de 356 anteriores.

Andando el tiempo fué reponiéndose del estado de abatimiento á que le redujeron tan rudos golpes.

Tales son la marcha y principales fases que presenta la historia de Tolosa, bosquejada á paso ligero como en los artículos de los demás pueblos de Guipúzcoa.

Not. Aramburu, Juan Bautista, Miguel y Pedro, El 1.º Obispo electo de Ceuta; el 2.º Diputado general várias veces en Guipúzcoa, y el que recopiló los Fueros (1692 á 1696), y el 3.º Almirante de la Escuadra de Cantábria, los tres del siglo XVII. *Atodo,*

Bernardo de: Gentil hombre de Felipe III. (1) *Gorosabel, Pablo de:* Autor de la *Historia de Tolosa*, del *Diccionario & de Guipúzcoa*, de la *Memoria sobre las guerras y Tratados de Guipúzcoa con Inglaterra* y de otra Obra inédita, que murió en San Sebastian en 8 de Enero de 1868, hallàndose accidentalmente en dicha Ciudad. *Ibarra, Miguel de:* Secretario en el Estado de Milan, siglo XVI. *Inarra Atodo é Isasti, Fernando de*: Coronel de Guipúzcoa, y su Diputado general en 1660. *Irarrazabal y Andía, Francisco de*: Del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes y Veedor general de sus ejércitos. *Lazcano, Diego de:* Autor del *Ensayo sobre la nobleza de los Vascongados*, impreso en Tolosa, y de la *Declaracion del Clero Galicano* &. *Legarra, Juan Martin de:* Secretario de S. M. y uno de los 4 Diputados generales en 1724. *Mendizorroz, Fernando Lopez de*: Secretario del Estado de Milan y Magistrado del mismo. *San Julian, fray Francisco de*: Ministro general de la Orden de Trinitarios y autor de la obra *Tribunal Regulare*, siglo XVII. *Sorreguieta, Tomás de*: Presbítero y autor de la obra *Semana Hispano-vascongada*, siglo XIX. *Zaldivia*, el bachiller *Juan Martinez de:* Autor de la obrita *Suma de las cosas Cantábricas y Guipuzcoanas*, siglo XVI.

Villabona. N. y L. V. Bar., Amasa. Ed., 111. Cas. en D., 124. Alb., 35. Hab., 1863. Sit. T. y G., en un llano en la màrgen derecha del Oria, distante 6 Kil. de Tolosa, y el barrio antedicho en una colina, á cosa

(1) De Martin de Gaztelu, Secrètario y testamentario de Cárlos V, los *Diccionarios* de la Academia, de Madóz asi que el de Gorosabel dicen hijo de Tolosa, pero Garibay que lo conoció y trató, dice en su *Historia de España*, Lib. XXX, Cap. XIV, que Gaztelu era hijo de Tudela, expresándose en igual sentido en sus *Memorias*.

de 300 metros, á 1°, 38' Long., y á 43°, 11' 38" Lat. Alt., 59. Fund., antigua. F., 25. Basílica, 1. Er., 2.

Benef. Un hospital para los pobres del pueblo.

Cal. P. Antes del año de 1509 sufrió un incendio, que se indica en el Fuero en el arreglo de la Alcabala de este dicho año.

Hist. Villabona y Amasa, despues de este último pueblo haberse incorporado á Tolosa en 1387, y separádose en 1615 á trueque de 275 reales por cada vecino, en totalidad 36,300 reales; uniéronse en 1619 bajo el nombre de Villabona, en cuyo estado continúan.

Villafranca. N. y L. V., antiguamente llamada Ordicia. Ed., 105. Cas. en D., 46. Alb., 24. Hab., 1,197. Sit. T. y G., en una pequeña altura, en la inmediacion de la márgen izquierda del Oria, á 1°, 31' Long., y á 43°, 4' 25" Lat. Alt., 162. Fund., antigua. F., 18.

Benef. Un hospital y una obra pía.

Cal. P. Los incendios de 1512, 1738 y 1751, estos dos últimos no tan generales como el primero.

Hist. En la seccion histórica del artículo Tolosa hemos dicho el principio del fomento tambien de Villafranca, y las causas probables que á ello aconsejaran á los reyes.

Fué en 1399 que vió, á ejemplo de Tolosa desde veintitantos años antes, agregàrsele considerable número de pueblos de un rádio de una á dos leguas, y como á Tolosa tambien, y por análogas causas, separársele en 1615. En los artículos de los respectivos pueblos se indica lo esencial de estas uniones y separaciones.

Villafranca, como pueblo cercado, ha estado con guarnicion en diferentes guerras. En el año 1835

hácia fines de Mayo lo sitió Zumalacárregui, y despues del desastre del 2 de Junio, de Espartero en Descarga, rindióse Villafranca por capitulacion.

Not. *Arin, Lorenzo de*: Secretario del Rey, 1700. *Arteaga, Juan de*: Inquisidor Apostólico de Valencia, siglo XVI. *Amezqueta, Juan de*: Secretario del Rey y de Cámara, siglo XVI. *Ayestaran y Landa, Agustin de*: Obispo de Botra, *in partibus*. *Isasaga, Ochoa, Alvarez de*: Secretario de la Reina doña Juana. *Lazcaibar y Balda, Juan Perez de*: Del Consejo de Hacienda, siglo XVI. *Otamendi, Ascensio de*: Secretario de la Cámara de Castilla, 1757.

Zaldivia. N. L. y V. Ed., 30. Cas., 104. Alb., 12. Hab., 1,220. Sit. T. y G., al pié del monte Aralar, en un llano en la márgen derecha de un riacho que desemboca en la derecha del Oria, distante cosa de 3 Kil. de Villafranca y de dicho pueblo de Zaldivia, á 1°, 33' Long., y á 43°, 3' 40" Lat. Fund., antigua. F., 18. Er., 1.

Hist. Zaldivia es tambien uno de los pueblos incorporados á Villafranca en 1399, de cuya villa, siguiendo el ejemplo de otros pueblos, separóse en 1615, pagando á la Real Hacienda 39,325 reales, por los 143 vecinos computados.

Not. *Argaya, fray Pedro de*: Que al famoso ladron Maragato lo prendió sólo, cuya circunstancia dió ocasion á que tanto se hablara en España en 1806, y á que Cárlos IV le asignara *ocho mil reales anuales vitalicios*. *Iztueta, Juan Ignacio de*: Poéta en vascuence, y autor de un *Tratado sobre los bailes antiguos de Guipúzcoa*, asi que de la *Historia de ésta*, en vascuence, impresas ambas en 1824 y en 1847. *Lardizabal, Francisco Ignacio de*: Autor del *Antiguo y Nuevo Testamento*, en vascuence, y de la *Gramática*

Vascongada, impresas ambas obras en 1855 y en 1856, esta última de cuenta de Guipúzcoa, por haber fallecido su autor en 1855.

TERCER PARTIDO,
DE
AZPEITIA.

Aizarnazabal. L. Bar., Zubialdea y barriada Echave. Ed., 21, con los de la inmediacion. Cas. en D., 56. Alb., 4. Hab., 402, Sit. T. y G., en una colina cerca de la márgen izquierda del Rio Urola, distante 6 Kil. de Zumaya, á 1°, 29' Long., y á 43°, 16' Lat. Fund., antigua. F., 6. Er., 1.

Hist. Frustrado en 1480 el intento de emanciparse de la villa de Zumaya, de la que dependia desde lejanos tiempos, logró en 1821 formar Ayuntamiento propio aunado al Valle de Oiquina, despues de muchas cuestiones con aquella. Disuelto sin embargo en 1823, pasó nuevamente á depender de Zumaya, hasta la Ley de Ayuntamientos de 1845, en que formó uno propio.

Astigarreta. N. y L. V. Barriada, Errecalde-ballada. Ed., 9. Cas. en D., 38. Alb., 9. Hab., 320. Sit. T. y G., en la divisoria alta cerca de la carretera de Salvatore á Azpeitia, á 1°, 28' Long, y á 43°, 5' Lat. Fund., antigua. F., 5. Er., 1.

Hist. Incorporado á Segura en 1384, separóse en 1615, mercéd á los 18,336 reales pagados al Erário Nacional por su villazgo, aunado á Gudugarreta.

Aya. N. y L. V. Bar., Arrazubia é Igarroa, Aitzterrazu, Alzola, Azpilcoeta, Elcano, Laurgain y Urdaneta. Ed., 74. Cas. en D., 385. Alb., 91. Hab., 2,529. Sit. T. y G., en terreno elevado en la falda del monte Pagoeta, distante 8 Kil. aproximadamente de Zaraúz. á 1º, 33' Long., y á 43º, 15' Lat. Fund., muy antigua. F., 39. Conv., 1, de monjas. Basílica, 1. Er., 5.

Cal. P. El incendio de 1597.

Hist. Aya formó parte de la Alcaldía mayor de Sayáz hasta 1563, y desde esta separacion tuvo Ayuntamiento propio. La actual union Sayáz es solamente para la representacion en las Juntas generales y extraordinarias, como otros muchos pueblos en análogos casos, en las tres Alcaldías mayores que en anteriores tiempos hubo.

Not. Gorostiola, Márcos de: Regente en Nàpoles, siglo XVI.

Azcoitia. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Iraurgui, despues San Martin y tambien Miranda de Iraurgui, y Azcoitia desde mediados del siglo XV. Bar., Aguinaga. Ed., 239. Cas. en D., 493. Alb., 165. Hab., 4,522. Sit. T. y G., en un llano en la màrgen izquierda del Urola, al pié del monte Izarraitz, à 1º, 23' Long., y á 43º, 10' 45" Lat. Alt., 136. Fund., antigua, aunque la Carta-puebla ó de fomento es de 1324. F., 68. Parroquias anexas, 2. Conv. de monjas, 2. Er., 5.

Benef. Una casa de misericordia del siglo XVI, mejorada posteriormente.

Cal. P. Incendios considerables de 1446, 1545 y 1654: la Iglesia parroquial en 1741 sufrió en su torre considerable deterioro por efecto de un ràyo.

Hist. Azcoitia antiguamente fuè pueblo murado y cercado, con tres puertas para sus entradas y sali-

das, cuya importancia conservó durante siglos. Debida fué ésta tambien en parte á la circunstancia de ser uno de los cuatro pueblos privilegiados, llamados de Tanda, porque en ellos residian alternativamente, segun el Fuero, el Corregimiento y la Diputacion. Háse dicho en el Lib. I, pág. 36, del modo cómo y desde cuando aquél llegó á asentarse en San Sebastian, y la última Corporacion en Tolosa.

Azcoitia tampoco se vió libre de tener cuestiones con otras villas. Acerca de términos jurisdiccionales con Vergara en el siglo XV, y durante este tambien con algunos de los vecinos de la misma villa.

Not. *Equino, Antonio de*: Del Consejo de Hacienda de Cárlos V. *Idiaquez, Domingo, Perez, Domingo, Francisco, y Martin de*: Del Consejo de Ordenes, el primero en 1583; Superintendente de galeones y fábricas á principios del siglo XVII, el segundo; Colegial de Salamanca é inquisidor de Logroño el tercero, y el cuarto Secretario de Estado de Felipe III. *Insausti, Juan de*: Secretario de los Reyes Felipe III y IV. *Iriarte, Ignacio de*: Aventajado pintor que residió y falleció en Sevilla. *Irurraga, Diego de:* Secretario de Embajada con Zúñiga el Embajador en Francia, haciendo veces de éste temporalmente, 1625. *Munive, José de*: Del Consejo de guerra, 1724. *Recalde, Juan Lopez de*: Proveedor general de España, siglo XVI. *Zubizarreta, Juan Lopez de*: Contador mayor y del Consejo de Hacienda, siglo XVI.

Azpeitia. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Iraurgui, despues llamado Salvatierra de Iraurgui, y Azpeitia desde mediados del siglo XV. Bar., Nuarbe y Urrestilla, y barriadas Araz-erreca, Eizaguirre, Elosiaga, Izarraitz, Loyola, Odria y Oñaz, Ed., 265. Cas. en D., 672. Alb., 226. Hab., 6,322.

Sit. T. y G., en un llano en la márgen izquierda del Urola en donde termina la bonita vega situada entre Azcoitia y dicha villa de Azpeitia, à 1o, 26' Long., y á 43°, 11' 20" Lat. Alt., 81. Fund., antigua; pero en el actual punto desde 1310. F., 95. Conv., 3, uno derribado, otro de frailes tambien inhabilitado, y el tercero de monjas. Anteiglesias, 3. Er., 4.

Benef. Véase el Cap. VII del Lib. I, en donde se habla del aventajado estado en que se halla tambien la Casa Misericordia de este pueblo.

Hist. Azpeitia, pátria del insigne Loyola, fué tambien murada, y á la vez uno de los cuatro pueblos privilegiados, acerca de que hemos sentado algunas indicaciones en el precedente artículo de Azcoitia, igualmente aplicable á este de Azpeitia.

Cuenta además esta villa la alta glória de poseer en su jurisdiccion el santuario de Loyola, uno de los primeros monumentos artísticos, si no el primero de España, cuya breve descripcion hemos consignado en las páginas 135 à 137 del *Compendio Eclesiástico.*

Not. *Alcega, Diego de*: Obispo de Córdoba, nacido en Urrestilla, que murió en 1562. *Alcega, Francisco de:* Auditor general, que murió en 1588. *Anchieta, Juan de*: Capellan mayor de los *Reyes Católicos. Elola, Nicolás Saez de:* Uno de los valerosos capitanes de la conquista del Perú, fundador de la capilla del mismo apellido en la iglesia parroquial de su pueblo natal. *Garagarza, Amador Iñiguez de*: Secretario de guerra y Gentil-hombre de Cámara. *Iturbe, José Ignacio de*: Brigadier del Campo carlista, uno de los que influyeron para el *Convenio de Vergara*, ascendido más adelante á General. *Iturriaga, Bernardo de*: Brigadier del bando carlista. *Izárraga, Diego de*: Secretario de Felipe III. *Ibero, Ignacio de:* Arquitecto Director de las obras del San-

tuario de Loyola, siglo XVIII. *Oyarzabal, el hermano, Pedro de*: De la Compañía de Jesús, cuyas virtudes merecieron que en 1636 se publicara su Carta de edificacion. Murió en Zacatecas, Méjico, á 7 de Abril de 1636. *Uranga, Fernando de*: Obispo de Cuba, en donde murió en 1556.

Beizama. N. y L. Universidad, indicado por al gunos en la suposicion del Segisama de la Guerr-Cantábrica; pero que esta opinion tiene ya pocoa partidarios áun en Guipúzcoa. Ed., 26. Cas. en D.s 121. Alb., 30. Hab., 755. Sit. T. y G., en paraje mon, tuoso entre el Barrio Nuarbe y el pueblo de Goyàz-á 1o, 29' 35" Long., y á 43o, 9' Lat. Fund., muy an, tigua. F., 11.

Hist. Habia formado parte de la Alcaldía mayor de Sayáz, hasta 1563 en que una Provision Real le autorizó á tener Ayuntamiento propio, y por consiguiente jurisdiccion civil y criminal de que careció anteriormente. La actual Union Sayáz, es solamente para la representacion de las Juntas, en cuyo caso se hallan vàrios pueblos.

Cegama. N. y L. V. Ed., 75. Cas. en D., 356, repartidas en tres barriadas. Alb., 159. Hab., 2,487. Sit. T. y G., en las dos màrgenes del Oria á pocos Kil. de sus nacientes, sobre la carretera para Navarra y antiguamente para el paso de San Adrian, á 1o, 26' 25" Long., y á 43o, 20" Lat. Fund., antigua. F., 37. Er., 5.

Benef. Un hospital.

Hist. Unido á Segura en 1384, separóse de esta villa en 1615 á una con otros pueblos, pagando Cegama por la mercéd de villazgo á la Real Hacienda, 85,615 rs. mediante el cómputo de 310 vecinos. Esta

villa con las de Segura, Idiazabal y Cerain, asi que de Alava los pueblos de Salvatierra, San Milan y Asparrena, tienen comunidad de pastos llamada de *Alzania*, ó por otro nombre parzonería.

Cegama es tambien el pueblo en donde dejó de existir en 24 de Junio de 1835 el Caudillo carlista Zumalacárregui, cuyo cadáver fué sepultado bajo del coro de su Iglesia parroquial de San Martin, una de cuyas dos llaves se puso á la disposicion de D. Cárlos.

Not. *Galbete, Francisco de*: Médico de Càmara de Felipe IV, 1625, autor de una obra sobre medicina.

Cerain. N. y L. V., antiguamente Santa María de la Asuncion de Cerain. Bar., Bengoechea. Ed., 14. Cás. en D., 120, distribuidas en dicho barrio y en diez barriadas. Alb., 37. Hab., 572. Sit. T. y G., en una pequeña eminencia, distante cerca de media legua de Segura, á 1o, 26' 36" Long., y á 43o, 2' Lat. Fund., àntigua. F., 9.

Hist. Unido tambien este pueblo à Segura en 1384, se desligó en 1615, mercéd al título de villazgo obtenido, en cambio de pagar al Erário Nacional 31,364 rs.

Not. *Cerain, Juan de:* Autor de várias obras de devocion, y empleado en Palacio, 1625. *Tellería, José Francisco* (son dos de este nombre, conocidos por *Petrequillo)*, padre é hijo: El primero, aunque sin estudios profesionales, adquirió más nombre y confianza que los más aventajados profesores de Guipúzcoa y fuera de ella en considerable rádio, para curaciones de fracturas. Hasta llegó el caso de llevárselc á Madrid durante el Reinado de Fernando VII, en donde consignió el mismo éxito que en otras partes, Sus muchos servicios gratis á la humanidad doliente, y siempre moderado en sus honorarios para con to-

dos, le hacen *muy acreedor* á esta honorífica mencion. Murió desempeñando, ó de viaje para ello, su mision.

El hijo, que igualmente sigue en todo las mismas huellas y con igual éxito, merece que aquí aparezca igualmente su nombre. Nadie más acreedor que los que se consagran en tales términos al bien de la humanidad. El abuelo del último, llamado *Francisco Tomás*, fué quien comenzó con éxito á cimentar el crédito en esta facultad, que va siguiendo en herencia, con creces.

Cestona. N. y L. V., antiguamente Santa Cruz de Cestona. Anteiglesias, Aizarna y Arrona; Bar., Iraeta, y barriadas Acúa, Alzolaráz, Arrubiaga, Ibañarrieta y Lasao. Ed., 72. Cas. en D., 406. Alb., 82. Hab., 2,462. Sit. T. y G., en paraje costanero á corta distancia de la márgen derecha del Urola en la carretera de Azpeitia á Zumaya, á 1º, 26' 30" Long., y á 43º, 4' 36" Lat. Fund., de 1383 la de la actual Cestona por los vecinos de Aizarna. F., 37. Iglesias parroquiales, además de la de Cestona, las de Aizarna y Arrona. Er., 3.

Hist. Despues de la precitada fecha de 1383, Cestona debió prosperar con la Carta-fomento, pues que en el siguiente siglo era pueblo cercado y murado.

Aizarna que fué el fundador ó fomentador, prosiguió sin notable progreso hasta 1821 en que, separándose de Cestona, constituyó Ayuntamiento propio; pero en 1823 volvió otra vez à reincorporarse.

No sucede asi con Arrona, que siempre formó parte integrante de Deva, pero que separado de esta villa en 1852, seguidamente, unióse á Cestona.

Not. *Amilivia, Eustasio de*: Diputado á Córtes, y

dos veces Gobernador de Guipúzcoa despues de la Guerra Civil, persona muy apreciada. *Balzola, Ignacio de*: Capitan que tanto se distinguió en Manila contra los ingleses. *Balzola, Ignacio Sabas de*: Várias veces 1.er Diputado foral de Guipúzcoa, cuyo puesto desempeñaba en 1865, cuando la Reina Isabel II en su escursion de aquel verano á los baños de Zaraúz y residencia tambien en San Sebastian, lo hizo 1.er Marqués de Balzola, condecorando á sus adjuntos 1.o y 2.o *D. Ramon Rodriguez de Iriarte*, de Irún, *y don Fernando de Colmenares*, de Tolosa, con las Grandes Cruces de *Isabel la Católica*. *Egaña, Domingo Ignacio y Bernabé Antonio de*, padre é hijo: El 1.o Secretario de Juntas & y autor del *Guipúzcoano Instruido* ó Prontuario alfabético &, impreso en 1780; y el 2.o Secretario tambien de Juntas, autor de las *Instituciones y Colecciones &, de Guipúzcoa*, inédita, y de la *Continuacion de la Memoria de D. Juan Antonio Enriquez, sobre anclas &*, publicada en 1788. *Iraeta, Juan Beltran de*: Almirante en el reinado de Felipe III. *Lili, Francisco de*: Obispo electo de Adria, Italia, en el reinado de Felipe II. *Ochoa de Bedua, Miguel de*: Uno de los distinguidos capitanes con Hernan Cortés en su célebre conquista de Méjico.

Deva. N. y L. V., la antigua Monreal, y más adelante Deva, tomado del Rio de este nombre en cuya márgen derecha, en su desembocadura se situó, segun se dirá en la seccion histórica. Bar., Iciar, Garagarza, Lastur y Valle de Mendaro. Ed., 147. Cas. en D., 495. Alb., 126. Hab., 3,087. Sit. T. y G., queda indicada precedentemente, á 1o, 22' Long., y á 43o, 17' 32" Lat. Fund., en 1343. F., 46. Iglesia parroquial de Iciar, además de la de Deva. Conv., de religiosos inhabitado, en Sasiola. Er., 8.

Hist. Los vecinos del antiquísimo Lugar de Iciar fueron los que, viendo el mal efecto que producía su desventajosa situacion topográfica para el comercio y la marina, pidieron y obtuvieron de Alfonso XI de Castilla, en 1343, la fundacion ó fomento de la actual Deva. Mucho debió prosperar en adelante esta villa, á juzgar del comercio que tuvo en los siguientes siglos, y de las casas fuertes y torres de que dá cuenta con detalles la *Historia de la Virgen de Iciar,* publicada en Pamplona en 1767 por D. Pedro José de Aldazabal y Murguía. No de otro modo se explica al observar su Cofradía de marinos, su movimiento de lanas y los muchos servicios marítimos que prestó.

Decadente ya en el siglo que nos precedió, trató de reanimarlo en virtud de un acuerdo de 1786 con la Ciudad de Vitoria, al que Guipúzcoa no quiso dar su asentimiento. Era la *Real Compañía guipúzcoana de Caracas* la que, desde medio siglo antes, absorvía todo lo más importante del comercio de la Provincia, siendo favorecidos los puertos de Pasages y San Sebastian.

Más plausible, que factible, fué tambien el proyecto de Pignateli de canalizar el Deva, atravesando el Pirineo, de que hemos hablado en otra parte, tomado del *Diccionario* &, de Miñano.

Nuevo esfuerzo hízose tambien en 1857 para mejorar la entrada de su puerto, preparando al efecto la mina en una de sus peñas, cuya explosion tuvo lugar en los primeros dias de Julio del mismo año, al tiempo que en la misma villa se celebraban las Juntas. Construyéronse tambien sólidos muros en sus inmediaciones y con igual fin de mejorar el puerto, costeados estos como aquella de cuenta del Gobierno, mediante la influencia del General y Minis-

tro Lersundi en obsequio de su pueblo; pero los resultados no parecen haber correspondido. Aun para el caso favorable, el abatimiento que se nota en el comercio, y la situacion de Deva á 6 leguas del ferrocarril, no venian á ser los mejores precedentes para su progreso. Más deberá ésto en el porvenir á su hermosa playa de baños, y á la consiguiente concurrencia veraniega.

Deva, como otros muchos pueblos, tuvo tambien cuestiones. Con Elgoibar á mediados del siglo XV sobre aprovechamiento del término de Aranoguibel, zanjadas en 1462, y con Motrico acerca de los derechos sobre el Rio Deva, en el siglo XVI.

Not. *Arancivia, Sebastian de*: Almirante de galeones del Rio de la Plata, siglo XVI, á fines. *Arriola, Juan Ochoa de*: Almirante, fines del siglo XVI. *Arriola y Murguía, Domingo de*: Capitan de mar que tanto sobresalió con D. Bernardino de Mendoza en el combate y prision del famoso corsario Argelino Caraman en 1540. *Echea y Amusategui, Juan de*: General de los Reales ejércitos. *Lastur, Juan de*: Pagador general en Italia y Flandes, 1595. *Lecoía, Iñigo de*: Almirante, que se halló en el memorable combate de 1582 contra Strozzi. *Leizaola, Pedro de*: Obispo de Trípoli, de quien tan favorablemente habla Garibay en sus *Memorias*. *Olaso, Pedro de*: Secretario del Consejo de Estado, Reinado de Felipe III.

Ezquioga. N. y L. V. Bar., Santa Lucía. Ed., 14. Cas. en D., 122. Alb., 20. Hab., 880. Sit. T. y G., en paraje alto costanero, próximamente 3 Kil. á la izquierda de la carretera general y á 6 de Zumárraga, á 1º, 25' Long., y á 43º, 5' 40" Lat. Fund., antigua. F., 13. Er., 2.

Benef. Una obra pía.

Hist. Ezquioga se incorporó á Villarreal en 1385; pero reclamado por Segura, pasó á formar parte de esta villa desde 1405. Durante el mismo siglo parece haberse separado de ella una parte, agregándose á la Alcaldía mayor de Arería, mientras que la otra continuó con Segura hasta 1615, en que tambien se agregó á la misma Alcaldía mayor. Fué en 1661 que consiguió su villazgo.

Not. *Aramburu, el Licenciado Martin de.* Del Consejo Supremo de la Inquisicion, en el 1.er cuarto del siglo XVII.

Gaviria. N. y L. V. Barriadas, Alegría y Madariaga. Ed., 11. Cas. en D., 178. Alb., 26. Hab., 1,074. Sit. T. y G., entre la carretera general y la de Ormaiztegui para Oñate, distante cosa de 1 Kil. desde aquella villa, á 1º, 25' 42" Long., y á 43º, 3' 40" Lat. Alt., 444. Fund., antigua. F., 16. Er. 1.

Hist. Tambien fué Gaviria uno de los pueblos unidos à la villa de Segura en 1384, aunque por poco tiempo, puesto que en una Real cédula de 24 de Enero de 1399 figura ya con representacion propia.

En el siglo XV se incorporó á la Alcaldía mayor de Arería, siguiendo en ella hasta el año de 1661 de su segregacion, á la vez que otros pueblos.

Goyáz. U. Ed., 13. Cas. en D., 47. Alb., 10. Hab., 290. Sit. T. y G., en un parajo elevado sobre el camino de Tolosa para Azpeitia, distante 1 Kil. de Vidania, à 1º, 31' 20" Long., y á 43º, 9' 45" Lat. Fund., muy antigua. F., 4.

Hist. Aunque Goyáz es uno de los pueblos citados en el año de 1027 en la Escritura de demarcacion del Obispado de Pamplona, poco ha progresado

en poblacion en ocho y medio siglos trascurridos.

Desde inmemorial tiempo Goyàz siguió formando parte de la Alcaldía-mayor de Sayáz, hasta que en 1545 tuvo Alcalde propio y Ayuntamiento.

Not. Ibarra y Guerrico, Miguel de: Presidente de la Audiencia de Charcas, América del Sur.

Gudugarreta. N. y L. V. Ed., 3. Cas. en D., 9, Hab., 91. Sit. T. y G., cerca de la carretera general entre Beasain y Ormaiztegui, á 1º, 28' 40" Long., y á 43º, 4' 34" Lat. Fund., antigua. F. 1.

Hist. He aquí una villa, que si en el Censo del año de 1860 tenia 91 habitantes, probable es que en 1615 no tuviese más, y que sin embargo no la faltó valor para, unido á Astigarreta, pagar 18.336 reales por los villazgos, en virtud de sus separaciones de Segura, de cuya villa habian formado parte desde 1384. Cada vez que todo esto contemplamos, muchas son las reflexiones que asaltan á nuestra mente, pero que las dejamos para ocuparnos de ellas en la narracion de la *Historía general de Guipúzcoa.*

Gudugarreta habia intentado en 1840 incorporarse á Beasain; pero las Juntas generales del siguiente año desecharon por inadmisible la rebaja á dos *fuegos*, en vez de cuatro con que desde 1679 figuraba en la Alcaldía mayor de Arería. Mas afortunada fué en 1866, que quedó con *un fuego.*

Not. Mújica, Alfonso de: Almirante, 1624.

Guetaria. N. y L. V. Anteiglesia Azquizu, y arrabal Arerieta. Ed., 107. Cas. en D., 128. Alb., 17. Hab., 1.215. Situacion T. y G., en la costa pegante á la Isla San Anton, á 1º, 29' 10" Long., y á 43º 18' 18" Lat. Fund., antiquísima. F., 18. Anteiglesia, 1. Er., 7.

Benef. Dos hospitales en otros tiempos.

Cal. P. Incendio casi total de 1597; gran destrozo en 22 de Agosto de 1638 con motivo de haber hecho volar el Almirante General Hoces 11 de los doce navíos de su rada, para que no se apoderara el Arzobispo de Burdeos que con gran Escuadra los atacaba; en 1760 el incendio de la torre de la Iglesia por un rayo, y en 1.º de Enero de 1836 otro incendio de 104 casas (de 119 que era su totalidad intramuros) y 50 de extramuros, á consecuencia del asalto y toma de la villa por los carlistas, en dicho dia, y del bombardeo del castillo despues de esto: todo fué ruina para el pueblo entre ambos *partidos*. A fines de Junio de 1813 hicieron tambien volar los franceses el castillo de la dicha Isla San Anton, dejando una mecha encendida al tiempo de abandonarlo para refugiarse en San Sebastian. Tantas desgracias debe á la circunstancia de ser pueblo fortificado y con castillo.

Hist. Despues que Alfonso VIII dió á Guetária en 1204 el Fuero de San Sebastian (1), y más adelante otras mercedes y privilegios de diferentes monarcas en el mismo siglo (como en los siguientes), mucho debió progresar con el tiempo, á juzgar del Procurador que, como otros pueblos considerables de Guipúzcoa envió en 1315 á las Córtes de Búrgos: Juan Perez era su nombre.

La participacion de Guetária en las guerras y Tratados de paz y guerra con los ingleses hácia media-

(1) Nó en 1209, como dice Garibay en su *Historia de España*, Lib. XII, Cap. 32, à quien ha seguido Gorosabel en su *Diccionario &*, porque Alfonso VIII no estuvo en San Sebastian en la otoñada de este último año, sino en la de 1204, que Marca en su *Historia del Bearne* aclara este punto insertando documentos, admitidos ya de nuestros historiadores.

dos del mismo siglo notablemente, asi que en favor de Pedro I años despues, unido á San Sebastian, como dejamos consignado en el artículo de esta Ciudad, y el Escudo de armas de Guetária, figurando en él una ballena arponada, en cuya pesca, como otros pueblos de nuestra costa, tanto lucro obtenia hasta el siglo XVI; son indicantes de su pasada prosperidad.

Pero desde fines de este último siglo, al completo incendio de 1597 fueron sucediéndose en los siguientes otras calamidades precedentemente estampadas. Agregóse á todo esto la causa general ó sea la decadencia de nuestro comercio y marina de que nos hemos ocupado en el Cap. VI del Lib. I. Bien podemos añadir que Guetária tuvo además contra si la desventajosa situacion y la falta de caminos, en medio de poseer una buena rada, abrigada de los temibles vientos noroestes.

Procuróse darle vida en 1764, formando una sociedad, *La Sardinera*, con cuyo objeto hasta el mismo Rey Carlos III tomó parte; pero que á vuelta de veinte años fué preciso liquidarla por la desaparicion de la sardina.

Es desde algunos años á esta parte que se halla favorecida de caminos; pero alejada cuatro leguas del ferrocarril, va reponiéndose lentamente de la calamidad de 1836.

Guetária tampoco dejó de tener cuestiones con sus colindantes. Con Zumaya á fines del siglo XIV sobre términos jurisdiccionales, y con Zaraúz en 1761 acerca de la venta de pescado.

Guetária es tambien en Guipúzcoa uno de los pueblos que ha sido teatro de acontecimientos notables. Aquí se celebraron las Juntas de 1397; en su rada ocurrió la pérdida de la Escuadra en 1638, la vola-

dura de 1813 y demás incendios que se indican en la seccion Calamidades; de aqui fueron conducidos presos los Procuradores junteros de Guipúzcoa, (hallándose en Juntas extraordinarias bajo la fé de la palabra del Convencional Piner, que por él fué violada), al castillo de Bayona en la segunda mitad de Agosto de 1794, y por fin, de Guetària fué hijo tambien el *inmortal Cano*, el que primero dió la vuelta al mundo (1519 à 1522).

Not. Echave y Asu y Argote, Pedro y Miguel de: El primero erigió en 1671 á Cano una losa sepulcral alegórica à su célebre viaje; y el segundo le costeó en el año de 1800 una estátua de mármol con inscripciones alusivas en tres idiomas, latin, vascuence y español. *Urquiola, Antonio de*: General de marina en los Reinados de Felipes II y III. *Villafranca, Joaquin de*: Auditor general de galeones, que testó en 15 de Octubre de 1656. *Zarauz, Lope Martinez de*: Del Consejo del Rey Enrique IV.

Ichaso, C., antiguamente Ichaso Leor. Bar., Arriaràn y Alegría; barriadas Eztalaldea, Madures y Goendeguía. Ed., 8. Cas. en D., 99. Alb., 9. Hab., 862. Sit. T. y G., á la izquierda de la carretera general, próximamente 6 Kil. de Ormaiztegui, á 1º, 26' 30" Long. y á 43º, 5' 25" Lat. Alt., 462. Fund., antigua. F., 13. Iglesia parroquial tambien en Arriaràn, además de la de Ichaso.

Hist. Antiguamente Ichaso y Arriarán habian sido de los primeros Concejos que formaron parte de la Alcaldía-mayor de Arería, nombrando cada uno de ambos pueblos Alcalde cada siete años, cuando aquella se componia de siete Concejos. Andando el tiempo, en 1658 Arriarán fué privado del derecho de eleccion de Alcalde, causa de que más adelante

se uniera á Ichaso, que llegó á tener Ayuntamiento propio. A pesar de esto, en el siglo que nos precedió como en el actual han tenido várias cuestiones entre ambas partes, con tendencias de separacion de parte de Arriarán.

Not. *Gamboa, Francisco de:* Conservador general de Nápoles, fines del siglo XVI. *Sarriegui, Francisco de:* Obispo de la Habana, 1730.

Mutiloa. N. y L. V. Barriadas, Apaolaza y Liernía. Ed., 7. Cas. en D., 85. Alb., 8. Hab., 523. Sit. T. y G.. en parage quebrado, distante cosa de 2 Kil. de Segura, á 1º, 27' Long., y á 43º, 2' 30" Lat. Alt., 255. Fund., muy antigua. F., 8.

Hist. Unido á Segura en 1384, separóse de esta villa en 1615, pagando al Real Erário por su villazgo 25 ducados por cada vecino.

Gran antigüedad atribuyen los ingenieros de minas á este pueblo, en vista de la abundancia de escórias de hierro de sus montes.

Ormaiztegui. N. y L. V. Ed., 31. Cas. en D., 77. Alb., 9. Hab., 721. Sit, T. y G, en la carretera general donde principia la que se dirige á Oñate, á 1º, 26' 50" Long, y á 43º, 3' 54" Lat. Alt., 201. Fund., antigua. F., 11.

Benef. Una obra pia del siglo XVII.

Hist. Agregado á Segura en 1384, separóse en 1615 en virtud de haber satisfecho á la Real Hacienda por el villazgo 33,825 reales. En la orilla de este pueblo se ha construido el mayor de los viaductos de España para el ferrocarril del Norte.

Régil. N. y L. V. Ed., 35. Cas. en D., 412. Alb., 126. Hab., 1,707. Sit. T. y G., en paraje costanero

al pié del monte Hernio, á 1º. 31' Long., y á 43º, 11' 15" Lat. Fund., muy antigua. F., 26. Anteiglesia, 1. Er., 6, inclusa una Basílica.

Hist. Régil aparece citado en 1027 en el arreglo de la Diócesis de Pamplona, con el nombre de Erretzil.

Algunos de los antiguos escritores, ó sea desde el siglo XVI á esta parte, han consignado por la similitud de las palabras Arraxillum y Vindio de la célebre Guerra Cantábrica, con las de Régil y Hernio; que estos eran dos de los puntos memorables de aquella guerra. Pero del estudio de los antecedentes y de la topografía, no viene á robustecerse esta opinion que cada vez va perdiendo más. Ocasion tendrémos de hablar en otra parte de esta obra.

Not. *Recondo, Nicolás de*: Famoso capitan en las guerras de los primeros años del siglo XVI en Nápoles.

Segura. N. y L. V. Barriadas de Armaola, Arrabiola, Cortaverría, Echeverría, La Magdalena, Santa Engracia, Vitarte, Zabala, y Ursuaran en comunidad con Idiazabal. Ed., 118. Cas. en D., 127. Alb., 26. Hab., 1531. Sit. T. y G., en una colina dominando una bonita vega, cerca de la márgen derecha del Rio Oria, á 1º, 27' 40" Long., y á 43º, 2' 6" Lat. Alt., 231. Fund., en 1256 en la actual situacion. F., 23. Er., 7.

Benef. Una aula de latinidad que ahora no existe.

Cal. P. Incendios de 1290, 1422 y una parte del pueblo en 1645: en 1414 una epidemia que causó muchos estragos.

Hist. En la seccion histórica del artículo Tolosa hemos expuesto, cuándo y cómo se comenzó á fo-

mentar Segura, su progreso y muros de que, como Tolosa y Villafranca tambien, fué cercado.

A la manera que á estas dos villas los pueblos de sus inmediaciones, asi tambien se incorporaron entonces á Segura los llamados Astigarreta, Cegama, Cerain, Gaviria, Gudugarreta, Idiazabal, Legazpia, Mutiloa y Ormaiztegui, asi que algunos años màs adelante Ezquioga, Villareal y Zumárraga, si bien por pocos años estos dos últimos. Separados tambien los demás pueblos en 1615 de Segura, si bien antes y despues algunos, á semejanza de lo sucedido á Tolosa y á Villafranca; las tres importantes villas fronterizas de Navarra perdieron mucho del valimiento y consideracion que habian venido disfrutando durante dos y cuarto siglos.

Otra circunstancia desfavorable hubo además en aquellos tiempos para Segura. El camino que pasaba por este pueblo y la Venta y túnel de San Adrian, era el principal de Guipúzcoa para el interior; pero mejorados y puestos en conveniente disposicion el de Salinas para Alava, y el de Tolosa para Navarra, con esto recibió otro golpe, nó menor que el de la separacion de los pueblos. Asi se llegó á decaer el importante tráfico que habia venido sustentando, circunstancia que bien lo revelan sus casas sillares y de sólida construccion, en no escaso número, aunque actualmente muchas de ellas en ruinas.

Not. Lardizabal, Martin é Ignacio de: El primero Consejero de Indias en 1740; y el 2.º General del Bando Carlista. *Rezusta, José de*: Brigadier de marina, siglo XIX.

Vidania. Universidad N. y L. Ed., 30. Cas. en D., 123. Alb., 37. Hab., 758. Sit. T. y G., parte en terreno llano y lo demàs en cuesta, cerca de la car-

retera de Tolosa para Azpeitia, á 1°, 32' 20" Long., y á 43°, 9' 36' Lat. Alt., 480. Fund., antigua. F., 11. Er., 2.

Benef. Dos fundaciones de este siglo para escuelas de niños y niñas.

Hist. Desde muy antiguo formó Vidánia parte de la Alcaldía-mayor de Sayàz, hasta 1563 en que tuvo Ayuntamiento propio.

Fué tambien esta universidad en los siglos anteriores el pueblo donde se celebraban las *Juntas particulares* ó *extraordinarias* en el punto llamado de Usarraga, y despues en la Iglesia parroquial de San Bartolomé, à corta distancia de aquél.

Not. *Landa, Francisco de*: Gran trazador de iglesias y singular geómetra. *Vidánia, el Dr. de*: De la Real Chancillería de Valladolid.

Zaraúz. N. y L. V. Bar., San Pelayo: barriadas Aguirre, Olaerreca y Urleta. Ed., 223. Cas. en D., 136. Alb., 58. Hab., 2,117. Sit. T. y G., en un llano en la costa del Oceano Cantábrico, á 2 Kil. de Guetária, á 1°, 30' 25" Long., y á 43°, 17' 26" Lat. Fund., antigua. F., 32. Conv., 1 de franciscanos y otro de monjas. Er., 6.

Cal. P. Epidemias de 1401, 1496, 1597, y el Cólera Asiático de 1855.

Hist. Zaraúz aparece haberse unido en 1393 á Guetária, pero debió ser por tan corto tiempo, que en las Juntas de este pueblo en 1397 ya figura aquel pueblo.

Opinion admitida es de que el nombre de Zaraúz se deriva de la antigua casa, actual posesor el Marqués de Narros, con la inscripcion siguiente: *Zaraúz, ántes que Zaraúz.*

Fué tambien este pueblo, como los de Guetária y

Zumaya, Motrico y demás de nuestra costa, que se distinguió mucho en la pesca de ballenas, y sucedía lo propio acerca de la construccion de naves. Con referencia al guipuzcoano *Zaldivia* que escribió poco tiempo despues de mediados del siglo XVI, obra que quedó inédita, se cita que la célebre nave *Victoria* que primero hizo la vuelta al rededor del Mundo (1519 á 1522) con Cano, fué construida en 1515 en Zaraúz.

Una vez más repetiremos, que en este puerto, como en los demàs de Guipúzcoa, en aquel tiempo y aún despues se construían buques para otras partes en gran número, singularmente para las flotas de América.

Zaraúz ha sido tambien favorecida de la ex-Reina Isabel II en los veranos de 1865 y 1866 en que habitó la antigua casa-palacio antedicho. Dijimos tambien que en los alrededores de este pueblo se habian levantado durante los últimos años elegantes casas de recreo.

Not. *Ayestarán, Juan Ignacio de*: Secretario de Gracia y Justicia, y del Consejo de Cámara en el Real y Supremo de Castilla, 1819. *Egaña, Julian de*: Autor del *Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la Legislacion Foral de las Provincias Vascongadas* &, *1850*. *Guamendi, Francisco de*: Intérprete de lenguas de Felipe III, y traductor de la obra *Doctrina Física de los Príncipes* &, del idioma Arábigo. *Mancisidor, Juan de*: Secretario de Felipe III en los Estados de Flandes, y de su Consejo de Guerra.

Zumaya. N. y L. V., antigua Villagrana de Zumaya. Bar., Olquina: barriada, Artadi. Ed., 124. Cas. en D., 76. Alb., 2. Hab., 1,601. Sit. T. y G., en la costa, en la márgen izquierda de la desemboca-

dura del Río Urola, á 1°, 27' 26" Long., y á 43°, 18' 16" Lat. Fund., en el actual punto desde 1347. F., 24. Conv., 1 de monjas. Er., 3.

Benef. Dos hospitales, y una obra pía para dotar maestros de escuelas.

Hist. Principiada á fomentar en el actual punto la villa de Zumaya desde 1347, siguió en progreso como las demás de la costa de Guipúzcoa, al grado de formar un pueblo murado y con torres antes de trascurrir mucho tiempo, siendo las causas al efecto, las indicadas en los otros pueblos.

Hánse dicho ya en el artículo Aizarnazabal, las cuestiones de union y separacion que tuvo con Zumaya, sin que ésta se eximiera de otras análogas con Guetária y Deva: con aquella sobre derechos acerca del Rio Urola, y con Deva respecto de términos jurisdiccionales.

Por la concision de nuestra tarea, como por lo que al principio de este Libro estampamos al hablar de las categorías á que dábamos cabida, nos hemos abstenido en este como en los demás artículos de los pueblos de la costa, de consignar los nombres de muchos valerosos capitanes de buques de guerra que han producido. Omitido hemos igualmente por las mismas razones, los privilegios y otras muchas mercedes que por sus servicios marítimos merecieron de los monarcas.

Not. *Aizpurua, José María de:* Dicho queda en el artículo San Sebastian, que era hijo de Zumaya, pero cuyos apuntes biográficos estampamos allí, en donde se le erigió un monumento público. *Arteaga, Martin Ruiz de*: Gobernador de Veraguas, siglo XVII. *Azpiazu, Juan de*: Secretario de Su Magestad. *Gamboa y Zarauz, Francisco de*: Del Consejo de S. M. y Conservador General del Real patrimonio en Sicilia,

principios del siglo XVII. *Goiburu y Aranza, Iñigo de*: Gobernador de Veraguas, fines del siglo XVI. *Olazabal, Juan de*: Del Consejo de Felipe IV y su Secretario.

CUARTO PARTIDO, DE VERGARA.

Anzuola. N. y L. V. antigua Uzarraga. Bar., La Antigua. Ed., 100. Cas. en D., 210 Alb., 90. Hab., 1.557. Sit. T. y G., en la Carretera general, en la parte baja del monte Descarga, distante 4 Kil. de Vergara, á 1º, 20' 26" Long., y á 43º, 6' 15" Lat. Alt., 230. Fund., muy antigua. F., 23. Antigua parroquia de Uzarraga. Er., 3.

Benef. Un hospital fundado en el siglo XV.

Cal. P. Una extraordinaria riada en el año de 1834 que tantos males causó.

Hist. Anzuola, ó sea la antigua San Juan de Uzarraga, unióse á Vergara en 1391, y despues de várias cuestiones se eximió de esta dependencia en 1629, á trueque de pagar á la Real Hacienda 55.000 reales vellon por el villazgo.

El Escudo de armas de Anzuola, de cuyo documento se ocupó Gorosabel en su *Diccionario* &, (pàg. 45), ha excitado la curiosidad de vários, y entre ellos la del autor de esta *Historia*. Copia de este diploma (1745), enviada por su Secretario de Ayuntamiento, tenemos á la vista. Aparece en ella, y Gorosabel trascribe, diciendo que los Anzolanos fueron al socorro del Rey de Navarra, García Iñiguez, á la batalla de Val-de-Junquera, en donde pereció

este Monarca; y que en el dia siguiente de ella, que fué el de la llegada de los Anzolanos, consiguieron estos sorprender á los Arabes, recuperando de ellos muchos objetos de que se habian apoderado en su victoria del dia anterior. Y que, como trofeos de aquella sorpresa, Anzuola conserva dos banderas.

Garibay como nuestros historiadores contemporáneos convienen en que García Iñiguez murió en la batalla de Aibar, dada hácia 882, y nó en la de Val de Junquera de 921. Otras faltas análogas observamos en el conjunto del relato del diploma, por más que el Rey de armas Alfonso Guerra y Sandoval se apoye en lo consignado por Beuter, Miguel de Salazar y Juan de Mendoza.

¿Era en tiempos muy antiguos Anzuola de tanta consideracion como nos hace ver este documento, en contradiccion al ménos con las fechas de 1391 y de 1629, de incorporacion á Vergara la primera, y de separacion la segunda? ¿Cuándo ha tenido el tratamiento de M. N. y M. L. que se le dá en aquél, y desde qué tiempo el nombre de Anzuola? ¿Y es posible que en esta villa hayan podido *conservar dos banderas en 949 años sin ser pulverizadas*?

Respetamos mucho el nombre y opinion del señor Gorosabel, pero no nos es posible admitir, como él, lo referente á las dos banderas.

Además, segun Henao, *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantábria*, (tomo II, pág. 405), y aun otros autores, los Escudos de Armas en los pueblos, provincias y Reinos no principiaron á generalizarse hasta dos siglos despues de la muerte de Sancho *Abarca,* de quien se dice que dió el Escudo á Anzuola. Bien quisiéramos que así fuese, pero es imposible compaginar tantos hechos que entre si tan mal se avienen.

Fuerza es por otra parte no prescindir de estas aclaraciones y datos &, indispensables despues de lo consignado por el Archivero de Guipúzcoa en el artículo Anzuola.

Not. Aristi, Andrés de: Canónigo doctoral de Toledo, 1610. *Galarza, Francisco de:* Jesuíta, hombre docto y Provincial de Castilla, siglo XVII. *Lamariano, Fray Martin de*: Procurador general de Dominicos y fundador de muchos conventos. *Ondarza y Galarza, Felipe de*: Contino de Felipe III. *Usarraga, Fray Diego de*: Catedrático de Teología y Provincial, que fué apedreado hasta dejarlo por muerto en Argel, en donde habia rescatado hasta *cuatrocientos cautivos cristianos* en el Reinado de Felipe II.

Arechavaleta. N. y L. L., llamado antiguamente Aritzabaleta. Anteiglesias Aozaraza, Arcarazu, Arenaza, Bedoña, Galarza, Goronaeta, Isurieta y Larrino. Ed.. 86. Cas. en D., 237. Alb., 42. Hab., 1,792. Sit. T. y G., en terreno llano sobre la carretera general ó Real en la márgen derecha del Rio Deva, entre Mondragon y Escoriaza, á 1º, 13' Long., y á 43º, 2' 36" Lat. Alt., 235. Fund., muy antigua. F., 27. Parroquias, las 8 anteiglesias. Er., 3.

Hist. El Valle de Léniz, citado ya en un documento del siglo X, hácia su mitad, lo componian Arechavaleta, Escoriaza, Mondragon y Salinas, siendo el penúltimo la cabeza de él, que se separó en 1260, y Salinas en 1331.

Las gracias Enriqueñas, ó sea de Enrique II, que dejaron memorable recuerdo en la historia por su generosidad, alcanzaron tambien en no escaso grado á D. Beltran de Guevara, *Señor de Oñate* y de otras partes. Fué á éste á quien donó dicho Valle en 1374, con disgusto de los dos pueblos que lo componian,

demostrado en las repetidas tentativas á mano armada, que para eximirse de tal dependencia hicieron en la primera mitad del siglo siguiente. Pero tales esfuerzos fueron impotentes ante el *Señor* que entónces ostentaba tanto dominiò como poder en parte de Guipúzcoa como de Alava.

Frustrados los intentos de Arechavaleta y Escoriaza, y por otra parte más inclinados los Guevaras á la Hermandad de Alava, que á la de Guipúzcoa, hallábase el Valle de Léniz en 1495 formando parte de aquella. Una disposicion de este año, de los *Reyes Católicos,* fué causa de que pasara á formar parte de la de Guipúzcoa, en virtud de Escritura de concordia entre ésta y aquél, celebrada en 29 de Abril de 1497 en la Junta particular ó extraordinaria de Usarraga, en Vidánia. Consignábase en ella, entre otras cosas, que el Valle de Léniz y Salinas quedaban facultados para elegir libremente, sólo para ellos, un Alcalde de Hermandad. Era que Salinas, despues de haber pertenecido hasta fines del siglo XIV á la Hermandad Guipúzcoaña, la influencia de la casa Guevara contribuyó á que en el XV se uniera á la de Alava, de la cual habíase separado en 1496, mediante el convenio celebrado en 26 de Abril del mismo año en las Juntas generales de Tolosa. De esta union como de la antedicha del Valle, fué consecuencia la eleccion precitada de Alcalde de Hermandad entre los tres pueblos.

Nunca satisfecho el Valle de Léniz con la dependencia hácia el Conde de Oñate, un supremo esfuerzo de un pleito de más de sesenta años y de muy considerables sacrificios pecuniarios, le trajo su ansiada independencia en 1556, llamándose ya Valle Real de Léniz, y restituyéndose al anterior estado de 1374.

Dos años despues de este suceso, ó sea en 1558, con motivo del gobierno municipal propio, pidió y obtuvo del Rey el conocimiento en *Primera instancia*, de los negocios y causas del Valle, encabezado siempre por Arechavaleta, como quedó á la separacion de Mondragon en 1260.

Asi nos hace ver Garibay en su *Historia* &, asi que en las *Memorias*, y así hemos visto en los Cuadernos que conserva Arechavaleta en pergamino, en muy buen estado despues de tres siglos.

Andando el tiempo surgieron cuestiones entre ambos pueblos del Valle, y entre éste con Salinas.

Bien puede decirse tambien, que desde el siglo XVII es màs nominal que efectiva la unidad de dicho Valle Real de Léniz, puesto que ésta se concreta al uso de un mismo Escudo de armas, á la comunidad de pastos, y en períodos dados, á la representacion de la foguera. Tales son los más notables acontecimientos que vemos consignados al efecto.

Not. *Durena, Domingo y Pedro Ruiz de*: Ambos, de los doce Cardenales de la Catedral de Santiago, siglos XVI y XVII. *Mendiola, Juan de*: Escribano de la Cámara &, que era del (Valle de Léniz). *Otálora, Juan y Juan de*: El 1.º fué Camarero del *Rey Católico,* de quien recibió, entre otras gracias, una espada en 1512, de uso del mismo Rey, que dejó vinculada en la familia como objeto de gran aprecio: fundó tambien en la iglesia de Aozaraza, en 1540, una capilla con tres altares y sacristia para sepultura suya y de su familia: el 2.º fué Secretario de Felipe IV.

Eibar. N. y L. V., antiguamente San Andrés de Eibar, parte del Valle de Marquina. Ed., 213. Cas. en D., 292. Alb., 73. Hab., 3,815. Sit. T. y G., en una encañada sobre un arroyo y la carretera que dá

entrada en Vizcaya á Hermua, á 1°, 15' 22" Long., y á 43°, 12' Lat. Fund., antigua, pero en el punto actual desde 1346. F., 57. Iglesia anexa, 1. Conv., 2 de monjas. Er., 10.

Benef. Una obra pía para socorro de los pobres, y 1 hospital.

Cal. P. El incendio de 29 de Agosto de 1794 por los franceses invasores.

Hist. Desde que Eibar se fundó, ó tratóse de fomentar en el local actual, debió marchar en considerable progreso, hasta llegar á ser un importante pueblo murado y con torres.

Probable es tambien que la fabricacion de armas de fuego, acerca de que desde el siglo XV viene heredando su fama, contribuyera á darla principalmente animacion y progreso. Favorecida además de algunos títulos de Castilla y de no pocos Varones ilustres, indicio de tan ventajosa posicion viene siendo tambien el considerable número de sus notables casas antiguas.

Eibar en Guipúzcoa es igualmente uno de los pueblos notables por su espíritu liberal, habiéndose tambien distinguido en 1794 su patriotismo, tanto por la oposicion á los franceses invasores, que la costó el incendio de la villa en 29 de Agosto, como por la concurrencia de sus Procuradores á las Juntas extraordinarias de 1.° de Setiembre y dias siguientes del mismo año en Mondragon.

Not. *Albizuri*: General del mar del Sur. *Alzua, Fray Esteban de*: Obispo electo de Cuba. *Arichuloeta, Juan Lopez de*: General de Flotas de Indias. *Eguiguren, Lorenzo de*: Almirante de la Real Armada. *Elejalde, Francisco de*: Pagador general en Flandes. *Idiaquez, Alonso de:* Superintendente general de fábricas y galeones, primera mitad del siglo XVII.

Idiaquez Isasi, José de: Gentil-hombre de S. M. y Gobernador en Indias. *Inarra, Martin y Pedro Lopez de:* Secretario de Felipe IV el 1º, y el 2.º dignidad, sobrino del Cardenal Isasi que renunció vários Obispados. *Larreategui, Juan y Martin de:* Secretario de S. M. Felipe IV, y del Consejo de Castilla el 2.º *Mallea, Ignacio de:* Obispo del Rio de la Plata. *Orbea y Urquizu, Juan Bautista de:* Gentil-hombre de la Real casa. *Ubilla, Andrés de:* Obispo de Chiapa, actual República de Méjico. *Unceta, Martin de:* Pagador general en Flandes, siglo XVII.

Elgoibar. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Marquina de yuso, despues Villamayor de Marquina, llamándose otra vez con el primitivo nombre de Elgoibar. Anteiglesias, Alzola y Mendaro. Ed., 160. Cas. en D., 367. Alb., 22. Hab., 3.238. Sit. T. y G., en la márgen derecha del Rio Deva, sobre la carretera de este mismo nombre, á 1.º, 18' 40' Long., y á 43º, 12' 30" Lat. Fund., en el local actual desde 1346. F., 49. Anteiglesias 2. Conv., 1 suprimido, y otro de monjas. Er., 10.

Benef. Una Casa Misericordia, y antiguamente 2 hospitales, uno de ellos para los lazariados.

Cal. P. Los incendios de 1560 y 1617, salvándose sólo 15 casas en el último: las riadas de 1553 y 1834 que causaron considerables males.

Hist. Desde que Alfonso XI en 1346 trató de fomentar á Elgoibar en el punto que ocupa, vióse con el tiempo esta villa cercada de muros y con torres, tendencia general de todos los pueblos de alguna importancia en aquellos tiempos.

Dijimos ya en el artículo Deva, que tuvo cuestion con Elgoibar sobre aprovechamiento del término de Aranoguibel, zanjada en 1462. Tambien siguió plei-

to Elgoibar con los ferrones del mismo pueblo acerca de carbones, y con la Anteiglesia de Alzola respecto de la compra de pescado fresco.

Not. *Alzola, fray Domingo de:* Obispo de Guadalajara, Nueva España ó sea Méjico. *Amuscolegui, Pedro de*: Ministro provincial del Orden de San Francisco. *Basarte, Juan de*: Secretario del Rey. *Carquizano, Martin Sanchez y Pedro de:* Secretario de Cámara de los *Reyes Católicos* el 1.º, y Veedor de los Reales ejércitos el 2.º, que murió en el siglo XVI peleando valerosamente en Malta. *Escalada y Olaso, G. de*: Secretario de Càmara de Felipe III. *Garagarza, Simon Lopez de*: Veedor general de los galeones de la carrera de Indias. *Gaviola, Simon de*:. Pagador general de galeones y flotas. *Iturriza, Pedro Josè de:* Brigadier carlista. *Larrumbide, Eugenio de*: Ministro del tribunal de Guerra y Marina, que falleció en 1838.

Elgueta. N. y L. V., ó sea antigua Maya. Bar., Anguiozar: barriadas Egocheaga, Galarraga, Iturbide, Loidi, Orbe y Ubera. Ed., 108. Cas. en D., 258. Alb., 10. Hab., 2.399. Sit. T. y G., en lo alto de un monte sobre la Carretera de Vergara para Bilbao, á 1°, 14' 48" Long., y á 43°, 9' 18" Lat. Alt., 463. Fund., en 1335 en el actual paraje. F., 36. Iglesia parroquial de Anguiozar. Er., 13.

Hist. Principiado á fundàr ó á fomentar Elgueta en 1335 en la situacion topográfica que ocupa su casco de pueblo, once años más adelante tuvo graves cuestiones con Vergara, consecuencia de las cuales fueron los pillajes, incendios y tres muertos, hasta que celebraron concórdia en 1348, perdonando los deudos de los muertos de Elgueta, á los de Vergara.

Not. *Echeverría, Pedro de*: Veedor general de Sicilia y de las galeras de España. *Ibarra, Andres Martinez de:* Inquisidor apostólico de Calahorra, que dejó algunas fundaciones de misas & en su pueblo natal (1).

Escoriaza. N. y L. V. Anteiglesias, Apozaga, Bolivar, Guellano, Marin, Mazmela, Mendiola y Zarimuz. Ed., 110. Cas. en D., 254. Alb., 1. Hab., 2.146. Sit. T. y G., sobre la Carretera general de Madrid en la orilla del Rio Deva, entre Arechavaleta y Salinas, á 1°, 11' 30" Long., y á 43°, 1' 40" Lat. Alt., 274. Fundacion, muy antigua. F., 32. Las 7 Anteiglesias parroquias. Conv., 1 de monjas. Er., 11.

Benef. Un hospital para socorro de los pobres del pueblo.

Cal. P. Un incendio terrible en 1521.

Hist. En el artículo Arechavaleta hemos dejado sentada la antigüedad del Valle de Leniz, la época y demàs circunstancias con que ha seguido formando parte Escoriaza, asi que las diferentes fases pórque aquel Valle ha ido atravesando hasta nuestros tiempos, limitándonos aquí à tan sólo indicar estos hechos. A remotos tiempos parece remontarse el orígen de su castillo Aitzorrotz, citado tambien del Arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada, cuando en 1200 se unió Guipúzcoa á Castilla.

Enrique IV dió gracias à esta Villa igualmente en una Real cédula de 1461, por haber mandado en dicho año socorro de gente á este castillo, asi que

(1) El Arzobispo é Inquisidor general D. Andres de Orbe y Larreategui, era tan sólo oriundo de esta villa, y nó natural como algunos han consignado. Nació en Hermua, Vizcaya, donde fué sepultado en 1740.

por las privaciones pasadas en su defensa en aquellos tiempos de revueltas en el Reino.

Not. Aguiriano, Juan Bautista de: Empleado en las negociaciones de la Embajada de Alemánia. *Alday. Martin de*: General. *Gaztañaduy, Francisco é Iñigo de*: Teniente de Capitan General de la Provincia de Casamarca, y el 2.º Maestre de Campo.

Legazpia. N. y L. V. Barriada, Telleriarte. Ed., 58. Cas. en D., 230. Alb., 60. Hab., 1.320. Sit. T. y G., en la màrgen izquierda del Rio Urola, sobre la carretera de Villareal para Oñate, distante 5 Kil. de la Estacion de Zumarraga, á 1º, 22' 36" Long., y á 43º, 3' 40" Lat. Altura., 390. Fund., antigua. F., 20. Er., 2.

Hist. Unido Legazpia á Segura en 1384, emancipóse, despues de largas cuestiones comenzadas en 1527, en virtud de Escritura de asiento con el Consejo de Hacienda en 1608, prévia la órden de Felipe III, pagando *veinte ducados* por cada vecino.

Una cruz de hierro descubierta en 1580 en la ferrería de Mirandaola, cuando precisamente los operarios de ella no podian conseguir la elaboracion del fierro, dió lugar á que se considerara como un suceso milagroso tal descubrimiento.

Lo cierto es que la villa conserva los documentos justificativos de este memorable dia 3 de Mayo, y que en virtud de mandamiento del Obispo de Pamplona para la veneracion de dicha cruz, erigiósele una capilla en la Iglesia Parroquial de Legazpia.

Not. Galdos, F. de: Fiscal del Consejo de Hacienda. *Guridi y Elorza, Miguel de:* Gobernador de un partido de Nueva-España.

Mondragon. N. y L. V., ó sea la antigua Arrasa-

te hasta el año de 1260. Anteiglesias, Garagarza, Guesalibar, Santa Agueda, Udala y Uribarri. Ed., 218. Cas. en D., 253. Alb., 25. Hab., 2,870. Sit. T. y G., en la cercanía de la márgen izquierda del Rio Deva sobre la carretera general, en donde principia el camino para Vizcaya, á 1o, 14' 20" Long., y á 43o, 4' 15" Lat. Alt., 211. Fund., muy antigua, y en el paraje actual desde 1260. F., 43. Anteiglesias, las 4 de arriba. Conv., 3, de ellos uno inhabitado, y 2 de monjas. Er., 4.

Benef. Un hospital, y antiguamente hasta tres.

Cal. P. Incendios de 1305, 1448 (éste horroroso), 1477, 1516, segun las *Memorias de Garibay* todas estas veces, y por 5.a vez en 1666 la calle de Ferrerías.

Hist. Hemos dicho en el artículo Arechavaleta, que Mondragon formó parte y cabeza del Valle de Léniz hasta el año de 1260 en que se separó. Fué y siguió en adelante hasta 1862, siendo tambien residencia del Arciprestazgo, dependiente del Obispado de Calahorra.

Opinion admitida es igualmente la de que el nombre de Arrasate fué dado á Mondragon por *Sancho Abarca*, Rey de Navarra, en el primer cuarto del siglo X, aunque no se cita documento que justifique. Pero sea de esto lo que quiera, lo que aparece probado es, que desde principios del siglo XIV era de los pueblos de más importancia de Guipúzcoa, puesto que en 1315 envió á las Córtes de Búrgos, de Procuradores suyos á Martin Ibañez de Arrazola y á Martin Ruiz de Otálora.

Y sin embargo de tan aventajado estado, durante el mismo siglo el *Señor* de Oñate, D. Beltran de Guevara, habia intentado agregar la villa de Mondragon al número de sus *Señoríos*, al mismo tiempo

que en 1374 lo conseguía el Valle de Léniz, en virtud de donacion de Enrique II, de que en el artículo Arechavaleta hemos dado cuenta. La prevision de Mondragon pudo desbaratar los planes del *Señor de Oñate*, aunque no por esto renunció el magnate á nuevas tentativas con igual fin, si bien no con mejor éxito.

Marchando asi las cosas, fué en 23 de Junio de 1448 que la villa de Mondragon sufrió una terrible calamidad: *la del completo incendio, inclusive la iglesia parroquial, sin salvarse de las llamas más que dos casas*.

Los partidarios del *bando Gamboino*, ante la imposibilidad de hacer salir ni rendir á los del *Oñacino* que estaban guarecidos en la villa, siendo en número de algunos miles los combatientes de ambas partes allí reunidos de Guipúzcoa y de Vizcaya, concibieron tan horrendo proyecto y lo llevaron á ejecucion. Dejamos para otra parte las reflexiones é indicaciones de algunos de sus detalles y la de la sangre derramada en estos sucesos.

Las parcialidades de Guraya y de Bañez de la misma villa, afiliadas la 1.ª en el bando Oñacino y en el Gamboino la 2.ª, acaso contribuyeron, sin seberlo y sin querer, á preparar aquel estado de cosas de que fué la principalmente sacrificada su villa de nacimiento, la de más movimiento mercantil entónces en los pueblos de Guipúzcoa, despues de San Sebastian, á juzgar de lo que dejó consignado Garibay.

No por esto debieron terminarse totalmente estas parcialidades del pueblo entre si, puesto que los *Reyes Católicos* en las Ordenanzas de 1490 para la misma villa, recomendaban su total extincion.

Con el tiempo, y á pesar de otros dos considerables incendios casuales antes indicados (1477 y 1516),

Mondragon fué adquiriendo su ventajosa posicion anterior con las mercedes de los reyes, las consideraciones de la Provincia, juntamente con la industria de fierro y acero, asi que con el crédito y movimiento mercantil de la villa.

De bien distinto género, y que tanta glória refleja sobre Mondragon, fué su iniciativa y realizacion de las Juntas extraordinarias de primeros de Setiembre de 1794 en su pueblo, conocidas con el nombre de las de *Los Dieciocho pueblos de la Alta Guipúzcoa*, precisamente cuando el ejército francés invasor dominaba la mayor parte de la Provincia, y acababa de sorprender y apresar á los Representantes de la misma en Guetária, en cuyo artículo hemos estampado algunos apuntes al efecto.

Tales son, aparte de cuestiones con Vergara, imposibles de evitar en el trascurso de siglos, los más notables sucesos y alternativas porque ha ido pasando la villa de Mondragon, cuna de Garibay y de otros muchos Varones ilustres.

Estampamos antes que los nombres de estos, aunque haya que rebajar de lo que pudiera haber de hipérbole, unos versos que en 1625 trascribió Isasti á su *Historia*, escritos en loor á su antigüedad y hechos, tomados de la Casa de Ayuntamiento de la villa de Mondragon. Hélos aquí:

Soy madre de las Españas:
Las fundé y las restauré,
Y en las moriscas hazañas
En mi seno las guardé.
Hice famosos mis hijos
Por la mar y por la tierra,
En tiempo de paz por letras,
Por armas en el de guerra.

Not. ***Aranguren, Manuel María y Mateo Nicolás de***: Brigadier el 1.º, que sirvió en la *Guerra de la Independencia* con Jáuregui, ascendiendo despues en el ejército; y el 2.º, Conde de Monterron, Senador del Reino en 1868. ***Arcarazo, Lope García de***: Secretario de Cámara de Juan II y Enrique IV (1). ***Córdoba y Oro, el Dr. D. Martin de***: Obispo electo de Orense. ***Iramain, José de***: General, que falleció en Potosí, 1740. ***Jáuregui, Martin de:*** Teniente de Gobernador de los Estados de Flandes. ***Mondragon, Fray García de***: Eminente en letras y púlpito, siglo XVI, (2). ***Ochoa, Bañez de***: Proveedor general de la

---

(1) *De fray Domingo de Bañez*, además de los muchos escritores que han hablado, recientemente en la *Memoria acerca del estado del Instituto Vizcaino*, 1868, (pág. 6), su Director Lafuente estampa: «Fué uno de los hijos màs célebres de aquella »Universidad (la de Salamanca), y quizà el primer escritor de de»recho público en España. Tres pueblos disputan su pàtria; Val»maseda, Mondragon y Valladolid »

Bien quisiéramos adjudicar á Mondragon, como otros muchos, ó á Valmaseda como los vizcainos; pero consideramos mejor derecho el de Valladolid, en vista de lo que Isasti, *Historia de Guipúzcoa*, (pàginas 638 y 639), dice en el párrafo siguiente: «Fué »hijo de Valladolid, y originario de Mondragon y de Valmaseda, »como dice habérselo oido al mismo el Padre Puente en su *Con»veniencia de las Monarquias*, (Lib. I, Cap. XIII, pàg. 79)».

Era descendiente de la casa de Bañez de Artazubiaga, de Mondragon, en cuya villa se conservan dos cartas autógrafas de fray Domingo, de fechas 20 de Noviembre de 1570 en Sancti Esteban de Salamanca, dirigidas, à su familia una, y la otra al Ayuntamiento, revelando entrañable afecto hàcia el pueblo de su padre. Tambien se conserva original la Patente de 17 de Febrero de 1581, de su nombramiento de Catedrático de Prima.

Cuando la familia Bañez, de Mondragon, en el año de 1726 pidió informes á Salamanca con el objeto de saber y obtener copia, si existia retrato del eminente Catedrático, contestaron que no; pero que su recuerdo se conservaba cual si en aquel mismo dia se hubiese muerto.

(2) No podemos prescindir de consignar tambien la aclaracion siguiente. Los *Diccionarios* &, de la Academia, de Gorosabel y de otros, asi que la *Historia de Guipúzcoa,* de Istueta, di-

Armada. *Ondarza, Pablo Antonio de*: Del Consejo Real de Hacienda. *Otálora, Gerónimo y Pedro de*: Del Consejo de S. M. el 1.º, y Caballerizo mayor de la Reina el 2.º, en 1568. *Ozcariz, Domingo y Pedro de, hermanos:* Ambos, Ministros del Consejo de Castilla. *Salinas, Plácido de:* General de la Orden de San Benito, siglo XVI. *Villareal, Pedro de*: Que en el siglo XVIII escribió sobre máquinas hidráulicas.

Motrico, N. y L. V. Bar., Azpilcoeta de Mendaro, y Astigarríbia. Ed., 223. Cas. en D., 235. Alb., 44. Hab., 3,385. Sit. T. y G., en la costa del Océano Cantábrico, en paraje costanero, á 1º, 18' 40" Long., y á 43º, 18' 36" Lat. Alt., 35. Fund., en el actual punto desde 1204, y no en 1209, conforme dijimos en la nota del artículo Guetária, aplicable aquí igualmente. F., 51. Conv., 2 de monjas. Er., 3, y 10 más que hubo anteriormente.

Benef. Dos obras pías, 1 hospital y otro más que antiguamente existió para los Lazarinos.

Cal. P. Un incendio en 1553.

Hist. La carta-puebla ó de fomento de Motrico, de 1204, de que en la seccion histórica del artículo Guetària hemos hablado, es igualmente aplicable acerca de la prosperidad en que siguió la villa á que dedicamos este artículo. Por su movimiento marítimo, singularmente en la pesca de

---

cen que *Cristóbal de Mondragon y Otálora* era hijo de esta villa, sin embargo de que Garibay en sus *Memorias* nada de eso habla, y de que Isasti en la *Historia de Guipúzcoa* estampa, que era nativo de Medina del Campo, como lo era en realidad. Ademàs su apellido no es Mondragon y Otálora, sino Mondragon y Mercado, cuya espada, que tanto brilló en Flandes en el último tercio del siglo XVI, la conserva todavía D. José María de Murga, vecino de Marquina, Vizcaya, descendiente del dicho Mondragon y Mercado.

ballenas de que es alegoría su Escudo de armas, asi que por haber sido pueblo cercado en otros siglos, y por otras circunstancias, se la ha visto medrar gradualmente, sin retroceder. Acaso progresó màs Guetária hasta el siglo XVI, en cambio de su decadencia posterior, con motivo de las causales allí indicadas, mientras que Motrico ha continuado mejorando, aunque lentamente.

No por esto decimos que esta última villa sea la excepcion del curso general del comercio y marina de Guipúzcoa, de que nos hemos ocupado en el Cap. VI del Lib. I, por desgracia demasiado evidente que en nuestro siglo no vemos salir de ninguno de estos puertos, buques de considerable porte à las pescas de ballena y de bacalao como en los anteriores. Sugiérenos cuanto antecede, la consideracion de que el pueblo que en 1315 enviaba sus Procuradores á las Córtes de Búrgos, el que actualmente cuenta apénas poco màs de la tercera parte de habitantes que Motrico.

La pesca de las costas es la que en este siglo viene constituyendo el principal movimiento marítimo de nuestros puertos, y singularmente de Motrico. Unicamente exceptuarémos el citado de San Sebastian, que despues de la Guerra Civil ha recobrado *algo* de su comercio de otros tiempos, si bien ahora éste decae visiblemente en estos años á consecuencia de las leyes marítimas.

Not. Arrieta: Canónigo, predicador de Carlos I y V. *Churruca, Pascual de*: Inquisidor apostólico de Logroño é Isla de Mallorca, que no aceptó varios Obispados. *Dornutegui, Domingo de*: Almirante en el Reinado de Felipe III. *Guillistegui, Berriatua, Juan de*: Almirante. *Idiaquez, Pedro de*: Gentil-hombre de S. M., 1627. *Irure, Domingo de*: Almirante en el

Reinado de Carlos I y V. *Iturriza, Juan de*: Almirante. *Leizaola y Lasao, Hernando de*: General de marina en el Reinado de Carlos I y V.

Oñate. N. y L. V., antiguamente Oinati. Bar., Araoz, Garagarza, Garibay, Goribar, Lazárraga, Lecesarri, Murguía, Narria, Olabarrieta, Sancholopeztegui, Uribarri, Urrejola, Verezano, Zañartu y Zubillaga. Ed., 394. Cas. en D., 768. Alb., 295. Hab., 5.983. Sit. T. y G, en una vega sobre la carretera de Ormaiztegui á San Prudencio, (situada esta ermita en la màrgen izquierda del Rio Deva en frente de la desembocadura del Rio Aranzazu) á 1°, 18' 30" Long., y á 43, 2' 35" Lat. Alt., 236. Fund., muy antigua, F., 90. Anteiglesias, 2. Conv., 2 de monjas. Er., 13.

Benef. Una Casa de Misericordia bien servida por las Hermanas de la caridad, construida en 1844, despues de derribado el antiguo hospital: dos obras pías además.

Cal. P. Un terrible incendio en 1489, que casi devoró toda la villa.

Hist. Hé aquí un pequeño *Señorío* enclavado entre las tres Provincias Vascongadas, que despues de permanecido asi cuando menos durante siete siglos, ha tenido el privilegio ó habilidad de mantenerse todavía en villa independiente desde el año de 1815, excepcion única tal vez entre las de España. Y no parece que siguiera mal avenida con su aislamiento, á no haberse visto en 1845 en la necesidad de unirse á alguna de aquellas provincias. Optó por Guipúzcoa, hácia la cual llamábala el espíritu de intima fraternidad de nuestro Fuero, amén de otros muchos antecedentes históricos que en el curso de este artículo vamos á indicar.

El primer documento que de esta villa se cita, es de fecha del año 1149, en el que D. Ladron de Guevara, titulàndose Príncipe de los navarros, à una con su esposa hizo donacion de toda la tierra de Oniati ú Oinati con las heredades y Monasterios que poseia, en favor de su hijo D. Vela Ladron. Tal es el principio del *Señorío* que aparece escrito, no interrumpido durante siglos en la familia de los Guevara, titulàndose Cónde de Oñate desde 1455.

Háse ya dicho en el artículo Arechavaleta el poderío é influjo que en Guipúzcoa como en Alava ejerció dicha familia, mercéd à sus varios *Señoríos.*

Dejamos sentado igualmente en el artículo Mondragon, el horroroso incendio que á esta villa devoró en 1448, siendo el principal actor de tales acontecimientos D. Pedro Velez de Guevara, que en adelante hubo de sufrir prisiones, hasta que dejó de existir á los pocos años despues.

No impidió esto sin embargo que su hermano y sucesor Iñigo, partícipe tambien del malhadado suceso de Mondragon, en 1455 recibiera el título de Cónde de Oñate (1): tal debió ser la influencia de los Guevara igualmente en la Córte.

Más adictos estos hácia Alava que á Guipúzcoa, mucho propendieron en el siglo XV á que los Señoríos de esta se unieran à la Hermandad de aquella, sobre que hemos consignado algunos datos en el artículo Arechavaleta, al ocuparnos del Valle de Leniz.

Tampoco debió ser de mucha duracion la union de Oñate á la Hermandad de Guipúzcoa, si es que se llegó á realizar, como Garibay y otros opinan en

(1) La *Guia de Forasteros* fija 1481, pero los escritos de aquel siglo dicen 1455.

virtud de haber sido celebradas en aquella villa las Juntas generales en 1457. Nosotros nos inclinamos más à la opinion y pruebas de Gorosabel en su *Diccionario* &, artículo Oñate, en sentido de que tal incorporacion, aún en el caso afirmativo, fué más bien transitória.

No nos extraña, en vista de todo esto, que asi como el Sr. de Oñate en 1389 reprimió y castigó á los habitantes de esta villa por sus intentos de union á Guipúzcoa, viera de neutralizarlos tambien más adelante. Con tanto mayor motivo debió propender á ello, despues de un suceso de suma trascendencia de que vamos á dar cuenta.

Tan luego como Iñigo de Guevara tuvo la Corona de Cónde, pretendió que la villa de Oñate le destinara uno de los rios de la misma, para su pesca exclusivamente. Opúsose á esto el pueblo; mediaron contestaciones, que llegaron á agriarse hasta el caso de el Cónde, apoyado en algunas fuerzas de caballería que le facilitó el que pocos años despues fué Condestable de Castilla, (Lucas de Iranzo) con otras que agregó de sus Señoríos, avanzar á la cabeza de ellas hasta el Valle de Leniz.

Los oñatienses, posponiendo sus enemistades de *gamboinos* y *oñacinos*, irritados por la pretension del Cónde como por su actitud hostíl, se aunaron todos y en son bélico salieron á su encuentro à las ferrerías de Marulanda. Ante perspectiva tal, el Cónde tuvo por más prudente no romper hostilidades, retirarse y desistir de su pretension.

Pudo tal vez este suceso ser causa de la precitada union y Juntas de 1457 en Oñate, pero que el valimiento del Conde fué probablemente la causa de su corta duracion. Al ménos, á falta de otros documentos, no nos parece descaminado este juicio, en vista

del Capitulado que en 1467 se celebró entre la villa y el Conde, confirmado por los *Reyes Católicos* en 1476. Los derechos Señoriales que en él se acordaban, en su parte esencial vienen á ser los siguientes:

«La administracion de justicia; los nombramien»tos de Alcalde-mayor y de Escribano; la interven»cion y vigilancia en los negocios públicos de la vi»lla; el derecho de *un cerdo* por cada 66 de los en»gordados en los montes de la villa; el de 25 mara»vedís anuales por cada acémila de las que se ocu»paban en conducciones de carbones; y por fin, que »el Conde habia de ser el *Capitan á guerra* para los »casos de fuerza armada en favor del Rey.»

Siguiendo bajo este convenio escrito, uno de los sucesores del Conde en 1515 principió á querer indirectamente intervenir, como otros durante el siglo y en los siguientes, en la eleccion de Alcalde ordinario. Para en algo colorir la infraccion de lo estipulado, valiéronse de capciosas interpretaciones y fórmulas de *creo y pongo*, y de *como mi Alcalde*, al estampar su confirmacion en los documentos al efecto presentados.

Si en cambio de esto pretendía la villa evadirse de alguna de las atribuciones del Conde, consignadas en el Capitulado de 1467, fuera bien sobre la supresion de la confirmacion de su *Señor*, ó que Oñate, á semejanza del Valle de Léniz, intentara entablar pleito en 1540, asi que durante el siglo y el siguiente, para que su territorio fuera *realengo;* en caso tal el Conde se mostraba severo y hasta inexorable.

Si uno de estos en 1542 cedía su derecho de intervencion y vigilancia en los asuntos ó manejo de la villa por *cuatro mil ducados,* otro reclamaba en 1582 su revocacion, y conseguíalo en 1602. Habíase pretendido igualmente en 1560 acerca de los dere-

chos ó *contribucion de cerdos y maravedíses de acémilas* enagenados en 1542; pero en este pleito, sin embargo de haberse el Conde anticipado á percibirlos de su propia autoridad, la ejecutoria de 1582 le obligó á cumplir lo pactado cuarenta años antes, devolviendo además las sumas arbitráriamente percibidas.

Hasta qué grado en este sentido vivía disgustado el pueblo de Oñate, nos dice *la fundacion* del Ilustrísimo Obispo Otaduy y Avendaño en 1605, PADRE DE LOS POBRES, *con el exclusivo objeto de que sus rentas fueran destinadas para los pleitos justos que en contra del Conde siguiera la villa.* Ejemplo tan elocuente, no necesita comentarios.

Muchas fueron tambien las cuestiones acerca de la *Capitanía á guerra* en los siglos XVI y XVII, que desaparecieron desde que el Conde, en este último fijó su residencia permanente en la Córte, representándole con este motivo el Alcalde de Oñate.

Esta villa en semejantes casos siempre dió pruebas de sus simpatías hácia Guipúzcoa, que muchas veces la valió pleitos con su *Señor*, en algunos de los cuales la ayudó la Provincia. En 1481 como en 1570 para las guerras de Granada, asi que en 1476, 1597, 1638, 1719, 1794 y en otras ocasiones para las de esta frontera de Francia, siempre contribuyó con sus contingentes, que unidos á los de Guipúzcoa participaron de los azares y glorias de la guerra. Lo mismo sucedió en la de la Independencia como en la de la Civil y en muchos de los donativos voluntarios de dinero á la Corona.

Y si á la misma villa la contemplamos bajo otro punto de vista, no es posible recordar sin respetuosa consideracion el nombre del digno Prelado Mercado y Zuazola, por la ereccion y conveniente dotacion de

la Universidad de Oñate desde 1540, que tan gratas memorias ha dejado en el País Vasco-Navarro. Fuera de desear que todo él hiciera ahora una demostracion en su obsequio, como en otros tiempos el País Euskaro.

¿Y cuándo será que en la misma villa veamos planteado el Seminario Conciliar ofrecido á Guipúzcoa por el Iltmo. Obispo de Vitoria, singularmente en las comunicaciones de 21 de Junio y 30 de Julio de 1863, acerca de cuyo punto se habla tambien en nuestros *Registros de Juntas generales* desde 1861 á 1866 inclusive?

Not. *Alzaa, Joaquin Julian de*: General del ejército carlista. *Antía, Santos de*: Coronel, que fué Director de la fàbricas de municiones de Orbaiceta, Eugui &, y que tanto se distinguió en la Guerra de la República en el ejército oriental en 1793 y 1794. *Artazcoz, Miguel María de*: Diputado á Córtes, y 3 veces Gobernador de Guipúzcoa desde 1857 á 1868. *Gazteluondo, Cristóbal de*: Maestre de Campo que descubrió provincias y prestó interesantes servicios en el Perú. *Hernani, Martin Ibañez de*: En 1544 dejó vàrias y valiosas obras pías á su pueblo natal. *Umerez y Miranda, José Antonio de*: Obispo que fué de Panamá. *Unzueta, José de*: Coronel de caballería, á cuyo grado ascendió desde soldado raso, coronándose de gloria en la batalla de Villalonga, Francia, y distinguiéndose además en ella en la Campaña de 1793 y 1794 en que murió.

Placencia. N. y L. V., la antigua Placencia de Soraluce. Ed., 150. Cas. en D., 153. Alb., 42. Hab., 2,153. Sit. T. y G., en la márgen del Rio Deva, casi equidistante de Vergara y de Elgoibar, á 1º, 18' 32" Long., y á 43º, 10' 42" Lat. Fund., desde 1343 en

el punto actual. F., 32. Conv., 1 de monjas. Er., 5.

Benef. Dos obras pías, una de ellas de *millon y medio de reales* (1796).

Hist. Desde que Alfonso XI expidió la carta de fomento de esta villa desde Algeciras en 1343, pronto en el paraje actual se formó el pueblo, cuya principal industria en siglos viene siendo, como en Eibar, la construccion de armas de fuego, de que hay dos fàbricas, una de ellas de muy alta importancia.

Not. *El Dr. Espila*: Gran teólogo, autor del *Compendio de Conclusiones teológicas*. *Obiaga, Juan Ignacio de*: Inquisidor Apostólico del Perú, América del Sur.

Salinas. N. y L. V., en vàscuence Gatzaga, por sus salinas. Bar., Arrate, Dorlas, y la barriada Ercaza. Ed., 79. Cas. en D., 61. Alb., 5. Hab., 785. Sit. T. y G., en la falda del monte Arlaban, sobre la carretera general, á 1°, 9' Long., y á 43°, 1' Lat. Alt., 441. Fund., antiquísima. F., 12. Er., 3.

Benef. Una obra pía del siglo XVII.

Cal. P. El incendio de 1498 que devoró todo el pueblo.

Hist. Hácia mediados del siglo X se hace ya mencion de este pueblo en un documento, del que nos hemos ocupado en el *Compendio Eclesiástico*, pág. 113. Dicho queda tambien en el artículo Arechavaleta, al hablar del Valle de Léniz, que Salinas formó parte de éste hasta el año de 1331 en que se separó.

Fué en el de 1374 que Enrique II, al mismo tiempo que el Valle de Léniz, donó tambien las *salinas* de la villa de este nombre á D. Beltran de Guevara, *Señor de Oñate.*

A pesar de esta indirecta dependencia en que Sa-

linas venía á quedar colocada, se la vé sin embargo en las Juntas de 1391 y de 1397 unida á la Hermandad de Guipúzcoa; pero en virtud de las tendencias de los Guevara, de que hemos hablado en los artículos Arechavaleta y Oñate, Salinas en el siglo XV siguió formando parte de la de Alava. Gorosabel cita dos Reales órdenes de 1458, para que dicha villa fuera incorporada á Guipúzcoa, aunque no realizada la union hasta el 26 de Abril de 1496, en que se celebró un convenio al efecto en las Juntas generales de Tolosa.

En el mencionado artículo de Arechavaleta hemos hablado tambien del Alcalde de Hermandad, del conocimiento de los asuntos en *Primera instancia* y demás en que salinas tuvo parte á una con el Valle de Leniz.

Not. Elejalde, Juan Ochoa de: Contino del Emperador Carlos V. *Zumárraga,* Maestre de Campo en Sicilia, en 1702.

Vergara. N. y L. V., llamado tambien en el siglo XIII Villanueva de Vergara. Bar., Elosua, los Mártires ú Oxiranzu, San Antonio, Zubiaurre y Zubieta. Ed., 275. Cas. en D., 507. Alb., 123. Hab., 6.161. Sit. T. y G., en la màrgen derecha del Rio Deva, cerca de la Carretera general de Madrid á Irún, á 1º, 18' 26" Long, y á 43º, 7' 18" Lat. Alt., 157. Fund., muy antigua. F., 92. Anteiglesias, 3. Er., 16, y 13 más que habia anteriormente. Conventos, 2 de monjas.

Benef. Una Misericordia de nueva planta desde 1842, bien atendida por las Hermanas de la caridad, y un hermoso edificio para escuelas, de reciente construccion.

Cal. P. Una de las màs extraordinarias riadas, la de 30 de Junio de 1834 á la tarde arrastró del

Barrio de San Antonio 7 casas; del de Zubiaurre 3, y del de Zubieta 15 con otras de diferentes puntos, hasta 47 en totalidad. En la Iglesia parroquial de Santa Marina, de Oxirondo, subió el agua en su interior á DIEZ PIES DE ALTURA, excediendo en nueve á la riada ó avenida del año de 1830, que tambien fué de las más considerables. Otros muchos derribos y daños causó la de 1834, que fué producto de una de estas mangas marinas que descargó en direccion de Azcoitia por Elosua y Anzuola, siguiendo rio arriba el Deva.

La creciente del Rio Urola, aunque en Azcoitia no causó males, fué obra de tan corto tiempo, que los que nos hallàbamos en el aula de latinidad, situado en la hilera de casas de la en que se halla la del Duque de Granada, tuvimos que salir apresuradamente á cosa de las 3 de la tarde con el agua en las calles, de uno y medio á dos pies de altura. Constan en el Registro de las Juntas generales del mismo año, los muchos destrozos causados en el Rio Deva.

Hist. Vergara cuenta en su Historia dos recuerdos para siempre gratos y memorables en los fastos de la misma, de Guipúzcoa, del País Vascongado y de España toda: la fundacion de la *Sociedad Vascongada de los amigos del País en 1764,* y el inolvidable *Convenio de 31 de Agosto de 1839.*

En cambio de esto, cual si la fatalidad nunca hubiera querido dejar de perseguirla, háse visto siempre envuelta y formando, de uno en otro eslavon, larga cadena de seculares cuestiones, al grado de no hallarse exenta todavía en nuestros dias.

Dos años antes de habérsele unido Oxirondo fué el principio de ellas de que tenemos noticia, con Elgueta en 1346, en que hubo robos, talas y tres muertes, terminando tan fatal estado dos años despues:

con Azcoitia sobre términos jurisdiccionales y pastos, zanjada en 1415 en virtud de sentencia arbitral: entre los bandos de Ozaeta y Gaviria, del mismo pueblo, cuya trascendencia llamó la atencion de las Juntas y de los *Reyes Católicos* (1490): un largo pleito con los barrios de Oxirondo y de Uzarraga, desde 1430 á 1497, sobre si debian ó nó tener Ayuntamientos propios: con los mismos, hàcia la última fecha sobre pago, ó nó, de contribuciones, transigida por sentencia arbitral: con Oxirondo desde 1541 á 1548, queriendo obligar á éste á que se proveyera de Vergara del ganado cerdal y demás comestibles: con Oxirondo tambien, á causa de la eleccion que de Alcalde de Sacas hizo Vergara, correspondiendo á aquel barrio, que las Juntas generales de Guipúzcoa anularon en 1607, si bien nombrando ellas con igual arbitrariedad á su vez (1); pero vindicado Oxirondo por la Real Chancillería de Valladolid en 1609: otra cuestion con el mismo barrio, acerca de precios y venta de pescado fresco, en 1611: con el Cabildo eclesiástico, por haber el Ayuntamiento colocado en virtud de él ser Patrono, el Escudo de Armas en el interior de la Iglesia parroquial de San Pedro, zanjada en 1620: con Uzarraga, acerca de alardes en 1540, 1615 y 1629 hasta que este barrio, la actual villa de Anzuola, se separó en dicho año de 1629 à los 239 de su union, pagando 55.000 rs. vellon á la Real Hacienda: con Oxirondo dos años despues, porque éste queria seguir el ejemplo de separacion de Anzuola, cuestion en que el Gobierno dió *pruebas de desgobierno*, poniendo en puja á ambas partes hasta arrancar de Vergara *seis mil ducados*, y dejar entonces en el estado anterior, y burlado á Oxirondo

(1) Allá van leyes, do quieren reyes ó Juntas.

en sus esperanzas de segregacion: con los jesuitas de la misma villa, en donde tenian un Convento de su Orden, fundado en 1593, porque estos trataron de enterrar en su Iglesia en 1649 el cadáver de Doña Angela de Loyola, á lo cual, asi que á la celebracion de las defunciones religiosas de la misma con túmulo alto, negóse el Ayuntamiento: con Mondragon, sobre el mercado de granos en 1694, pretendiendo cada cual el fomento del suyo, como era natural; y, por fin, *la secular cuestion con Beasain,* sobre si es San Martin de Aguirre ó de Loináz, incoada en 1740 y pendiente aún.

Notamos tambien en este pueblo, como en otros, que participó del levantamiento tumultuario de 1718 contra el planteamiento de las aduanas por Felipe V., causando atropellos de todo género. Fué el Marqués de Roca-Verde á quien incendiarion su casa, porque era de los que en primera escala figuraban entónces en Guipúzcoa, que poco antes habia estado en Madrid llamado por el Gobierno, y que esto acaso fué la principal causa. Pero reconociendo las Juntas generales de los siguientes años las injustas agresiones contra sus bienes, trataron de indemnizarle, segun se vé en el *Guipuzcoano Instruido.*

Entre tanto la misma villa, desde 1847 en que en ella se levantó una considerable fábrica de hilados, tejidos y pintados, que ocupa de 600 á 700 operarios, debe à la misma en parte principal su animacion y movimiento.

Sucedió en 1766, lo contrario que en 1718. Los habitantes del pueblo rechazaron á balazos, causando algunos muertos á los que sublevados con el nombre de *Machinada* en los pueblos de Elgoibar y en otros más, á título de la carestía de comestibles, se presentaron en número de 700 queriendo impo-

ner la ley de là fuerza á Vergara. Del Rey Cárlos III y del Consejo Real mereció esta villa las más satisfactorias cartas de pláceme y de reconocimiento por su enérgica decision.

Fué igualmente ella uno de los Dieciocho pueblos de las Juntas extraordinarias de Mondragon en 1794, distinguiéndose tambien en el siglo actual en favor de las nuevas ideas á que la aconsejaban sus antecedentes, mercéd á su memorable *Sociedad Vascongada* &, y al Real Seminario desde 1771, que tantos nombres, que son honra de España, han salido de sus áulas. La villa cuenta tambien muchos y distinguidos patricios &.

¿Quedará igualmente esta vez en ciernes el *Monumento del Convenio*? De esperar es que se erija.

Not. Achotegui, Antonio de: Corregidor de Palencia, siglo XVII. *Aristizabal, Pedro Perez de*: Gobernador y Capitan General de Chicuito, siglo XVI. *Gaviria*, Inquisidor Apostólico. *Arriaga, Pablo José de*: Despues de haber vivido 38 años entre los indios salvajes, convirtiéndolos al cristianismo, murió en 1622 cerca de la Habana. *Equino, Andrés de*: Corregidor de Ocaña, siglo XVI. *Eulate, Juan José de*: Del Consejo Supremo, 1779. *Gaviria, Juan de*: Corregidor de Granada. *Irizar y Moya, Joaquin y Josè de, hermanos*: El 1.º autor de las obras *Des Eusqueres et de ses Erderes, en 3 tomos, Euledes d' un Antiquaire pour la Défense de Dieu, de la religion et du Pape* en 4, y de otras; el 2.º Brigadier de ingenieros, actualmente retirado. *Izaguirre, Hernan Martinez de*: Secretario de los *Reyes Católicos* en la Guerra de Granada. *Monasteriovide, Juan de*: Gobernador y Capitan General de Soconusco. *Olazabal, Gregorio y Martin Perez de*: Ayuda de Cámara de Felipe III el 1.º, y General marino de la carrera de Indias el 2.º,

que murió en 1602.. *Roca-Verde, Marqués de*: Superintendente, 1742. *Urquina, Mateo de*: Secretario de Felipe III. *Vergara*, (1) *Lúcas de*: Maestre de Campo en Filipinas en 1617. *Zabala, Pedro Martinez de*: General de marina, que murió en 1621.

Villareal. N. y L. V., antiguamente Villareal de Urrechua. Ed., 83. Cas. en D., 73. Alb., 26. Hab., 989. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Rio Urola, sobre la carretera general al pié del monte Irimo, frente á Zumárraga, separando á ambas villas el Rio, á 1°, 23' Long., y á 43°. 5' 48" Lat. Alt., 356. Fund., en 1383 en el actual punto. F., 15. Er., 2.

Benef. Un hospital para peregrinos transeuntes.

Cal. P. Un incendio en 1658, que devoró 26 casas, la torre y cubierta de la Iglesia parroquial tambien.

Hist. En el mismo año de 1383 en que á Villareal de Urrechua expidió Juan I su Carta-puebla ó de fomento, uniósela Zumárraga, y dos años despues Ezquioga.

Pero no tardó mucho tiempo en que estos tres pueblos se vieran en la necesidad de anexionarse á Segura, (como otros muchos en los 20 años anteriores), en virtud de peticion de Segura y de la sentencia arbitral, que en 1405 fué confirmada. Sin embargo, seis años despues segregáronse Zumàrraga y Villareal, y en esta última se celebraron Juntas generales en 1484, lo cual revela la importancia adquirida.

---

(1) Antonio de Vergara, de quien Gorosabel y otros dicen que fué hijo de Vergara, lo era de Sevilla, como se ve de las *Memorias de Garibay*, (pág. 557). Aquél estuvo de Corregidor de Guipúzcoa, desde 1593 à 95, y despues fué Consejero. Sus antepasados eran de Vergara.

Andando el tiempo, ésta misma tuvo várias cuestiones con Zumarraga y Anzuola; con ésta sobre montes, y con aquella acerca de un puente llamado Zubiberri, en 1496, 1538 y 1713.

Villareal que tan favorecida ha sido de ilustres hijos, posée como regalo de uno de estos, el Cardenal Necolalde y Zabaleta que tanto figuró en el último tercio del siglo XVII, el cuerpo de Santa Anastásia y reliquias de las once mil vírgenes.

Not. *Areizaga, Matías de*: Caballerizo mayor de Carlos II. *Elormendi, Juan de:* Tres veces Provincial de franciscanos, en Méjico, en cuya capital apaciguó una rebelion con sus frailes, acojiendo al Virey. Marqués de Gelves, en su Convento en 1624. *Necolalde, Luis y Francisco de*: Jueces Conservadores y Superintendentes de Fábricas y Armadas, siglo XVII.

Zumárraga. N. y L. V. Bar., Eizaga. Ed., 58. Cas. en D., 196. Alb., 59. Hab., 1.393. Sit. T. y G., en la márgen derecha del Urola, sobre la Carretera general frente á Villareal, cual si ambas formaran una sola villa por la proximidad en que se hallan, á 1º, 23' 10" Long., y á 43º, 5' 40" Lat. Alt., 343. Fund., antigua. F., 21. La Antigua parróquia. Er., 2.

Benef. Un hospital de construccion reciente, derribando el anterior.

Cal. P. Incendio en 1582, y el Barrio de Eizaga 1682.

Hist. No se sabe de un modo positivo la antigüedad de Zumárraga, pero en el archivo de su antigua Parróquia consta, que en el Reinado de los *Reyes Católicos* proveyeron estos de 1 Vicario y 3 beneficiados, en cuya época juzgábase que era muy antiguo dicho templo.

Consignado dejamos ya en los respectivos artículos de Segura y Villareal, la corta union de Zumàrraga

á estos dos pueblos hácia fines del siglo XIV y á principios del XV, habiendo con posterioridad formado asimismo parte de la Alcaldía-mayor de Arería, hasta 1660 en que se separó de ella.

Entre las costumbres que desde siglos há viene heredando, hay una sobre que estamos de acuerdo con Gorosabel, en que la del baile de espadas ó *ezpata-dantza* en vascuence, de esta villa, por lo mismo que siempre y en todas partes se acoje fácilmente cuanto tienda á lisonjear su amor propio, reconoce un orígen más bien religioso, que no fundado en hechos de armas, favorable al pueblo. ¿Sucede lo mismo con la otra costumbre de *bordon-dantza* ó simulacro de batalla con palos, atribuido su orígen al triunfo de los guipuzcoanos en la batalla de Beotivar en 1321? Hablarémos en la *Historia general*.

Pero aqui antes de dar fin à este artículo, consignar debemos tambien un hecho de los que forman época en la vida de los pueblos. La villa de Zumárraga, á fin de poner término en cuanto posible fuera á las desavenencias que de antiguo surgían entre ella y la vecina de Villareal, á que desde estos dos últimos siglos se agregaban los inconvenientes del sistema económico de ingresos de los pueblos, para los que se hallan situados tan cerca entre sí, cual si fueran uno solo, y por consiguiente en abierta oposicion sus intereses; dirigióse oficialmente á la citada de Villareal con fecha 3 de Mayo de 1861. Invitàbala á que se uniesen ambas villas en una sóla, en análogas condiciones que Villabona y Amasa efectuaron en 1619, ó todavía más ventajosas para la invitada. El Gobierno civil y la Diputacion foral acojieron esto con plácemes en sus respectivas comunicaciones de fechas 7 y 10 del mismo mes, dirigidas á Zumàrraga. Consignábase en la invitacion:

Respeto á los intereses creados; fusion gradual en ellos; participacion recíproca (estableciendo en convenientes locales) de la nueva fuente, del hospital, Casa concejil, plaza de arcos y demás que Zumárraga se preparaba á ejecutar, mediante la donacion ofrecida por un hijo de la misma, D. José Ignacio de Aguirrevengoa, rico banquero de París, y realizada ya por su yerno D. José Javier de Uribarren; con los fondos sobrantes además depositados por Zumárraga, y con los ingresos que en mayor escala se prometía en el porvenir con la Estacion del ferrocarril del Norte, situada en la misma villa.

Villareal sin embargo, prévia consulta á sus habitantes, siguiendo en ello el ejemplo de Zumárraga, adoptado antes de su invitacion, no tuvo á bien aceptar, segun su respuesta en comunicacion de fecha 12 del mismo mes de Mayo de 1861.

En consecuencia, Zumárraga llevó á cabo sus obras anunciadas, amén de un par de docenas de casas durante 1865 à 1868, que anteriormente en dos siglos ni tantas ni tan sólidas se hicieron.

Obsérvase con este motivo en Villareal, tendencia á la union, en no tan escaso número de personas; pero desgraciadamente perdióse la verdadera oportunidad, que fué al tiempo de la invitacion. No obsta, entre tanto, que hagamos fervientes votos por su amistosa union, siempre que sea hija del convencimiento.

Tales son los hechos principales, su desenlace y estado actual, que estampamos teniendo los comprobantes á la vista.

Not. Abarizqueta, Juan de: De la Compañía de Jesús, de quien en la *Vida de los Varones Ilustres* de la misma se dice: «Fué varon insigne por el celo »de las almas, y esclarecido por el esplendor de sus »muchas virtudes, cuyo nombre y méritos los cele-

»brarán por mucho tiempo los de Salamanca y pue»blos circunvecinos. Nació en 5 de Noviembre »de 1675, y murió en Salamanca en el Colegio »de la misma Compañía. *Aguirrevengoa*, antedicho: Benefactor de su pueblo natal en varios sentidos. *Gurruchaga, Martin de*: Un hecho heróico de éste, aunque desgraciado, es digno de memoria. Aparece consignado en el Libro de Defunciones de la misma villa de Zumárraga en los términos siguientes:

«En 9 de Octubre de 1623 se hizo el sentimiento »del Contador Martin de Gurruchaga que siendo »guía de las Galeras de las Philipinas peleando con »el enemigo Olandés en el puerto de Macao por qui»tar á un alférez del enemigo que hallándose ven»cido saltó á la mar con su bandera por no la entre»gar en vida, saltó el buen Gurruchaga tras él por »quitàrsela estando armado y perecieron ambos co»gidos; sería de 36 años (1).»

(1) El Sr. Vicario, D. José Ignacio de Olaran, ha tenido la paciencia de trascribir várias pàginas con esta clase de apuntes curiosos é interesantes algunos, que nos ha enviado. Reciba nuestro agradecimiento.

Estado de los diferentes ramos de la industria de Guipúzcoa, cuyas respectivas importancias aparecen en cuatro categorías ó clases.

PUEBLOS.	FÁBRICAS.	SUS PRODUCTOS.	NOMBRES SOCIALES.	CLASES. 1.ª	CLASES. 2.ª	CLASES. 3.ª	CLASES. 4.ª	MOTORES. Agua.	MOTORES. Agua y vapor.	MOTORES. Vapor.
Aizarnazabal.	»	Cal hidráulica. (paralizada actualmente).	Meliton de Iceta.			»		»		
Alegría.	»	Papel contínuo.	Arza, Eizmendi y Comp.ª		»				»	
	»	Várias fraguas de achas y machetes.	Arizala, Gorostiaga, Arrue é Imaz.				»			
Andoain.	»	Hilados, tejidos y estampados.	Armero y Zuloeta.	»					»	
	»	Harinas.	Braulio Rezola.		»			»		
Anzuola.	»	Curtidos de pieles.	Marcelino Laborda.			»				
	»	Màrragas (ó sea hilados y tejidos de lana ordinaria) muchas en pequeños talleres, siendo los principales empresarios.	Tellería hermanos.							
Arechavaleta.	»	Fósforos de estearina.	Viuda de Garay y Comp.ª		»					
	»	» »	Antonio Arrue.			»				
	»	Cerrajería.	Viuda de Saraviarte y Comp.ª							
Azcoitia.	»	Boinas de lana y otros artículos.	Estéban Hurtado de Mendoza.		»			»		
	»	» y tegidos de lana y de color.	Estéban de Alberdi.		»			»		

Azcoitia.	»	Construida, y aún sin funcionar.						»		
	»	Alpargatería para exportar.	Ramon Ignacio de Echaniz,							
		Várias fraguas de clavetería, su empresario	José de Eguino.			»				
Azpeitia.	»	Clavetería considerable.	Ignacio Muguruza, Nicolás Usin y Antonio Echeverría.			»		»		
	»	Armas.	Ibarra, Gurruchaga, Veamurguía y Comp.ª		»			»		
	»	De mármoles.	Elorza, Echaniz y Comp.ª			»		»		
	»	Imprenta.	Pablo Martinez.				»			
Beasain.	»	Fundicion y afinacion de hierro batido.	Goitia y Comp.ª	»					»	
Belaunza.	»	Calderas de cobre.	Guibert.			»		»		
Cegama.	»	Papel.				»		»		
Cerain y	»	Mutiloa. Minerales de hierro. (Véase Lib. I, pág. 10).								
Cestona.	»	Cemento natural, ó Cal hidráulica (en Iraeta).	Nuñez.		»			»		
	»	» » »	José Leon Corta y Comp.ª			»				»
Deva.	»	Curtidos de pieles (de escasa importancia).	Viuda de Ostolaza.				»			
Eibar.	»	Várias de armas.	Ibarzabal, Orvea hermanos, Zuloaga, Larrañaga &.			»		»		
Elgoibar.		Pequeños talleres para armas.								
Escoriaza.		Cerrajerías en pequeños talleres.								
Fuenterrabía.	»	Fósforos de estearina.	Francisco Jáuregui.			»				
	»	Escabeches de pescado.	Arribillaga y C.ª, Amundarin y C.ª, y Sorondo y C.ª			»				

Hernani.	“	Velas de estearina y jabon.	Ramon Berasategui y Comp.ª		“					“
	“	Laminar cobre, y otra de papel contínuo.	Bonifacio Guibert.			“		“		
	“	(Cuatro) Fósforos de estearina.	Lizarraga, Cendoya, Goenaga, y Guevara y Zaragüeta.		“					
Ibarra.	“	(Dos) curtidos de pieles.								
	“	Pianos.	Aguirre y Comp.ª			“				
Irún.	“	Plomo argentífero, en San Narciso.	Real Comp.ª Asturiana.	“					“	
		Minerales de Hierro, con ferrocarril &. (Véase Lib. I, pág. 10).	Emilio Ferrier.	“						
	“	(Dos) fósforos de estearina.	Agustin Zaragüeta, y Cendoya y San Juan.		“					
Irura.	“	Papel contínuo y tegidos de algodon.	Echezarreta, Aristi y Comp.ª	“					“	
Legazpia.	“	Papel y carton á mano.	José María de Lasa.			“		“		
	“	Curtidos de pieles.	Arrazola.			“				
		Alguna màrraga.								
Mondragon.	“	Cerrajería (de consideracion).	Vergarajáuregui, Resusta y Compañía.		“			“		
		Además otros muchos talleres de cerrajería en pequeño.								
	“	Curtidos de pieles.	Pedro José Alberdi.			“				
	“	Harinas, bien montada, pero que no funciona.						“		
	“	“ y panadería.	Luis Azcoaga.			“		“		
Motrico.	“	Escabeches de pescado (son tres).	Cayetano Peña, Miguel Sorasu y F. M. Mauleon.			“				
Pasajes.	“	Porcelana fina.	Vaignol hermanos y Comp.ª		“					
	“	Cordelería.	José Vazquez.		“					

Pasajes.	"	Fósforos de estearina.	Martin Mújica.			"				
Oyarzun.		Minas de plomo argentífero. (Véase Lib. I, pág. 10).	Real Compañía Asturiana.		"					"
Oñate.	"	Fósforos de estearina, de carton y litografía.	Garay y Comp.ª	"				"		
	"	Clavetería y cerrajería (de importancia).	Bidaola y Comp.ª		"					
	"	Laminar cobre.	Juan Aguirreurreta.			"		"		
	"	Curtidos de pieles.	Arrazola hermanos.			"				
Placencia.	"	Armas (de gran importancia).	«La Euscalduná.»	"					"	
	"	"	José Antonio de Armendia.			"		"		
Rentería.	"	Fundicion de plomo argentífero de varios puntos.	Real Comp.ª Asturiana.	"						"
	"	Tejidos de lino.	Sociedad de tegidos de lino de Rentería.	"						"
	"	" "	Salvador Echeverría y C.ª		"					"
	"	" "	Gamon, Balzola y C.ª		"				"	
	"	Curtidos de pieles.	Satúrio Arizmendi.			"				
Salinas.		Minas de sal, en acciones. (Véase Libro I, pág. 10).								
		Cerrajería de alguna importancia.	Ezcurra.			"				
San Sebastian	"	Cal hidráulica (de importancia).	Manterola y Comp.ª	"						"
	"	" "	José María Rezola.		"				"	
	"	Puntas de París, cal hidràulica y sidra.	José Gros.		"					"
	"	Estearina y jabon.	J. Lizarriturri y Comp.ª		"					"
	"	" jabon, velas y curtidos de pieles.	Hijos de la Viuda de Marticorena.		"					"

San Sebastian	"	Fósforos de estearina.	Felipe Estenaga.		"				
	"	Cordelería.	Viuda de Diaz.			"			
	"	Cerveza (son dos).	Escala, y la Viuda de Pozy.			"			
	"	Chocolate.	Miguel Iribas.				"		
	"	Màrmoles (ó sea su pulimento).	Cazenave y hermano.				"		
	"	Escabeches de pescado y barriles.	Vicente Buenechea.				"		
	"	Velamen para buques.	Ramon Emparanza.			"			
	"	Muebles.	José Antonio Arsuaga, Roque Echeverría.				"		
		Imprentas de periódicos.	R. Baroja, J. M. Arzanegui y Juan Oses.				"		
		Litografías.	Mújica, Gordon hermanos, Oráa y Comp.ª, Mimiague é Iraola.				"		
Tolosa.	"	Paños y otros tejidos finos de lana.	Nicasio Santos y Comp.ª	"					"
	"	Papel contínuo.	Arza, Eizmendi y Comp.ª	"					"
	"	,, ,,	B. Irazusta, L. Duràs y C.ª		"			"	
	"	,, ,,	Pedro Uranga y Comp.ª		"				"
	"	,, ,,	Baldomero Ollo.		"				"
	"	,, ,,	Sagastume y Gaztañaga.			"		"	
	"	,, ,, de paja.	Juan Sesé y Comp.ª			"		"	
	"	,, de estraza y carton.	Juan Berroeta y Comp.ª			"		"	
	"	Boinas de lana, (son tres).	S. Escoriaza y Comp.ª, Antonio Elosegui, y Bernardo Saint Bois.			"		"	
	"	Tejidos de lana, de punto.	Stembert y Comp.ª			"		"	
	"	Harinas.	José Ceberio.		"			"	
	"	Calderas de cobre.	José Ceberio.			"		"	

Tolosa.	“	De objetos de hierro colado.	J. Miguel de Urquiola.			“			
	“	Tres, fósforos de estearina.	José Yurrita y Comp.ª, Vicente Goñi, y Aristegui y Comp.ª		“				
	“	(Cinco) de curtidos de pieles.	Garmendia, Irazusta, Gárate, Jáuregui, y Bidart.			“			
	“	Moletones y mantas.	José Martin de Lizargarate.			“		“	
	“	Cerveza y curtidos.	Miguel Mocoroa y Comp.ª			“			
	“	Imprentas.	La Diputacion, P. Gurruchaga, A. Gorosabel, y Viuda de Mendizabal.				“		
	“	Litografía (de importancia)	José Laborde.				“		
	“	Tejidos de telas para alpargatas.	Antonio de Buenechea.				“		
	“	Puntas de París (actualmente paralizada).	Bernardino Abello.			“		“	
	“	Achas y machetes.	Alberto Saralegui y Comp.ª				“		
Urnieta.	“	Hilados y tejidos de lino, (en Lasarte).	José y Francisco Brunet.	“				“	
	“	Harinas (de importancia. (Id.)	José María de Arcelus.	“				“	
	“	Fundicion y construccion de máquinas. (,,)	Fosey, Goicoechea y C.ª		“			“	
Usurbil.	“	Harinas:	Antonio Echeverte.		“			“	
		El astillero de Aguinaga, paralizado.	Muticozabal.						
Vergara.	“	Hilados, tejidos y estampados.	A. Blanc, Arbulu, Aguirre y Comp.ª	“					“
	“	Calderas de cobre.	José Ignacio Aguirre.			“		“	
	“	Coches.	Goicoechea y Comp.ª			“			
	“	Papel y carton á mano.				“			
		Márraga, de poca consideracion.							

Villabona.	“	Tejidos y estampados de algodon y de papel contínuo.	La Salvadora.	“				“		
Villafranca.	“	Fósforos de estearina.	Yurrita hermanos.			“				
Villareal.	“	Fósforos de estearina.	Aranguren y Urain.			“				
		De alguna consideracion la márraga, inclusa la de Zumárraga, cuyo principal empresario es	José Francisco Urdangarin.							
Zaraúz.	“	Tejidos de lino.	Cayo Veamurguía.		“					“
Zumarraga.	“	Fósforos de estearina y litografía.	Mendía y Egaña.		“					
	“	Coches (de importancia).	Gregorio Marquina y Comp.ª		“					
	“	Tambores y panderos.	E. Rollin y Comp.ª			“				
Zumaya.	“	Cal hidràulica y barriles.	E. Gurruchaga.		“				“	
		,, ,, (en Oiquina).	Sebastian Garchotenea y C.ª		“			“		

Ferrerías. Existen cosa de 40 en la situacion que dejamos indicada en el Lib. I, pág. 51.

Molinos Harineros. En un recuento formado hace una decena de años, existian en Guipúzcoa 335, á saber: En el 1.er Partido 51: en el 2.o, 90: en el 3.o, 103; y en el 4.o, 91. De los cuales hay que rebajar cosa de un par de docenas por haber sido deshechos algunos, y trasformados otros para diferentes aplicaciones. Es de notar igualmente que ciertos molinos, en no gran número, casi no funcionan en verano por escaséz de agua.

Establecimientos de Baños. Véanse las breves explicaciones de los 16 en el Lib. I, págs. 22 á 24.

Carbones minerales. Existen en Hernani y en Cestona, segun se dijo en el Lib. I, pàg. 11.

Cosa de 25 *tejerías*, 10 *alfarerías* y várias fábricas de *yeso* cuéntanse tambien, asi que de *cal comun*, siendo entre estas notables las de Hernani, por lo mismo que en su jurisdiccion cuentan el carbon y la piedra caliza, amén del consumo en San Sebastian &.

En los *Reinos mineral y vegetal*, Lib. I, págs. 10 á 14, pueden verse tambien algunos datos relacionados con estos.

Las pequeñas industrias como las de herrerías, carpinterías, alpargaterías, zapaterías, chocolaterías &&, nos concretamos á indicarlas únicamente, porque existen en todos los pueblos de mediana importancia.

OBSERVACIONES.

Fábrica de paños de Tolosa. Su plantificacion en considerable escala hácia los años de 1847, exigió un fuerte desembolso, cuya inconveniencia es causa de las muchas dificultades que va venciendo, y que

aún tiene que dominar. Las demás de tejidos de lana inferior, en pequeña escala relativamente, marchan bien.

Fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodon. Principiada á erigir la de Vergara en 1847, tuvo que vencer en los primeros años de comenzada á funcionar, las consiguientes dificultades de aprendizaje, creacion de industriales, organizacion, adquisicion de crédito y parroquia, despues de las cuales dió satisfactorios resultados durante algunos años: en estos doce últimos continúa regularmente.

Las de Andoain y de Villabona tuvieron la fatal suerte de que al poco tiempo de principiadas á funcionar, estallara la guerra de Norte-América, que las entorpeció y obligó à detener su marcha por la considerable subida de los algodones. El encarrilamiento despues de precedentes tales y de contínuas amenazas de rebajas de aranceles, las ofrece sérias dificultades. La de Villabona, sin embargo de sus buenas disposiciones, se redujo á tejer y á estampar; despues á esta última parte, y por fin á paralizar su marcha.

Hilados y tejidos de Algodon. La de Urnieta (ó sea Lasarte) y la de Irura, cimentadas y funcionando hace más de veinte años en ventajosas condiciones económicas y relaciones, marchan al parecer satisfactoriamente en sus resultados.

Tejidos de hilo de lino. La fábrica de Rentería (la del mismo título social), apesar de las dificultades y considerables desembolsos en trasformar la fuerza motriz primera en la de vapor, se ha visto favorecida de muy aventajadas condiciones económicas desde su planteamiento, que han contribuido á los buenos resultados alcanzados, singularmente mientras duró la guerra de Norte-América. Las demás fábri-

cas prosiguen venciendo dificultades, alguna de ellas con actividad, y en lo ostensible con favorables resultados.

Fábricas de papel. Aunque algunas con resultados desfavorables antes, mejoradas en sus fabricaciones, todas continúan regularmente, segun la general opinion.

Fósforos de estearina. Esta fabricacion ha adquirido gran desarrollo, como prueban sus *veinte fábricas* (1).

Cal hidráulica. Véase lo dicho en el Lib. I, página 11.

Fábrica de hornos altos de fundicion de minerales de hierro y trenes de su elaboracion. En la página 61 hemos dicho como la de Beasain ha venido à reemplazar en parte la casi desaparicion del sistema antiguo de produccion de las ferrerías.

Minerales de hierro y de plomo argentífero, sus fundiciones &. Véase la página 10.

Fábricas de fundicion y construccion. Sin màs proteccion que la actual, en el estado del gran adelanto de otras naciones y de sus favorables condiciones en los carbones minerales, será muy difícil que esta industria se desarrolle en España. Traen y traeràn del extranjero todos los que necesiten maquinária de alguna consideracion. Apénas tenemos en España una fábrica que pueda fundir piezas de cuatro toneladas. Dedúzcase de esto lo demás.

Fábricas de armas. Bien montada y de consideracion *La Euscalduna*, de Placencia, pero sin trabajo continuado.

---

(1) Gracias á nuestros amigos Bernardo de Mendía y Marcelino de Ugalde, que acerca de éstas y de otros datos industriales nos han suministrado informes.

Cerrajerías. Considerable el desarrollo adquirido en Mondragon, Oñate y en otras partes.

Claveterías. Marchan sin más desarrollo que en anteriores tiempos.

Harinas. Notable la de Urnieta (Lasarte), que en 24 horas puede moler 1.000 fanegas de trigo.

Estearina. La fábrica de San Sebastian que provee á tantas de fósforos de Guipúzcoa y de otras partes.

Porcelana fina. La de Pasages, que sin embargo de ser la màs importante de las dos de España, y que lleva veintitantos años funcionando, no medra.

De cuanto llevamos expuesto resulta que en Guipúzcoa se ha desarrollado la industria, y que de ésta, la sóla fábrica de hilados, tejidos y estampados de Andoain en plena fabricacion, equivale á todos los ramos de la que Guipúzcoa poseía antes de la *Guerra Civil*, exceptuadas las ferrerías y los molinos harineros, como puede verse del pormenor estampado en el Plano litografiado de aquella, publicado en 1836 por los Sres. D. Francisco de Palacios y D. José Joaquin de Olazabal y Arbelaiz. En consecuencia de cuanto antecede:

Por más que las Provincias Vascongadas en las reuniones de sus Comisionados durante 1827 á 1830 consignaran que las aduanas traerían *ruina* si en aquellas se planteasen, sin embargo de que reconocian el deplorable estado de su industria, comercio &:

Por más que las Juntas extraordinarias de Azpeitia, de Agosto de 1831, hayan consignado que las aduanas traerían *ruina y calamidad*, cuando trataron expresamente acerca de este punto:

Por más que el *Escudo de la más constante fé y*

lealtad de Vizcaya, diga (pág. 139) en letras mayúsculas, que las aduanas son *Puertas de la Muerte:*

Por más que el respetable Novia de Salcedo haya dedicado buena parte de su tomo IV, *Defensa histórica &c de las Provincias Vascongadas*, queriendo demostrar los males que á ellas traerían las aduanas.

Y por fin; por más que los librecambistas prediquen sin cesar con formas que halagan y hasta seducen, cual árbol adornado de vistoso follaje, aunque sin jugo; á nosotros nos convencen los hechos, nó las bellas teorías.

Los hijos de Guipúzcoa eran tan laboriosos é inteligentes en anteriores siglos, como en el actual, y sin embargo, cuantas veces y cuantos ramos de la industria habian ensayado y planteado, siempre sucumbieron por falta de proteccion.

Nosotros hemos procurado seguir la pista de este tan vital asunto para el País Vascongado, desde Diciembre de 1717 en que Felipe V adoptó y puso en práctica algunas resoluciones, anulándolas á los cuatro años; y la conviccion formada con conocimiento de las diferentes fases, peripécias seguidas y hechos que han venido à consumarse, nos inclina á creer que si el Sr. Novia de Salcedo viviese, ante la evidencia de los datos que presentamos, inclinaría tambien la frente y rectificaría sus opiniones al efecto, por ser ellas igualmente aplicables á las *Tres hermanas.*

De nuestra parte, como vascongados y amantes del País, de sus mejoras y de su bienestar, nos felicitamos, cual antes de ahora, y opinamos sin vacilacion, que asi cumple tambien demostrar á las Provincias Vascongadas, posponiendo todo prurito de amor propio, ante la evidencia de incontestables hechos.

Y con tanta más razon desde que éstos siguen derramando tantos bienes. Cabe buena parte de esta satisfaccion á la Ciudad de San Sebastian, que promovió y sostuvo con empeño tal innovacion. Al César, lo que es del César. Ocasion tendrémos probablemente de hablar todavía acerca de este tan interesante asunto para el País Vascongado.

CAPÍTULO II.

VARONES ILUSTRES.

HAGIOGRAFÍAS.

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Nombre universal, tan ensalzado como combatido. Nacido en la casa solar de Loyola, jurisdiccion de la villa de Azpeitia, en el año de 1491, en su juventud sirvió de paje del *Rey Católico*, y despues de militar, distinguiéndose en esta carrera en la toma de Nájera y en el Sitio de Pamplona. Herido durante éste por una bala de cañon el 20 de Mayo de 1521, pocos dias despues, á una con la plaza, cayó prisionero en poder de los franceses.

Durante la curacion de su herida en la casa nativa à donde fué trasportado desde Pamplona, la lectura de libros místicos produjo en él un cambio de vocacion.

Consecuencia de esto fué el que emprendiera la peregrinacion, visitando al santuario de Monserrate, (provincia de Barcelona), á Roma y á Jerusalen.

A su regreso á Europa principió á los 33 años los estudios en Barcelona, prosiguiéndolos en las Universidades de Alcalá, de Salamanca y de Paris.

En su intento de fundar una *Compañía*, reunió en éste último punto seis discípulos; tres, más, poco tiempo despues, y con ocho de ellos celebró misa en Venecia el 24 de Junio de 1537, despues de cuyo acto, todos dieron principio á la predicacion en diferentes puntos de Italia.

Preparada más adelante por él la célebre *Constitucion de la Compañía de Jesús*, y aprobada por el Pontífice Paulo III, el 27 de Setiembre de 1540, sorprendentes fueron los progresos durante los 16 años más que vivió *su Fundador y primer General, Loyóla*.

De ello son testimonio sus fundaciones en Roma, los Colegios de *Catecúmenos* (1542), *Romano*, (1550) y *Germánico* (1552); y por la Compañía las doce provincias siguientes: Portugal, Itália, Sicilia, Germania superior é inferior, Francia, Aragon, Castilla, Andalucía, las Indias, la Etiópia y el Brásil.

La divisa *Ad Majorem Dei Gloriam*, ó sea A Mayor Gloria de Dios, elegida por el Fundador, tan fecunda fué en resultados contra las doctrinas de Lutero y sus sectários.

Bastan aquí estos breves apuntes, respecto de quien tantas historias se han escrito, y cuyo nombre y hechos son universalmente conocidos. Dirémos únicamente que escribió y publicó dos obras tituladas *Ejercicios espirituales y Las Constituciones*.

Loyola murió en Roma el dia 31 de Julio de 1556: fué beatificado por Paulo V el dia 27 de Julio de 1609; y canonizado el 12 de Marzo de 1622 por Gregorio XV.

San Ignacio de Loyola es Patrono tutelar de Az-

peitia, de Guipúzcoa y de Vizcaya, y Compatrono con San Prudencio, en Alava.

Desde 1689 en adelante erigiósele el grandioso Monumento religioso de Loyola, que es digno de ser visitado por los recuerdos que evoca, como por las preciosidades artísticas que encierra.

San Martin de la Ascension.

Hé aquí el nombre de uno de los 26 màrtires crucificados en 5 de Febrero de 1597 en el Japon, en la Ciudad de Nangasaqui; beatificado con ellos en 14 de Setiembre de 1627, y canonizados tambien todos en 8 de Junio de 1862.

Si Fr. Martin, de la Orden de descalzos de San Francisco, dió su sangre y su vida por difundir el evangelio en tan remotos países, tiene en cambio la glória de que su efigie haya sido colocada en los Altares de Dios, y la de que, semejante al niño cuya maternidad era de dos reclamada en presencia de Salomon, tambien sean dos, aunque pueblos, Beasain y Vergara, los que reclaman la del Santo que nos sirve de epígrafe de esta concisa Hagiografía. ¡Cuán satisfactorio habria sido, no obstante, que otro Salomon de los tiempos modernos hubiese dado con igual acierto en el hito de la ya intrincada cuestion! Indicarémos solamente algunos de sus más notables sucesos, principiando desde el martirio y la beatificacion, puesto que los anteriores, que son todavía cuestionados, tienen secundaria importancia para nuestro objeto, interin ellos sean presentados al dominio del público en una definitiva resolucion del Tribunal competente.

Martirizado y beatificado Fr. Martin de la Ascen-

sion en las preindicadas fechas de 1597 y 1627, las Juntas generales de Guipúzcoa, en 1628 en Segura, celebraron el último acontecimiento con regocijos públicos, reconociéndolo por hijo de la familia Loinaz, nacido en 16 de Julio de 1566 en Beasain. En su virtud, disfrutó de este honor en más de un siglo, sin protesta y sin oposicion, al ménos que tal nombre merezca, segun consta en muchos acuerdos de las Juntas generales y en documentos que son tambien del dominio público.

Es en el año de 1739 que Vergara, apoyado del Inquisidor general D. Andres de Orbe y del derecho que creía asistirle, publicó un libro defendiendo que el beatificado en 1627 era de la familia Aguirre, de la misma villa, nacido en 11 de Setiembre de 1567.

Natural era que tambien Beasain saliera á la defensa de Loinaz, como lo hizo. En consecuencia las Juntas generales de 1740 y de 1741, á las que ambas partes sometieron sus respetivas peticiones, ocupáronse largamente acerca de ellas, consignando algunos acuerdos en sentido vário, hasta que en las del siguiente año, en virtud de la carta que á ellas dirigió el Eminentísimo Cardenal Molina, se puso punto á este asunto por entónces.

Pero Guipúzcoa durante más de un siglo trascurrido, habia acordado y resuelto muchas veces respecto de diversos asuntos al efecto, y erigido de su cuenta la ermita á Loinaz en 1665 y más adelante la Basílica; costeando además bajo diferentes medios, su ornamentacion, culto, capellan, sostenimiento &, amén de otras medidas análogas en crecido número hasta nuestros dias.

No impidió sin embargo que tambien ella, reunida igualmente en Juntas generales, admitiera en 1761 y en 1763 el *patronato* y rezo de San Martin

de Aguirre, aunque sin perjuicio de los derechos de Beasain.

A vuelta de todo esto y de muchísimos incidentes del pleito comenzado entre ambas villas, *que ha consumido crecido número de resmas de papel, casi siglo y tercio, y aún por decidir*, las Juntas generales de 1862, celebradas en Azpeitia, en vista de las comunicaciones y explicaciones de su Diputacion, asi que de las vervales del Representante por ella enviado á Roma, en sentido de que San Martin de la Ascension apareceria como hijo de Guipúzcoa, acordaron en votacion por mayoría, que la Provincia siguiera con el *patronato* ejercido hasta entonces en favor de Loináz.

Que la Bula de canonizacion no aparece en los términos precedentes, sino favorables á Vergara, pero que con posterioridad ha recaido en favor de Beasain sentencia de los Eminentísimos y Reverendísimos Padres de la *Congregacion Ordinaria de los Sagrados Ritos* en 13 de Abril de 1867, en Roma y confirmacion de la misma y por los mismos en 20 de Marzo de 1869; asunto delicado es éste, en que tan sólo debemos concretarnos á indicar estos hechos.

Si una definitiva resolucion del Pontífice, Juez competente é inapelable, declarara que este Santo pertenece á la familia Aguirre, de la villa de Vergara, consignaríamos asi en el Cuerpo de la obra ó en el *Suplemento*, siempre que aquella llegase á tiempo, como es de justicia y de nuestro deber. Presentámos entre tanto hechos consumados, sin prejuzgar la cuestion de si es Loináz ó Aguirre, y lo hacemos asi á falta de estudio y suficiente critério acerca de un suceso y pleito de 130 años y demás preindicado. Tal es, tambien, lo que creemos que aconseja la prudencia en tal caso al historiador.

FRAY TOMÁS DE ZUMÁRRAGA Y LAZCANO.

En el *Guipuzcoano Instruido*, (pág. 88) se lée: «1697. *Canonizacion*. A instancia del Padre Prior »de Santo Domingo, de Azpeitia, se escribe á Su »Santidad para la canonizacion del venerable mártir »fray Tomás de Zumárraga, Landaburu, hijo de esta »Provincia.»

No era nacido en Guipúzcoa, sino en la Ciudad de Vitoria (1), pero que á la villa de Salinas la corresponde tambien buena parte de la gloria reflejada por este ilustre mártir de la fé. Tenemos por indudable que desde su más tierna edad residió en Salinas, hasta que tomó el hàbito de novicio Domínico, ademàs de otros antecedentes en favor de la misma villa.

Asi se comprueba tambien de la carta del citado fray Tomàs, fechada en Méjico á 18 de Diciembre de 1600, dirigida á la casa Uriarte, de Salinas, que original la conservan los sucesores. Despues de en ella hablar larga y familiarmente, citando muchas personas de Salinas para quienes enviaba afectuosos recuerdos, decia que *por horas* aguardaba su salida para la China (2).

(1) Landázuri. *Varones Ilustres de Alava,* T. IV, pàg. 17, dice que nació en 10 de Marzo de 1567, pero el *Semanario Católico Vasco-Navarro*, de Vitoria, de 7 de Junio de 1867, no fija al publicar la partida bautismal.

(2) El *Libro de Genealogías* de la misma villa, fólios 28 y 29: el reconocimiento verificado en 11 de Agosto de 1603, asi que el *Libro de Alardes*, fólio 44, efectuado en 15 de Mayo del mismo año, vienen tambien en comprobacion de cuanto decimos. El padre del Mártir, llamado Martin, era hijo y vecino de Salinas, si bien por sus negocios tambien estaba avecindado en Vitoria. En el Santuario de Nuestra Señora del Castillo de la villa de Salinas se conservan todavía *un cáliz, una media luna de la Virgen,*

Es en esta parte del Asia que, continuando en sus predicaciones, fué preso en la víspera de la Magdalena del año de 1617, y martirizado en el Japon á fuego lento, atado á una columna, en 12 de Setiembre (1) de 1622: su beatificacion efectuóse en 7 de Julio de 1867 por el Pontífice Pio IX.

Despues de lo publicado por los Padres domínicos de Manila en 1634, reimpreso en Valladolid, y despues de las *hagiografías* que à Fr. Tomás de Zumárraga y Lazcano le han sido dedicadas recientemente con motivo de la precitada beatificacion, nos concretamos á los puntos esenciales que dejamos consignados.

Fray Domingo Ibañez de Herquicia.

Nació en la casa de Vildain, de Régil, en 20 de Junio de 1591; ingresó de novicio en el Convento de domínicos de San Telmo, de San Sebastian; trasladóse á Filipinas, y más adelante al Japon, en donde murió mártir el 18 de Agosto de 1633. Tal es, reducida á la màs simple expresion, su vida y fin. Indicarémos algunos de los más notables sucesos que constituyen su fisonomía moral.

Conveniente será sin embargo que antes digamos, que el haber consignado el Ilmo. Sr. Aduarte, Obispo de la Nueva Segovia, en la *Historia de la Pro-*

---

un incensario con su naveta y cucharilla, todos ellos de plata, regalados por el mismo; en 1598 el cáliz, y los demás objetos en 1611. Debemos todos estos datos, el árbol genealógicio de los Zumárraga y demàs, al Sr. D. Juan Bautista Ruiz de Alegría, Presbítero de la misma villa de Salinas: reciba nuestra gratitud.

(1) En el *Libro de Genealogías* de Salinas, ya citado, aparece el dia 11.

vincia del Santísimo Rosario de Filipinas, que Herquicia era hijo de San Sebastian, Vizcaya, en nada disminuye la exactitud ni fuerza de los datos que acerca del nacimiento acabamos de citar. Es casi general el llamar Vizcaya en otras partes al País Vascongado, y vizcainos á sus habitantes por las causales que (en el Lib. I, Cap. I, pág. 4), dijimos.

A mayor abundamiento, á su partida bautismal agréganse otros comprobantes, como son los testamentos de las sobrinas del Mártir, Catalina y Francisca de Herquicia, que los otorgaron en Azpeitia y en Régil en 27 de Abril y en 10 de Junio de 1693, ante los Notarios Juan de Ureta y Antonio de Goenaga, haciendo donaciones para cuando su tio fuera beatificado. Más aún: los retratos al óleo del mismo Herquicia, del siglo XVII, existentes en su casa nativa y en la sacristía de la Iglesia parroquial de Régil, representando los pasos de su prision y *martirio de treinta horas*, evidencian igualmente cuanto venimos diciendo. Ya no hay, pues, porque haber duda de ningun género.

Aclarado así esto, pasamos á consignar que en la citada *Historia*, así que en el *Diario Dominicano*, publicado por el Obispo de Puzol, en italiano, traducido al español por el M. R. P. fray Alonso Manrique, aparecen insertas buen número de cartas de Herquicia desde Nangasaqui y de otros puntos del Imperio del Japon, durante 1623 à 1630. Muchos son los pormenores de los terribles sufrimientos y persecuciones que padecian los misioneros, habiendo sido martirizados de estos *más de sesenta* en 1624, *setentaicuatro* en 1629, *once* en 1630, ya asados vivos, ya crucificados, ya degollados, y tambien atados á los palos hasta hacerlos morir de frío.

Para juzgar del alto concepto en que se tenia á

Herquicia, trascribirémos de las citadas Obras algunos párrafos.

En 18 de Enero de 1624 decia de él un compañero de mision. «De que no renegasen los cristianos »de Isafay en esta ocasion, se debe, despues de Dios, »al Padre Fr. Domingo de Herquicia, el cual con su »presencia hizo mucho para ello.»

Entre las alabanzas al mismo dedicadas por otro, se lée: «Como Prelado que era de sus compañeros »de mision y Padre de todos, y aún de los Ministros »de otras religiones, se tenían sus consejos por orá»culos, y los cristianos japoneses le oían como á un »San Pablo, como lo era en el oficio, en el zelo, en »los trabajos y peligros de mar y tierra.»

Terminarémos con el párrafo de la carta de 2 de Mayo de 1632, del Prelado Fr. Antonio del Rosario, que residió 40 años en Macan. Dice lo siguiente: «Es para alabar á Dios oír lo que dicen los portu»gueses que han venido este año del Japon, y lo »predican del Padre Fr. Domingo de Herquicia, de »su virtud, prudencia, religion, zelo de la cris»tiandad, y del fruto que allá hace; encarécenlo »todos tanto, que afirman que él sólo hace más en »el Japon, que todos los otros religiosos juntos de »las demás religiones.»

Un año despues dió tambien su sangre y su vida por difundir la religion del Dios crucificado.

Si este insigne mártir y Campeon de la fé, no aparece en el número de los beatificados en 7 de Julio de 1867, créese, al parecer con fundamento, que sea porque estos se comprendian únicamente hasta el año de 1630. Es de esperar que tambien lleguen los dias de beatificacion y canonizacion de Herquicia.

Padre Julian de Lizardi.

Asteasu es la villa en donde nació Lizardi en el dia 30 de Noviembre de 1696, é ingresó en la Compañía de Jesús en Villagarcía de Campos.

Era en 1717 uno de los *setentaidos misioneros* que de Cádiz en 5 de Abril salieron para el Perú, Quito y Paraguay, siendo él uno de los destinados à este último punto.

Llegado á Buenos Ayres despues de una felíz navegacion, trasladóse á Córdoba, y más adelante à Tucuman, en donde recibió las sagradas órdenes. Posteriormente residió en los Colegios de la Compañía, en Buenos Ayres, en Córdoba y en Santa Fé, hasta el año de 1725 en que principió su mision evangélica entre los indios salvajes del Paraguay.

Una órden superior obligóle sin embargo dos años despues á bajarse de nuevo á Buenos Ayres, á 15 leguas de cuya Ciudad se hallaba cuando, regresando para el Paraguay en 1728, naufragó con otros compañeros. Entónces hizo voto de dedicarse siempre á la conversion de la fé á los indios salvajes. Y lo cumplió asi, aún cuando no consiguió los resultados á que su buena intencion le impulsaba.

Todavía era jóven Lizardi, y sin embargo sus méritos y virtudes le hicieron acreedor á que en 1730 recibiera de la Compañía el Supremo grado de la profesion de los *Cuatro Votos*.

Siguió despues en su propósito entre los feroces Chiriguanos del Gran Chaco, apesar de los consejos en contrario, y de haber sido sacrificados hasta 1711 *ocho misioneros* en el mismo punto, ocupados con igual fin.

Llegó tambien demasiado pronto para el Padre

Lizardi el dia fatal entre aquellos indomables que alarde hacían de su ferocidad. El santo sacrificio de la misa celebraba en la iglesia del pueblo de la Concepcion, cuando en 16 de Mayo de 1735 fué asaltado por los indios de los siete pueblos del Valle del Ingre, y conducido en aquella misma noche á una legua de distancia, hiciéronle morir en el siguiente dia á flechazos.

¿A qué decir que la iglesia fué profanada por los bárbaros?

Al mes de esto eran conducidos los destrozados restos de Lizardi al Colegio de Jesuitas de la villa de Tarija, en donde se le hicieron las exéquias fúnebres con la solemnidad digna de sus virtudes y méritos..

Cinco años más adelante fué escrita por el Padre Pedro Lozano, misionero de la misma Compañía, la *Vida y virtudes del venerable mártir Padre Julian de Lizardi*, impresa en 1741 en Salamanca, y reimpresa en un Cuaderno de 186 páginas en Madrid en el año de 1862. Es de este que hemos tomado los más importantes sucesos que á grandes rasgos acabamos de dibujar.

BIOGRAFÍAS.

Abaría é Imaz, Estéban y José de. Hijos de la villa de Villafranca, á la vez que hermanos, en el Reinado de Cárlos III figuraron ambos en elevados puestos. Fué el primero de ellos Ministro decano del Consejo Real y del de la Càmara de Indias, asi que su hermano Consejero de S. M. tambien en el Tribunal de la Contaduría mayor de Hacienda.

Aguirre, (son seis). Hé aquí uno de los apellidos, entre otros, que tanto brillo refleja sobre la villa de Azpeitia, pátria nativa.

El 1.º de ellos, el Dr. Aguirre, Catedrático de medicina de Alcalà, é insigne médico de Cámara del Rey-Emperador, Cárlos I y V, palabras que trascribimos literalmente.

El 2.º, Miguel, de quien, siendo jóven colegial de Bolónia, (Italia), que despues fué Rector del mismo Colegio, el jurisconsulto Raudense consignó que era *eruditísimo é ilustrísimo mancebo*: Madóz y otros le llaman célebre jurisconsulto, autor de la *Defensa del Derecho del Rey Felipe II á la Corona de Portugal,* impresa en Venecia en 1581.

El 3.º y el 4.º, Lorenzo y Miguel, del Consejo de Italia aquél, y éste de los de Santa Clara de Nápoles y de la Cámara Sumaria, á fines del siglo XVI y principios del XVII.

El 5.º, Iñigo, hijo de Lorenzo, que antecede, Secretario del Consejo de Italia en la primera mitad del siglo XVII.

Y *el 6.º, José,* célebre escritor y Cardenal que tanto figuró en el siglo XVII, y murió en 1699.

Aguirre, Juan de. Fué este uno de tantos marinos de Guipúzcoa, que se distinguió en el siglo XVI, llegando á la alta graduacion de Almirante General. Es la villa de Deva que le cuenta entre sus bravos marinos.

Aizquivel, José Francisco de: El tomo VIII del *Memorial histórico Español,* (ó sea el XI de las *Memorias de Garibay,* agregado en su pág. 630) acerca de este hijo de la villa de Azcoitia, dice:

«Los aficionados á este género de estudios oirán

»con satisfaccion, que dicho Caballero está años há »ocupado en la formacion de un *Diccionario Vasco-* »*Español*, que, segun él mismo nos ha informado, »consta ya de más de *ciento diecisiete mil voces*, y »cuya publicacion confiamos no se hará esperar, por »lo que importa al conocimiento de este notable y »antiquísimo idioma.»

Achacoso ya Aizquivel en sus últimos años, regaló á Guipúzcoa su considerable biblioteca é interesantes manuscritos, que fueron aceptados con gratitud por las Juntas generales de 1862. Observamos no obstante, que en medio de los muchos elógios que han sido tributados á este ilustre vascófilo y á sus manuscritos, no se ha publicado todavía por Guipúzcoa el nuevo *Diccionario Vasco-Español*. Vivamente deseamos que tan interesantes manuscritos no queden sepultados en el silencio y olvido, como otros tantos de anteriores siglos.

Albisu y Mendiola, el Dr. D. Juan Ibañez de. Catedrático y Colegial de Valladolid, dos veces fué Rector de su Universidad por mandado de Felipe III, *con autoridad apostólica y real*. Desempeñando este honroso destino, tuvo tambien la satisfaccion de presidir las Juntas generales de su pueblo natal, Villafranca, en Noviembre de 1618, y en 1625 era Oidor de la Gran Canària.

Alcega, Juan y Domingo de. Padre é hijo, ambos Generales de marina, nacidos en Fuenterrabia, que en tiempo de Cárlos V el Emperador tan valiosos servicios prestaron.

La *Historia de la Armada Española*, por Rios, al hablar de los Generales de marina del Mar Océano que merecen justas alabanzas, cita á los Alzaga. El

primero de ellos fué hermano del Arzobispo de Sevilla, Rojas y Sandoval.

Alzolaráz, Juan de. General del Orden de gerónimos era en 1559, cuando acompañó á Garibay, cerca de Guadalajara, á una conferencia 'que éste tuvo sobre un punto histórico interesante para Guipúzcoa, algunos de cuyos pormenores aparecen estampados en el tomo VIII, pág. 274, del ***Memorial histórico Español.***

Anteriormente habia sido Alzolaráz predicador del Emperador, y màs adelante fué Obispo de las Islas Canarias.

Su Historia la escribió el Padre Sigüenza en la tercera parte de la de San Gerónimo, y Garibay y otros escritores hablan tambien de él encomiándolo. Su pátria es la villa de Cestona.

Amasa, Joanes de. Conducía tropas y dinero en dos buques desde Málaga para Orán, (Africa), cuando en 12 de Junio de 1540 fué abordado y rendido por cuatro embarcaciones el bergantin de su comitiva, que algo se le había adelantado. Amasa trabó reñido combate tan pronto como pudo alcanzarlos à la vista de Orán, contra los cinco buques, consiguiendo echar à pique una. fusta enemiga, apresar otra y recuperar el bergantin.

El Capitan General D. Alonso de Córdoba y Velasco que desde Oràn había presenciado el combate, recompensó dignamente la heroicidad de Amasa, uno de tantos valientes capitanes marinos que ha producido la villa de Rentería.

Amezqueta, Juan de. Hijo de la distinguida familia, de *Parientes-mayores,* del pueblo del mismo nom-

bre, fué favorecido por la fortuna con una cuantiosa herencia en Inglaterra, à donde se trasladó á tomar posesion y residir. Tan aventajada situacion proporciónole entrada allí en la alta sociedad, á favor de la cual en la Córte ocupó importantes posiciones, al grado de en 1430 haber venido de Embajador de Enrique VI, á la de Castilla, que entonces tenia su asiento en Búrgos.

La *Crónica de Juan II*, la *Historia de España*, por Garibay, y otras más hablan de la mision de este Embajador y de su desenlace.

Amezgueta, Juan de. Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Oidor de su Real Chancillería y Regente en Pamplona, fué tambien elevado á los destinos de Consejero Real y de Càmara. San Sebastian le cuenta entre sus ilustres hijos del siglo XVI.

Anciondo, Juan Perez de. Tal es el nombre de este hijo de la villa de Tolosa, Maestre de Campo, que en jefe mandaba los tres mil guipuzcoanos en la batalla de Noain (1) en 30 de Junio de 1521, á los que cupo buena parte en esta victoria, á cambio del desastre del General francés Andrés de Foix y su considerable ejército.

Belzunce, *Histoire des Basques* &, atribuye á la infantería guipuzcoana que iba de vanguardia, que recibió y rechazó el rudo choque de la caballería

---

(1) Si bien, segun dicen Garibay en su *Historia de España* y otros, D. Juan Manrique de Lara, primogénito del Duque de Nágera, jóven de 14 años, era el Coronel de los guipuzcoanos elegido por los capitanes de sus compañías en la Iglesia de Laguardia (Alava) estando ya estas en campaña; esta eleccion tenía màs de honorífica que de positiva, puesto que Anciondo fué quien en todo dirigia los tercios de Guipúzcoa.

francesa, el buen principio y no escasa parte de la gloria de esta victoria.

Corroborantes de esta opinion son tambien las cartas dirigidas á Guipúzcoa por los Gobernadores del Reino en 18 de Julio siguiente, y tambien en 26 del mismo desde Gante (Flandes) por el Rey Emperador, elogiando en ambas el comportamiento de los guipuzcoanos en tan brillante victoria.

Pocos dias despues habíase recuperado á Pamplona y á Navarra, de que dos meses antes se apoderaron los franceses invasores en nombre de la Reina Margarita.

Andía, Domenjon Gonzalez de. Hé aquí el nombre del personaje que más descuella entre los que han intervenido en la direccion del *régimen autonómico de Guipúzcoa.*

Los *Fueros de la misma,* las consideraciones, distinciones y hasta recompensas que mereció en los Reinados de Juan II, Enrique IV y de los *Reyes Católicos,* y áun el nombramiento de Caballero de la *Orden de la Jarretiera,* de parte de Eduardo IV, Rey de Inglaterra, en 1471; son de ello testimonio.

Andía fué tambien el que principalmente intervino en el *apaciguamiento de los Bandos oñacino y gamboino,* (1457); en el *Convenio de recíprocas indemnizaciones entre Inglaterra y Guipúzcoa en el año de 1474, y en el Tratado de Comercio de las mismas partes en el de 1482.*

Este distinguido hijo de Tolosa murió en el año de 1489, segun está admitido por la tradicion, y por los datos que hasta esta fecha revelan su existencia.

Andicano, Juan de. El jesuita P. Gabriel de Henao, en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de*

Cantábria, (tomo II, pág. 402) acerca de este ilustre personaje, dice:

«Era natural de Mondragon y originario de la no»ble y antigua Torre y casa solariega de Andicano, »sita á la orilla del Rio Deva, entre San Bartolomé »de Olaso y la villa de Elgoibar, Colegial que fué »en el Mayor del Arzobispo de Salamanca, y en la »Universidad de ésta, Catedrático de Vísperas de »Sexto, Caballero de la Orden de Santiago, Fiscal y »Oidor de la Chancillería de Valladolid, y ahora de »lós Consejos Reales de Castilla y de Guerra, Cónde »de Monterron, y *Señor* de Villanueva en tierra de »Guadalajara, Ministro á quien, su entereza de cos»tumbres y las letras con otros grandes talentos, le »hacen singularmente espectable.»

De más estarían de nuestra parte elógios, para quien reunía tan elevadas prendas.

Andonaegui, Juan de. Durante once años fué Secretario de la Embajada de España en Roma, y el alma de las importantes comunicaciones que en siete idiomas sostenía. Si en todo el siglo XVI fué de las de más importancia, hácia el año de 1570 en que se ocuparon de los Tratados y preparativos para la célebre batalla naval y triunfo de Lepanto, tuvo aún más. Tan excesivo trabajo, *dicen*, hizo perder la vista completamente á Andonaegui, en cuya consideracion como en la de sus méritos, los Pontífices Pío V y Gregorio XIII le dieron condecoraciones, caballeratos (ó pensiones) y jubiléos.

Felipe II honróle tambien con distinciones y con una pension vitalicia de mil ducados anuales, hasta que el Comendador Andonaegui murió y fué sepultado en la capilla de Santo Domingo de la Iglesia parroquial de Deva, de cuya villa era nativo.

Apaolaza, Pedro de. Ilustre hijo de la villa de Segura, Obispo de Barbastro era hácia el año de 1625, segun Isasti, y más adelante Arzobispo de Zaragoza, desde 1634 á 1644 en que murió.

Arámburu, Basilio de. Siendo Brigadier del Cuerpo de Guardias, y hallàndose retirado en Irún en 1732, fué llamado por el Rey Felipe V para que se pasara á Ceuta de Teniente de Gobernador, cuya plaza la tenia sitiada desde años antes el famoso ex-Duque de Riperdá, en despique de haber sido expulsado de España.

Al poco tiempo de llegado Arámburu á Ceuta, hizo una salida con las tropas, en laque compensó superabundantemente los reveses anteriores, destrozando el ejército Marroquí que la sitiaba, y apoderándose de toda su artillería banderas, &.

Felipe V mandó que este feliz suceso de armas se festejase en toda la Nacion, al decir de Gainza en su *Historia de Irún*, elevando á Mariscal de Campo á Aràmburu.

Más adelante, entre otros destinos, desempeñó la Capitanía General de las Islas Baleares, mereciendo en 1739 el segundo entorchado de Teniente General.

Su brillante comportamiento en 20 de Abril de 1744 contra las trincheras de Villafranca de Niza, ocupadas por las tropas del Rey de Cerdeña, le valió el título de Cónde de Villafuertes y el Patronato de la Iglesia parroquial de Régil, para sí y sus sucesores. Así premió Felipe V á este distinguido hijo de la villa de Tolosa.

Arámburu, Márcos de. Bravo General marino, hijo de la entónces villa de San Sebastian, mandaba

la Escuadra de Guipúzcoa en 1591, cuando con Bertendona, que tenía á sus órdenes la de Vizcaya, en el combate de las inmediaciones de las Islas Azores abordaron y rindieron el navío del Almirante portugués, Campoverde. El resto de la Armada Iglesia, que en aquellas aguas acechaba á la flota española que se aguardaba de las Indias, al presenciar la suerte de su Almirante, dióse prisa á dispersarse y á huir de aquellos mares.

Arámburu en 1599 tenia á sus órdenes la Escuadra de galeones y galizabras que se acababan de construir en Vizcaya, y más adelante, durante muchos años, siguió mandando las flotas de galeones de Indias.

Aranguren, Manuel María de, (Cónde de Monterron). Prócer del Reino en 1834, y Diputado general adjunto primero en 1839, haciendo veces de 1.er Diputado en ejercicio en defecto del Duque de la Victoria, Espartero, fué tambien en 1840 nombrado 1.er Diputado foral. Màs adelante era Senador del Reino y Gentil-hombre de S. M., hasta el 11 de Mayo de 1852, en que falleció con general sentimiento de la Provincia.

Mondragon es el pueblo que le cuenta entre sus distinguidos hijos.

Araoz, el Padre jesuita Antonio de. Siendo doctor de la Universidad de Salamanca, cambió su borla por el hábito de los hijos de la Compañía de Jesús, viviendo aún su fundador Loyola. Tan infatigable cuanto ilustrado operario, debióse á Araoz la fundacion de quince Colegios de su Compañía en España, de donde era Comisario general, contàndose entre aquellos el de Oñate, su pueblo natal.

Confesor de la Princesa de Portugal, (hija del Emperador Cárlos V) y consultor de otros príncipes además, tuvo mucho ascendiente en las altas regiones de ambas Córtes. Realza aún más sus méritos, el haberse negado repetidas veces á aceptar el Arzobispado de Toledo, Primado de los de España.

Murió en el año de 1572 á la edad de 61 años en opinion de Santidad segun dice el *Diccionario* &, de la Real Academia de la Historia.

Araquistain, Lázaro Antonio de. En la fragata francesa «Europa» navegaban desde Cochinchina para Manila 350 hombres entre tropa y marinos, en su gran parte franceses, inclusive una pequeña de españoles. Las 2 de la madrugada del dia 31 de Marzo de 1860 serian cuando la fragata naufragó en la inmediacion de la desierta Isla de Triton, sin que tuvieran más tiempo que para desembarcarse con muy pocas provisiones, antes que aquella se anegara. Triste situacion la de 350 hombres á 150 leguas de Saigon.

Las conferencias de los oficiales náufragos no daban otro resultado, más que la conviccion de su terrible situacion. Fué entónces que el teniente de navío Araquistain se ofreció á ir á Saigon con 16 marineros españoles, y que aceptado por todos con plácemes, emprendió su viaje, á pesar de la poca resistencia del bote y de la *muy escasa provision de boca* para esta navegacion, á cuyas circunstancias siguióse el temporal sufrido y la persecucion de los piratas al acercarse á las costas. Sin embargo de tantos contratiempos, realizó felizmente lo que á todos importaba. Presentádose en seguida al jefe francés, dispuso éste inmediatamente un vapor, con el cual á los pocos dias recibía á los demás náufragos

que no tardaron en llegar todos con felicidad à Manila.

Las demostraciones de alegría y de gratitud de que el Sr. Araquistain fué objeto, dicen lo bastante sin que nosotros descendamos á su relato. El ejército de Filipinas le regaló, mediante una suscricion abierta para ello, un *tintero de oro* con la forma de falua en actitud de navegar á vela sobre *mar de plata*: el vecindario de Manila dedicóle *un sable de honor y un cronómetro:* los náufragos demostráronle su gratitud con *un mechero y un eslabon de oro*: el Gobierno español lo ascendió á *capitan de fragata;* y del francés mereció la condecoracion de *Caballero de la Legion de Honor.*

De nuestra parte, con tanto más placer damos aqui cabida á este suceso, adjudicando á su principal actor el título de *Héroe de Triton,* que si él, como General marino, hubiese adquirido una gran victoria haciendo verter raudales de preciosa sangre.

Cuéntale la villa de Deva entre sus distinguidos patricios.

Areizaga, (son cinco). Nombre de familia de la villa de Villarreal, (cuya casa solariega de Areizaga se halla en Zumàrraga) que tantos ilustres patricios ha producido.

El 1.º, Juan, á quien llaman *Eleazar Español,* que fué de capellan de la tan célebre cuanto funesta expedicion Loaisa-del Cano, de 1525.

La *Coleccion de los Viajes y descubrimientos por los españoles,* la *Historia de la Marina Real Española, asi que Madóz en su Diccionario* y otros refieren el ejemplo de valor y de resignacion que en medio de tantas privaciones dió este sacerdote, antes de que la Flota atravesara el Estrecho de Magallanes

en los primeros meses de 1526. Pero es otro suceso heróico la principal causa de su honroso dictado.

Dispersados los buques en el Océano Pacífico con un temporal, la nao Santiago, en la que se hallaba el capellan Areizaga, llegó á las costas de Nueva España (ó sea posteriormente Méjico) en 15 de Julio de 1526, reducida su tripulacion á *cincuenta hombres*, enfermos de debilidad en su gran parte, sin la menor provision, sin piloto y sin batel ó bote en que poderse desembarcar. Nada de esto arredró al ánimo del valeroso y humanitario Areizaga que se ofreció y lanzóse al agua en un frágil cajon, que al poco rato zozobró.

Por fortuna suya y la de la tripulacion, unos indios que de tierra presenciaban aquel lance, movidos de un sentimiento de humanidad, se arrojaron tambien al agua y sacaron al capellan medio ahogado. Asi vino á salvarse éste, la demás gente del buque y la nao Santiago.

Areizaga fué atendido despues por los indios en la Ciudad de Matacan, no léjos de la de Tehuantepec, habiendo ocurrido en las inmediaciones de aquella la escena que acabamos de describir.

El capellan acompañado de algunos indios, salió á los pocos dias para la Ciudad de Méjico, distante 150 leguas, que atravesàndolas felizmente refirió los sucesos de la expedicion y demás emergencias al celebérrimo Hernan Cortés, que desde pocos años antes seguia conquistando el Imperio de Motezuma.

El 2.º, Felipe, nacido en 30 de Octubre de 1580, entró de soldado raso voluntario en las tropas del Imperio en Ungría en 1605, en donde tanto fué ascendiendo por sus diferentes acciones de guerra. Distinguióse singularmente en la célebre batalla y triunfo de los *católicos* contra los *protestantes* en Praga, (Polonia),

en 1620, en la cual, á pesar de sus heridas y de haberle sido matado un caballo, con otro en que montó pudo recuperar un estandarte.

S. M. Cesárea escribióle una carta encomiativa de su valeroso comportamiento, elevándolo además à coronel de 500 caballos y llamándole tambien en adelante á los Consejos. Todavía siguió prestando otros servicios al Imperio.

Más adelante pasó á la Alsácia á las órdenes del Archiduque, que por otros no ménos importantes hechos de armas lo nombró Gobernador de dos Ciudades, dióle condecoraciones, el ascenso à General y la llave de Gentil-hombre, con cuyos honrosos antecedentes se trasladó á España.

Ascendido á Teniente General por Felipe IV, en esta categoría mandaba en 1640 la vanguardia del ejército en la Guerra de Cataluña.

El 3.º, Javier, fué Colegial de la célebre Universidad de Salamanca, elegido en 1750 Rector de la misma, hasta 1754 en que murió con sentimiento de los hombres doctos, por las prendas y basta erudicion de Areizaga.

El 4.º, Carlos. Era Capitan General de los Reales ejércitos de España, Gentil-hombre de S. M., con otras condecoraciones de la más alta distincion, cuando en Villaviciosa de Odon en 1759 falleció el Rey Fernando VI, à quien acompañaba en este retiro. Areizaga que habia sido Ayo suyo, mereció constantemente muestras de grande aprecio de su discípulo, el *Rey de la Paz Octaviana de España* durante la *Edad Media* y la *Moderna,* á quien el Maestro lo acompañó tambien en la tumba à los pocos meses.

El 5.º, Juan Carlos. De capitan del Regimiento de Mallorca pasó en 1793 á mandar el Batallon de

voluntarios de Guipúzcoa. Su grave herida y buen comportamiento en esta Guerra de la República, valiéronle ascensos á coronel hasta la terminacion de la misma. El Ministro de la Guerra decia á Guipúzcoa en nombre de S. M.: «Que el Rey quedaba muy complacido de la bizarra conducta de los batallones de »voluntarios de Guipúzcoa en la última guerra.»

Años andando, Areizaga era Teniente General cuando con su division tan brillantemente defendió la ermita de Fórnoles en la accion de Alcañiz, (Provincia de Teruel) dada en 23 de Mayo de 1809, rechazando los repetidos ataques del Mariscal francés Suchet. Este feliz suceso de armas aumentó en mucho el nombre de entendido y valiente con que era conocido Areizaga, y que Fernando VII, para conmemorar tal accion, creó en 14 de Mayo de 1814 *una cruz de distincion*.

Hosca se presentó sin embargo la fortuna para Areizaga, despues que en Octubre siguiente le fué confiado el Ejército de Castilla la Nueva, nó ménos de 50.000 hombres, al suceder en el mando al General Eguía. La Batalla de Ocaña, dada en 18 de Noviembre de 1809, viene á ser para España una de las más tristes páginas de la *Guerra de la Independencia.*

Fuerza es sin embargo convenir, que no todo fué debido á la falta del General en Jefe en aquel desastre. Nuestras tropas, casi improvisadas en buena parte, carecian del fogueo y de otras cualidades para una batalla campal semejante, contra los ejércitos del Imperio, en lo general acostumbrados á vencer.

Años despues de terminada la Guerra, obtuvo Areizaga la Capitanía General de Guipúzcoa, con residencia en Tolosa, en donde falleció en 18 de Marzo de 1820, siendo su cadáver trasladado y sepultado en el cementerio de Villareal.

Arizabalo, Juan de. Tal es el nombre del que en el Barrio de San Juan de Pasajes nació en 9 de Diciembre de 1796, y cuya historia es más conocida en otras partes que en la provincia de su nacimiento.

Niño era aún cuando de su pueblo salió para Carácas, América, en donde estudió con aprovechamiento para el arma de artillería. De teniente (1816) subió durante la Guerra de la Independencia Americana á teniente coronel con varias condecoraciones además, merced al valor é inteligencia que desplegó en el ejército español.

En 1823, despues de la capitulacion del General Morales, abandonó aquel país con los demás españoles, trasladàndose á la Isla de Cuba. Hasta aquí el jóven valiente y de brillantes disposiciones: el héroe, despues.

De Cuba se pasó á su país natal, España, desde donde en 1826 fué nuevamente á Carácas. El General Bolivar, conocido con el dictado de *El Libertador*, propúsole á su llegada el empleo de coronel y el mando en jefe de la artilleria de Carácas, que Arizabalo despues de darle las gracias se excusó de aceptar.

Centeno, Herrera, Rodriguez y otros capitanes cabecillas realistas del país, que hácia los montes de los Güires continuaban en armas con sus partidas, no obstante la antedicha expulsion de los españoles, lo solicitaron tambien para que se pusiera á la cabeza de todos ellos. No vaciló esta vez Arizabalo en admitir la proposicion. Necesario era sin embargo que, á fin de que pudiera presentar más probabilidades de buen éxito la arriesgada empresa, preparase tambien otros medios de accion con que vigorizarla.

Al efecto trasladóse á la Isla de Puerto Rico, con

cuyo Intendente D. José Domingo Diaz conferenció y acordó, entre otras cosas, que para Octubre del mismo año de 1827 se le mandaría una Escuadra española con algun dinero, armas, municiones y otros efectos de guerra, á la vez de secundar sus movimientos de la parte de mar.

Despues de esto Arizabalo regresó á Carácas, en donde, en consecuencia de lo convenido, con su carácter de Comandante General se puso á la cabeza de aquellas partidas, consiguiendo además de éstas reunir más gente de la que convenientemente armar pudiera.

No nos es posible descender á detalles de la organizacion á ella dada; de las acciones, encuentros y choques que tuvo, en los que generalmente salió bien, y ni de las hazañas que él y su gente hicieron en aquella Campaña.

Entre tanto la Escuadra española no apareció en las costas de Carácas en Octubre y ni en los tres meses siguientes. Su llegada en Febrero de 1828, fué precisamente cuando Arizabalo y su gente, desesperanzada de tanto esperar el prometidò auxilio, y aglomerándose además numerosas tropas que el enemigo acercaba hàcia aquellos puntos; habíase internado poco tiempo antes á los Cantones de Samurite é Iguana.

La Escuadra, de su parte, en vez de navegar en aquellas aguas en 40 ó 50 dias hasta ponerse en comunicacion, concertando el plan segun lo convenido, contentóse con solo 8 ó 9 dias, despues de los cuales regresó á las Antillas. De sobrada precipitacion califica la historia esta retirada de la Escuadra española.

No por esto desmayó Arizàbalo, aunque circunvalado además de crecidas fuerzas enemigas, y sin em-

bargo de no contar más que 900 infantes y 400 caballos, no todos bien armados. Todavía prosiguió la Campaña cerca de año y medio, en cuyo tiempo, inclusive los anteriores hechos de armas, sostuvo *setenta de estos.*

Reuniendo sus fuerzas para esta empresa, fraccionándolas para dividir las enemigas que en gran número acosaban las suyas &, consiguió las más veces vencer, y burlar tambien al enemigo con sus estratajemas, cuando éste más confiado vivía atenido á su gran superioridad numérica.

Mencionar debemos sin embargo alguna de tantas acciones, singularmente la de 24 de Octubre de 1827 entre el pueblo de Potare y los Mariches, en la que se peleó con tal encarnizamiento, que de la columna de los realistas hubo 180 muertos y 200 heridos, de *quinientos* que ella en totalidad se componía.

La de los republicanos, en número notablemente mayor, que fué la vencida, y que tuvo muchas más bajas, quedó abatida, produciendo la mayor alarma y consternacion en Carácas.

Tal era el suceso, entre otros vários y favorables alcanzados, con que en el mes designado para la llegada de la Escuadra aguardaba á ésta el Comandante General realista Arizabalo. De suma oportunidad é importancia hubiera sido la aparicion de aquella en las costas de Carácas en semejantes momentos, si bien opinamos que en definitiva, era muy difícil, si no imposible, resucitar la causa de la dominacion española en aquellas regiones, desde que, puede decirse, dejó de existir en 1823 con las pérdidas de las batallas de Carabobo y de Ayacucho, y más todavía por el espíritu de independencia que tanto se iba arraigando.

¿Qué importaba que Arizabalo venciera las más

veces, si en los últimos tiempos de su campaña no podía ya reponer los huecos que las balas enemigas, las enfermedades, el hambre y la desnudéz dejaban en sus filas?

Reducido á esqueleto, dirémos así, su cuadro de 183 hombres, aún era temido. Ofrecíanle el grado de General de ejército y el reconocimiento de todos los por él conferidos, que no quiso aceptar. Desechadas igualmente otras muchas proposiciones en análogo sentido, fué él quien se dirigió con una carta en 12 de Junio de 1829 á D. Lorenzo Bustillos, invitándolo á una suspension de hostilidades y á una entrevista. Aceptadas ambas, y despues que Arizabalo fué recibido al efecto con honores de General de ejército, acordóse una *honrosísima capitulacion* para éste y su reducida gente.

Asombro causó al enemigo, cuando presenciaron que el número no pasaba de los *ciento ochentaitres* hombres antedichos, en su mayor parte enfermos y desnudos á causa de unas raíces de que principalmente se habían estado nutriendo en los últimos tiempos.

Los pormenores de esta capitulacion de Julio de 1829, los documentos, las relaciones de sucesos de guerra de aquella Campaña de dos años, se léen en el Cap. XXVI, páginas 566 á 602, del tomo III, de la *Historia de la Revolucion Americana*, por Mariano Torrente, publicada en 1830 en Madrid.

Hé aquí el resúmen de la de Arizabalo, que con pasaporte de Comandante General realista se embarcó en la Guaira para Puerto Rico en 1829.

Arizabalo, Juan Bautista de. Antes que jurar en 1808 por Rey de España á José Bonaparte, prefirió verse privado de las várias propiedades que en fincas

poseía, asi que del empleo de capitan de puerto de Pasages, de cuya villa era nativo, sufriendo además el destierro en medio de su pobreza.

Cuando Fernando VII regresó de su cautiverio de Valencey en 1814, lo repuso en la posesion de sus bienes, elevándolo por su patriotismo á Brigadier al anciano y retirado capitan de navío. Justo es que para recuerdo é imitacion consignemos este acontecimiento.

Arostegui, (son cuatro). Martin Perez el 1.º de ellos, y padre de los demás, *Señor* de las Alcabalas de la villa de Padul, á pocas leguas de Granada, vióse sorprendido y asediado en su casa por los Moriscos de dicha Ciudad en el levantamiento de estos en 1569. Pero Arostegui supo defenderse con tanto valor, que los agresores hubieron de abandonar su intento, despues de algunas horas de tiroteo y de haber quedado muertos en el campo los más osados que se acercaron á su casa. Este y otros hechos le dieron el nombre que en herencia dejó á sus hijos.

Martin, el 1.º de estos, fué Secretario de los Reyes Felipe II y III, é hizo de Notario en el solemne acto de las recíprocas entregas de los recien desposados príncipes franco-españoles en 1615, en el Rio Bidasoa. Despues vióse elevado á Superintendente General de los Partidos de Cantábria, á Consejero de Guerra, y en 1625, como Coronel de Guipúzcoa, mandó sus 4,000 tercios desde Noviembre á Enero de 1526 que estuvieron en la frontera de Francia, en espectativa de las eventualidades bélicas que parecian amenazar. Falleció en Madrid en 4 de Setiembre de 1631, legando grato recuerdo de sus excelentes cualidades.

Antonio, el 2.º hijo, habia sido tambien Secretario de Felipe III é individuo de su Consejo de Guerra,

que en Granada fundó el Monasterio de Agustinos recolectos. Dejó de existir en Madrid en 24 de Febrero de 1623, muy apreciado segun un testigo coetáneo.

Cristóbal, murió siendo Gobernador en Indias, á tiempo que desempeñaba importantes comisiones de España. Todos ellos fueron hijos de la villa de Vergara.

Arrese, el Dr. Juan de. Hijo de la casa solar del mismo nombre de familia, en Vergara, despues de haber sido Colegial de Santa Cruz de Valladolid é Inquisidor Apostólico de la misma Ciudad, murió en ella en el 1.er cuarto del siglo XVII, siendo ya electo de la General Inquisicion, este ilustre y sábio Prelado.

Arriarán, (son cinco). Antigua é ilustre familia de *Parientes-mayores*, del pueblo de Arriarán, (dos siglos hà formando parte de Ichaso), que en primera línea figuraba ya en el siglo XIV, en uno de cuyos sucesores recayó en 1624 el título de Conde de Villafranca de Gaitan, residiendo actualmente en Vergara.

El 1.º, Diego, que, entre otras hazañas, en el Reinado de los *Reyes Católicos* apoderóse del Castillo de Giraci, Itália, valiéndose para ello de una ingeniosa estratagema, á juzgar de lo que hemos visto consignado en la ejecutoria del Escudo de Armas.

Cristóbal, el 2.º, Almirante que mandaba la Escuadra española en la expedicion de Trípoli, 1510, en cuya rendicion murió.

Lope Lopez, el 3.º, de quien, Zurita en su *Historia del Rey Fernando el Católico*, (Lib. V, Cap. V),

nos habla del cargo de la Armada para Itália, que le fué confiado en 1512.

El 4.º, Conde de Villafranca, que en las más azarosas circunstancias aceptó de las Juntas extraordinarias de Mondragon, de primero de Setiembre de 1794, el entonces muy espinoso cargo de 1.er Diputado general á guerra que desempeñó dignamente.

El 5.º, actual Conde, 1.er Diputapo foral en 1845 y despues Senador del Reino, nacido en 3 de Octubre de 1819 en Mondragon.

Arriola Balerdi, Martin de. Licenciado en 1625, Oidor de Charcas, Alto Perú, en 1627, fué promovido á la Audiencia de Lima en 1624.

Siendo Gobernador de Guancabélica en 1643, puso al corriente las *minas de azogue* de aquel país, á pesar de que antes se consideraban perdidas, é hízolas producir durante su corta administracion, *doscientos mil quintales*. Más adelante construyó la famosa muralla del Callao.

Fué tambien Presidente de Quito en 1646, y despues Consejero de Indias, habiendo fallecido este ilustre hijo de San Sebastian en 1653.

Arsu, Machin de. Los *Diccionarios* &, de la Academia, de Madóz, de Gorosabel y de otros, así que várias historias y hasta los diplomas de Escudos de armas de Fuenterrabía, de Oyarzun y de Pasages, hacen mencion de un hecho importante de Arsu en 1280, y las recompensas que en su virtud mereció de Alfonso X, Rey de Castilla. Entre todas aquellas Obras se nota tanto laconismo, que no permite formar juicio con fundamento; pero la ejecutoria del Escudo de los actuales sucesores de Arsu nos dá suficiente luz.

Es el caso, que el Rey de Francia Felipe III, el *Atrevido*, se habia quedado en Mont de Marsan, sin acudir á las *Conferencias de Bayona*, disgustado ya de antes, del desfavorable resultado de sus gestiones en obsequio de su sobrino el Infante de la Cerda, á la vez nieto de Alfonso X de Castilla, asi que legítimo heredero de la Corona de esta Nacion. Tampoco produjeron mejor éxito estas conferencias en favor de la justicia del protegido de Felipe III.

En San Sebastian se hallaba aún el Monarca castellano de vuelta de éstas con sus hijos, cuando el Rey de Francia, que de hecho venía á ser tambien de Navarra por el enlace matrimonial de su hijo con la Reina de este Reino, ambos consortes todavía niños; intentó apoderarse de Fuenterrabía por sorpresa. Al efecto presentóse de improviso en frente de este pueblo con una hueste franco-navarra, aunque no muy numerosa.

A Machin de Arsu, que de antes era de los más notables en el país, Alfonso X, el *Sábio*, confió la empresa de atacar de noche el campamento del Rey de Francia. Tomadas las medidas y consiguientes precauciones, hízolo con tanto acierto como fortuna en la noche del 20 de Diciembre de dicho año de 1280, en el punto llamado Cornúz, inmediato á Fuenterrabía. Sorprendidos los mismos que pensaron sorprender y apoderarse de este pueblo, fueron destrozados y dispersos (1), teniendo que retirarse á Navarra.

Las cinco cabezas humanas que junto á un rio, con el emblema de 3 flores de lis que entre otras alegorías figuran en el Escudo de armas de Arsu,

(1) Cual 241 años despues á corta distancia de allí en San Marcial, Irún.

son las de los cinco Caballeros franceses de *alta guisa*, que en la acometida derribó aquél en el campamento, en la proximidad de la tienda del Rey, el *Atrevido*, que faltó poco para que otro mayor que él, le privara de la vida.

Despues de cotejadas, además de las antedichas Obras y documentos, las *Historias de España*, por Garibay, por Mariana y por Lafuente, en la parte que se refieren á la entrevista citada de Bayona, sus antecedentes y consecuencias, hemos formado nuestro juicio en los términos que dejamos consignado.

Verdad es que contrasta con la narracion del escritor francés del último cuarto del siglo XIV, Froissart, trascrita por Marca á mediados del XVII á su *Historia del Bearne,* (Lib. VIII), en la que se supone la sangrienta accion de guerra en Salvatierra del Bearne, (Francia), con muerte de *diez mil españoles,* prisioneros el hermano é hijo del Infante Sancho, debiendo éste su salvacion á la celeridad del caballo en que montaba, y á haberse trasformado con el hábito de *un monje* en el Convento de Templarios de la inmediacion del túnel de San Adrian (1), Guipúzcoa.

El Iltmo. Marca, (Arzobispo de Paris), calificó primeramente de poético este relato de Froissart; pero más adelante, queriendo sin duda remendarlo y dar verosimilitud con sus retoques, figuró tan sangriento combate en las inmediaciones de San Sebastian, de Guipúzcoa, incurriendo no obstante en desaciertos geográficos, parecidos á los de Froissart, al suponer muy inmediatos los puertos de San Sebastian y Santander, sin por esto mejorar el cuadro con sus retoques. b

(1) Dista cosa de *treinta leguas* de uno á otro punto, y además habla de San Adrian, cual si fuera *puerto marítimo,* siendo *puerto seco.*

Tal y de tan diverso modo se relata el memorable acontecimiento de Cornúz en la noche del 20 de Diciembre de 1280. De nuestra parte hablan vários documentos, además de las *Historias y Diccionarios*: de la otra no se citan documentos, si bien en cambio se refiere el suceso en los términos exagerados, que las modernas *Historias de Francia* dejan pasar en silencio por su origen y fundamentos *sobradamente sospechosos*.

Arteaga, (son cuatro). Sucesora de la ilustre y muy antigua familia de los Lazcano, en los Arteaga de la villa de Villafranca vino á radicarse el *Señorío* Lazcano, agregando á él más adelante el título de Marqués de Valmediano y la Grandeza de España.

El 1.º, Juan, distinguióse en las guerras de Itália, en donde murió hácia el año de 1630, siendo Maestre de Campo.

El 2.º, Juan Antonio, Maestre de Campo General, que al título de *Señor* de Lazcano, agregó el de Marqués de Valmediano en 1692.

El 3.º, Joaquin José, sujeto muy apreciado del Rey Carlos III, que á sus anteriores títulos aumentó el de la Grandeza de España de 2.ª clase, en 1779.

Y el 4.º, Luis, que fué Teniente General de los Reales ejércitos con várias condecoraciones de distincion, fallecido en 1780.

Atodo, Fermin de. Despues de haber sido Contador mayor de las Ordenes Militares y Protonotario Apostólico, acudió con la gente de Tolosa y de sus 23 Lugares dependientes á la frontera de Francia é invasion á ésta, en los tres levantamientos de guerra que en Guipúzcoa hubo en 1558.

Cónde Palatino fué tambien, y más adelante Embajador de Felipe II en Roma.

La pequeña villa de Albistur tiene la gloria de ser cuna de tan alto personaje.

Avendaño y Gamboa, Diego de. Ballestero mayor de S. M., *Señor* de la casa Olaso, de Elgoibar y de las de otras de varios puntos, sus antepasados fueron de Parientes-mayores y jefes del *bando gamboino.*

En el 1.er tercio del siglo XVII tenia tambien asiento junto al Condestable y voto en las Córtes de Navarra.

En Elgoibar, su pueblo natal, poseía igualmente la tumba y asientos preferentes en la Iglesia parroquial.

Avila y Mújica (el Cardenal). La pequeña villa de Gudugarreta que contaba 91 habitantes en 12 casas de labranza en el Censo Nacional de 1860, tiene la alta honra de haber producido, entre otros ilustres que se dirán, al que en la segunda mitad del siglo XVI fué Comisario general de la Santa Cruzada, Arcediano de Toledo, más adelante Protector de España, y por último, Cardenal de Roma con el título de Santa Cruz de Jerusalen.

Aya, Machin de. De este famoso capitan del siglo XVI, hijo de la Universidad de Aya, entre otras obras, el *Diccionario* & de la Real Academia, artículo Aya, dice: «El nombre de Machin de Aya se hizo »célebre por su valor, áun entre los extranjeros.»

Ayalde, Tomás de. Distinguido marino del siglo actual, hijo de la villa de Usurbil, que falleció siendo Teniente General con várias Grandes cruces.

Ayardi, Andres y Tomás de. En principios del siglo XVI fué Arzobispo de Brindis, Nápoles, el 1.º, ilustre hijo de la villa de Vergara.

Y su hermano Tomás, llegó á los elevados destinos de Contador-mayor, de Consejero de Hacienda, y de Consejero tambien de las Ordenes Militares.

Azcue y Ambulodi, Juan Perez y Miguel de. Tales son los nombres de los dos principales actores del importante triunfo de San Marcial, Irún, en la noche del 29 al 30 de Junio de 1522, sobre los 4 á cinco mil Franceses y Alemanes que en la del dia anterior habian invadido.

Cuando Ambulodi y Azcue en la mañana del 29 propusieron en San Sebastian esta empresa al Capitan General D. Beltran de la Cueva, la rechazó por disparatada, negándoles además la autorizacion para que con los 1.500 guipuzcoanos que á sus órdenes tenian reunidos en las inmediaciones de Oyarzun, pudiesen intentarla siquiera. Pero las insistencias repetidas de estos y la conformidad de otros capitanes compañeros suyos, decidió al Capitan General á llamar á un Consejo de guerra al efecto.

Habiendo insistido en él nuevamente los mismos, asi que durante aquel dia en otras dos reuniones en Rentería y Oyarzun, efectuadas á causa de la desconfianza con que todavía miraba el Capitan General, y á las órdenes que tenia de permanecer á la defensiva de San Sebastian, ínterin el Emperador llegase de Flandes y pusiera sitio y bloqueo formales á Fuenterrabía que desde el 21 de Octubre anterior se hallaba en poder de los franceses; era lo que habia motivado tales Consejos de guerra.

Decidido por fin, y aumentados los 1500 guipuzcoanos de los pueblos inmediatos de la frontera de

Francia, con otro número igual de las fuerzas apostadas en Rentería y San Sebastian, entre tanto que algunos centenares de paisanos de ambos sexos con hachas de fuego distraían la atencion del enemigo desde el alto de Gainchurisqueta, distante algo menos de dos leguas (1) del campamento enemigo; los *tres mil hombres* habian ya emprendido su marcha en las primeras horas de la noche desde Oyarzun hácia el monte Aya. Despues de haber caminado por su parte baja, describiendo un rodeo bastante considerable, dos horas antes de la madrugada se hallaban ya muy cerca del enemigo. Dispuesto de antes que la vanguardia y los primeros que habian de acometer serian los guipuzcoanos conocedores de aquellos puntos, mandados por Ambulodi y Azcue, el éxito no pudo ser más completo, sin todavía haberse dejado ver el Sol.

De los 3,500 Alemanes veteranos al servicio de Francia, sucumbieron ahogados ó muertos al filo del acero, menos 700 que quedaron rendidos á discrecion á lo último en la parte baja al Capitan General, cuando se hallaban ya rodeados de todas partes. Estos prisioneros pasaron despues á Roma al servicio de Adriano VI, que hallándose en Vitoria acababa de ser elegido Pontífice.

De los 1,000 hombres de la vecina Provincia de Labourd, mandados por sus Señores de Urtubia y Saint Pée (en las antiguas historias Samper), como prácticos del país, y que además fueron los que primero se habían apercibido de la estratagema bélica; salváronse á tiempo, repasando el Bidasoa por el

(1) El clérigo D. Pedro de Irizar, de la villa de Rentería, era el que dirigía á los que evolucionaban con las hachas de fuego, á quien el Emperador nombró despues capellan suyo.

mismo punto que habian atravesado, ménos *unos treinta* entre muertos y prisioneros, en el número de estos el mismo Saint-Pée que más adelante fué cangeado por Enrique Enriquez.

Troféos de esta victoria quedaron en poder de los nuestros siete banderas, toda la artillería con que debían batir el Castillo de Beovia, que en posesion de los franceses habia estado desde Octubre anterior hasta poco tiempo antes en que lo abandonaron, por el aislamiento y hostilidad á que los tenian reducidos las gentes de aquellas inmediaciones.

Su recuperacion, asi que el invadir algo hácia el interior de Guipúzcoa y entregar al pillaje los pueblos màs inmediatos à la frontera de Francia, que de contínuo hostilizaban tambien á Fuenterrabía; tal parece que fué el objeto de aquella expedicion para ellos tan funesta, segun Belzunce, *Histoire des Basques* &. Apenas hubo pérdida de los guipuzcoanos, que de mencionar sea, en esta segunda edicion de la inmediata de Cornúz de 1280.

Garibay en su *Historia de España* refiere extensamente los pormenores de la victoria de San Marcial, estampando las mismas palabras repetidamente proferidas por el Capitan General D. Beltran de la Cueva: *Que la mayor parte de la gloria tocaba á los capitanes Azcue y Ambulodi;* éste natural de Oyarzun, y aquél de Fuenterrabía.

Para memoria de esta victoria, el mismo D. Beltran mandó construir la ermita de San Marcial en el local del suceso, aún existente; célebre tambien por otro triunfo de los españoles sobre los franceses en 31 de Agosto de 1813.

Barcaiztegui, Ventura y Javier de. El primero de estos fué General de marina, que desempeñó im-

portantes trabajos hidrográficos á fines del siglo que nos precedió en las Islas Filipinas, siendo su Comandante General de marina. Murió en 1815 en Madrid, en edad setuagenaria.

Javier, su sobrino, Caballero del Orden de la Montesa, dos veces 1.er Diputado foral de Guipúzcoa (1848 y 1850), y al poco tiempo despues fué Senador del Reino hasta el año de 1864 en que falleció en Madrid. Era nacido en San Sebastian, como su tio.

Barroeta y Aldamar, Joaquin Francisco de. Apénas diecisiete años contaba, cuando, dejando el Colegio en que se hallaba en Francia, vino en 1813 á España á tomar el fusil en clase de voluntario en las filas españolas à las órdenes del coronel Baron de Anglada.

Pronto hubo de hallarse expuesto á que fuera víctima como otros en la voladura del Castillo de San Anton, de Guetária, su pueblo natal, cuando á fines de Junio del mismo año lo abandonaron los franceses dejando una mecha encendida, para ellos seguidamente irse por mar á San Sebastian.

Electo Alcalde de su pueblo á los dos años despues, en las Juntas generales de 1816 en Cestona, á las que Aldamar concurrió de Caballero Procurador, fué nombrado individuo de la Comision permanente en Madrid.

Partidario del *Código de Cádiz* durante el trienio de la segunda publicacion (1820 à 1823), despues de la entrada de Angulema con ejército en esta última fecha, vióse Barroeta arrestado en su casa, aunque por poco tiempo. Más adelante la tolerancia que en opiniones políticas hubo en Guipúzcoa, le permitió asistir á sus Juntas generales de 1827, siendo en el siguiente año elegido Diputado general de Partido,

y en el de 1830 para la Comision de recepcion de SS. MM. y AA. Todo esto, unido á la circunstancia de haberse él presentado al Rey exponiendo su inocencia respecto de la invasion de Mina à fines de Octubre del mismo año, en la que algunos lo consideraban partícipe, le valió la llave de Gentil-hombre.

Aldamar habia propendido tambien en las Comisiones durante su permanencia en Madrid, en favor de la libre eleccion de Diputados generales forales, conseguida en 1832, en cuya reciprocidad confiósele el mando de uno de los ocho batallones de tercios voluntarios de Guipúzcoa.

Comenzada la Guerra Civil, siguió en el puesto á que sus antecedentes lo llamaban, si bien luego vióse arrestado y conducido al Convento de Aránzazu por los carlistas, hasta que de allí pudo huír y pasarse á la Ciudad de San Sebastian. Desde este pueblo, asi que de Francia, propendió durante la Guerra Civil en favor de su causa política. Fué esto probablemente lo que contribuyó á que algunas de sus propiedades rurales le fueran incendiadas, pero que andando el tiempo, el Gobierno de la Reina se las indemnizó, al ménos en parte.

Los acontecimientos (ó *pronunciamiento*) de Octubre de 1841 en que tambien se habia afiliado, obligàronle á emigrar á Francia, en donde permaneció hasta su regresó á España, siendo en 1844 nombrado Senador.

Comisionado en Córte por Guipúzcoa en 1845, fué tambien durante el mismo año de parte del Gobierno para la recepcion de los Duques de Nemours y de Aumale en Irún, y en 1846 para la de Montpensier que vino á desposarse con la Infanta Luisa Fernanda.

Prémio de todos estos servicios fué la Intendencia

de Sória conferida por el Gobierno español, á la vez que el de Francia le honraba elevándolo á Gran oficial de la *Legion de Honor*. Várias eran, además, las condecoraciones que poseía.

Su defensa de los Fueros de las Provincias Vascongadas en Junio de 1864 en el Senado, contestando á los cargos del Excmo. Señor Sanchez Silva, aumentó en muchos grados el nombre de Barroeta Aldamar para el *País euskaro*. Algunos dias despues era elegido, *por aclamacion*, 1.er Diputado foral de Guipúzcoa en sus Juntas generales de Irún.

Pocos dias despues recibia una continuada ovacion en todos los pueblos vascongados de su tránsito, asi que festejos y plácemes de todo género en aquellos en que se detuvo á visitar.

Mostróse igualmente agradecido el País euskaro hácia el Excmo. Sr. D. Pedro de Egaña, que juntamente con Aldamar tan activa parte tomó tambien en aquel debate.

Cuando de este modo Barroeta se veía rodeado de tan satisfactoria aureola, dejó de existir en Madrid en 30 de Octubre de 1866 con general sentimiento del País Vascongado, y singularmente de Guipúzcoa, la que hizo en su obsequio una demostracion de recuerdo y gratitud sobre la tumba.

Barroeta Aldamar, al favor de su nacimiento y educacion, reunía gran apego al estudio durante toda su vida, amén de la facilidad de hablar y escribir en varios idiomas. Casi de colosal estatura, era tambien de finos modales, sin afectacion, cuanto franco de carácter cual su rostro, aunque notado de sobrada altivéz en puntos dados.

Berrotarán, Francisco de. Nombrado Capitan General de la Ciudád de Caràcas y Provincia de Ve-

nezuela en 1692, durante largos años desempeñó este puesto, cuyos importantes servicios fueron recompensados con el título de Marqués de Santiago en 1706.

Dióle tambien el Rey Felipe V en aquel país un territorio considerable para su Marquesado, que lo hizo trasformar en campo de interesantes productos, ejemplo que, andando años, acojió y fomentó la *Real Compañía guipuzcoana de Carácas.*

Irún es la villa en que nació Berrotarán, primer Marqués de Santiago.

Besnes é Irigoyen, Juan Manuel de. Dieciseis años tenia en 1805, cuando desde San Sebastian, de donde era nativo, pasó á Montevideo en procura de favorable fortuna. Aunque era aventajado pendolista, ninguna obra ni ensayo siquiera hizo durante su juventud, que augurara la eminencia á que se elevó en el arte de caligrafía.

Rayaba en cuarenta Navidades cuando produjo su primera obra caligráfica, *Plano del Rio de la Plata,* abrazando una longitud de 60 leguas en una escala no tan diminuta, con vistas de ambas màrgenes. Dedicado al Emperador del Brasil, fué grabado de cuenta de S. M. en los Estados Unidos de Norte América.

Muchos fueron los cuadros posteriores de Besnes, de los que tan sólo citarémos algunos. *El Descendimiento de la Cruz,* tomado del de Rubens, y premiado en 1851 en la *Exposicion Universal de Londres,* fué codiciado de los Ingleses al grado de ofrecerle estos buen número de miles de pesos fuertes; pero que su autor prefirió recibir algunos miles de ellos de ménos, con tal que por los españoles de Monte-

video fuera regalado á la Reina de las Españas, como se realizó.

Otro cuadro, representando *El Desposorio de los Emperadores franceses,* regaló á estos, si bien entre Southamptun y Londres desapareció, no obstante las precauciones de los Consulados de Francia en Montevideo y en Southamptun.

A los Presidentes y á várias Corporaciones de las Repúblicas del Plata, á la Reina Cristina, á Narvaez y á otras muchas notabilidades de la más alta gerarquía de América y de Europa dedicó tambien cuadros caligráficos, algunos de ellos de seis y ocho pies de alto, con anchura proporcionada.

Es de estas dimensiones el regalado à su pueblo natal, alegórico à los *Fueros de Guipúzcoa,* cuyo Ayuntamiento conserva tan precioso recuerdo en su Casa Consistorial, visible en horas dadas del dia.

Hay entre sus obras una que contiene más de *mil trescientas formas distintas de letras,* que en la Exposicion citada de Londres mereció tambien honorífica mencion, y que asombra à cuantos lo ven, por la prodigiosa inventiva &.

Várias condecoraciones de los monarcas, recuerdos honoríficos de diferentes corporaciones científicas y personajes, asi que numerosos recuerdos, entre ellos *una escribanía de plata* del Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastian, mereció el autor de tan interesantes obras, sin rival hasta ahora entre las conocidas.

Besnes é Irigoyen era además tan bondadoso, cuanto desinteresado, y tan amante de la *beneficencia,* como de la *instruccion pública.* Bajo todos estos conceptos deja el más grato recuerdo en Montevideo, su pueblo adoptivo, en el que residió sesenta años. Sus respetables matronas le dedicaron dos medallas;

una de oro y otra de plata, con inscripciones de gratitud por sus esfuerzos en obsequio de la *beneficencia* y de la *instruccion.*

Cuando del Ayuntamiento de su pueblo natal fué invitado en 1858, á fin de que en Montevideo abriera suscricion entre sus compatriotas para contribuir al pago de los dos grandes cuadros de pintura al óleo, del célebre marino Antonio Oquendo, el *Héroe Cántabro*; reunió *catorce mil y pico de reales de vellon*, que los envió en 1859 (1).

Besnes é Irigoyen dejó de existir en Montevideo en 20 de Agosto de 1865, en cuyos funerales hubo un acompañamiento numerosísimo, segun los periódicos de aquella Ciudad, aunque sin invitacion para ello.

De cuenta de ambos Cabildos de la en que nació, celebráronse tambien en 10 de Octubre siguiente, en la Iglesia parroquial de Santa María, en medio de muy crecida concurrencia.

Para terminar esta compendiada Biografía, que otra más extensa del mismo publicó quien esto escribe, en obsequio de su amigo, en periódicos y en folleto, (á quien trató tambien con intimidad en Montevideo, y cuyo recuerdo caligràfico conserva como otros tantos amigos del finado), dirá lo siguiente:

Besnes é Irigoyen nunca tuvo Maestro que le guiara; todo es original en sus obras caligráficas;

(1) Habiendo sobrado diez mil reales de estos, (me consta por haber intervenido indirectamente) à peticion de mi amigo èl Secretario Sr. Lizarralde, de la Comision allí al efecto formada, que residió en San Sebastian en los años de 1866 y 1867; el Ayuntamiento de esta Ciudad quedó comprometido, en virtud de la comunicacion de 13 de Abril de 1867 á dicho Sr. Lizarralde, de que esa suma serviria de base para una ó más estátuas que la Ciudad construyera, segun se habia pensado para más adelante.

fué para sí el Maestro y el discípulo; deja una Escuela pràctica creada; sus Cuadros los hizo sin más auxilio que las plumas de ave y de acero comunes, apoyado en una varita, en la edad de cuarenta á setentaiseis años.

Butron, Diego de. Hé aquí el nombre del Alcalde y capitan de Fuenterrabía, uno de los que tanta parte tuvo en la memorable defensa de este pueblo en 1638.

Despues de más de dos meses de sitio y bloquéo por el Príncipe de Condé con veinte mil franceses y Armada de cincuenta navíos; despues de muchos asaltos rechazados por los sitiados; despues de várias minas voladas por los sitiadores; despues de sucumbidos once de los doce navíos de la Escuadra española en la rada de Guetária en 22 de Agosto del mismo año (1); despues de la dispersion de una par-

---

(1) Bien merece, sin embargo, que consignemos un hecho muy heróico de este combate. La Escuadra española mandada por el Almirante Hocés que venía desde la Coruña, vióse rodeada de cincuenta navíos de la Armada francesa á las órdenes de Enrique de Sourdis, (Arzobispo de Burdéos), tan luego como aquella fondeó en Guetària. Ni Hocés podía intentar el entrar en el puerto de Pasages, y ni los cuatro navíos de éste el salir à socorrer á aquél, ante la imponente perspectiva de los del Arzobispo.

Cinco dias estuvo éste rodeando á los de Hocés, al cabo de los cuales, en 22 de Agosto, arremetió à favor del viento à la Escuadra fondeada en Guetária, á la vez de dirigir tambien contra ella brulotes incendiarios, consiguiendo trasmitir el fuego de éstos à algunos de los navíos españoles. Entonces dió órden Hocés á sus capitanes para que, salvándose la gente que y como mejor pudiese, incendiaran ellos mismos sus navíos, à fin de que no fueran presa del enemigo. Hiciéronlo así, aunque con no poca pérdida de hombres, consiguiente á tan terribles momentos. Uno hubo, no obstante, que se negó à obedecer. Este fué el capitan del navío gallego *Santiago*, llamado D. Pedro Montaino, fondeado á no muy larga distancia de la costa y de la villa de Guetària, que siguió batiéndose contra todos los navíos enemigos que se encarnizaron

te del ejército español en la noche del dia 2 de Setiembre, dejando casi sin esperanzas de socorro á los sitiados, y, por fin, despues de rechazadas várias proposiciones de diferentes parlamentos enviados por el Príncipe de Condé á la plaza, presentóse otro por última vez en 3 de Setiembre, ofreciendo muy favorables condiciones á la misma; pero, para el caso de no aceptarlas, amenazaba con los mayores horrores de la guerra.

En el Consejo al efecto reunido, y presidido por su Gobernador D. Domingo de Eguía, usó de la palabra Butron, y lacónicamente propuso: *El primero que hable de rendicion, que sea pasado por las armas.* Ofreció al mismo tiempo *dieciocho mil reales de plata de á ocho*, ó sean *13,500 pesos fuertes* que tenía en su casa, para hacer balas y tirar con ellas al enemigo, si necesario fuese.

El Consejo, que tampoco necesitaba de excitaciones, acordó, y en su nombre respondióse al Príncipe: *La plaza no necesita gente de socorro ni municiones. Vuestra Alteza puede dar los asaltos que fuere servido, que aquí estamos resueltos á aguardarlos.*

Y á su heroicidad se debió que se salvara Fuenterrabía, consiguiendo las tropas españolas sobre las

---

con el único que de los doce españoles quedaba. En los seis siguientes dias redobló el Arzobispo sus esfuerzos con la Armada contra el mismo navío, ya intentando abordarlo, ya ametrallándolo, ya con brulotes y otros medios, aunque sin conseguir el rendirlo ni echar á pique. El navío español en estos 6 últimos dias había sido protegido por la gente y recursos de la villa de Guetária, asi que de una parte de los marinos de la Escuadra, si bien el pueblo sufrió mucho de las explosiones de los navíos españoles y del cañoneo de los franceses.

En realidad el vencedor de tantos combates fué el *Navío Santiago*, que el 29 de Agosto entró victorioso en el puerto de Pasages, segun la detallada relacion del jesuita Padre Moret, coetáneo, en su *Historia del Sitio de Fuenterrabia en 1638.*

de los sitiadores, la más completa victoria, apoderándose los españoles de todos los cañones, banderas, tiendas y demás del botin, amén de cuatro mil hombres de pérdida de los vencidos en muertos á bala, ahogados y prisioneros en su derrota y precipitada fuga del 7 de Setiembre de 1638.

Tal fué el resultado de la memorable defensa de Fuenterrabía.

Calatayud, Manuel de. Siendo abad del Monasterio de Fitero escribió várias obras sobre teología é historia, que son citadas por muchos escritores, á las que debe el nombre con que es conocido este R. P. Maestro, hijo de la Ciudad de Fuenterrabía.

Cano, Juan Sebastian del. NOMBRE INMORTAL, por ser el primero que dió la vuelta al mundo.

Salió de San Lucar el 20 de Setiembre de 1519 en la expedicion de Magallanes, y despues de la muerte de éste y de otros jefes que durante el viaje le sucedieron en el mando, del Cano fué el dichoso mortal que con la pequeña nave Victoria (de 85 toneles ó sean 102 toneladas), única de las cinco de la expedicion, regresó á San Lúcar de Barrameda el 6 de Setiembre de 1522, *con la gratísima nueva de haber rodeado al muudo. El Diario de Navegacion* de este memorable viaje lo publicó Navarrete en la *Coleccion de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los Españoles,* (tomo IV, pàginas 209 á 247).

El Emperador Cárlos V le concedió el Escudo de armas, en el que, entre otras cosas se lée: PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME, estampado sobre un globo. Concedióle tambien en 23 de Enero de 1523, una pension vitalicia de quinientos ducados.

Murió del Cano en el Océano Pacífico el dia 4 de

Agosto de 1526 en su segundo viaje Loaisa-Cano, siendo Capitan General de la flota cuando dejó de existir.

La provincia de Cuipúzcoa le erigió é inauguróse la estátua de bronce en su pueblo natal, la villa de Guetària, en 28 de Mayo de 1861.

Oportuno y hasta de nuestro deber nos parece, sin embargo de la concision, el ocuparnos acerca de su verdadero apellido de familia.

Aunque en los *Fueros de Guipúzcoa* &, publicados por quien esto escribe en 1866 emitió su opinion al efecto, insiste ahora con más datos, que bien merece un nombre que, no tan solo Guetária, Guipúzcoa y España, sino el universo entero recuerda con gratitud y satisfaccion.

Ahorrando comentarios, consignará únicamente los fundamentos en que se apoya su opinion para creer que el verdadero apellido es *Juan Sebastian del Cano*, y no *Elcano*, como se ha generalizado y sancionado oficialmente, *de hecho*, á causa de la preindicada estàtua que se le ha levantado. Son los siguientes:

1.º En la carta que el Rey-Emperador Cárlos I y V le dirigió desde Valladolid en 13 de Setiembre de 1522, copiada ya en várias obras, le llama del *Cano*.

2.º En la *Coleccion de los Viajes y descubrimientos de los Españoles* &, (tomo V, pág. 219), por Navarrete, en la Real órden de 13 de Mayo de 1525, que aparece inserta, se dice *del Cano*.

3.º La firma del testamento de 26 de Julio de 1526, del mismo de quien se trata, tambien está escrita *del Cano*, cuya prueba es *irrecusable y concluyente*.

4.º Urdaneta, que era amigo y compañero de

viaje del finado, en su declaracion de 1536 llámale *Juan Sebastian del Cano.*

5.° Garibay en su *Historia general de España,* (Libros III y XV, Capítulos V y XIII), dice igualmente *del Cano,* añadiendo que él vió el documento original del Escudo, dado por el Emperador, que tambien dice lo mismo.

6.° En el folleto publicado en Bilbao en 1860, imprenta de Delmas, por Ladislao de Velasco Fernandez de la Cuesta, dice que tenia á la vista un documento de 1567, en que está escrito *del Cano.*

7.° Y para que ninguno crea que el apellido del Cano fuese nuevo ó extraño á principios del siglo XVI en Guipúzcoa, como algunos pretenden y hasta han consignado, bastará que diga, que uno de los dos Procuradores de Fuenterrabía en las célebres Juntas generales de 1397, en Guetária, aparece ya con el nombre *del Cano,* segun puede verse en el *Fuero de Guipúzcoa,* (pág. 344, columna 1.ª). Otras citas pudiéramos agregar, pero bastan.

Parécenos que era *muy acreedor* á que se aclarara todo esto, llamando al efecto por las Juntas ó su Diputacion foral á concurso, en obsequio del hombre que adquirió *gloria inmortal;* pero no se hizo asi. Y por más que su Archivero, el señor Gorosabel, se empeñara entónces en el *Diccionario* &, en demostrar que el apellido era Elcano, muy débiles nos parecen sus raciocinios y fundamentos, ante la evidencia de los precedentes hechos.

¿Puede ser ó es causa suficiente, la falta de acierto de una Corporacion, por muy digna y respetable que sea, para que se altere el apellido de familia de un *nombre inmortal*? Estoy por la negativa.

Hé ahí porque en esta Obra estampo su verdadero apellido: *Juan Sebastian del Cano.* A cada uno lo que es suyo.

Cardaveraz y Meagher, el P. Agustin y el P. Domingo de. Trascribirémos literalmente lo que acerca de estos dos jesuitas dice el *Diccionario geográfico-histórico*, de la Real Academia de la Història, artículo San Sebastian, de donde eran nativos.

«El P. Agustin de Cardaveraz, de la extinguida »Compañía, varon ejemplar y célebre misionero: en »vascuence dió á luz un *Tratado de la Retórica Vas»congada*, impreso en Pamplona en 1761, obra en »que hace ver los primores de esta inmemorial len»gua, demostrando con reglas y ejemplos sus venta»jas para todo género de elocuencia. Vivía al tiempo de la expulsion.»

«El P. *Domingo de Meagher*, tambien jesuita y »acreditado teólogo en Valladolid, poeta nada vulgar »en los idiomas castellano y vascongado. Entre sus »composiciones sobresale el poema jocoso sobre las »propiedades del vino en zortzicos, ó sea octavas, »siendo la mejor la siguiente estrofa:

»Guizombat ardo bagué
»Dago erdi illá.
»Marmar dabiltza *tripac*
»Ardoaren billá.
»Bañan eran ezquero
»Ardoa chit onguí,
»Guizonic chatarrenac
»Valiyo ditu bí.»

Tambien vivía cuando se efectuó la expulsion de los jesuitas de España en 1767.

Cardenas y Balda, Lorenzo y Diego. Balda es un antiguo apellido de familia de Azcoitia, de Parientes-mayores, á la que se unió la de Cárdenas.

Lorenzo, fué Capitan General de Sevilla, Mayor-

domo mayor de Felipe IV, Cónde de la Puebla, del Consejo de Guerra y Presidente del de Indias.

Diego, su hermano, Capitan General de Yucatan, que mereció el título de Marqués de Baynes.

Casas, José Santiago de. Del *Diccionario geográfico-histórico de España*, por la Real Academia de la Historia, vamos á trascribir las líneas referentes al juicio que se habia formado acerca del *Nuevo sistema del movimiento del mundo*, inventado por el cosmógrafo Casas. Dice lo siguiente:

«D. José Santiago de las Casas inventó un *nuevo* »*sistema del mundo*, sobre que dió al público un to»mo en 4.º, impreso en Madrid, año 1758, extracta»do en la obra periódica de París, *España Literaria*. »Este sistema se diferencia de los de Tolomeo, Co»pérnico y Ticho Brae, en que á la tierra dá un mo»vimiento de oscilacion á manera de péndola de re»loj, del Norte al Mediodia, y de Mediodia al Norte, »en que hace consistir la variedad de las estaciones, »dejando al Sol con el único movimiento de Oriente »á Occidente, que forma el dia y la noche. El siste»ma es ingenioso, y hace à su autor digno de los »elogios que le tributan los autores de la citada »obra.»

La Ciudad de San Sebastian es pátria del ilustre Casas.

Celayeta y Lizarza, Martin de. Oigamos como se expresa Miñano en su *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, acerca de este respetable y virtuoso Obispo, hijo de la villa de Icazteguieta, siempre consagrado á llenar dignamente los deberes de su alta posicion. *Dice*:

«Fué natural de esta villa, y Obispo de Leon, des-

»de el año de 1720 (1) á 1728, el cual asistió al »Concilio Lateranense celebrado por Benedicto XIII »en 1725. Consiguió del Papa, estando en Roma, el »beneficio simple de San Clemente, Diócesis de »Cuenca, para el Colegio mayor de Cuenca en Sala»manca, donde habia sido colegial, con cuya dotacion »se remedió la pobreza del Colegio, que desde el »año 1500 en que se fundó, no tenia rentas para »mantener á sus individuos. Por súplica del mismo »Obispo reintegró el Papa á la iglesia de Leon en »varios préstamos que estaban enajenados. Puso en »el Altar mayor de su Catedral el cuerpo de Santa »Celestina, y regaló otro tambien de santo á Felipe V.»

Collado, José Manuel de. Procurador à Córtes por Guipúzcoa en 1836, Ministro de Hacienda en 1854 y de Fomento en 1856, fué tambien Senador del Reino, con la Gran Cruz de Carlos III y otras condecoraciones. Murió en Madrid hace pocos años todavía, en donde residía este hijo de la ciudad de San Sebastian.

Cortabarría, Ignacio Antonio de. Fiscal del Consejo de Castilla en el Reinado de Carlos IV, vióse elevado á Ministro del mismo Supremo Tribunal en el de Fernando VII. Cortabarría era hijo de la villa de Oñate.

Cotillos, Martin de. Entre el grupo de islas de la Pequeña Antilla, existe la llamada *Mari-Galante,* que el capitan Cotillos descubrió en una de tantas

---

(1) Debe ser desde 1718, en cuyo año participó Celayeta à Guipúzcoa su ascenso à Obispo de Leon, segun el *Guipuzcoano Instruido* (pàg. 196.)

expediciones en los primeros tiempos del descubrimiento de Indias, ó sea América, conocida actualmente entre los franceses que la poséen, por Mari-Galande. El descubridor la bautizó con el preindicado nombre de Mari-Galante, en honor de su esposa que asi se llamaba, segun lo consignado en el *Compendio Historial de Guipúzcoa,* por el Dr. Isasti.

Justo es que el nombre de este hijo de la villa de Pasages aparezca incluido en el número de estas Biografías.

Cruzat, Juan de. Este ilustrado hijo de San Sebastian, fué uno de los más distinguidos lenguaraces. Poseia la *tudesca, polaca, rutena, italiana, flamenca, francesa, inglesa, latina, castellana y vascongada,* y figuró como intérprete de lenguas en Lisboa y en otras partes à fines del siglo XVI.

Churruca, Cosme Damian de. Honor de España y de la humanidad se ha consignado de él en un elógio histórico.

Distinguido entre todos sus compañeròs como guardia marina en los Colegios del Ferrol y Cádiz, no desdijo como profesor en la Cátedra y en el Observatorio, y su brillante carrera en el mar está igualmente llena de interesantes hechos.

Valiente en las funestamente célebres baterías flotantes de Gibraltar (1782); distinguido como científico y explorador en el Estrecho de Magallanes, y con reputacion europea despues de su nueva exploracion (1792 á 1794) en el Seno Mejicano y costas del Continente mandando en jefe; sus *treinta y cuatro cartas esféricas* merecieron la aprobacion y aplausos de todos los Observatorios de Europa.

Distinguióse tambien como organizador en los

varios navíos que mandó, y sus obras, *Instruccion Militar para la Armada, Tratados para la Artillería de Marina y para la Carena de los navíos*, que fueron publicados, tuvieron general acceptacion. Fué además colaborador en el *Diccionario de Marina.*

Honrosas distinciones mereció tambien de Napoleon, siendo éste Cónsul; de los ingleses, despues que Churruca murió el 21 de Octubre de 1805 en el combate de Trafalgar (1); á la vez ascenso del Rey Cárlos IV; un monumento en 1811 en el Ferrol, y de las Córtes de Cádiz en 1814 un decreto para perpetuar su memória.

Guipúzcoa le está erigiendo una estátua, en virtud del acuerdo de sus Juntas generales de 1.º de Julio de 1865, cuya primera piedra colocó Isabel II el dia 5 de Setiembre siguiente en Motrico, pueblo en que nació Churruca el 27 de Setiembre de 1761.

Churruca, José y Pascual de. Sobrinos del que antecede, é hijos tambien de la villa de Motrico, el 1.º de ellos era durante 1820 á 1823 Juez de 1.ª Instancia del Partido de Vergara, Fiscal y Oidor del Consejo Real de Navarra desde 1834 á 1836, y cuando se suprimió este Tribunal, quedó de Magistrado en la misma Ciudad de Pamplona.

Diputado á Córtes por Guipúzcoa en 1843, Presidente de Sala y Regente de la de Zaragoza en 1844,

---

(1) Carece de fundamento lo que dice Gorosabel en su *Diccionario* &, artículo Motrico, de que Churruca, despues de mortalmente herido, estuvo todavía mandando durante tres horas metido en una barrica de harina. Ni Marliani y ni otras biografías dicen tal, y para mayor seguridad nos hemos enterado de los sobrinos del mismo Churruca. Lo que este dijo, cuando le derribó una bala de cañon, fué: *Esto no es nada y siga el fuego,* sin embargo de que se veía atacado à la vez de seis navíos ingleses. Pocos instantes despues dejaba de existir el insigne Churruca.

Senador del Reino en 1847, mereció tambien la Gran Cruz de *Isabel la Católica* y otras condecoraciones. Murió en 25 de Junio de 1849, á los 58 años de edad.

Pascual, dotado de sobresalientes prendas militares, de alta reputacion ya, Brigadier de Guardias Reales y Jefe del Estado mayor del Ejército del Norte era en la Guerra Civil, cuando fué muerto en 1838 en Briones, Provincia de Logroño, atropellado por un caballo. Tal fué el fin fatal de quien parecía augurar la continuacion de las glorias de su tio el célebre marino Churruca.

Echagüe, Rafael de. Principió su carrera con el grado de alférez, en el batallon llamado de *Chapelgorris*, formado por Guipúzcoa en favor del Trono de Isabel II en 1833, y ascendiendo de uno en otro grado despues que pasó al ejército de línea, á la terminacion de la Guerra Civil tenia los dos galones de teniente coronel.

Con el tiempo estos aumentó á la categoría de Brigadier, con la cual concurrió á la cabeza del Regimiento de la Princesa al *pronunciamiento* de 1854, en virtud de cuyo triunfo obtuvo el entorchado de Mariscal de Campo.

Una division tenía á sus órdenes en los últimos meses de 1859, cuando, atravesando con ella el Estrecho de Gibraltar, abrió en Ceuta la Campaña contra Marruecos, tomándoles la casa fuerte llamada Serrallo. A este triunfo, á una ligera herida en la mano y á su valeroso comportamiento cual siempre, debió el segundo entorchado de Teniente General. Mostróse á igual altura en las demás batallas de aquella para España gloriosa guerra, (en cuanto tal palabra pueda á ellas aplicarse).

Capitan General de Valencia en 1860, siguió así hasta el 62 en que pasó á ser Gobernador y Capitan General de Puerto Rico, para á los dos años más dejar este puesto, y ocupar durante otros tres en igual carácter el de las Islas Filipinas.

Afiliado en el partido *Union Liberal*, fué uno de los comprometidos de 1868 que contribuyeron á la caida de la Reina Isabel II, desde cuyo tiempo desempeña el importante destino de la Direccion de Ingenieros. Las Grandes cruces de Cárlos III, de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, decoran tambien á este hijo de la Ciudad de San Sebastian.

Echaide, Juan de. Cuando los vascongados en el siglo XIV sostenian activo comercio con los puertos del Norte de Europa é Inglaterra, consecuencia del cual establecido habian ya antes del año de 1348 la *célebre lonja* de Brujas (Bélgica), y pocos años despues en La Rochela, Francia; eran tambien ellos los que más se dedicaban á la *pesca de ballenas.* Escaseando por estas costas en el mismo siglo, en una de sus navegaciones tras estos cetáceos, descubrieron los *Bancos de bacalao é Isla de Terranova,* aunque se ignoró hasta un siglo despues, que ésta formase parte de un *Nuevo Continente.*

A Sebastian Cabot que de Bristol (Inglaterra) salió en 1497; á Gaspar Corteral que de Lisboa partió en 1500, y áun á otro francés posteriormente han querido algunos adjudicar esta gloria; pero la *Real Sociedad Vascongada* y otras Corporaciones nacionales y extranjeras han evidenciado que corresponde á los vascongados, y principalmente á Juan de Echáide, hijo de la hoy Ciudad de San Sebastian. Documentos de Carlos V, de Felipe II y de otros monarcas, vienen á demostrar tambien esto mismo.

Echaluce, Bernardo de. En la Guerra de la Independencia, en los batallones de voluntarios de Guipúzcoa á las órdenes de Jáuregui, principió su carrera en clase de oficial. Colocado despues en el ejército, siguió el Partido constitucional durante 1820 á 1823, asi que en la Guerra Civil, en la que llegó á ser General de los ejércitos, despues Segundo Cabo de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas, asi que Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y marina. Poseía tambien la Gran Cruz de San Hermenegildo y otras importantes condecoraciones. Murió en Vitoria, hace media docena de años, este valeroso hijo de la villa de Ezquioga.

Echave, Baltasar de. De Magistrado se hallaba en la Real Audiencia de Méjico, cuando escribió y publicó allí en 1607 de su cuenta la obra titulada, *Discursos de la antigüedad de la lengua Cántabro-vascongada.* Zumaya (barrio de Oiquina), le cuenta entre sus ilustres hijos.

Echeverri, (son seis). Familia de San Sebastian, que tan ilustres nombres ha producido.

El 1.º, Pedro, que hácia los años de 1450 era Secretario de Juan II, el *Grande,* de Navarra y de Aragon.

El 2.º, Domingo, Secretario de los Reyes Felipes III y IV.

El 3.º, Juan, hijo del que antecede, fué Conde de Villalcazar y Marqués de Villarrubias, cuatro veces General de galeones.

El 4.º, Juan Domingo, General de flotas, hermano del que precede.

El 5.º, Jacinto, á quien, siendo Almirante, su señora madre María Ana de Lovera en una ins-

truccion escrita en 14 de Abril de 1640, exhortaba: *Imita los generosos ejemplos de tus hermanos en la carrera de la marina.*

El Auditor Rios en la *Historia de la Real Armada española* dice tambien: *Gloria inmarcesible merecen los tres Echeverri, Cóndes de Villalcazar.* Otros muchos escritores les dedican análogos encómios.

El 6.o, el R. P. Fr. Manuel, del Orden de Domínicos, que por encargo de las Juntas generales de 1730 de Fuenterrabía escribió, titulándose cronista general de Guipúzcoa, la *Historia general de la misma,* en dos tomos, presentados á las de 1731 en Vergara y á las de 1738 en Deva. Y sin embargo quedó inédita é ignorado su paradero, como los de las de Isasti, de Pamplona, de Velazquez y de Inurrigarro del siglo anterior, recuperada felízmente la de Isasti á los 155 años de escrita, y publicada setenta años despues.

Echeveste, Francisco de. Siendo General de galeones ó sean navíos, tuvo á sus órdenes los de la Escuadra de Filipinas. Tambien fué Embajador de España en Tonquin, en el Reinado de Felipe V.

Trásladado à Méjico algun tiempo despues, mereció igualmente de esta Ciudad la honorífica eleccion de Prior de su Consulado, en la cual dejó de existir en 20 de Octubre de 1753, á los 70 años de edad.

En Usurbil, pátria suya, costeó la nueva obra del campanario, cuya villa, agradecida, conserva el retrato dé su bienhechor Echeveste en la sacristía de su Iglesia parroquial.

Echezarreta, Luis de. Catedrático y Rector de la Universidad de Oñate en 1591, acerca de quien, además vemos consignado:

Fué hombre consumado en las lenguas griega, hebrea y latina. La entonces villa de San Sebastian le vió nacer.

Eizaguirre, Alfonso de. De esta antigua familia fué el Caballero cuyo nombre ponemos en el encabezamiento.

En los acontecimientos bélicos del largo sitio de Huesca y célebre Batalla de Alcoráz, (1094 á 1096), á que habia concurrido Eizaguirre mandando la gente de Guipúzcoa, un Caudillo ó Jefe moro, estando frente á frente ambos ejércitos, era el que desafiaba à los caballeros cristianos á una lid individual, harto comun en aquellos tiempos. Aceptado por Eizaguirre el reto, prévia la vénia de su Monarca, Pedro I, pronto la cabeza del infiel se vió separada de sus hombros. Despues de esto el vencedor era elevado á General, por su Rey, sobre el mismo campo del duelo caballeresco, á la vez que otras mercedes recibía tambien.

Tales lo que vienen á significar el brazo armado de espada y la cabeza del moro en la mano izquierda, sobre campo colorado, que figuran entre otras alegorías del Escudo de armas de la casa Eizaguirre, de Azpeitia, á juzgar del documento expedido en anteriores siglos por el Rey de ármas de Navarra.

Eleizalde, Juan Perez de. Cincuenta años de servicios en los Reinados de Carlos I y Felipe II, en Italia, Malta, Lepanto, Africa, Portugal, Flandes, y en Guipúzcoa tambien, biciéronle acreedor, entre otras recompensas que recibió, al Escudo de armas con las Aguilas Imperiales. De este modo supo imitar este hijo de la villa de Tolosa, á su abuelo el fa-

moso Perez de Régil, el de la batalla de 1512 en Belate.

Elizalde, Pio de. De uno en otro puesto y en medio de no pocos peligros, llegó á ser Director general de provisiones del ejército en la *Guerra de la Independencia.* Más adelante se vió elevado á Tesorero general, asi que en 30 de Setiembre de 1823 á Consejero de Estado. San Sebastian es el pueblo de su nacimiento.

Elorza, Francisco de. Sus favorables antecedentes en el arma de artillería, fueron seguidos de las mejoras en la Direccion de los Establecimientos de Trubia y de otros del Reino durante largos años, à cuyas honorables circunstancias debe el importante nombre que ha adquirido. En la actualidad es General de artillería é individuo de su Direccion general, este hijo de la villa de Oñate.

Emparan, Sebastian y Francisco José de. Ambos hermanos, é hijos de una de las antiguas familias de Azpeitia, *el 1.º* fué dos veces Prior del Convento del Escorial, y despues Obispo de Urgel, á la vez que Príncipe de Andorra.

Francisco José, siendo Brigadier defendió valientemente á Fuenterrabia desde el 26 de Abril al 16 de Junio de 1719, sin haber recibido ningun socorro, no obstante las repetidas ofertas de su Rey Felipe V. Obtuvo en su capitulacion las más ventajosas condiciones, saliendo él con sus tropas á tambor batiente *por las dos brechas abiertas en la muralla por las balas de los cañones de tierra y de mar anglo-francesas.*

No tardó en ser ascendido á Mariscal de Campo,

algun tiempo despues á Teniente General, asi que á la Capitanía General de las Islas Canárias, y á la presidencia de su Real Audiencia. Fué tambien Diputado general de Guipúzcoa en 1712, siendo coronel.

Endaya, Tomás de. Desde soldado raso voluntario hizo en Filipinas su brillante carrera hasta General. Tan interesantes servicios, hechos de armas y ascensos están consignados en la obra del Padre jesuita Andres Serrano, titulada *Devocion á los Siete Arcángeles,* impresa en 1698 con dedicatoria al General Endaya, asi que en la *Historia de Filipinas.*

En los primeros años del siglo XVIII regresó à España con la citada categoría, y en 1712 era Capitan General de las Islas Canàrias, cuyo hijo Manuel, fué tambien Obispo de Oviedo. San Sebastian es el pueblo de nacimiento del General Endaya (nó Andaya, como algunos equivocadamente han consignado).

Erauso, Catalina de, (ó sea la Monja-Alférez). Si mujeres extraordinarias ha habido en todos tiempos, esta es una de las más insignes en el género de aventuras sobre que vamos á ocuparnos.

Nacida en 1585 en San Sebastian (1), desde los cuatro hasta los quince años estuvo en el *Convento de monjas dominicas del Antigüo.* Fugóse de él en esta última edad; cortóse el cabello; vistióse como

(1) Nó en 1585, sino en 10 de Mayo de 1592, bautizada en la Iglesia parroquial de San Vicente, cuya partida bautismal he visto en el libro primero, partida cuarta, N.º 37. Como la misma Catalina escribia su *Historia* á los muchos años de los sucesos, en algunas citas de fechas de sus primeros tiempos, como observó muy bien el Excmo. Sr. Ferrer, no hay exactitud. Sin embargo, despues de sentar esta advertencia, estampo las que aparecen en dicha *Historia.* N. S.

mejor pudo de hombre; anduvo errante durante tres años en Valladolid, Bilbao, Estella y en San Sebastian *con nombres y sexo supuestos*, y en 1603, embarcándose en Pasajes para Sevilla, continuó de esta Ciudad á la de Cartagena de América.

Recorrió desde 1604 á 1624 los diferentes países de la América del Sur, dejando recuerdos de sus lances, travesuras, aventuras y heroicidades, que parecen hasta increibles en una mujer.

Como *militar*, un hecho heróico, recuperando la bandera española arrebatada por los indios, la valió el grado de alférez, haciendo despues tambien veces de capitan: como *Venus, transformada en Cupido*, no la escasearon aventuras: como *comerciante*, naufragó en el primer viaje: como *marino de guerra*, fué á pique en las aguas de Lima en un combate el navío español en que se hallaba, salvándose únicamente ella y dos más: como *espadachin perdonavidas*, son terribles algunos de sus lances en que dió *pasaporte de eterna seguridad*, entre otros á su mismo hermano, sin saberlo, y al *Nuevo Cid*, en lid propia de: *Dios los crió, y ellos se juntan.*

En 1621 el espadachin barbilampiño, conocido con diferentes nombres, se declaró á un Obispo, *que era mujer*. Sorpresa de sorpresas, con cuyo motivo entró otra vez monja; permaneció asi treinta y tantos meses en dos conventos, y en 1624 regresó á Europa. De los nombres alférez y monja, llamósela *Monja-Alférez*.

Despues que llegó á Madrid en 1625, publicóse su Historia con el título de *Monja-Alférez*, asi que en el siguiente año la *Comedia* por el famoso actor dramático Montalvan, con igual título.

Nuevas aventuras ocurriéronla en Europa, en su afan de besar los piés de Su Santidad. Consiguiólo en

1626 á satisfaccion durante los cuarenta y cinco dias que permaneció en Roma, obsequiada de los Cardenales, Príncipes y de otros personajes que gustaban oirla referir su historia. Hiciéronla tambien inscribir *ciudadano romano* en el libro destinado al efecto, y Su Santidad, Urbano III, la autorizó para andar vestida de hombre.

Trasladada á Nápoles y de allí á España, en 1630 pasó à Méjico, en donde murió despues de 1645. Nunca consintió que en público la llamaran mujer.

De cuenta del Excmo. Sr. D. Joaquin María Ferrer que ilustró con notas la segunda edicion de la *Historia*, fué ésta publicada en París en el año 1829, por Julio Didot, Calle del Puente de Lodi, n.º 6, asi que la citada Comedia titulada tambien *Monja-Alférez*. Traducida ésta al francés, se ha impreso y representado igualmente en sus teatros.

Hé aquí, á grandísimos rasgos, el breve extracto de la vida de una de las más *extraordinarias mujeres*.

De ella hablan tambien muchas obras nacionales y extranjeras, citadas en la 2.ª edicion de su dicha *Historia*.

Erro, Juan Bautista de. Discípulo de los más sobresalientes del Real Seminario de Vergara, debió á esta circunstancia el jóven Erro su entrada en el Establecimiento de las minas de Almaden, y á los conocimientos en él adquiridos y desplegados en una *Memoria*, el honroso título de *Académico de minas*, no obstante sus pocos años.

Guardia de corps fué más adelante, asi que Secretario del mismo Cuerpo. Contador principal de la Ciudad y Provincia de Sória ántes de 1806, hallábase al estallar la *Guerra de la Independencia española* en Ciudad Real, en donde fué nombrado

Presidente de la Junta de Gobierno que allí se formó.
Durante esta guerra sirvió Erro de Intendente de ejército, destino que desempeñó nuevamente en Ciudad Real, más adelante en Madrid y despues en Barcelona, desde donde en 1820 emigró á Francia por sus opiniones monárquico-absolutistas.

En Abril de 1823 pisaba el suelo español juntamente con el ejército francés á las órdenes del Duque de Angulema, siendo Erro uno de los tres miembros de la *Junta Suprema provisional de Gobierno de España é Indias*.

El primer decreto de la Regencia, constituida que fué ésta en Madrid en 26 de Mayo de 1823, era nombrando á Erro Ministro Secretario de Hacienda. Algunos meses despues le sucedía en el puesto Don Luis Ballesteros, á la vez que aquél era elevado á Consejero de Estado, aún antes de constituido este Cuerpo.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1823 en Villafranca aclamaron tambien á este hijo de la villa de Andoain, *benemérito de la misma Provincia por sus inmortales obras acerca del vascuence*, autorizándole á la vez á que á su *Escudo de armas* pudiera añadir el de Guipúzcoa.

No estuvo sin embargo exento del destierro que pasó en Valladolid en 1825, sin que supiera la causa y sin que consiguiera que lo juzgasen; circunstancia que dió motivo á que se atribuyera á intrigas palaciegas. Con el mismo silencio ordenósele que pasara á Madrid á ocupar su puesto de Consejero de Estado.

Aunque en la Córte seguía retirado de los círculos cortesanos, dedicándose siempre á su favorito estudio y cultivo del vascuence, otra vez, con el mismo mutismo que antes, fué desterrado á Sevilla en 1830.

Despues de residir en esta provincia algunos años,

y de haber principiado la Guerra Civil, pasóse á Londres, en donde permanecía separado de la política, hasta que por tres veces fué llamado de D. Carlos, recomendándole para antes de que de allí saliera, el desempeño de comisiones de importancia en Inglaterra.

En Abril de 1836 Erro era Ministro Universal y la esperanza del Campo carlista, como Mendizabal lo era del bando de Isabel. Ambos Ministros, que de tanto nombre venian precedidos, se prometian concluir la Guerra en el término de 6 meses, cada cual en favor de su Partido: ambos se equivocaron.

Erro dejó su cartera á consecuencia del mal éxito del *Sitio de Bilbao* para los carlistas, y emigró à Francia despues del *Convenio de Vergara*, fijando su residencia hasta 1850 en Montpeller, y despues en los alrededores de Bayona, donde murió en 5 de Enero de 1854, á los ochenta años de edad.

Quien dió en la Guerra de la Independencia española las pruebas de patriotismo que dejamos consignadas, bastante dicen en su favor, que fué un buen patricio español. Hé aquí el hombre de Estado: veámosle por el lado literario.

Heredero de los manuscritos de Astarlóa, muchos parece que Erro produjo, además de sus anteriores, desde 1814.

El Alfabeto de la Lengua primitiva de España & y *El Mundo primitivo exámen filosófico de la antigüedad y cultura de la Nacion Vascongada,* fueron las obras que á las Juntas de Guipúzcoa merecieron el concepto que arriba dejamos sentado. Antes de esto las mismas se habian suscrito en 1807, con *doscientos ejemplares* á la 1.ª, y con *trescientos* para cuando se publicase la 2.ª, impresas ambas en Madrid en 1806 y 1814.

¿Cómo es que Guipúzcoa (ó sus Juntas) en 1859 no acojió los últimos trabajos literarios de Erro, producto de estudios y laboriosidad de *cuarenta años*, despues de los antecedentes de 1807 y de 1823? Sigamos.

La taréa de Erro fué de las más difíciles que haber puede. Propúsose nada ménos que romper y echar por tierra el dique formado por la historia en contrario sentido durante una larga cadena de siglos, siguiendo en ello á Larramendi y à Astarlóa que le habian precedido, pero elevándose en sus opiniones á más altura que estos.

Si nó están exentos de errores ni de exageracion algunos de los escritos publicados, de estos tres singularmente, fuerza es sin embargo convenir que el idioma euskaro ha adquirido alta consideracion é importancia por su antigüedad y mérito de construccion, entre respetables corporaciones y filólogos de Europa, de que carecia en anteriores tiempos. Sin más que indicar el juicio desfavorable que acerca del vascuence emitió en una obra en 1737 el eminente jurisconsulto y académico Mayans, comparado con el favorable que en nuestros tiempos disfruta, compruébase el aserto que antecede.

Nosotros no adjudicarémos á las Obras de Erro la inmortalidad que las Juntas generales de Guipúzcoa de 1823, ni al vascuence la *antigüedad antidiluviana* que el autor de ellas; pero tampoco negarémos su vastísima erudicion, y que en aquella cabeza y rostro tan hermoso como de gentil presencia y noble aspecto, con una de las más espaciosas frentes, se encerraba el saber de *grande hombre*.

Escoriaza, Fernando de. Famoso Protomédico del Emperador Carlos V, de cuya sabiduría y gran-

des estudios escribió con extraordinarios aplausos Pedro Apiano. Este insigne matemático aleman, al servicio del mismo Emperador, en la Dedicatoria de su *Horoscopion*, impreso en Ingolstad en el año de 1535, entre otras alabanzas que en diferentes partes de su Obra dirige á Escoriaza, trasladamos aquí un párrafo que traducido del latin al español, dice:

«Cuando presenté en Augusta en los comicios »mismos al Invictísimo y siempre Augusto Empera»dor Carlos un instrumento nuevo de oro y de plata, »trabajado con maestría, su Cesárea y Católica Ma»gestad habia dado inmediatamente el encargo de »traducir del latin al idioma castellano la demostra»cion de dicho instrumento y el conocimiento para »servirse de él en la práctica, al *muy ilustre y dis»tinguidísimo* varon Fernando de Escoriaza, Doctor, »instruidísimo sobremanera en *ártes y medicina*, cu»yo nombre y celebérrima fama brillan aún ahora »en *Monte-Pessulano*, donde en otro tiempo ejerció »la medicina con tan gran favor como aplauso de »todos los Doctores, y desde donde Nuestro Empe»rador lo elevó tambien al altísimo cargo y cuidado »de médico suyo, para gloria inmensa de su nom»bre & &.»

Despues de esto, excusado nos parece trascribir otras alabanzas dirigidas al eminente Fernando de Escoriaza, hijo de la villa llamada tambien Escoriaza.

Escorza, Juan de. Hé aquí el nombre del valiente capitan que, mandando uno de los 10 navíos de la Escuadra de Guipúzcoa en el abordaje del memorable combate del 25 de Julio de 1582, dia de Santiago (1),

(1) Isasti. *Historia de Guipúzcoa,* dice repetidamente que fué el dia de Santa Ana, 26 de Julio.

en las aguas de las Islas Azóres, contra la Armada de 60 velas del Pretendiente á la Corona de Portugal, el Prior de Crato, preparadas en Francia; arrancó el Estandarte Real de la Capitana enemiga del General en Jefe Felipe Strozzi, que por largos tiempos flameó en la Iglesia parroquial de San Juan de Pasages.

El Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, en su *Historia de Felipe II*, adjudica esta gloria á Antonio de Sevilla, guipuzcoano tambien; pero además de los documentos de Pasages en que se dice que fué Escorza, el Dr. Isasti, coetáneo, en su *Historia de Guipúzcoa* estampa igualmente cual nosotros, y añade que Escorza en los momentos en que arrebató el estandarte, tenia á su lado al piloto mayor Miguel de Arizabalo, hijo de Pasages tambien, á quien una bala le atravesó el brazo. Y concluye este relato, diciendo que estaba colgado en la iglesia antedicha de Pasages.

Además, en el expediente formado para la pension de la viuda de Escorza, muertó éste á una con otros cuatrocientos en la voladura de la Capitana de Oquendo en 24 de Octubre de 1588 en la misma entrada del puerto de Pasages, al regreso de la expedicion de la llamada *Armada Invencible*; se hace tambien mérito del mismo estandarte, entre otros hechos de valor, en premio de los cuales Felipe II concedió la viudedad en San Lorenzo á 31 de Julio de 1590. Ante tantas y tales pruebas, no hemos podido convenir con lo que el ilustre historiador de Felipe II consigna.

Espila, Juan de. Fraile del Orden de Santo Domingo y Catedrático de la Universidad de Salamanca, despues de haber ocupado otros puestos distin-

guidos, vióse elevado por los *Reyes Católicos* en premio de sus virtudes, saber y otros méritos, á la alta dignidad de Arzobispo de Mátera, en el Reino de Nápoles.

La villa de Vidánia se honra de contar por hijo suyo al Arzobispo Espila.

Espilla, Martin de. Regente del Colegio de Valladolid, Obispo de la Isla de Madera y *el teólogo más eminente de su siglo.* Con estas lacónicas palabras, pero expresivas en alto grado, vemos estampado en una Obra de hácia mediados del siglo XVIII. La villa de Deva se honra de contarle entre sus hijos.

Esteibar, Francisco de. El *Diccionario-geográfico-histórico*, de la Real Academia de la Historia, artículo Mondragon, al hablar de este benemérito español, hijo de dicho pueblo, dice: «El Maestre de Campo »General D. Francisco de Esteibar mandó gloriosa»mente las fuerzas terrestres y marítimas de S. M. »en las Filipinas contra chinos é ingleses, donde »sirvió 25 años, y regresando de aquí murió en Ve»racruz á 18 de Julio de 1669.»

La Historia de Filipinas, publicada por el P. Fr. Juan de la Concepcion, impresa en aquel país en los años de 1780 y siguientes, despues de ocuparse repetidamente en los tomos VI y VII, de las árduas empresas de Esteibar, llevadas tan felizmente á cabo, el VI termina con las palabras siguientes: «*Dichoso »varon, á quien vuelven los ojos los peligros, como á »único remedio, y la guerra le solicita como á su fe»licísimo Marte.*»

Atacado de la enfermedad endémica de aquel país, trasladóse á las costas de Méjico en el galeon San Diego en 1667, y testó en la misma Ciudad de Méjico

á 22 de Mayo de 1668, dejando considerables mandas á su pueblo natal, aunque en dicha *Historia* repetidamente se dice el *célebre vizcaino.*

Ferrer y Cafranga, José Joaquin de. Despues de haber mostrado en sus primeros estudios aventajadas disposiciones para las matemáticas, jóven de 17 años era aún cuando iba de pasagero para Carácas en una Flota de la *Real Compañía guipuzcoana* &, compuesta del navío Asuncion y siete fragatas, apresada por el Almirante inglés Rodney en mediados de Enero de 1780, entre los Cabos Finisterre y San Vicente.

Conducido despues Ferrer á las prisiones de Inglaterra juntamente con los demás compañeros de desgracia en número de mil guipuzcoanos, que muchos de ellos sucumbieron de miseria y por efecto de la mala situacion de las cárceles ó depósitos de prisioneros, pudo conseguir por medio de la influencia de su tio Gandasequi, que lo trasladaran á un Colegio de los del mismo Reino, en donde durante seis años prosiguió sus estudios, adquiriendo vastos conocimientos singularmente en la parte de la ciencia á que tan inclinado se sentia.

Con poco tiempo de permanencia en su pueblo natal Pasages, salió para Cádiz, y desde esta Ciudad para la de Lima en 1787. Favorecido allí de la fortuna en el giro mercantil, sin dejar por esto de ocuparse de ciertos trabajos científicos, regresó á vuelta de algunos años à Cádiz, en donde se asoció á la casa de comercio de *Torre hermanos y Compañía.*

Su viaje á Vera Cruz, por vía de negocios tambien, proporcionóle á la vez el poder allí efectuar igualmente reconocimientos en los elevados picos de Orizaba, Jalapa, Perrote, Encerro &, asi que en

sus costas de mar, cultivando despues de su vuelta á Cádiz, relaciones en el *Observatorio astronómico de Leon* con los ilustres Churruca, Galiano y otros de que se gloria España.

En un nuevo viaje, que esta vez fué à Nueva York, la *Sociedad filosófica de los Estados Unidos* le nombró individuo de la misma en 1801, en obsequio á los estudios científicos ejecutados en aquel país. Sostuvo desde él correspondencia acerca de sus trabajos astronómicos con las principales notabilidades de Europa, De la Lande, Delambre, Arago, el Marqués de Laplase, Baron de Humboldt, Baron de Zach y otros, siendo várias é importantes las obras impresas de Norte América, de París y àun de España en que por sus estudios se le dedicaban elógios. En su Nacion fué donde ménos se imprimieron, porque en ella veían la luz pocos trabajos de esta índole, sin embargo de los muchos que envió, entre ellos las observaciones de *un cometa* de 1811 desde la Habana, sobre que el Gobierno le contestó agradeciéndole.

El eminente Laplase, en una de las *Memórias* leídas en el *Instituto Nacional de Francia*, consignó en los términos màs satisfactorios para Ferrer, diciendo que era el sábio *Astrónomo Español.*

Regresado en 1813 á Cádiz, y trasladádose poco despues á Inglaterra al *Observatorio de Greenwich*, renovó personalmente sus relaciones con los astrónomos, adquiriendo de paso los instrumentos de la mejor clase que hasta entonces se habian fabricado en la Gran Bretaña.

Vióse favorecido en 1814 con el diploma de Socio Correspondiente del Instituto Nacional de Francia, y al poco tiempo de esto el Gobierno español le ofreció la Direccion del Observatorio de la Isla de Leon,

ahora Ciudad de San Fernando. Propuso las mejoras que creyó convenientes para este Establecimiento en virtud de Real invitacion, excusándose sin embargo á aceptar su Direccion.

Despues de algunos estudios geográfico-astronómicos efectuados en diferentes pueblos de España, fijó su residencia en la villa de Bilbao (1817), à causa del fatal estado en que aún seguía San Sebastian á consecuencia del incendio de 1813. Como muestra de la buena acojida dada al huesped, fué elegido Síndico Procurador general de la misma villa, à la vez que de Pasages recibía tambien la vara de Alcalde.

Casi al mismo tiempo la Real Academia de la Historia, la Real Sociedad Vascongada, la Real Sociedad económica de Cádiz y otras corporaciones le enviaron sus respectivos diplomas de socio.

Cuando tan radiante de gloria y satisfacciones se veía Ferrer, murió célibe en Bilbao á 18 de Mayo de 1818, despues de seis dias de una aguda enfermedad, y de arreglados sus bienes espirituales y temporales.

Su cadáver fué llevado á Pasages, en cuya Iglesia parroquial de San Juan se vé la tumba, figurando en ella los instrumentos alegóricos á la ciencia en que tanto se distinguió, y en la que es conocido con el honroso dictado de *El Astrónomo Español.*

Su Biografía con el retrato litográfico al principio, la publicó en 1858 el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá de Galiano en un Cuaderno de á fólio de 50 páginas, de la cual hemos tomado estos apuntes. Tal es el nombre del que forma pareja con el del insigne Churruca, su amigo y contemporáneo.

Ferrer, Joaquin María de. Hermano del que an-

tecede, favorecido tambien de la suerte y de su esfuerzo é ingenio en el comercio de Lima con una cuantiosa fortuna, en salvamento de la cual y de su persona hubo de abandonar dicha Ciudad en los primeros años del pronunciamiento de *Independencia de las Américas Españolas.*

Servicios prestados à la provincia de su nacimientó, Guipúzcoa, desde que de regreso se halló en España, hiciéronle merecedor de que aquella en 1819 obtuviera un retrato al óleo, colocándolo en el Salon de Diputaciones forales de la misma.

Diputado á Córtes por Guipúzcoa tambien en 1822 y 1823, á consecuencia del decreto de la Regencia, fecha 26 de Junio último de este año, emigró á Francia, en cuya capital publicó de su cuenta el *Quijote* en tipo microscópico, asi que las demás obras de Cervantes y la 2.ª edicion de la *Historia de la Monja-Alférez,* (ilustrada ésta por el mismo Ferrer con notas) durante sus 9 años de emigracion.

Vuelto á España despues que fué amnistiado en 1832, Guipúzcoa lo eligió dos años despues su 1.er Diputado foral, asi que Procurador á Córtes, Diputado á las Constituyentes de 1836, Senador del Reino en 1837 por Navarra, otra vez en 1841, y más adelante con nombramiento de carácter vitalicio por la Corona.

Como 1.er Alcalde de Madrid en 1840, fué Presidente del Gobierno provisional; despues Ministro de Estado y Vice-presidente de la Regencia provisional tambien del mismo año; más adelante Ministro de Estado y de Hacienda, asi que Presidente del Consejo de Ministros en la Regencia del Duque de la Victoria en 1841. No hay para que detenernos á decir, despues de cuanto dejamos sentado, que pertenecía al Partido progresista.

Sus achaques le hicieron ir en procura de salud à los Baños de Santa Agueda, Mondragon, en donde falleció de avanzada edad en Setiembre de 1861.

Construida expresamente una capilla al lado de là Iglesia parroquial de San Pedro, de Pasages, en cuyo barrio nació, fueron á ellà trasladados y sepultados sus restos mortales á una con los de su esposa.

Juan Ferrer, hermano tambien, fué Ministro principal, retirado, del apostadero del Rio de la Plata.

Galarza, Juan y el Licenciado. El primero de estos dos hermanos, hijos de la villa de Anzuola, ocupó los altos puestos de Secretario y Gentil-hombre de Carlos V, à la vez que el de Secretario del Tribunal Supremo de la Inquisicion, y murió en 1564. Su hermano habia sido tambien Secretario del mismo Rey Emperador, y màs adelante del Consejo Real y del de Cámara: ambos eran Caballeros de várias Ordenes.

Gamboa, Francisco de. Del Orden de San Agustin, Catedràtico de Salamanca, orador sagrado de alta nota y predicador de primer mérito de Felipe IV, fué electo Obispo de la Paz, América del Sur, y despues Arzobispo de Zaragoza, en donde falleció en 22 de Mayo de 1674, este hijo de la Ciudad de San Sebastian, nacido en dos de Octubre de 1607. A este Arzobispo se debió la fundacion del Colegio de Santo Tomás de Villanueva (1).

---

(1) *El Diccionario &*, de la Real Academia de la Historia consignó en el artículo San Sebastian, que D. Francisco de Gamboa y D. Francisco de Segurola, ambos de la misma Ciudad, fueron Arzobispos de Zaragoza. Además en el artículo Orio estampó, que D. Francisco de Segurola y Gamboa fué tambien Arzobispo

Gamboa, Juan de. Garibay en su *Historia de España,* (Lib. XVI, Cap. V.) habla largamente de los hechos de este General Gamboa en 1468, cuando se hallaba al servicio de Juan II de Navarra y de Aragon que sitiaba á Peralada, cerca de Figueras, y fué sorprendido por el ejército francés al mando del Duque de Anjou. Y tal debió ser la sorpresa, que el mismo Rey se halló en algunos momentos expuesto á quedar prisionero; pero el valor y esfuerzos desplegados por Gamboa con un corto número de hombres, aunque á trueque de recibir él once heridas, contuvo el primer ímpetu del enemigo. Despues de este suceso de armas, el mismo Rey Juan II armó de Caballero al General Gamboa, concediéndole además la nobleza de Aragon.

---

de Zaragoza, de cuyo Diccionario han ido copiando los de Madóz, Gorosabel y otros.

Nos llamó la atencion las circunstancias de que los tres se llamaran Francisco, que dos de ellos fueran del Orden de San Agustin, y el que los tres, sin notable diferencia de tiempo, hayan sido Arzobispos de Zaragoza. Moviónos esto á rogar al Sr. D. Juan Antonio de Macazaga, Vicario de Orio, que tuviese à bien revisar si encontraba la partida bautismal de Segurola y Gamboa, que sin embargo de sus repetidas diligencias no la halló: agradecémosle no obstante sus esfuerzos al efecto.

La cita que hace dicho *Diccionario &,* de la Academia, de que en el márgen de la partida bautismal de Francisco de Segurola está escrito que fué Arzobispo de Zaragoza, no cabe la menor duda, pues que personalmente ha visto el autor de esta Obra, en el Libro de la Iglesia Parroquial de San Vicente, de la Ciudad de San Sebastian; pero habiendo pedido informes acerca de todo esto á Zaragoza, se nos envió el Catálogo de sus Arzobispos desde el último cuarto del siglo XVI al primero del XVIII, que son los siguientes: «Bobadilla—Albarracin—Borja—Manrique—Mendoza—»Peralta—Ferrer—Guzman—Apaolaza—Cebrian—Gamboa--Cas»trillo—y Riva Herrera.»

Resulta de lo que antecede, (cuyos datos vienen con explicaciones, aunque se omiten por la brevedad), que de los tres citados como Arzobispos, fué tan sólo D. Francisco de Gamboa, el mismo à quien arriba dedicamos la concisa Biografía.

En 1475 y 1476, como Coronel de los tercios de Guipúzcoa y de Vizcaya, hallóse con estos en los sucesos bélicos de Búrgos, de Zamora y de Toro, participando tambien hácia lo último de los de Guipúzcoa, en contra de los invasores franceses al mando de Albret.

Siendo Caballerizo mayor de los *Reyes Católicos*, de su Consejo, Capitan General de las fronteras de Navarra y de Francia, falleció en Febrero de 1496 de edad muy avanzada en Irún, segun la inscripcion de su sepultura, copiada tambien por Garibay.

Motrico es la pátria del famoso General Gamboa.

Gamon, Cristobal de. Literato y poéta, autor de la obra titulada *La Semana* y de dos tomos de poesías con el nombre de *Pesqueras*, fué Consejero de Enrique IV, de Francia, que tantas consideraciones é íntima amistad dispensó á este ilustre hijo de la villa de Rentería.

Garibay y Zamalloa, Esteban de. La Nacion española debe á este ilustre escritor su primera *Historia general de España*, que la escribió para los 32 años de edad, publicándola en Amberes en 1571, y por segunda vez se imprimió en Barcelona en 1628.

Otra obra del mismo, titulada *Ilustraciones genealógicas de los Católicos Reyes de España*, imprimióse en Madrid en 1586. Dejó escrita además una, nombrada: *Grandezas de España* &, en once tomos, el último de los cuales fué publicado de cuenta de la Real Academia de la Historia en 1854, formando el VII del *Memorial histórico español*, (ó sean *Memorias de Garibay)*.

Si su *Historia* y las *Ilustraciones* &, merecieron

favorable concepto, y despues de tres siglos merecen aún, no es menos el de las *Grandezas de España* &.

Garibay fué tambien Aposentador de la Casa Real desde 1576, aunque sin obligacion de residir en la Córte; propuesto en 1577 para Consejero de Guerra, que no aceptó, y desde 1592 Cronista de Felipe II (1).

Nacido en 9 de Marzo de 1533 en Mondragon, murió en Madrid en 1599, despues de haber testado en 17 de Octubre del mismo año, cuya copia testimoniada existe en Mondragon, segun nos participó el Secretario de su Ayuntamiento, D. Miguel de Madinaveitia. Disponia en el testamento, que su cadáver fuera trasladado á su pueblo natal, y sepultado en la Iglesia del Convento de San Francisco.

Bien merece que consignemos tambien aquí algunas líneas acerca de la lápida recientemente dedicada á Garibay, entre el precitado Secretario Madinaveitia y D. Vicente de Oquendo, de la misma villa, descendiente éste de los memorables marinos de igual apellido, á la vez que propietario de las casas en que nació el ilustre historiador Garibay, en el frontis de las cuales ha sido incrustada aquella lápida, cuya inscripcion es la siguiente:

«En estas casas nació Esteban de Garibay y Za»malloa, en domingo 9 de Marzo de 1533, y en ellas »compuso y acabó de escribir para la edad de 32 »años, la *Historia general de España*, que por la

(1) Las fechas de su nacimiento, de la publicacion de las *Ilustraciones &*, y del título de Cronista, son las que preceden, tomadas de sus *Memorias:* nó las que Gorosabel dá á conocer en su *Diccionario &*, (pág. 316, árt. Mondragon).

La carta del 7 de Setiembre de 1571, inserta por Iztueta, en su *Historia de Guipúzcoa*, (páginas 271 á 273), dirigida, *se dice*, por Garibay al Obispo Lartaun, años hace que consignamos que no podía ser, sino apócrifa. No era posible en Garibay las contradicciones y garrafales desaciertos de esa carta.

»primera vez se publicó en nuestra nacion. Fué Cro»nista del Rey Felipe II, y murió en Madrid en el »año de 1599.»

Bien, por los señores Oquendo y Madinaveitia: que de muchos sean imitados.

El que traza estas líneas, intentó hacer esto mismo en el verano de 1865 en la casa nativa de una de las primeras glórias de Guipúzcoa y áun de España; pero hubo de desistir ante ciertas exigencias de su propietario.

Garro, José de. La villa de Mondragon que tan favorecida ha sido en producir ilustres varones, cuenta en este número al General D. José de Garro que nació en el año de 1623.

En el de 1681 se hallaba de Capitan General de Buenos-Ayres, y despues de Chile, en donde fortificó á Valparaiso. Màs adelante vínose á España, y á pesar de sus 80 años, todavía desempeñaba la Capitanía General de su nativa provincia al principio de la *Guerra de Sucesion*, segun se vé en la página 198 de la *Historia de Irún*, por el Dr. Gainza, al referirse á la carta que á esta villa dirigió en 10 de Setiembre de 1702.

Gaviria, (son tres). Una de las más antiguas familias de la villa de Vergara, en cuyo Escudo de armas se ostenta la cadena rota del palenque de Miramamolin en 1212 en la batalla de las Navas de Tolosa.

Aun antes, uno de esta familia hallóse en la toma de Bayona de Francia, (1130 y 1131), por Alfonso I y IV Rey de Aragon y de Navarra, el *Batallador*, durante cuyos acontecimientos tuvo *un duelo*, del cual salió victorioso, siendo su alegoría un gavilan que

con las uñas de un pié tiene al gallo asido de la cresta, ostentando además un ramo de palma en la boca, entre otros emblemas de su Escudo de armas.

Garibay en su *Historia* &, nos habla favorablemente de uno de su tiempo, llamado *Juan*, é Isasti copia la carta de Felipe II, fecha 22 de Junio de 1572, en que le decia que estuviese preparado con 200 hombres para las eventualidades de guerra de la frontera de Francia. Por este y otros servicios análogos era considerado en Guipúzcoa como en la Córte, el *Señor* de la casa Gaviria, Caballero y Comendador &.

Juan y Cristóbal, hijos del que antecede, tambien prestaron varios servicios en los Reinados de los Felipe III y IV, mereciendo de ellos Encomiendas y condecoraciones.

Gastañeta é Iturribalzaga, Antonio de. Niño de doce años era todavía cuando principió á navegar, en cuya ancha Càtedra, sin más Maestros que las horrísonas voces de sus soberbias olas, y los silvos de sus impetuosos vientos, (como él lo dice) llegó sin embargo á ser Piloto mayor de la Real Armada, antes de 1692, año en que publicó una obra con el título de, *Norte de la Navegacion.*

El Catedrático de prima teología del Colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, á cuya censura fué sometida la Obra por la competente autoridad, nos dirá el mérito de ella, que traducido del latin al español, es lo siguiente:

«A los ilustres Càntabros
Nobles hijos de la Provincia de Guipúzcoa,
Juan Sebastian del Cano

Fué el primero que dió la vuelta al Mundo,
A bordo de la nave *Victoria:*
Y
Antonio de Gastañeta,
Piloto de la Real Armada de las Españas,
El primero de nuestros compatriotas
Que escribió un método fácil de navegar......»

Otra obra del mismo autor, *Proporciones y Reglas para la construccion de los bajeles*, no ha venido mereciendo ménos elógios hasta nuestros dias.

Gastañeta fué tambien uno de los marinos que más exploraciones hizo en los mares del Océano Atlántico, en el Mediterráneo y en los de Indias asi Orientales como Occidentales.

Y si tanto se le debe considerado por el lado científico, como bravo y entendído marino de guerra fué tambien una excelente pareja con su comprovinciano y contemporáneo Blás Lezo.

A Teniente General de marina habia ya ascendido Gastañeta antes del año de 1718 en que mandaba la Escuadra española que en las aguas de Siracusa, Sicilia, fué derrotada por la inglesa. Esta, sin declaracion de guerra y sin más que pretestos injustificables, siguiendo, es verdad, al Gobierno español en el ejemplo de falta de fidelidad á los Tratados con aquella expedicion á Sicilia; atacó, prevalido de su superioridad, de su buen órden y favorable viento, á la desordenada Escuadra de Gastañeta, cuyo navío se batió sin embargo con bizarría contra varios enemigos, hasta que herido gravemente su General en Jefe, se rindió. Aún en regulares condiciones, las probalidades de triunfo estaban por los ingleses que desde mucho tiempo antes venían ostentando el dominio de los mares, mientras que la Escuadra espa-

ñola era casi improvisada, y la primera que se habia preparado despues de los navíos sucumbidos ó rendidos en 1702 y en 1704 en la Ria de Vigo y en las aguas del Cabo de Santa María.

No por este revés decayó el buen concepto de Gastañeta ante la opinion pública ni ante la de su Rey Felipe V. En adelante continuó tambien mandando Flotas, una de las cuales salvó con caudales, que la consideraban perdida por el gran número de enemigos que la esperaban hácia el Cabo de Santa María. El Rey le concedió un sobresueldo anual de 2500 ducados en el año de 1727 en recompensa.

El *Diccionario* & de la Real Academia, la *Historia de la Real Armada*, por Rios, la *Historia de la marina Real Española y otras* le dedican los mayores elógios, á la vez de consignar que el sistema de construccion de navíos de Gastañeta se ha seguido en España, hasta que ha sido reemplazado por los buques de vapor. Consérvanse todavía sus dos modelos para navíos de alto bordo, por la gran perfeccion con que fueron acabados.

Debido á su pericia náutica, asi que á sus obras, llaman *insigne* á este hijo de la villa de Motrico, que murió en Madrid en 5 de Febrero de 1728, á los 72 años de edad. Para mayor gloria de Motrico, en el mismo siglo contó otro igualmente *insigne* hijo, Churruca.

Giron, Pedro Agustin de. Miñano en su *Diccionario geográfico* & nos dá á conocer algunos datos biográficos de este benemérito militar hijo de la Ciudad de San Sebastian, que son los siguientes:

«El Teniente General D. Pedro Agustin Giron, »actual Marqués de las Amarillas y protector de la »*Real Compañía de navegacion del Guadalquivir*,

»militar igualmente distinguido por los eminentes »servicios al Rey y à la Pátria durante la *Guerra »de la Independencia*, que por los vastos conocimien»tos que posée en su carrera y en otras ciencias au»xiliares y de adorno.»

Lafuente en su *Historia de España* habla repetidas veces en el mismo sentido.

Goenaga, Bernardo de. Plaza de cadete sentó en las filas carlistas en 1833, ascendiendo despues por su valor y vàrias heridas al grado de capitan hasta el célebre *Convenio de Vergara*, de 1839.

Ingresado en el ejército, comandante del Batallon de Leon era en la *Guerra de Marruecos*, cuando en la batalla de Tetuan de 4 de Febrero de 1860, que precedió á la toma de esta Ciudad por los españoles, Goenaga avanzó con su acostumbrada serenidad y valor á la cabeza de sus subordinados, apesar de la sangre que de sus tres heridas vertía al asaltar las trincheras tras de las cuales el enemigo hacía mortífero fuego.

El General en Jefe le confirió el grado inmediato sobre el mismo campo de batalla, y al poco tiempo despues la *Junta de Donativos* adjudicóle *el par de pistolas del célebre Caudillo de la Guerra de la Independencia, General Mina,* cuya viuda (la Condesa de Mina) puso á disposicion del Gobierno español para que fueran destinadas al jefe ú oficial que más se hubiese distinguido en aquella para los españoles gloriosa batalla de Tetuan.

La Ciudad de Fuenterrabía es la pátria de Goenaga.

Guevara, (son tres). Apellido de los más antiguos é ilustres de Guipúzcoa, viene figurando desde

mediados del siglo XI, singularmente en su categoría de *Señores* de Oñate, del Valle Real de Leniz (durante dos siglos), y de varios puntos de Alava, habiendo en uno de cuyos sucesores recaido el título de Cónde de Oñate hácia mediados del siglo XV, como antes hemos dicho tambien.

El 1.º de ellos, Pedro Velez, era el que en el largo sitio y rendicion de Algeciras (1342 á 1344) mandaba la gente de Guipúzcoa.

El 2.º, Juan Beltran, durante 5 años estuvo de Embajador de Enrique IV en la Córte Francia.

Y el 3.º, Juan Perez, que en 10 años hizo varios descubrimientos y conquistas en Chachapoya y Moyabamba, poblando tambien la Ciudad de Santiago de los Valles, de cuyos puntos fué Capitan General en el siglo XVI.

Cestona es el pueblo de nacimiento de los dos últimos.

Guevara, Nicolás Velez de. Hijo natural del 1.er Cónde de Oñate, sirvió á los *Reyes Católicos*, de quienes fué Mayordomo, Caballero de Santiago, Alcaide y Justicia mayor de Cartagena, asi que *Señor* de Ameyugo y Tuyo en las Provincias de Búrgos y Alava. La villa de Segura le cuenta entre sus distinguidos hijos.

Guilisasti, J. A. de. A este hijo de la universidad de Aya debe Guipúzcoa el que, despues de haber adquirido conocimientos en Holanda y en otros paises, presentándose para ello con el modesto vestido de operario en las fábricas, se hubiesen levantado en Rentería, Usurbil & las de anclas y otros productos de hierro, en el segundo cuarto del siglo que

nos precedió. Justo es que el público conozca este benemérito nombre.

Hoa, Gabriel de. Siendo Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Indias, propendió á mejorar la entrada de la barra del puerto de su pueblo natal, la villa de Orio. Al efecto invirtiéronse catorce mil ducados hácia los años de 1610; pero habiendo dejado de existir antes de su terminacion el promotor de ellas, no hubo quien reemplazara el crédito é influencia de Hoa, y paralizáronse los trabajos sin conseguir mejora en la *barra del puerto.*

La alta posicion de este Ministro Secretario revela la importancia de su nombre.

Ibarra, Diego de. Nacido en la casa solariega de Jaolaza, de Elgueta, fué uno de los que despues de mediados del siglo XVI màs contribuyó á la Conquista de la Nueva Vizcaya, en cuya recompensa ocupó alta posicion en Méjico. Mereció tambien de su Virey, D. Luis de Velasco, el que le diera por esposa su hija de legítimo matrimonio.

Ibarra, Diego de. Del Orden de Santo Domingo y confesor del Rey-Emperador Carlos I y V, su nombre y méritos le hicieron acreedor á que se le brindara el Arzobispado de Toledo, Primado de los de España; pero que el del tosco sayal domínico se excusó de aceptar, segun los escritores de aquel siglo y posteriores.

Muchos son los encómios que vemos dedicados á este eminente hijo de la villa de Villabona, que murió en 1543.

Ibarra, (son diez). Ilustre apellido de familia,

cuya gloria cabe á la villa de Eibar, en donde fueron nacidos los diez personajes siguientes.

Esteban, el 1.º, acompañó al Emperador en diferentes expediciones, siendo su Secretario y del Consejo de Guerra, que tanto se distinguió en la célebre batalla y victoria de 23 de Abril de 1547 frente á Muhlberg, en la orilla del Rio Elba, en donde quedó prisionero el Elector de Sajonia.

Diego, el 2.º, que en el siguiente Reinado de Felipe II sobresalió en la Conquista de la Nueva Galicia, llegando á ser más adelante Consejero de Estado y de Guerra, Comendador de Villahermosa, y enviado extraordinario de su Rey en 1593, en París.

Francisco y Martin, 3.º y 4.º, que tan activa parte tomaron en la Conquista de la Nueva Vizcaya.

Miguel, el 5.º, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

Francisco, el 6.º, Comisario general de los ejércitos y armadas, cuyo puesto ocupaba en 1570 en Flandes, asi que en el siguiente año en el memorable Combate de Lepanto, segun las Memorias de Garibay (páginas 329 y 330).

Pedro, el 7.º, ocupó tambien el mismo puesto que el anterior en los Estados de Milan.

Francisco, el 8.º, Maestre de Campo y de la Cámara del Archiduque Alberto, en Flandes.

Juan, el 9.º, fué Caballero del Orden de Calatrava, Comendador de Moratalay y del Consejo de Indias.

Juan, el 10.º, General de marina de la carrera de Indias.

Tales son los distinguidos patricios de esta familia en los siglos XVI y XVII, Caballeros de diferentes órdenes á la vez.

Idiaquez, (son cinco). Hé aquí un apellido que

tantos y tan ilustres nombres ha producido en Guipúzcoa, siendo la villa de Azcoitia la en que nacieron los cinco siguientes.

Pedro es el 1.º, de quien hablan las historias. Habiéndose distinguido en la toma de Màlaga (1487), desde entónces fué muy estimado de los *Reyes Católicos*, de quienes mereció terrenos en el país conquistado, la Alcaldía mayor de Sayáz, la Escribanía mayor del Corregimiento de Guipúzcoa, el Prebostazgo de lanzas mareantes de Deva, y otras mercedes en y fuera de Guipúzcoa.

Murió en 1506 en Nàpoles, á donde pasó acompañando al *Rey Católico.*

Domingo, el 2.º, hermano del que antecede, llegó á ocupar el Arzobispado de Brindis, en Nápoles.

Juan, el 3.º, Ayo y Sumiller de Corps del Príncipe, despues Fernando VI, que desde 1726 á 1729 mereció las más altas distinciones como la de Capitan General de los Reales ejércitos, el título de Duque de Granada de Ega, y la Grandeza de España de 1.ª clase.

Tomás, el 4.º, hermano del que precede, Teniente General de los ejércitos, que tan gratos recuerdos dejó en su Capitanía General de Andalucía, notablemente en Cádiz, en donde fueron erigidas las fuentes públicas durante su mando (1).

Francisco Javier, el 5.º, Duque de Granada de Ega, Teniente General de los ejércitos, Gentil hom-

---

(1) Acerca de estos dos hermanos, los *Diccionarios* de la Academia, de Madóz y aún en otras obras, en los artículos de Azcoitia y de Motrico se lée que eran hijos de ambos pueblos. El Presbítero señor D. Domingo de Ibaibarriaga, de Motrico, como otras veces, nos contestó informando en carta de 29 de Diciembre de 1869, que había revisado bien los libros parroquiales, y que estaba seguro de que D. Juan y D. Tomàs no eran hijos de dicha villa. Le agradecemos.

bre de Cámara y 1.er Diputado foral de Guipúzcoa, durante 1823 á 1824.

Idiaquez, (son cuatro). Alfonso, el 1.º, aunque nacido en Tolosa, siempre consideró por su pátria á San Sebastian, en donde tambien vieron la luz su hijo, nieto y viznieto, que son los cuatro de esta Biografía.

Alfonso acompañó durante 27 años en muchas de las expediciones al Emperador, siendo su Secretario íntimo, Caballero de Santiago, de Calatrava, de Alcántara é individuo del Consejo de Estado. Tambien fué uno de los Comisarios de las Conferencias cerca de Chalons, Francia, entre el Emperador y Francisco I, que en 18 de Setiembre de 1544 dieron por resultado la *Paz de Crespy,* desde donde Idiaquez se trasladó en seguida para España con interesantes comunicaciones para el Príncipe Felipe.

Alfonso fundó en San Sebastian los Conventos de San Telmo y de Santo Domingo, en el primero de los cuales erigió sepultura para él y los de su familia, á la que fué conducido su cadáver desde Alemánia, donde lo asesinaron alevosamente.

Lafuente (asi como otros) nos dice en su *Historia general de España* lo que era Idiaquez: «Este año »(1547) perdió tambien el Emperador uno de sus »más antiguos amigos y fieles Secretarios, Alonso »de Idiaquez, que murió asesinado en Alemania al »pasar el Rio Elba.»

Juan, el hijo. Respetuosa consideracion infunde el nombre de este Ministro Secretario de Estado de los Reyes Felipe II y III durante muchos años. Fué ademàs Presidente del Consejo de Ordenes, Embajador en Génova y Venecia, Comendador mayor de Leon &, con otras distinguidas condecoraciones.

Muchas historias generales y particulares de España hablan favorablemente de este juicioso y previsor Ministro. Son notables, sobre todo, sus consejos á Felipe II en prevision de evitar un desastre á la llamada *Armada Invencible.*

La historia los recojió, y desgraciadamente los hechos vinieron à justificar la prevision de Idiaquez (1588).

Murió en Segovia el dia 12 de Octubre de 1614. Su cadàver recibióse en San Sebastian con la magnificencia á que era acreedor, y fué sepultado en el Convento de San Telmo, al lado del de su padre Alfonso.

Alfonso, hijo de Juan, que precede, fué Duque de Ciudad Real, Virey de Navarra, Capitan General, Comendador mayor de Leon con otros títulos y condecoraciones, asi que Secretario de las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa, cual su padre.

En la juventud habíase distinguido Alfonso en las guerras de Flandes y de Francia, quedando prisionero en la accion de Fontaine Francaise en 1595. Conocidos sus antecedentes como militar, asi que los honorables de su padre y abuelo, Enrique IV de Francia dispensó á su prisionero muchas consideraciones, inclusa la de invitar á oir misa á su régia capilla, y la de facilitarle su rescate á trueque de veinte mil escudos.

Desde Milan, Itália, en donde murió en 7 de Octubre de 1618, á los 57 años (segun su partida bautismal, de la Iglesia de Santa María), fueron conducidos sus restos mortales á San Sebastian, à la sepultura en que yacían los de su padre y abuelo.

Emanuel, el 4.º, á los títulos heredados de su padre, agregó el de Marqués de San Damian, y en la carrera militar fué tambien Capitan General de Galicia y de Zaragoza.

Idiaquez, (son tres). La villa de Tolosa se honra de contar á estos, que eran padre y dos hijos, parientes de los que anteceden.

Francisco, el padre, fué Secretario de Felipe II, con Encomiendas &. De él nos habla favorablemente Garibay en sus *Memorias*, y no revela ménos su ilustrado criterio, la carta de 30 de Octubre de 1595, por él dirigida al Secretario Mateo Vazquez acerca de los Moriscos, que Lafuente en su *Historia de España* (T. XV, y VIII de la 2.ª edicion) estampa. Dice en ella Idiaquez, que era la cuarta consulta por sus manos escrita, cuyo extracto es: «Que en España en »anteriores siglos habia habido más habitantes que »entónces, y que sin embargo nunca se conoció tan»ta carestía: que si fuese tan buena la habitacion de »los Moriscos ENTRE NOSOTROS, COMO ERA PROVECHO»SA Y CÓMODA, no habría de haber rincon ni pedazo »de tierra que no se les debiese encomendar: que »eran laboriosos y económicos: que la mucha gente »no producía carestía, si era laboriosa: que el vicio »y la holgazanería con el lujo, eran las causas de la »pobreza y carestía; y que con expulsar á los Moris»cos habría perjuicios, en vez de beneficios que otros »auguraban.»

Si la prevision de Juan de Idiaquez, desgraciadamente vino á justificarse con el desastre de la llamada *Armada Invencible,* la de Francisco Idiaquez justificada quedó tambien con las consecuencias del resultado de la expulsion general de los Moriscos, efectuada 15 años despues en España.

Antonio, había sido Rector de la célebre Universidad de Salamanca, Obispo de Ciudad Rodrigo y de Segovia, en donde murió á los 42 años de edad, en 17 de Noviembre de 1615, dejando para su Iglesia Catedral *cuarenta mil ducados.*

De este aún tan jóven cuanto eminente y virtuoso Prelado, las *Historias* de ambas Ciudades hablan tributándole los mayores encómios.

Miguel, hermano del que antecede, fué Maestre de Campo en Flandes, del Consejo de Guerra, Caballero de Calatrava con Encomienda &.

Imaz, José de. De ascenso en ascenso en el Reinado de Fernando VII se vió elevado á Director general de Rentas y á Consejero de Estado, asi que á Ministro de Hacienda en 1834.

La villa de Rentería es la pátria del Ministro Imaz.

Ipeñarrieta (son cuatro). El 1.º de ellos, Cristobal, era Secretario privado de Felipe III, Caballero de Calatrava, Comendador de Fresneda, Contador mayor de S. M. y del Consejo de Hacienda, de quien desciende el título de Cónde de Mora.

Miguel, hermano de Cristobal, Secretario tambien de Felipe III, del Consejo de Hacienda, y además con condecoraciones.

Pedro, hijo de Cristóbal, fué Caballerizo mayor de Felipe IV, Caballero de Calatrava &.

Y Tomás, de la misma familia y siglo, en la carrera militar llegó á ser Capitan General de Andalucía &.

Villareal es la pátria de todos ellos, entre otros muchos ilustres qne ha producido.

Iranzu, Miguel Lúcas de. Despues de muchos años de servicios á Juan II de Castilla, al cuarto año de haber á este Monarca sucedido en la Corona su hijo Enrique IV, sucedió igualmente Iranzu al célebre y desgraciado Condestable D. Alvaro de Luna, tambien éste oriundo de Guipúzcoa por su abuela

María de Urazandi, nacida en la casa solar de Urazandi de la villa de Zumárraga.

Si Luna despues de haber merecido de Juan II un favor ilimitado, fué la víctima del furor de su favorecedor, Iranzu pereció tambien en 1473 á manos de una turba ó populacho furioso, al cual quiso contener en la matanza sobre los recien convertidos al cristianismo, saliéndose apresuradamente de la Catedral de Jaen en que oia misa. A fin tan fatal condújole tan buen deseo.

Vàrias son las versiones que Garibay estampa en su *Historia* acerca del pueblo de nacimiento de Iranzu, emitiendo despues su opinion en favor de la villa de Usurbil, que es la que ha prevalecido. El mismo autor nos dá á conocer tambien los importantes servicios, valor, fidelidad y demás prendas durante la muy larga carrera, en cambio del humilde nacimiento de Iranzu, 5.º Condestable de Castilla.

Irarrazabal y Andía, (son diez). Cuna de esta distinguida familia es la villa de Deva.

Miguel Ibañez, el 1.º, mereció de Pedro I en 1351 la recompensa de *muchos y buenos servicios* hechos á él y á su padre Alfonso XI.

Fernan Ruiz, el 2.º, que de Enrique III fué congraciado con el Prebostazgo de Deva, asi que á perpetuidad por Juan II en 1421, en virtud de servicios prestados con 50 hombres de su cuenta en la invasion de 1419 á las costas de Bayona, internándose tambien algo hácia el interior.

Martin, el 3.º, á quien por análogos servicios Juan II lo hizo Caballero de la Banda en 1433. Unido uno de los Andía de Tolosa á esta familia, siguió produciendo distinguidos nombres tambien.

Anton Gonzalez, el 4.º, concurrió con gente al si-

tio de San Sebastian en 1512, y algunos dias despues al memorable triunfo de los guipuzcoanos en Belate, Navarra. Hallóse igualmente en el sitio de 1523 y 1524 de Fuenterrabía, en que fué recuperado, mientras que en 1530 la Reina doña Juana le escribió para que acompañase á los Príncipes franceses, que con arreglo al convenio acabado de celebrar, iban á ser devueltos en el Rio Bidasoa.

Irarrazabal, el 5.º, de los diferentes modos que vemos consignado un hecho heróico de éste, el más aceptable nos ha parecido el siguiente relato.

Navegando Irarrazabal con su galeon en las aguas del mar Cantábrico, vió uno de los de Francia, al cual no pudiendo abordar, fuera bien por el estado de calma ó por alguna otra circunstancia, punto sobre que no vemos explicado con la claridad que fuera de desear, trasladóse al batel con la mitad de la gente de su galeon, y se dirigió al del enemigo. Cuando se hallaba al costado de éste, debieron conocer los marineros de Irarrazabal el inminente peligro de asaltar á una embarcacion de tanta altura, respecto de la en que se hallaban, causa de su resistencia á abordarla. Entónces Irarrazabal tomó una barra gruesa del batel, con la cual hizo saltar una de sus tablas, poniendo á los tripulantes en la alternativa de morir ahogados ó abordar el buque enemigo. El éxito correspondió á tan extremada como enérgica resolucion, cuya consecuencia fué el apresamiento del galeon contrario y su tripulacion.

Otros añaden que despues con este galeon apresó los demás de la Escuadra, en cuyo sentido vemos en unos cuadros con inscripciones y estampas iluminadas al efecto, publicadas en Madrid (1850) en los *Hechos Marítimos*; pero para un acontecimiento semejante, notamos falta de explicaciones y de claridad.

Francisco, el 6.º, Gentil hombre del Príncipe Felipe, á quien en 1548 y en 1554 lo acompañó á Flandes y á Inglaterra.

Cárlos, el 7.º, que prestó sus servicios en Chile, de 2.º Capitan General en el siglo XVI.

Francisco, el 8.º, Veedor general de los ejércitos de Flandes, Comendador de Aguilarejo y del Consejo de Guerra en los Reinados de Felipe III y IV.

Fernando, el 9.º, Caballero de las Ordenes de Alcántara y de Calatrava, que tantos servicios hizo en Chile.

Diego, el 10.º, (hijos estos tres últimos, de Francisco, el 6.º), que tambien desempeñó altos puestos en Chile y Perú, y era además Caballero de dos Ordenes.

Irigoyen, Martin y Martin de. Padre é hijo, Almirantes de nota ambos por su pericia y valor.

El 1.º hallóse de Almirante del General Zubiaur en el combate de Blaye, Rio Garona (1593) contra la Escuadra Anglo-francesa que intentaba impedir la entrada de los socorros que la de España condujo para Blaye, y consiguió su objeto. En el abordaje del navío del Almirante Irigoyen contra el del inglés de igual categoría, la bandera de éste fué apresada por Irigoyen, que durante largos tiempos flameó en la Iglesia parroquial de Rentería. El navío apresado se fué á pique por no poderse en él contener el fuego: además en los daños causados recíprocamente en el combate, no salieron los mejor librados los Anglo-franceses.

Despues que la Escuadra guipuzcoana regresó al puerto de Pasages, en accion de gracias de este triunfo regalaron al Santo Cristo de Lezo *una gran lámpara de plata*, con inscripciones alegóricas á este fe-

liz suceso, sin embargo de la gran mayoría numérica de los buques enemigos.

Irigoyen que se habia hallado en los combates de las aguas de las Islas Azores, de Inglaterra y de ótras partes, murió ahogado en los mares de Filipinas, prestando igualmente servicios á su Nacion.

Martin, el hijo, que tambien se halló en los combates antedichos, dejó asi mismo de existir en los mares de Filipinas, siendo Almirante.

Irure, el Dr. Andrés Ibañez de. Ilustre hijo de la villa de Placencia, que mereció el distinguido puesto de Protomédico del Emperador Cárlos V, á quien acompañó en muchas de sus expediciones, y murió en una de ellas en Alemánia.

Isasi é Idiaquez, Juan de. La muerte del Príncipe de Astúrias en 1646, de quien habia sido Ayo, unida á la circunstancia de haber Isasi perdido poco tiempo antes á su esposa, hiciéronle cambiar de vocacion y estado, sin embargo del título de Cónde de Pie de Concha y de otros Señoríos que poseía.

Adoptada por él la carrera eclesiástica, en ella fué Arcediano de Guadalajara, dignidad y canónigo de Toledo, y tenia tambien en su poder el Capelo de Cardenal, poco antes de morir.

La villa de Eibar es pátria del eminentísimo Cardenal Isasi.

Isasi y Sarmiento, Diego de. Siendo Maestre de Campo fué elegido Coronel de los tercios de Guipúzcoa, los que, juntamente con otras fuerzas de Navarra, invadieron el territorio francés en la segunda mitad de Octubre de 1636, permaneciendo allí hasta fines del mismo mès del año siguiente.

En el de 1638 los franceses á su vez entraron en Guipúzcoa, poniendo el Príncipe de Condé desde los 1.os diasde Julio en estado de sitio y bloqueo á Fuenterrabía en cuyos acontecimientos tan activa parte tomó el Coronel y General Isasi y Sarmiento, hasta el revés completo de los sitiadores.

Eibar es el pueblo en que aquél nació.

Isasti, Joanes de. Había este hijo de la villa de Renteria concurrido á la memorable expedicion del Cardenal Cisneros para Africa en 1509. Apoderados de Orán, de Bugía y de algunos otros pueblos ménos importantes, Isasti se distinguió con la gente de Guipúzcoa á sus órdenes, en el asalto y toma de una torre con otras tres menores y sus banderas en 26 de Julio de 1510 en Trípoli.

La Reina doña Juana para conmemorar este felíz suceso, en el año siguiente expidió á Isasti un Escudo de Armas, de oro, figurando en él, en campo verde, una torre de plata y otras tres menores con sus banderas respectivas y las medias lunas en los centros de ellas.

Isasti, Lope Martinez de. Nacido en Lezo entre los años de 1560 á 1570, fué *beneficiado* de su Iglesia parroquial, abad de Nigran, (Obispado de Tuy) y Maestro dè pajes y de ceremonias de los Obispos Tolosa y Otaduy en Avila, amén de otros puestos que ocupó.

Fué hácia los años 1624 á 1626 que escribió en Madrid la *Historia de Guipúzcoa*, cuya publicacion le fué entónces negada por la oposicion de la Diputacion de esta Provincia, así como algunos años antes la de otro *Tratado sobre ochenta arquitectos y canteros de Guipúzcoa.* No obstante otra Diputacion à los

dos y cuarto siglos, cual si remediar en algo quisiera aquella falta y las de otras Diputaciones y Juntas de 1780, hizo publicarla en 1850. Plácenos, tarde que fuera, y aunque la consecuencia que de todo esto y de otros casos análogos se refleja sobre la Provincia, no sea la que es de desear en su obsequio.

La *Historia* de Isasti no es ciertamente que se recomienda por la elevacion de su crítica, pero fuerza es reconocer en su autor mucho esfuerzo en reunir y presentar materiales que constituyen las glorias de su nativa provincia, que le hacen acreedor al agradecimiento de sus comprovincianos, y á que aquí le hagamos justicia dedicándole estos apuntes biográficos.

Iturain, Miguel de. La *Historia de la Armada española*, por Miguel Rios, Auditor honorario de marina, despues de consignar que los marinos de estas costas Cantábricas en la guerra de 1553 apresaron á los franceses 1,500 buques con más de 7,800 cañones, conforme tambien con lo que vemos estampado en el Registro de Juntas extraordinarias de 1783 y en otras partes, dice lo siguiente:

«Un solo armador, Miguel de Iturain, destruye »con su navío cuantos en dos años se empleaban en »la ya usurpada pesquería de Terranova, y con *vein»te presas*, rico y glorioso entra en su pàtria, Pasages.»

Habíanos excitado esto la curiosidad é interés, y hemos en consecuencia visto los Cuadernos ó Libros de nacimientos y de defunciones de la Iglesia parroquial de San Juan, de Pasages, en una de cuyas partidas se lée: «En 14 de Julio 1586 se bautizó á »Miguel de Iturain.» Y la defuncion es la siguiente: «En 15 de Enero de 1640 vino la nueva de la muer»te de Miguel de Iturain en la carrera de la India.»

Como en la Obra citada no se fijan fechas acerca de Iturain, suponemos que sea éste el mismo de quien consignó la antedicha *Historia*, las líneas que hemos trascrito.

Iturriaga y Zuloaga, José de y Gabriel José de. El 1.º como Jefe de Escuadra de la Real Armada y 1.er Director de la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas*, y el 2.º como Jefe y Gobernador de Venezuela, América, contribuyeron mucho al buen principio de esta Compañía, su próspera marcha y mejoras de aquel país en sus producciones, evitando á la vez *los fraudes y desórdenes del comercio ilícito de los enemigos de la Corona,* uno de los principales objetos de su creacion, segun lo consignado al efceto en el Convenio entre el Rey y Guipúzcoa en 1728.

No fué sin embargo tan afortunada otra Compañía análoga, fundada en Cádiz en condiciones más ventajosas que, léjos de prosperar, sucumbió al mismo tiempo.

Los ingleses en sus expediciones marítimas del mismo siglo á las Américas Españolas, algunas favorables para ellos, pero las más veces contrarias, la de Vernon de 1739 lisonjeóles por la facilidad con que se apoderaron de Porto-Belo que lo habian abandonado sus habitantes, sin resistencia. Muy distinta fué la suerte que cupo en aquella parte de América, Cartagena, en 1741, al mismo Almirante inglés, que experimentó uno de los mayores reveses del siglo, como se dirá más adelante en la Biografía Lezo.

Un nuevo Almirante inglés propúsose vengarlo y desquitar, á cuyo fin Knoules desde Jamaica se dirigió con una Escuadra de 19 navíos y se presentó en Puerto-Cabello y en la Guaira en 1743; pero en ellos esta vez se hallaban convenientemente prepa-

rados Zuloaga é Iturriaga, en vista de cuya vigorosa resistencia en todas partes, el Almirante Knoules tuvo que abandonar los bloqueos y demás actos de hostilidad, despues de no pocas pérdidas.

El Gobierno español premió á ambos, elevando á Zuloaga á 1.er Cónde de Torre-Alta, á Teniente General y á Consejero de guerra tambien más adelante. Este era de Fuenterrabía, y aquél de Azpeitia.

Iturzaeta, José Francisco de. Huérfano de padre á la tierna edad de 10 años, fué favorecido por un tio suyo comerciante de San Sebastian (1798). Las aventajadas disposiciones que despues mostró para calígrafo, le franquearon la entrada al puesto de oficial 2.º en San Sebastian en su Jefatura (1814), y dos años despues en la Capitanía General.

Pero el poco porvenir que esto le ofreciera, é impulsado á la vez por su génio, dirigióse á la Córte te sin recursos, sin amigos allí y sin proteccion, á trueque de obligaciones consiguientes á quien contaba esposa é hijos.

Dos mesas revueltas de caligrafía, que en horas que otras ocupaciones le permitían hizo en San Sebastian, de las cuales se conserva todavía una en poder de D. Ramon Baroja, llamaron la atencion de las personas entendidas. La otra llevó consigo á Madrid, en donde excitó igualmente la curiosidad de los inteligentes, al grado de llegar á noticia del Rey Fernando VII, que tambien deseó verla, y que despues de traida à su presencia, dispuso que al autor se le diera colocacion en las oficinas del Real patrimonio.

A Torcuato Torío, que entónces de tanta reputacion gozaba en este sentido en Madrid, agradóle igualmente; llamó á su autor; propúsole y lo recibió de colaborador, que en breve tiempo llegó á desco-

llar entre los de su clase, reemplazando dignamente á su Maestro Torío.

Poco tiempo despues, á consecuencia de los sucesos políticos de 1820, fué en este año colocado de 1.er escribiente de la Tesorería general, y de oficial más adelante, con cuyo carácter siguió á la Córte en su traslacion á Sevilla y á Cádiz, quedando cesante despues de los sucesos de 1823.

En situacion tan fatal abrió en 1824 un Establecimiento de Instruccion primária, en Madrid, asociado á otro, que no tardó en acreditarse y en ser favorecido de una considerable concurrencia, sin por esto Iturzaeta dejar de atender en horas desocupadas á las labores de la caligrafía.

Sus obras, *Arte de escribir la letra bastarda Española*, *Arte Compendiado para los niños*, *Coleccion de muestras* y otra *Gran Coleccion general de todos los caractéres européos*, publicadas durante los años de 1827 á 1833, merecieron los mayores encómios de la Reina Cristina y del público inteligente de Madrid, asi que del Gobierno, y además en 1835 una Real órden mandando que en todas las Escuelas y establecimientos públicos del Reino se adoptara el *Arte caligráfico de Iturzaeta.* Otra Real órden de 1836, como excepcion, dispensaba al mismo de exámen para profesar la Instruccion pública.

No le faltaron émulos, como generalmente sucede, á los cuales, con la franqueza propia de su carácter, provocó por medio de los mismos periódicos á un certámen en las Casas Consistoriales de Madrid, del cual salió tambien victorioso.

Continuando en su laboriosa taréa en bien del público, escribió la *Gramatoscomía ó adorno de la letra por principios*, que la falta de recursos impidióle su publicacion hàcia el año de 1844. Llevado sin em-

bargo de su deseo de ser útil, consagróse siempre en el silencio del retiro, á preparar un *Plan para la Instruccion primária.*

Reconociendo el Gobierno los méritos de Iturzaeta, en Real órden de 26 de Mayo de 1849 lo nombró Inspector general de Instruccion primária, y por otra de 1.º de Enero de 1850, Director de la Escuela Normal, Seminario de maestros del Reino, vacante por defuncion del Iltmo. Sr. D. Pablo Montesino.

Tal es la brillante carrera del ilustre Iturzaeta, que debido á su génio y venciendo toda clase de obstáculos consiguientes á su humilde posicion, subió al primer puesto de la Instruccion primária de España, en cuyo desempeño murió en Octubre de 1853.

La pátria del Cano, es tambien la de Iturzaeta; Guetária.

Izaguirre, Bernardo de. Pueblo afortunado, el de Azpeitia, en producir ilustres prelados, fué uno de estos Izaguirre, que llegó al alto puesto de Arzobispo de Charcas, América, siglo XVI.

Jáuregui, Gaspar de (el Pastor). Hé aquí el nombre del Caudillo guipuzcoano de la *Guerra de la Independencia española*, que, si no escaseó en hazañas, no tuvo como otros sin embargo quien las consignara para que fuesen conocidas de la posteridad, y él apénas sabia más que escasamente poner su firma.

Las Juntas generales de Guipúzcoa se ocuparon en los años siguientes para que se escribiera la *Historia de estos sucesos* y de los de la *Guerra de la República* (1793 á 1795), patentizando los servicios y sacrificios de Guipúzcoa en sangre y dinero &; pero es lo cierto que no pasó de proyecto.

Seis compañeros únicamente contaba Jàuregui

cuando en 1810 se levantó contra el enemigo de su Pátria. Sorprender ó atacar las escoltas francesas, era á lo que podía y se limitó en sus primeras tentativas y hechos. Con algunos troféos de estos se presentó á Mina que con fuerzas de voluntarios, desde tiempos antes hostilizaba á los franceses. Acojió favorablemente à Jàuregui, y dióle algunos de los guipuzcoanos que tenia en sus filas, para continuar en la empresa tan satisfactoriamente principiada.

No tardó en tener á sus órdenes un centenar de voluntarios, y al poco tiempo despues un batallon, mercéd á los resultados de armas y al crédito de entendido y de valiente que fué adquiriendo.

El jóven de 19 años, que hasta entónces apénas había manejado más que el *cayado de pastor* y el *látigo de postillon*, éste en los años anteriores, comenzó á gustar de la pólvora, y con su bautismo á enardecerse, á saber blandir la espada, y á medirla tambien con los aguerridos y vencedores veteranos de Europa. Sérias iban ya siendo las lecciones que recibian estos, del mismo á quien al principio, si no con desprecio, miraron acaso con cierta desdeñosa indiferencia.

Obrando con absoluta independencia, aunque en dados casos poniéndose de acuerdo con Mina y Longa, Caudillos de Navarra y de Vizcaya, triunfó en las más de las acciones y encuentros de guerra, y á los 21 años, no todavía cumplidos, llevaba los tres galones de Coronel, en prémio de sus victorias, de tres heridas en diferentes hechos de guerra, y de tres batallones con *tres mil plazas*, sus 1.os comandantes Joaquin de Iriarte, Buenaventura de Tomasa y Miguel María de Aranguren; que á sus órdenes tenia.

Todavía no bien curada una de las tres heridas de Jàuregui, efecto de las frecuentes marchas y contra-

marchas en los tiempos anteriores á la batalla de Vitoria y sitio de San Sebastian, resignó interinamente el mando de estas fuerzas en el comandante Tomasa, para pasar á beber las aguas y á tomar los baños de Cestona.

Tal fué la causa de no hallarse en la accion y victoria de 31 de Agosto de 1813 de San Marcial, Irún, en la que tan activa parte tomaron sus batallones. Compañías hubo de estos, que tuvieron más bajas que la mitad del número de que se componían, notablemente las de los batallones que sufrieron el primer é impetuoso choque de los que invadieron el territorio español en la madrugada, hasta la llegada de algunas fuerzas situadas en Irún, Fuenterrabía, Oyarzun y en las inmediaciones de estos pueblos.

El Coronel Jáuregui en anteriores tiempos á esta reñida accion, hizo comprender á los Generales del Imperio, que pasaban por expertos y acreditados, Cambrone, Doumouthier, Mouton, Austenac, Palombini y otros, que no tan sólo sabía vencer en escaramuzas y duras refriegas, sino tambien en acciones de guerra en que triunfó las más veces.

Fueron de ello testigos los campos de Urrestilla, de Villareal, Azpeitia, Ataun, Ezquioga, Azcoitia, Arechavaleta, Vergara y de Segura en Guipúzcoa: Azpiroz, Muez, Santa Cruz de Campezu y Carrascal, Puente de Belascoain, Irurzun y Araquil en Navarra; y en Vizcaya, en combinacion con algunos buques ingleses, hizo rendir la guarnicion francesa de Lequeitio, sosteniendo además las acciones de Orozco, de Guernica, Durango, Orduña y de Bilbao (1).

(1) El ilustre Thiers en su *Historia del Consulado y del Imperio*, (Lib. XXIX) ha consignado *que los vascongados españoles de mil modos manifestaron su deseo de ser agregados al Imperio francés;* pero los hechos precedentes y los de las provincias

Despues de cuanto acabamos de sentar, casi imposible parece que Jáuregui no hubiese sido colocado, ó al ménos convenientemente atendido á la terminacion de la Guerra, y sin embargo se le dejó arrinconado. Los segundos Comandantes Larreta y Calveton con 150 oficiales dirigían tambien à las Juntas generales de 1814, de Rentería, *una exposicion* para que se dignasen elevarla al Rey, acerca del fatal estado en que quedaban: poco les sirvió para mejorar en su posicion.

Un cortesano, de estos que su voz hacen llegar facilmente á los Consejeros áulicos, con la *cuarta parte* de los méritos contraidos por Jáuregui, hubiera probablemente alcanzado *cuatro veces más favor*, fundado éste en la justicia. Quedó casi peor que antes de 1810.

Cuando por segunda vez se promulgó el *Código de Cádiz*, afilióse en el Partido Constitucional (1820), durante cuyo tiempo llegó á mandar una brigada; pero á su terminacion, en calidad de prisionero de guerra, hubo de pasar á Francia.

Despues de siete años de permanencia en ésta, tomó parte en la muy pronto fracasada invasion de Mina á fines de Octubre de 1830.

Siguió en la Guerra Civil el Partido de Isabel II con el grado de Brigadier y Comandante General de

---

de Vizcaya y Alava, y no ménos los del Reino de Navarra, prueban todo lo contrario. Que en aquel tiempo dijeran asi los franceses y sus adeptos, compréndese sin violencia: que Thiers lo asevere así à los 40 años de tales sucesos, es lo que se explica difícilmente.

Nos prometemos que el Brigadier D. José Gomez de Arteche y Moro, que con tanta aceptacion ha comenzado á publicar la *Guerra de la Independencia, Historia militar de España,* presentará como hasta ahora los hechos, poniendo en relieve no pocas de las inexactitudes de bulto, de Thiers y de otros escritores.

Guipúzcoa, distinguiéndose más por sus buenos y humanitarios sentimientos, que por los muchos triunfos en favor de su causa. Conoció, aún mejor que Mina, ¡cuán distinto era pelear en una guerra contra la opinion del país!

Mariscal de Campo á su terminacion, y Segundo Cabo de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas venía á ser, cuando en 19 de Octubre de 1844 murió en Vitoria y fué allí sepultado. Además de la Gran Cruz de *Isabel la Católica* y otras que poseía, despues de su fallecimiento se anunció la de San Hermenegildo que le fué concedida.

Al poco tiempo de esto, la Diputacion foral de Guipúzcoa dirigióse á las de Alava y Vizcaya, á fin de que entre las tres costeasen el monumento de Jàuregui en su pueblo natal. Tambien las Juntas generales de 1845, celebradas en Villafranca, recomendaron á su Diputacion para que continuase activando la gestion indicada al efecto. Formóse el expediente; pero observando que año tras año daba tan poco fruto, las Juntas generales de 1851 encargaron á su Diputacion que invitase de nuevo á las otras dos, y que, ora contribuyesen ó nó, sin más retardo se llevase á ejecucion dicho monumento.

Efectivamente, Guipúzcoa hizo trasladar el cadáver de Jàuregui *de su cuenta* desde Vitoria al modesto monumento erigido tambien por la misma en la Iglesia parroquial de Villareal, á la vez de celebrar en ella las exequias fúnebres en 20 de Junio de 1852. Tal es el resúmen de las principales indicaciones de los hechos que conciernen á D. Gaspar de Jàuregui y Jàuregui (el Pastor), *Viriato guipuzcoano* de la Guerra de la Independencia española, que nació en la villa de Villareal á 19 de Setiembre de 1791.

Jáuregui, Juan de. Sevilla y Vergara reclaman la glória del nacimiento de este distinguido escritor, poéta, pintor y Caballerizo mayor de la Reina en 1625.

Isasti, que en este tiempo lo conoció en Madrid, habla de él en várias partes de su *Historia de Guipúzcoa*, aseverando que era hijo de la villa de Vergara, singularmente en la pág. 639, ocupándose de las Obras de Jàuregui, y en la 609 al referirse á los títulos, condecoraciones, Señoríos &, que su padre tuvo en Sevilla é inmediaciones, aunque tambien era nativo de Vergara.

Acaso estas últimas circunstancias fueron la causa de suponer que el hijo haya nacido en Sevilla. Pero despues de tantos datos y explicaciones como las que nos dá Isasti, no podemos ménos de inclinarnos á sus aseveraciones, mientras otras pruebas màs fehacientes no veamos en contrario.

Jaureguiberría, el Dr. D. Martin de. Despues de haber sido Catedrático y Colegial en la Universidad de Alcalà en el primer cuarto del siglo XVII, fué elevado á Rector de la misma. Tambien se vió honrado con el puesto de Arcipreste, del Arciprestazgo de Mondragon, por Su Santidad, siendo igualmente Vicario de la parróquia de Santiago, de Madrid. Era nativo de Mondragon.

Joaristi, Miguel Francisco de. Director jubilado de la *Real Compañía de Filipinas* era cuando testó en Madrid en 1796, dejando *un millon quinientos sesentaitres mil ochocientos treintaicuatro reales vellon*, para que con sus réditos se atendiese á la Instruccion primária, á vários ramos de la beneficencia, al Culto y al Clero de su pueblo natal, Placencia.

Instituyó por Patronos al Vicario, al Beneficiado

más antiguo, al Alcalde y á los que á estos fueran sucediéndoles, inspeccionando sus cuentas bienalmente la Diputacion foral.

Tan bondadoso como virtuoso hemos juzgado al fundador Joaristi en vista del contenido de su testamento; pero su bondad y sus excelentes disposiciones quedaron escritas y no cumplidas en buena parte desde 1805, ejemplo seguido tambien despues.

Laida, Mateo de. La carrera de la marina en que siguió este hijo de la villa de Pasages, en la segunda mitad del siglo XVII llegó al alto grado de Almirante General de la Armada.

Landa, Fr. Juan de. Habiendo sido Prelado del Orden de la Santísima Trinidad en 6 conventos y predicador de alta nota en Aragon, fué tambien elegido confesor del Palacio Real y continuó durante largos años en el primer tercio del siglo XVII. Nació en la villa de Vidánia este ilustre Prelado.

Lardizabal y Vicuña, Juan de. Fiscal, Oidor y Regente de la Audiencia de Barcelona, fué tambien Consejero de Hacienda, en cuyo desempeñó murió en 1776 este ilustre hijo de la villa de Legazpia.

Lardizabal, Francisco Javier de. Fué Secretario del Rey, del Consejo Real y tambien Ministro del Tribunal de la Contaduría mayor en el siglo XVIII este hijo de la villa de Villafranca.

Larramendi, Manuel de. Autor del *Arte de la lengua Vascongada*, de *La Antigüedad y universalidad del Vascuence en España*, del *Discurso sobre la Cantábria* y del *Diccionario Trilingüe* español-vasco-

latino; el país vascongado especialmente, es deudor de *alta consideracion y aprecio* al que publicó estas obras desde 1728 á 1745, de cuenta de Guipúzcoa. Si ellas no están exentas de imperfecciones, patentizó al ménos que el vascuence era uno de los idiomas más antiguos de España y probablemente de Europa, y no bárbaro, como algunos entónces y ahora, sin conocimiento de él y con ménos criterio sobre el particular; tan gratuitamente han consignado.

Reimprimióse el *Diccionario Trilingüe* en 1853, por D. Pio Zuazua, en San Sebastian, mercéd á la consiberable suscricion al efecto.

Escribió tambien Larramendi en sus últimos años la *Historia de Guipúzcoa*, que se halla inédita en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Larramendi nació en Andoain el 24 de Diciembre de 1690: entró en la *Compañía de Jesús* el 6 de Noviembre de 1707; fué Catedrático de teología en el Colegio y en la Universidad de Salamanca, confesor de la viuda de Cárlos II, y murió en Loyola (Azpeitia) en 28 de Enero de 1766.

Larrazpuru, Tomás de. Despues de haber mandado várias Escuadras y Flotas, en 1625 tenia á sus órdenes la Armada del Océano. Era tambien del Consejo de Guerra, y no tardó en ser elevado al más alto grado de la marina. Falleció en 1632, á los 50 años de edad, este hijo de la villa de Azcoitia, aunque se casó á Orio en 1604, en donte tenia su residencia y familia.

Lartaun, Sebastian de. Catedrático del Colegio Universidad de San Ildefonso, canónigo magistral que en 1569 se vió elevado á Obispo de la Ciudad

del Cuzco, América del Sur. Garibay en sus *Memorias*, asi que otros escritores hablan de este Prelado, como de una persona eminente por su saber y virtudes.

Hijo de la villa de Oyarzun, en cuya Iglesia parroquial, en el intermedio de los Altares de la Vírgen del Rosario y de San Nicolás de Bari, se halla la inscripcion referente á su consagracion de Obispo en 17 de Agosto de 1571.

Lazàrraga, (son cuatro). Garibay en su *Historia de España*, (Lib. XIX, Cap. XV), nos hace el retrato moral del 1.º de ellos.

Juan Lopez, de quien tanta confianza hacian los *Reyes Católicos.* Habiendo estos querido nombrarlo Comendador mayor de Leon por fallecimiento de Gutierrez de Cárdenas, y despues Contador mayor por defuncion de D. Fernando de Toledo, Lazàrraga se excusó de aceptar tan valiosos puestos.

Fundó en Oñate, pàtria suya, (asi como de sus tres descendientes que siguen), un Convento de monjas de la Santísima Trinidad, en donde fué sepultado, habiendo fallecido en Valladolid á 8 de Marzo de 1518.

El 2.º, el Dr. Lúcas, fué Colegial mayor y Catedrático en várias Universidades, y Ministro de la Chancillería de Valladolid, en donde murió en opinion de sábio é integro.

El 3.º, el Dr. Juan, igualmente Colegial y Catedrático, Fiscal del Almirantazgo Real y Auditor general del ejército, en desempeño de cuyas funciones dió excelentes pruebas en 1644 en el Sitio de Tarragona.

El 4.º, fray Cristóbal, hermano del que àntecede, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y más adelante, siendo Obispo de Chiapa y de Cartagena

de América, dejó de existir á la edad de 43 años, cuando tanto se prometía de él.

Lazcano, (antiguamente Lezcano, son nueve). Henao en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantábria*, cita un documento de esta familia, de mediados del siglo XI, que es la que en Guipúzcoa más ha figurado hasta el XVII inclusive. Fué de Parientes-mayores y cabeza del *Bando Oñacino*, muy considerada de los reyes de Castilla y de Navarra, á juzgar de las muchas cartas dirigidas á los miembros de esta familia durante los siglos XV á XVII especialmente, tratándolos de *parientes*.

Un *Memorial* de la misma casa Lazcano, impresa en Pamplona en 1634, habia suministrado tambien muchos datos. Indiquemos ahora los personajes que ha producido.

Lope García, el 1.º, que en 1335 acaudilló á los guipuzcoanos en su invasion á Navarra, tomando el Castillo de Unsa, amén de otros hechos de guerra que refieren las historias.

Amador, el 2.º, mandaba tambien los guipuzcoanos en la memorable *Batalla del Salado*, 1340, en la que sirvieron de escolta de Alfonso XI, en cuya recompensa el Monarca hizo á Amador Caballero de la Banda y Alcaide y Gobernador de Cazorla.

Lope, el 3.º, concurrió á la justa de 1440 en celebridad del desposado Príncipe de Astúrias, que sobradamente hizo sentir el poder de su lanza á su contrincante el Caballero Pedro Puerto Carrero.

Juan, el 4.º, jefe del *bando oñacino*, que tambien sirvió á Juan II de Navarra y de Aragon, en prémio de cuyos servicios lo nombró Alcaide y Gobernador de Lérida, cuando en 1464 esta Ciudad fué recuperada de los que se habian rebelado.

Lopéz, el 5.º, quien, despues de haber servido á los *Reyes Católicos* en 1476 en los sucesos de guerra de Búrgos, Zamora y Toro, participó tambien de los de Guipúzcoa introduciéndose en Fuenterrabía, desde donde siguió hostilizando la retaguardia del ejército francés en su retirada para Francia.

Juan, el 6.º, Capitan General de tierra y de mar, sus triunfos y glorias van unidas con las del *Gran Capitan*, en Nápoles, Sicilia y sus mares, en los primeros años del siglo XVI.

Las historias refieren la parte interesante con que en el mar secundó al buen éxito de las hazañas de Gonzalo Fernandez de Córdova.

En 1512 era tambien Capitan General de la Armada preparada en estas costas Cantábricas en favor de Enrique VIII de Inglaterra, para la proyectada conquista de la vecina Guiena.

Felipe, el 7.º, ahijado de Felipe I, de España, nacido en 1502, que era Coronel de los tercios de Guipúzcoa en la invasion á San Juan de Luz, Francia (1542).

Úrgel, el 8.º, famoso capitan que tanto se distinguió en el sitio y Batalla de Pavía, 1525.

Martin, el 9.º, Valiente capitan, y *uno de los diez* á que se redujeron los *doscientos gastadores del asalto*, con el agua á más de la cintura en partes y entre naves enemigas, á la Isla de Duiveland, Zelanda, en 28 de Setiembre de 1575. A vista de tan *inaudito arrojo* huyeron los defensores de aquel punto débil de la misma, facilitando de este modo la embestida de las fuerzas apostadas, y la toma de la Isla con sus seis fuertes.

Otros hubo tambien que se distinguieron en esta familia Lazcano, á la que, segun dijimos en la Biografía Arteaga, sucedió esta última en el *Señorío.*

Legazpi, Miguel Lopez de. Despues de estudiar la jurisprudencia, de haber seguido la carrera de las armas en Méjico, y de haber desempeñado en esta Metrópoli los honoríficos cargos de Alcalde y de Escribano mayor, en 1564 fué nombrado *Adelantado* para la *Conquista de Filipinas.*

A pesar de las cinco anteriores expediciones fracasadas, la de Legazpi fué feliz, sin embargo de no constar ella más que de *cuatro naves con quinientos hombres,* que de las costas del Océano Pacífico de Méjico salieron en 21 de Noviembre de 1564.

Despues de muchas pruebas de valor, de constancia, sufrimientos y otras buenas dotes que en alto grado poseía, unidas á la benignidad con que miraba á sus conquistados de diferentes islas de aquel Archipiélago, cualidad que forma su mayor elógio; apoderóse de Manila el dia 19 de Mayo de 1571; creó la Corporacion municipal el 24 de Junio siguiente, y murió, despues de 8 años de esfuerzos y fatigas, el 20 de Agosto de 1572, cuyas tres fechas solemniza con Aniversarios aquella Metrópoli del Archipiélago Filipino, nombre con que lo bautizó en obsequio de su Rey Felipe II.

Tales son las principales indicaciones de los hechos del *Conquistador de Filipinas,* su primer Gobernador y Capitan General, á quien, nacionales y extranjeros le dedican los mayores encómios. Acaba tambien de ser propuesto desde Filipinas para el *Panteon Nacional.*

La casa nativa de Legazpi está situada á ménos de *cien metros,* (en frente) de la Estacion del ferro-carril del Norte, en Zumárraga.

Su retrato al óleo hizo traer quien esto escribe de su cuenta desde Manila (1) en 1863, si bien despues

(1) Reciba este público testimónio de gratitud el Sr. D. Joa-

se le reembolsó (ménos los gastos menudos que espontáneamente los hizo de su peculio, gratis), por la Provincia, en virtud del acuerdo de sus Juntas generales de 1859, y de cuyo retrato obtuvo su pueblo natal otro, de cuenta de la villa. Celebra tambien Zumárraga el Aniversario en los dias 2 y 3 de Febrero, en obsequio de la obra pía fundada por Legazpi en 1564 al emprender desde Méjico la expedicion para la conquista de Filipinas, sin embargo de que la *guadaña de la desamortizacion* no ha respetado ni este recuerdo siquiera.

Las Juntas generales de 1866 acordaron igualmente que tan pronto como permitan sus Cajas, se erija á Legazpi una estátua. Su Biografía fué por el autor de estas líneas publicada más extensamente en 1863, en periódicos y en folleto.

Leguía, Gregorio de. Caballero de Santiago, y del Consejo del Rey Felipe III, fué tambien su Ministro Secretario del Despacho de Indias. Irún es el pueblo en donde por primera vez vió la luz.

Leiva, Sancho de. Despues de sus Campañas en Francia, Itália y en Flandes, en las que se hizo notar por su bravura, cual su tio el célebre Antonio de Leiva, era en 1575 Capitan General de Guipúzcoa.

---

quin V. de Bermingham, por sus diligencias al efecto.

Recíbalo tambien la Administracion del ferro-carril del Norte, que en 30 de Agosto de 1862 contestó á quien esto escribe, diciendo que sin una apremiante necesidad, no seria derribada la casa nativa del Conquistador Legazpi, sin embargo de que estaba pagada hasta su derribo inclusive.

NOTA. El haber consignado algunos escritores què Legazpi era hijo de la villa de Legazpia, no tiene otro fundamento que el de la casi igualdad de apellido, donde existen las irrecusables pruebas que arriba dejamos citadas.

Había nacido en San Sebastian cuando su padre fué tambien Capitan General de la misma Provincia.

Lersundi, Francisco de. Los Campos de Neptuno fueron en donde por primera vez vió la luz en Enero de 1817, el mismo que un dia habia de subir al puesto de Ministro de marina de la Nacion que durante siglos, en sus dominios nunca del todo se llegó á ocultar el Sol.

Desde Deva para la Coruña navegaba el buque en que iba la esposa de un militar, madre del niño Lersundi á que aluden las precedentes líneas, que fué bautizado en la antedicha Ciudad de la Coruña; pero consignando en la partida bautismal, que era hijo de la villa de Deva, Guipúzcoa.

Terminado había ya el jóven Lersundi la 2.ª enseñanza y estudiaba leyes, cuando estalló en Octubre de 1833 la Guerra Civil, en la que desde los 1.os dias tomó parte en el *Cuerpo franco de Guipúzcoa*, ó sea *Batallon de Chapelgorris*, con el grado de alférez. Durante esta guerra y despues de conseguido ingresar en el ejército de línea, ascendió de uno en otro grado hasta el de Teniente Coronel para la terminacion de aquella, con más tres cruces de San Fernando de 1.ª clase y la nota de valiente.

La muy pronto fracasada revolucion de Octubre de 1841 en que tomó parte, obligóle á emigrar á Francia, á cuyo regreso en 1843 fué revalidado en sus empleos y condecoraciones, mereciendo ademàs, por sus servicios en el Sitio de Zaragoza, el despacho de Coronel con el mando del *Regimiento de Africa.*

Su concurrencia á la cabeza del mismo á sofocar la revolucion de Galicia en 1846, hízole ascender á Brigadier; y por la parte tomada al poco tiempo de esto con la brigada en la expedicion á Portugal, la

Reina de esta nacion le condecoró con la Encomienda de la Torre y la Espada, á la vez que de su Reina recibía la Placa de San Fernando de 3.ª clase, y en 26 de Marzo de 1848 el entorchado de Mariscal de Campo.

Tampoco tardó mucho en tener la Placa del Orden de San Fernando de 4.ª clase, en *juicio contradictorio*, por el valor heróico al sofocar el Pronunciamiento ó rebelion de un Regimiento de tropa el 7 de Mayo de 1848 en la Plaza Mayor de Madrid.

Meses despues acudió con una division á Cataluña contra las fuerzas del carlista Cabrera, y en 1849 con otra á los Estados Pontificios en favor del Papa Pío IX, de quien mereció la Gran Cruz de San Gregorio, el Magno, asi que del Rey de Nàpoles la del Orden de Francisco I.

Teniente General en 9 de Febrero de 1852, Director de Infantería, Presidente del Consejo de Ministros y Senador del Reino alternativamente en 1853, ha sido tambien tres veces Ministro de la Guerra, una vez de Marina, (en cuyo tiempo y á nombre de Lersundi se publicó un Mapa-mundi), é interinamente del de Estado. Siempre ha figurado en el Partido liberal moderado.

En Mayo de 1867 defendió en el Senado los Fueros de las Provincias Vascongadas, á consecuencia de las acusaciones, como otras tantas veces, del Excelentísimo Sr. Sanchez Silva. El País euskaro acojió esta defensa con vehementes muestras de pláceme, eligiendo Guipúzcoa *por aclamacion* en sus Juntas generales del siguiente Julio, primer Diputado foral á Lersundi.

Antes de esto, en 1846 fué Capitan General de la Isla de Cuba, de cuyo destino hizo dimision y regresó á España. Nombrado nuevamente á fines de 1867

para el mismo puesto, dimitió tambien otra vez en consecuencia de la Revolucion de Setiembre de 1868, y tan luego como fué reemplazado, pasó á España à principios de 1869.

Lersundi posée las cuatro Grandes Cruces de su Nacion y várias de otras, además de las citadas. Tanto y de tan elevados grados, destinos y condecoraciones ha sido lisonjeado de la fortuna y por los méritos personales.

Lezo, María de. Hé aquí la Camarera, Dama de honor y amiga íntima, que tal era la confianza que mereció de la Reina de Inglaterra, esposa de Enrique VIII, conocida tambien por Catalina de Aragon. Desde que ésta en 1501 pasó á Inglaterra, la Camarera Lezo acompañóla hasta que la virtuosa Reina, digna de mejor suerte en sus últimos años, dejó de existir en 6 de Enero de 1535.

Fué entónces que su íntima amiga Lezo, hija del pueblo del mismo nombre, se vino definitivamente á España, trayendo consigo interesantes documentos, algunos de los cuales fueron publicados. Murió en 1554 de anciana edad.

Lezo, Blas de. Nació este célebre marino el dia 6 de Febrero de 1687 en el barrio de San Pedro de Pasages.

Guardia marina en 1704, capitan de fragata en 1710, dos años despues era capitan de navío, mercéd á las *once presas* que hizo con su fragata, siendo la menor de ellas de *veinte cañones.* Contábase entre las mismas el navío de guerra inglés, Stanohpe, nombre de un General inglés tambien, á quien en España cupo igual suerte en la batalla de Brihuega el dia 9 de Diciembre de 1710.

Despues de ascendido Lezo, à vuelta de años, á Jefe de Escuadra y à Teniente General, y de haber mandado varias Escuadras y la Comandancia General de Cádiz, su renombre data tambien de làs tres defensas de Cartagena de América.

Hallábase desde 1737 en esta Ciudad, cuando el Almirante inglés Vernon en Marzo de 1740 bombardeó é intentó apoderarse de ella, aunque no consiguió su intento.

Presentóse la misma Escuadra otra vez en actitud hostil en Mayo siguiente, sin que alcanzara mejor resultado. Lezo mandaba como marino y como Gobernador, (por causa de la muerte natural de éste) á cuya defensa decian las Reales órdenes de 8 y 16 de Agosto de 1740, que se debía el no haberse apoderado los ingleses de la muy interesante Ciudad de Cartagena y su puerto. Poco tiempo despues llegó el Virey Eslaba.

El 15 de Marzo de 1741 se presentó por tercera vez la más formidable Escuadra que haya salido de Inglaterra. Componíanla *treinta y seis navíos de línea* (ocho de ellos de tres puentes), muchas fragatas, bombárdas, brulotes y ciento treinta trasportes con 10,000 hombres de desembarco.

Tan seguro contaban los ingleses el triunfo con todos estos elementos, que desde Inglaterra llevaron anticipadamente acuñada una medalla en que se representaba á Lezo vencido y arrodillado, en actitud de entregar la espada á su vencedor Vernon (1).

Mal parada quedó esta vez la fanfarronada inglesa. Despues de desembarcados los invasores, y despues

(1) Todo esto, con inscripciones en inglés y en español, se vé en la *Clave Historial* del R. P. fray Enrique Florez, y con màs detalles en la *Historia de la marina Real española*, por Ferrer de Cuoto y March, y Labores.

de encarnizadas luchas, ya apoderándose de este castillo, siendo rechazados del otro, y batidos màs de una vez por los 1,100 de tropa y 500 de milicias con què contaba Lezo; al fin éste y Eslaba quedaron victoriosos, en cambio de la gran pérdida de navíos y de gente que tuvieron los ingleses. La medalla quedó para representar á éstos cabizbajos y mústios, á trueque de la celebridad de Lezo.

A las muchas anteriores heridas de éste, se agregaron las dos que recibió en los sesenta y tantos dias de luchas, desvelos y fatigas que causaron su muerte en la misma Ciudad de Cartagena el 7 de Setiembre siguiente.

Algunos años despues á la familia del Virey y General Eslaba concedió el Rey el título de *Marqués de la Real Defensa*, y á la de Lezo el de *Marqués de Ovieco.*

Hé aquí el memorable Blas de Lezo y sus no ménos memorables defensas de Cartagena de América.

Lezo, Agustin de. Sobrino del que antecede, y como él, tambien hijo del barrio de San Pedro de Pasages, en 1780 se vió ascendido al Obispado de Pamplona, y en el de 1784 era Arzobispo de Zaragoza.

Muchas fueron sus dádivas, y preciosos los ornamentos que dejó á la Iglesia parroquial de San Pedro de su pueblo natal, desde que ésta en 1774 fué inaugurada de nuevas y mayores formas que la anterior, que habia sido derribada.

Lili, Enrique de. Hijo de la antigua é ilustre casa Lili y de una de los Hurtados de Mendoza, nacido en la villa de Cestona, siguió la carrera militar en España con Juan II de Navarra y de Aragon. Más

adelante fué enviado á Sicilia, en donde correspondió igualmente á sus anterioes hechos y buen nombre.

Fernando II, reconocido á ellos, lo elevó á General de sus ejércitos, á Gobernador de la antiquísima Ciudad de Siracusa y á la de Valderroto, asi que á primer Cónde de Alache ó Alacha, título que por auto otorgado en Mesina á 10 de Mayo de 1466 se reunió al palacio de Lili, de Cestona, cuyo archivo conserva los documentos.

Algunos escritores han estampado que el Obispo de Pamplona, Liliolus ó sea Liliolo ó Liliola, que de los tres modos en latin y español vemos consignado, uno de los asistentes al 3.er Concilio de Toledo en el año de 589, firmando el 62.º, y el 8.º en el de Zaragoza del año de 592; fué ascendiente de esta familia segun tradicion. Ante la absoluta imposibilidad de su averiguacion, bien podremos decir sin embargo, que si esta tradicion, ni segura y ni del todo desechable en tales casos, es fundada, será el primero de los más antiguos nombres de familia de Guipúzcoa que vemos citado.

Lizarraga, Miguel de. Este es uno de los muchos y valientes capitanes marinos de Guipúzcoa, nacido en la villa de Pasages, algunos de cuyos hechos de valor no podemos ménos de indicar, en honor suyo y en el de otros tantos de su clase que no escasearon en hazañas, ya que á mencionar las de todos no nos sea posible descender.

Las copias de los documentos del expediente para adjudicarle varios *sobresueldos* desde 1590 á 1610 en que dejó de existir, asi que para la pension y cobro de sueldos vencidos en favor de su viuda, en virtud de despacho Real de 31 de Enero de 1612; son del Adelantado mayor de Castilla, Sr. Padilla, y de los

Generales marinos Márcos de Aramburu, Pedro de Zubiaur, Luis de Fajardo y Antonio de Oquendo, todos ellos muy conformes acerca del valor y hechos de Lizarraga, heróicos algunos de estos. No siéndonos posible detenernos ni en someras indicaciones de todos, citarémos tan sólo algunos.

Navegaba Oquendo en 1606 en las costas de España á toda vela con urgencia, cuando vió una urca fondeada á no larga distancia de la costa, pero que no quiso detener la marcha de los buques de su Escuadra. Lizarraga, dejando á su segundo el mando del patache, saltó al bote, y *sin más compañía que un muchacho soldado,* (palabras textuales), abordó el buque, cuya tripulacion sin duda habíase desembarcado con la presencia de la Escuadra; cortó las amarras; hizo rumbo hàcia su General, y todavía llegó á alcanzarlo.

Vários fueron los abordajes de Lizarraga á buques de mucha más altura é importancia que los suyos, entre ellos uno en Diciembre de 1605, en las aguas del Cabo de San Vicente á la Almiranta holandesa con el mismo patache que en otro abordaje análogo, había á los de esta misma Nacion apresado. El General Fajardo, que desde larga distancia presenció aquel hecho, con el cual se propuso Lizarraga entretener la Escuadra enemiga que huía, miéntras que la de su jefe llegase, pero que acosado por vários navíos hubo de desprenderse del Almirante; asignóle sobre las mismas aguas un sobresueldo más, que Felipe III aprobó en 16 de Enero siguiente.

Una bala de cañon en otro lance semejante de un combate en 1610, cortó el hilo de la vida del valiente Lizarraga.

Lizaur ó Leizaur, Juan Perez de. Algunos dias

despues de los reveses que los hijos de Guipúzcoa hicieron experimentar ante los muros de San Sebastian en Noviembre de 1512 al ejército francés mandado por el Duque de Borbon y por el que despues fué Rey de Francia, Francisco I; Leizaur era el Coronel de los 3,500 guipuzcoanos, dirigidos á la vez tambien por D. Diego de Ayala, Capitan General de Guipúzcoa, en la memorable victoria de los mismos sobre otro ejército francés que se retiraba para Francia, abandonando el Sitio de Pamplona.

Los montes de Belate, no léjos de la villa y Valle de Elizondo, Navarra, fueron testigos de este rudo ataque en que, además de causar crecidas pérdidas al enemigo, se apoderaron los guipuzcoanos de un gran botin y de los *doce cañones* con que habian estado batiendo á Pamplona.

Conducidas estas piezas de artillería á la misma Ciudad por los vencedores, las entregaron á su Virey, Duque de Alba, y desde el mes de Febrero siguiente figuran ellas en el Escudo de armas de Guipúzcoa en conmemoracion.

Loidi, Andrés de. Isasti nos prueba en su *Historia de Guipúzcoa* (páginas 508 y 509), que la invencion de las armas giratórias de vàrios tiros, data ya desde 1626. Trascribirémos lo que dice al efecto.

«Andrés de Loidi, vecino de esta villa (San Sebas»tian), hombre ingenioso, ha traido á Su Magestad »armas de mucho lustre fabricadas por su industria »para la Armería Real: particularmente cinco arca»buces ochavados de municion, y las cajas guarne»cidas con muchos ornatos, y sobrepuestos dorados, »y son de cada cinco tiros con cada un cañon con »un fuego, y con poco intérvalo de un tiro á otro: »de que se hizo experiencia en el Pardo ante Su Ma-

»gestad; y son con sus frascos y frasquillos de metal »que nunca se enmohecen,»

Loyola, Fr. Martin Ignacio y Martin García de. Hermanos ambos, á la vez que sobrinos del celebérrimo Loyola, hijos tambien de la villa de Azpeitia, el 1.º de ellos fué Obispo de la Concepcion del Paraguay, y Arzobispo de Charcas, América del Sur.

El 2.º, era Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitan General de Chile, en donde se casó con la hija de Sauri Tupac, sobrina del Príncipe, Inca del Perú.

En una de las visitas que el Capitan General iba efectuando á los pueblos de su dominio, en 1598 fué muerto por los indios araucanos en una sorpresa que le prepararon.

Una hija suya habíase desposado despues de trasladada á España, sucesores y herederos de cuyo matrimonio fueron los Marqueses de Alcañices.

Mendizabal, Gabriel de. Su carrera militar comenzó de sargento mayor y 2.º comandante del batallon de voluntarios de Guipúzcoa en la Guerra de la República, 1793. Despues de la derrota que nuestras tropas sufrieron en 1.º de Agosto de 1794 en Irún, ascendió á 1.er comandante del 2.º de los dos batallones de voluntarios formados en la alta Guipúzcoa, à consecuencia de las resoluciones de las Juntas extraordinarias de 1.os de Setiembre siguiente en Mondragon, segun hemos consignado en la Biografía Cárlos Areizaga. Al terminarse esta guerra, fueron tambien reconocidos los grados de Mendizabal, siendo además colocado en el ejército.

El tiempo andando, habia ascendido ya para el año de 1809 á Mariscal de Campo, cuyo comporta-

miento á la cabeza de una division en la *Guerra de la Independencia española,* singularmente en la accion de Alba de Tormes, Provincia de Salamanca, rechazando tres veces la numerosa caballería francesa, le valió el título de *Cónde del Cuadro de Alba de Tormes,* y en 1810 el segundo entorchado de Teniente General. Vários fueron, y de alta importancia, los mandos que durante esta guerra tuvo en el ejército español, si no siempre con igual fortuna, siempre con valor y pruebas de entendido.

Mandaba la division de las Provincias Vascongadas en la reñida accion del 31 de Agosto de 1813 en Irún, y hallóse tambien en la batalla y victoria de los aliados en Abril de 1814 en Tolosa de Francia.

Además de anteriores condecoraciones, en 1815 y en 1819 mereció las Grandes Cruces de San Fernando y de San Hermenegildo, el destino de Ministro del Consejo Supremo, asi que más adelante el de Presidente del Tribunal especial de Guerra y Marina.

De avanzada edad falleció en 1838 este benemérito patricio español, hijo de la villa de Vergara.

Mendizabal, Gregorio Lopez de. Colegial mayor de Oñate, Catedrático de Prima de cánones de la Universidad de Valladolid y Fiscal de la Real Chancillería de Granada, vióse tambien elevado á Ministro del Consejo Supremo de Castilla.

Natural de la villa de Oñate, murió en 1647 en el desempeño de sus elevadas funciones.

Mercado y Zuazola, Rodrigo de. Colegial mayor y Doctor en ambos derechos, cánónigo de Zamora, Obispo de Mallorca, de Sigüenza y de Avila y Presidente de la Real Chancillería de Granada, fué tambien uno de los primeros Vireyes de Navarra. Aun-

que algunos escritores ponen en duda su eleccion de Arzobispo de Santiago, otros consignan que en 1548, poco tiempo antes de su muerte, mereció tambien esta eleccion.

Sea de esto lo que quiera, habian sido muchas las pruebas de distincion que este ilustre Prelado mereció de los *Reyes Católicos*, y Fernando V usó igualmente de sus consejos al poco tiempo de la Conquista de la Alta Navarra, (1512), para apaciguar los *Bandos de agramonteses y beamonteses.*

Dirigióle asi mismo con igual fin una carta confidencial el Emperador Cárlos V, acerca de los médios que convendría que se adoptasen para que la heregía de Lutero y de sus secuaces no se arraigara de este lado del Pirineo. Este documento como el anterior han sido conservados en la Universidad de Oñate, fundada ésta por el mismo Mercado en 1540; principiada su ereccion en 1542, y en cuyas áulas cursaba ya Garibay en 1545. De este modo supo el Prelado imitar al eminentísimo Cardenal Cisneros, su antiguo é íntimo amigo.

Ocupábase todavía Mercado y Zuazola en los médios de mejorar la Universidad de su fundacion, cuando en muy anciana edad, en 1548, la muerte vino á atajar su dignísima empresa. Oñate posée la alta gloria de ser cuna de tan eminente Prelado y hombre político, Mercado y Zuazola.

Moyúa, (son tres). Una de las antiguas é ilustres familias, cuya casa solar radica en la Anteiglesia de Oxirondo, Vergara.

Iñigo, el 1.º, acompañó á D. Diego Lopez de Haro en la famosa Batalla de las Navas de Tolosa, 1212.

Pedro, su hijo, sirvió á Fernando III (el Santo) en várias de sus muchas empresas de conquistas, sin-

gularmente en las rendiciones de Baeza (1227), de Córdoba (1236) y de Sevilla (1248).

Pedro, el 3.º, cuya nombradía debió principalmente al suceso siguiente. Sitiado Pamplona por los franceses en Noviembre de 1512, un dia en que Moyúa salió á explorar el campo, vióse sorprendido por un francés montado en un caballo blanco, que le intimaba la rendicion. Enristradas las lanzas de ambas partes, aunque en desigual combate, el infante sin embargo pudo màs que el Caballero, á quien rindió, y con su caballo fué presentado por Moyúa al Duque de Alba que era el sitiado. Suceso fué este, que el Virey recompensó con autorizacion del *Rey Católico*, con una bandera de infantería al vencedor, asi que con un Escudo de Armas, figurando en él, en campo colorado, un francés montado en caballo blanco, y Moyúa á pié, ambos armados con lanza en mano cada uno, que es el Escudo que vienen usando sus descendientes los Marqueses de Rocaverde.

Mújica, (son tres). Ved aquí otros tres nombres ilustres de la más pequeña de las villas de Guipúzcoa, Gudugarreta, además del de el Cardenal Avila cuya Biografía hemos ya estampado.

Miguel, el 1.º, General de marina, cuya nombradía data de su invasion en 1480 á las Islas Canárias, como otros tantos del siglo XV, en donde murió en 21 de Octubre del mismo año.

Martin, el 2.º, de la misma familia, Comendador de Villamayor, Maestre Sala de la Reina *Isabel la Católica*, Alcaide que había sido de Fuenterrabía y Contador mayor de los *Reyes Católicos*, que dejó de existir en Madrid en 1515.

García Ibañez, el 3.º, hermano del que precede, individuo del Consejo Real y de Càmara, fundador

de la mayorazguía de los Avila y Mújica, y abuelo del Cardenal, que falleció en 1520.

Munive é Idiaquez, Javier María de. Hé aquí el nombre de la dignísima pareja con Larramendi, ambos contemporáneos, que tantos esfuerzos hicieron en obsequio del País Euskaro.

La *Sociedad Vascongada* por él fundada en 1764, su nombre, sus progresos, su celebridad y otras relevantes cualidades, van unidas al ilustre Munive ó sea Cónde de Peñaflorida, no ménos ilustre y noble por sus hechos, que por los de nacimiento.

En el folleto y en el cuadro de su retrato, publicados en 1866 por quien estas líneas escribe, se estampan con alguna extension sus más notables hechos, así que las honrosas páginas que á él dedicaron Macanáz, Samaniego, la Real Academia de la Historia y várias Corporaciones nacionales y extranjeras, y Lafuente recientemente.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1866, acordaron tambien que más adelante se le erigiese una estátua.

El Cónde nació en Azcoitia el 23 de Octubre de 1729, y murió en Vergara con sentimiento general del País Euskaro en 13 de Enero de 1785. Su cadáver fué trasladado á Marquina, y enterrado en su Iglesia parroquial, de la que era *Patrono.*

Necolalde y Zabaleta, Fr. Francisco de. Desde el humilde y tosco sayal del novicio Carmelita, mercéd á sus méritos y virtudes, fué elevándose hasta vestir la púrpura cardenalicia en el último tercio del siglo XVII. En este tiempo figuró en alta escala en España el Cardenal Necolalde y Zabaleta, hijo de la villa de Villareal, á cuyo pueblo regaló el cuerpo de

Santa Anastásia, Vírgen y mártir, hija de Játiva, (Valencia), juntamente con otras reliquias que aún las conserva Villareal como preciosos recuerdos.

Olano, Valentín de. Afiliado en el Partido constitucional durante la Guerra Civil, á su terminacion fué elegido Diputado á Córtes por Guipúzcoa, cuyo discurso en favor de los Fueros de las Provincias Vascongadas, mereció tantos aplausos de éstas.

En ocasion en que despues de desempeñados algunos asuntos en obsequio de la Provincia regresaba desde Tolosa á Azcoitia, su pueblo natal, vióse en el tránsito acometido de una violenta enfermedad, y en 27 de Junio de 1851 murió en la casa llamada Olatza, en la jurisdiccion de Albistur.

Reunidas pocos dias despues las Juntas generales, acordaron adquirir la propiedad de dicha casa, colocando en su frontis una inscripcion conmemorativa de este acontecimiento, segun se verificó: otra placa fué clavada tambien en la puerta del aposento en que dejó de existir, con inscripcion en comiástica á Olano.

Ondarza, Andrés Martinez de. Benemérito español que *durante cincuentaitres años* habia merecido la mayor confianza de los *Reyes Católicos,* de Felipe I y de Càrlos V el Emperador, desempeñando la *Intendencia* de las Reales casas y haciendas.

Ondarza fundó en Vergara, su pueblo natal, el Convento de monjas franciscas de la Santísima Trinidad, y los Reyes le encomendaron tambien la obra del Monasterio de las monjas franciscas de Oñate, haciéndole mercéd de la primera capilla de él, que está por la parte del Evangelio.

Andrés de Ondarza fué tambien Comendador del

Orden de Santiago, y en sus primeros tiempos Secretario de los *Reyes Católicos.*

Ondarza, Juan de. Cuando de la humilde celda del Orden de San Francisco se vió elevado su General á la Silla Pontificia con el nombre de Sixto V en 24 de Abril de 1585, el ilustre Ondarza, que tanta amistad y relaciones habia mantenido con el favorecido, siguió igualmente mereciendo en adelante al grado de ser su *gran privado*, á juzgar de lo que dejó consignado un contemporàneo suyo.

Para mayor glória de Guipúzcoa, era otro hijo de la misma, Fr. Francisco de Tolosa, el que casi por unanimidad de 150 votos, ocupó la vacante del General que en la Sillà de San Pedro acababa de sentarse. Ondarza era hijo de la villa de Segura.

Oñáz y Loyola, Gil Lopez de. Tal es el nombre del vencedor en la memorable Batalla de Beotívar, cerca de Tolosa, dada en 19 de Setiembre de 1321, en la que las huestes franco-navarras quedaron tan escarmentadas. Acontecimiento bélico fué éste, de los más ruidosos entre Navarra y Guipúzcoa, desde que ésta definitivamente se habia separado de aquella en el año de 1200, uniéndose en seguida al Reino castellano.

Garibay, Mariana, Moret, Henao y otros en sus respectivas *Historias* hablan extensamente de este acontecimiento, aún cuando el número de los enemigos invasores haya que rebajar á una cuarta parte de los sesenta ó *setenta mil* á que algunos hacen subir.

Alfonso XI en 1332 premió al vencedor Oñáz y á sus seis hermanos, haciéndolos Caballeros de la Orden de la Banda, tan luego de creada ésta.

Henáo atribuye á esta circunstancia las 7 bandas

que figuran en el Escudo de armas de la familia Oñáz, del pueblo llamado Amasa en aquellos tiempos, y conocido por Villabona desde que á esta villa se unió en 1619.

Oquendo, (son tres). Nombre célebre en la historia de la marina de guerra de España, é hijos de la Ciudad de San Sebastian.

Miguel, el 1.º, cuyos muchos y buenos servicios le hicieron acreedor à que Felipe II le enviara el despacho de General de marina, datado en 13 de Mayo de 1577.

Tres años despues se halló con la Escuadra de Guipúzcoa en el bloquéo y toma de Lisboa; y en 1582, Julio 25, tambien con la misma Escuadra de 10 navíos en el combate de las aguas de las Islas Azores, en que fué derrotada completamente la Armada del Pretendiente, Prior de Crato, preparados sus 60 navíos en Francia, y mandados por Felipe Strozzi.

Importante fué la gloria que en este combate cupo á la Escuadra de Guipúzcoa, que venía á formar la tercera parte ó más del total de los buques españoles de él.

Hemos ya dicho en la Biografía Escorza la gloria por éste alcanzada, semejante á la de Oquendo que en su abordaje con la Almiranta contraria rindió à esta, y cuyo Estandarte y banderas apresadas quedaron vinculadas en la misma familia Oquendo, hasta el año de 1813 en que tambien las devoró el incendio de San Sebastian.

Pero no fué asi en la llamada Armada Invencible, 1588, siendo Recalde y Oquendo segundos de ella, de la que tambien formaba parte la Escuadra de Gui-

púzcoa, compuesta de diez navíos y cuatro buques menores, al mando igualmente de Oquendo.

Las historias juzgan como concausa principal de este desastre la falta de acierto de Felipe II, poniendo á la cabeza de la mayor de las Armadas de aquellos siglos al Duque de Medina-Sidonia, hombre enteramente extraño á los conocimientos y práctica naval. Su irresolucion y oposicion en acometer con favorable viento para la Española, á la inglesa fondeada en el puerto de Plymouth, segun opinion del Consejo y singularmente de Recalde y Oquendo, los dos marinos de más crédito despues de la muerte de Alonso Bazan, Marqués de Santa Cruz; trajo los reveses que nos refieren las historias.

Aún fueron de más consideracion relativamente para Guipúzcoa, cuya Capitana con Oquendo y cuatrocientos más, voló en la misma entrada del puerto de Pasages, segun dejamos dicho en la Biografía Escorza, sin salvarse más que un negrito africano, á quien lo arrojó á gran altura al monte de la parte occidental de la entrada.

Recalde murió tambien casi al mismo tiempo, como se dirá en su Biografía. Tales fueron para Guipúzcoa los apéndices de aquella fatal expedicion.

Antonio, el hijo. Su brillante carrera y hechos en la marina son bien conocidos en la nacion española, y aparecen consignados en muchas historias generales y particulares de España, asi como en la del mismo Oquendo, escrita y publicada por su hijo en Toledo en 1666.

Despues de indicado lo que precede, sentarémos un suceso que revela la opinion que de él tenian los marinos de otras naciones.

Acusado el General holandés Tromp en su misma Nacion por no haber apresado ó echado á pique

con su Armada á la fragata de Oquendo que la tuvo rodeada y ametrallándola (1639), contestó lo siguiente: «*Que la Capitana Real de España con D. Antonio de Oquendo era invencible.*»

Tal es el dictado adjudicado por los enemigos al que *en cien combates nunca fué vencido.*

En su nieto vinieron á premiarse tantas victorias con el título de Marqués de San Millan.

Nació Oquendo en San Sebastian en 1577. y murió en la Coruña (1) en 1640. Su pueblo natal abrió una suscricion para erigirle dos cuadros al óleo, de grandes dimensiones, representando dos de sus combates más importantes; el de 1631 en las aguas del Brasil contra la Armada holandesa (2), y en 1639 el del Canál de la Mancha. Tomaron parte en esta suscricion la Reina de las Españas, la Emperatriz de los franceses, la Provincia, muchos personajes y hasta en varios puntos de América. Los Cuadros están visibles en la Casa Consistorial desde el año de 1859.

Hay tambien fundamento para creer que pronto se le erija una estátua, al que en el siglo XVII fué conocido con el glorioso sobrenombre de: *El Héroe Cántabro.*

Miguel, hijo natural del que antecede. Marino tambien como su padre y su abuelo, y como ellos con

(1) El Padre jesuita Henao que le ayudó à bien morir, consignó en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantábria* algunos apuntes, elogiándolo como á uno de los màs entendidos y bravos marinos de la Monarquía Española. El Diccionario de la Real Academia de la Historia y otras obras se expresan tambien en el mismo sentido.

(2) Las doce banderas tomadas al enemigo, y una bala de *cincuenta libras* que quedó incrustada en el navío de Oquendo, éste las regaló al Convento de Aránzazu, segun la *Historia de esta Virgen*, (Lib. III, págs. 2 y 3.)

muchos servicios y condecoraciones, llegó asimismo á ser Almirante General y á mandar Armada, habiendo antes merecido aplausos en 1656 por sus hechos con la Escuadra de Cantábria.

El mismo nos dice en su obra publicada en 1666 en Toledo con el título de *Vida del Héroe Cántabro,* (epíteto con que fué conocido su padre) dedicada á Guipúzcoa; la suerte que cupo á la Real Armada que tenia à sus órdenes:

«Habiendo naufragado, (dice) la Armada Real á »los 9 de Octubre de 1663 en la costa de Rota (Pro»vincia de Cádiz) desdicha merecida sin duda de »nuestros excesos, participé la mayor parte de esta »desgracia, con la pérdida de todos los bajeles de mi »cargo, principal fuerza de la Armada......»

Parecida suerte habia tocado en el mismo siglo á otras dos, (Flota y Armada), en aquellas inmediaciones en 1619 y 1671, en la 1.ª de las cuales sucumbió hasta el General en Jefe, guipuzcoano tambíen, Lorenzo de Zuazola.

Despues del desastre se retiró Oquendo á la vida privada, à la antigua Torre del Asarte, (actual Lasarte) en donde escribió la precitada obrita de unas 100 páginas en 4.º menor.

Fundó tambien á una con su esposa D.ª Teresa de San Millan, el Convento de monjas brígidas de Lasarte.

Orbe y Elío, José María de. Nacido en Irún en Setiembre de 1776, cadete de caballería era cuando ingresó en el batallon de voluntarios de Guipúzcoa en 1793, en el cual ascendió à Capitan, en cambio de su comportamiento y de una herida en el brazo derecho, que en consecuencia de su gravedad fué preciso amputarle.

Diputado en Córte por Vizcaya en 1802, y comandante de un batallon de la misma provincia en la Guerra de la Independencia, sus opiniones monárquico absolutistas fueron causa de que en 1820 lo desterraran para las Islas Canárias. Conseguido fugar de estas, en 1823 entró en España al abrigo del ejército de Angulema.

Seguidamente fué Comisionado en Córte por Vizcaya: su Diputado foral durante el bienio de 1825 y 1826; encargado de organizar sus batallones realistas, y en 1830 tenia á sus órdenes la 4.ª brigada en contra de la invasion de Mina.

Disuelta la Diputacion foral de Vizcaya en los 1.os dias de Octubre de 1833 con motivo del fallecimiento del Rey Fernando VII en 29 de Setiembre anterior, fué para él, el dia 5 del mismo mes proclamar Rey de España al Infante D. Carlos.

Pero derrotados los carlistas por las tropas de Sarsfield en 20 de Noviembre en Peñacerrada, unióse á Zumalacárregui en el siguiente mes, participando despues con él de las más de las acciones de guerra, y tambien más adelante de algunas de Vizcaya.

D. Carlos desde Portugal le envió el título de la Grandeza de España de 1.ª clase, el despacho de 2.º Comandante Gral. de Vizcaya, asi que en 12 de Julio de 1834 el grado de Brigadier. Desde entonces casi siempre acompañó á su Rey, de quien en 1836 era Consejero, Comisario Régio de vigilancia de Vizcaya, Presidente de la Junta Consultiva de la misma, y en 1838 Ministro de la Guerra, hasta que en el siguiente año emigró á Francia por no adherirse al *Convenio de Vergara.*

Prefirió vivir emigrado sin someterse á ninguna de las *amnistías,* y morir tambien expatriado en Burdéos en la edad cercana á la octogenaria. Tal era la

fibra de carácter del monárquico absolutista Marqués de Valde-Espina.

Orbea, (son seis). Uno de los ilustres apellidos de la villa de Eibar, de donde eran nativos los siguientes.

Domingo Martinez, el 1.º, Tesorero general del Rey Emperador.

Juan, el 2.º, Regente y Tesorero general del Reino de Aragon.

Domingo, el 3.º, Consejero de Guerra en el Reinado de Felipe II.

Martin, el 4.º, Gentil-hombre de S. M.

Carlos, el 5.º, General de la carrera de Indias.

Y *Martin, el 6.º*, General de galeones en los Reinados de Felipe II y III. Los seis con condecoraciones, y algunos de ellos con valiosas Encomiendas además.

Orendain y Azpilcueta, Juan Bautista de. De paje que era del Ministro Grimaldi, de ascenso en ascenso llegó à ocupar durante largos años el puesto de Ministro Secretario de Estado y del Despacho Universal de hacienda, con cuyo carácter y el de Comisionado *ad hoc* intervino juntamente con Riperdá en los *Tratados de Viena, de 1725,* asi que él sólo en el *Tratado de Paz, union amistad y defensa mútua entre las Coronas de Inglaterra, Francia* y *España,* celebrado en Sevilla en 9 de Noviembre de 1729, y en otro más, de Sevilla tambien, de 1731.

Por sus servicios en el Ministerio, como por los méritos contraidos en los Tratados de Viena, mereció de su Rey Felipe V el título de Marqués de la Paz y la Grandeza de España de 1.ª clase, libre de to-

do gravámen, asi que años despues una valiosa Encomienda, con más otra pension vitalicia.

Dispuesto hallábase siempre el Marqués de la Paz á favorecer en cuanto pudiese á la provincia que le vió nacer, y ésta à su vez agradecida de los beneficios recibidos, en sus Juntas generales de 1730 lo eligió primer Diputado general en ejercicio, cuyas veces, á propuesta suya, por no poder dejar el puesto de Ministro, fué aceptada esta por aquella Asamblea y desempeñó D. Antonio Joaquin de Urtarte.

El carácter afable, laboriosidad y lealtad á toda prueba del Ministro Orendain para con Felipe V, merecieron del Monarca plena confianza, hasta que el 1.er Marqués de la Paz bajó á la tumba en el año de 1733. Su pátria es la villa de Segura.

Otaduy y Avendaño, Lorenzo Ascensio de. Colegial, Catedrático y Doctor de la Universidad de Alcalá y canónigo Magistral de Cuenca, fué tambien Obispo de Lugo y desde 1598 de Avila. Este piadoso Prelado, conocido en su tiempo con el honroso dictado de *Padre de los Póbres*, falleció en este último Obispado en 4 de Diciembre de 1611.

A él debió tambien Lugo la fundacion del Seminario Conciliar con la advocacion de San Lorenzo, asi que la villa de Oñate, su pueblo natal, *otra fundacion con el único é invariable destino de que sus rentas sirvieran para el seguimiento y defensa de los pleitos justos de la villa contra el Cónde de Oñate, á la vez Señor.*

Otálora, Sancho Lopez de. Muy alta es la talla que se desprende de las *Historias de España*, cuando hablan de este eminente jurisconsulto, que en 1547, sin antes haber sido Oidor de ninguna de las

Audiencias de Valladolid, fué nombrado del Consejo Real, más adelante de la General Inquisicion, de la Cámara de S. M., y tambien del Consejo de Hacienda, aunque no aceptó este último destino. Garibay en sus *Memorias* nos dibuja la fisonomía moral de Otálora, hermano paterno del que le sigue, en los términos siguientes:

«Ningun pleito grave ni negocio àrduo se ofreció »en el Consejo, asi en tiempo del Emperador, como »despues en el Rey su hijo Felipe II, que no fuese »nombrado en ellos por ambos; y preguntando el »mismo Rey, si Otálora intervenía, como le dijesen »que sí, respondía que estaban en buenas manos. »Jamàs fué recusado en cosa alguna, y él mismo se »dió por recusado en el pleito del grado de *las mil »y quinientas* del dicho Valle Real de Leniz, pàtria »suya, que se sentenció en Valladolid en el año de »1556 restituyendo á la Corona Real.»

Garibay nos presenta tambien el siguiente retrato físico de Otálora:

«Fué muy alto de cuerpo, de grave presencia y »autoridad; la color morena cetrina, bien hecho, la »habla poca, grave y autorizada; velloso, las cejas »cerradas, de poca conversacion y ésta muy sustan»cial y religiosa, celador del servicio de su Rey y del »bien de la pátria y amador de los buenos.»

Felipe II le consultaba en casos árduos desde Madrid, cuando Otálora, despues de 1562, se hallaba retirado en Aozaraza, Arechavaleta, en donde nació en 1498, y en cuya casa nativa, siendo viudo desde 1557, dejó de existir en 18 de Diciembre de 1570.

Tales son los más notables rasgos del hombre que á tal altura elevó su reputacion en los dos Reinados del siglo XVI.

Otálora, Miguel Ruiz de. Hermano del que antecede, y como él, distinguido jurisconsulto.

Regente del Consejo Real de Pamplona era en 1563, asi que interinamente Virey de Navarra desde Abril del mismo año hasta fin de Noviembre de 1564, en que fué segunda vez desde Febrero á Mayo del siguiente año. Refiérelo asi Garibay en su *Historia de España* (Lib. XXX, caps. XVII y XVIII), al ocuparse de la recepcion hecha en Guipúzcoa, é itinerário que en ella siguió la Reina Isabel, esposa de Felipe II, cuando en Junio de 1565 pasó para las célebres Entrevistas de Bayona.

Màs adelante Otálora vióse elevado al Consejo de Indias y al puesto de su Presidente, por antigüedad, en cuyo desempeño murió en Madrid en 9 de Agosto de 1575, al decir de Garibay en sus *Memorias,* (pág. 208) «*más lleno de bondad y virtudes, que de dias.*» Mondragon era su pátria.

Ozaeta, Juan de. De una antigua familia de Vergara, de Parientes-mayores y Caballero de Calatrava, fué persona de alta consideracion en Guipúzcoa como en la Córte. Felipe II le escribió una carta desde Madrid en 22 de Junio de 1572, (inserta por Isasti) á consecuencia de la cual estuvo en la frontera de Francia con *quinientos* hombres armados de su cuenta, aunque no llegaron á romperse las hostilidades, como se esperaba.

Despues fué Corregidor en várias partes, Capitan General de Gibraltar y Veedor general de los Estados de Milan, de Lombardía y del Piamonte.

Palencia, Juan Nuñez de. Tal es el nombre de quien el Excmo. Sr. Sanchez Silva en la sesion del Senado de 28 de Mayo de 1867, decía: *Recuerdo que*

era un capitan vizcaino, Juan Nuñez de Palencia, cuyo nombre conserva la historia para gloria inmortal suya. Se refería á lo consignado por D. Cayetano Rosell en su *Historia del Combate naval de Lepanto,* premiada en concurso por la Real Academia de la Historia en 1853, que entre los hechos heróicos de aquel memorable combate de 1571, en la página 115, consigna:

«El capitan vizcaino, Juan Nuñez de Palencia, »cayó tambien al agua con otro turco, le ahogó allí, »y estando armado de un peto fuerte, se entretuvo »en nadar hasta que le subieron á su galera.»

Palencia se habia hallado tambien en los años anteriores en la *Guerra de los moriscos de Granada* &, mandando una de las compañías guipuzcoanas que asistieron á ella.

Despues del suceso naval de Lepanto pasó á Flandes, en donde dió tambien pruebas de su buen temple, singularmente en la batalla y victoria de los españoles cerca de la pequeña Villa de Mook, sobre el Rio Mosa en 14 de Abril de 1574, en donde fué completamente desecho el ejército enemigo, del cual sucumbieron tambien el Príncipe de Orange y los Cóndes de Nassau y el Palatino, que eran sus Generales en jefe.

Fué en medio de estos víctores que asimismo murió Palencia, hijo de Fuenterrabía y sobrino de Azcue.

Quijano é Iturregui, Trino María de. Justo es que al nombre del que fué víctima de sus sentimientos filantrópicos, demos cabida en este lugar.

Gobernador de Alicante era en 1854, cuando, ejerciendo personalmente actos los más loables con los

Coléricos, dando así ejemplo á otros, murió de esta enfermedad en dicha capital de provincia.

Habia sido tambien Diputado á Córtes, y poseía la Gran Cruz de *Isabel la Católica,* este hijo de la villa de Guetária.

Recalde, Juan Martinez de. Nombre bien conocido en las historias de la marina de guerra de España.

En el último tercio del siglo XVI, despues de tantos servicios y victorias alcanzadas, las últimas de estas las de las aguas de las Islas Azores en 1582 y 1583, hemos ya dado á conocer algunos pormenores de ellas en las Biografías Escorza y Oquendo, asi que de la referente á la desgraciada *Armada Invencible* de 1588. Recalde al poco tiempo de regresado de ésta á la Coruña con la Escuadra de Vizcaya que la mandaba, murió en esta Ciudad, de fatigas y pesar, más que de otra cosa, segun los historiadores. Su pátria es la villa de Tolosa.

Recarte y Bengoechea, fray Martin de. Del Orden carmelita, que desde 1598 à 1644 residió en el Convento de Madrid, durante cuyo tiempo escribió y publicó várias Obras sagradas. Era natural de la villa de Ataun.

Régil, Alberto Perez de. A las órdenes del *Gran Capitan* en las guerras de Nápoles y Sicilia á fines del siglo XV y los primeros años del siguiente se dió á conocer por su valor y pruebas de entendido, concurriendo tambien en Noviembre de 1512 contra la invasion francesa y sus asaltos rechazados en San Sebastian. Pero en donde, sobre todo, aumentó en muchos grados su nombre, fué en la memorable ba-

talla de 7 de Diciembre siguiente en Belate, con la gente de Tolosa y pueblos dependientes que á sus órdenes tenia. El *Rey Católico,* en prémio de su comportamiento, asignóle una pension anual de quince mil maravedís.

Tradicion es tambien de que el pueblo de Tolosa, en honor de su hijo Régil, le puso el nombre de Barrio de Belate al de su residencia.

Rois y Rojas, Antonio de. Autor de la obra *Espejo de la Perfeccion,* publicada en 1619, y traductor de *La Ciudad de Dios,* impresa en Madrid en 1614 y reimpresa en Amberes en 1676, muchos elógios vemos tributados á este ilustre escritor y sacerdote, hijo de la villa de Vergara. A la mucha laboriosidad atribuyen algunos su pérdida de la vista, aunque es más probable que otras causas contribuyeran principalmente.

Rojas y Sandobal, Cristobal de. Colegial mayor y distinguido Doctor de teología en la Universidad de Alcalá, acompañó en muchas de las expediciones al Rey Emperador, de quien era capellan.

Llegado à ser Obispo de Oviedo, asistió al Concilio de Trento, ascendiendo tambien à los Obispados de Badajóz y de Córdoba. En 1565 presidió el Concilio provincial de Toledo, y en 1571 era Arzobispo de Sevilla.

Garibay, Sandoval y otros escritores hablan con altos encómios de este Iltmo. Prelado, hijo de la Ciudad de Fuenterrabía, que en 22 de Setiembre de 1580, á los 78 años de edad, entregó su alma à Dios en Cigales, Provincia de Valladolid. Fué de allí llevado y sepultado en la suntuosa capilla de la Iglesia

colegial de San Pedro de Lerma, erigida por su sobrino el Duque-Cardenal.

Sanchez Toca, Melchor de. Sus aventajados estudios en la cárrera de la Medicina y cirugía en la Universidad de Madrid, hicieron augurar favorablemente del jóven Toca, llegando con el tiempo á ser Catedrático de la misma. Ejerciendo á la vez su profesion en la misma Capital, es considerado como una de sus notabilidades médicas, y reputado en lo quirúrjico como el primero de España.

Tan honorables precedentes, unidos al de su posicion de médico de Cámara, fueron sus méritos para que la Reina Isabel II lo hiciera primer Marqués de Toca, pocos años há. Su pátria es la villa de Vergara, á cuyo Partido judicial debió el que fuera elegido Diputado á Córtes en 1846.

Sandoval, Prudencio de. Valladolid, Zamora y San Sebastian reclaman la glória de nacimiento del que fué novicio del Orden de San Benito, llegando á ser Obispo de Tuy, de Pamplona, y electo para los de Badajóz y Zamora. Pero su celebridad proviene principalmente de la *Historia de Carlos V el Emperador*, publicada en los primeros años del siglo XVII.

De las diferentes versiones en que los pueblos antedichos apoyan sus pretensiones acerca del nacimiento de este Prelado historiador, ninguna nos satisface tanto como la carta que á la entonces villa de San Sebastian dirigió en 3 de Setiembre de 1618, conservada por la misma hasta el incendio de esta Ciudad en 1813, en la cual decia Sandoval: *El verdadero amor con que V. me hace mercéd, como á hijo natural suyo.* Se añade à esto, el que en otras cartas dirigidas à la misma villa de San Sebastian, se ex-

presaba en análogo sentido; la frecuencia con que acostumbraba permanecer en ella; su predileccion hácia la misma, y hasta el esmero con que trató tambien de San Sebastian en su obra, *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, asi que en la antedicha *Historia de Carlos V*, son tambien corroborantes de esta opinion.

No sin fundamento el autor del artículo San Sebastian, del *Diccionario* &, de la Academia de la Historia, opinó en los términos que venimos consignando, y á los cuales nos adherimos, ínterin otras pruebas más fehacientes no nos hagan inclinar la opinion en sentido contrario.

Santander, el Dr. Insigne jurisconsulto, Oidor de los *Reyes Católicos y muy estimado de los mismos.* Tales son los honrosos timbres con que nos hacen conocer las historias el nombre de este hijo de la villa de Pasages, nacido en el Barrio de San Pedro de la misma hácia mediados del siglo XV.

Sasiola, José Ibañez de. Reconociendo los *Reyes Católicos* las eminentes cualidades del nombre del personaje que nos sirve de epígrafe, utilizaron sus buenos servicios en desempeño de misiones de alta importancia.

Habia ya sido Sasiola Embajador en Portugal á fines del siglo XV, cuyo puesto desempeñaba tambien en Inglaterra en los 1.os años de la ida de su Reina, Catalina de Aragon, cuando Enrique VIII lo condecoró tambien con las insignias de la Orden de la Jarretiera para si y para sus sucesores.

Es la villa de Zumaya que cuenta con la glória de su nacimiento, siendo sus antepasados de la bien conocida casa Sasiola-torre de la villa de Deva.

Tolosa, Francisco de. Era del Orden franciscano, en 1579 Definidor general, y en 1583 Comisario Romano por la Congregacion de Toledo.

Sentado queda en la Biografia Ondarza, la honrosa eleccion que mereció casi por unanimidad de 150 votos, á General de la Orden, á consecuencia de haber subido, el que lo era, á la Silla Pontificia con el nombre de Sixto V en 1585.

Garibay en sus *Memorias* y otros escritores repetidamente hablan del ilustre Prelado Tolosa, dedicándole los màs altos encómios. El Papa reconocíalo tambien así, y habíale ofrecido el Capelo de Cardenal; pero antes que pudiera cumplir su promesa, bajó á la tumba.

En 1597 ascendió Tolosa à Obispo de Tuy, en dònde falleció en 9 de Setiembre de 1601 segun la inscripcion de la losa sepulcral de su Catedral, de la que fué *gran bienhechor* este hijo del Lugar de Larraul. Su obra póstuma, *Demostraciones Católicas*, imprimióse en 1612 en Bilbao.

Ubilla, Antonio de. Despues de diferentes puestos que desempeñó con acierto, en los primeros tiempos del Reinado de Felipe V se vió elevadò á Ministro Secretario del Despacho Universal de Indias, y á Consejero de Estado. Cuenta la Ciudad de Fuenterrabía entre sus distinguidos patricios al Ministro Ubilla, Marqués de Rivas.

Ugalde y Orella, Lorenzo de. La *Historia de Filipinas*, por el P. Fr. Juan de la Concepcion, las adiciones á la *Resunta general de la Historia de España*, por Cepeda, el *Diccionario* &, de la Academia y otras obras dedican los mayores elógios à este General marino por sus hazañas en los mares de Filipinas,

notablemente en los combates de 1646 y 1647 contra la Escuadra holandesa.

Pero desgraciadamente Ugalde y Orella que tanta reputacion habia adquirido en Filipinas, sucumbió allí ahogado junto á la Isla de Samal del puerto de Borongan en 1659, efecto de un temporal que hizo garrear y naufragar al galeon San Francisco Javier, en el cual se hallaba el famoso General Ugalde y Orella.

Un hermano suyo llamado Felipe, que era Almirante é hijo tambien de la Ciudad de San Sebastian, hizo igualmente interesantes servicios en aquel Archipiélago.

Ugarte, German de. Canónigo de Almería, é Inquisidor Apostólico de Calahorra era el Licenciado Ugarte, cuando en 1522 el Cardenal Adriano fué elevado á la Silla de San Pedro, conocido en adelante con el nombre de Adriano VI. El Pontífice electo, que al recibir la noticia de su eleccion se hallaba en la vecina Capital, Vitoria, llevó consigo á Roma al Licenciado Ugarte, de quien en escritos antiguos se dice que era reputado por *oráculo de la jurisprudencia.*

La muerte de Adriano VI, á poco más de un año de su llegada á Roma, privó á Ugarte de verse elevado á màs altos puestos para que estaba iniciado. Murió en 1532 este eminente jurisconsulto hijo de la villa de Pasages.

Uranga, José de. El personaje á quien dedicamos estos apuntes biográficos, nació en la villa de Azpeitia el 7 de Octubre de 1788, en cuyo Colegio hizo sus estudios. Comenzado á los pocos años de esto la Guerra de la Independencia, alistóse en Oviedo de

soldado distinguido en las filas del General D. Nicolás May.

Alférez era cuando en 1811 se le destinó al primer batallon de voluntarios de Guipúzcoa, en el que sirvió y tuvo ascensos hasta la conclusion de la Guerra, despues de la cual fué colocado y siguió durante años en el Resguardo de la costa de Cantábria.

En Salvatierra de Alava se hallaba en Abril de 1821, cuando se levantó en contra del Gobierno constitucional, llegando á reunir antes de mucho tiempo un número aproximado de dos mil hombres, à la cabeza de los cuales continuó la Campaña, hasta su término meses depues de la entrada de los cien mil franceses al mando de Angulema en Abril de 1823. Fernando VII le recompensó sus valiosos servicios, reconociéndole la efectividad de coronel, con la que prosiguió en el Resguardo preindicado.

Cuando en Octubre de 1830 se preparaba en Francia la invasion de Mina, Uranga obtuvo el mando de una columna realista, à peticion de la Diputacion de Alava al Gobierno, con la cual derrotó á la de los enemigos invasores, que en seguida y apresuradamente desde las inmediaciones de Vera tuvo que retirarse á Francia. Prémio de este importante servicio de Uranga fué el ascenso á Brigadier de los Reales ejércitos, que pasó á disfrutarlo en clase de retirado.

En tal situacion seguia al tiempo en que murió Fernando VII, cuando Uranga, hallándose de cuartel en Salvatierra, enarboló la bandera proclamando Rey de España al Infante D. Carlos que personificaba el *principio absolutista*. Pronto reunió y organizó en Alava una division de 5 batallones de sus voluntarios realistas, poniéndose de acuerdo con las de las otras provincias hermanas, singularmente con las de

Vizcaya que fueron en considerable número sus batallones ó tercios realistas, entre tanto que sólo dos muy cortos venian á ser entónces los levantados en Guipúzcoa, mandados por Joaquin Julian de Alzaa y Bernardo de Iturriaga.

Al siguiente mes de este movimiento revolucionario, el ejército de la Reina Isabel á las órdenes del General Sarsfield triunfó de los carlistas en Peñacerrada en 20 de Noviembre, entrando seguidamente en las Provincias Vascongadas, que recorrió sin obstáculo sério. Uranga fué sin embargo el jefe que más gente reunida conservó en esta dispersion general de los vencidos de Peñacerrada.

Habia ya tambien él constituido una Diputacion á Guerra bajo su presidencia, como Comandante General de Alava, á la vez de obrar de acuerdo con las de Navarra, de Guipúzcoa y de Vizcaya, que á Zumalacárregui eligieron Comandante General tambien, en vez de Iturralde que hasta entónces mandó las fuerzas revolucionarias de Navarra, despues de la derrota y fusilamiento de Santos Ladron.

En medio de esta falta de unidad de accion, Uranga sin embargo concurrió con sus fuerzas á la accion de guerra que en jefe dirigió Zumalacárregui en Nazar y Asarta en 29 de Diciembre de 1833, auxiliándolo tambien con posterioridad en muchos de sus hechos de guerra y por otros medios.

Ya antes del suceso bélico de 29 de Diciembre, D. Carlos habia expedido el 16 del mismo mes á Uranga el nombramiento de Mariscal de Campo, y despues que el Pretendiente entró en 1834 en las Provincias Vascongadas, Zumalacárregui quedó de General en Jefe de todas las fuerzas carlistas, á la vez que Uranga era elevado á la Suprema Junta Consultiva, à Ayudante de Campo de D. Carlos, amén

de las 1.as condecoraciones con que tambien era honrado.

Al emprender su Rey á mediados de Mayo de 1837 la expedicion, vía de Aragon y Cataluña para Madrid, dió á Uranga el 2.º entorchado de Teniente General, á la vez que el nombramiento de General en Jefe del ejército carlista que dejaba en Navarra y Provincias Vascongadas. En los cinco meses de ausencia de D. Carlos, apoderóse Uranga de las plazas fortificadas de los enemigos, Lerin, Peñacerrada, Peralta, los Valles de Aezcoa y Salazar en Navarra, con otros puntos subalternos más, siendo lo más importante su victoria de Andoain (Guipúzcoa), en 14 de Setiembre.

Uranga en este período de tiempo preparó y envió tambien en mediados de Julio otra expedicion para las Castillas á las órdenes del General Juan Antonio de Zaratiegui, sin cuyo auxilio probablemente hubiera sido destrozada por completo la de D. Carlos, que despues de haber llegado casi á la vista de Madrid, emprendió la retirada para estas provincias del Norte, perseguida de cerca por las huestes de Espartero.

Aunque Uranga no ha sido reputado como un génio para la guerra, siempre mostró valor, precaucion y buen tacto en no comprometer fácilmente las acciones en que generalmente triunfó. Amante del órden y de la severa disciplina militar, estas han sido cualidades con que siempre se ha distinguido.

Con razon pudo haber dicho Uranga á su Rey, despues del regreso de la para él desastrosa expedicion, que el depósito confiado se lo devolvía con creces moral y materialmente apreciado. Despues de este tiempo, siempre se halló al lado de D. Cárlos.

Celebrado el *Convenio de Vergara* en 31 de Agos-

to de 1839, Uranga vióse en la necesidad de emigrar à Francia, desde donde regresó á España en 1849 á una con otros Generales amnistiados, reconociéndoseles sus grados y condecoraciones. Posteriormente reside en Vitoria, siempre apreciado por sus prendas personales, con la consideracion y respeto de cuantos lo tratan.

Uranzu, Pelegrin de. Hé aquí el nombre que la tradicion y la historia nos ha conservado, del bravo capitan de uno de los dos buques de la Escuadra de Bonifáz que rompieron el puente de barcas, maderos y cadenas de Triana, (Sevilla), en el dia de la Invencion de la Cruz, (3 de Mayo de 1248), cuya consecuencia fué la rendicion de tan interesante Ciudad, á pesar de los desesperados esfuerzos de sus defensores todavía durante algunos meses más.

Tan feliz suceso valió à vários pueblos de Guipúzcoa, por los buques y gente que dieron, recompensas de parte de Fernando III, *(el Santo)*, y singularmente á Uranzu una pension vitalicia con otras mercedes.

Insigne Caballero llaman à este hijo de la villa de Irún, casado y radicado en Fuenterrabía, nombre de familia que para gloria de Guipúzcoa, fué seguido de otros dos más á los tres siglos, muy nombrados tambien por sus hazañas. Vamos á referirlas someramente.

Uranzu, Martin y Juan Perez de. Martin de Uranzu ó sea *Machin de Rentería*, en Guipúzcoa, y *Machin de Munguía*, en Vizcaya, eran dos reputaciones de valientes, que, en opinion de las gentes de sus respectivas provincias, no tenian rivales en el Orbe. Y en verdad que ambos dieron pruebas de su buen temple.

Machin de Rentería, además de los vários comba-

tes en que tan esforzado se mostró, en uno de los dias de Pascuas de Pentecostés, yendo de Alicante para Sicilia con su galeon, vióse rodeado y atacado en las aguas de la Isla de Ibiza por la Escuadra del célebre Barbaroja, compuesta de 5 galeras, 7 galeotas, 5 fustas y 1 bergantin. La *Historia de la Armada*, por Rios, hace subir esta Escuadra á *veinticuatro buques*; pero adoptamos la relacion de Isasti que la dá con detalles, si bien ambas conformes en el fondo de los hechos (1526).

Tres veces abordaron los turcos el galeon de Machin durante el combate que se sostuvo en todo el dia, y otras tantas veces fueron rechazados, retirándose despues de esto la Escuadra de Barbaroja á Ibiza, y Machin en su galeon á Valencia, á reparar las averías y pérdidas de gente.

Análoga defensa hizo *Machin de Munguía* en Previsa, mares de Itália, en 1538, contra muy crecido número de buques de la Armada del mismo Barbaroja (1), que tampoco pudieron obligarlo á rendir ni echar á pique su galeon. Ambas heroicidades de los Machines aparecen consignadas en muchas obras.

Pero el de Vizcaya fué ménos afortunado que el de Guipúzcoa, cabiéndole al primero en el célebre sitio de Castelnovo, Itàlia, en 1639, la fatal suerte de quedar prisionero del citado Barbaroja. No pudiendo éste conseguir con halagos ni amenazas, que el valiente vizcaino siguiera *la bandera de la media luna*, y ménos el que abjurara de su religion, hízole cortar la cabeza.

Machin el guipuzcoano, por el contrario, tuvo un hijo llamado Juan Perez, que en hazañas imitó tam-

(1) Italiano al servicio de Turquía, que por su valor y hazañas se hizo Rey de Argél.

bien á su padre, concurriendo ambos en 1535 con la Escuadra de Guipúzcoa á la memorable expedicion y conquista de Tunez por el Emperador, siendo sus nombres bien conocidos en los litorales del Océano, del Africa y otros puntos del mar Mediterràneo, citados igualmente por Sandoval en su *Historia de Carlos V*.

Muy considerado fué tambien Machin por el Emperador que lo elevó á General de marina, concediendo á padre é hijo, entre otras gracias en prémio de sus servicios y hazañas, un Escudo de Armas, fechado su documento en Barcelona á 6 de Junio de 1529, representando en aquél un buque rodeado de otros muchos, en alegoría del suceso que acabamos de referir. Y otros buques más que separadamente figuraban en el mismo Escudo, venían á significar las muchas presas hechas á los enemigos, de las cuales cita algunas el mismo Isasti.

Tales son las principales indicaciones de los hechos de los Machin, cuya glória de nacimiento pertenece á la villa de Rentería.

Urbieta, Juan de. Afortunado capitan, Caballero de la Orden de Santiago y Contino de S. M., cuya celebridad proviene de haber hecho prisionero á Francisco I, Rey de Francia, en la batalla de Pavía (Itàlia), el 24 de Febrero de 1525. Plenamente justificado aparece esto en carta del mismo Rey á Urbieta con fecha 4 de Marzo siguiente, desde Pizzighione (1), publicada por vàrios, demostrando su

(1) «Francisco, por la gracia de Dios, Rey de Francia. Hacemos saber à todos aquellos á quienes tocare, que Juan de Urbieta, del Señor don Hugo de Moncada, fué de los primeros que se hallaron en mi riesgo cuando fuimos presos delante de Pavía, y nos ayudó con todo su poder à salvar la vida, en que le estamos

gratitud por lo bien que le defendió en aquel apurado trance. Además compruébase tambien por el documento de 20 de Mayo de 1530, de Cárlos V, en que á Urbieta concedió el *Escudo* alegórico á la misma prision; por el testamento de 22 de Agosto de 1553 del mismo Urbieta, y áun por várias disposiciones del Ayuntamiento de la villa de Hernani, acerca de la losa sepulcral y su inscripcion, que aún se reconocen cerca del altar mayor de su Iglesia parroquial.

Juan de Urbieta murió en Hernani el 23 de Agosto de 1553, de cuya villa era nativo.

Las Juntas generales de Guipúzcoa, de 1866, acordaron erigirle una estátua, tan pronto como el estado económico de sus Cajas lo permita.

Urbistondo, Antonio de. Nacido en la Ciudad de San Sebastian en 17 de Enero de 1803, apénas terminada la *Guerra de la Independencia*, obtuvo la plaza de Caballero paje de Rey; entró en 1819 en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada, y en el siguiente año en la Universidad de Oñate.

Veces de instructor desempeñaba entre los estudiantes de la milicia voluntária de la misma villa con motivo de los acontecimientos políticos de 1820, hasta que en el año siguiente tomó parte en el antes indicado levantamiento realista de la villa de Salvatierra, que encabezó Uranga. Capitulado Urbistondo con otros en esta última villa en 24 del mismo mes de Abril, sometiósele á un Consejo de guerra, de cuyo terrible fallo pudo eximirse, mercéd al ardid de

---

»en obligacion; y entónces nos pidió diésemos libertad al dicho »Señor don Hugo su amo, nuestro prisionero: y porque esto es »verdad, hemos firmado la presente de nuestra mano en Pizzi»ghione á cuatro dias del mes de Marzo de 1525.—Francisco.»

haber supuesto tener solamente 16 años, ó quizás màs probable que fuera por efecto de la indulgencia que con él se quiso usar.

La amnistía de las Córtes en 15 de Mayo siguiente vino en mejora de su situacion, pasando á Oñate en calidad de confinado, desde donde se fugó á Francia á la compañía de la familia de su abuelo el General D. Francisco de Eguía.

Incorporado despues con el grado de capitan á las fuerzas realistas mandadas por el General D. Vicente Quesada, durante esta Campaña ascendió á teniente coronel, grado con el que á su terminacion quedaba mandando un batallon de voluntários realistas.

Desde 1828 á 1833 tuvo á sus órdenes los *Regimientos de la Reina, de Zamora y de Voluntarios de Navarra*, graduado ya de coronel. Vióse separado del mando en este último año, y poco despues huyó á Portugal, en donde se unió á D. Cárlos; pero que tambien hubo de separarse de él á consecuencia de la capitulacion de Evora, trasladándose á Inglaterra.

Dos intentos frustrados de parte de tierra y de la de mar para introducirse en la Provincia de Guipúzcoa ó en la de Navarra, no bastaron á detenerlo en su empeño de tomar parte en la Guerra Civil. Por tercera vez puso en práctica, juntamente con otros 26 oficiales, desde Inglaterra tambien en una goleta llamada Isabel, que con todos ellos fué capturada en Enero de 1835 en las costas de Santander. Conducidos á San Sebastian y sucesivamente al Castillo de San Anton de la Coruña, á Cádiz y á la Isla de Puerto-Rico, Urbistondo consiguió escaparse al poco tiempo de su llegada, y pasar otra vez á Inglaterra.

Más felíz fué en su cuarto ensayo. Atravesando esta vez la Francia sin tropiezo, entró en Navarra por Zugarramurdi, y presentábase en 5 de Agosto

de 1836 á D. Cárlos en Azpeitia, de quien fué satisfactoriamente acojido y recompensados con el grado de Brigadier sus sufrimientos y constancia.

Siguiendo en adelante la Córte de su Rey, asistió como Jefe interino del *Estado Mayor General*, haciendo veces de Secretário, á la Junta de Generales presidida por el mismo D. Càrlos en Durango en 15 de Octubre de 1836, para el prévio acuerdo del *Sitio de Bilbao.*

Despues del fatál éxito de éste para los sitiadores, Urbistondo siguió la expedicion de D. Càrlos en Mayo de 1837 hàcia el interior de España, en cuya marcha por el Principado de Cataluña, se vió elevado á Mariscal de Campo, con más el mando de la Comandancia General de las fuerzas del mismo Principado.

Si batalló con sus enemigos en este nuevo puesto, siéndole ménos veces adversa la fortuna, hubo tambien de luchar con las tropas de su mando, para imponer en ellas disciplina y órden en la administracion, de cuyas faltas tanto se lamentaba Urbistondo en sus comunicaciones á D. Cárlos, que Pirala inserta en su *Historia de la Guerra Civil.* Dejando el mando de las fuerzas de Cataluña en 1838, regresó á las Provincias Vascongadas.

No tardó mucho tiempo en tener á sus órdenes una division de batallones castellanos, con la que se presentó en 1839 al *Convenio de Vergara,* habiendo sido ántes uno de los que más contribuyeron con Maroto para su realizacion.

Dos años despues el Pronunciamiento de Octubre de 1841, pronto fracasado, en el cual tomó parte y fué nombrado por los revolucionarios Comandante General de Guipúzcoa, obligóle á emigrar á Francia, desde donde regresó á su pátria despues de la amnistía de Julio de 1843. Confiriósele en Marzo de

1846 la Capitanía General de las Provincias Vascongadas, asi que en Octubre siguiente el segundo entorchado de Teniente General.

Sofocada por Urbistondo en Guipúzcoa en 1848 la intentona carlista del General Alzáa, recibía en 24 de Febrero de 1849 en recompensa el título de Marqués de la Solana, amén de otras consideraciones y condecoraciones de primer rango que antes y despues mereció. ¡Lástima que no fuera otra la base de este Marquesado, que recuerda la pérdida del General Alzáa, tan honrado como querido en el País, y anteriormente su compañero de armas y fatigas! ¡Lo que és la Guerra Civil!

En el siguiente año fué Urbistondo de Capitan General á Filipinas, en cuyo desempeño dejó bien plantado el pabellon español en su expedicion y toma de Joló.

Despues de tres años de residencia regresó á España, en donde en Octubre de 1856 le fué confiado el Ministerio de la guerra, que ejerció algunos meses, y fué despues primer Ayudante del Rey hasta Diciembre de 1857 en que falleció en Madrid.

Urdaneta, Andrés de. Nacido en Villafranca en el año de 1498, en los primeros tiempos de su juventud sirvió en la milicia.

Años despues (1525), acompañó á Loaisa-Cano en la segunda expedicion de éste último, en medio de cuyos contratiempos y reveses durante diez años, mostró Urdaneta su grandeza de alma en Tidor, en Gilolò, y en otras islas de Asia, á muchos miles de leguas de su país natal, sin más que un reducidísimo número de hombres.

Adquirió á la vez fama universal *como marino* y

cosmógrafo, segun consigna la *Historia de la Marina Real Española.*

La *Memoria* de Urdaneta, referente al desgraciado viaje *Loaisa-Cano* y á los sucesos del tiempo que él estuvo en las Islas Molucas, (1526 á 1535), presentada al Emperador Cárlos V en Valladolid en 26 de Febrero de 1537, inserta por Navarrete en su *Coleccion de viajes y descubrimientos de los españoles* &, (tomo V, páginas 401 á 439); está llena de interesantes datos y pormenores, especialmente sus últimas 5 páginas en que dá cuenta de las producciones de aquellas islas, de su gran número, de sus respectivas situaciones geográficas, de las navegaciones y descubrimientos que hizo, entre estos últimos la isla actualmente llamada *Nueva Guinéa.*

Habiéndose trasladado despues Urdaneta á Nueva España ó sea Méjico, se le ofreció el mando de la expedicion allí preparada en 1542, en virtud de los datos por él suministrados, que no lo aceptó.

Tomado el hábito diez años despues en el Convento de San Agustin de la misma Ciudad, y pasados doce más, en 1564 Urdaneta acompañó sin embargo, en clase de Piloto mayor y guía, á su amigo el Adelantado Lepazpi, única de las seis expediciones enviadas por los españoles hácia las Molucas, que tuvo éxito felíz.

Mientras Legazpi avanzaba en su conquista, Urdaneta fundó en la Isla de Cebú un Convento con algunos frailes más que consigo llevó, regresando en 1566 á Méjico con tan gratas noticias, por un *nuevo derrotero de su descubrimiento*, adoptado desde entónces.

Murió en esta última Ciudad en el Convento de San Agustin, en 3 de Julio de 1568.

Oigamos el juicio que del eminente Urdaneta emi-

te el historiador Grijalva, en su *Historia de Méjico:* «Para la *navegacion*, para la *guerra*, para la *pre»dicacion* y para la *fundacion de iglesias, no se podría »hallar ni desear otro que igualase á Urdaneta.*»

Con muchísima justicia ha sido propuesto Urdaneta recientemente desde Filipinas para el *Panteon Nacional.*

Urdanivia, (son tres), El 1.º de ellos Pedro, es el mismo de quien nos dicen la historias que en 15 de Marzo de 1476 incendió su propia *casa-torre* de Aranzate, situada en la plaza de Irún, porque no querian rendirse algo más de un centenar de franceses invasores guarecidos en ella. Era que estos, despues de una dura refriega, esperaban el socorro del ejército de Albret (ó Labrit), que se hallaba en aquellas inmediaciones.

El 2.º, Pedro tambien, igualmente *Señor* de Aranzate y capitan de nombradía en el País, como su antecesor, Garibay refiere con pormenores en su *Historia de España,* (Lib. XXX, Cap. VIII), á cuán cáro precio hizo pagar á su enemigo personal Aeza, que con 600 fránceses acometió por sorpresa en la noche del 31 de Enero de 1522 á Oyarzun, sucumbiendo de esta fuerza en su precipitada retirada dos terceras partes. Recompensó además á Urdanivia el Emperador con fecha 1.º de Abril de 1523, adjudicándole los bienes de Aeza.

El 3.º, Sancho, habia servido en las Armadas desde el principio del siglo XVII hasta el año de 1644 en que dejó de existir en Cádiz, testando en 13 de Setiembre del mismo año cuantiosas mandas para el hospital de su pueblo natal, Irún, á que principalmente debe su aventajado estado actual con la dotacion de 24 camas, capellan, médico, cirujano &,

bien atendido además por las Hermanas de la caridad.

Si altos honores mereció como General de marina, no hablan ménos en su favor los hechos que anteceden, que los consignamos con la más grata satisfaccion.

La villa de Irún se gloría de contar entre sus hijos á los tres Urdanivia.

Urdinso y Arbelaiz, Bartolomé de. De este benemérito General de la Armada del Sur, bajo cuyas órdenes sirvió de Almirante el célebre D. Blas Lezo, la historia consignó para la posteridad lo siguiente:

«Por su testamento consta no haber dejado bienes »algunos libres, porque fué tan servidor del Rey, »que las grandes porciones que le tocaron en el re»partimiento de las considerables presas, que con su »Armada hizo en dicho Mar del Sur á franceses, in»gleses y holandeses corsarios y piratas, empleó en »conservar la Armada de su cargo, porque faltaban »pagas y asistencias del Rey para su manutencion; »y últimamente àun su muerte fué en el Puerto de »Payta, de Indias, (Perú), en la misma Capitana »en 1726.»

Tambien nació en Irún este benemérito patricio español.

Urtesabel, el M. Fr. José de. El novicio del Orden carmelita distinguióse tanto por su sobresaliente talento, que llegó á obtener las borlas de doctor en las cuatro facultades mayores, y fué además escritor público. Hallábase en Pamplona en 1744, á juzgar de una censura suya sobre una Obra que tenemos á la vista. Era nacido en la villa de Orio.

Venesa, (son cuatro). Nombre de una àntigua y

distinguida familia de Fuenterrabía, que tuvo el privilegio del Prebostazgo de la misma villa, durante los Reinados de Juan I, Enrique III y Juan II. En los dos siguientes, (de Enrique IV y de los *Reyes Católicos)*, *Pero Sanchez, el 1.º* de los Venesa, fué Consejero Real.

Juan, el 2.º, sirvió á los *Reyes Católicos* de Alcaide del castillo y fortaleza de Fuenterrabía durante 15 años.

Miguel Sanchez, el 3.º, era quien mandaba las fuerzas de la villa en 1521 contra los *Comuneros*. Años despues (1528) fué llamado el mismo á Búrgos por el Rey-Emperador, para que lo informara de la localidad conveniente para el desafío á que se veia provocado por Francisco I, Rey de Francia, si bien no llegó á realizarse.

Hubo tambien en la misma familia *Pero Sanz de Venesa, el 4.º*, que llegó à ser Almirante General de las Armadas y Flotas del Océano y de la carrera de Indias, en el último tercio del siglo XVI.

Vicuña, Ascensio y Tomás de. Almirante General de mar y tierra el primero de los dos, muchos son los elógios que las historias de la marina de España le tributan. Un hecho hay sin embargo, que en ellas no vemos mencionado, pero que en su obsequio no debe quedar sepultado en el silencio y olvido, aun cuando él sea de adversa fortuna para nuestra nacion.

Vicuña salió en 23 de Marzo de 1704 desde Pasages con tres navíos en buena parte tripulados con gente de Guipúzcoa, dirigiéndose á Cadiz. Llegados á sus aguas, viéronse atacados por una Escuadra holandesa de siete navíos de línea, y uno menor de aviso, ante cuya superioridad, despues de un reñido combate de cinco horas, del cual no pudo prescindir,

hubieron de rendirse los navíos españoles. Desde aquellas aguas se fueron despues vencedores y vencidos á Setubal, vecino Reino de Portugal.

Vicuña fué invitado con insistencia por los holandeses para que reconociera por Rey de España al Archiduque, llamado Carlos III, á lo cual negóse resueltamente, y desde el navío holandés en que se hallaba prisionero escribió al Consejo, haciendo á la vez la relacion del combate, que fué publicada en Abril siguiente (1).

Su decision en favor de Felipe V, asi que por sus servicios y hechos de mar, mereció siempre gran estimacion del Monarca, y crédito de un distinguido marino, que le valió su alto grado de Almirante General de mar y tierra.

Tomás, tambien de la misma familia y villa de Legazpia, fué Intendente General de marina despues de mediados del siglo que nos precedió.

Vidazabal, Miguel de. Ilustre Almirante que tantos dias de gloria legó á su nacion.

A la pericia y valor acreditados en las diferentes empresas que se le habian confiado, debióse tambien el que se distinguiera aún más cuando tomó el mando de la *Escuadra de Cantábria.*

Persiguiendo á los buques piratas y corsarios de

(1) En la *Historia de la Virgen de Iciar,* (págs. 183 y 184) vemos algunos de estos pormenores, que se completan con los de la carta original de Bernabé de Soraluce, que tenemos á la vista, fechada en Sevilla á 29 de Abril de 1704. La Historia citada dice que la Escuadra era Anglicana; pero la carta original antedicha se ocupa de otra de Vicuña que fué impresa, diciendo que este General se hallaba prisionero en un navío holandés, y ademas habla del mismo Vicuña en sentido de que era amigo suyo. Es por todos estos antecedentes que hemos consignado que la Escuadra era holandesa.

los Moros, apresando á unos y echando á pique à otros, despejó los mares del Mediterráneo que antes estaban infestados.

Cuando en 1614 pasó desde Lisboa à Flandes con una flota de 22 naves con tropas españolas y municiones de guerra, los Archiduques usaron con él de muchas distinciones, á la vez de nombrarlo miembro del Consejo de Guerra de aquellos Estados.

Pero á Vidazabal lo que dió gran renombre, fueron los tres triunfos valiosos de 1618, en los que apresó á los turcos: *cinco navíos* en el primero, *dos* en el segundo, y *veintidos* en el tercero, rescatando á la vez 1,500 cristianos y cuantiosas sumas que llevaban del saqueo de las Islas Canárias.

Navegando con la Escuadra de Cantábria fué atacado de perlesía, y conducido en seguida á Sevilla, pocos dias despues murió en esta Ciudad el dia 11 de Enero de 1619, à los 36 años de servicios.

El Almirante Vidazabal era nacido en la villa de Motrico el 3 de Octubre de 1568.

Villaviciosa, Miguel de. Bravo General marino que sirvió en muchos años á los *Reyes Católicos*, antes y despues de la *Conquista de Granada,* en la cual, y especialmente en el asalto de Loja en Mayo de 1486, arrancó à los enemigos el *pendon de oro*. Para conmemorar este hecho, autorizáronle aquellos Reyes á que á su Escudo de armas añadiese el *pendon de oro* y *las medias lunas*. Él fué tambien el primer Almirante General de la carrera de Indias.

Desde entónces la familia Villaviciosa, oriunda de Asturias, aunque Miguel y sus hijos nacidos en Pasages, fué conocida durante siglos con el honorífico dictado de *Pendon de oro*.

Es igualmente bien conocido este apellido en la

historia de la marina española, por haber producido dos Generales más y varios Almirantes, asi que otros personajes que figuran entre estas Biografías.

Villaviciosa, Martin y Juan de. Hijos del que antecede, Generales de marina tambien, ambos figuraron con distincion en el sigló XVI. En el *Cuaderno de Instrucciones* del primero hemos leído las que, siendo General en el segundo tercio del mismo siglo, daba á los Almirantes de las flotas que desde Pasages salian para diferentes puntos.

Mucha reputacion tuvo tambien Juan (ó Juanot) por sus hechos de guerra y servicios de su larga vida. Aunque en 1582 fué nombrado General para la jornada ó expedicion á la Isla de San Miguel, de las Terceras, no quiso aceptar por causa de ciertas consideraciones; pero participó de ella sin embargo con un buque armado de su cuenta, *no obstante sus ochenta años.* En el Consejo que precédió al combate, Juanot que en él fué consultado, emitió su opinion de que se acometiera á la Armada de Felipe Strozzi, sin embargo de ser ella de más del duplo de buques. Efectuado así, vino á poner el último sello á sus anteriores hechos de valiente en Oran, Ceuta, Tanger y en otros puntos y combates de los mares Océano y Mediterráneo. Fué de los primeros en abordar con su nao la *Sacre-Diepe* que la rindió, si bien pocos instantes despues dejaba de existir Juanot, á causa de los dos balazos que le atravesaron el cuerpo en este célebre combate de 25 de Julio de 1582.

De otros varios de esta familia hemos hablado en el artículo Pasages, siendo más adelante todos estos servicios premiados en sus descendientes con el título de Marqués de Villaviciosa.

Vitoria, José de. Sus distinguidos servicios militares en el Reinado de Felipe V, singularmente en las guerras de Itália, lo elevaron á la alta graduacion de Teniente General de los Reales ejércitos. Fué tambien en las Juntas generales de Guipúzcoa de 1742, electo uno de sus cuatro Diputados generales. San Sebastian es la ciudad de su nacimiento.

Yerobi, Estéban Perez de. De la triste condicion de prisionero y esclavo en la Córte de Fez, Marruecos, vino á ser el esposo de su Reina. Enamorada esta Soberana, del esclavo Yerobi, procuró lograr el intento á que se sentía impulsada, abandonando ambos aquél país, desde el cual llegaron felizmente á España.

Despues que la Reina hubo abrazado la religion católica, contrajeron matrimonio entre ambos, siendo padrino el Emperador Càrlos V, que les dispensó en adelante muchas mercedes.

La convertida Reina llamóse doña Juana Cárlos, y los hijos y nietos de este consorcio levantaron informaciones judicialmente en Málaga en los años de 1584 y 1590 en justificacion de la legitimidad, y sus copias fehacientes se conservan en poder de la actual familia de D. Juan José de Olazabal, dueño de la casa de Sanchotenea, de la villa de Irún, de donde era nativo Estéban Perez de Yerobi.

Yurreamendi, Joanes y Martin Ruiz de. Tal es el nombre de esta antigua familia de Guipúzcoa, cuya casa solar se halla situada en las inmediaciones de Tolosa.

El primero de los dos habia servido á Sancho Garcés, el *Sábio*, Rey de Navarra, en las guerras que este Monarca tuvo con el de Aragon desde mediados del siglo XII en adelante. Valiosos debieron ser estos

servicios de Joanes, si hemos de juzgar por la confianza y distinciones que de su Soberano llegó á merecer, al grado de verse elevado al alto puesto de Capitan General. Dióle además el Rey Sancho un Escudo de armas en el que figuran una cruz de oro en campo azul, con las barras de Aragon en campo colorado.

A cosa de 3 siglos despues, un descendiente de la misma casa y apellido, Martin Ruiz, mandaba la gente de Guipúzcoa en la memorable guerra, cerco y rendicion de Granada.

Los Yurreamendi fueron tambien los Patronos de la basílica de San Miguel de Yurreamendi, y de la misma familia descendieron los Duques de Ciudad-Real.

Zabala, (son cuatro). Cuando el Rey-Emperador en 6 de Noviembre de 1523 se dirigió desde Pamplona (1) á Juan Beltran de Iraeta y á otros *Parientes-mayores* de Guipúzcoa, á fin de que con el mayor número de gente posible concurriesen á la frontera de Francia para la invasion que iba á efectuarse, como se realizó al Bearne; *Martin Perez, el primero* de los nombres de los cuatro de esta Biografía, levantó una compañía de *trescientos cincuenta hombres.*

Martin Perez tambien, el 2.º, hijo del antecesor, costeó igualmente otra de más de 350 hombres á peticion de Felipe II, en 1572, (en prevision de los amagos de invasion por mar y tierra) con los cuales se presentó en Pasages y permaneció en espectativa de las amenazas bélicas, que no llegaron á realizarse.

---

(1) Isasti, páginas 77 y 78 copia esta carta, y Sandoval, en su *Historia de Cárlos V*, habla tambien de esta expedicion y preparativos que para ella hizo el Emperador desde Pamplona.

Martin y Juan, hijos del que antecede, prestaron sus servicios en altos puestos, el primero en la Armada Real del Océano, y el segundo en las guerras de Itália, en donde murió peleando contra el Duque de Saboya. Todos ellos merecieron distinguidas condecoraciones, siendo nativos de la villa de Azcoitia.

Zabala, Domingo de. Fué éste uno de tantos voluntarios que de Guipúzcoa concurrieron al memorable Combate de Lepanto (1571) en el cual, peleando bravamente, recibió siete heridas. Entonces y despues durante su larga carrera, mereció ascensos hasta llegar à ser Contador mayor de Felipe III y de su Consejo de Hacienda. Murió en 1614 este hijo de Villafranca.

Zabaleta, Antonio de. En la pág. 58, del Lib. I, al hablar de la *Instruccion y beneficencia*, hemos dicho las principales circunstancias de su cuantiosa donacion de 2.381,205 reales al Establecimiento de beneficencia de su pueblo natal, San Sebastian, á que se debe principalmente el nuevo edificio al efecto levàntado, y el estado satisfactorio en que se encuentra.

Justo es tambien que con este motivo hagamos aquí honrosa mencion de D. Joaquin Ignacio de Berasategui, que hácia mediados del siglo que nos precedió, instituyó al mismo Establecimiento de *heredero único de sus bienes.*

Zamora, Jaime de. Piloto mayor de las Armadas en el Reinado de Felipe II, fué uno de los que más exploraciònes hicieron en su siglo. Las costas del Norte é Inglaterra y las del Mediterráneo en Europa y Africa, asi que las de la Florida en América, sobre

que escribió un Tratado con el título de *Mareas y Derrotas,* fueron objeto de sus exploraciones. Era nacido en Lezo.

Zaraa Bolivar, el Dr. Pedro Fernandez de. Despues de haber sido Catedrático de filosofía natural, de teología, de vísperas, y Colegial mayor de la Universidad de Alcalá, fué tambien Rector de la misma. La obra de que esto tomamos, nos dice la importancia de este honroso puesto en los términos siguientes:

«Es tan gran dignidad, que el Arzobispo de Tole»do y el Rey le llevan á su derecha, y trae muceta »y falda como los obispos.»

Mondragon cuenta la gloria de este hijo suyo del siglo XVI.

Zárate, Francisco de. No harémos màs que trasladar aquí las palabras que à este eminente personaje dedica el Dr. D. Sebastian Miñano, en su *Diccionario-geográfico-estadístico de España y Portugal,* artículo Azcoitia, de donde era nativo el Ilustrísimo Zárate.

«Fué Auditor de Rota, electo Obispo de Segovia y »Cuenca, y Arzobispo de Santiago, cuyas *tres mitras* »renunció por humildad: compiló, siendo Auditor, »várias decisiones de la Cúria, que quedaron ma»nuscritas.»

Zaraúz, (son diez). El apellido de familia Zaraúz, de *Parientes-mayores,* es uno de los antiguos y distinguidos de Guipúzcoa, de la villa del mismo nombre, que tantos personajes ha producido.

Fortun Sanchez de Zaraúz y Gamboa, el 1.º, fué Justicia Mayor de Guipúzcoa por nombramiento de

Alfonso XI en Sevilla, á 20 de Octubre de 1327.

Sucedióle en el empleo su hijo, *tambien Fortun Sanchez*, en virtud de los servicios que habia prestado en el Sitio y toma de Algeciras (1342 á 1344), y en el malogrado Sitio de Gibraltar, (1350).

Juan, Hortuño y Fernando, 3.º, 4.º y 5.º, padre é hijos que tambien hicieron muchos servicios en los Reinados de Enrique IV y los *Reyes Católicos*.

En ambos fué tambien del Consejo Real, *Lope Martinez, el 6.º*, asi que *el 7.º, Juan Ortiz,* Coronel de los guipuzcoanos en la expedicion al Bearne y Sitio de Fuenterrabía (1523 y 1524).

Juan Lopez, el 8.º, concurrió personalmente á la Escuadra de Guipúzcoa que en 1535 estuvo en la expedicion y conquista de Túnez.

Gomez de Zaraúz, el 9.º, fué Ayuda de Cámara de Felipe IV.

En el siglo XVIII tambien hubo un descendiente de la misma familia, *Ignacio María del Corral y Aguirre,* que en 1779 fué de Enviado extraordinario á la Córte de Dinamarca. Hé ahí los diez personajes.

Y por último, la muy antigua casa Zaraúz, conocida en nuestros tiempos con el nombre de la de Marqueses de Narros, ha sido honrada en las temporadas de los veranos de 1865 y 1866 por la Reina Isabel II, su esposo Rey y familia que vinieron á tomar los baños de mar.

Zuazola, (son cinco). Apellido de una de las ilustres familias de la villa de Azcoitia, que tantos patricios de alta nota ha producido.

El 1.º, Francisco, fué individuo del Consejo Real en tiempo de los *Reyes Católicos,* y fundó en su pueblo natal el Convento de monjas de Santa Clara, dotándola con dos mil ducados de renta.

El 2.º, Pedro, que era hijo de Francisco, sirvió de Secretario de Cárlos V en los primeros años de su Reinado; además fué del Consejo de Guerra y Tesorero General del mismo Rey-Emperador, de quien llegó á merecer tambien el Patronato de la Iglesia de Santa María la Real, de Azcoitia.

El 3.º y 4.º, Juan y Francisco, que eran nietos del 1.º é hijos del 2.º, ocuparon tambien los altos puestos del Consejo de Estado, siendo á la vez Obispo de Astorga el llamado Juan.

Y el 5.º, Lorenzo, General de la Armada de Filipinas, pereció con tormenta, á una con la mayor parte de su Armada, en 19 de Diciembre de 1619, cerca de Gibraltar. Su cadáver y el de su hijo fueron sepultados en Béjar en 2 de Enero de 1620. Todos ellos fueron Caballeros de diferentes Ordenes.

Zubiaur, Pedro de. Distinguido General de marina á quien Madóz en su *Diccionario-geográfico-histórico-estadístico* y aún otros llaman insigne.

Desde los primeros años del Reinado de Felipe II sirvió en la marina, en la cual siguió prestando importantes servicios en las guerras de Holanda, singularmente en 1568 y en los años siguientes.

Los tomos IV y V de la *Historia Pontifical,* impresa en Madrid en 1652, elógian á este marino, especialmente al hablar de su triunfo en 1593 con la Escuadra de Guipúzcoa sobre la anglo-francesa en la entrada del rio de Burdeos (el Garona), cuando iba con socorros à Blaye y consiguió su objeto, á pesar de la oposicion del enemigo.

Despues de más de 40 años de servicios, con una Escuadra de ocho navíos y dos buques menores en 1605 navegaba desde Lisboa para Flandes, cuando se vió obligado á aceptar el combate con otra holan-

desa de 18 navíos, mandada por Mutenin, en el cual perdió la mayor parte de sus buques. La Capitana de Zubiaur se había visto combatida y estrechada á la vez por vários navíos; pero resistió á todos ellos, y con otro más llegó á Inglaterra, en donde murió en el mismo año de 1605.

La villa de Rentería reclama la glória del nacimiento del General Zubiaur (á quien algunos nombran Zubiaurre), asi que la Anteiglesia de Cenarruza, segun E. Delmas, *Guía de Vizcaya*, (pág. 355); pero en apoyo de estas aserciones no vemos más que indicaciones, en cambio de las cuales Gainza en su *Historia de Irún*, publicada en 1738 en Pamplona, (pág. 170), nos suministra datos en que se demuestra que los herederos de aquél tenian certificacion auténtica de ocho hojas, obtenida del Consejo de Guerra en 1727, y otras citas que confirman el nacimiento del General Zubiaur en Irún. Por todo esto es que damos preferencia á su opinion y citas.

Añade el mismo autor acerca de este General: «*Son tan relevantes y tantos los referidos servicios, que pudieran ser asunto de una particular Historia.*»

Zubieta, Martin de. En la Flota formada en San Lúcar de Barrameda en 1581 à las órdenes del General D. Diego Flores de Valdés, con el objeto de explorar el Estrecho de Magallanes, iba el famoso cosmógrafo cuya Biografía bosquejamos.

Si todavía despues de siglos se presenta imponente este punto, sin embargo de los adelantos de la ciencia naval y de tantas exploraciones, bien se comprende los muchos escollos con que habría de luchar, y lo peligroso que vendría á ser para la flota exploradora de 1581.

De ella sucumbieron algunos buques aún antes de

llegar al punto á que se dirigían, notablemente la nao de Martin de Arriola, de la villa de San Sebastian con centenares de hombres (1); y despues de experimentar todo género de contratiempos, regresaron á los tres años los que salvarse pudieron.

Los antecedentes de los viajes del célebre Cano; las Memorias de Urdaneta: el buen éxito de la Conquista de Filipinas por Legazpi, y el nombre de *gran cosmógrafo*, como dice el *Diccionario geográfico-histórico de España*, de la Real Academia de la Historia, influyó sin duda á que várias naos y comprovincianos de Zubieta tomaran parte en esta exploracion, para recojer tan fatal resultado, en recompensa de tantos sacrificios y trabajos sin fin.

Hijo de la villa de Rentería era Martin de Zubieta.

Zumalacarregui, Miguel Antonio de. Nacido en la villa de Idiazabal en 20 de Febrero de 1773, siguió la carrera de la toga, en la cual era Oidor de la Real Audiencia de Astúrias, cuando en la *Guerra de la Independencia española* se trasladó á Cádiz. En esta Ciudad recibió el nombramiento de Diputado suplente por Guipúzcoa para las Córtes extraordinarias, desempeñando en sus respectivos turnos, los destinos de Secretario y Presidente, á la vez de ejercer tambien las funciones de Secretario en las ordinarias de 1813.

Terminada la guerra, cúpole tambien participar de las amarguras que los demás Diputados de aquellas, despues de la entrada de Fernando VII en Es-

(1) Isasti en su *Historia de Guipúzcoa*, pág. 520, dice seiscientos: mucho nos parece este número para los buques de aquellos tiempos y para esta clase de exploraciones, à no ser que de algun otro buque naufragado tambien se hayan refugiado al de Arriola.

paña, y de su célebre *Manifiesto de 4 de Mayo de 1814*. Miguel Antonio residía en Valladolid, absteniéndose de tomar parte en los negocios públicos hasta el año de 1820, en que por 2.ª vez fué promulgada la *Constitucion Española de Cádiz*.

Figuró tambien como Diputado en este período en Madrid, asi que desde Marzo de 1823 en Sevilla y en Cádiz, á cuyos puntos se habían trasladado las Córtes en consecuencia de la invasion francesa al mando del Duque de Angulema.

Pero despues del *Manifiesto* de Fernando VII, fechado en 1.º de Octubre siguiente, edicion 2.ª del de 1814, permaneció en Chiclana, Provincia de Cádiz, completamente retirado de los negocios públicos hasta la muerte del Rey Fernando en 1833.

Cuando en el siguiente año se creó la Real Audiencia de Búrgos, Zumalacarregui fué su Regente hasta 1836 en que se vió ascendido á Ministro del Supremo Tribunal de Justicia.

Fué Diputado por Guipúzcoa en las Córtes constituyentes del mismo año; Senador del Reino por Segovia en 1841, y Ministro de Gracia y Justicia en la Regencia del Duque de la Victoria en 1842.

Próbo, buen patricio, amante de su Nacion y país de nacimiento, liberal y Magistrado entendido, dejó de existir en Madrid en Mayo de 1846.

Tales eran las dotes del hermano del célebre Caudillo carlista Zumalacarregui, cuya Biografía seguidamente vamos á bosquejar (1).

---

(1) Insigne escopeta (ó sea cazador) fué tambien un hermano de estos, el Rector de Ormaiztegui. Además del suceso de haber cazado en doce tiros à cada perdíz, bastante difícil en estos montes y entre àrboles (amén de lo cansado por la escaséz y largos vuelos de unos montes á otros), lo singular fué que en el duodécimo tiro,

Zumalacarregui, Tomás Antonio de. La pequeña villa de Ormaiztegui tiene la glória de contar à este Caudillo que vió la luz en 29 de Setiembre de 1788.

Estudiaba la carrera eclesiástica en Pamplona, cuando tuvieron lugar los memorables acontecimientos de Madrid y de Bailén en 1808, en consecuencia de los cuales pasó á Zaragoza y sentó allí plaza de soldado distinguido en el 5.º Tercio Zaragozano. Mala suerte le cupo en sus primeros ensayos militares, en uno de los cuales quedó prisionero de los franceses á fines de Diciembre del mismo año en la salida que hicieron los sitiados.

Conseguido fugarse de la prision despues de algun tiempo, presentóse à Jàuregui *(el Pastor)*, que lo nombró su Secretario de campaña. Continuando la guerra con prósperos resultados en esta Provincia para las armas españolas, el coronel Jáuregui envió à principios de 1813 á Zumalacarregui en comision para las Córtes de Cádiz, con el fin de obtener la

---

á la vez cazó tambien una liebre que saltó en el punto en que se hallaba herida el ave en el disparo anterior. Pero fué en el verano de 1830 que se le colocó en la necesidad de poner à prueba su puntería.

Era que entre los que en este año acompañaban à los Reyes de España é Infantes á estas Provincias Vascongadas, venia un Guardia de corps que tenía en Madrid opinion, y hasta en España, de ser una de las mejores escopetas, si no la primera. Pasó él expresamente con algunos amigos á Ormaiztegui á invitar á una prueba al efecto, al capellan Zumalacarregui. Aceptado por éste, y acordado de ambas partes que la prueba debía ser en la *caza de vencejos*, señalándose alternativamente (el espectador al tirador) el vencejo único al cual en su más ràpido vuelo había de dirigirse el disparo: los dos probaron con buen número de tiros, que era con justicia que venian precedidos de tanto nombre.

Al fin, fué el Guardia de corps que erró el disparo en su turno, con cuyo motivo la concurrencia adjudicó à Zumalacarregui el título de *Insigne Escopeta*.

Las eminencias deben ser conocidas en donde quiera y bajo cualquier fundamento que sean.

confirmacion de los grados de los jefes y oficiales que su Diputacion á guerra había conferido. No tan sólo se consiguió la confirmacion, sino que al mismo Zumalacarregui ascendieron aquellas Córtes á capitan, de teniente que era por nombramiento de Jáuregui.

Terminada esta guerra, ingresó aquél con el mismo grado de capitan en el *Regimiento de Borbon*, y más adelante en los de *Vitoria y Ordenes Militares*, distinguiéndose siempre por su inflexible carácter militar y estudiosa aplicacion.

Afiliado en el 2.º período constitucional en el *partido realista*, confiósele un batallon en la Campaña con los Generales D. Vicente Quesada y D. Santos Ladron. Descollando por sus buenas disposiciones tambien en esta guerra, aunque no fué de muchos acontecimientos bélicos, le valieron el grado de teniente coronel.

A su terminacion mandaba el *Regimiento de Cazadores del Rey*, despues el del *Príncipe*, y más adelante, con ascenso á coronel, el de *Gerona*. Hízose conocer en cada uno de estos Cuerpos, que era un excelente organizador, especialmente en el de Gerona en Noviembre de 1829, cuando en Madrid evolucionaron muchos regimientos con motivo de los festejos del enlace de Fernando VII con la Princesa Cristina.

Y sin embargo de haberse distinguido el de su mando, todos los coroneles de los demás fueron ascendidos á Brigadier, ménos Zumalacarregui, segun vemos en algunas obras y biografías, extrañando casi todos sus autores esta falta de justicia.

No parece que la hubo más cuando en 1832 se hallaba á la cabeza del *Regimiento de Extremadura*, siendo á la vez Gobernador de la plaza del Ferrol, al supo-

nérsele que estaba de inteligencia con los afectos á D. Cárlos, causa de su separacion del mando. El documento inserto por Pirala en su *Historia de la Guerra Civil,* (tomo I, páginas 142 y 143, edicion primera) y antes que él otros tambien, prueba la falta de fundamento de semejante acusacion; pero no por esto se repuso à Zumalacarregui, motivo por el que pidió retiro, y le fué dada licencia ilimitada para Pamplona, en donde era vigilado.

En tal estado continuó hasta el principio de la Guerra Civil en Octubre de 1833. Adhirióse en ella al partido que màs en armonía estaba con sus antecedentes y opiniones *monárquico-absolutistas.*

Siendo ya reconocidas sus aptitudes militares, y ademàs apuradas las circunstancias con los recientes triunfos de Peñacerrada y entrada del General Sarsfield con tropas isabelinas en las Provincias Vascongadas, á lo cual siguióse la casi nulidad de los carlistas, efecto de la dispersion general de estas todavía indisciplinadas, aunque al principio numerosas fuerzas de Alava y de Vizcaya, asi que antes en menores proporciones las de Navarra, fugitivas igualmente despues de la derrota, prision y fusilamiento del General carlista Santos Ladron; Zumalacarregui fué elegido Comandante General interino de los carlistas de Navarra, y un mes despues era igualmente de los de Vizcaya y de Guipúzcoa.

En la Biografía Uranga dejamos dicho que á las órdenes de éste continuaron por algun tiempo los de Alava, si bien Zumalacarregui fué reconocido General en Jefe de todas las fuerzas carlistas, desde que mereció de D. Càrlos la aprobacion y ascensos hasta el de Mariscal de Campo.

Ya antes que estos grados, con los restos de los carlistas dispersos ó fugitivos que había organizado

lo mejor que le fué posible en parte de Noviembre y Diciembre de 1833, esperó á las columnas del General D. Manuel Lorenzo y coronel D. Marcelino Oráa en Nazar y Asarta, en donde se dió la reñida accion de 29 del mismo Diciembre. Si en ella no triunfó Zumalácarregui, comprendieron sin embargo sus enemigos, que habían de haberlas con un jefe más temible que los anteriores, à pesar de sus escasos recursos y desventajosas condiciones.

En escaramuzas en algunos puntos, haciendo frente en otros, las màs veces vencedor en los muchos choques, sorpresas y acciones de guerra del año de 1834, antes de su conclusion presentábase ya imponente, con especialidad despues de las victorias completas de Alegría de Alava en los dias 27 y 28 de Octubre, contra los Generales O-Doyle y Osma. Prisionero quedó el primero de estos con dos mil más entre jefes, oficiales y tropa, amén de la abundante sangre que costó á los vencidos.

En ménos de la primera mitad de 1835 Zumalacarregui era temido de sus enemigos, singularmente despues de los repetidos triunfos anteriores y posteriores al dia 2 de Junio en Descarga, en que sus huestes hicieron dos mil prisioneros á las de Espartero.

Siguiéronse las rendiciones de Villafranca, Vergara, Eibar y Ochandiano, á la vez de abandonar tambien precipitadamente las tropas de la Reina los pueblos fortificados de Estella, del Valle de Baztan, Tolosa y de Durango. A gran altura colocaron á Zumalacarregui tales sucesos, tan rápidos como prósperos.

Teniente General y con várias condecoraciones de 1.er rango desde los precitados triunfos de Octubre anterior, impuso estrecho sitio á Bilbao ántes de

mediados del mismo mes de Junio de 1835. En un momento en que inspeccionaba personalmente los trabajos de cerco de la plaza en el dia 15 del mismo mes, fué herido con una bala de fusil en la parte superior de la pierna derecha, de cuya causa, nueve dias despues, murió en Cegama, Guipúzcoa. Dícese que Zumalacarregui no era de opinion de sitiar por entonces á Bilbao, pero que obedeció la terminante resolucion de su Rey.

La muerte de aquel Caudillo fué gran pérdida para la causa y tropas carlistas, á las que había dado tan gran realce. Así debió reconocerlo tambien don Cárlos al elevarlo, despues de ya muerto, à Capitan General de sus ejércitos, à la Grandeza de España de primera clase, y á los títulos de Duque de la Victoria y de Cónde de Zumalacarregui, para si y para sus descendientes. Recomendaba además á Guipúzcoa la ereccion de *un mausuléo en Ormaiztegui*, y que á él fueran trasladados los restos mortales de aquél, despues de terminada la Guerra Civil.

Ninguno de estos títulos ni el grado de Capitan General de ejército se ha reconocido desde que se hizo el *Convenio de Vergara.* Pero la casualidad ha querido que en Ormaiztegui, en defecto del mausuléo, se haya construido un grandioso monumento, el mayor de su género hasta ahora en España. cual es el *viaducto de fierro* á un par de cientos de metros de la casa nativa de Zumalacarregui, cual si de este modo viniera á hacer recordar que es la villa en donde nació tan famoso General.

Tales son las indicaciones de algunos de los más notables hechos de su vida y muerte, nombre que tambien aparece incluido entre los *Cien Españoles Célebres*, obra publicada en 1864 por D. Manuel Juan Diana. La *Historia de Zumalacarregui* publi-

cóse igualmente por el General D. Juan Antonio de Zaratiegui.

Antes de terminar esta concisa Biografía, fáltanos emitir nuestra opinion acerca de Zumalacarregui, y singularmente sobre dos de sus acusaciones. Es una de estas la de Lafuente que en el Discurso preliminar á su *Historia general de España*, estampa: *Un militar de inteligencia y de génio, por un desabrimiento personal habia pasado de las filas de la Reina á las del Príncipe Pretendiente.*

No estamos de acuerdo con el ilustre y respetable historiador, sin embargo de que su Historia consideramos como un monumento valioso para España. Zumalacarregui siempre habia sido *monárquico-absolutista*, y fué consecuente en sus principios, al proclamar Rey de España á D. Carlos que venia personificándolos. Consideramos un escape de pluma la asercion de Lafuente, tanto por lo que dejamos sentado en esta Biografía, conforme ademàs en su esencia con lo que en otras hemos leido, como tambien por los informes que se nos han suministrado, de cuya veracidad no nos es dado dudar acerca de este punto.

No es menos grave la otra acusacion más ó ménos directa ó embozada que acerca del mismo dejó consignada Gorósabel en su *Diccionario* &, (articulo Ormaíztegui, pág. 376) en los términos siguientes: *La historia fallará por lo demás si son excusables ante la opinion pública ilustrada los fusilamientos de tantos brillantes jefes y oficiales é infelices soldados fieles á la Reina, como se ejecutaron por sus órdenes, despues de cojidos prisioneros de guerra.*

Pues que Gorosabel consignó en el Prólogo de su *Diccionario* &, (pág. I) *que la materia histórica era la base de su Obra*, y estampaba en ella la biografía

de un militar guipuzcoano que tan alta figura representa en aquella Guerra Civil, entendemos que hubiera venido bien en él, como escritor, y especialmente en aquel caso, emitir con franqueza su opinion, sin dejar semejante párrafo tan inyectado. Emitirémosla nosotros.

Si las guerras son el azote de la humanidad, ¿con cuánta más razon no dirémos de la en que entre padres é hijos, amigos y compatriotas, todos se destrozan con furor? Una y mil veces es sensible: no hay para que repetir.

Pero, ¿puede culparse á Zumalacarregui de la sangre de los desgraciados prisioneros, dignos de mejor suerte? Nó. Muchas de sus Biografías hemos leido; pero ninguna en que se le tache de sanguinário. Muy al contrario, en todas, como el militar en quien se personificara la severa disciplina de su carrera, y no ménos amante de la buena organizacion, en la que tan alto crédito adquirió.

Si las fatales é inexorables leyes de la guerra le colocaron más de una vez en la terrible necesidad de usar de represálias, haciendo verter sangre preciosa de sus compatriotas, jamás guiado por instintos de ferocidad. Pirala prueba, en su *Historia de la Guerra Civil*, los casos en que Zumalacarregui quiso economizar aquella, ya prolongando las represálias ó por otros medios, aunque fuera à trueque de sérias reconvenciones del Príncipe español cuyas fuerzas mandaba. Nos guardarémos bien de pensar siquiera, que las *hecatombes humanas* dén lustre al militar; pero es fuerza reconocer las causas de que eran producto.

Que no ciegue nuestra razon, la pasion de Partido. No abogamos y ni simpatizamos con la causa que defendia Zumalacarregui; pero la justicia que es án-

tes que todos los *partidos*, y la imparcialidad, en cuanto nuestro criterio alcanza, aconséjanos censurar, considerando como causa principal de la sangre derramada de los prisioneros de ambos partidos, al Gobierno que entónces regía en Madrid. Era el más fuerte de los dos, y de cuya voluntad dependia el remedio al efecto.

Tratábase de una lucha fratricida desgraciadamente, pero que al fin era en nombre de Príncipes españoles que disputaban la Corona. ¿Cómo olvidó esto aquel Gobierno durante año y medio de derramar sangre de prisioneros españoles, al ménos despues de pasados los primeros meses? ¿Fueron acaso ménos controvertibles los derechos con que el nieto de San Fernando escaló las gradas del Trono español? ¿Y áun los mismos *Reyes Católicos*, (absteniéndonos de ocupar aqui de Enrique II,) en medio del glorioso dictado de *Reinado de Oro* que nos legaron, están, por ventura, exentos del precedente de Sancho IV?

Y sin embargo, necesario fué que una nacion extraña, impulsada de nobles y filantrópicos sentimientos, se condoliera de nuestra sangre é interviniera para evitar por más tiempo su derramamiento de tal modo. Lunar poco envidiable para los que entónces en Madrid dirigian las riendas del Gobierno, aunque, como españoles y amantes, como el que más, de su Pátria, el decirlo tan solo, nos duela de corazon. Desviemos la mente de tan terrible cuadro, para terminar.

Cúlpese en buen hora á Zumalacarregui de lo que para ello haya justicia: en las desgraciadas víctimas, repetimos una y mil veces sensibles, venía á ser tan sólo el efecto; nó la causa, que á través del velo pa-

rece traslucirse del párrafo ántes trascrito del *Diccionario* &, de Gorosabel.

Tal es nuestra humilde opinion, cuya emision cumple al escritor que se ocupa de un personaje tan caracterizado como Zumalacarregui, y sobre todo, tratándose de hechos de la mayor trascendencia para la historia.

Zurbano, Martin de. Ilustre Prelado que se cuenta en el número de otros vários de la villa de Azpeitia.

Fué Obispo de Tuy, (Provincia de Pontevedra), del Consejo de los *Reyes Católicos*, y Presidente del Supremo Tribunal de la Inquisicion.

Murió en Madrid en 1516, segun consta cuanto antecede, por la inscripcion del panteon que le fué erigido en la capilla de San Martin de la Parroquia de Azpeitia.

Al dar aquí fin al tomo primero, nos es satisfactorio consignar las palabras del distinguido historiador el Excmo. Sr. D. Modesto Lafuente, que en carta de fecha 20 de Abril de 1863 decia en contestacion al autor de esta Historia:

¿Quién más interesada que Guipúzcoa en que sus eminentes paisanos sean conocidos?

FIN DEL TOMO I.



ERRATAS.

Pàginas	Líneas.	DICE.	DÍGASE.
55	17	ente	entre
103	14	Bantista	Bautista
157	22	Almirantesa	Almirantes
160	13	1866	1865
175	4	Conv.	Com.
»	9	ó hácia	hàcia
253	4	Ozcariz	Ocariz
264	22	seis	cinco
265	19	hahia	habia
266	27	Eutedes	Etudes
268	13	Virey.	Virey,
291	27	genealogicio	genealógico
303	5	Iglesia.	Inglesa
331	26	muudo	mundo
338	4	publicados	publicadas
349	28	exàmen	ó exámen
402	2	anterioes	anteriores
432	25	1639	1539
449	8	y los *Reyes*	y de los *Reyes*

ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA.

INTRODUCCION.

LIBRO I.

ESTADÍSTICA GENERAL, COMPENDIO DE LOS FUEROS Y DE LO ECLESIÁSTICO.

CAPÍTULO I.

GEOGRAFÍA FÍSICA.

Pàginas.

CAPÍTULO II.

CAPÍTULO III.

CAPÍTULO IV.

Pàginas.

CAPÍTULO V.

CAPÍTULO VI.

CAPÍTULO VII.

CAPÍTULO VIII.

COMPENDIO DE LOS FUEROS DE GUIPÚZCOA.

Páginas.

Páginas.

CAPÍTULO IX.

COMPENDIO ECLESIÁSTICO.

LIBRO II.

GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA & DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA.

CAPÍTULO I.

PRIMER PARTIDO,

DE

SAN SEBASTIAN.

SEGUNDO PARTIDO,

DE

TOLOSA.

TERCER PARTIDO,

DE

AZPEITIA.

CUARTO PARTIDO,

DE

VERGARA.

CAPÍTULO II.

VARONES ILUSTRES.

HAGIOGRAFÍAS.

BIOGRAFÍAS.

Karo, inédito. *Cardenas*, (son dos): Primeros Cónde de la Puebla y Marqués de Baynes y Capitanes Generales. *Idiaquez*, (son cinco): Consejero, Arzobispo, primer Duque de Granada de Ega, y Generales. *Larrazpuru*; Capitan General marino. *Munive*; Fundador de la Sociedad Vascongada. *Olano*; Orador fuerista. *Zabala*, (son cuatro); Distinguidos militares y marinos. *Zárate;* Propuesto para Arzobispo de Santiago. *Zuazola*, (son cinco); Consejeros, Obispo y General marino.

AZPEITIA. *Aguirre*, (son seis): Médico de Cárlos V, Jurisconsultos, Consejeros y Cardenal. *Eizaguirre;* General. *Emparan*, (son dos); Obispo y General. *Iturriaga;* General marino. *Izaguirre;* Arzobispo. *Loyola*, (son dos); Arzobispo y General. *Uranga;* General. *Zurbano:* Obispo y Presidente de la Inquisicion.

CESTONA. *Alzolaráz;* Obispo. *Guevara*, (son tres); General, Embajador, y Conquistador. *Lili:* General y primer Cónde de Alacha.

DEVA. *Aguirre;* Almirante General. *Andonaegui;* Secretario de Embajada. *Araquistain*; Héroe de Tríton. *Espilla;* Eminente teólogo. *Irarrazabal*, (son diez); Marinos y de otros altos puestos. *Lersundi;* General y Presidente del Consejo de Ministros.

EIBAR. *Ibarra*, (son diez): Consejeros, Tesoreros y Embajadores de Cárlos V y Felipe II y de otros altos puestos. *Isasi:* Cardenal. *Isasi Sarmiento*, General. *Orbea:* (son seis): Tesoreros generales, Consejeros y Generales de marina.

ELGOIBAR. *Avendaño*; Ballestero mayor y Senador.

ELGUETA. *Ibarra;* Conquistador de la Nueva Vizcaya.

ESCORIAZA. *Escoriaza;* Famoso médico de Carlos V.

EZQUIOGA. *Echaluce*; General y Ministro del Tribunal de Marina.

FUENTERRABÍA. *Alcega*, (son dos); Generales de marina. *Arsu;* El memorable de Cornúz, (1280). *Azcue;* Famoso capitan. *Butron*: Uno de los héroes de la defensa de Fuenterrabía, (1638). *Calatayud;* Teólogo é historiador. *Goenaga*; El premiado en la Batalla de Tetuan con las pistolas de Mina. *Palencia:* Famoso capitan de Lepanto. *Rojas y Sandoval;* Arzobispo. *Ubilla;* Consejero y Ministro. *Venesa*, (son cuatro); Consejeros y Generales marinos. *Zuloaga*, (véase Iturriaga); General y primer Cónde de Torre-Alta.

GUDUGARRETA. *Avila*: Cardenal. *Mújica*: (son tres); General de marina y Consejeros.

GUETÁRIA. *Barroeta y Aldamar*; Senador. *Cano*; NOMBRE INMORTAL. *Iturzaeta*; Director de la Instruccion pública de España. *Quijano é Iturregui*; Gobernador.

HERNANI. *Urbieta*; Célebre por haber hecho prisionero à Francisco I de Francia.

ICAZTEGUIETA. *Celayeta;* Obispo.

nistro. *Urdaneta;* Eminente como marino, cosmógrafo y prelado. *Zabala;* Consejero.

VILLAREAL. *Areizaga,* (son cinco); *Eleazar Español,* Generales y uno Rector de Salamanca. *Ipeñarrieta,* (son cuatro): Ministro, Consejeros y General. *Jáuregui;* Caudillo de la Guerra de la Independencia. *Necolalde;* Cardenal.

ZARAÚZ. *Zaraúz,* (son diez); Magistrados, Consejeros y de otros altos destinos.

ZUMAYA. *Echave*; Magistrado y Escritor. *Sasiola;* Embajador de los *Reyes Católicos.*

ZUMÁRRAGA. *Legazpi;* Conquistador y 1.er Capitan General de Filipinas.

PONEMOS AHORA LAS PÁGINAS DONDE COMIENZAN LAS PRECEDENTES BIOGRAFÍAS.

NOTA: Conforme con lo indicado en la página 160, al final de los respectivos artículos de los pueblos de la *Guía &* aparecen en muy crecido número los Notables ó personajes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PUEBLOS.	
San Sebastian.	Ignacio Ramon Baroja.
»	Gordon hermanos.
»	Pedro Torà.
»	José M. Arzanegui.
Irún.	
Tolosa.	Pedro de Gurruchaga.
Azpeitia.	Pablo Martinez.
Vergara.	Toribio de Ibarzabal.
Oñate.	Miguel de Zulueta.
Mondragon.	José de Mendía.
Segura.	Juan José de Arrue.
Deva.	Miguel de Berástegui.
Zumàrraga.	José Joaquin Zubizarreta.
Bilbao.	Librería de Emperaille, Gruz 5.
»	» de Tiburcio Astuy.
Vitoria.	Viuda de Egaña é hijos, librería &.
Madrid.	Bailly Balliere, librería, Plaza Santa Ana.

Precio del primer tomo, 22 reales segun lo anunciado, que se vé en la página *XI* de la Introduccion de este tomo. *Gratis* el diseño del Monumento de Loyola, entre páginas 136 y 137.

☞ Los suscritores de otros pueblos de Guipúzcoa, fuera de los preindicados, podrán mandar recojer el primer tomo à su comodidad.

No se venderá este tomo suelto, sin suscribirse à los dos de que constará la Obra.

55

VINCIA DE GUIPUZCOA

CA de los pueblos y habitantes de Guipúzcoa, la el dia 24 de Diciembre de 1860.

	Beasain	1448	Icazteguieta	308	Beizama	755
111	Asteasu	1352	Larraul	304	Ormaiztegui	721
747	Alegria	1356	Soravilla	269	Cerain	572
580	Zaldivia	1220	Belaunza	263	Mutiloa	523
558	Villafranca	1197	Baliarrain	241	Aizarnazabal	402
161	Cizurquil	1085	Alzaga	218	Astigarreta	320
869	Lazcano	1069	Oreja	215	Goyaz	290
937	Albistur	934	Arama	103	Gudugarreta	91
38	Legorreta	883		40930		36826
20	Lizarza	869	— 3.º —		— 4.º —	
66	Ibarra	734	Azpeitia	6322	Vergara	6121
30	Abalcisqueta	719	Azcoitia	4522	Oñate	5983
19	Isasondo	623	Deva	3081	Eibar	3815
20	Alquiza	598	Aya	2529	Motrico	3385
22	Alzo	564	Cegama	2481	Elgoibar	3238
27	Gainza	495	Cestona	2462	Mondragon	2870
05	Orendain	489	Zarauz	2117	Elgueta	2399
	Olaberria	466	Régil	1707	Placencia	2153
82	Irura	464	Zumaya	1601	Escoriaza	2146
19	Elduayen	432	Segura	1531	Arechavaleta	1792
17	Anoeta	400	Guetária	1213	Anzuola	1557
94	Gaztélu	362	Gaviria	1074	Legazpia	1320
85	Hernialde	356	Ezquioga	880	Zumarraga	1393
82	Berrobi	346	Ichaso	862	Villareal	989
64	Leáburu	309	Vidania	758	Salinas	785
						39986

Total: 162.547 habitantes.

53




3 2044 035 960 129